REPÚBLICA DE PANAMÁ
— GOBIERNO NACIONAL —

MINISTERIO DE AMBIENTE

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCION DE INFORMACION AMBIENTAL
Tel. 500-0855 – Ext. 6715/6047

MEMORANDO – DIAM – 014255 - 2020

Para: **Domiluis Dominguez E.**
Director de evaluación de impacto Ambiental

Diana D. Laguna L.

De: **Diana Laguna**
Directora de Información Ambiental

REPÚBLICA DE PANAMÁ — GOBIERNO NACIONAL — | MINISTERIO DE AMBIENTE
DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL
RECIBIDO
Por: [illegible]
Fecha: 17 de diciembre de 2020
Hora: 4:39 pm

Asunto: Devolución del documento

Fecha: Panamá, 17 de diciembre de 2020

El motivo de la presente es para comunicarle que la información suministrada del **MEMORANDO-DEEIA-0606-1412-2020** referente al proyecto **"REEMPLAZO DE LA LÍNEA DE TRANSMISIÓN MATA DE NANCE-BOQUERÓN-PROGRESO-FRONTERA 230 KV"** no lleva un orden lógico de los datos, por lo que es imposible generar la cartografía correctamente, por lo que es necesario solicitar nuevamente la información.

DL/cas/ma
CC: Departamento de Geomática

REPÚBLICA DE PANAMÁ
— GOBIERNO NACIONAL —

MINISTERIO DE AMBIENTE

DIRECCIÓN FORESTAL.

Memorando
DIFOR-607-2020

Ach

Para: **Domiluis Domínguez E.**
Director de Evaluación de
Impacto Ambiental

REPÚBLICA DE PANAMÁ
— GOBIERNO NACIONAL —
MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN FORESTAL

De: **Víctor Francisco Cadavid**
Director Forestal

Asunto: Comentarios Técnicos a Nota Aclaratoria de EsIA

Fecha: 16 de diciembre de 2020

Procedemos al envío de los comentarios técnicos al **MEMORANDO-DEEIA-0606-1412-2020**, con respecto a la primera información aclaratoria del EsIA Categoría II, titulado ***"REEMPAZO DE LA LINEA DE TRANSMISION MATA DE NANCE-BOQUERON PROGRESO-FRONTERA 230 KV"*** cuyo promotor es **"*ETESA*"**, a desarrollarse en corregimientos de Las Lomas, David (Cabecera), San Pablo Viejo y San Carlos en el distrito de David; en los corregimientos de Bágala y Boquerón (Cabecera) en el distrito de Boquerón; en los corregimientos de Progreso y Baco en el distrito de Barú; en los corregimientos de La Concepción (Cabecera), Sortová, El Bongo, La Estrella, Santa Marta y Aserrío de Gariché en el distrito de Bugaba y en el corregimiento de Nuevo México en el distrito de Alanje, todos en la provincia de Chiriquí..

Aprovecho la oportunidad para presentarle las muestras de nuestro aprecio y distinguida consideración.

Atentamente,

Copia. Expediente

VFC/hv

REPÚBLICA DE PANAMÁ
— GOBIERNO NACIONAL —
MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
RECIBIDO
Por: Tatiana
Fecha: 16/12/2020
Hora: 4:36 pm

DEIA-II-E-041-2020

REPÚBLICA DE PANAMÁ
— GOBIERNO NACIONAL —

MINISTERIO DE AMBIENTE

DIRECCIÓN FORESTAL

COMENTARIOS TÉCNICOS

FECHA:	15 DE DICIEMBRE DE 2020
NOMBRE DEL PROYECTO:	REEMPLAZO DE LA LÍNEA DE TRANSMISIÓN MATA DE NANCE-BOQUERÓN-PROGRESO-FRONTERA 230 KV.
PROMOTOR:	ETESA
UBICACIÓN:	CORREGIMIENTOS DE LAS LOMAS, DAVID (CABECERA), SAN PABLO VIEJO Y SAN CARLOS EN EL DISTRITO DE DAVID; EN LOS CORREGIMIENTOS DE BÁGALA Y BOQUERÓN (CABECERA) EN EL DISTRITO DE BOQUERÓN; EN LOS CORREGIMIENTOS DE PROGRESO Y BACO EN EL DISTRITO DE BARÚ; EN LOS CORREGIMIENTOS DE LA CONCEPCIÓN (CABECERA), SORTOVÁ, EL BONGO, LA ESTRELLA, SANTA MARTA Y ASERRÍO DE GARICHÉ EN EL DISTRITO DE BUGABA Y EN EL CORREGIMIENTO DE NUEVO MÉXICO EN EL DISTRITO DE ALANJE, TODOS EN LA PROVINCIA DE CHIRIQUÍ.

Dada las respuestas correspondientes a la nota de ampliación DEIA-DEEIA-AC-0128-3009-2020 del 30 de septiembre de 2020 y con respecto a lo solicitado desde el ámbito forestal:

Procedimos a realizar la revisión del documento presentado desde el aspecto vegetacional, quedamos satisfechos y no tenemos mayores comentarios.

Revisado Por:

CONSEJO TECNICO NACIONAL DE AGRICULTURA
HECTOR H. VEGA G.
MGTER EN C. AMBIENTALES
C/ENF. M. REC. NAT
IDONEIDAD: 7,108-124-420 *

Héctor H. Vega G.
Dirección Forestal
HV/hv

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

MEMORANDO-DEEIA-0608-1412-2020

REPÚBLICA DE PANAMÁ — GOBIERNO NACIONAL — | MINISTERIO DE AMBIENTE
DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

PARA: **KRISLLY PAOLA QUINTERO**
Directora Regional de MiAMBIENTE – Chiriquí

DE: **DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.**
Director de Evaluación de Impacto Ambiental

ASUNTO: Solicitud de copia digital del EsIA "**REEMPLAZO DE LA LÍNEA DE TRANSMISIÓN MATA DE NANCE-BOQUERÓN-PROGRESO-FRONTERA 230 KV**

FECHA: 15 de diciembre de 2020

En seguimiento a la solicitud de copia digital del Estudio de Impacto Ambiental categoría II, denominado "**REEMPLAZO DE LA LÍNEA DE TRANSMISIÓN MATA DE NANCE-BOQUERÓN-PROGRESO-FRONTERA 230 KV**", a desarrollarse en los corregimientos de Las Lomas, David (Cabecera), San Pablo Viejo y San Carlos en el distrito de David; en los corregimientos de Bágala y Boquerón (Cabecera) en el distrito de Boquerón; en los corregimientos de Progreso y Baco en el distrito de Barú; en los corregimientos de La Concepción (Cabecera), Sortová, El Bongo, La Estrella, Santa Marta y Aserrío de Gariché en el distrito de Bugaba y en el corregimiento de Nuevo México en el distrito de Alanje, todos en la provincia de Chiriquí, cuyo promotor es **ETESA**, realizada por el señor Leopoldo De León. Remitimos lo solicitado.

Adjuntamos copia digital del EsIA y respuesta a la nota **DEIA-DEEIA-AC-0128-3009-2020**.

Nº de expediente: **DEIA-II-E-041-2020**

Fecha de Tramitación (AÑO):2020

Fecha de Tramitación (MES): Diciembre

DDE/ACP/ac

Entregado - 15/12/20 1130 a

REPÚBLICA DE PANAMÁ
— GOBIERNO NACIONAL —

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

470

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

MEMORANDO-DEEIA-0606-1412-2020

REPÚBLICA DE PANAMÁ — GOBIERNO NACIONAL — | MINISTERIO DE AMBIENTE
DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

PARA: **KRISLLY PAOLA QUINTERO**
Directora Regional de MiAMBIENTE – Chiriquí

DE: **DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.**
Director de Evaluación de Impacto Ambiental

ASUNTO: Criterio técnico sobre la información aclaratoria EsIA "**REEMPLAZO DE LA LÍNEA DE TRANSMISIÓN MATA DE NANCE-BOQUERÓN-PROGRESO-FRONTERA 230 KV**

FECHA: 14 de diciembre de 2020

Le informamos que en la siguiente página web http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/ (Ingresar Número de Expediente y hacer click en Buscar), está disponible la respuesta a la primera aclaración del Estudio de Impacto Ambiental Categoría II "**REEMPLAZO DE LA LÍNEA DE TRANSMISIÓN MATA DE NANCE-BOQUERÓN-PROGRESO-FRONTERA 230 KV**", a desarrollarse en los corregimientos de Las Lomas, David (Cabecera), San Pablo Viejo y San Carlos en el distrito de David; en los corregimientos de Bágala y Boquerón (Cabecera) en el distrito de Boquerón; en los corregimientos de Progreso y Baco en el distrito de Barú; en los corregimientos de La Concepción (Cabecera), Sortová, El Bongo, La Estrella, Santa Marta y Aserrío de Gariché en el distrito de Bugaba y en el corregimiento de Nuevo México en el distrito de Alanje, todos en la provincia de Chiriquí, cuyo promotor es **ETESA.**

Tal como dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo N°. 123 de 14 de agosto de 2009, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar cinco (5) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

Adjuntamos copia de respuesta a la nota **DEIA-DEEIA-AC-0128-3009-2020**

N° de expediente: **DEIA-II-E-041-2020**

Fecha de Tramitación (AÑO):2020

Fecha de Tramitación (MES): Diciembre

DDE/ACP/ac

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.miambiente.gob.pa

15/12/20 11:30 am

REPÚBLICA DE PANAMÁ
— GOBIERNO NACIONAL —

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

4609

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

MEMORANDO-DEEIA-0606-1412-2020

PARA: **DIANA LAGUNA**
Directora de Información Ambiental.

DE: **DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.**
Director de Evaluación de Impacto Ambiental

REPÚBLICA DE PANAMÁ — GOBIERNO NACIONAL — | MINISTERIO DE AMBIENTE
DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

ASUNTO: Verificación de Coordenadas

FECHA: 14 de diciembre de 2020

Le informamos que en la siguiente página web http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/ (Ingresar Número de Expediente y hacer click en Buscar), está disponible la respuesta a la primera aclaración del Estudio de Impacto Ambiental Categoría II **"REEMPLAZO DE LA LÍNEA DE TRANSMISIÓN MATA DE NANCE-BOQUERÓN-PROGRESO-FRONTERA 230 KV"**, a desarrollarse en los corregimientos de Las Lomas, David (Cabecera), San Pablo Viejo y San Carlos en el distrito de David; en los corregimientos de Bágala y Boquerón (Cabecera) en el distrito de Boquerón; en los corregimientos de Progreso y Baco en el distrito de Barú; en los corregimientos de La Concepción (Cabecera), Sortová, El Bongo, La Estrella, Santa Marta y Aserrío de Gariché en el distrito de Bugaba y en el corregimiento de Nuevo México en el distrito de Alanje, todos en la provincia de Chiriquí, cuyo promotor es **ETESA.**

Se solicita la verificación de las coordenadas UTM del proyecto y la ubicación de cada conjunto de coordenadas presentadas dentro del mismo.

Además, se solicita que se anexe la cartografía en formato KMZ en Disco Compacto adjunto e incluir en el mapa ilustrativo las capas de características físicas geográficas, datos vigentes (cobertura boscosa, uso de suelo, cuencas hidrográficas, áreas protegidas, imagen satelital, región interoceánica y Ley 21(En caso de tener la sospecha que el proyecto se encuentre dentro o cerca de la Cuenca del Canal) e Hidrología.
Adjuntamos coordenadas en digital

REPÚBLICA DE PANAMÁ — GOBIERNO NACIONAL — | MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN AMBIENTAL
RECIBIDO
Por: Ulaine
Fecha: 15-12-2020
Hora: 11:30 A.M

Nº de expediente: **DEIA-II-E-041-2020**

Fecha de Tramitación (AÑO):2020

Fecha de Tramitación (MES): Diciembre

DDE/ACP/ac

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.miambiente.gob.pa

REPÚBLICA DE PANAMÁ
— GOBIERNO NACIONAL —

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

MEMORANDO-DEEIA-0606-1412-2020

468

REPÚBLICA DE PANAMÁ — GOBIERNO NACIONAL — | MINISTERIO DE AMBIENTE
DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

PARA: **VICTOR FRANCISCO CADAVID**
Director de Forestal

DE: **DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.**
Director de Evaluación de Impacto Ambiental

ASUNTO: Criterio técnico sobre la información aclaratoria EsIA "**REEMPLAZO DE LA LÍNEA DE TRANSMISIÓN MATA DE NANCE-BOQUERÓN-PROGRESO-FRONTERA 230 KV**

FECHA: 14 de diciembre de 2020

Le informamos que en la siguiente página web http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/ (Ingresar Número de Expediente y hacer click en Buscar), está disponible la respuesta a la primera aclaración del Estudio de Impacto Ambiental Categoría II "**REEMPLAZO DE LA LÍNEA DE TRANSMISIÓN MATA DE NANCE-BOQUERÓN-PROGRESO-FRONTERA 230 KV**", a desarrollarse en los corregimientos de Las Lomas, David (Cabecera), San Pablo Viejo y San Carlos en el distrito de David; en los corregimientos de Bágala y Boquerón (Cabecera) en el distrito de Boquerón; en los corregimientos de Progreso y Baco en el distrito de Barú; en los corregimientos de La Concepción (Cabecera), Sortová, El Bongo, La Estrella, Santa Marta y Aserrío de Gariché en el distrito de Bugaba y en el corregimiento de Nuevo México en el distrito de Alanje, todos en la provincia de Chiriquí, cuyo promotor es **ETESA.**

Tal como dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo N°. 123 de 14 de agosto de 2009, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar cinco (5) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

N° de expediente: **DEIA-II-E-041-2020**

Fecha de Tramitación (AÑO):2020

Fecha de Tramitación (MES): Diciembre

DDE/ACP/ac
A-C

REPÚBLICA DE PANAMÁ — GOBIERNO NACIONAL — | MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN FORESTAL
RECIBIDO
Por: [illegible]
Fecha: 15/12/2020
Hora: 11:38 am

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.miambiente.gob.pa

467

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

MEMORANDO-DEEIA-0606-1412-2020

B

REPÚBLICA DE PANAMÁ — GOBIERNO NACIONAL — | MINISTERIO DE AMBIENTE
DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

PARA: **JOSÉ VICTORIA**
Director de Seguridad Hídrica

DE: **DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.**
Director de Evaluación de Impacto Ambiental

ASUNTO: Criterio técnico sobre la información aclaratoria EsIA "**REEMPLAZO DE LA LÍNEA DE TRANSMISIÓN MATA DE NANCE-BOQUERÓN-PROGRESO-FRONTERA 230 KV**

FECHA: 14 de diciembre de 2020

Le informamos que en la siguiente página web http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/ (Ingresar Número de Expediente y hacer click en Buscar), está disponible la respuesta a la primera aclaración del Estudio de Impacto Ambiental Categoría II "**REEMPLAZO DE LA LÍNEA DE TRANSMISIÓN MATA DE NANCE-BOQUERÓN-PROGRESO-FRONTERA 230 KV**", a desarrollarse en los corregimientos de Las Lomas, David (Cabecera), San Pablo Viejo y San Carlos en el distrito de David; en los corregimientos de Bágala y Boquerón (Cabecera) en el distrito de Boquerón; en los corregimientos de Progreso y Baco en el distrito de Barú; en los corregimientos de La Concepción (Cabecera), Sortová, El Bongo, La Estrella, Santa Marta y Aserrío de Gariché en el distrito de Bugaba y en el corregimiento de Nuevo México en el distrito de Alanje, todos en la provincia de Chiriquí, cuyo promotor es **ETESA.**

Tal como dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo N°. 123 de 14 de agosto de 2009, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar cinco (5) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

N° de expediente: **DEIA-II-E-041-2020**

Fecha de Tramitación (AÑO):2020

Fecha de Tramitación (MES): Diciembre

REPÚBLICA DE PANAMÁ — GOBIERNO NACIONAL — | MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN SEGURIDAD HÍDRICA
RECIBIDO
Por: Luis
Fecha: 15-12-20
Hora: 11:27

DDE/ACP/ac
ke

REPÚBLICA DE PANAMÁ
— GOBIERNO NACIONAL —

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

4606

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

MEMORANDO-DEEIA-0606-1412-2020

REPÚBLICA DE PANAMÁ — GOBIERNO NACIONAL — | MINISTERIO DE AMBIENTE
DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

PARA: **SHIRLEY BINDER**
Directora de Áreas Protegidas y Biodiversidad

DE: **DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.**
Director de Evaluación de Impacto Ambiental

ASUNTO: Criterio técnico sobre la información aclaratoria EsIA "**REEMPLAZO DE LA LÍNEA DE TRANSMISIÓN MATA DE NANCE-BOQUERÓN-PROGRESO-FRONTERA 230 KV**

FECHA: 14 de diciembre de 2020

Le informamos que en la siguiente página web http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/ (Ingresar Número de Expediente y hacer click en Buscar), está disponible la respuesta a la primera aclaración del Estudio de Impacto Ambiental Categoría II "**REEMPLAZO DE LA LÍNEA DE TRANSMISIÓN MATA DE NANCE-BOQUERÓN-PROGRESO-FRONTERA 230 KV**", a desarrollarse en los corregimientos de Las Lomas, David (Cabecera), San Pablo Viejo y San Carlos en el distrito de David; en los corregimientos de Bágala y Boquerón (Cabecera) en el distrito de Boquerón; en los corregimientos de Progreso y Baco en el distrito de Barú; en los corregimientos de La Concepción (Cabecera), Sortová, El Bongo, La Estrella, Santa Marta y Aserrío de Gariché en el distrito de Bugaba y en el corregimiento de Nuevo México en el distrito de Alanje, todos en la provincia de Chiriquí, cuyo promotor es **ETESA.**

Se solicita la verificación de las coordenadas UTM del proyecto y la ubicación de cada conjunto de coordenadas presentadas dentro del mismo.

Tal como dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo N°. 123 de 14 de agosto de 2009, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar cinco (5) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

N° de expediente: **DEIA-II-E-041-2020**

Fecha de Tramitación (AÑO):2020

Fecha de Tramitación (MES): Diciembre

DDE/ACP/ac
DC

REPÚBLICA DE PANAMÁ — GOBIERNO NACIONAL — | MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE ÁREAS PROTEGIDAS Y BIODIVERSIDAD
RECIBIDO
Por:
Fecha: 15/12/2020
Hora: 11:15

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855
www.miambiente.gob.pa

R

465

Panamá, 15 de diciembre de 2020
DEIA-DEEIA-UAS- 0148-1512-2020

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
SECCIÓN AMBIENTAL
Recibido por
Fecha 16/12/2020 Hora 1:39pm

Licenciada
Vielka de Garzola
Jefa de la Unidad Ambiental Sectorial
Ministerio de Obras Públicas (MOP)
E. S. D.

Respetado Licenciada:

Le informamos que en la siguiente página web http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/ (Ingresar Número de Expediente y hacer click en Buscar), está disponible la respuesta a la primera aclaración del Estudio de Impacto Ambiental Categoría II **"REEMPLAZO DE LA LÍNEA DE TRANSMISIÓN MATA DE NANCE-BOQUERÓN-PROGRESO-FRONTERA 230 KV"**, a desarrollarse en los corregimientos de Las Lomas, David (Cabecera), San Pablo Viejo y San Carlos en el distrito de David; en los corregimientos de Bágala y Boquerón (Cabecera) en el distrito de Boquerón; en los corregimientos de Progreso y Baco en el distrito de Barú; en los corregimientos de La Concepción (Cabecera), Sortová, El Bongo, La Estrella, Santa Marta y Aserrío de Gariché en el distrito de Bugaba y en el corregimiento de Nuevo México en el distrito de Alanje, todos en la provincia de Chiriquí, cuyo promotor es **ETESA.**

Tal como dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo N°. 123 de 14 de agosto de 2009, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar cinco (5) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

N° de expediente: **DEIA-II-E-041-2020**
Fecha de Tramitación (AÑO): 2020
Fecha de Tramitación (MES): Diciembre

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.

REPÚBLICA DE PANAMÁ — GOBIERNO NACIONAL — | MINISTERIO DE AMBIENTE
DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

ANALILIA CASTILLERO P.
Jefa del Departamento de Evaluación de
Estudios de Impacto Ambiental.

ACP/ac

REPÚBLICA DE PANAMÁ
— GOBIERNO NACIONAL —

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

4604

Panamá, 15 de diciembre de 2020
DEIA-DEEIA-UAS- 0148-1512-2020

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN TERRITORIAL
No. De Control: 410-I
Fecha: 15/12/2020
Recibido por:

Arquitecta
Blanca Tapia
Unidad Ambiental
Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial
E. S. D.
Respetado Arquitecta:

Le informamos que en la siguiente página web http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/ (Ingresar Número de Expediente y hacer click en Buscar), está disponible la respuesta a la primera aclaración del Estudio de Impacto Ambiental Categoría II "**REEMPLAZO DE LA LÍNEA DE TRANSMISIÓN MATA DE NANCE-BOQUERÓN-PROGRESO-FRONTERA 230 KV"**, a desarrollarse en los corregimientos de Las Lomas, David (Cabecera), San Pablo Viejo y San Carlos en el distrito de David; en los corregimientos de Bágala y Boquerón (Cabecera) en el distrito de Boquerón; en los corregimientos de Progreso y Baco en el distrito de Barú; en los corregimientos de La Concepción (Cabecera), Sortová, El Bongo, La Estrella, Santa Marta y Aserrío de Gariché en el distrito de Bugaba y en el corregimiento de Nuevo México en el distrito de Alanje, todos en la provincia de Chiriquí, cuyo promotor es **ETESA.**

Tal como dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo N°. 123 de 14 de agosto de 2009, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar cinco (5) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

N° de expediente: **DEIA-II-E-041-2020**
Fecha de Tramitación (AÑO): 2020
Fecha de Tramitación (MES): Diciembre

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.

REPÚBLICA DE PANAMÁ — GOBIERNO NACIONAL — | MINISTERIO DE AMBIENTE
DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

ANALILIA CASTILLERO P.
Jefa del Departamento de Evaluación de
Estudios de Impacto Ambiental.

ACP/ac
AC

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.miambiente.gob.pa

463

Panamá, 15 de diciembre de 2020
DEIA-DEEIA-UAS- 0148-1512-2020

Licenciado
ARMANDO FUENTES
Administrador General
Autoridad Nacional de Los Servicios Públicos (ASEP)
E. S. D.

ASEP RECEP, 15 DIC '20 PM 12:32

Respetado Licenciado:

Le informamos que en la siguiente página web http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/ (Ingresar Número de Expediente y hacer click en Buscar), está disponible la respuesta a la primera aclaración del Estudio de Impacto Ambiental Categoría II "**REEMPLAZO DE LA LÍNEA DE TRANSMISIÓN MATA DE NANCE-BOQUERÓN-PROGRESO-FRONTERA 230 KV"**, a desarrollarse en los corregimientos de Las Lomas, David (Cabecera), San Pablo Viejo y San Carlos en el distrito de David; en los corregimientos de Bágala y Boquerón (Cabecera) en el distrito de Boquerón; en los corregimientos de Progreso y Baco en el distrito de Barú; en los corregimientos de La Concepción (Cabecera), Sortová, El Bongo, La Estrella, Santa Marta y Aserrío de Gariché en el distrito de Bugaba y en el corregimiento de Nuevo México en el distrito de Alanje, todos en la provincia de Chiriquí, cuyo promotor es **ETESA.**

Tal como dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo N°. 123 de 14 de agosto de 2009, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar cinco (5) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

N° de expediente: **DEIA-II-E-041-2020**
Fecha de Tramitación (AÑO): 2020
Fecha de Tramitación (MES): Diciembre

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.

ANALILIA CASTILLERO P.
Jefa del Departamento de Evaluación de
Estudios de Impacto Ambiental.

REPÚBLICA DE PANAMÁ — GOBIERNO NACIONAL — | MINISTERIO DE AMBIENTE
DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

ACP/ac
pc

462

Panamá, 15 de diciembre de 2020
DEIA-DEEIA-UAS-0148-1512-2020

Ingeniera
Mariela Barrera
Unidad Ambiental Sectorial
Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales.
E. S. D.

Respetado Ingeniera:

Le informamos que en la siguiente página web http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/ (Ingresar Número de Expediente y hacer click en Buscar), está disponible la respuesta a la primera aclaración del Estudio de Impacto Ambiental Categoría II **"REEMPLAZO DE LA LÍNEA DE TRANSMISIÓN MATA DE NANCE-BOQUERÓN-PROGRESO-FRONTERA 230 KV"**, a desarrollarse en los corregimientos de Las Lomas, David (Cabecera), San Pablo Viejo y San Carlos en el distrito de David; en los corregimientos de Bágala y Boquerón (Cabecera) en el distrito de Boquerón; en los corregimientos de Progreso y Baco en el distrito de Barú; en los corregimientos de La Concepción (Cabecera), Sortová, El Bongo, La Estrella, Santa Marta y Aserrío de Gariché en el distrito de Bugaba y en el corregimiento de Nuevo México en el distrito de Alanje, todos en la provincia de Chiriquí, cuyo promotor es **ETESA.**

Tal como dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo N°. 123 de 14 de agosto de 2009, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar cinco (5) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

N° de expediente: **DEIA-II-E-041-2020**
Fecha de Tramitación (AÑO): 2020
Fecha de Tramitación (MES): Diciembre

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.

ANALILIA CASTILLERO P.
Jefa del Departamento de Evaluación de
Estudios de Impacto Ambiental.

REPÚBLICA DE PANAMÁ — GOBIERNO NACIONAL — | MINISTERIO DE AMBIENTE
DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

IDAAN
Unidad de Proyectos
Recibido Por:
15/12/20
Fecha y Hora
12:30 PM

ACP/ac
ic

461

Panamá, 15 de diciembre de 2020
DEIA-DEEIA-UAS-0148-1512-2020

MINISTERIO DE CULTURA
DIRECCIÓN NACIONAL DE PATRIMONIO HISTÓRICO
RECEPCIÓN
Recibido por: Dinora Bernal
Fecha: 15-12-20 Hora: 11:20
No. de Registro: 2031

Doctora
Katti Osorio
Unidad Ambiental MICULTURA.
E. S. D.

Respetado Doctora:

Le informamos que en la siguiente página web http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/ (Ingresar Número de Expediente y hacer click en Buscar), está disponible la respuesta a la primera aclaración del Estudio de Impacto Ambiental Categoría II **"REEMPLAZO DE LA LÍNEA DE TRANSMISIÓN MATA DE NANCE-BOQUERÓN-PROGRESO-FRONTERA 230 KV"**, a desarrollarse en los corregimientos de Las Lomas, David (Cabecera), San Pablo Viejo y San Carlos en el distrito de David; en los corregimientos de Bágala y Boquerón (Cabecera) en el distrito de Boquerón; en los corregimientos de Progreso y Baco en el distrito de Barú; en los corregimientos de La Concepción (Cabecera), Sortová, El Bongo, La Estrella, Santa Marta y Aserrío de Gariché en el distrito de Bugaba y en el corregimiento de Nuevo México en el distrito de Alanje, todos en la provincia de Chiriquí, cuyo promotor es **ETESA.**

Tal como dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo N°. 123 de 14 de agosto de 2009, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar cinco (5) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

N° de expediente: **DEIA-II-E-041-2020**
Fecha de Tramitación (AÑO): 2020
Fecha de Tramitación (MES): Diciembre

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.

REPÚBLICA DE PANAMÁ — GOBIERNO NACIONAL — | MINISTERIO DE AMBIENTE
DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

ANALILIA CASTILLERO P.
Jefa del Departamento de Evaluación de
Estudios de Impacto Ambiental.

ACP/ac
AC

Panamá, 15 de diciembre de 2020
DEIA-DEEIA-UAS- 0148-1512-2020

Licenciado
CARLOS RUMBO
Administrador General
Sistema Nacional de Protección Civil (SINAPROC)
E.S.D.

Respetado Licenciado:

Le informamos que en la siguiente página web http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/ (Ingresar Número de Expediente y hacer click en Buscar), está disponible la respuesta a la primera aclaración del Estudio de Impacto Ambiental Categoría II **"REEMPLAZO DE LA LÍNEA DE TRANSMISIÓN MATA DE NANCE-BOQUERÓN-PROGRESO-FRONTERA 230 KV"**, a desarrollarse en los corregimientos de Las Lomas, David (Cabecera), San Pablo Viejo y San Carlos en el distrito de David; en los corregimientos de Bágala y Boquerón (Cabecera) en el distrito de Boquerón; en los corregimientos de Progreso y Baco en el distrito de Barú; en los corregimientos de La Concepción (Cabecera), Sortová, El Bongo, La Estrella, Santa Marta y Aserrío de Gariché en el distrito de Bugaba y en el corregimiento de Nuevo México en el distrito de Alanje, todos en la provincia de Chiriquí, cuyo promotor es **ETESA.**

Tal como dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo N°. 123 de 14 de agosto de 2009, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar cinco (5) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

N° de expediente: **DEIA-II-E-041-2020**
Fecha de Tramitación (AÑO): 2020
Fecha de Tramitación (MES): Diciembre

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.

ANALILIA CASTILLERO P.
Jefa del Departamento de Evaluación de
Estudios de Impacto Ambiental.

REPÚBLICA DE PANAMÁ — GOBIERNO NACIONAL — | MINISTERIO DE AMBIENTE
DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

ACP/ac

SISTEMA NACIONAL DE PROTECCION CIVIL
DIRECCIÓN GENERAL
RECIBIDO
FIRMA
FECHA 15/12/2020 11:22

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855
www.miambiente.gob.pa

459

Panamá, 15 de diciembre de 2020
DEIA-DEEIA-UAS- 0148-1512-2020

Ingeniera
ATALA MILORD
Unidad Ambiental
Ministerio de Salud (MINSA)
E. S. D.

Respetado Ingeniera:

Le informamos que en la siguiente página web http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/ (Ingresar Número de Expediente y hacer click en Buscar), está disponible la respuesta a la primera aclaración del Estudio de Impacto Ambiental Categoría II **"REEMPLAZO DE LA LÍNEA DE TRANSMISIÓN MATA DE NANCE-BOQUERÓN-PROGRESO-FRONTERA 230 KV"**, a desarrollarse en los corregimientos de Las Lomas, David (Cabecera), San Pablo Viejo y San Carlos en el distrito de David; en los corregimientos de Bágala y Boquerón (Cabecera) en el distrito de Boquerón; en los corregimientos de Progreso y Baco en el distrito de Barú; en los corregimientos de La Concepción (Cabecera), Sortová, El Bongo, La Estrella, Santa Marta y Aserrío de Gariché en el distrito de Bugaba y en el corregimiento de Nuevo México en el distrito de Alanje, todos en la provincia de Chiriquí, cuyo promotor es **ETESA.**

Tal como dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo N°. 123 de 14 de agosto de 2009, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar cinco (5) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

N° de expediente: **DEIA-II-E-041-2020**
Fecha de Tramitación (AÑO): 2020
Fecha de Tramitación (MES): Diciembre

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.

ANALILIA CASTILLERO P.
Jefa del Departamento de Evaluación de
Estudios de Impacto Ambiental.

REPÚBLICA DE PANAMÁ — GOBIERNO NACIONAL — | MINISTERIO DE AMBIENTE
DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

ACP/ac

15 DIC 2020 10:55AM
AMBIENTE - MINSA

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.miambiente.gob.pa

458

ETESA | EMPRESA DE TRANSMISION ELECTRICA, S.A.

ETE-DI-GGAS-429-2020
25 de noviembre de 2020

Señor
Domiluis Domínguez
Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente
Ciudad

Referencia: *Estudio de Impacto Ambiental Categoría II, Proyecto "Reemplazo de la Línea de Transmisión Mata de Nance- Boquerón- Progreso- Frontera 230 kV"*

Asunto: *Respuesta a Nota Aclaratoria DEIA-DEEIA-AC-0128-3009-2020*

Estimado Sr. Domínguez:

Mediante la presente se hace entrega, en formato físico y digital de las respuestas a la nota DEIA-DEEIA-AC-0128-3009-2020 en donde se solicita la primera información aclaratoria al Estudio de Impacto Ambiental Categoría II del proyecto "***Reemplazo de la Línea de Transmisión Mata de Nance- Boquerón – Progreso - Frontera 230 kV***", en cumplimiento de lo indicado en el artículo 43 del Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo 155 de 5 de agosto de 2011.

Para cualquier consulta, contactar a la Ing. Elaine Cortés, al teléfono 501-3800 ext. 3542 o al correo ecortes@etesa.com.pa, en horario de 7:00 a.m. a 3:30 p.m. de lunes a viernes.

Atentamente,

Ing. Carlos Mosquera Castillo
Gerente General
LH/VM/AK/EC
Adjunto lo indicado

REPÚBLICA DE PANAMÁ | MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
RECIBIDO
Por: Sayuris
Fecha: 7/12/2020
Hora: 9:07 a.m.

Ave. Ricardo J. Alfaro, Edificio Sun Tower Mall, Piso 3.
Teléfonos: 501-3800, 501-3900 – Fax: 501-3506 - CND: 230-8100 - Tumba Muerto: 501-8900.
Apartado Postal 0816-01552 - Panamá, República de Panamá.

454

Estudio de Impacto Ambiental

Categoría II

Proyecto

"Reemplazo de la Línea de Transmisión Mata de Nance-Boquerón-Progreso-Frontera 230 kV"

Respuesta a la Nota DEIA-DEEIA-AC-0128-3009-2020

CODESA
CORPORACIÓN DE DESARROLLO AMBIENTAL, S.A.

CARBONO NEUTRO

ISO 9001 icontec
Nº SC-CER139957

IQNet

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE AMBIENTE

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
RECIBIDO
Por: Reyes
Fecha: 7/12/2020
Hora: 9:07 a.m.

Preparado para

ETESA
Empresa de Transmisión Eléctrica S.A.



Diciembre, 2020

456

1. El punto **5. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD**, página 51 y 52 del EsIA, señala lo siguiente: *"Se prevé el uso de la servidumbre eléctrica existente de la Línea de Transmisión Mata de Nance- Boquerón- Progreso- Frontera, con modificaciones a lo largo de la Línea para que los trabajos de construcción por realizar, no se obstruyan con las fundaciones existentes. Los casos de modificaciones en el uso de la servidumbre existente consisten en lo siguiente:*

- *Alineamiento nuevo dentro de la servidumbre existente de 30 m. Se mantiene el eje del alineamiento, pero con cambio de posición "hacia adelante o atrás" para las nuevas torres.*
- *Alineamiento nuevo en paralelo a la servidumbre existente de 30 m, abriéndose del alineamiento original entre 10 a 15 metros del eje de las torres existentes. Para el proyecto se procura en su mayoría del trayecto, este tipo de alineamiento nuevo con el objetivo de minimizar las libranzas y generación obligada.*
- *Alineamiento fuera de servidumbre existente con ancho de 30 metros en secciones de la Línea Progreso-Frontera..."*

Por lo que, se evidencia que posiblemente en algunos sectores de la nueva Línea de Transmisión Eléctrica (L.T.E) podría requerirse la creación de nueva servidumbre, expuesto lo señalado se debe aportar:

a) Coordenadas del alineamiento de la Línea de Transmisión Eléctrica existente, delimitando su servidumbre correspondiente (30 m).

Respuesta: En las Tablas 1 y 2 se presentan las coordenadas de la servidumbre de la Línea de Transmisión Eléctrica existente.

Tabla 1. Coordenadas UTM WGS84 de la servidumbre existente Tramo Mata de Nance - Progreso

Vértice	Este	Norte	Vértice	Este	Norte	Vértice	Este	Norte
1	301905.7	931931.6	30	313027.9	936635.3	59	322460.8	944041.0
2	301936.0	932006.7	31	313310.2	937048.0	60	322933.8	943879.0
3	302053.8	932064.3	32	313592.3	937460.8	61	323406.9	943717.1
4	302504.9	932280.0	33	313874.5	937873.6	62	323879.9	943555.0
5	302955.9	932495.8	34	314156.7	938286.3	63	324352.9	943393.0
6	303407.0	932711.6	35	314438.9	938699.1	64	324825.9	943230.9
7	303859.0	932925.2	36	314721.0	939111.9	65	325298.9	943068.9
8	304310.4	933140.0	37	315003.2	939524.6	66	325771.9	942906.8
9	304759.9	933358.8	38	315285.4	939937.4	67	326245.0	942744.9
10	305211.0	933574.6	39	315567.6	940350.2	68	326717.9	942582.7
11	305662.1	933790.3	40	315849.9	940762.8	69	327191.0	942420.7
12	306113.1	934006.0	41	316050.1	941055.1	70	327664.0	942258.7
13	306564.1	934221.8	42	316164.5	941145.4	71	328137.0	942096.7
14	306688.8	934281.5	43	316556.7	941455.4	72	328610.0	941934.6
15	307049.0	934314.8	44	316948.9	941765.5	73	329083.0	941772.5
16	307547.0	934359.7	45	317341.2	942075.6	74	329556.1	941610.5
17	308044.9	934404.7	46	317733.4	942385.7	75	330029.1	941448.5
18	308542.9	934449.7	47	318125.6	942695.8	76	330502.1	941286.4
19	309040.9	934494.5	48	318517.8	943005.9	77	330974.3	941122.4
20	309538.9	934539.5	49	318910.0	943316.1	78	331427.1	940910.3
21	310036.8	934584.5	50	319302.2	943626.2	79	331879.9	940698.2
22	310534.8	934629.3	51	319694.5	943936.2	80	332332.7	940486.2
23	311032.8	934674.3	52	320086.6	944246.4	81	332785.5	940274.1
24	311530.8	934719.0	53	320207.2	944341.8	82	333238.2	940062.0
25	311730.6	934736.8	54	320547.3	944405.3	83	333477.5	939949.8
26	311899.3	934984.2	55	321039.2	944495.0	84	333707.1	939896.3
27	312181.4	935397.0	56	321102.6	944506.0	85	334194.0	939782.4
28	312463.6	935809.8	57	321514.8	944365.1	86	334680.9	939668.7
29	312745.8	936222.5	58	321987.8	944203.0	87	335167.8	939554.9

Vértice	Este	Norte	Vértice	Este	Norte	Vértice	Este	Norte
88	335654.6	939441.2	119	348132.9	934363.9	150	338746.6	937653.1
89	336027.7	939353.2	120	348332.5	934389.8	151	338320.2	937914.2
90	336127.2	939292.3	121	348385.3	934559.3	152	337893.8	938175.3
91	336553.5	939031.1	122	348296.9	934632.5	153	337467.4	938436.4
92	336980.0	938770.0	123	348297.4	934650.1	154	337040.9	938697.5
93	337406.4	938508.9	124	348314.3	934655.2	155	336614.5	938958.6
94	337832.8	938247.8	125	348418.9	934568.6	156	336188.1	939219.7
95	338259.2	937986.7	126	348353.6	934364.7	157	336014.1	939326.4
96	338685.6	937725.6	127	348122.2	934334.5	158	335726.0	939393.7
97	339112.0	937464.6	128	348093.1	934358.2	159	335239.1	939507.5
98	339302.7	937347.6	129	347710.3	934680.0	160	334752.2	939621.2
99	339570.0	937277.4	130	347380.6	934957.4	161	334265.3	939735.0
100	340053.5	937150.0	131	347314.9	934978.7	162	333778.5	939848.8
101	340537.0	937022.6	132	346839.2	935132.7	163	333469.2	939921.0
102	341020.5	936895.2	133	346363.6	935286.9	164	333303.9	939998.1
103	341504.0	936767.9	134	345887.9	935440.9	165	332851.1	940210.2
104	341987.4	936640.4	135	345412.3	935595.1	166	332398.3	940422.3
105	342470.9	936513.0	136	344936.6	935749.2	167	331945.5	940634.3
106	342954.4	936385.6	137	344460.9	935903.2	168	331492.7	940846.5
107	343438.0	936258.3	138	343985.2	936057.3	169	331039.9	941058.5
108	343915.7	936111.3	139	343508.8	936208.6	170	330571.1	941231.0
109	344391.4	935957.3	140	343025.2	936335.9	171	330098.1	941393.1
110	344867.1	935803.3	141	342541.7	936463.3	172	329625.1	941555.2
111	345342.7	935649.1	142	342058.2	936590.7	173	329152.1	941717.2
112	345818.4	935495.0	143	341574.8	936718.2	174	328679.1	941879.2
113	346294.1	935340.9	144	341091.3	936845.6	175	328206.1	942041.3
114	346769.7	935186.8	145	340607.8	936972.9	176	327733.1	942203.4
115	347245.4	935032.7	146	340124.3	937100.3	177	327260.0	942365.3
116	347397.6	934982.3	147	339640.8	937227.7	178	326787.0	942527.4
117	347657.4	934763.7	148	339292.9	937319.2	179	326314.0	942689.4
118	348040.1	934441.9	149	339173.0	937392.0	180	325841.0	942851.5

Vértice	Este	Norte	Vértice	Este	Norte	Vértice	Este	Norte
181	325368.0	943013.5	203	316224.7	941154.7	225	309612.5	934516.0
182	324895.0	943175.5	204	316070.5	941032.9	226	309114.6	934471.1
183	324422.0	943337.7	205	315899.4	940782.2	227	308616.6	934426.2
184	323948.9	943499.6	206	315617.1	940369.5	228	308118.6	934381.3
185	323475.9	943661.7	207	315335.0	939956.8	229	307620.6	934336.3
186	323002.9	943823.7	208	315052.8	939544.0	230	307122.7	934291.4
187	322529.9	943985.6	209	314770.6	939131.2	231	306699.4	934253.3
188	322056.8	944147.7	210	314488.4	938718.5	232	306180.7	934005.1
189	321583.8	944309.7	211	314206.3	938305.7	233	305729.6	933789.3
190	321110.9	944472.0	212	313924.1	937892.9	234	305278.6	933573.6
191	320619.4	944387.9	213	313641.9	937480.2	235	304827.5	933357.9
192	320222.8	944315.9	214	313359.7	937067.4	236	304377.3	933140.3
193	320146.8	944255.8	215	313077.5	936654.6	237	303927.3	932922.8
194	319754.7	943945.6	216	312795.4	936241.8	238	303474.6	932710.7
195	319362.4	943635.5	217	312513.2	935829.1	239	303023.5	932494.9
196	318970.2	943325.5	218	312231.0	935416.3	240	302572.5	932279.1
197	318578.0	943015.3	219	311948.8	935003.6	241	302121.4	932063.4
198	318185.8	942705.2	220	311748.4	934710.8	242	301958.7	931985.4
199	317793.6	942395.1	221	311604.5	934695.5	243	301932.2	931921.0
200	317401.4	942085.0	222	311106.5	934650.8	244	301915.1	931916.7
201	317009.1	941774.9	223	310608.5	934605.8			
202	316616.9	941464.8	224	310110.5	934561.0			

Fuente: ETESA, 2020.

Tabla 2. Coordenadas UTM WGS84 de la servidumbre existente Progreso - Frontera

Vértice	Este	Norte	Vértice	Este	Norte	Vértice	Este	Norte
1	301595.8	932369.5	6	300131.9	934316.0	11	299606.5	936760.2
2	301254.6	932734.6	7	300026.8	934804.8	12	299501.4	937249.0
3	300907.5	933094.5	8	299921.7	935293.7	13	299396.3	937737.8
4	300560.3	933454.4	9	299816.6	935782.5	14	299291.2	938226.7
5	300237.0	933827.2	10	299711.6	936271.3	15	299186.1	938715.5

Vértice	Este	Norte
16	299081.0	939204.3
17	298956.0	939681.4
18	298579.7	940010.6
19	298462.9	940152.6
20	298839.2	939823.5
21	299068.1	939407.1
22	299173.2	938918.2
23	299278.3	938429.4
24	299383.4	937940.6
25	299488.5	937451.7
26	299593.6	936962.9
27	299698.7	936474.1

Vértice	Este	Norte
28	299803.7	935985.2
29	299908.8	935496.4
30	300013.9	935007.6
31	300119.0	934518.7
32	300224.1	934029.9
33	300454.2	933607.7
34	300801.3	933247.8
35	301148.4	932887.9
36	301495.5	932528.0
37	301812.5	932142.0
38	298337.9	940223.1
39	298339.4	940240.6

Vértice	Este	Norte
40	298356.6	940244.5
41	299010.2	939672.8
42	300274.9	933793.5
43	301930.3	931980.0
44	301917.2	931931.2
45	301896.2	931927.6
46	301889.9	931939.7
47	301899.5	931972.5
48	300247.9	933779.1
49	298983.7	939657.2

Fuente: ETESA, 2020.

En el Anexo 1 se adjunta el shapefile con los datos correspondientes. La servidumbre de la línea existente es representada mediante polígono en shapefile.

b) Coordenadas del nuevo alineamiento de la Línea de Transmisión Eléctrica, delimitando su servidumbre correspondiente.

Respuesta: En las Tablas 3 y 4 se presentan las coordenadas de referencia para la delimitación de la servidumbre de la nueva Línea de Transmisión Eléctrica.

Tabla 3. Coordenadas UTM WGS84 de la nueva servidumbre Tramo Mata de Nance - Progreso

Vértice	Este	Norte
1	301947.74	931999.54
2	302399.02	932214.75
3	302850.52	932429.56
4	303302.02	932644.37
5	303753.53	932859.18
6	304204.83	933074.40

Vértice	Este	Norte
7	304653.08	933295.83
8	305104.21	933511.44
9	305555.33	933727.05
10	306006.46	933942.64
11	306457.59	934158.24
12	306692.33	934270.43

Vértice	Este	Norte
13	306930.97	934293.50
14	307428.98	934338.03
15	307926.94	934383.10
16	308424.88	934428.44
17	308922.88	934473.20
18	309420.84	934518.27

Vértice	Este	Norte
19	309918.80	934563.35
20	310416.77	934608.40
21	310914.49	934656.04
22	311412.03	934705.59
23	311715.77	934735.84
24	311828.71	934894.51
25	312120.02	935300.87
26	312408.05	935709.48
27	312690.22	936122.25
28	312972.40	936535.01
29	313254.57	936947.78
30	313536.75	937360.55
31	313818.91	937773.33
32	314101.06	938186.11
33	314383.22	938598.89
34	314665.38	939011.67
35	314947.54	939424.45
36	315229.69	939837.23
37	315511.85	940250.01
38	315794.01	940662.79
39	316058.20	941048.07
40	316083.95	941068.37
41	316474.71	941380.29
42	316864.82	941693.04
43	317255.03	942005.67
44	317650.29	942311.78
45	318045.10	942618.51
46	318437.25	942928.70
47	318829.41	943238.88
48	319221.68	943548.92
49	319614.01	943858.88
50	320005.90	944169.40
51	320214.88	944334.19
52	320444.86	944376.35
53	320936.80	944465.75
54	321102.12	944495.52
55	321416.20	944388.05
56	321890.08	944228.61
57	322365.50	944073.85
58	322837.53	943909.02
59	323308.21	943740.31
60	323781.10	943577.92
61	324254.12	943415.88
62	324727.13	943253.83
63	325200.14	943091.79
64	325673.16	942929.75
65	326148.04	942773.98
66	326617.49	942602.18
67	327090.99	942441.56
68	327564.50	942280.95
69	328037.79	942119.72
70	328510.81	941957.70
71	328983.81	941795.63
72	329456.82	941633.58
73	329929.84	941471.55
74	330402.87	941309.55
75	330875.87	941147.46
76	330953.45	941120.71
77	331332.01	940943.62
78	331784.76	940731.46
79	332237.47	940519.19
80	332690.21	940307.00
81	333142.95	940094.81
82	333474.04	939939.64
83	333604.87	939909.07
84	334091.76	939795.30
85	334578.64	939681.53
86	335065.53	939567.76
87	335552.41	939453.99
88	336023.52	939343.12
89	336463.59	939073.76
90	336890.04	938812.73
91	337316.49	938551.70
92	337747.11	938297.66
93	338174.77	938038.67
94	338600.29	937776.16
95	339021.96	937507.56
96	339299.72	937337.17
97	339468.17	937293.00
98	339952.08	937167.21
99	340435.59	937040.03
100	340918.67	936911.11
101	341402.26	936784.06
102	341885.75	936656.62
103	342369.22	936529.14
104	342852.70	936401.67
105	343336.54	936275.59
106	343816.42	936135.77
107	344291.16	935978.85
108	344766.85	935824.84
109	345242.54	935670.82
110	345721.24	935526.55
111	346196.91	935372.46

Vértice	Este	Norte
112	346672.58	935218.38
113	347146.88	935060.28
114	347385.50	934975.22
115	347575.50	934818.03
116	347963.00	934502.34
117	348124.85	934351.66
118	348342.40	934378.76
119	348360.20	934435.66
120	348406.37	934580.80
121	348427.28	934584.35
122	348433.60	934572.28
123	348366.31	934356.73
124	348117.25	934321.11
125	347938.30	934484.34
126	347550.55	934799.74
127	347368.44	934950.40
128	347119.78	935038.02
129	346645.32	935195.68
130	346169.65	935349.76
131	345693.99	935503.84
132	345215.28	935648.11
133	344739.59	935802.13
134	344263.90	935956.14
135	343789.11	936112.91
136	343308.95	936251.72
137	342825.14	936377.91
138	342341.66	936505.38
139	341858.18	936632.86
140	341374.69	936760.30
141	340891.10	936887.33
142	340408.11	937016.60
143	339924.46	937143.22
144	339440.60	937269.21
145	339289.97	937308.71
146	338996.21	937488.16
147	338574.71	937757.03
148	338149.01	938019.27
149	337721.18	938277.98
150	337290.74	938532.29
151	336864.28	938793.32
152	336437.83	939054.35
153	336011.37	939315.38
154	335524.70	939429.65
155	335037.81	939543.43
156	334550.93	939657.20
157	334064.04	939770.97
158	333577.16	939884.74
159	333462.73	939911.81
160	333116.48	940074.09
161	332663.73	940286.28
162	332210.99	940498.47
163	331758.29	940710.74
164	331305.52	940922.89
165	330941.47	941093.20
166	330848.71	941125.06
167	330375.71	941287.12
168	329902.68	941449.14
169	329429.66	941611.17
170	328956.66	941773.23
171	328483.65	941935.30
172	328010.63	942097.31
173	327537.32	942258.49
174	327063.82	942419.10
175	326590.32	942579.72
176	326121.21	942752.46
177	325646.00	942907.34
178	325172.98	943069.38
179	324699.97	943231.43
180	324226.96	943393.47
181	323753.94	943555.51
182	323281.14	943718.15
183	322810.46	943886.85
184	322338.34	944051.44
185	321862.79	944205.78
186	321389.05	944365.64
187	321099.83	944465.10
188	320908.85	944430.13
189	320416.89	944340.79
190	320227.42	944306.43
191	319986.33	944115.66
192	319594.46	943805.12
193	319202.08	943495.21
194	318809.83	943185.15
195	318417.67	942874.97
196	318025.52	942564.78
197	317629.90	942259.09
198	317235.63	941951.72
199	316845.39	941639.13
200	316455.44	941326.17
201	316078.57	941025.93
202	315786.18	940598.17
203	315504.01	940185.39
204	315221.86	939772.61

Vértice	Este	Norte
205	314939.71	939359.83
206	314657.55	938947.05
207	314375.39	938534.27
208	314093.23	938121.49
209	313811.08	937708.71
210	313528.91	937295.93
211	313246.74	936883.16
212	312964.57	936470.39
213	312682.39	936057.63
214	312400.21	935644.86
215	312110.54	935237.42
216	311819.98	934830.51
217	311733.33	934709.81

Vértice	Este	Norte
218	311384.34	934672.69
219	310886.80	934623.13
220	310389.05	934575.77
221	309891.09	934530.71
222	309393.12	934485.64
223	308895.16	934440.57
224	308397.16	934395.84
225	307899.23	934350.46
226	307401.26	934305.40
227	306903.25	934260.80
228	306702.85	934242.21
229	306433.31	934113.39
230	305982.19	933897.79

Vértice	Este	Norte
231	305531.06	933682.19
232	305079.93	933466.58
233	304628.81	933250.98
234	304180.72	933029.22
235	303729.22	932814.40
236	303277.72	932599.59
237	302826.21	932384.77
238	302374.71	932169.96
239	301958.49	931972.74
240	301945.66	931977.30
241	301941.68	931985.67

Fuente: ETESA, 2020.

Tabla 4. Coordenadas UTM WGS84 de la nueva servidumbre Tramo Progreso - Frontera

Vértice	Este	Norte
1	298368.5	940237.8
2	298531.7	940111.7
3	298797.2	939879.8
4	298922.1	939801.6
5	299124.1	939671.5
6	299130.3	939412.5
7	299139.6	939080.3
8	299174.9	938916.4
9	299279.9	938427.6
10	299381.5	937938.1
11	299479.8	937447.9
12	299584.5	936959.0
13	299687.9	936469.8
14	299792.9	935980.9

Vértice	Este	Norte
15	299903.5	935493.4
16	300014.9	935006.0
17	300124.8	934518.3
18	300160.6	934375.2
19	300185.2	934023.6
20	300198.0	933839.3
21	300424.7	933620.2
22	300777.4	933265.9
23	300982.1	933048.5
24	300960.8	932848.8
25	300917.9	932459.4
26	301008.3	932399.8
27	301424.3	932122.5
28	301598.5	932009.4

Vértice	Este	Norte
29	301741.2	931834.7
30	301807.4	931799.4
31	301850.1	931865.1
32	301867.7	931866.1
33	301874.1	931849.7
34	301822.4	931768.2
35	301809.8	931764.9
36	301719.8	931813.3
37	301576.7	931988.6
38	301447.5	932071.6
39	301031.3	932348.6
40	300887.5	932448.1
41	300922.0	932770.5
42	300951.7	933040.5

Vértice	Este	Norte
43	300793.7	933205.5
44	300442.6	933561.2
45	300169.8	933826.2
46	300160.5	933945.4
47	300131.2	934369.2
48	300000.7	934929.3
49	299891.7	935417.2
50	299778.7	935904.2

Vértice	Este	Norte
51	299673.7	936393.0
52	299569.9	936882.1
53	299465.6	937371.1
54	299365.1	937860.9
55	299265.8	938350.9
56	299160.7	938839.7
57	299109.7	939078.1
58	299102.3	939334.2

Vértice	Este	Norte
59	299095.2	939657.9
60	298945.8	939751.4
61	298769.2	939862.2
62	298550.8	940055.3
63	298351.0	940215.3
64	298348.4	940224.2
65	298355.0	940236.1

Fuente: ETESA, 2020.

En el CD que acompaña la presente nota se entrega el shapefile con la información correspondiente. Se observarán las servidumbres mediante polígonos y las Torres mediante puntos. Además, en el Anexo 1 se adjunta el procedimiento que ETESA mantiene para la adquisición de servidumbres.

2. En caso que, el nuevo alineamiento propuesto y su nueva servidumbre, se ubique fuera de la superficie constituida por la servidumbre (30 m) del alineamiento existente, debe indicar lo siguiente:

a) Superficie a afectar, por las secciones del alineamiento y/o nueva servidumbre que se ubique fuera del área delimitada de la servidumbre (30 m) de la Línea de Transmisión Eléctrica existente (con sus coordenadas y Datum de referencia).

Respuesta: Mientras que para el Tramo Mata de Nance – Progreso será de 50.4 ha aproximadamente de superficie adicional a afectar, que se presentan en la Tabla 5; para el tramo Progreso- Frontera será de 13.8 ha aproximadamente de superficie adicional a afectar y se presenta en las Tablas 6 y 7.

Tabla 5. Coordenadas de referencia para el área adicional de servidumbre. Tramo Mata de Nance - Progreso

Vértices	ESTE	NORTE
0	348368.15	934360.59
1	348366.31	934356.73
2	348363.45	934353.55
3	348359.82	934351.31
4	348355.69	934350.18
5	348121.61	934321.02
6	348117.25	934321.11
7	348113.11	934322.45
8	348109.53	934324.93
9	347894.55	934525.07
10	347900.52	934520.06
11	348118.69	934336.73
12	348122.18	934334.53
13	348126.14	934333.37
14	348130.27	934333.33
15	348345.92	934361.30
16	348350.03	934362.44
17	348353.64	934364.70
18	348356.48	934367.87
19	348358.31	934371.72
20	348418.19	934564.09
21	348418.87	934568.59
22	348418.16	934573.09
23	348416.14	934577.17
24	348412.99	934580.45
25	348409.01	934583.50
26	348409.65	934584.15

Vértices	ESTE	NORTE
27	348413.81	934586.33
28	348418.44	934587.11
29	348423.08	934586.43
30	348427.28	934584.35
31	348430.64	934581.06
32	348432.81	934576.91
33	348433.60	934572.28
34	348432.92	934567.64
35	348368.15	934360.59
36	347888.68	934530.00
37	347595.12	934762.87
38	347594.88	934763.06
39	347368.44	934950.40
40	346986.24	935085.08
41	346989.99	935083.86
42	347380.57	934957.42
43	347594.32	934777.54
44	347888.68	934530.00
45	345637.27	935522.17
46	345250.61	935636.68
47	345250.25	935636.79
48	344976.69	935725.36
49	344555.42	935861.76
50	344246.68	935961.72
51	344246.59	935961.75
52	343812.34	936105.60
53	343523.94	936196.32

Vértices	ESTE	NORTE
54	343081.32	936310.37
55	343081.24	936310.39
56	342773.71	936391.47
57	342378.51	936495.67
58	342072.39	936576.38
59	341689.33	936677.38
60	341278.20	936785.73
61	340860.23	936895.44
62	340860.21	936895.44
63	340510.16	936987.89
64	340509.93	936987.95
65	340237.32	937064.65
66	339843.23	937163.62
67	339843.08	937163.66
68	339588.16	937230.51
69	339289.97	937308.71
70	339285.93	937310.44
71	338985.54	937494.71
72	338837.25	937585.68
73	338836.89	937585.90
74	338542.47	937778.08
75	338548.69	937774.26
76	338854.04	937587.29
77	339058.68	937462.07
78	339288.93	937320.91
79	339292.95	937319.19
80	339570.81	937246.12
81	339859.62	937170.03
82	340251.41	937066.79

Vértices	ESTE	NORTE
83	340522.41	936995.42
84	340872.02	936903.27
85	341290.43	936793.15
86	341700.82	936684.94
87	342008.27	936603.87
88	342351.88	936513.30
89	342728.62	936414.08
90	343116.98	936311.76
91	343560.80	936194.88
92	343826.89	936108.54
93	344264.80	935966.77
94	344570.81	935867.65
95	344956.90	935742.67
96	345262.91	935643.49
97	345637.27	935522.17
98	337805.49	938229.35
99	337460.67	938428.28
100	337460.33	938428.48
101	337197.24	938589.52
102	336828.44	938815.26
103	336435.24	939055.94
104	336009.92	939316.27
105	335701.57	939388.32
106	335370.12	939465.78
107	335063.97	939537.32
108	334719.06	939617.90
109	334382.68	939696.52
110	334157.94	939749.03
111	333794.84	939833.88

Vértices	ESTE	NORTE
112	333465.69	939910.79
113	333462.73	939911.81
114	333138.15	940063.93
115	332824.37	940210.99
116	332479.01	940372.85
117	332200.99	940503.16
118	331868.34	940659.06
119	331576.90	940795.93
120	331254.05	940946.97
121	330941.47	941093.20
122	330604.36	941209.00
123	330280.86	941319.53
124	329961.63	941428.95
125	329638.39	941539.65
126	329305.21	941653.82
127	328945.75	941776.96
128	328548.98	941912.92
129	328181.93	942038.66
130	327807.39	942166.89
131	327435.54	942293.02
132	327068.37	942417.56
133	326725.12	942533.99
134	326433.68	942632.85
135	326433.23	942633.01
136	326207.90	942717.47
137	326207.55	942717.61
138	326071.03	942772.72
139	325750.56	942871.53
140	325750.12	942871.68

Vértices	ESTE	NORTE
141	325531.29	942946.64
142	325193.40	943062.38
143	324947.45	943146.64
144	324700.36	943231.29
145	324324.05	943360.21
146	323980.80	943477.80
147	323661.18	943587.29
148	323323.28	943703.05
149	323323.08	943703.12
150	322643.68	943946.63
151	323338.50	943708.81
152	323664.39	943597.16
153	324001.62	943481.52
154	324327.29	943370.03
155	324614.03	943272.01
156	324894.72	943175.58
157	324894.74	943175.58
158	325206.20	943068.95
159	325517.51	942962.31
160	325763.82	942877.87
161	326047.17	942780.93
162	326198.99	942728.98
163	326368.98	942670.54
164	326421.24	942652.46
165	326421.29	942652.45
166	326752.27	942539.27
167	327101.38	942419.68
168	327469.30	942293.69
169	327820.00	942173.61

Vértices	ESTE	NORTE
170	328203.83	942042.08
171	328580.90	941912.86
172	328934.84	941791.62
173	329302.87	941665.51
174	329651.10	941546.29
175	329974.52	941435.44
176	330293.21	941326.24
177	330619.40	941214.48
178	330945.73	941102.68
179	331244.67	940962.61
180	331594.39	940798.91
181	331882.15	940664.01
182	332190.28	940519.76
183	332516.43	940367.01
184	332839.09	940215.85
185	333151.31	940069.57
186	333466.21	939922.00
187	333469.17	939920.98
188	333807.62	939842.01
189	334133.24	939765.78
190	334397.84	939704.06
191	334728.96	939626.66
192	335060.23	939549.26
193	335411.29	939467.26
194	335713.51	939396.63
195	336014.09	939326.39
196	336272.86	939167.80
197	336538.47	939005.19
198	336879.66	938796.25

Vértices	ESTE	NORTE
199	337204.16	938597.55
200	337474.79	938431.85
201	337805.49	938229.35
202	322180.64	944105.23
203	321790.51	944228.65
204	321790.19	944228.75
205	321397.95	944362.58
206	321397.92	944362.59
207	321099.83	944465.10
208	320831.42	944415.96
209	320831.40	944415.95
210	320536.75	944362.52
211	320227.42	944306.43
212	319939.65	944078.72
213	319599.45	943809.06
214	319599.43	943809.04
215	319254.89	943536.93
216	318939.12	943287.42
217	318617.55	943033.06
218	318289.47	942773.58
219	318074.46	942603.48
220	317796.10	942383.34
221	317795.78	942383.09
222	317477.95	942145.50
223	317484.08	942150.35
224	317796.89	942397.66
225	318063.48	942608.41
226	318330.66	942819.73
227	318625.49	943052.86

Vértices	ESTE	NORTE
228	318924.88	943289.62
229	319254.68	943550.37
230	319599.47	943822.83
231	319943.06	944094.57
232	320222.84	944315.92
233	320493.70	944365.04
234	320817.10	944423.96
235	321100.28	944475.62
236	321409.72	944369.31
237	321409.74	944369.31
238	321805.53	944233.79
239	322180.64	944105.23
240	317467.79	942137.47
241	317178.67	941906.14
242	316882.97	941669.14
243	316882.95	941669.12
244	316630.27	941467.35
245	316291.64	941193.89
246	316291.51	941193.78
247	316078.57	941025.93
248	315813.14	940637.60
249	315553.48	940257.76
250	315341.87	939948.18
251	315134.10	939644.21
252	314925.09	939338.44
253	314743.75	939073.16
254	314521.16	938747.53
255	314365.16	938519.30
256	314196.09	938271.97

Vértices	ESTE	NORTE
257	314018.33	938011.91
258	313679.74	937516.57
259	313430.42	937151.86
260	313168.98	936769.42
261	312905.34	936383.75
262	312649.37	936009.32
263	312435.30	935696.19
264	312265.70	935448.10
265	312265.40	935447.67
266	312083.81	935201.13
267	312083.48	935200.67
268	312094.22	935216.39
269	312262.32	935462.17
270	312465.52	935759.41
271	312663.03	936048.31
272	312872.23	936354.20
273	313046.53	936609.38
274	313216.40	936857.74
275	313425.65	937163.82
276	313600.50	937419.60
277	313927.20	937897.50
278	314177.92	938264.23
279	314347.51	938512.32
280	314516.66	938759.76
281	314727.36	939067.98
282	314908.12	939332.42
283	315116.00	939636.45
284	315313.91	939925.96
285	315494.46	940190.09

Vértices	ESTE	NORTE
286	315692.61	940479.87
287	315884.60	940760.44
288	315884.62	940760.46
289	316070.49	941032.94
290	316292.29	941208.06
291	316590.74	941444.12
292	316888.27	941679.35
293	317202.04	941927.40
294	317467.79	942137.47
295	311686.31	934702.76
296	311329.11	934667.19
297	310999.09	934634.32
298	310631.41	934597.69
299	310631.27	934597.68
300	310288.77	934566.70
301	309889.31	934530.55
302	309477.83	934493.31
303	309063.48	934455.79
304	308684.08	934421.48
305	308684.06	934421.48
306	308344.70	934391.16
307	307924.31	934352.73
308	307656.96	934328.54
309	307340.04	934299.87
310	307340.01	934299.86
311	307001.02	934269.87
312	306702.85	934242.21
313	306449.52	934121.13
314	306103.46	933955.74

Vértices	ESTE	NORTE
315	305670.12	933748.66
316	305257.47	933551.44
317	304803.40	933334.42
318	304447.79	933164.47
319	304203.64	933040.13
320	304203.28	933039.95
321	303813.77	932854.63
322	303391.11	932653.54
323	302809.23	932376.69
324	302509.68	932234.18
325	302195.19	932084.54
326	301962.99	931974.07
327	301958.49	931972.74
328	301953.80	931972.87
329	301953.70	931972.91
330	301958.70	931985.43
331	302186.63	932094.66
332	302496.80	932242.90
333	302818.18	932396.69
334	303176.46	932568.06
335	303453.60	932700.64
336	303793.77	932863.15
337	304100.08	933000.00
338	304100.73	933000.31
339	304450.19	933177.18
340	304757.40	933324.36
341	305091.19	933484.01
342	305397.30	933630.38
343	305741.51	933795.01

Vértices	ESTE	NORTE
344	306107.90	933970.27
345	306444.27	934131.22
346	306699.35	934253.31
347	307010.10	934281.23
348	307341.84	934311.09
349	307641.92	934338.21
350	307931.55	934364.42
351	308233.49	934391.60
352	308537.04	934419.02
353	308881.95	934450.05
354	309220.95	934480.68
355	309577.82	934512.91
356	309939.28	934545.55
357	310297.80	934577.86
358	310644.43	934609.09
359	311005.36	934641.73
360	311373.43	934674.89
361	311686.31	934702.76
362	311683.49	934732.63
363	311715.77	934735.84
364	311951.05	935066.37
365	312058.88	935217.83
366	311900.74	934986.39
367	311730.57	934736.82
368	311683.49	934732.63
369	317449.11	942160.95
370	317457.54	942167.69
371	317457.93	942168.00
372	317459.66	942169.29

Vértices	ESTE	NORTE
373	317449.11	942160.95
374	322190.03	944133.72
375	322198.67	944130.99
376	322199.00	944130.88
377	322639.22	943980.10
378	322639.42	943980.03
379	322653.60	943974.95
380	322624.98	943984.74
381	322213.11	944125.81
382	322190.03	944133.72
383	337820.82	938255.14
384	337828.32	938250.81
385	337828.66	938250.61
386	338010.05	938139.54
387	338238.76	937999.49
388	338551.67	937807.89
389	338552.04	937807.65
390	338558.50	937803.43
391	338271.16	937979.40
392	338024.65	938130.27
393	337838.88	938244.08
394	337820.82	938255.14
395	345646.15	935550.83
396	345647.62	935550.39
397	345647.98	935550.28
398	346097.48	935404.67
399	346518.71	935268.23
400	346989.90	935115.59
401	346990.27	935115.46

Vértices	ESTE	NORTE
402	346995.85	935113.50
403	346584.96	935246.62
404	346282.73	935344.61
405	345918.94	935462.40
406	345662.05	935545.67
407	345646.15	935550.83

Vértices	ESTE	NORTE
408	347907.66	934553.24
409	347911.63	934550.10
410	347912.53	934549.32
411	347914.44	934547.54
412	347907.66	934553.24

Fuente: ETESA, 2020.

Tabla 6. Coordenadas de referencia para el área adicional de servidumbre. Tramo Progreso – Frontera

Vértices	Este	Norte
0	301825.28	931771.57
1	301822.35	931768.21
2	301818.56	931765.85
3	301814.25	931764.71
4	301809.79	931764.89
5	301805.58	931766.38
6	301724.41	931809.59
7	301719.84	931813.34
8	301576.73	931988.56
9	301448.45	932071.00
10	301448.39	932071.04
11	301299.13	932168.07
12	301298.96	932168.19
13	301166.75	932256.70
14	301166.66	932256.76
15	301033.27	932347.36
16	300893.77	932439.43
17	300889.84	932443.21

Vértices	Este	Norte
18	300887.52	932448.15
19	300887.12	932453.58
20	300917.92	932733.78
21	300951.69	933040.47
22	300583.34	933425.22
23	300172.97	933821.72
24	300169.79	933826.17
25	300168.42	933831.47
26	300136.31	934295.49
27	300180.66	934089.18
28	300197.96	933839.29
29	300243.93	933794.87
30	300246.48	933783.00
31	300247.91	933779.10
32	300250.35	933775.74
33	300538.29	933477.22
34	300813.20	933192.20
35	300979.58	933019.70

Vértices	Este	Norte
36	300947.74	932730.50
37	300917.94	932459.42
38	301049.88	932372.35
39	301050.05	932372.24
40	301183.48	932281.60
41	301315.57	932193.17
42	301464.71	932096.22
43	301594.95	932012.51
44	301598.46	932009.38
45	301741.16	931834.65
46	301807.42	931799.39
47	301846.95	931861.54
48	301850.05	931865.06
49	301854.10	931867.44
50	301858.68	931868.46
51	301863.35	931868.01
52	301867.65	931866.15
53	301871.17	931863.04
54	301873.56	931859.00
55	301874.57	931854.42
56	301874.13	931849.74
57	301872.26	931845.44
58	301825.28	931771.57
59	299916.02	935320.21
60	299834.13	935646.44
61	299834.02	935646.94
62	299764.99	935967.81
63	299690.36	936315.20
64	299614.25	936669.87

Vértices	Este	Norte
65	299614.23	936669.95
66	299537.86	937035.77
67	299461.37	937391.03
68	299392.92	937708.91
69	299392.83	937709.37
70	299338.53	938006.51
71	299401.83	937712.05
72	299471.19	937389.39
73	299545.70	937042.83
74	299620.73	936693.80
75	299696.81	936339.89
76	299772.69	935986.95
77	299847.61	935638.45
78	299916.02	935320.21
79	299105.19	939234.67
80	299100.91	939384.21
81	299100.91	939384.32
82	299095.17	939657.93
83	298860.64	939804.71
84	298778.53	939876.57
85	298538.06	940086.86
86	298364.62	940238.54
87	298368.51	940237.79
88	298372.62	940235.52
89	298536.69	940107.79
90	298537.41	940107.19
91	298788.12	939885.50
92	299117.96	939679.06
93	299121.65	939675.79

Vértices	Este	Norte
94	299124.08	939671.50
95	299124.99	939666.66
96	299130.90	939385.01
97	299139.62	939080.34
98	299207.80	938763.27
99	299280.91	938423.05
100	299358.42	938064.49
101	299358.52	938064.02
102	299367.96	938012.36
103	299358.44	938056.63
104	299281.51	938414.48
105	299208.01	938756.38
106	299134.93	939096.34
107	299105.19	939234.67

Vértices	Este	Norte
108	299945.24	935327.02
109	299950.04	935307.91
110	299950.15	935307.41
111	300024.07	934963.54
112	300089.57	934658.77
113	300160.63	934375.21
114	300161.04	934372.60
115	300166.09	934299.70
116	300156.58	934343.93
117	300090.37	934651.92
118	300024.72	934957.29
119	299950.70	935301.61
120	299945.24	935327.02

Fuente: ETESA, 2020.

En la Tabla 7 se presenta la información sobre las superficies a afectar.

Tabla 7. Información sobre la superficie a afectar con las secciones del alineamiento y/o nueva servidumbre fuera del área delimitada de la servidumbre actual. Tramo Progreso - Frontera

Nombre	Cédula	Plano	# Finca	Este	Norte
Alcibiades Arauz Morales	4-116-830	44-02-11509	32582	300183.389	933832.505
Thania María Kieswetter Rubio	4-109-473	04-02-03-63208 y 04-02-03-64340	384080, 29704, 29702	300593.976	933435.805
Emilio Kieswetter	4-733-593	4020347811	68448	301041.619	932359.829
Angel René Lezcano Armuelles (Agro	4-194-310	40502-21267 y 4402-12074	72780 y 33652	299193.131	938760.119

Nombre	Cédula	Plano	# Finca	Este	Norte
Remedios, S.A. / Agro San Andres, S.A.)					
Angel René Lezcano Armuelles (Agro Remedios, S.A. / Agro San Andres, S.A.)	4-194-310	40502-21267 y 4402-12074	72780 y 33652	299124.665	939078.535
Angel René Lezcano Armuelles (Agro Remedios, S.A. / Agro San Andres, S.A.)	4-194-310	40502-21267 y 4402-12074	72780 y 33652	299115.902	939384.639
Angel René Lezcano Armuelles (Agro Remedios, S.A. / Agro San Andres, S.A.)	4-194-310	40502-21267 y 4402-12074	72780 y 33652	299109.997	939666.344
Elsie Maica Kieswetter De Roquebert	4-159-432	04-02-03-64159	405714	300932.826	932732.14
Elsie Maica Kieswetter De Roquebert	4-159-432	04-02-03-64159	405714	300902.033	932451.946
Nelson Kieswetter (Agropecuaria Montegawa, S.A)	4-85-174	40203-53388	90104	301731.453	931822.827
Nelson Kieswetter (Agropecuaria Montegawa, S.A)	4-85-174	40203-53388	90104	301812.625	931779.623
Elsie Maica Kieswetter De Roquebert	4-159-432	04-02-03-64159	405714	300967.366	933045.791
Servidumbre- Pública-MOP		Servidumbre vial	Servidumbre vial	301586.845	931999.895
Servidumbre- Pública-		Servidumbre vial	Servidumbre vial	301456.564	932083.62

Nombre	Cédula	Plano	# Finca	Este	Norte
MOP					
Servidumbre- Pública-MOP		Servidumbre vial	Servidumbre vial	301307.309	932180.65
Servidumbre- Pública-MOP		Servidumbre vial	Servidumbre vial	301175.092	932269.168

Fuente: ETESA, 2020.

b) En función a la superficie nueva a afectar (área fuera de la servidumbre de 30 m de la Línea de Transmisión actual), indicar tipo de cobertura vegetal a afectar (desglose de tipo de cobertura por m^2.

Respuesta: En las Tablas 8 y 9 se describe la cobertura vegetal a afectar.

Tabla 8. Desglose de la cobertura vegetal a afectar. Tramo Mata de Nance – Progreso

Cobertura vegetal	Superficie (ha)
Área poblada	0.8354
Arroz	1.4793
Bosque latifoliado mixto secundario	3.8587
Caña de azúcar	0.8664
Explotación minera	0.0236
Infraestructura	0.5784
Maíz	0.1557
Otro cultivo anual	8.9037
Otro cultivo permanente	0.0013
Palma aceitera	0.0166
Pasto	31.5833
Rastrojo y vegetación arbustiva	1.2756
Superficie de agua	0.8676
Total general	**50.4456**

Fuente: ETESA, 2020.

Tabla 9. Desglose de la cobertura vegetal a afectar. Tramo Progreso – Frontera

Cobertura vegetal	Superficie (ha)
Área poblada	0.3475
Arroz	0.0657
Bosque latifoliado mixto secundario	1.8369
Caña de azúcar	1.7195
Infraestructura	2.5968
Otro cultivo anual	2.2347
Pasto	4.7915
Rastrojo y vegetación arbustiva	0.0334
Superficie de agua	0.2304
Total general	**13.8564**

Fuente: ETESA, 2020.

En el Anexo 1 se presentan los mapas generados y en el CD se encuentra el shapefile que desglosa la cobertura vegetal afectada

c) Permisos o anuencias (notariados) de los propietarios de los predios que podrían verse afectados por el nuevo alineamiento o la conformación de su servidumbre, copia de cédula (notariada) del propietario del predio, registro público de las fincas que podrían ser afectadas; en caso que las fincas sean propiedad de una persona jurídica, presentar certificado de registro público de la sociedad y copia de cédula (notariada) del representante legal.

Respuesta: En el Anexo 2 se presentan las anuencias, cédulas notariadas, así como los planos de las Fincas y Registros de Propiedad de los propietarios que suministraron la información solicitada.

ETESA se compromete a presentar la información pendiente tan pronto como sea obtenida.

3. El punto **5.5. Infraestructuras a desarrollar y equipo a utilizar**, páginas 69 y 70 del EsIA, señala lo siguiente: "*Para el desarrollo de la obra se requerirá de instalaciones temporales para construcción que comprenden en general: oficina de locales de la obra, oficinas para el personal asignado por ETESA, para la supervisión e inspección de la Obra, depósito y/o patios de almacenamiento de materiales y alojamientos....*
Se contará con un Patio Principal de obra ubicado en el Distrito de Boquerón, Provincia de Chiriquí (figuras 4 y 5). Adicional se tendrá disponibles instalaciones en el Distrito de Aguadulce, Provincia de Coclé, como patio de Distribución (figuras 6 y 7)... ", simultáneamente en la Tabla 12. Ubicación del patio principal y patio de distribución presenta un punto de coordenada de ubicación para cada patio; sin embargo, no se indica si las áreas propuestas para el establecimiento de los patios son propiedad del promotor, si se cuenta con el debido permiso para uso del predio, entre otros aspectos, por lo que se debe presentar lo siguiente:

a) Coordenadas (Datum de referencia) de los polígonos que conforman los patios principales y de distribución e indicar sus respectivas superficies, línea base de los sitios, posibles impactos ambientales que podrían generarse y sus respectivas medidas de mitigación.

Respuesta: En la Tabla 10 se presenta las coordenadas e información sobre las superficies de los polígonos que forman los patios principales y de distribución a utilizar.

Tabla 10. Información sobre los patios a utilizar

Patio	Norte	Este	Finca	Superficie de la Finca
Patio Aguadulce	907451	540554	441911 y 395063	8,421.09 m^2
	907553	540584		
	907535	540659		
	907435	540627		
Patio Boquerón	938635	327097	15639	10 ha + 2752.35 m^2
	938643	327024		

Patio	Norte	Este	Finca	Superficie de la Finca
	938768	327020		
	938781	327095		

Fuente: ETESA, 2020.

Se aclara que la empresa Transmisión & comunicación, S.A. (T&C.S.A.) es la contratista que desarrollará los trabajos de construcción y cuyo representante legal (Luis Ernesto Osorio Barrera) es propietario de las Fincas 441911 y 395063 donde se ubicará el patio de Aguadulce. En el Anexo 4 se adjuntan los documentos legales correspondientes.

Respecto al patio de Boquerón, la empresa Transmisión & comunicación, S.A. (T&C.S.A.) mantiene un contrato de arrendamiento con el propietario (ver Anexo 4).

432







Imágenes 1, 2 y 3. Patio de Boquerón. El terreno ya se encuentra intervenido y no requiere la tala y/o poda de árboles



Imágenes 4, 5, 6 y 7. Patio de Aguadulce. Nótese que el mismo se encuentra intervenido y actualmente es utilizado para depósito de materiales de otros proyectos desarrollados por el contratista

En relación a los impactos ambientales que se puede ocasionar con la actividad de acopio de insumos y materiales en los patios, los mismos fueron contemplados en el Plan de Manejo Ambiental de EsIA e incluyen las medidas que se presentan en la Tabla 11.

Tabla 11. Impactos ambientales y medidas de mitigación relacionadas a la actividad de acopio temporal de materiales de construcción en patios de almacenamiento

Efecto	Impacto	Medidas de mitigación
Fase de construcción		
Generación temporal de ruido.	Aumento del ruido base de la zona.	Realizar monitoreos de ruido ambiental en las residencias más cercanas, según el cronograma que se presenta en éste EsIA o el período sugerido en la Resolución de aprobación del EsIA; para verificar los niveles de ruido máximo en la zona, de 60 dBA en horario de 6:00 a.m. a 9:59 p.m. y de 50 dBA en horario de 10:00 p.m. a 5:59 a.m., de acuerdo a lo establecido en el Decreto Ejecutivo 01 del 15 de enero de 2004, por el cual se determina los niveles de ruido en las áreas residenciales e industriales.
		Realizar mantenimiento preventivo a toda la maquinaria que se vaya a utilizar en el proyecto.
		Prohibir a los trabajadores, a través de charlas o letreros, el encendido de las máquinas mientras no se utilicen.
		Prohibir a los trabajadores, a través de charlas o letreros, el uso indebido de bocinas, cornetas y pitos que emitan altos niveles de ruido.

Efecto	Impacto	Medidas de mitigación
	Afectación a la salud de los trabajadores.	Realizar monitoreos de ruido laboral a los trabajadores más expuestos a niveles elevados de ruido; y cumplir con los límites establecidos en el Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 44-2000, sobre higiene y seguridad industrial, condiciones de higiene y seguridad en ambientes de trabajo donde se genere ruido.
		Dotar a los trabajadores de equipo de protección auditiva en las áreas donde se ejecutan actividades generadoras de altos niveles de ruido (orejeras y/o tapones).
		Supervisar el uso obligatorio del equipo de protección auditiva.
		Efectuar capacitaciones a los trabajadores sobre el uso correcto del equipo de protección auditiva (tapones u orejeras) y exigir el uso de los mismos de acuerdo a la actividad que realicen.

Efecto	Impacto	Medidas de mitigación
		Realizar monitoreos de vibraciones durante las jornadas laborales de los trabajadores que utilicen equipos generadores de vibraciones; y cumplir con los parámetros que establece el Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 45-2000, sobre condiciones de higiene y seguridad en ambientes de trabajo donde se generen vibraciones.
Generación de desechos sólidos peligrosos (residuos impregnados de combustible, envases de productos químicos, material inflamable, tóxicos, corrosivos) y no peligrosos (domésticos).	Cambios en la calidad del suelo.	Disponer en recipientes separados los desechos peligrosos (residuos derivados de hidrocarburos y residuos de productos químicos contaminados o caducados) y no peligrosos (domésticos).
		Colocar bolsas de polipropileno de alta densidad o de polietileno, en recipientes con tapa y rotulados, en áreas de trabajo estratégicas del proyecto, para que se acopien los desechos sólidos (peligrosos y no peligrosos) que se generen durante la construcción, hasta que el servicio de recolección los retire.
		Colocar letreros y brindar charlas informativas, donde se prohíba el depósito de desperdicios y desechos sólidos en lugares no apropiados (canales pluviales, calles y/o vías).

Efecto	Impacto	Medidas de mitigación
Posibles derrames accidentales de hidrocarburos de las maquinarias y camiones.	Cambios en la calidad del suelo.	Prohibir el mantenimiento de equipos en las áreas de construcción, para disminuir fugas de aceites y otros líquidos que puedan contaminar el suelo.
		Crear un procedimiento que contenga medidas ambientales y de seguridad, en caso de que sea necesario realizar mantenimientos de urgencia dentro del proyecto.
		Contar con kits para el control de derrame, paños u otros materiales absorbentes en el área, para la limpieza en caso de que sea necesario realizar mantenimientos de urgencia dentro del proyecto.
Generación de gases de combustión, producto de la maquinaria y equipos rodantes.	Cambios en la calidad del aire.	Ejecutar un programa de mantenimiento preventivo de todos los equipos de combustión interna en el proyecto, de tal forma que se cumpla con los requisitos del Art. 6 del Decreto Ejecutivo 38 de 3 de junio de 2009 "Por la cual se dictan normas ambientales de emisiones para vehículos automotores".
		Llevar un control o registro del historial de mantenimiento de cada una de las maquinarias y equipos rodantes que se utilicen en la obra, a fin de verificar que los mismos se encuentren actualizados.

Fuente: CODESA, 2020.

b) En caso que los predios que serán utilizados como patios principal y distribución sean de propiedad de terceros, presentar los permisos o anuencias (notariados, con sus respectivas cédulas) correspondiente donde se evidencie que el promotor dispone del uso de dichos predios, registros públicos de las fincas, en caso que los propietarios de las fincas sean persona jurídica, deberá presentar certificado de registro público de la personería, jurídica y copia de cédula (notariada) del representante legal.

Respuesta: En el Anexo 4 se presentan los documentos legales de los patios, así como de sus propietarios.

c) Señalar si el patio de distribución, ubicado en el distrito de Aguadulce, provincia de Coclé, forma parte del alcance definido del presente EsIA.

Respuesta: El patio ubicado en Aguadulce sí forma parte del alcance definido del presente EsIA. Ese patio se utilizará solo para depósito de materiales e insumos en la etapa de construcción.

Aunado a lo anterior, en la página 54 del EsIA, se indica: *"Dentro del área de influencia directa evaluada, se incluye la huella de afectación conformada por las torres y servidumbre; para el caso de las áreas seleccionadas como depósitos de materiales excedentes cuando estos vayan a utilizarse como relleno en la misma obra, caminos de acceso existentes los cuales siempre han sido utilizados..."*. Por lo que, en caso de utilizar predios con el objetivo del depósito de materiales excedentes de las actividades de relleno se debe presentar lo siguiente:

a) Coordenadas de los polígonos que serán utilizados como depósito de material excedente e indicar sus respectivas superficies, línea base de los sitios, posibles impactos ambientales que podrían generarse y sus respectivas medidas de mitigación.

Respuesta: Para la construcción de este proyecto no tenemos contemplado la utilización de depósitos de material excedente (botaderos) propios, debido a que se espera la realización de excavaciones puntuales con un volumen aproximado a los 20 m^3, por cada base de torre (Imagen 8), una parte de este material excavado será

reutilizado para cubrir los espacios sobrantes en las bases de las torres luego del vaciado de concreto, y el material sobrante será distribuido alrededor de la torre, incorporándolo nuevamente al suelo; sin embargo de ser necesario disponer de más material del esperado y este material deba ser trasladado fuera del área de proyecto, el mismo será enviado a botaderos autorizados que cuenten con los respectivos permisos para su operación los cuales serán identificados en el mercado local.



Imagen 8. Área de excavación requerida para la fundación de las Torres

En la Tabla 12 se muestra la cantidad de zapatas y pilas estimadas para el proyecto, así como el volumen de excavación asociado a las mismas.

Tabla 12. Información sobre las zapatas y volumen

Tipo Estructura	Tipo de Fundación	Cantidad Estructuras	Volumen de Excavación Promedio por Estructura (m^3)	Volumen de Excavación Promedio Total (m^3)
Torres	Zapatas	141	94	13254
	Pilas	33	65	2145
Postes	Pilas	6	45	270
		180	204	15669

Fuente: ETESA, 2020.

b) En caso que dichos predios, sean de propiedad de terceros, presentar los permisos o anuencias (notariados, con sus respectivas cédulas) correspondiente donde se evidencie que el promotor dispone del uso de dichos predios, registros públicos de las fincas, en caso que los propietarios de las fincas sean persona jurídica, deberá presentar certificado de registro público de la personería jurídica y copia de cédula (notariada) del representante legal.

Respuesta: No aplica. Como se mencionó en la respuesta anterior, para la construcción de este proyecto no tenemos contemplado la utilización de depósitos de material excedente (botaderos) propios, debido a que se espera la realización de excavaciones puntuales con un volumen aproximado a los 20 m^3, por cada base de torre.

4. El punto **10.5 Plan de Participación Ciudadana, página 210 del EsIA**, señala lo siguiente: *"Debido a las limitaciones de movilidad y de trabajo presencial normado por el Ministerio de Salud ante la pandemia del COVID-19, se tomó como referencia las notas informativas enviadas por la Empresa de Transmisión Eléctrica, S.A. (ETESA) a las distintas autoridades locales y distritales, así como a cinto cinco (105) dueños de las fincas del área de influencia del proyecto (ver anexo 3.4, del anexo 3- Participación Ciudadana). Las autoridades locales informadas por ETESA sobre el desarrollo de la obra fueron:*

- *Alcalde del distrito de Alanje*
- *Alcalde del distrito de Barú*
- *Alcalde del distrito de Boquerón*
- *Alcalde del distrito de Bugaba*
- *Alcalde del distrito de David*
- *Representante del corregimiento de Santo Tomás*
- *Representante del corregimiento Canta Gallo*
- *Representante del corregimiento de Nuevo México*
- *Representante del corregimiento de Puerto Armuelles Cabecera*
- *Representante del corregimiento de Limones*
- *Representante del corregimiento de Progreso*
- *Representante del corregimiento de Bágala*

Sin embargo, se evidencia que no se introdujeron dentro del análisis de la participación ciudadana, los aportes de los actores claves precitados. Por lo que debe:

a) Presentar los aportes emitidos por las autoridades identificadas como actores claves, en seguimiento al ápice e. Aportes de los Actores Claves, Plan de Participación artículo 30 del Decreto Ejecutivo 123 de agosto de 2009.

Respuesta: Se realizaron 14 entrevistas a autoridades locales entre las cuales están:

- Alcaldía de Alanje,
- Alcaldía de Boquerón,
- Alcaldía de Bugaba,
- Alcaldía de Barú,
- Junta Comunal de Santa Marta,
- Casa de Justicia Comunitaria de Paz de David,
- Casa de Justicia Comunitaria de Paz de Bugaba,
- Casa de Justicia Comunitaria de Paz de Boquerón,
- Casa de Justicia Comunitaria de Paz de Esperanza,
- Casa de Justicia Comunitaria de Paz de San Pablo Viejo,
- Casa de Justicia Comunitaria de Paz de San Carlos,
- Casa de Justicia Comunitaria de Paz de Bágala,
- Casa de Justicia Comunitaria de Paz de Las Lomas y
- Casa de Justicia Comunitaria de Paz de Sortová.

Se contactó al personal del Municipio de David, sin embargo al momento de elaborar este informe no fue posible obtener una entrevista. En el Anexo 3 se presenta la evidencia (correos electrónicos intercambiados), con las gestiones realizadas ante esta Alcaldía.

Durante las entrevistas se constató que las Autoridades locales tienen la percepción de que la situación ambiental de la zona es mayoritariamente buena (71.43% de los entrevistados) y el 28.57% señaló que la situación ambiental en el área del proyecto es regular. Entre los problemas ambientales señalados están: poca reforestación, poca frecuencia de recolección

de la basura lo que provoca que los moradores quemen la basura produciendo exceso de humo.

Tabla 13. Percepción de las autoridades locales entrevistadas sobre situación ambiental

Situación ambiental	No.	%
Buena	10	71.43
Regular	4	28.57
Mala	-	-
Total	14	100

Fuente: Datos de campo. CODESA, 2020.

Los problemas sociales que las Autoridades dijeron tener dentro de sus comunidades fueron: deficiencias en la recolección de los desechos sólidos (basura), mal estado de las calles, falta de agua potable, apagones eléctricos, falta de transporte público y delincuencia.

Tabla 14. Problemas sociales percibidos por las autoridades locales entrevistadas

Problemas sociales percibidos por las autoridades locales	Cantidad de Opiniones
Poca reforestación/ tala	6
Deficiente recolección de basura	10
Afectación de lagos y ríos	1
Apagones eléctricos	1
Olores desagradables de proyectos pecuarios	2

Fuente: Datos de campo. CODESA, 2020.

A pesar de que la mayoría de las Autoridades entrevistadas no tenía conocimiento del proyecto "Reemplazo de la Línea de Transmisión Mata de Nance – Boquerón - Progreso - Frontera 230 kV", manifestaron que con la explicación y la volante informativa quedaban ilustrados de que el mismo no afectará las áreas colindantes y traerá aportes positivos a las comunidades cercanas, como empleo de mano de obra local y el mejoramiento de

transmisión eléctrica.

Tabla 15. Conocimiento de las autoridades locales entrevistadas sobre el proyecto

Opinión	Cantidad de entrevistados	%
Sí	4	28.57
No	10	71.43
Total	14	100

Fuente: Datos de campo. CODESA, 2020.

El 57.14% de las autoridades locales entrevistadas indicó que está de acuerdo con el desarrollo de la obra, un 42.86% mencionó que no cuenta con una opinión formado sobre la ejecución del proyecto. Ninguna de las autoridades locales indicó estar en desacuerdo con el proyecto.

Tabla 16. Percepción de las autoridades locales con relación al desarrollo del proyecto

Opinión	Cantidad de entrevistados	%
De acuerdo	8	57.14
Desacuerdo	-	-
No cuenta con opinión formada	6	42.86
Total	14	100

Fuente: Datos de campo. CODESA, 2020.

En general, las autoridades locales entrevistadas solicitan que la empresa ETESA (promotora de la obra), cumpla con los requerimientos del Estudio de Impacto Ambiental y se apegue a lo establecido en la normativa nacional aplicable a este tipo de proyecto.

5. Según la información descrita en el punto **6.6 Hidrología**, página 90 del EsIA, se señala que el proyecto en su alineamiento intercepta cinco (5) cuencas hidrográficas y a su vez diversos cuerpos hídricos que componen las mismas. Por lo que debe indicar lo siguiente:

a) Si se requiere la afectación de cuerpos hídricos y/o sus bosques de galería.

Respuesta: Con la ejecución del proyecto no se requiere la afectación de cuerpos hídricos y/o sus bosques de galería.

b) De afectarse algún cuerpo hídrico y/o su bosque de galería, indicar el nombre del cuerpo hídrico y la superficie que será afectada (anexar coordenadas y Datum de referencia).

Respuesta: En las Tablas 17 y 18 se presenta la ubicación de las Torres en relación a los cuerpos hídricos de la zona y en al Anexo 6 se adjuntan los mapas correspondientes. Como se mencionó en la respuesta anterior, estos cuerpos de agua no serán afectados, ni los bosques de galería existentes en la zona.

Tabla 17. Información sobre las Torres del Tramo Mata de Nance – Progreso, ubicadas en las proximidades de cuerpos hídricos

Torre	Este	Norte	Tipo	Nombre de Río/Quebrada	Distancia (m)
2	348353.82	934365.06	Quebrada		30
9	346092.86	935390.40	Quebrada	Quebrada El Mango	35
23	340864.04	936909.94	Quebrada		15
25	340241.18	937079.16	Quebrada	Tributario Qda El Cerro	28
26	339846.88	937178.17	Río		30
27	339629.73	937235.12	Quebrada		26
36	337205.07	938602.31	Quebrada	Qda San Juan	28
37	336836.27	938828.05	Quebrada		33
42	335067.49	939552.37	Quebrada		41
47	333469.10	939925.40	Quebrada		40
69	326213.17	942731.52	Quebrada	Quebrada Tejar	38
78	323666.09	943601.64	Quebrada	Quebrada Tapa	47
85	320827.57	944430.83	Río	Río Guigala	35
87	320221.06	944320.52	Quebrada	Quebrada El Tigre	16
93	318280.17	942785.33	Quebrada	Quebrada Cañazas	13

Torre	Este	Norte	Tipo	Nombre de Río/Quebrada	Distancia (m)
96	317466.91	942155.98	Quebrada		15
100	316280.98	941207.11	Quebrada		16
123	310997.59	934649.24	Quebrada	Quebrada Corella	30
128	309062.10	934470.97	Quebrada	Quebrada Azul	36
136	306442.70	934135.40	Quebrada	Quebrada Negra Abajo	21
140	304810.80	933354.77	Río		20

Fuente: CODESA, 2020.

Tabla 18. Información sobre las Torres del Tramo Progreso – Frontera, ubicadas en las proximidades de cuerpos hídricos

Torre	Este	Norte	Tipo	Nombre de Río/Quebrada	Distancia (m)
P4N	301586.85	931999.90	Quebrada	Madre Vieja Río Chiriquí Viejo	30
10N	300146.08	934371.57	Río	Río Chiriquí Viejo	40
14N	299848.68	935650.09	Río	Afluente Jacú	20
17N	299628.92	936673.01	Quebrada	Canal	34
18N	299552.54	937038.88	Quebrada	Canal	14
26N	299110.00	939666.34	Río	Río Chiriquí Viejo	76
27N	298779.11	939873.44	Quebrada	Qda Cuervito	77

Fuente: CODESA, 2020.

6. Verificada la descripción de la ubicación del proyecto plasmada en los avisos de consulta pública presentados (publicaciones y fijados de los municipios) y cotejados con la verificación realizada por la Dirección de Información Ambiental de las coordenadas aportadas por el promotor, se evidencia que, en dichos avisos no se incluye el corregimiento de San Isidro, el cual es interceptado por el alineamiento del proyecto (ver cartografía generada por DIAM). Por lo que debe aclarar:

a) Si el alineamiento de la obra pasa o no por el corregimiento de San Isidro, en caso que el proyecto no intercepta dicho corregimiento, verificar las coordenadas aportadas y presentarlas nuevamente.

Respuesta: Se verificó que el alineamiento pasa por el corregimiento de San Isidro

creado mediante la Ley 10 de 14 de febrero de 2018 y segregado del corregimiento de Aserrío de Gariché, distrito de Bugaba, provincia de Chiriquí.

Es importante mencionar que las coordenadas aportadas corresponden al alineamiento correcto del proyecto.

b) En caso que el proyecto intercepte al corregimiento de San Isidro, presentar nuevamente los avisos de consulta pública (publicaciones, fijados y desfijado) incluyendo dicho corregimiento.

Respuesta: En el Anexo 5 se adjuntan los comprobantes de la presentación de los avisos de consulta pública (publicaciones, fijados y desfijados), al Ministerio de Ambiente, donde se incluye dicho corregimiento.

7. El punto 8.3. Percepción local sobre el proyecto, obra o actividad (a través del Plan de Participación Ciudadana), página 165 del EsIA se enuncia lo siguiente: "... *Las comunidades visitadas fueron:*

- *En el corregimiento de David las comunidades de Mata de Nance, Terronal, Cerro Colorado, Valle Verde y Jalisco.*
- *En el corregimiento de Boquerón las comunidades de Bágala y Boquerón (Cabecera).*
- *En el corregimiento de Rugaba las comunidades de La Concepción, Sortová, La Estrella, Santa Marta, El Bongo, El Porvenir.*
- *En el corregimiento de Barú la comunidad de Progreso (El Cuervito) ..."*

No obstante, se evidencia que, existen corregimientos que fueron identificados dentro del área de influencia del proyecto, que rio se evidenció la ejecución de encuestas. Por lo que, debe:

a) Incluir en el desarrollo del Plan de Participación ciudadana (encuestas), las comunidades que son interceptadas por el alineamiento que no fueron incluidas y actualizar el análisis de los aportes y resultados del Plan de Participación ciudadana.

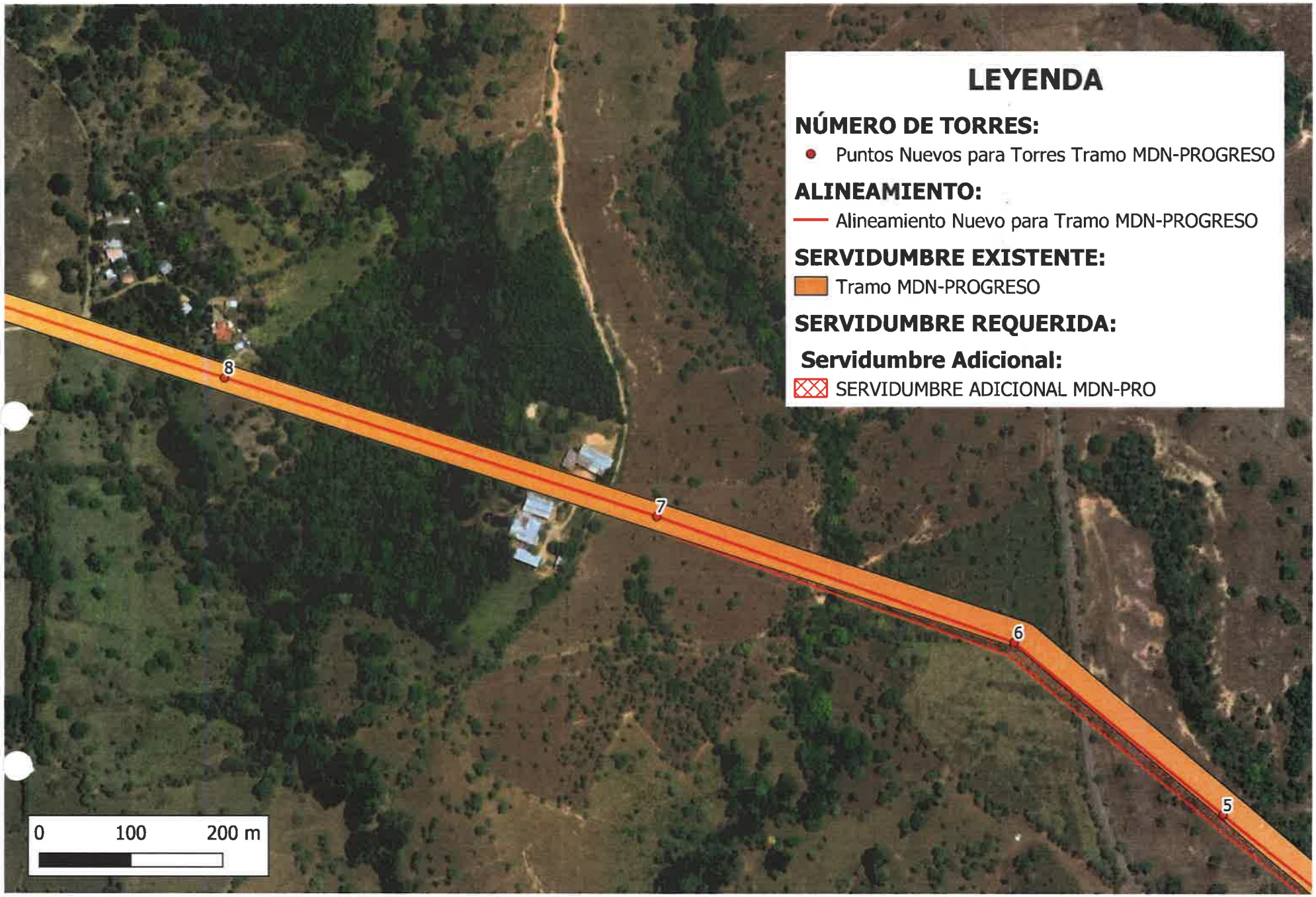
Respuesta: En el Anexo 3 se incluyó, al análisis realizado de la Participación Ciudadana, las encuestas realizadas a la Comunidad de Nuevo México; que no fue incluida en el informe entregado al Ministerio de Ambiente debido a que esta zona mantenía un cerco sanitario durante el levantamiento de la línea base del presente EsIA.

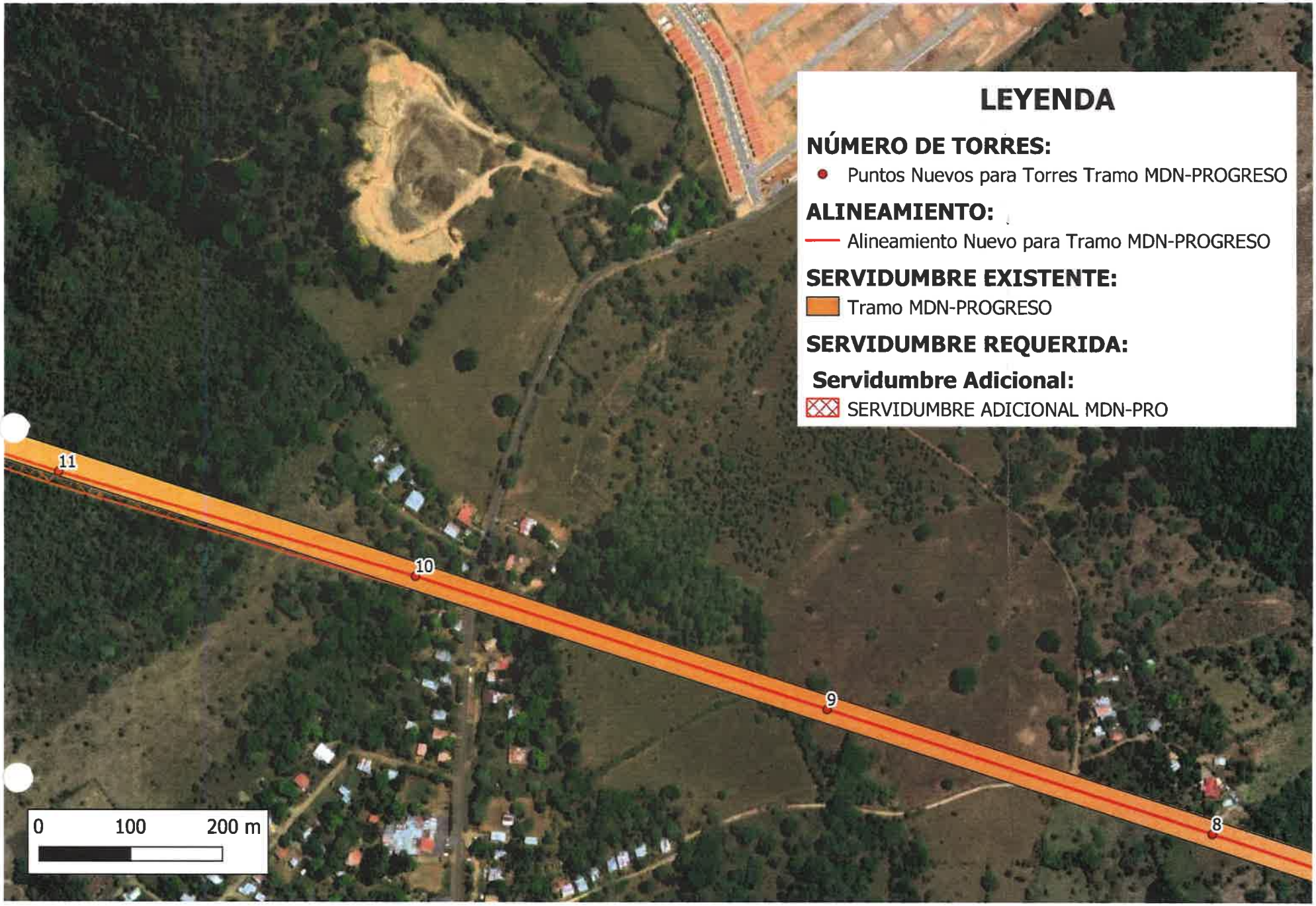
ANEXO 1

MAPAS CON SERVIDUMBRE ACTUAL Y A ADQUIRIR

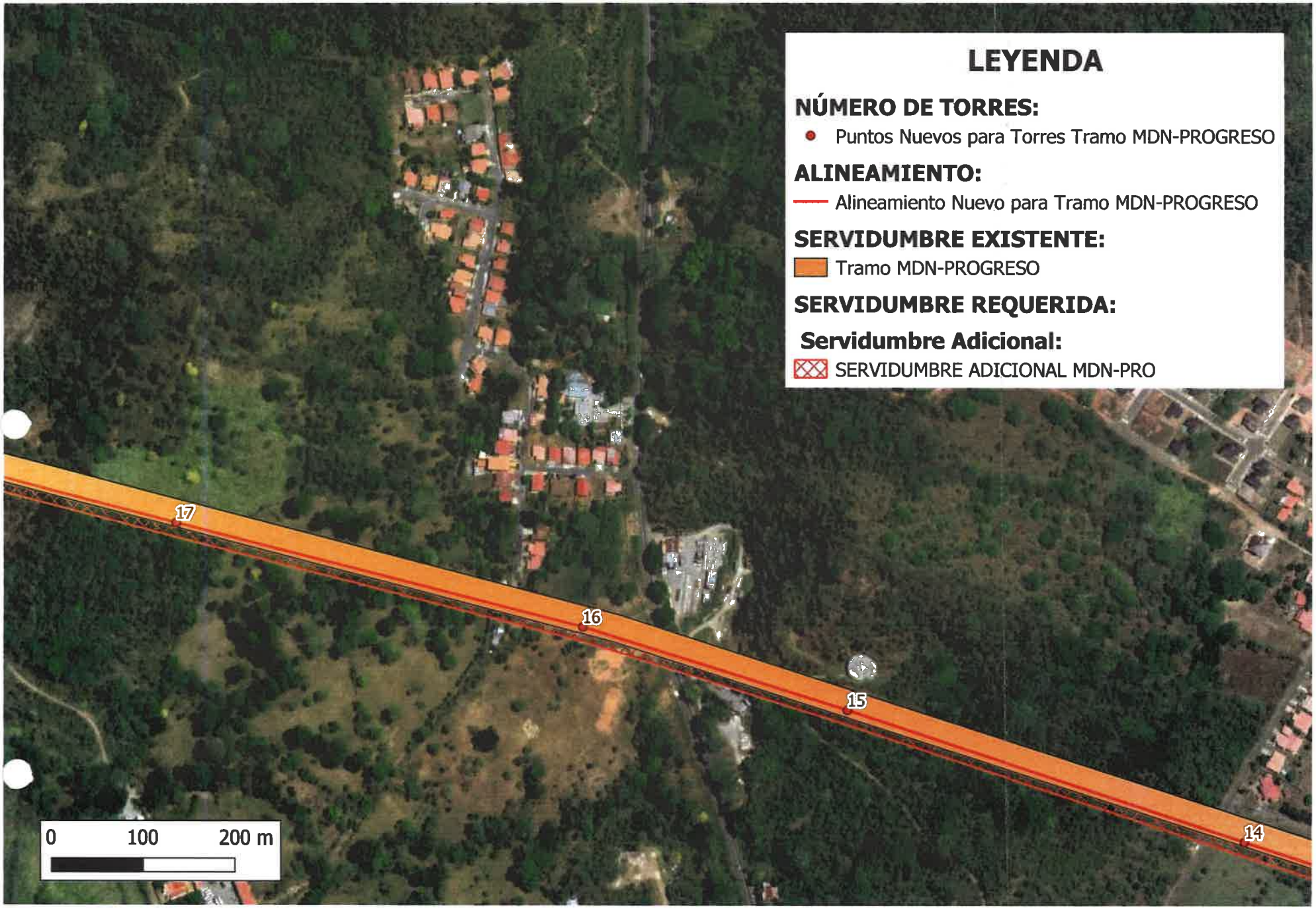
TRAMO MATA DE NANCE – PROGRESO

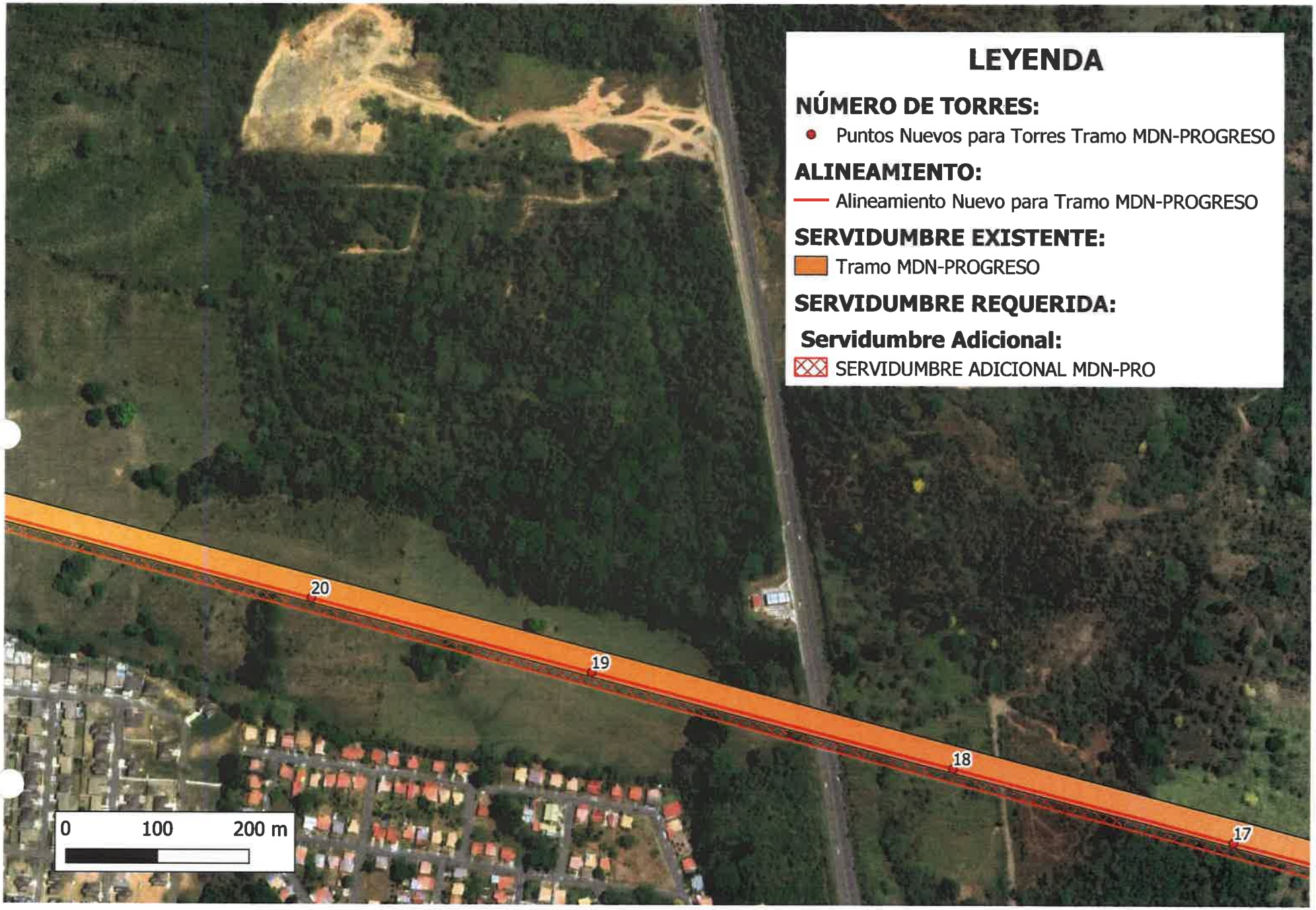

LEYENDA
NÚMERO DE TORRES:
Puntos Nuevos para Torres Tramo MDN-PROGRESO
ALINEAMIENTO:
Alineamiento Nuevo para Tramo MDN-PROGRESO
SERVIDUMBRE EXISTENTE:
Tramo MDN-PROGRESO
SERVIDUMBRE REQUERIDA:
Servidumbre Adicional:
SERVIDUMBRE ADICIONAL MDN-PRO
1
2
3
4
5
0
100
200 m

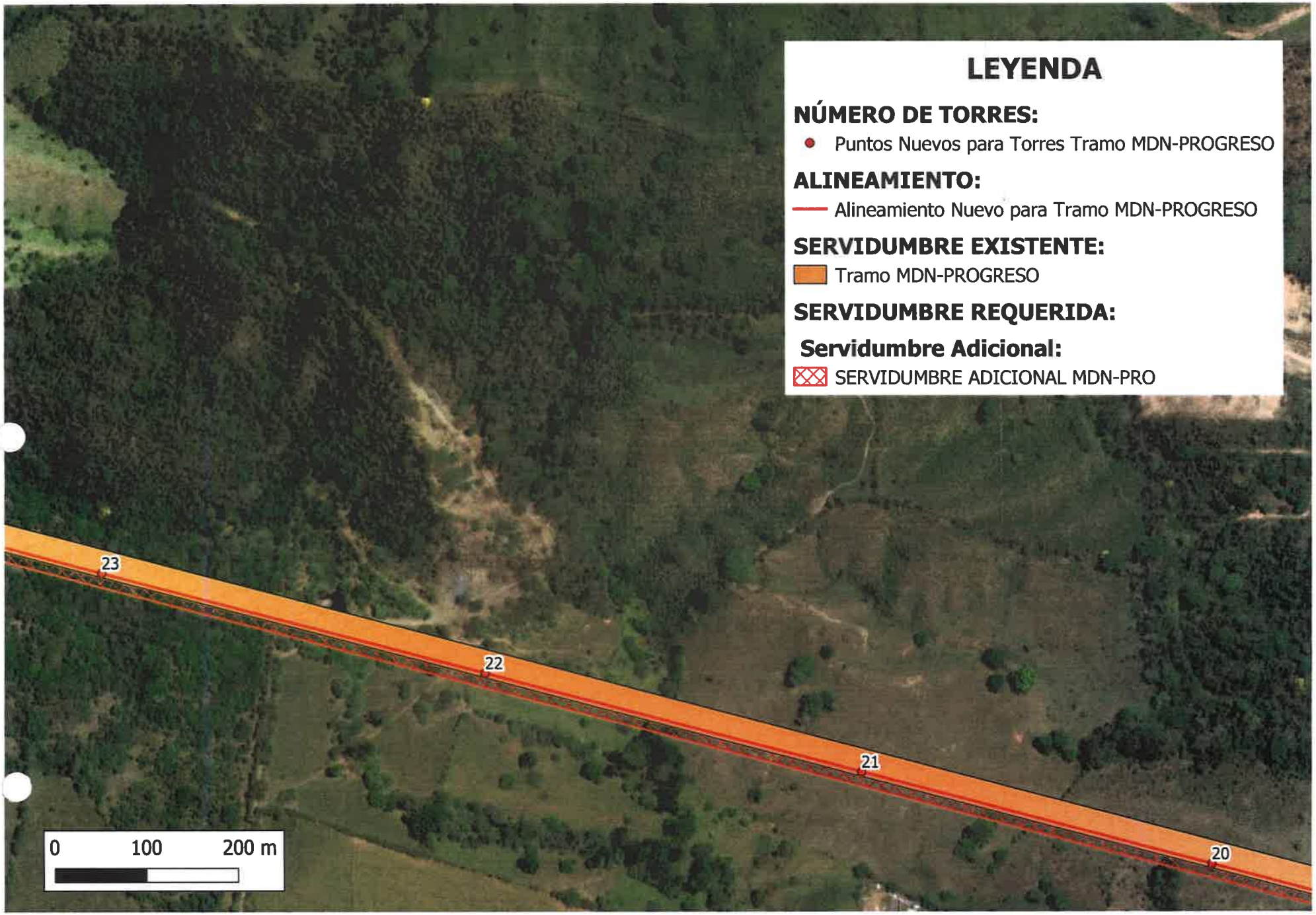

LEYENDA
NÚMERO DE TORRES:
Puntos Nuevos para Torres Tramo MDN-PROGRESO
ALINEAMIENTO:
Alineamiento Nuevo para Tramo MDN-PROGRESO
SERVIDUMBRE EXISTENTE:
Tramo MDN-PROGRESO
SERVIDUMBRE REQUERIDA:
Servidumbre Adicional:
SERVIDUMBRE ADICIONAL MDN-PRO
8
7
6
5
0
100
200 m

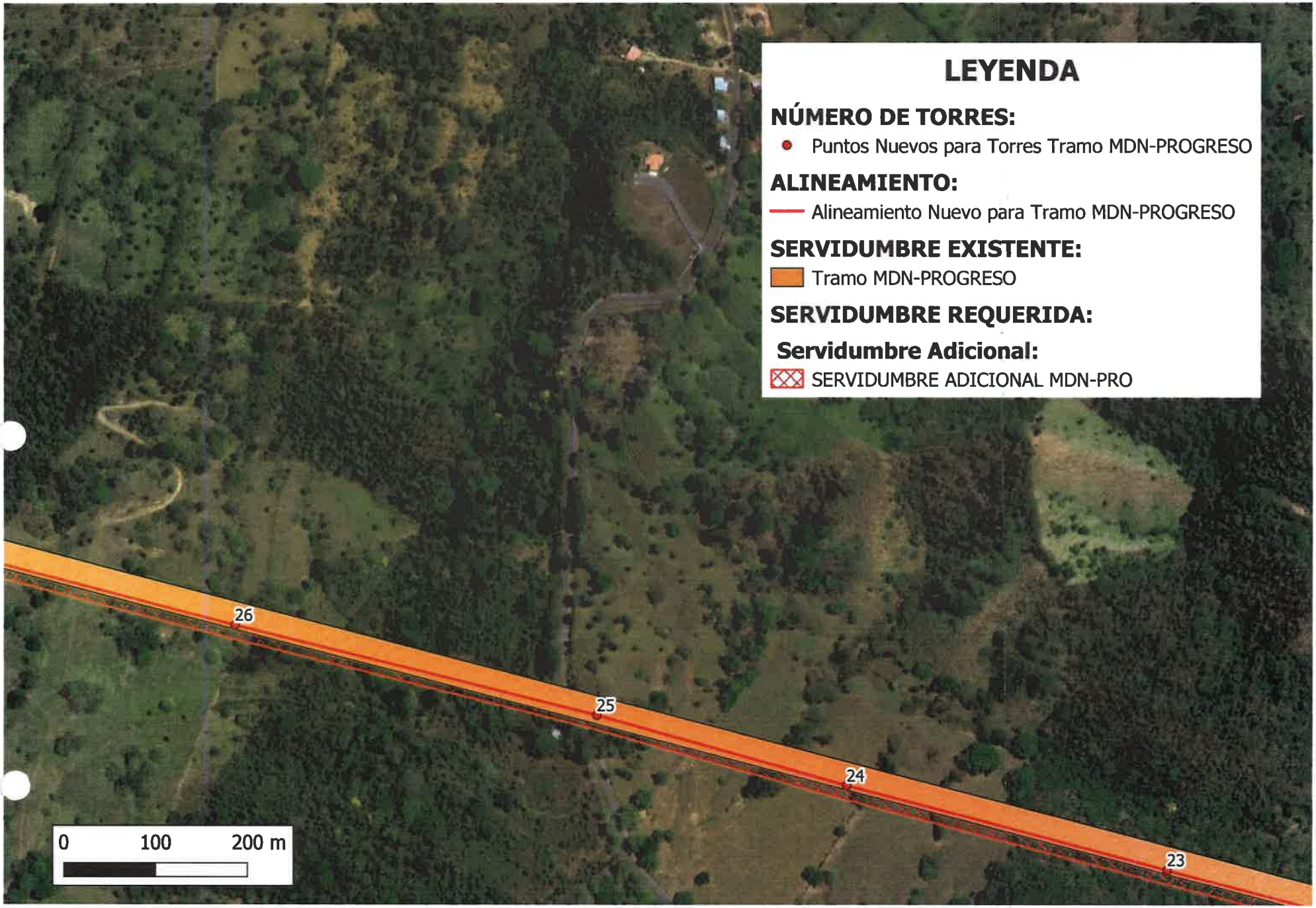

LEYENDA
NÚMERO DE TORRES:
Puntos Nuevos para Torres Tramo MDN-PROGRESO
ALINEAMIENTO:
Alineamiento Nuevo para Tramo MDN-PROGRESO
SERVIDUMBRE EXISTENTE:
Tramo MDN-PROGRESO
SERVIDUMBRE REQUERIDA:
Servidumbre Adicional:
SERVIDUMBRE ADICIONAL MDN-PRO
11
10
9
8
0
100
200 m

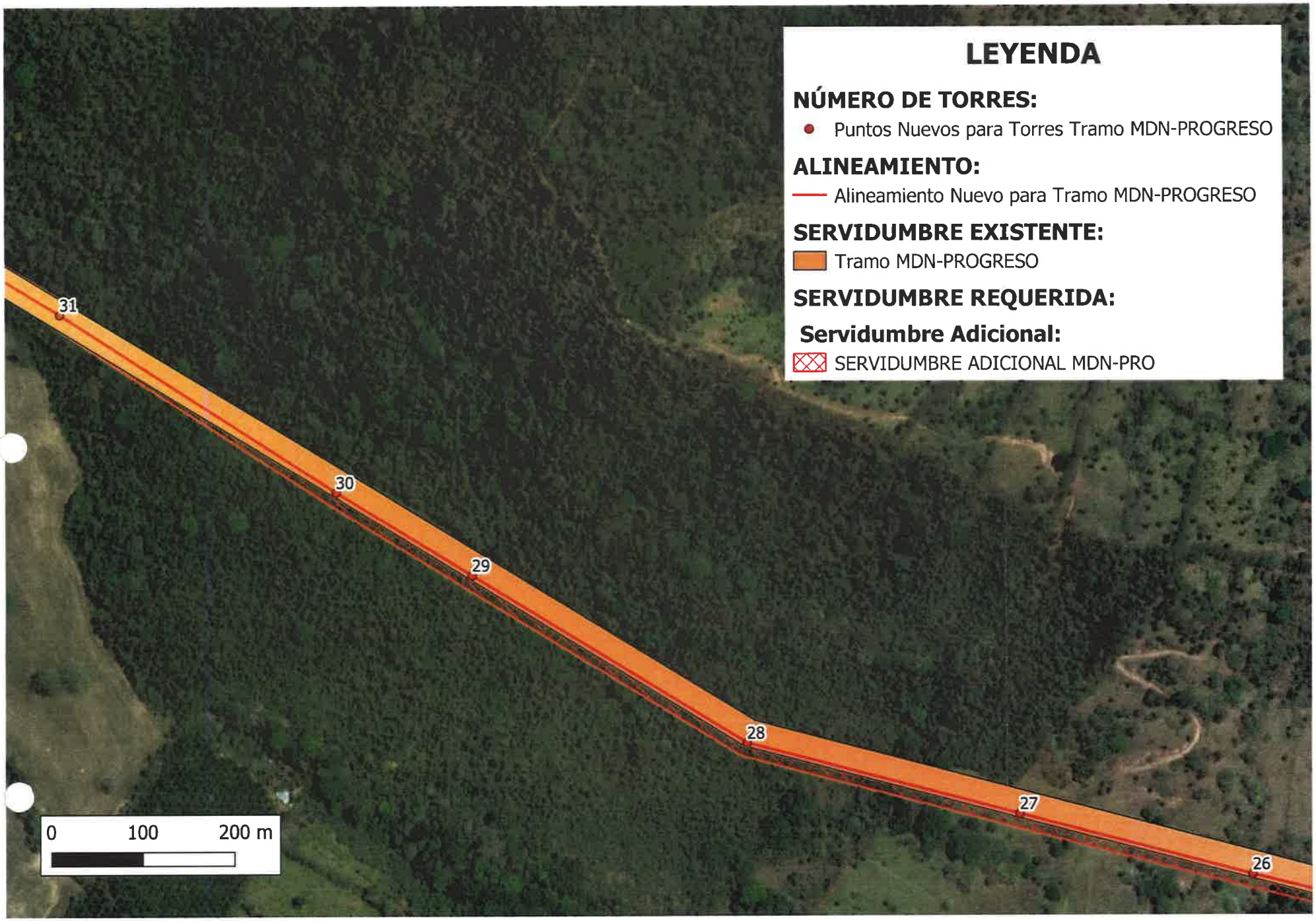

LEYENDA
NÚMERO DE TORRES:
Puntos Nuevos para Torres Tramo MDN-PROGRESO
ALINEAMIENTO:
Alineamiento Nuevo para Tramo MDN-PROGRESO
SERVIDUMBRE EXISTENTE:
Tramo MDN-PROGRESO
SERVIDUMBRE REQUERIDA:
Servidumbre Adicional:
SERVIDUMBRE ADICIONAL MDN-PRO
14
13
12
11
0
100
200 m

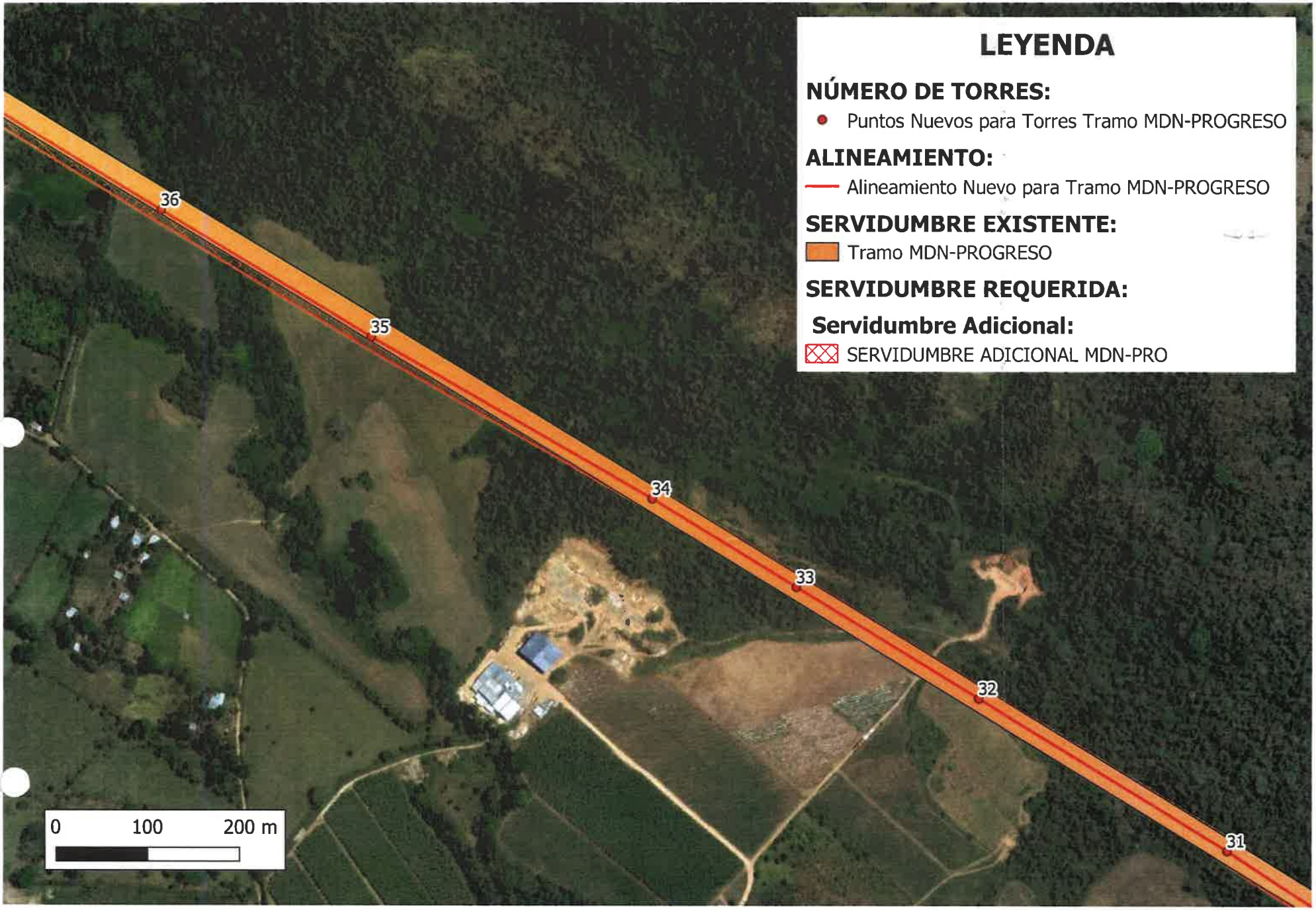

LEYENDA
NÚMERO DE TORRES:
Puntos Nuevos para Torres Tramo MDN-PROGRESO
ALINEAMIENTO:
Alineamiento Nuevo para Tramo MDN-PROGRESO
SERVIDUMBRE EXISTENTE:
Tramo MDN-PROGRESO
SERVIDUMBRE REQUERIDA:
Servidumbre Adicional:
SERVIDUMBRE ADICIONAL MDN-PRO
17
16
15
14
0
100
200 m

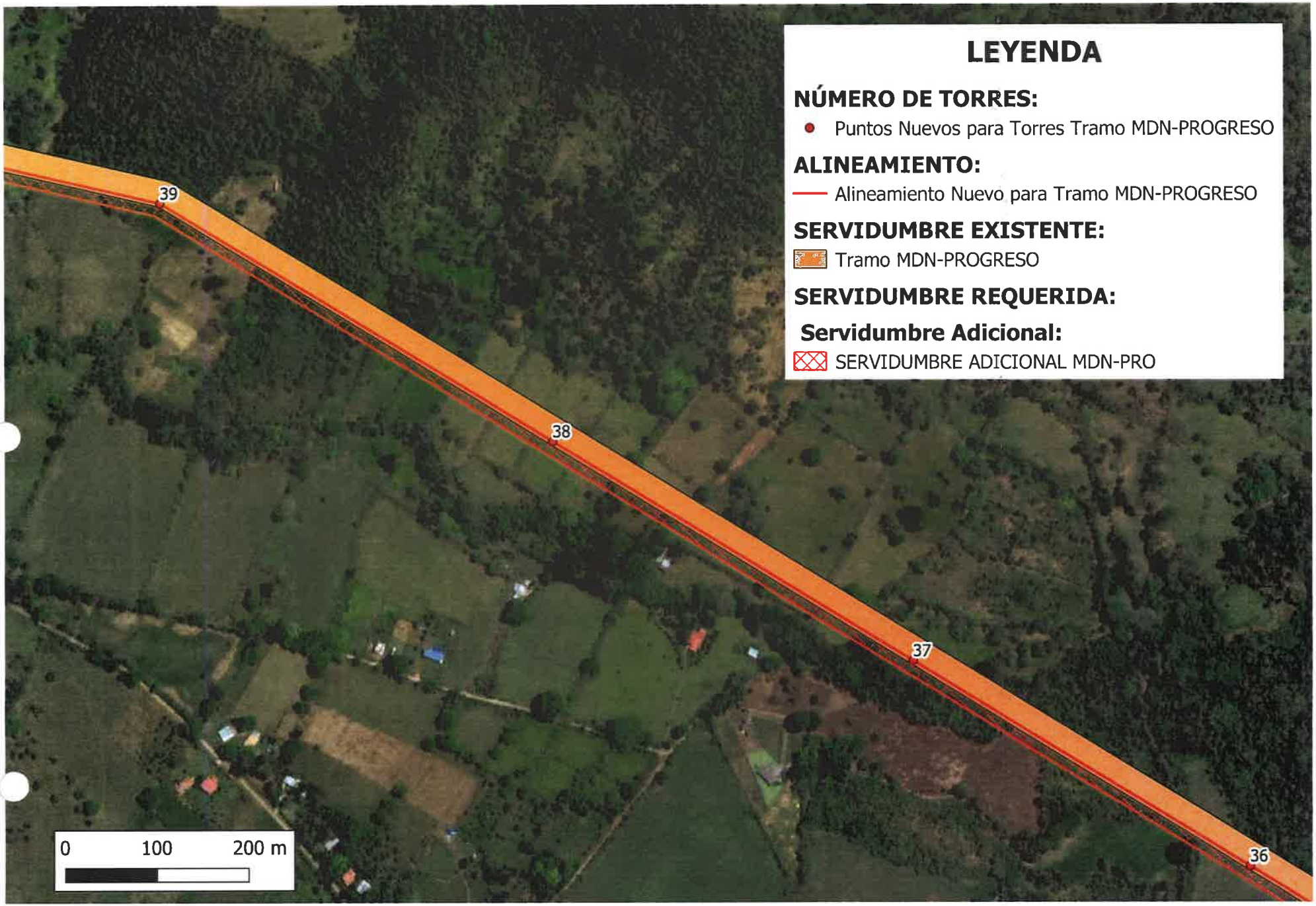

LEYENDA
NÚMERO DE TORRES:
Puntos Nuevos para Torres Tramo MDN-PROGRESO
ALINEAMIENTO:
Alineamiento Nuevo para Tramo MDN-PROGRESO
SERVIDUMBRE EXISTENTE:
Tramo MDN-PROGRESO
SERVIDUMBRE REQUERIDA:
Servidumbre Adicional:
SERVIDUMBRE ADICIONAL MDN-PRO
20
19
18
17
0
100
200 m

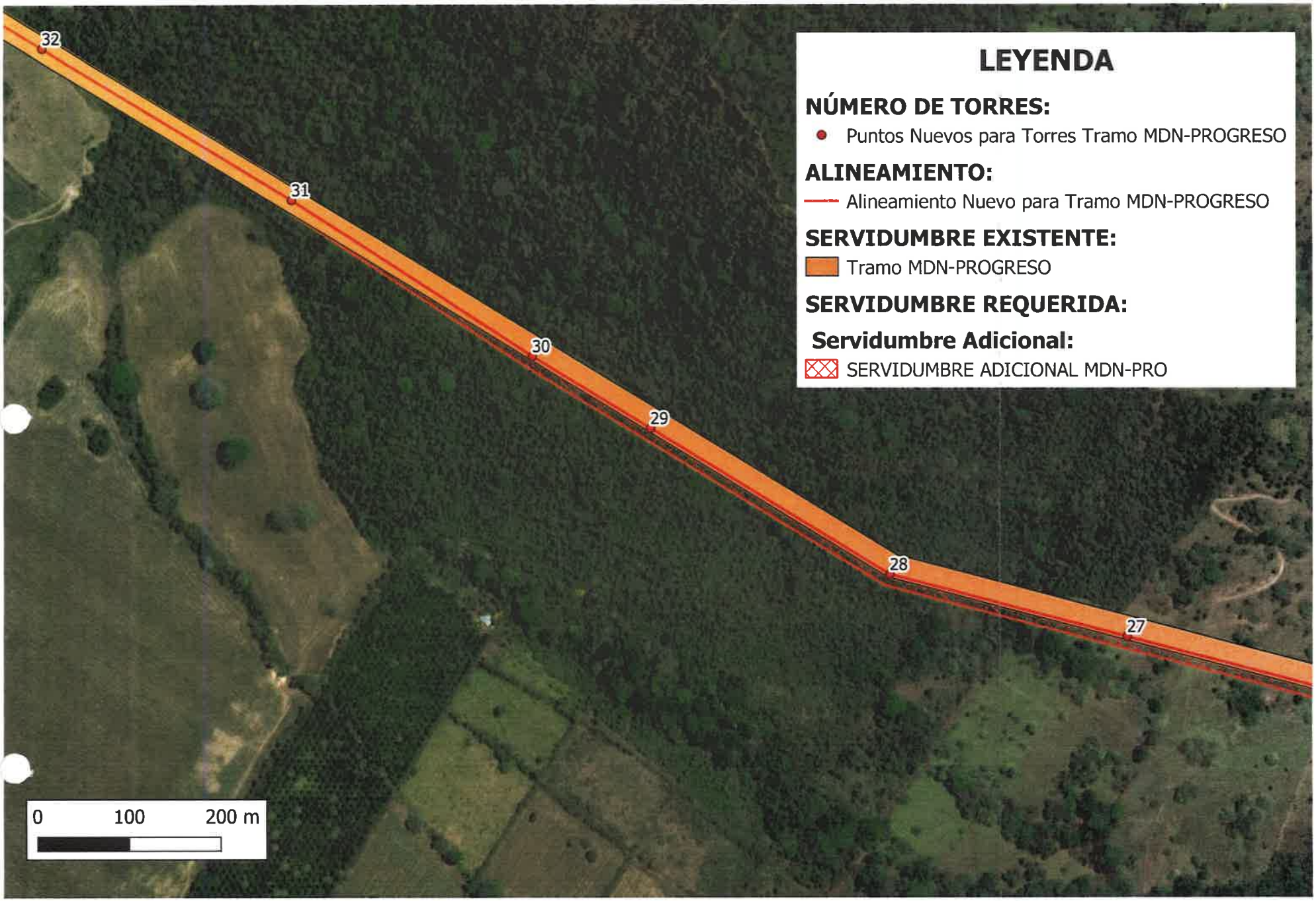

LEYENDA
NÚMERO DE TORRES:
Puntos Nuevos para Torres Tramo MDN-PROGRESO
ALINEAMIENTO:
Alineamiento Nuevo para Tramo MDN-PROGRESO
SERVIDUMBRE EXISTENTE:
Tramo MDN-PROGRESO
SERVIDUMBRE REQUERIDA:
Servidumbre Adicional:
SERVIDUMBRE ADICIONAL MDN-PRO
23
22
21
20
0
100
200 m

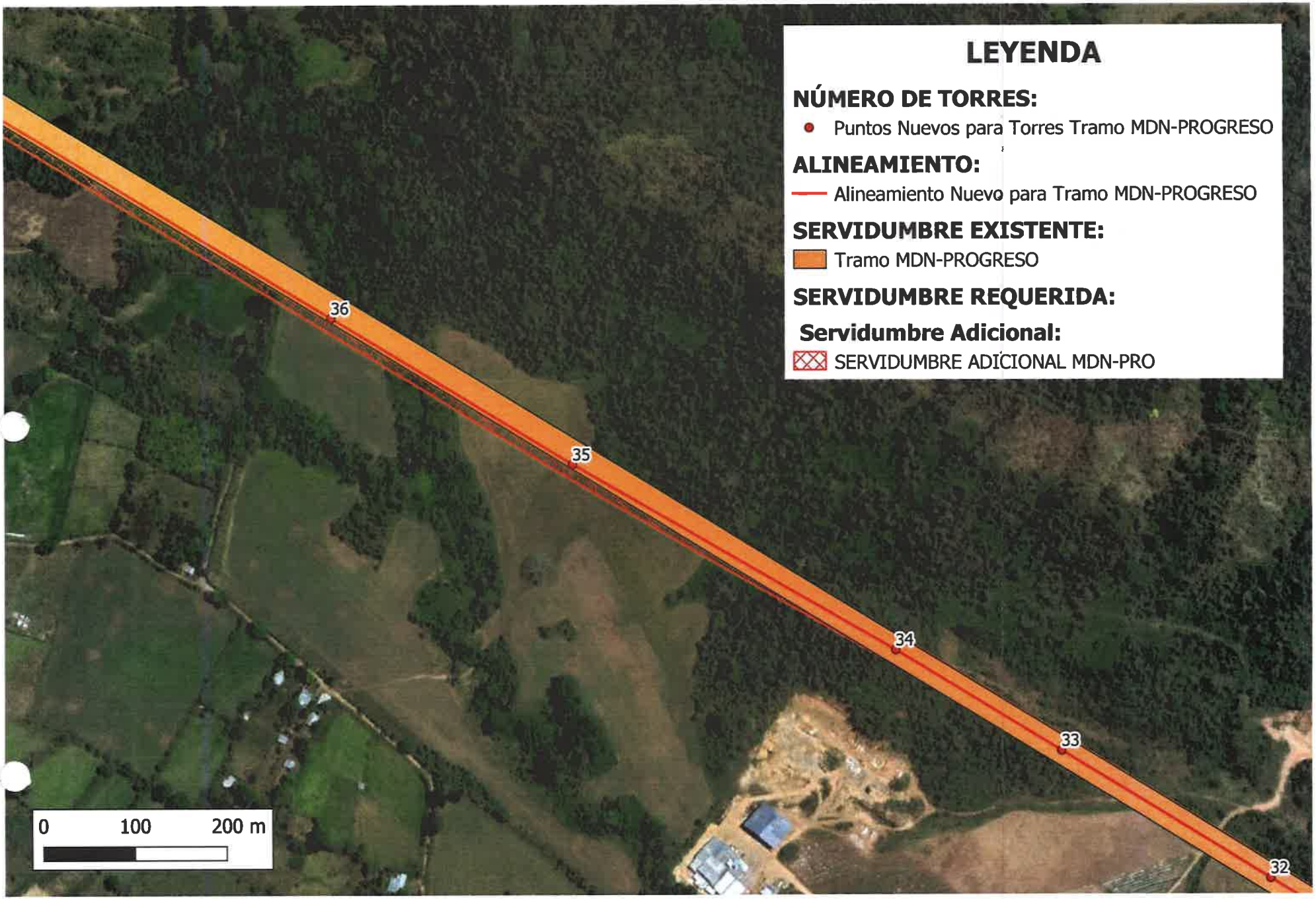

LEYENDA
NÚMERO DE TORRES:
Puntos Nuevos para Torres Tramo MDN-PROGRESO
ALINEAMIENTO:
Alineamiento Nuevo para Tramo MDN-PROGRESO
SERVIDUMBRE EXISTENTE:
Tramo MDN-PROGRESO
SERVIDUMBRE REQUERIDA:
Servidumbre Adicional:
SERVIDUMBRE ADICIONAL MDN-PRO
26
25
24
23
0
100
200 m

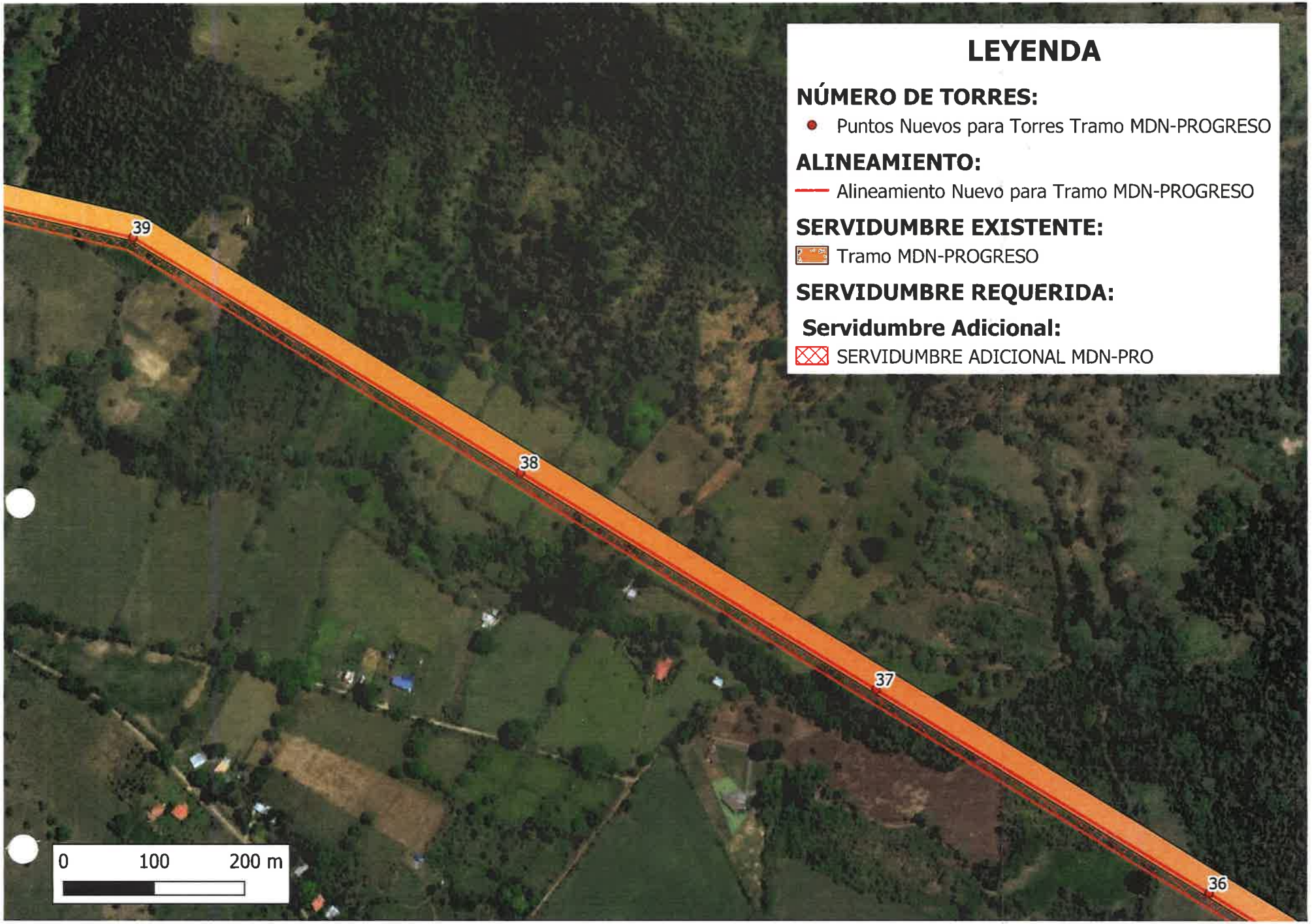

LEYENDA
NÚMERO DE TORRES:
Puntos Nuevos para Torres Tramo MDN-PROGRESO
ALINEAMIENTO:
Alineamiento Nuevo para Tramo MDN-PROGRESO
SERVIDUMBRE EXISTENTE:
Tramo MDN-PROGRESO
SERVIDUMBRE REQUERIDA:
Servidumbre Adicional:
SERVIDUMBRE ADICIONAL MDN-PRO
31
30
29
28
27
26
0
100
200 m

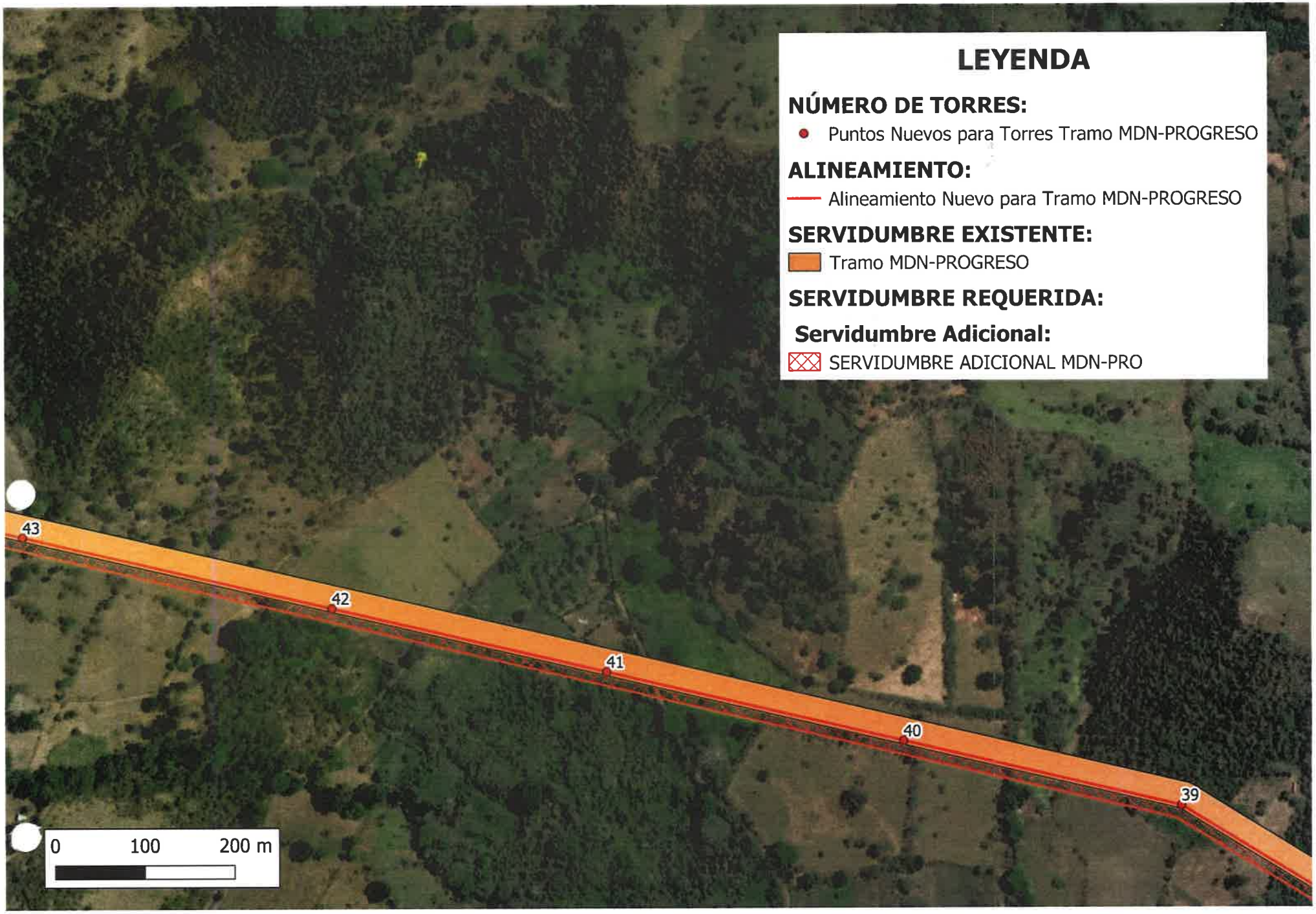

LEYENDA
NÚMERO DE TORRES:
Puntos Nuevos para Torres Tramo MDN-PROGRESO
ALINEAMIENTO:
Alineamiento Nuevo para Tramo MDN-PROGRESO
SERVIDUMBRE EXISTENTE:
Tramo MDN-PROGRESO
SERVIDUMBRE REQUERIDA:
Servidumbre Adicional:
SERVIDUMBRE ADICIONAL MDN-PRO
36
35
34
33
32
31
0
100
200 m

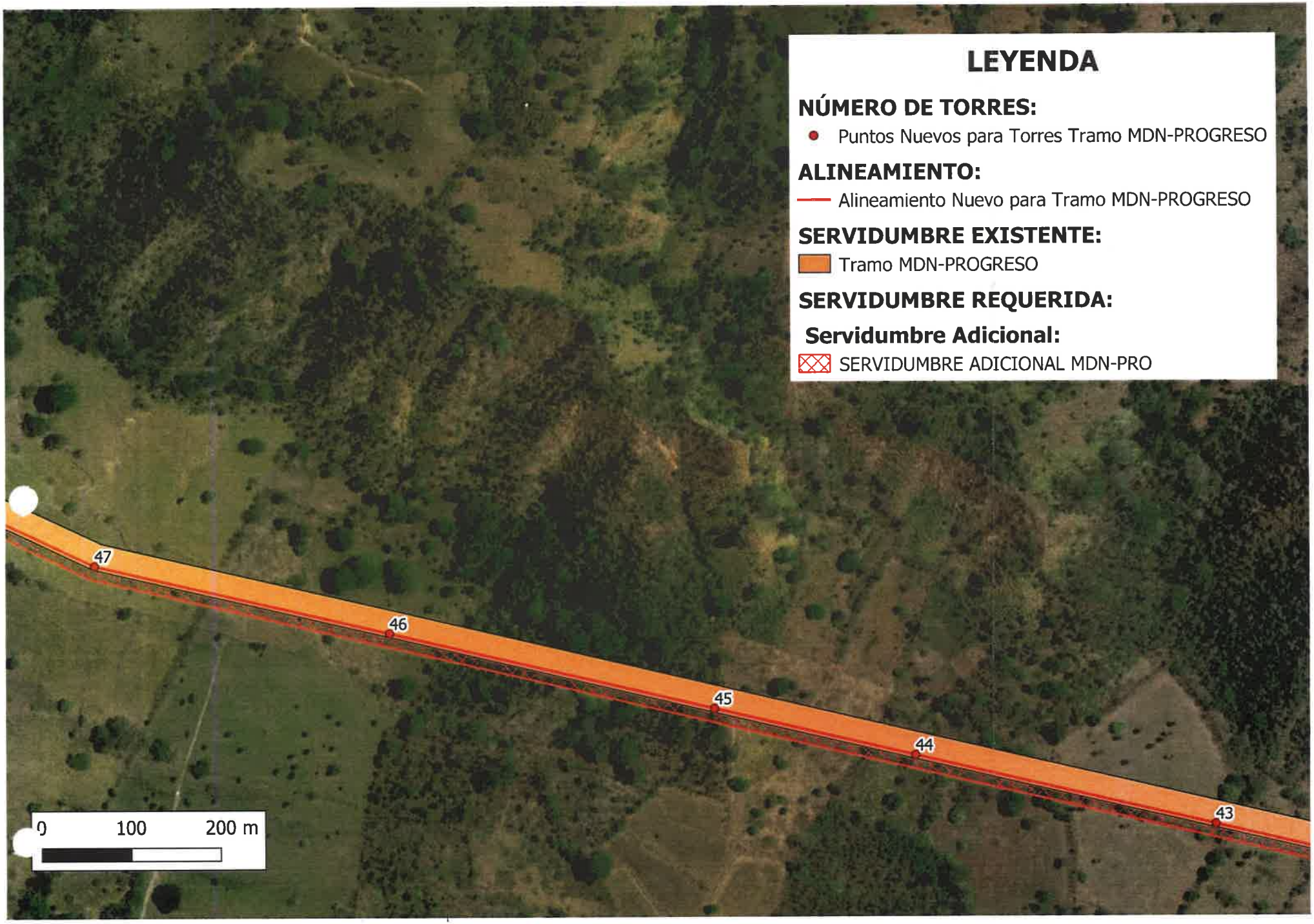

LEYENDA
NÚMERO DE TORRES:
Puntos Nuevos para Torres Tramo MDN-PROGRESO
ALINEAMIENTO:
Alineamiento Nuevo para Tramo MDN-PROGRESO
SERVIDUMBRE EXISTENTE:
Tramo MDN-PROGRESO
SERVIDUMBRE REQUERIDA:
Servidumbre Adicional:
SERVIDUMBRE ADICIONAL MDN-PRO
39
38
37
36
0
100
200 m

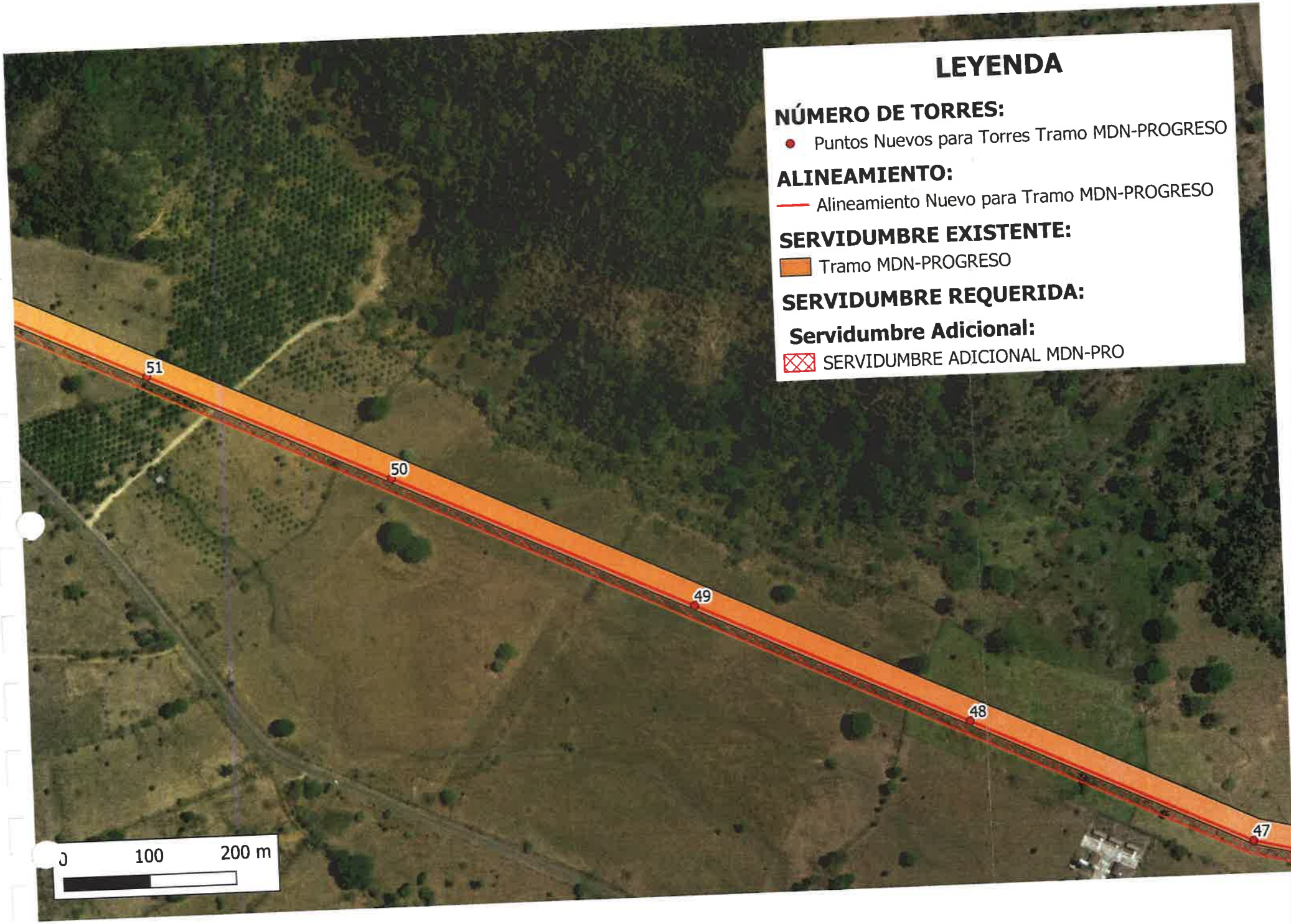

32
31
30
29
28
27
LEYENDA
NÚMERO DE TORRES:
Puntos Nuevos para Torres Tramo MDN-PROGRESO
ALINEAMIENTO:
Alineamiento Nuevo para Tramo MDN-PROGRESO
SERVIDUMBRE EXISTENTE:
Tramo MDN-PROGRESO
SERVIDUMBRE REQUERIDA:
Servidumbre Adicional:
SERVIDUMBRE ADICIONAL MDN-PRO
0
100
200 m

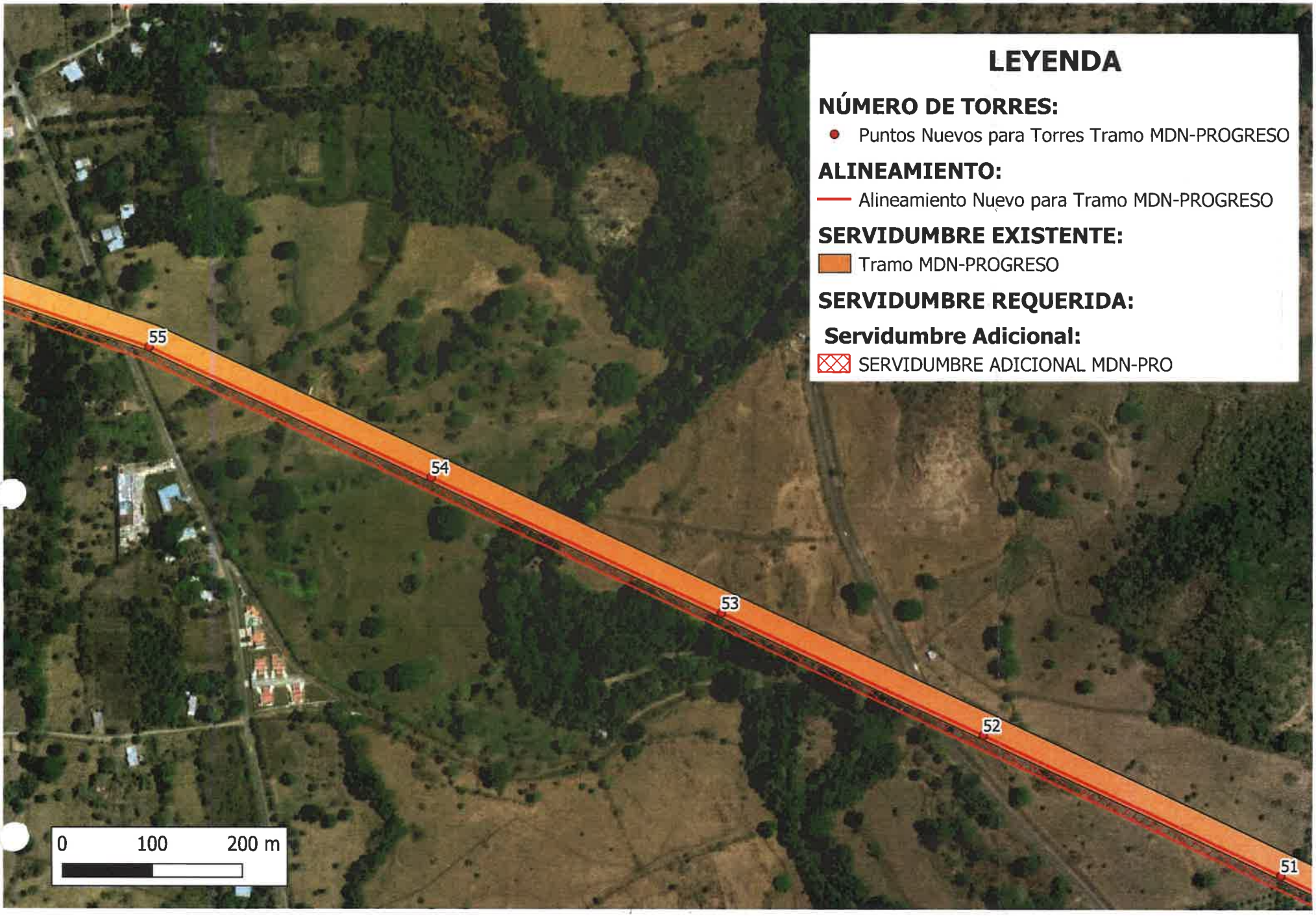

LEYENDA
NÚMERO DE TORRES:
Puntos Nuevos para Torres Tramo MDN-PROGRESO
ALINEAMIENTO:
Alineamiento Nuevo para Tramo MDN-PROGRESO
SERVIDUMBRE EXISTENTE:
Tramo MDN-PROGRESO
SERVIDUMBRE REQUERIDA:
Servidumbre Adicional:
SERVIDUMBRE ADICIONAL MDN-PRO
36
35
34
33
32
0
100
200 m

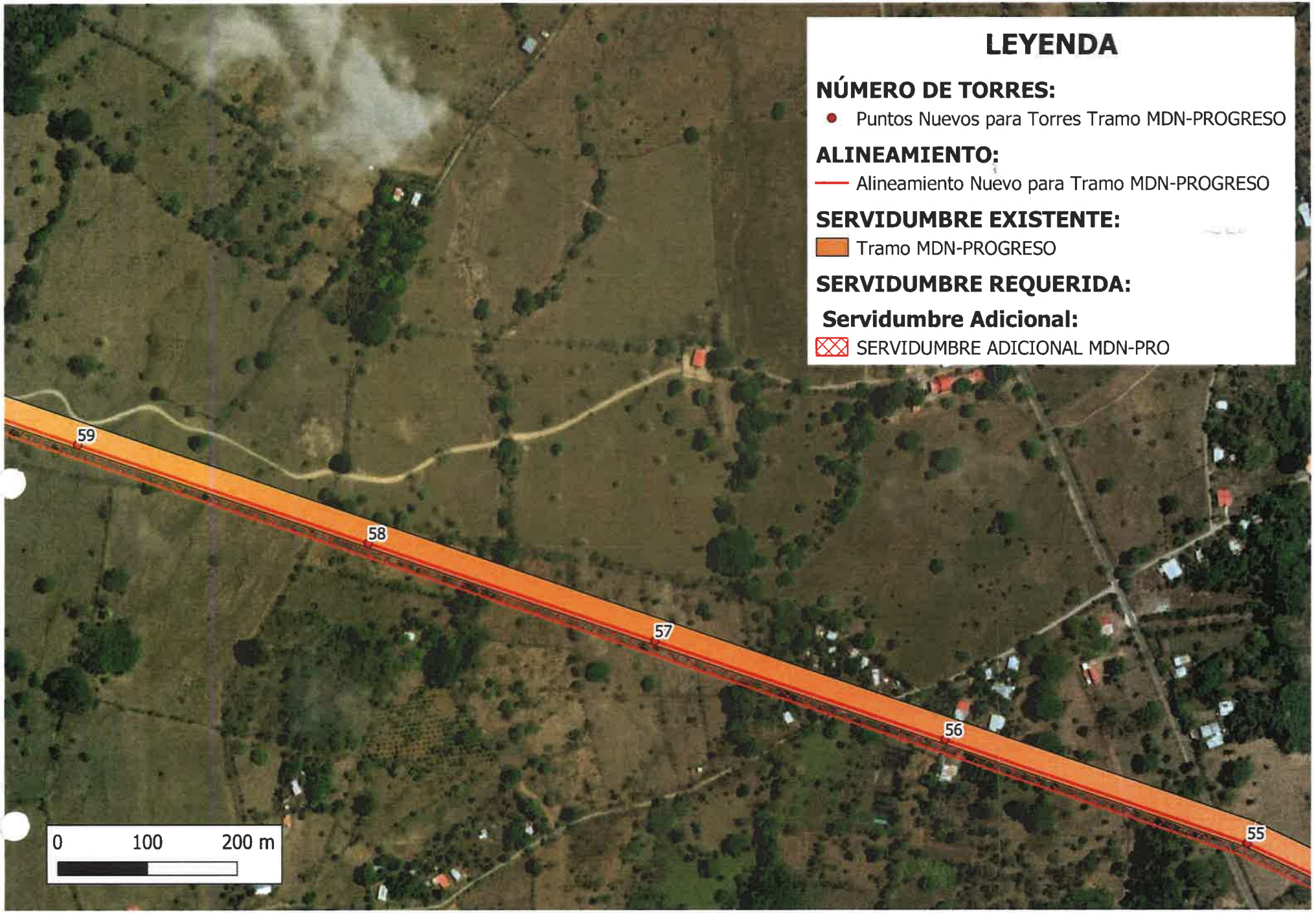

LEYENDA
NÚMERO DE TORRES:
Puntos Nuevos para Torres Tramo MDN-PROGRESO
ALINEAMIENTO:
Alineamiento Nuevo para Tramo MDN-PROGRESO
SERVIDUMBRE EXISTENTE:
Tramo MDN-PROGRESO
SERVIDUMBRE REQUERIDA:
Servidumbre Adicional:
SERVIDUMBRE ADICIONAL MDN-PRO
39
38
37
36
0
100
200 m

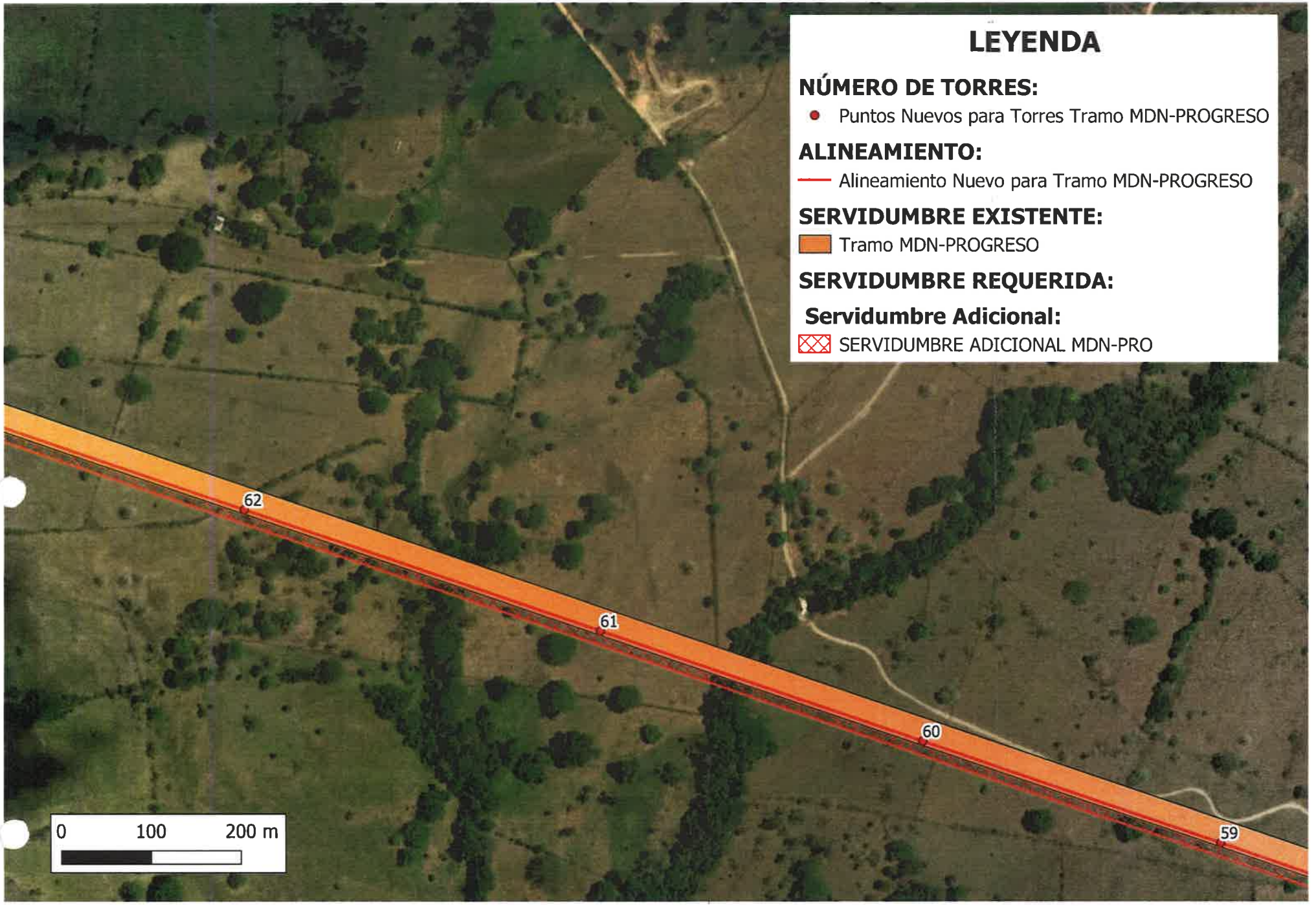

LEYENDA
NÚMERO DE TORRES:
Puntos Nuevos para Torres Tramo MDN-PROGRESO
ALINEAMIENTO:
Alineamiento Nuevo para Tramo MDN-PROGRESO
SERVIDUMBRE EXISTENTE:
Tramo MDN-PROGRESO
SERVIDUMBRE REQUERIDA:
Servidumbre Adicional:
SERVIDUMBRE ADICIONAL MDN-PRO
43
42
41
40
39
0
100
200 m

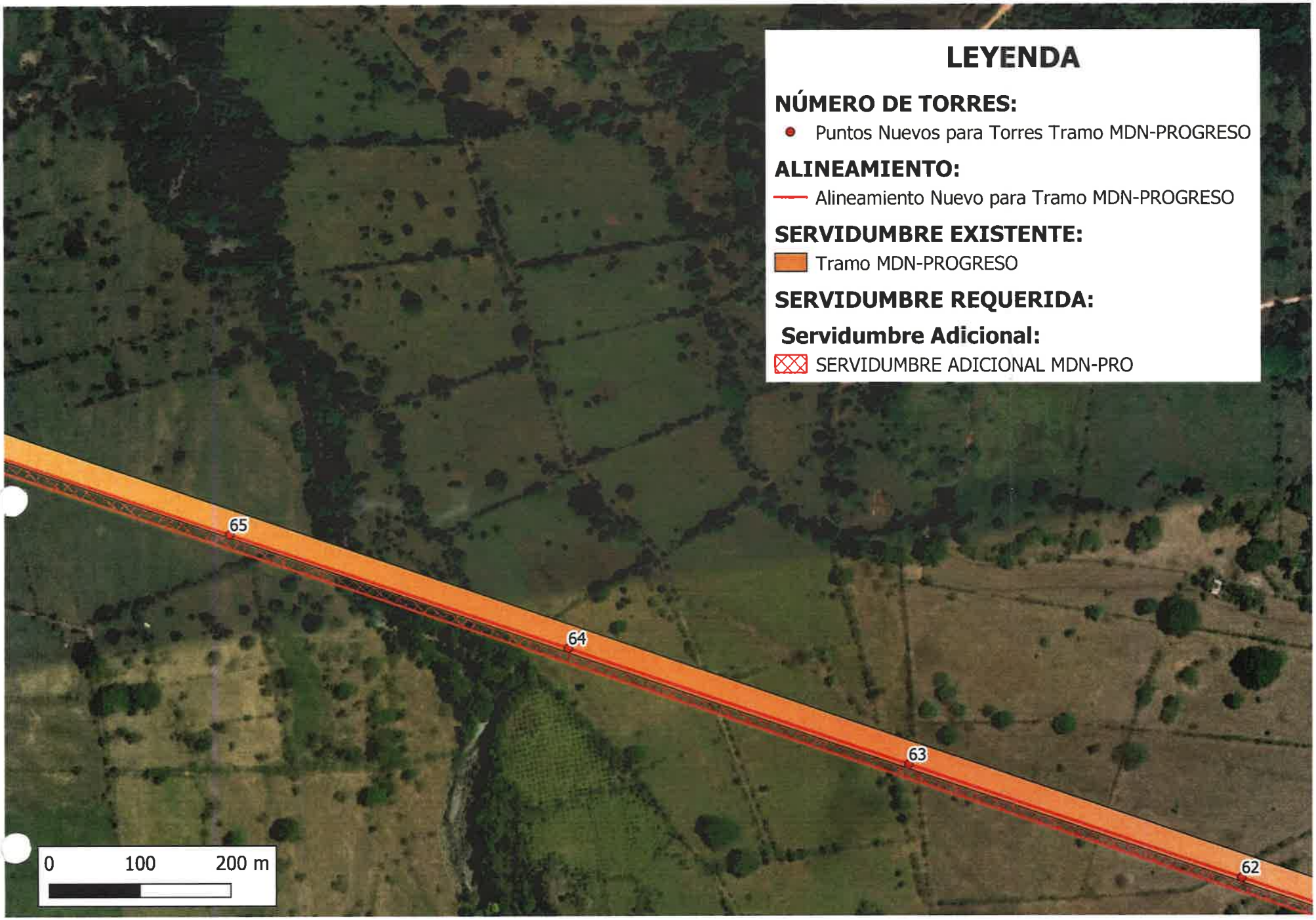

LEYENDA
NÚMERO DE TORRES:
Puntos Nuevos para Torres Tramo MDN-PROGRESO
ALINEAMIENTO:
Alineamiento Nuevo para Tramo MDN-PROGRESO
SERVIDUMBRE EXISTENTE:
Tramo MDN-PROGRESO
SERVIDUMBRE REQUERIDA:
Servidumbre Adicional:
SERVIDUMBRE ADICIONAL MDN-PRO
47
46
45
44
43
0
100
200 m

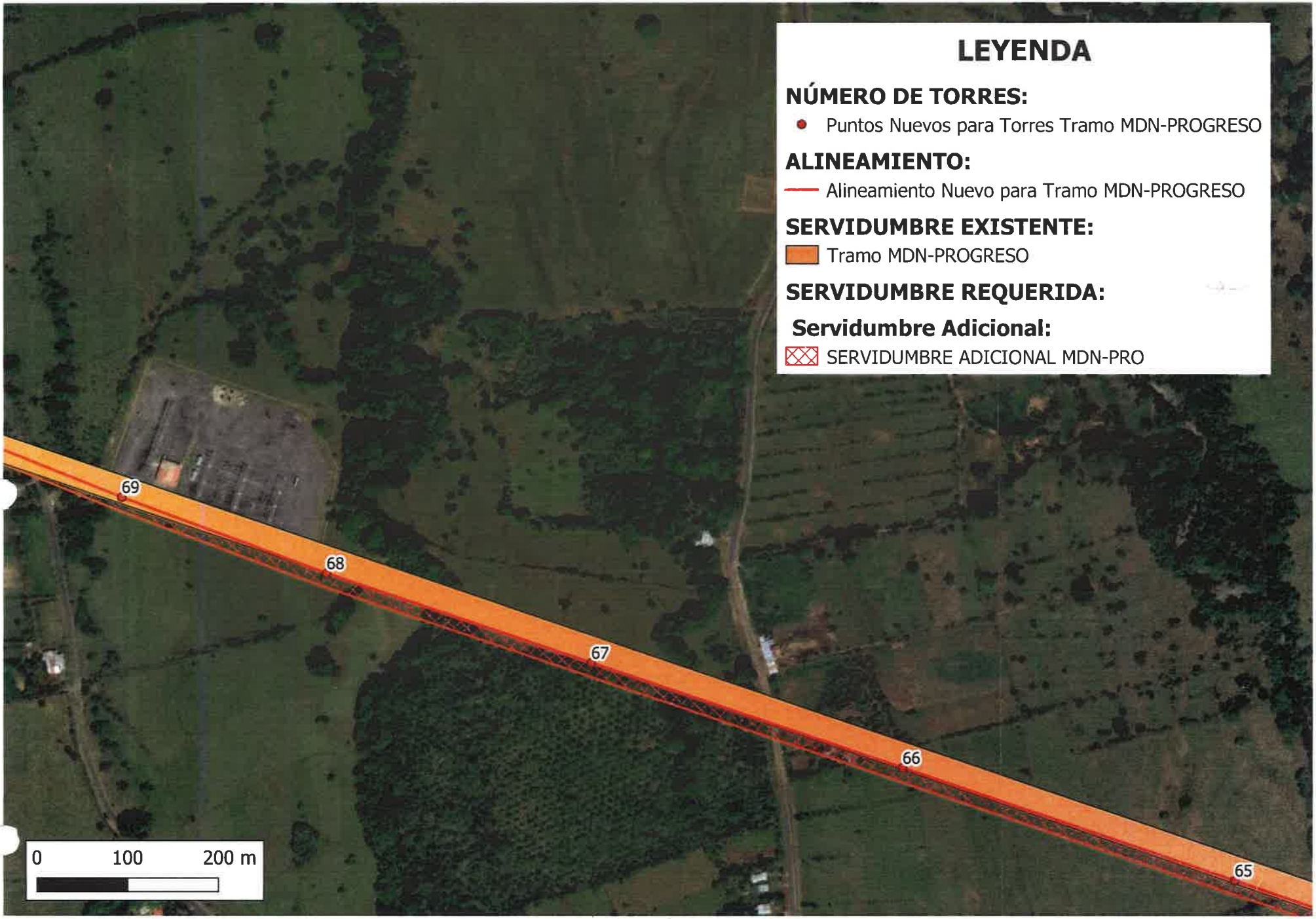

LEYENDA
NÚMERO DE TORRES:
Puntos Nuevos para Torres Tramo MDN-PROGRESO
ALINEAMIENTO:
Alineamiento Nuevo para Tramo MDN-PROGRESO
SERVIDUMBRE EXISTENTE:
Tramo MDN-PROGRESO
SERVIDUMBRE REQUERIDA:
Servidumbre Adicional:
SERVIDUMBRE ADICIONAL MDN-PRO
51
50
49
48
47
0
100
200 m

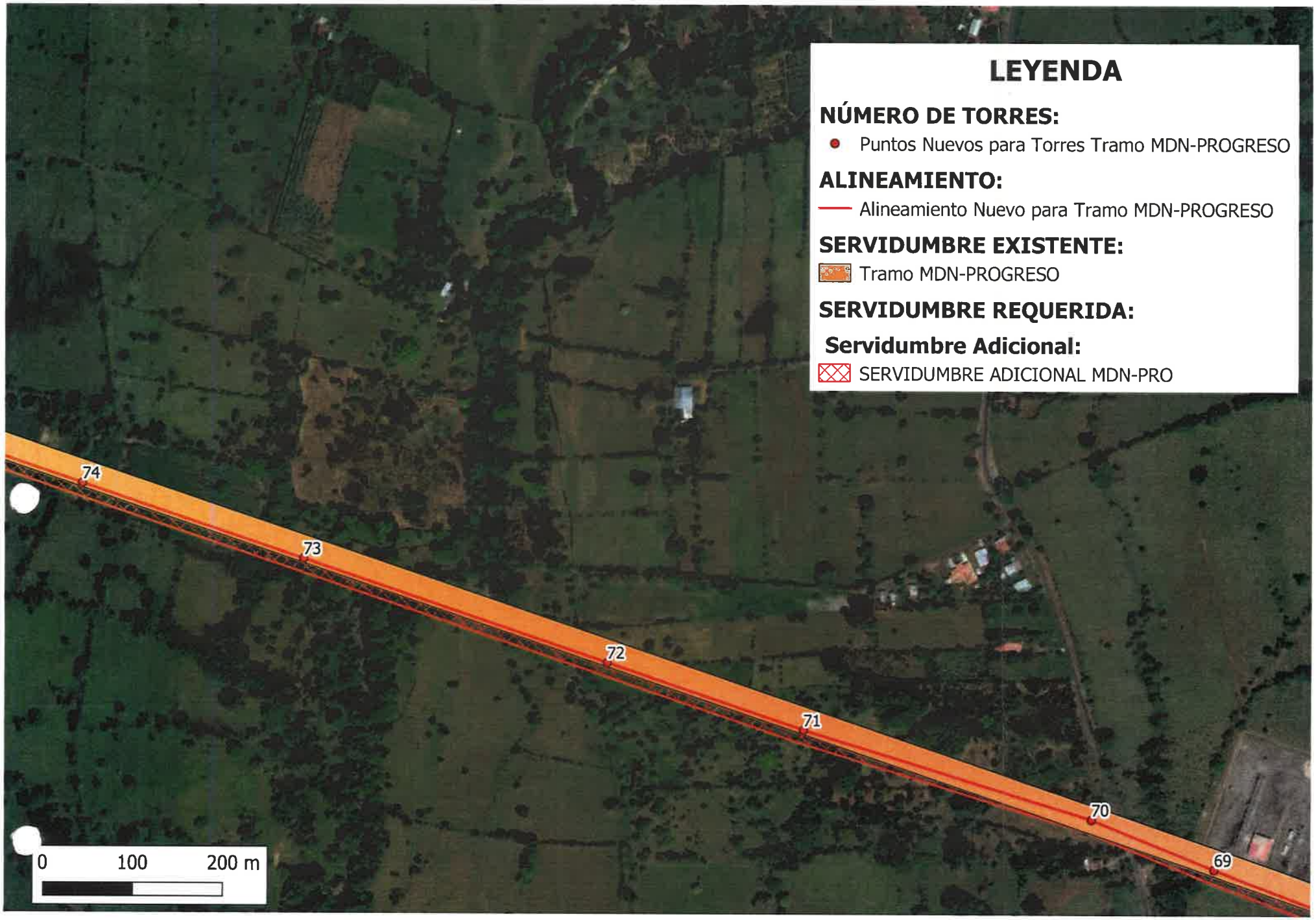

LEYENDA
NÚMERO DE TORRES:
Puntos Nuevos para Torres Tramo MDN-PROGRESO
ALINEAMIENTO:
Alineamiento Nuevo para Tramo MDN-PROGRESO
SERVIDUMBRE EXISTENTE:
Tramo MDN-PROGRESO
SERVIDUMBRE REQUERIDA:
Servidumbre Adicional:
SERVIDUMBRE ADICIONAL MDN-PRO
55
54
53
52
51
0
100
200 m

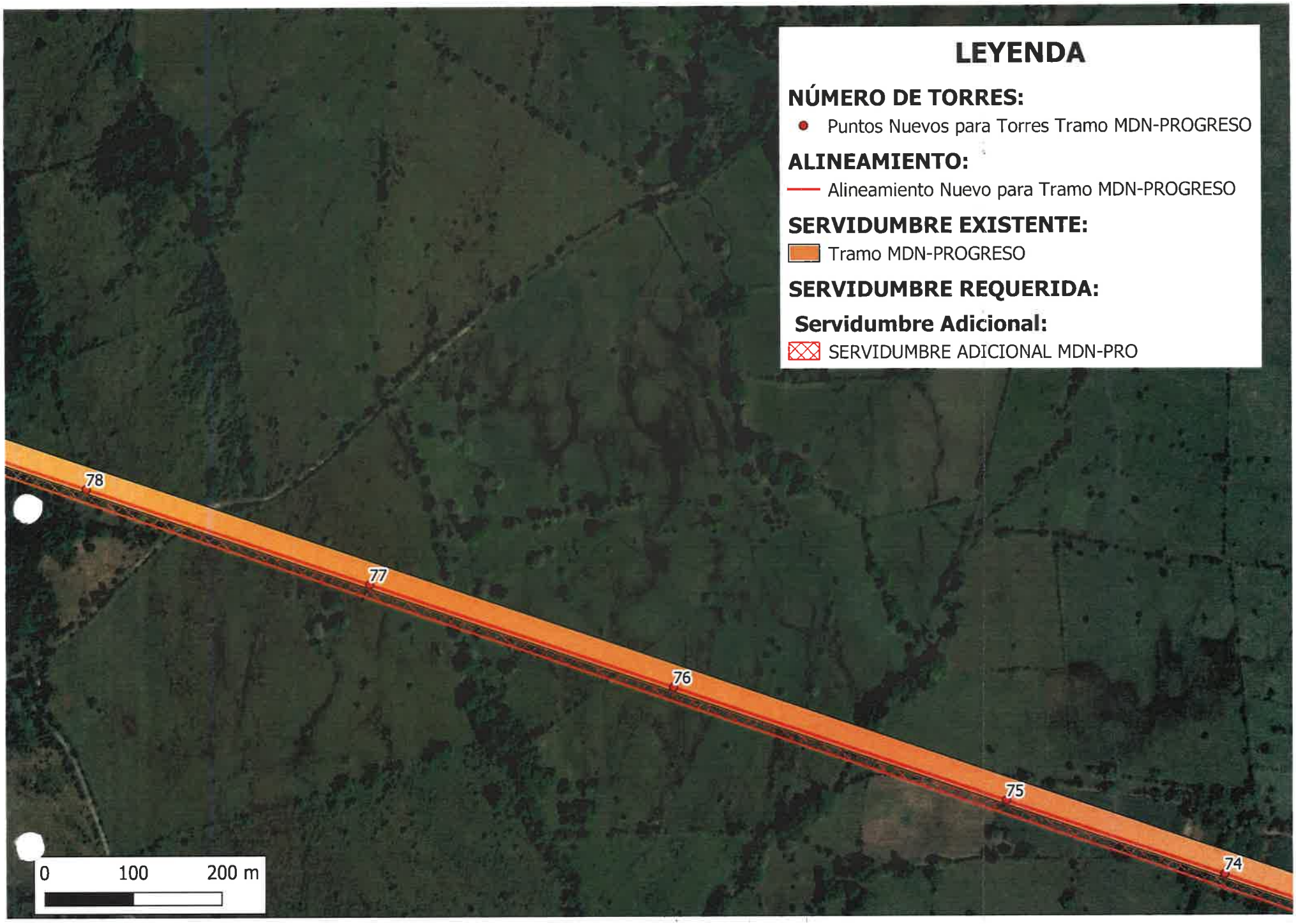

LEYENDA
NÚMERO DE TORRES:
Puntos Nuevos para Torres Tramo MDN-PROGRESO
ALINEAMIENTO:
Alineamiento Nuevo para Tramo MDN-PROGRESO
SERVIDUMBRE EXISTENTE:
Tramo MDN-PROGRESO
SERVIDUMBRE REQUERIDA:
Servidumbre Adicional:
SERVIDUMBRE ADICIONAL MDN-PRO
59
58
57
56
55
0
100
200 m

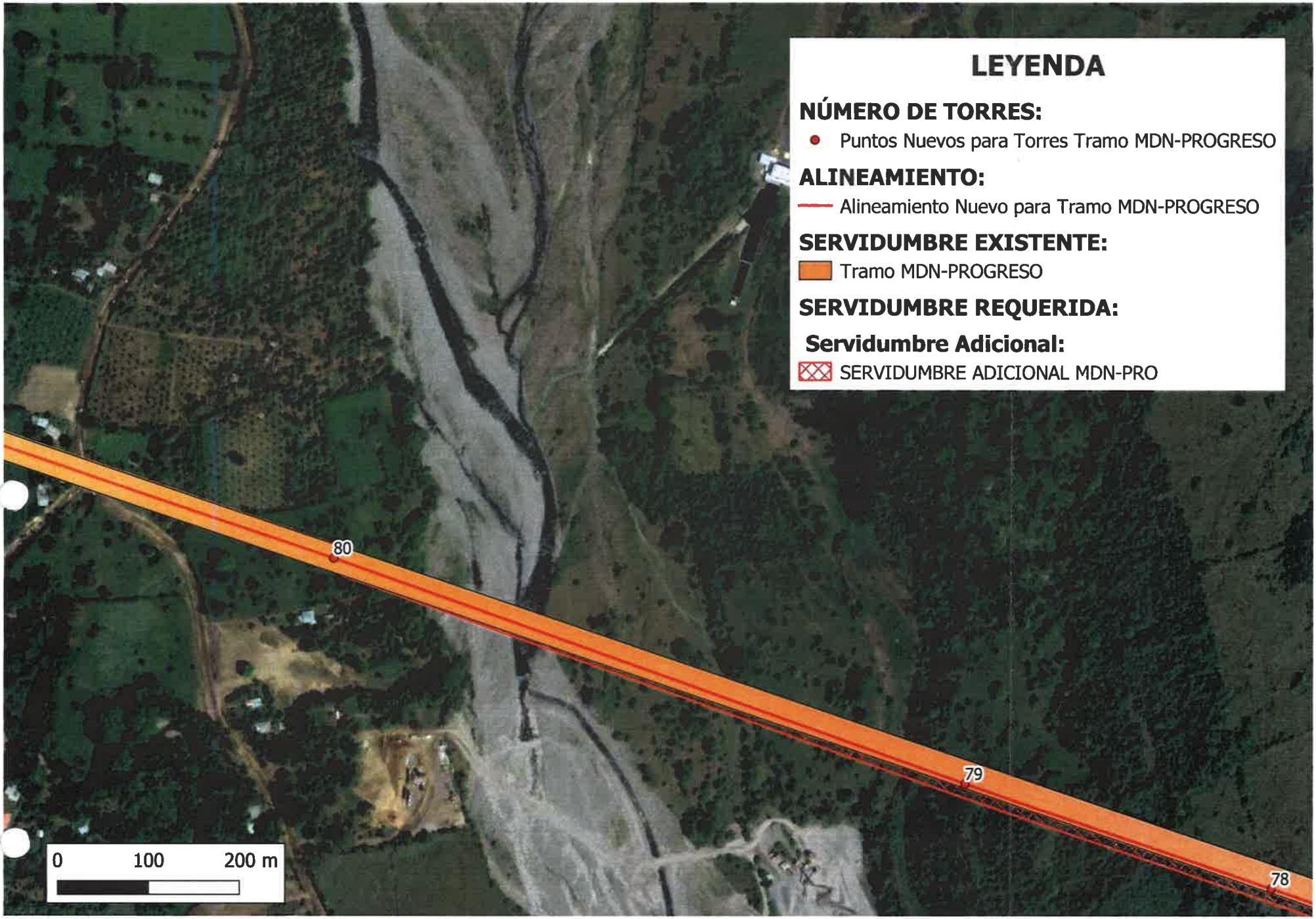

LEYENDA
NÚMERO DE TORRES:
Puntos Nuevos para Torres Tramo MDN-PROGRESO
ALINEAMIENTO:
Alineamiento Nuevo para Tramo MDN-PROGRESO
SERVIDUMBRE EXISTENTE:
Tramo MDN-PROGRESO
SERVIDUMBRE REQUERIDA:
Servidumbre Adicional:
SERVIDUMBRE ADICIONAL MDN-PRO
62
61
60
59
0
100
200 m

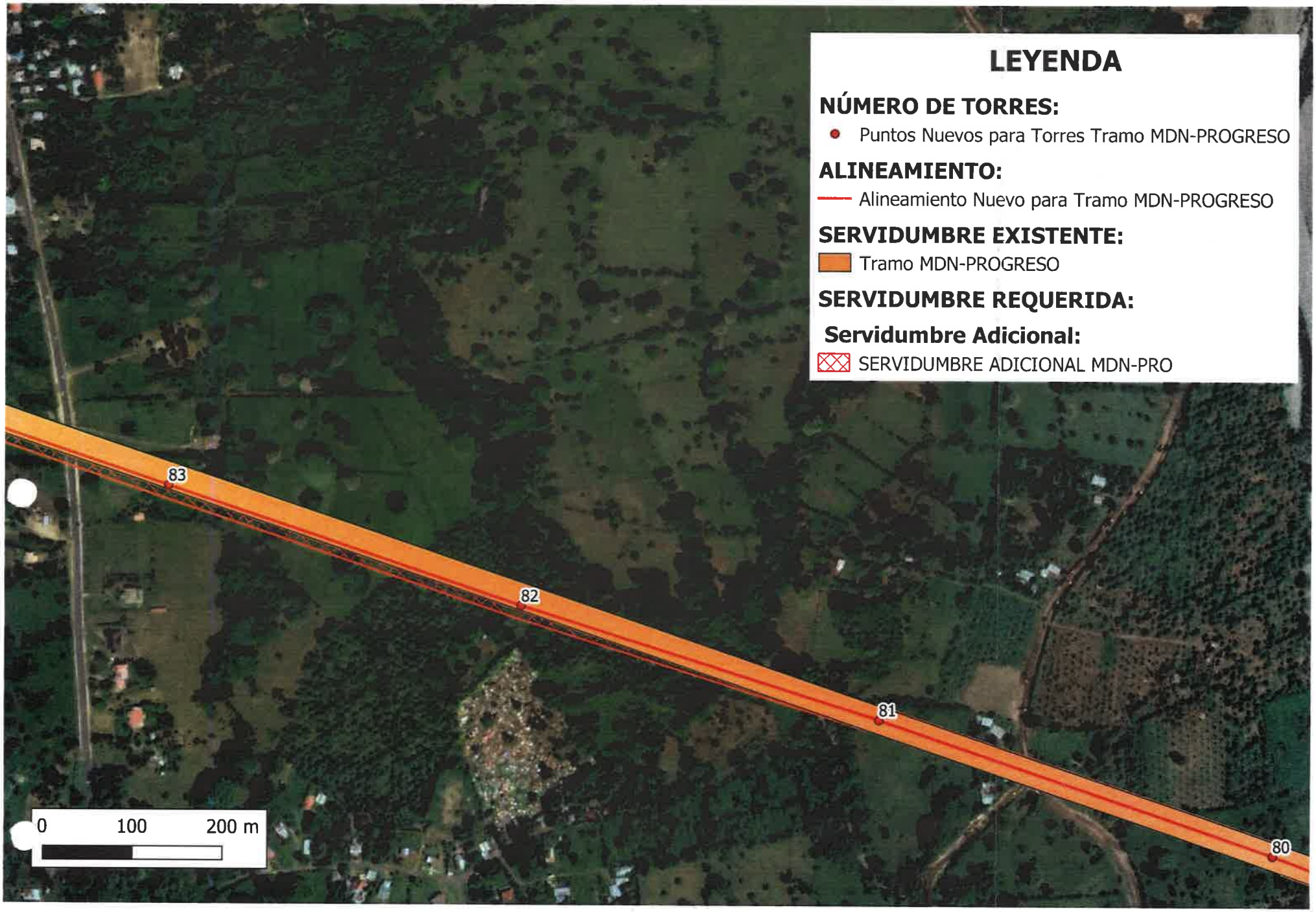

LEYENDA
NÚMERO DE TORRES:
Puntos Nuevos para Torres Tramo MDN-PROGRESO
ALINEAMIENTO:
Alineamiento Nuevo para Tramo MDN-PROGRESO
SERVIDUMBRE EXISTENTE:
Tramo MDN-PROGRESO
SERVIDUMBRE REQUERIDA:
Servidumbre Adicional:
SERVIDUMBRE ADICIONAL MDN-PRO
65
64
63
62
0
100
200 m


LEYENDA
NÚMERO DE TORRES:
Puntos Nuevos para Torres Tramo MDN-PROGRESO
ALINEAMIENTO:
Alineamiento Nuevo para Tramo MDN-PROGRESO
SERVIDUMBRE EXISTENTE:
Tramo MDN-PROGRESO
SERVIDUMBRE REQUERIDA:
Servidumbre Adicional:
SERVIDUMBRE ADICIONAL MDN-PRO
69
68
67
66
65
0
100
200 m

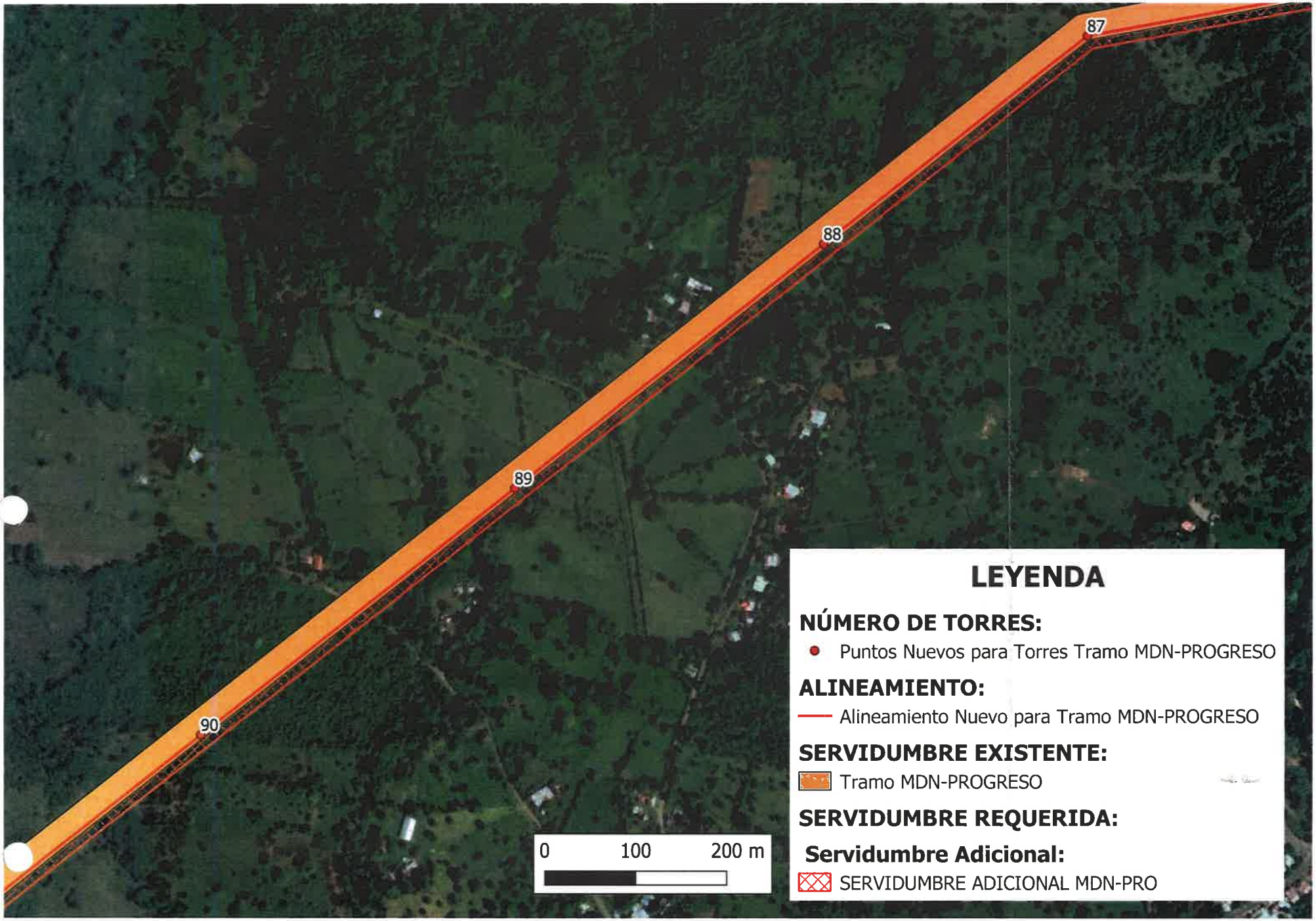

LEYENDA
NÚMERO DE TORRES:
Puntos Nuevos para Torres Tramo MDN-PROGRESO
ALINEAMIENTO:
Alineamiento Nuevo para Tramo MDN-PROGRESO
SERVIDUMBRE EXISTENTE:
Tramo MDN-PROGRESO
SERVIDUMBRE REQUERIDA:
Servidumbre Adicional:
SERVIDUMBRE ADICIONAL MDN-PRO
74
73
72
71
70
69
0
100
200 m

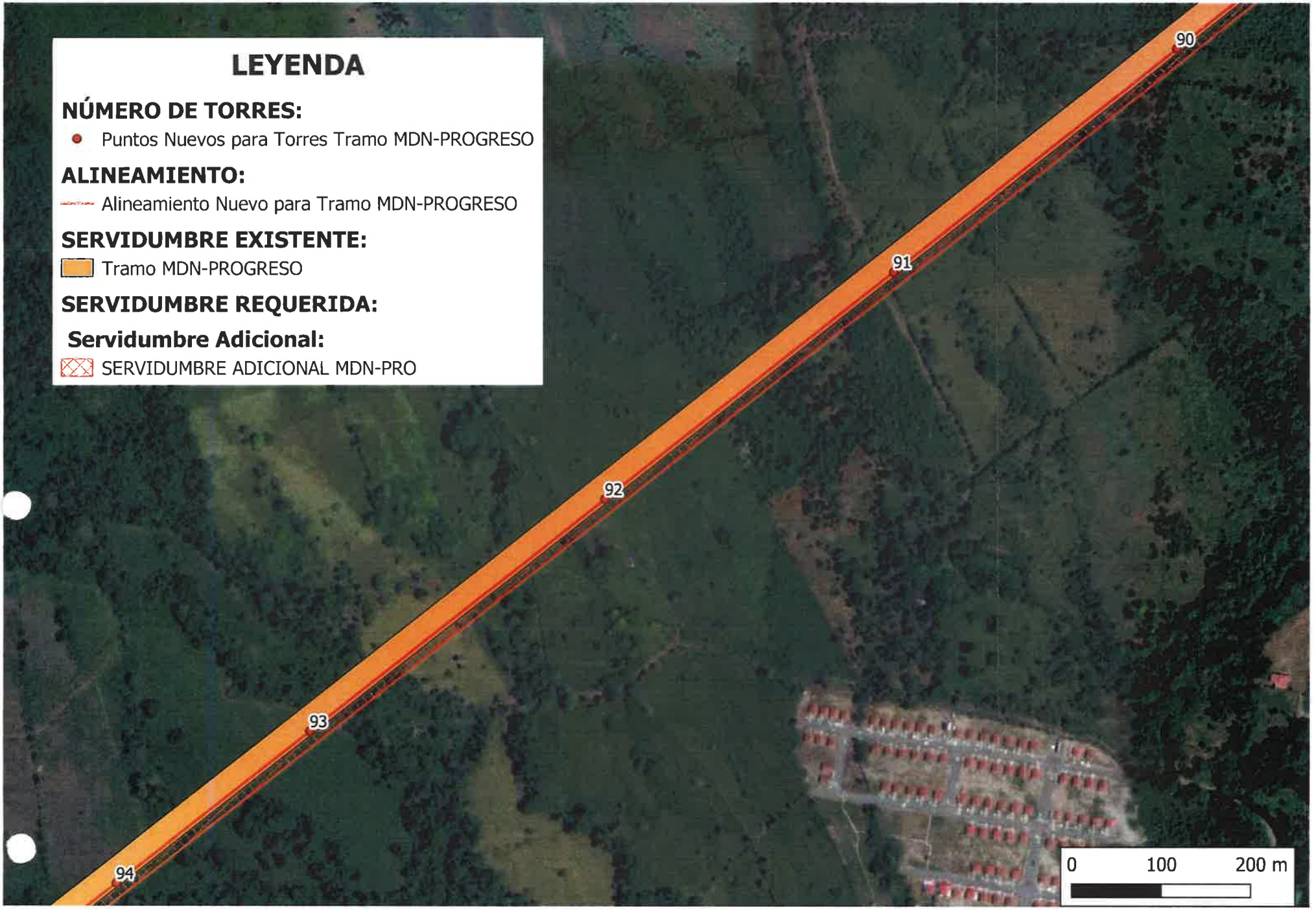

LEYENDA
NÚMERO DE TORRES:
Puntos Nuevos para Torres Tramo MDN-PROGRESO
ALINEAMIENTO:
Alineamiento Nuevo para Tramo MDN-PROGRESO
SERVIDUMBRE EXISTENTE:
Tramo MDN-PROGRESO
SERVIDUMBRE REQUERIDA:
Servidumbre Adicional:
SERVIDUMBRE ADICIONAL MDN-PRO
78
77
76
75
74
0
100
200 m


LEYENDA
NÚMERO DE TORRES:
Puntos Nuevos para Torres Tramo MDN-PROGRESO
ALINEAMIENTO:
Alineamiento Nuevo para Tramo MDN-PROGRESO
SERVIDUMBRE EXISTENTE:
Tramo MDN-PROGRESO
SERVIDUMBRE REQUERIDA:
Servidumbre Adicional:
SERVIDUMBRE ADICIONAL MDN-PRO
80
79
78
0
100
200 m

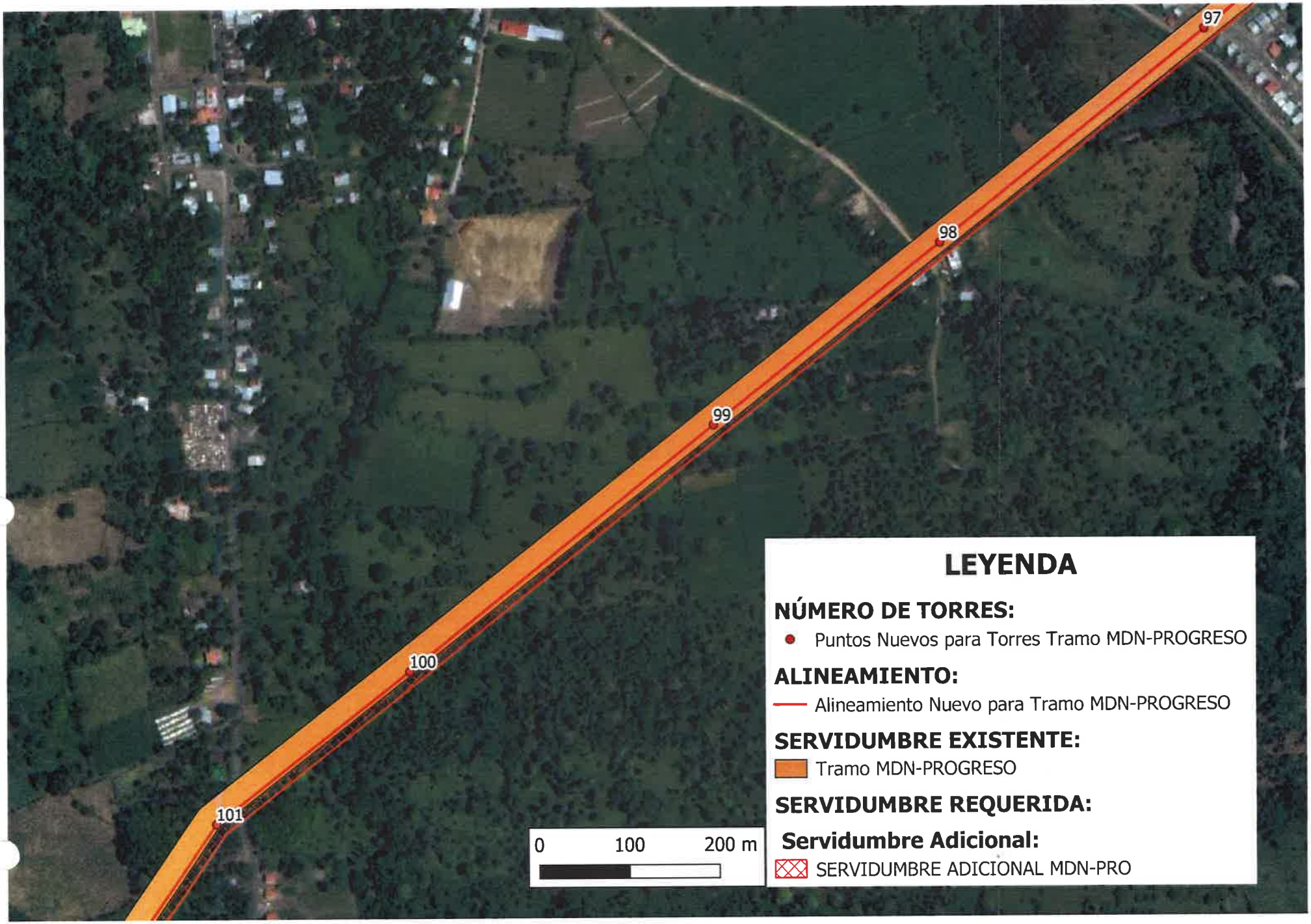

LEYENDA
NÚMERO DE TORRES:
Puntos Nuevos para Torres Tramo MDN-PROGRESO
ALINEAMIENTO:
Alineamiento Nuevo para Tramo MDN-PROGRESO
SERVIDUMBRE EXISTENTE:
Tramo MDN-PROGRESO
SERVIDUMBRE REQUERIDA:
Servidumbre Adicional:
SERVIDUMBRE ADICIONAL MDN-PRO
83
82
81
80
0
100
200 m

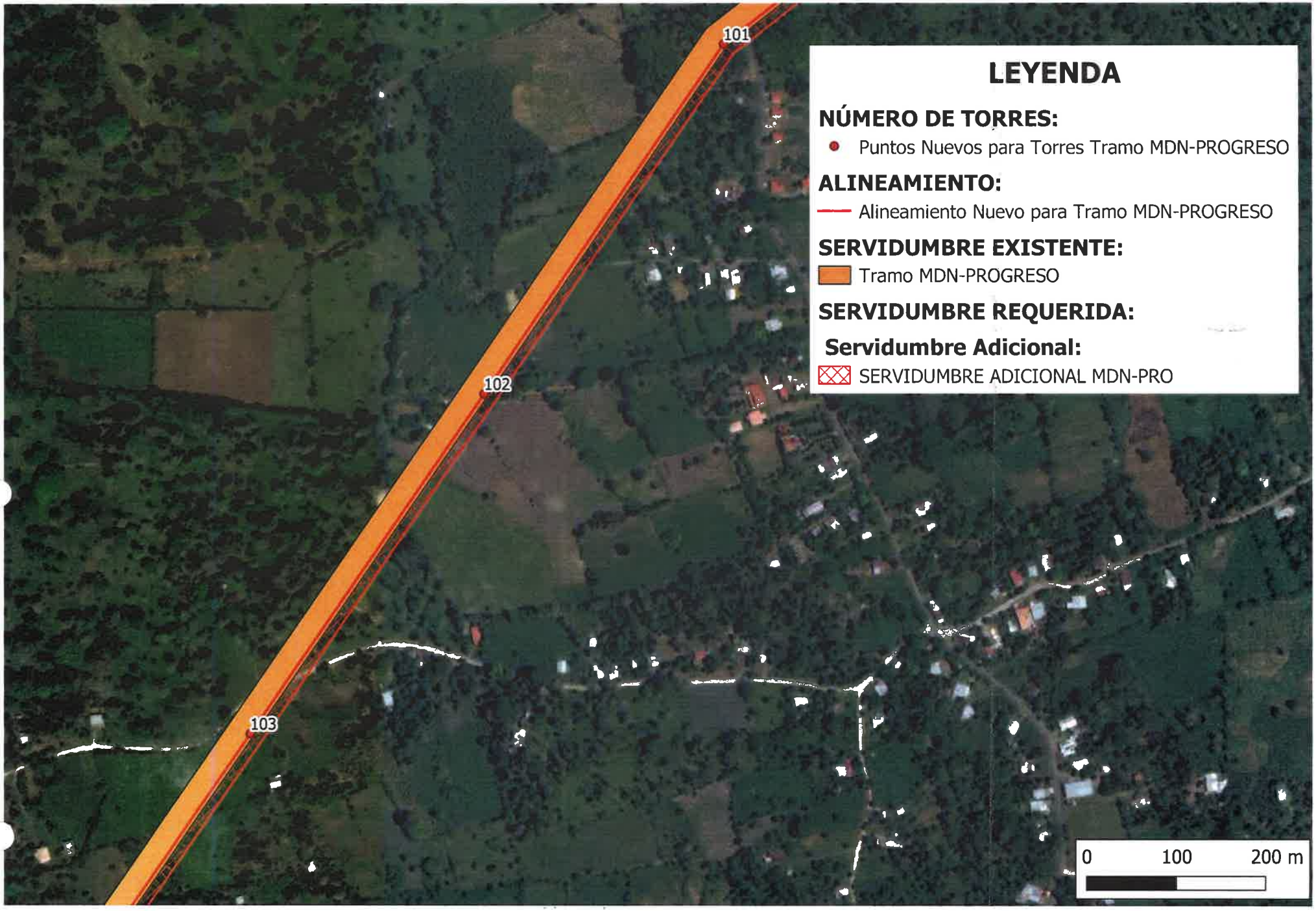

84
85
86
87
83
LEYENDA
NÚMERO DE TORRES:
Puntos Nuevos para Torres Tramo MDN-PROGRESO
ALINEAMIENTO:
Alineamiento Nuevo para Tramo MDN-PROGRESO
SERVIDUMBRE EXISTENTE:
Tramo MDN-PROGRESO
SERVIDUMBRE REQUERIDA:
Servidumbre Adicional:
SERVIDUMBRE ADICIONAL MDN-PRO
0
100
200 m

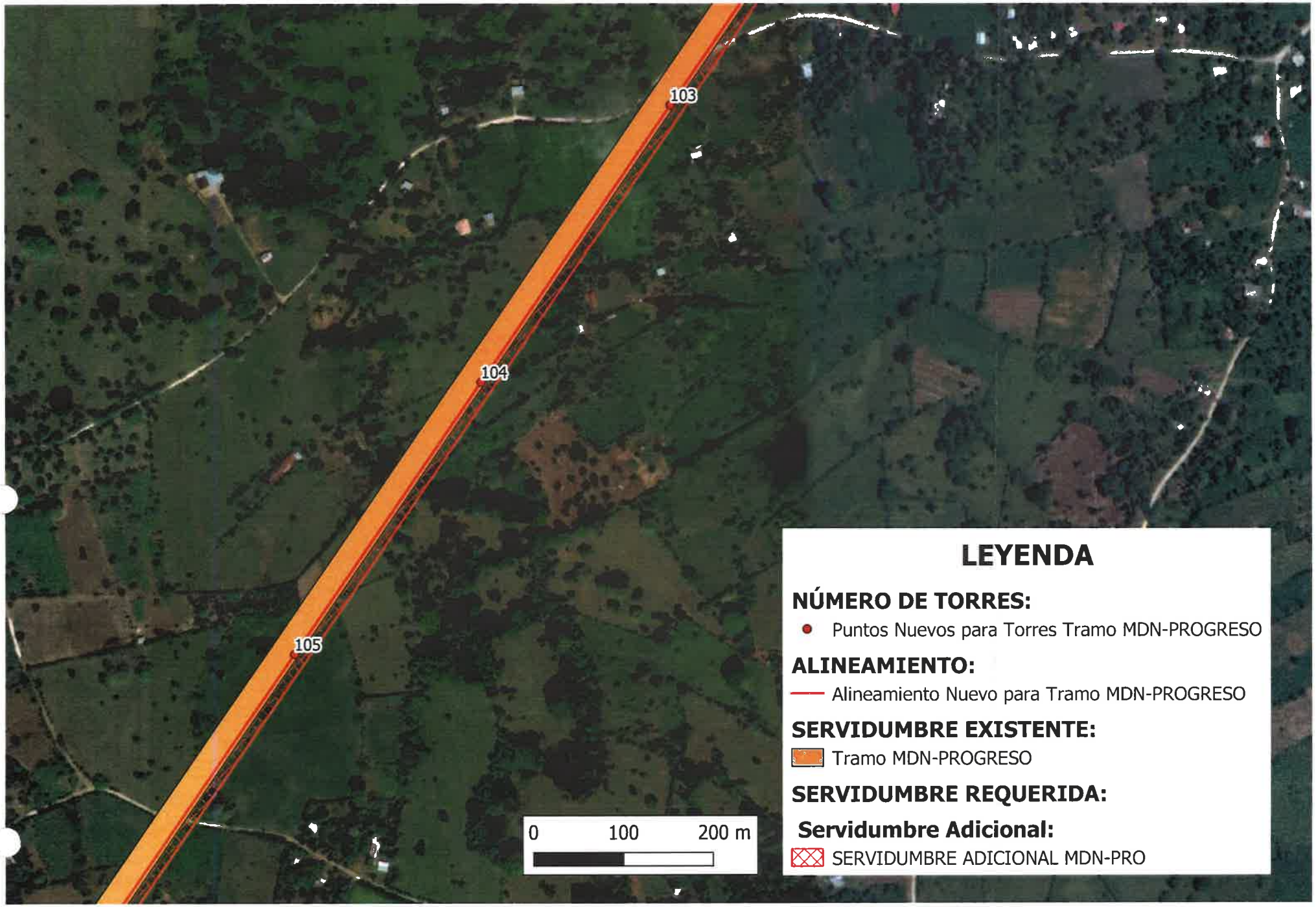

87
88
89
90
0
100
200 m
LEYENDA
NÚMERO DE TORRES:
Puntos Nuevos para Torres Tramo MDN-PROGRESO
ALINEAMIENTO:
Alineamiento Nuevo para Tramo MDN-PROGRESO
SERVIDUMBRE EXISTENTE:
Tramo MDN-PROGRESO
SERVIDUMBRE REQUERIDA:
Servidumbre Adicional:
SERVIDUMBRE ADICIONAL MDN-PRO

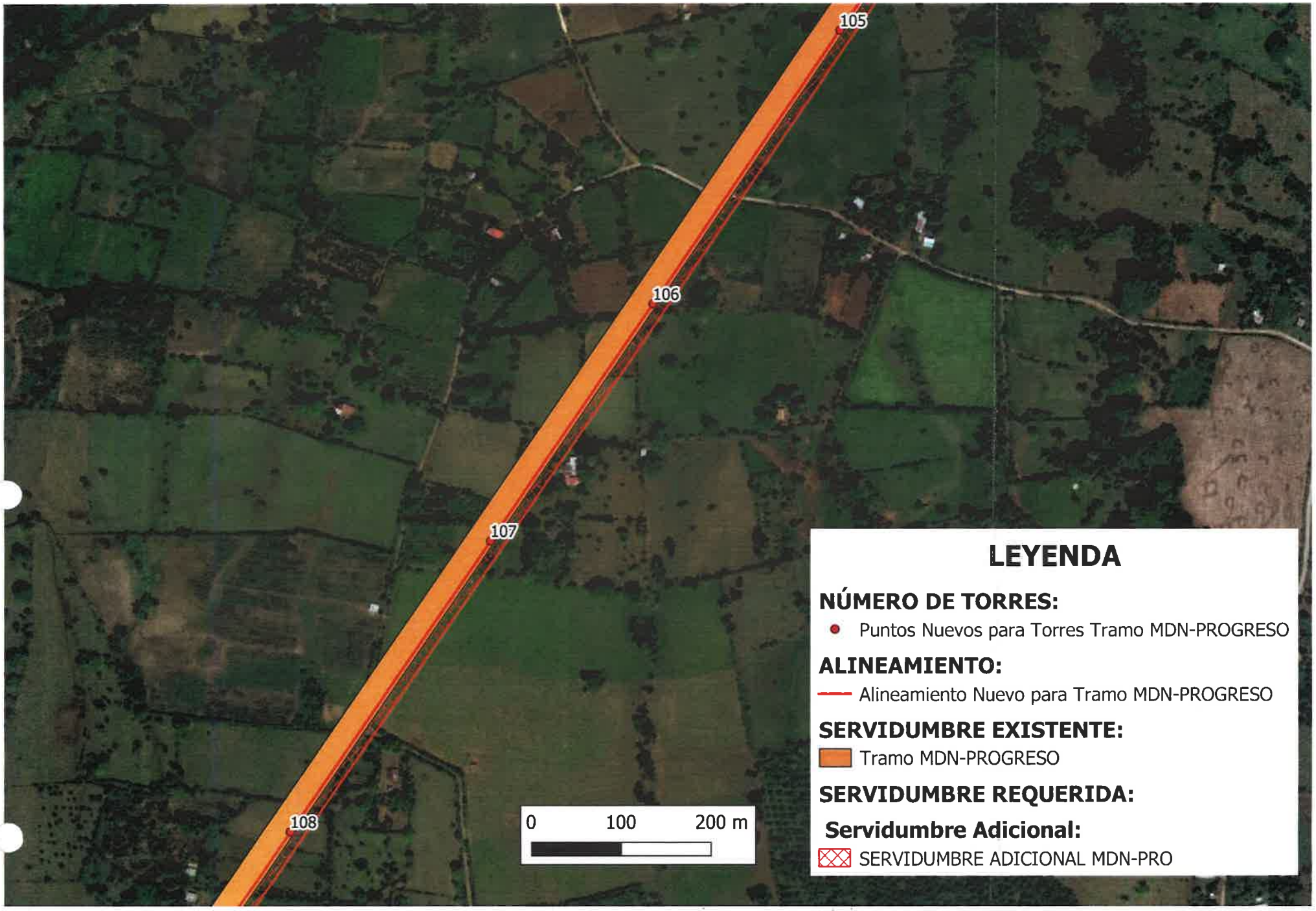

LEYENDA
NÚMERO DE TORRES:
Puntos Nuevos para Torres Tramo MDN-PROGRESO
ALINEAMIENTO:
Alineamiento Nuevo para Tramo MDN-PROGRESO
SERVIDUMBRE EXISTENTE:
Tramo MDN-PROGRESO
SERVIDUMBRE REQUERIDA:
Servidumbre Adicional:
SERVIDUMBRE ADICIONAL MDN-PRO
90
91
92
93
94
0
100
200 m

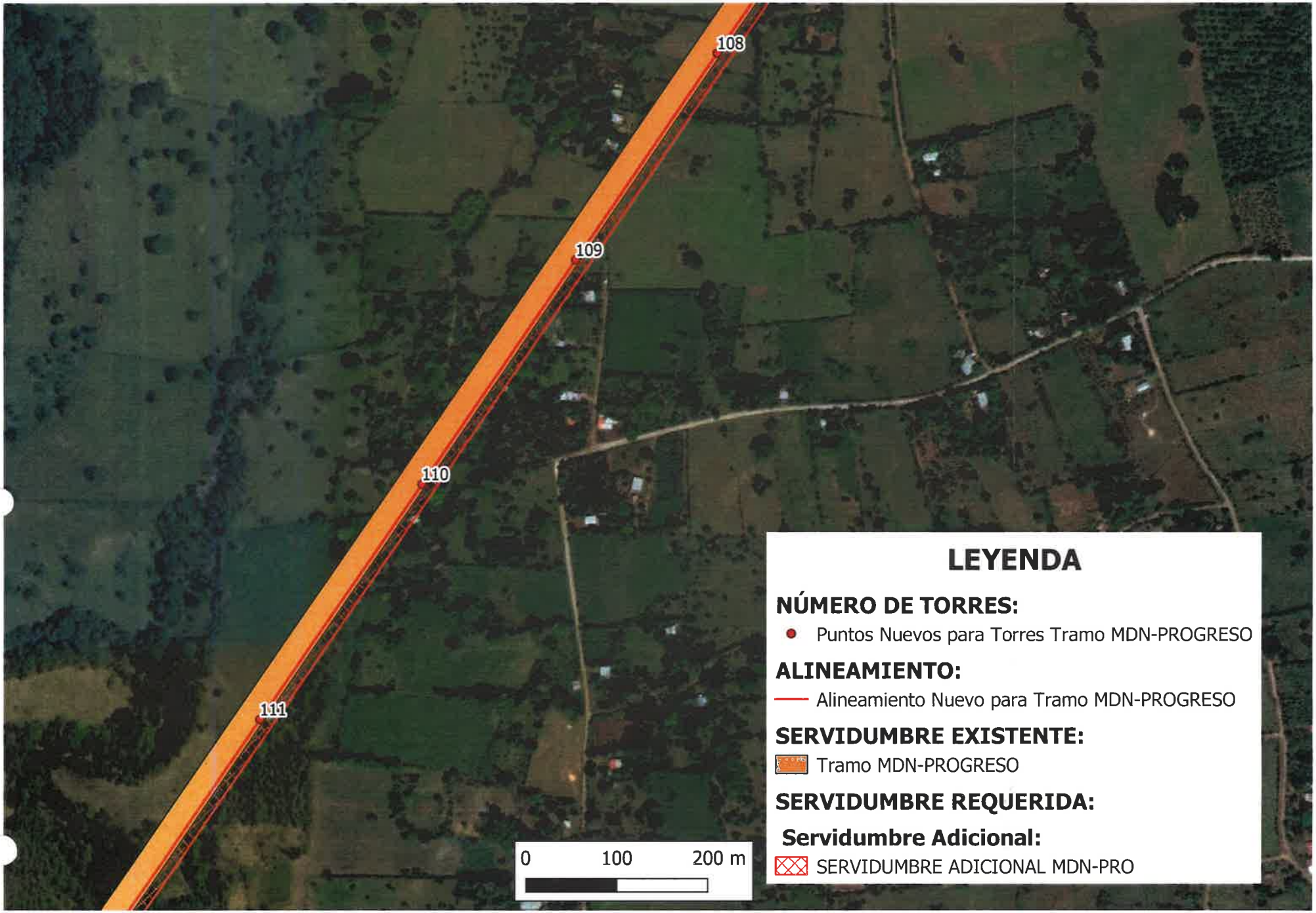

94
95
96
97
0
100
200 m
LEYENDA
NÚMERO DE TORRES:
Puntos Nuevos para Torres Tramo MDN-PROGRESO
ALINEAMIENTO:
Alineamiento Nuevo para Tramo MDN-PROGRESO
SERVIDUMBRE EXISTENTE:
Tramo MDN-PROGRESO
SERVIDUMBRE REQUERIDA:
Servidumbre Adicional:
SERVIDUMBRE ADICIONAL MDN-PRO

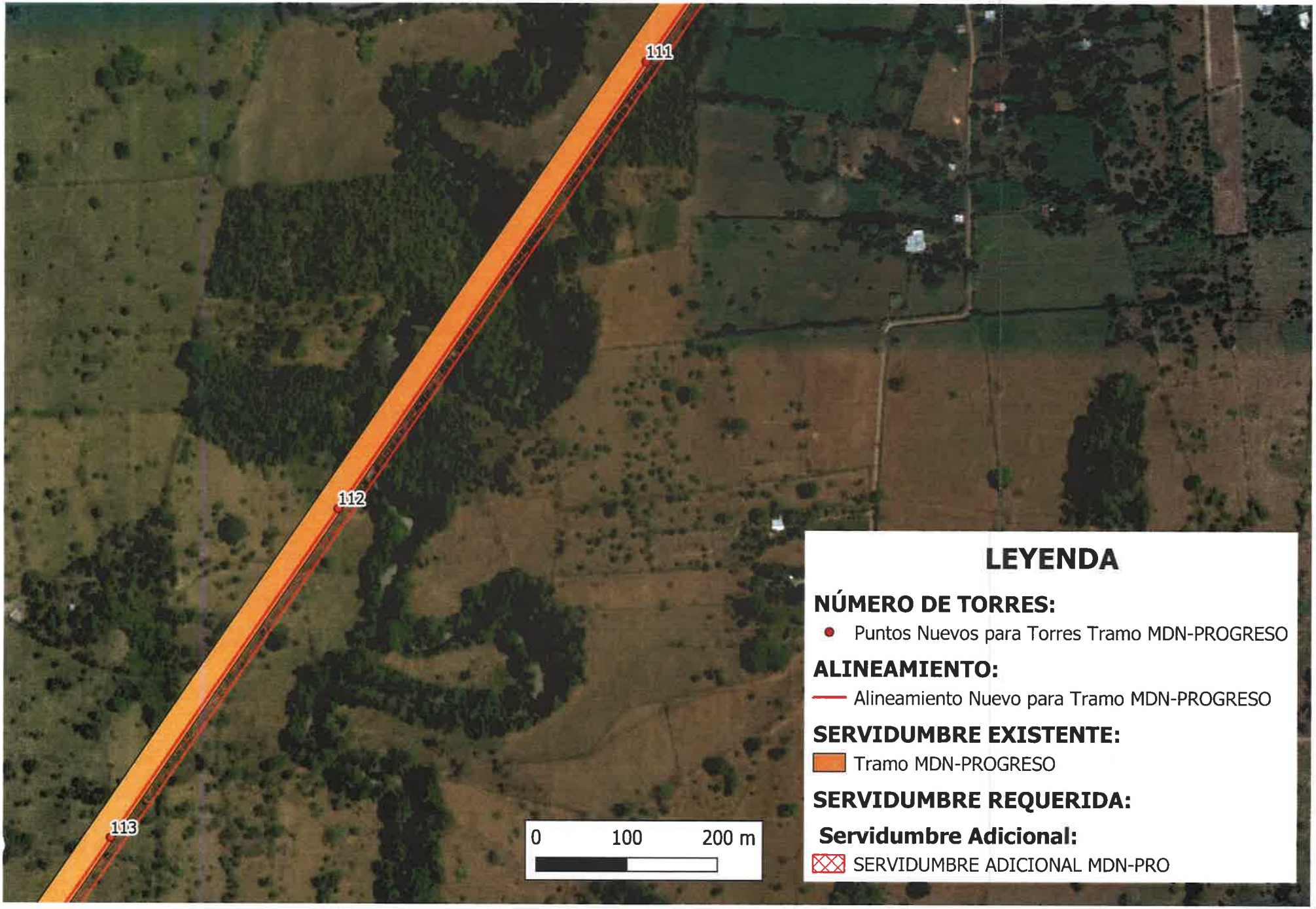

97
98
99
100
101
0
100
200 m
LEYENDA
NÚMERO DE TORRES:
Puntos Nuevos para Torres Tramo MDN-PROGRESO
ALINEAMIENTO:
Alineamiento Nuevo para Tramo MDN-PROGRESO
SERVIDUMBRE EXISTENTE:
Tramo MDN-PROGRESO
SERVIDUMBRE REQUERIDA:
Servidumbre Adicional:
SERVIDUMBRE ADICIONAL MDN-PRO

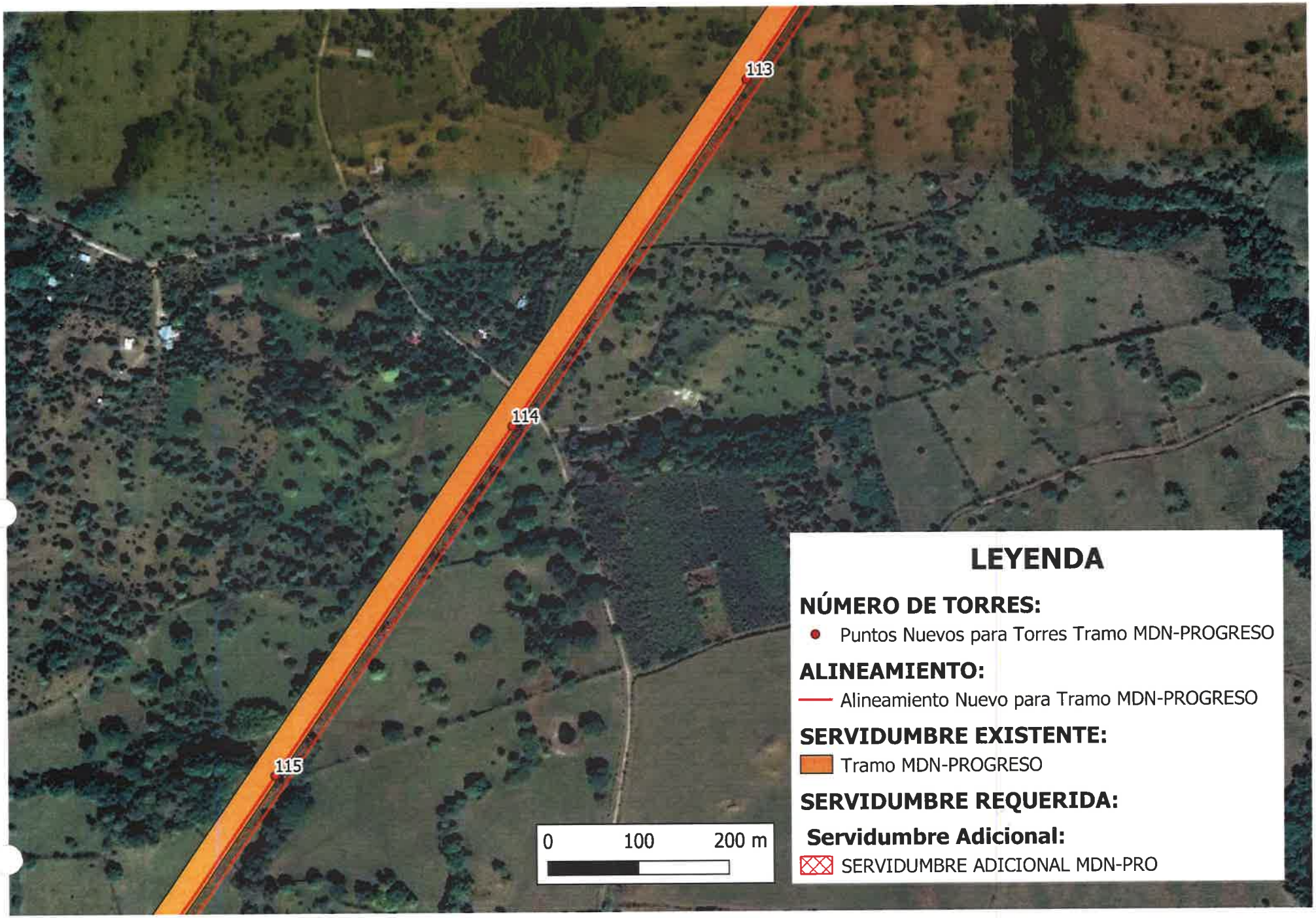

101
102
103
LEYENDA
NÚMERO DE TORRES:
Puntos Nuevos para Torres Tramo MDN-PROGRESO
ALINEAMIENTO:
Alineamiento Nuevo para Tramo MDN-PROGRESO
SERVIDUMBRE EXISTENTE:
Tramo MDN-PROGRESO
SERVIDUMBRE REQUERIDA:
Servidumbre Adicional:
SERVIDUMBRE ADICIONAL MDN-PRO
0
100
200 m

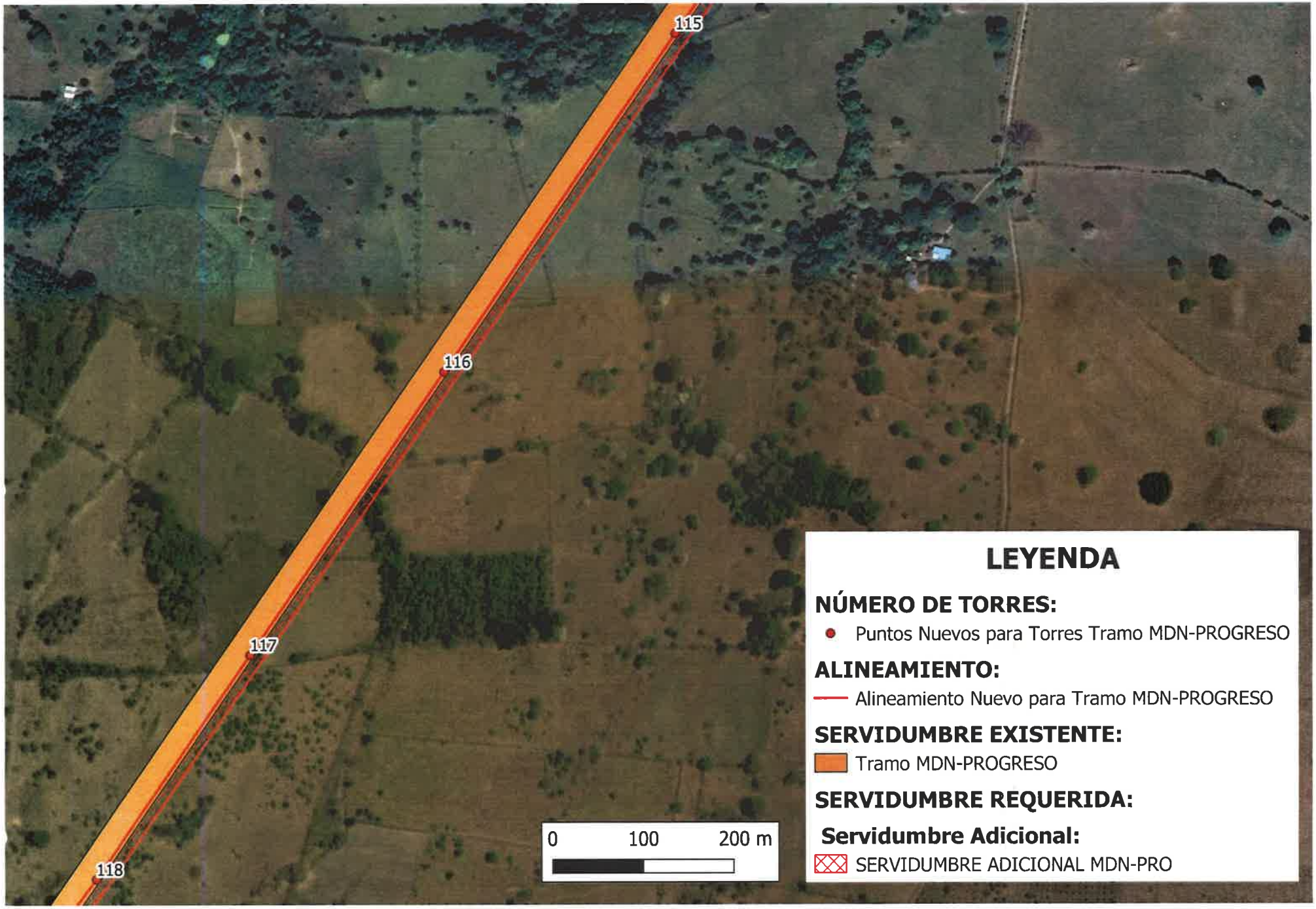

103
104
105
0
100
200 m
LEYENDA
NÚMERO DE TORRES:
Puntos Nuevos para Torres Tramo MDN-PROGRESO
ALINEAMIENTO:
Alineamiento Nuevo para Tramo MDN-PROGRESO
SERVIDUMBRE EXISTENTE:
Tramo MDN-PROGRESO
SERVIDUMBRE REQUERIDA:
Servidumbre Adicional:
SERVIDUMBRE ADICIONAL MDN-PRO

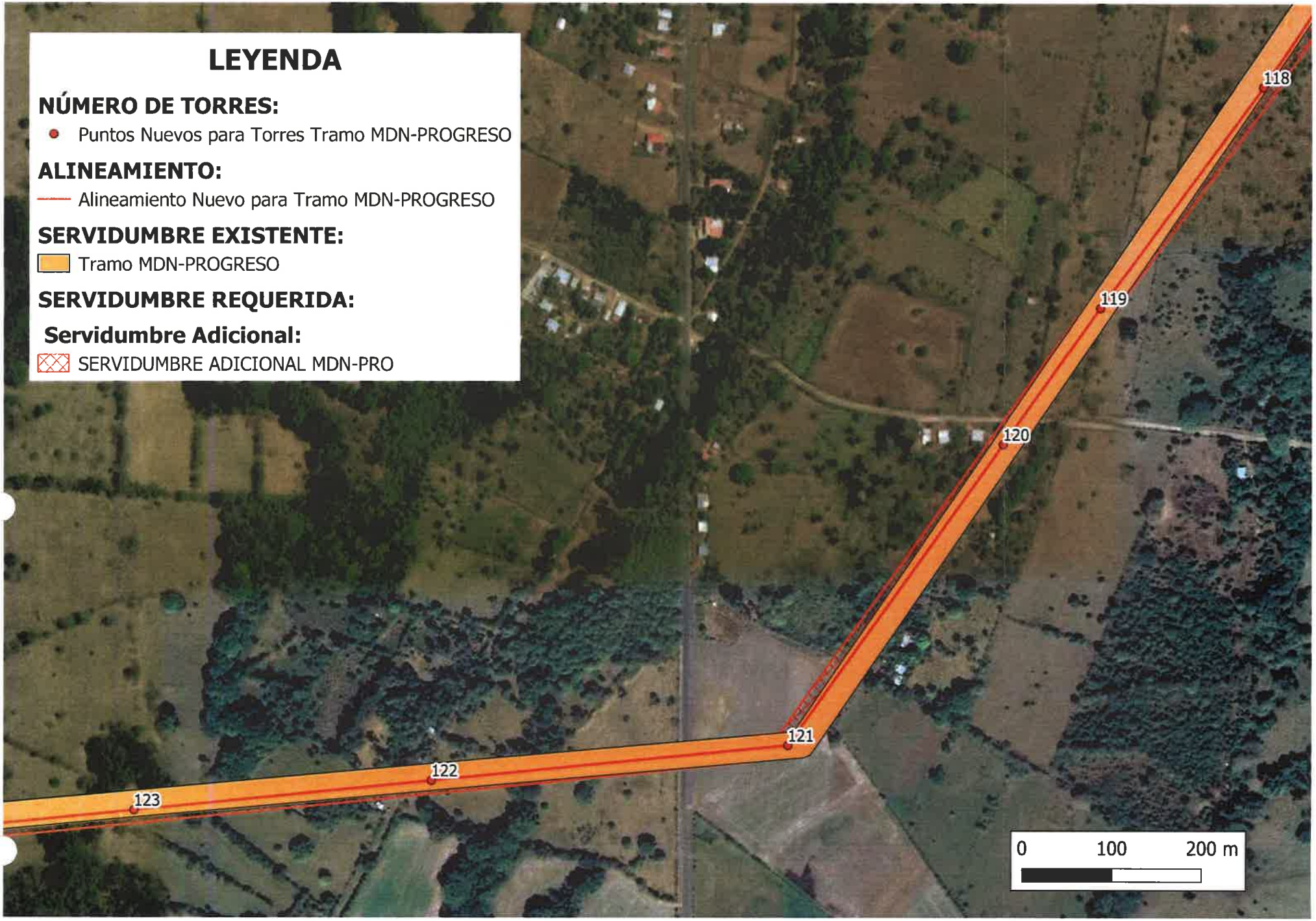

105
106
107
108
0
100
200 m
LEYENDA
NÚMERO DE TORRES:
Puntos Nuevos para Torres Tramo MDN-PROGRESO
ALINEAMIENTO:
Alineamiento Nuevo para Tramo MDN-PROGRESO
SERVIDUMBRE EXISTENTE:
Tramo MDN-PROGRESO
SERVIDUMBRE REQUERIDA:
Servidumbre Adicional:
SERVIDUMBRE ADICIONAL MDN-PRO

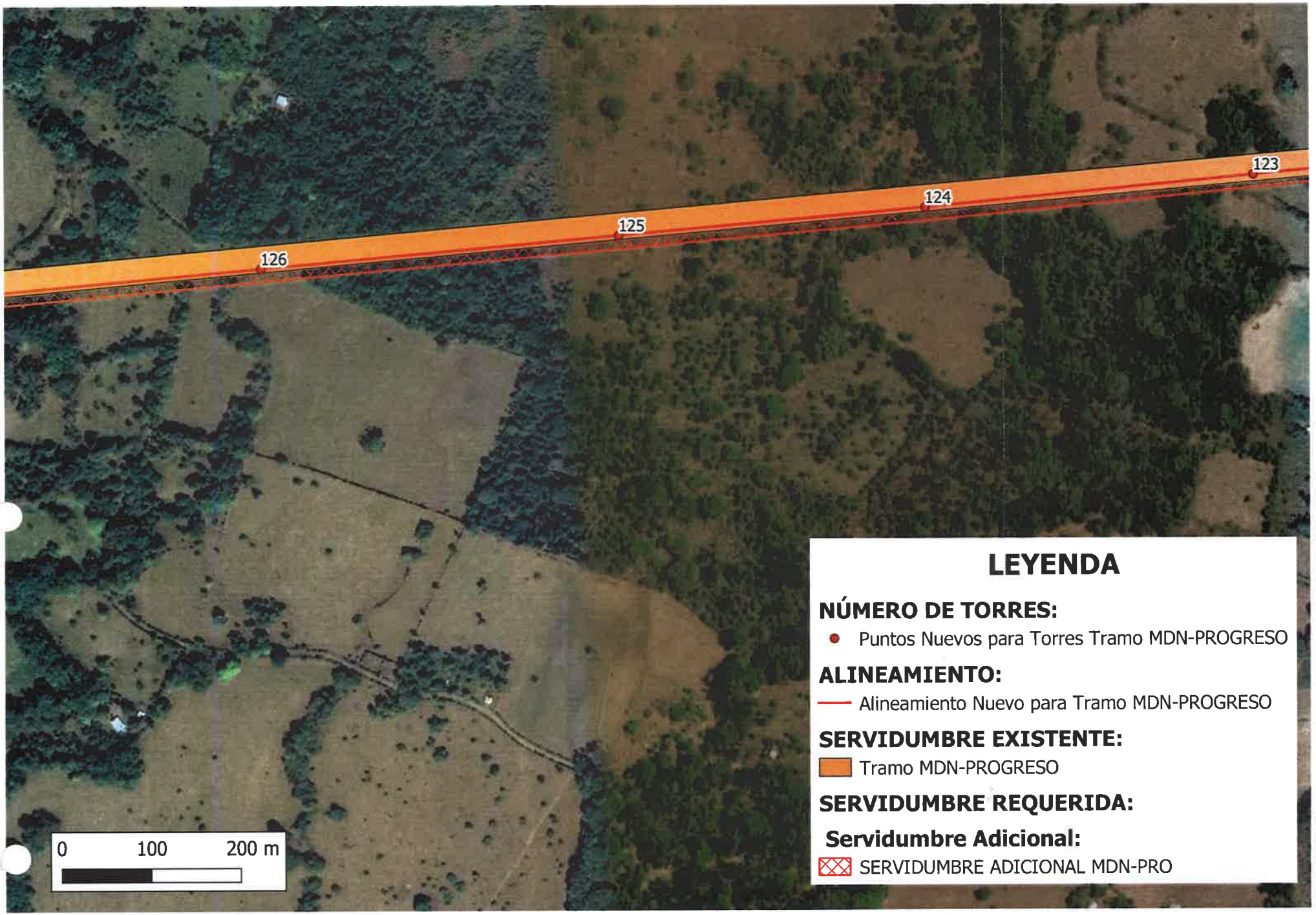

108
109
110
111
0
100
200 m
LEYENDA
NÚMERO DE TORRES:
Puntos Nuevos para Torres Tramo MDN-PROGRESO
ALINEAMIENTO:
Alineamiento Nuevo para Tramo MDN-PROGRESO
SERVIDUMBRE EXISTENTE:
Tramo MDN-PROGRESO
SERVIDUMBRE REQUERIDA:
Servidumbre Adicional:
SERVIDUMBRE ADICIONAL MDN-PRO

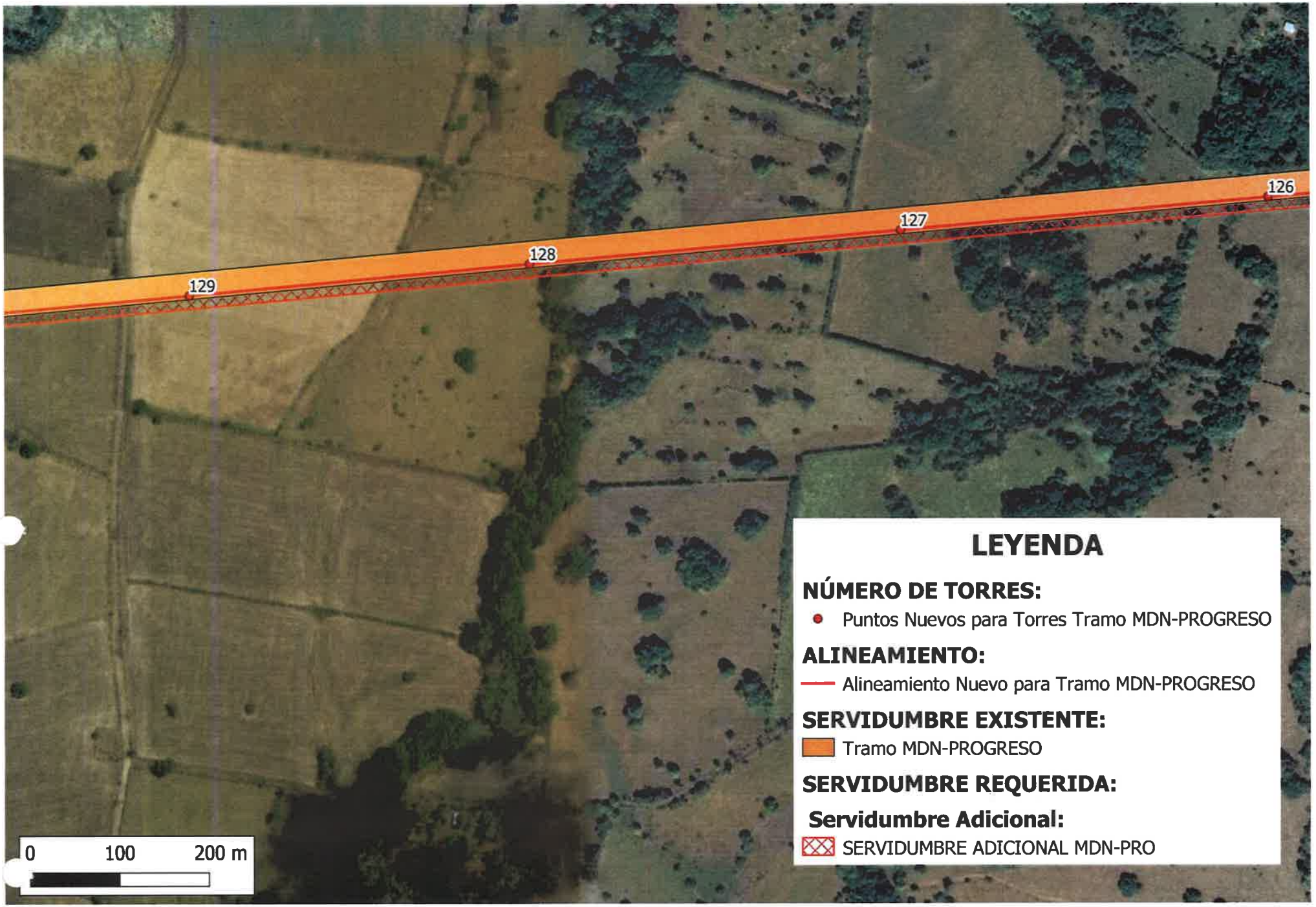

111
112
113
0
100
200 m
LEYENDA
NÚMERO DE TORRES:
Puntos Nuevos para Torres Tramo MDN-PROGRESO
ALINEAMIENTO:
Alineamiento Nuevo para Tramo MDN-PROGRESO
SERVIDUMBRE EXISTENTE:
Tramo MDN-PROGRESO
SERVIDUMBRE REQUERIDA:
Servidumbre Adicional:
SERVIDUMBRE ADICIONAL MDN-PRO

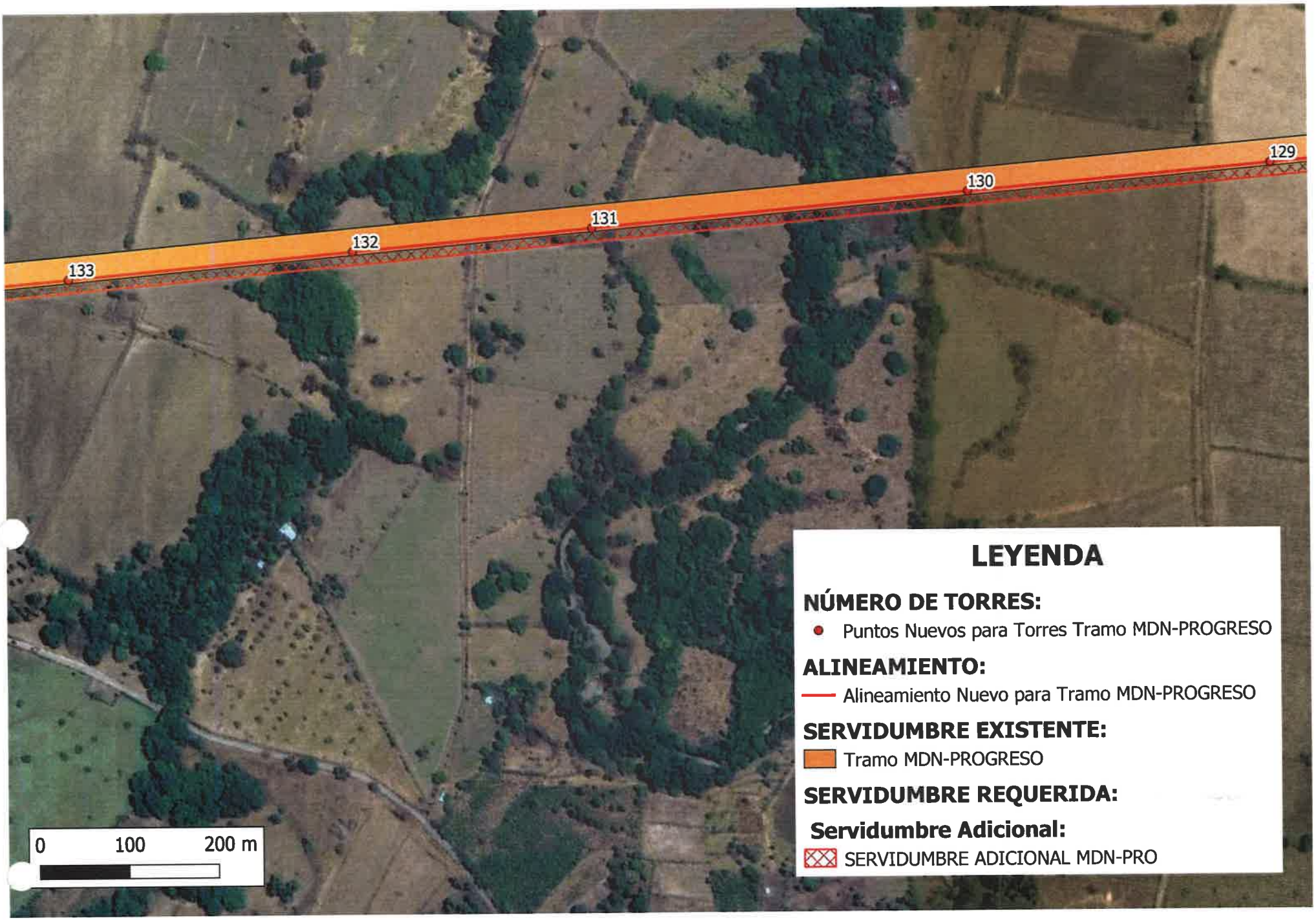

113
114
115
0
100
200 m
LEYENDA
NÚMERO DE TORRES:
Puntos Nuevos para Torres Tramo MDN-PROGRESO
ALINEAMIENTO:
Alineamiento Nuevo para Tramo MDN-PROGRESO
SERVIDUMBRE EXISTENTE:
Tramo MDN-PROGRESO
SERVIDUMBRE REQUERIDA:
Servidumbre Adicional:
SERVIDUMBRE ADICIONAL MDN-PRO

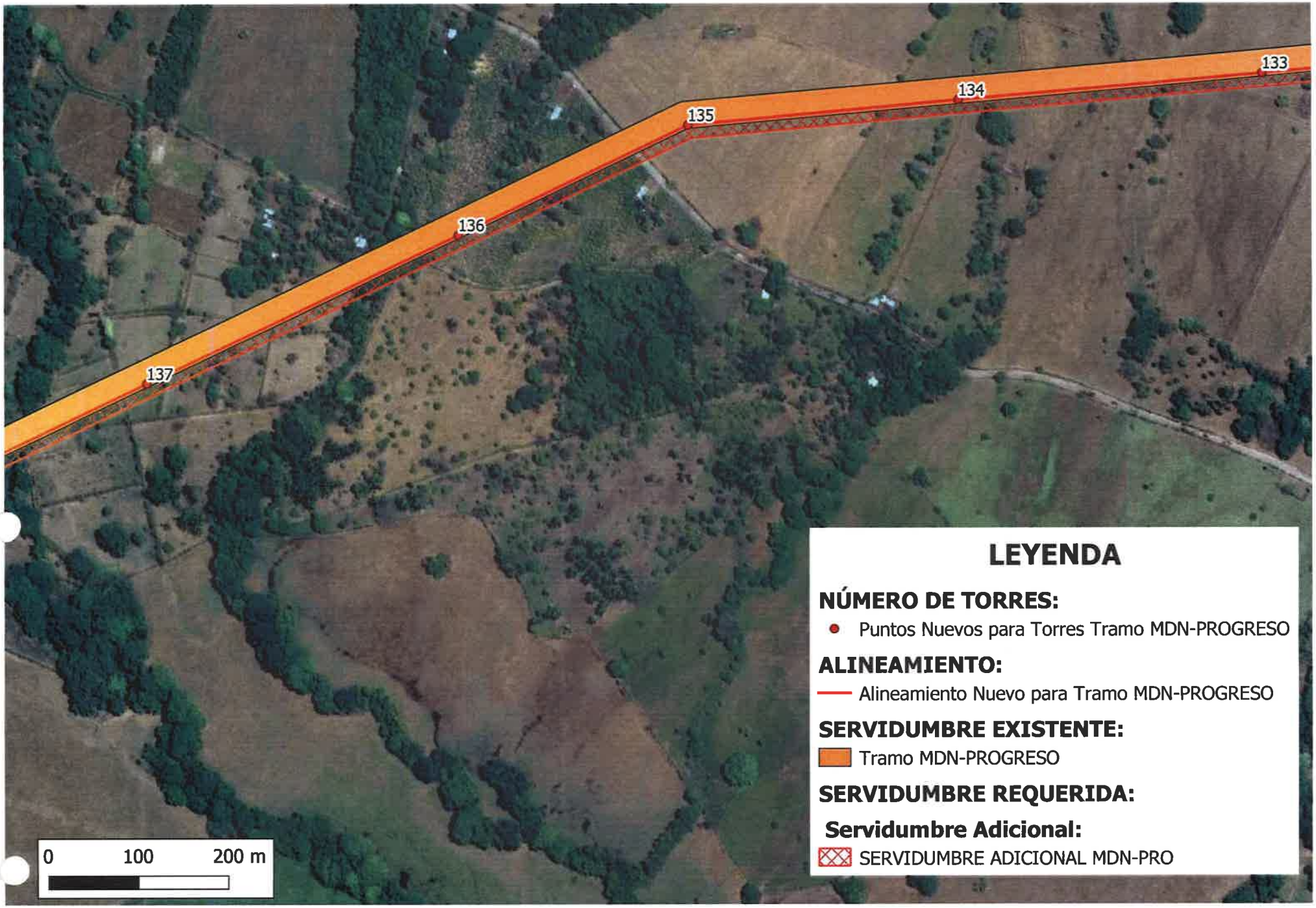

115
116
117
118
0
100
200 m
LEYENDA
NÚMERO DE TORRES:
Puntos Nuevos para Torres Tramo MDN-PROGRESO
ALINEAMIENTO:
Alineamiento Nuevo para Tramo MDN-PROGRESO
SERVIDUMBRE EXISTENTE:
Tramo MDN-PROGRESO
SERVIDUMBRE REQUERIDA:
Servidumbre Adicional:
SERVIDUMBRE ADICIONAL MDN-PRO

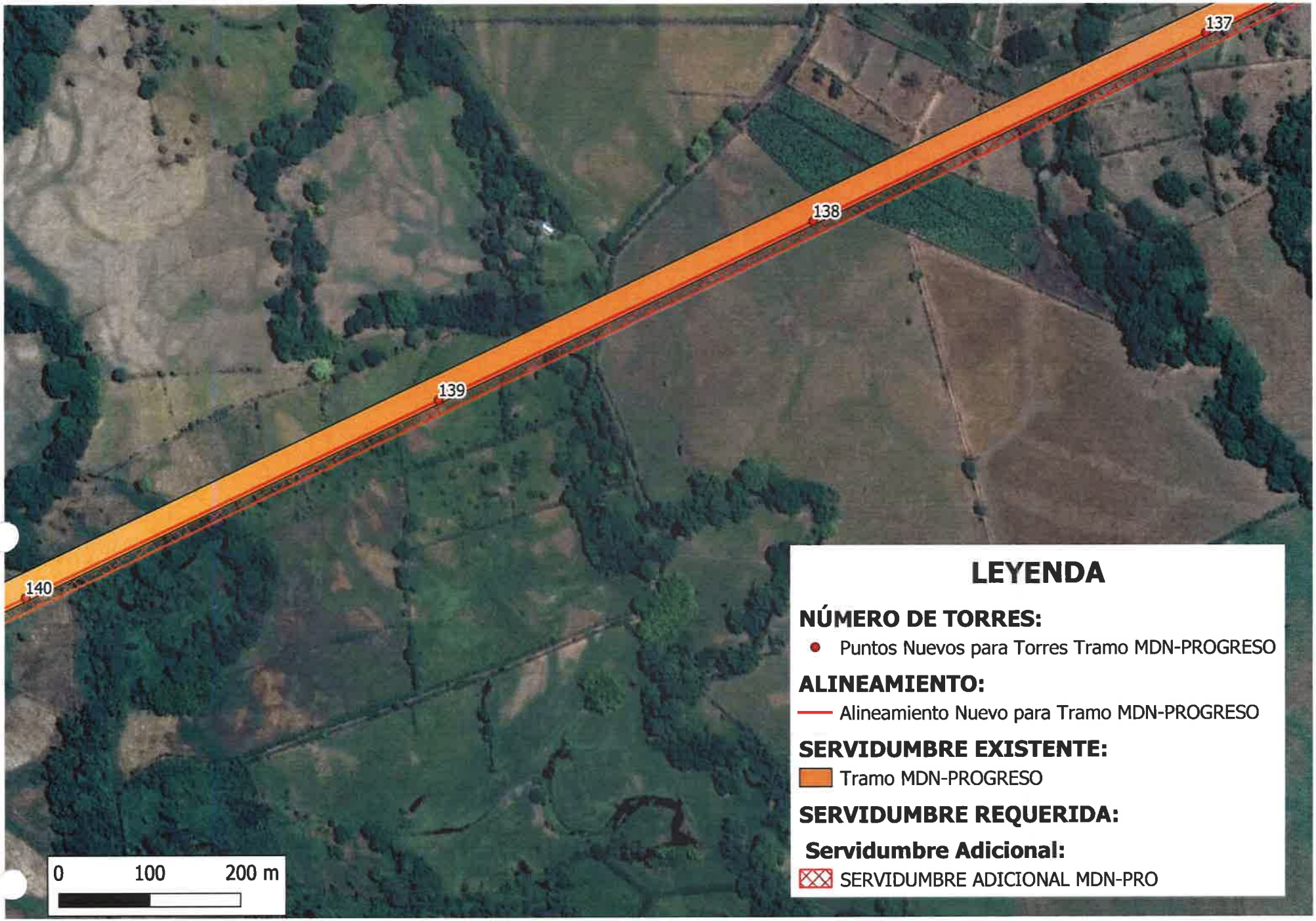

LEYENDA
NÚMERO DE TORRES:
Puntos Nuevos para Torres Tramo MDN-PROGRESO
ALINEAMIENTO:
Alineamiento Nuevo para Tramo MDN-PROGRESO
SERVIDUMBRE EXISTENTE:
Tramo MDN-PROGRESO
SERVIDUMBRE REQUERIDA:
Servidumbre Adicional:
SERVIDUMBRE ADICIONAL MDN-PRO
118
119
120
121
122
123
0
100
200 m

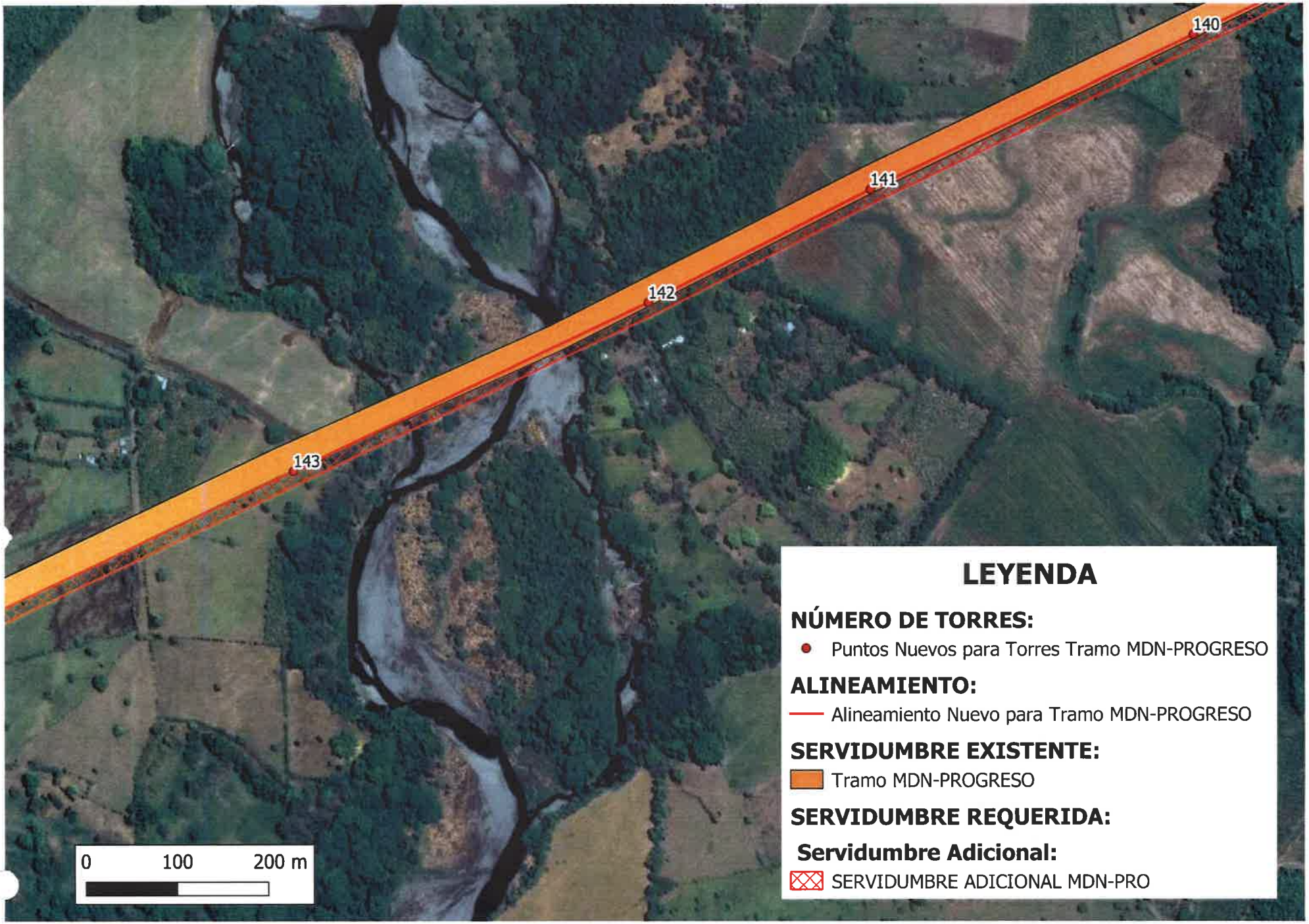

126
125
124
123
0
100
200 m
LEYENDA
NÚMERO DE TORRES:
Puntos Nuevos para Torres Tramo MDN-PROGRESO
ALINEAMIENTO:
Alineamiento Nuevo para Tramo MDN-PROGRESO
SERVIDUMBRE EXISTENTE:
Tramo MDN-PROGRESO
SERVIDUMBRE REQUERIDA:
Servidumbre Adicional:
SERVIDUMBRE ADICIONAL MDN-PRO

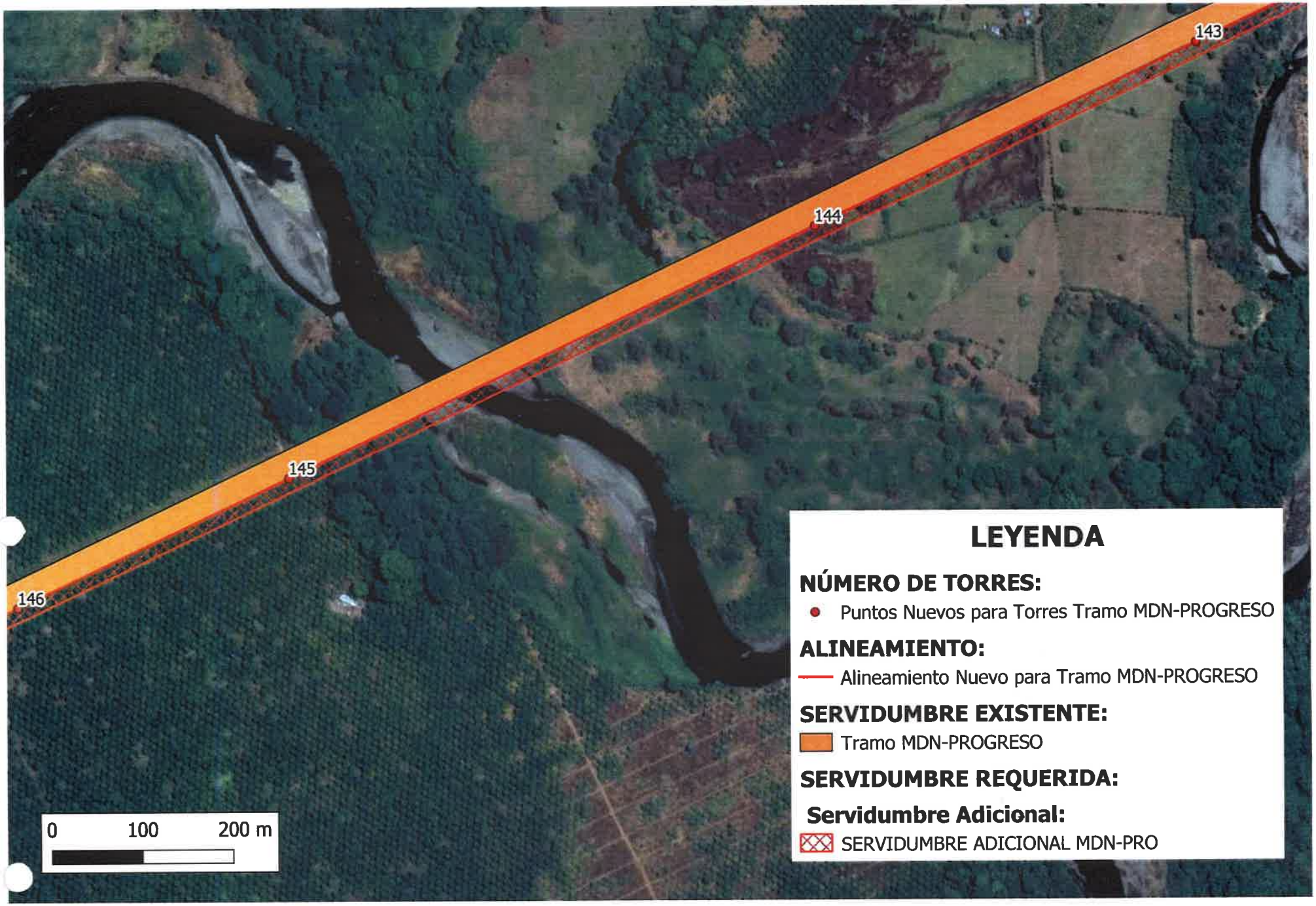

126
127
128
129
0
100
200 m
LEYENDA
NÚMERO DE TORRES:
Puntos Nuevos para Torres Tramo MDN-PROGRESO
ALINEAMIENTO:
Alineamiento Nuevo para Tramo MDN-PROGRESO
SERVIDUMBRE EXISTENTE:
Tramo MDN-PROGRESO
SERVIDUMBRE REQUERIDA:
Servidumbre Adicional:
SERVIDUMBRE ADICIONAL MDN-PRO

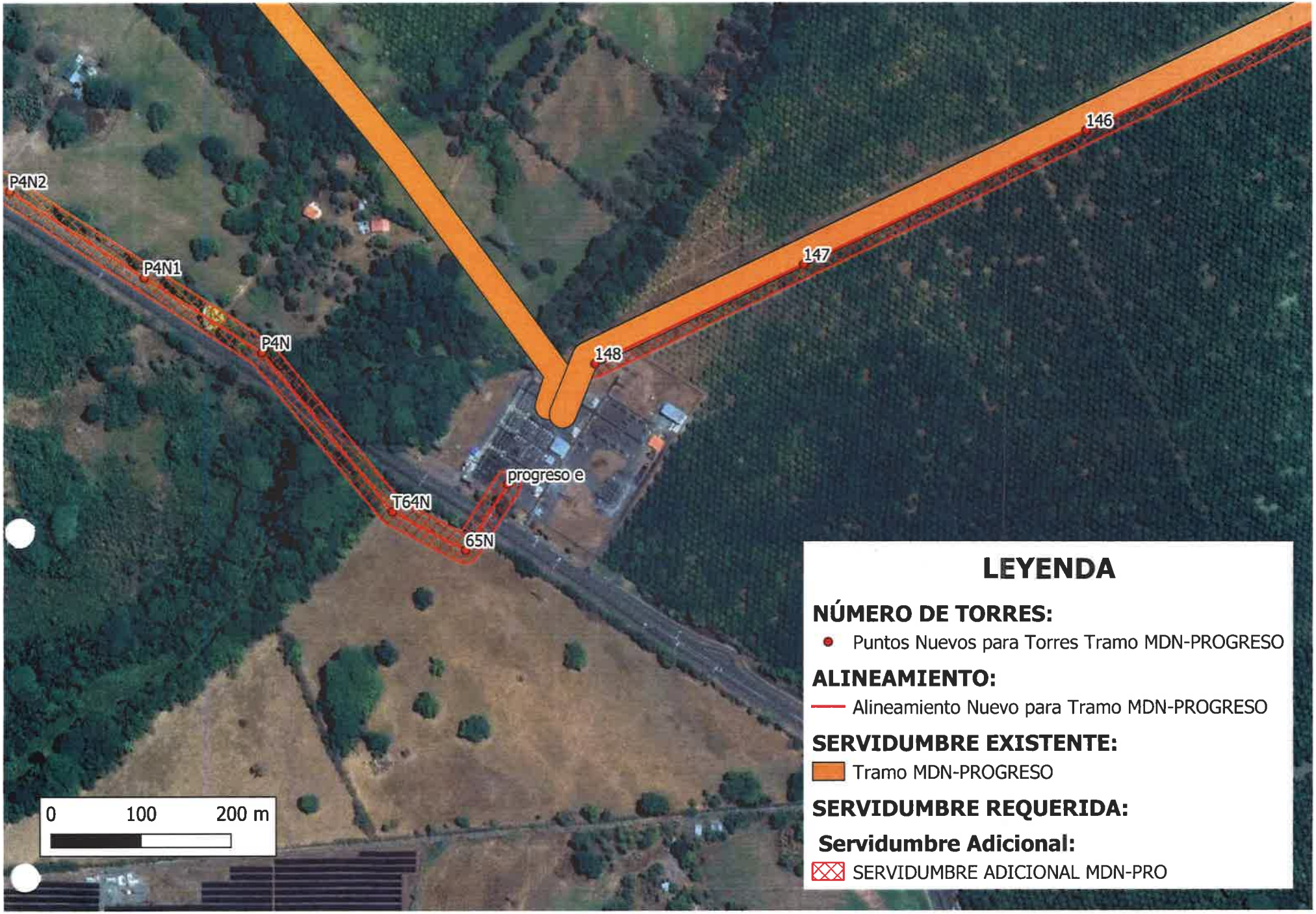

129
130
131
132
133
0
100
200 m
LEYENDA
NÚMERO DE TORRES:
Puntos Nuevos para Torres Tramo MDN-PROGRESO
ALINEAMIENTO:
Alineamiento Nuevo para Tramo MDN-PROGRESO
SERVIDUMBRE EXISTENTE:
Tramo MDN-PROGRESO
SERVIDUMBRE REQUERIDA:
Servidumbre Adicional:
SERVIDUMBRE ADICIONAL MDN-PRO


133
134
135
136
137
0
100
200 m
LEYENDA
NÚMERO DE TORRES:
Puntos Nuevos para Torres Tramo MDN-PROGRESO
ALINEAMIENTO:
Alineamiento Nuevo para Tramo MDN-PROGRESO
SERVIDUMBRE EXISTENTE:
Tramo MDN-PROGRESO
SERVIDUMBRE REQUERIDA:
Servidumbre Adicional:
SERVIDUMBRE ADICIONAL MDN-PRO

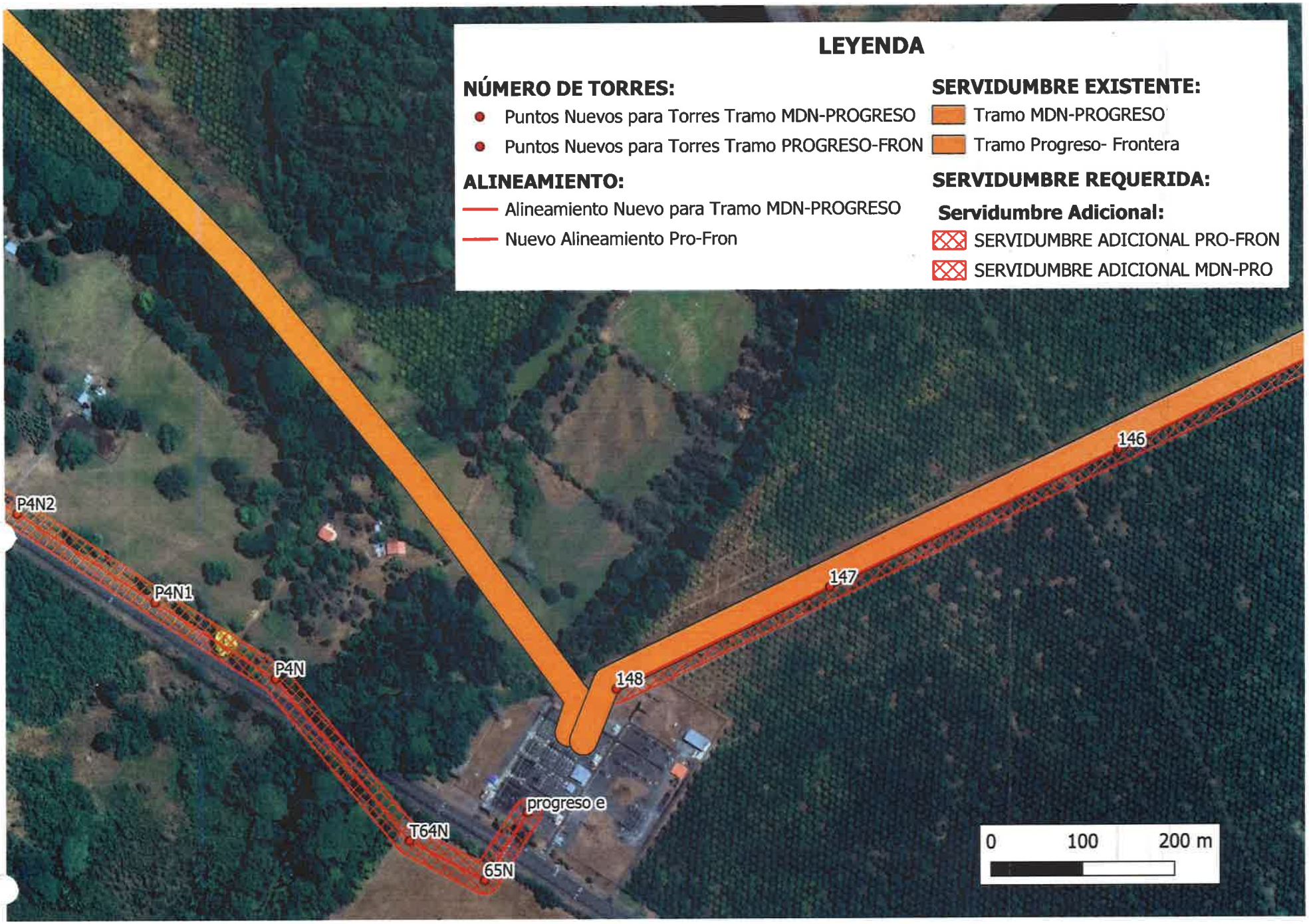

137
138
139
140
0
100
200 m
LEYENDA
NÚMERO DE TORRES:
Puntos Nuevos para Torres Tramo MDN-PROGRESO
ALINEAMIENTO:
Alineamiento Nuevo para Tramo MDN-PROGRESO
SERVIDUMBRE EXISTENTE:
Tramo MDN-PROGRESO
SERVIDUMBRE REQUERIDA:
Servidumbre Adicional:
SERVIDUMBRE ADICIONAL MDN-PRO

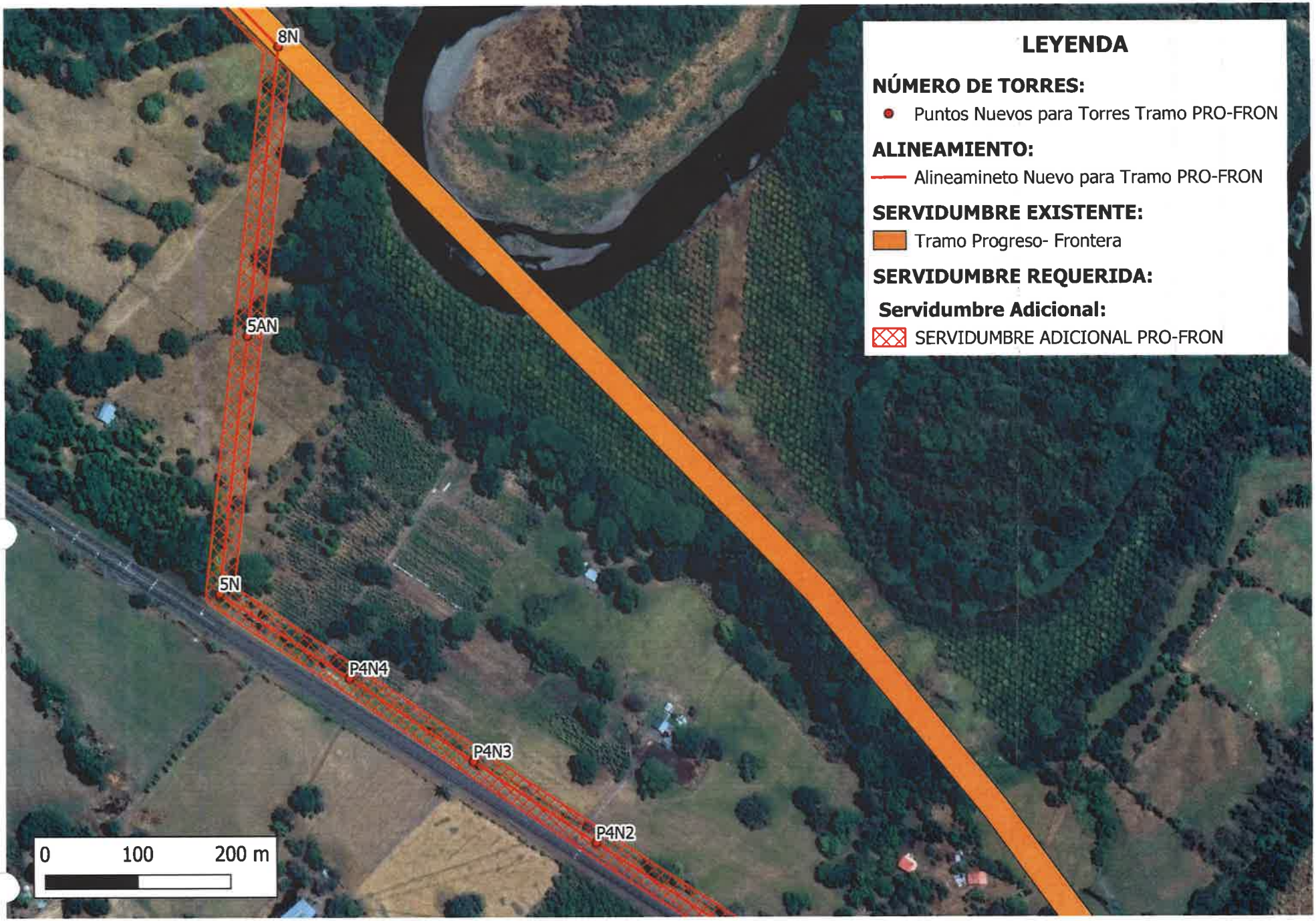

140
141
142
143
0
100
200 m
LEYENDA
NÚMERO DE TORRES:
Puntos Nuevos para Torres Tramo MDN-PROGRESO
ALINEAMIENTO:
Alineamiento Nuevo para Tramo MDN-PROGRESO
SERVIDUMBRE EXISTENTE:
Tramo MDN-PROGRESO
SERVIDUMBRE REQUERIDA:
Servidumbre Adicional:
SERVIDUMBRE ADICIONAL MDN-PRO

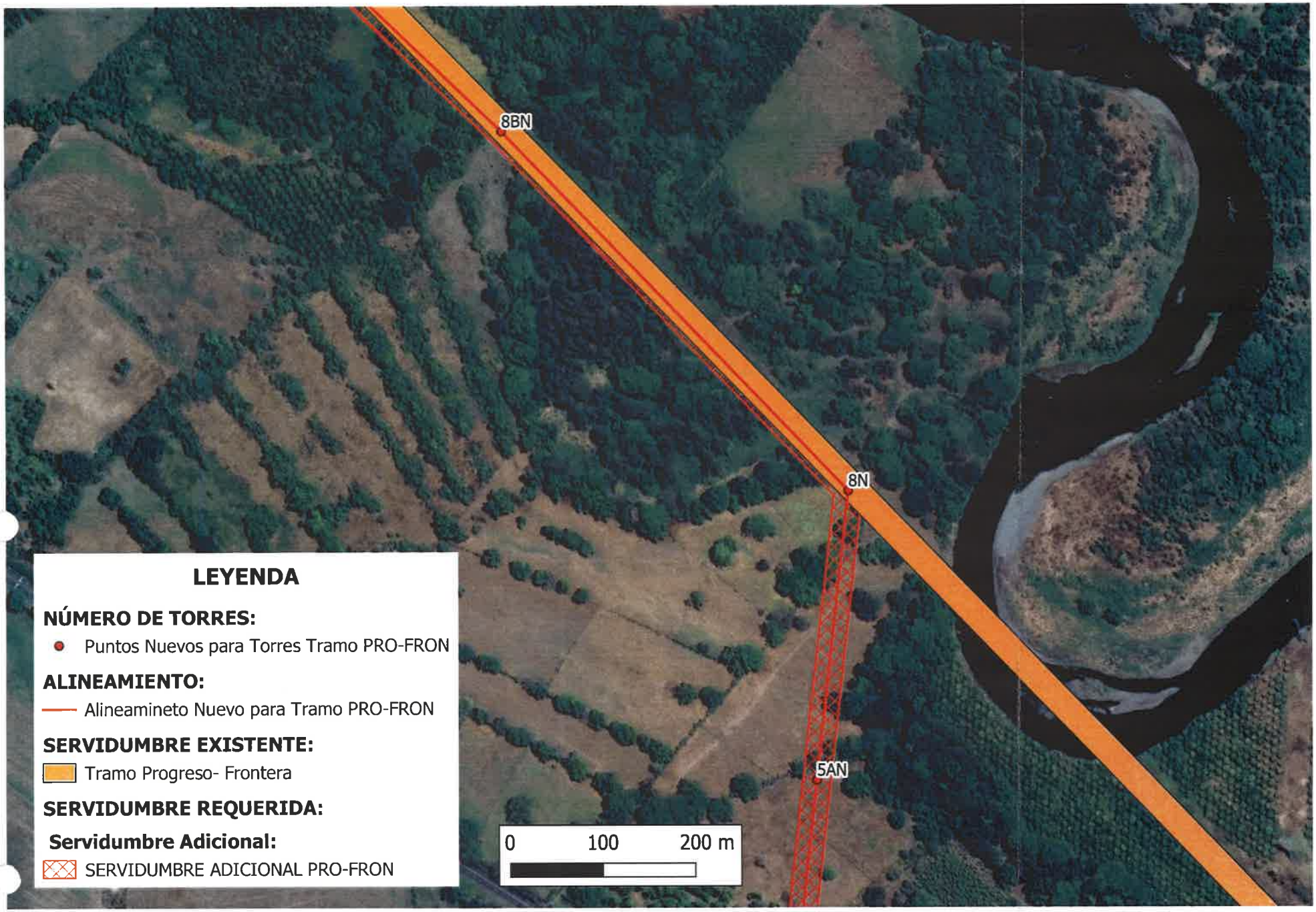

143
144
145
146
0
100
200 m
LEYENDA
NÚMERO DE TORRES:
Puntos Nuevos para Torres Tramo MDN-PROGRESO
ALINEAMIENTO:
Alineamiento Nuevo para Tramo MDN-PROGRESO
SERVIDUMBRE EXISTENTE:
Tramo MDN-PROGRESO
SERVIDUMBRE REQUERIDA:
Servidumbre Adicional:
SERVIDUMBRE ADICIONAL MDN-PRO

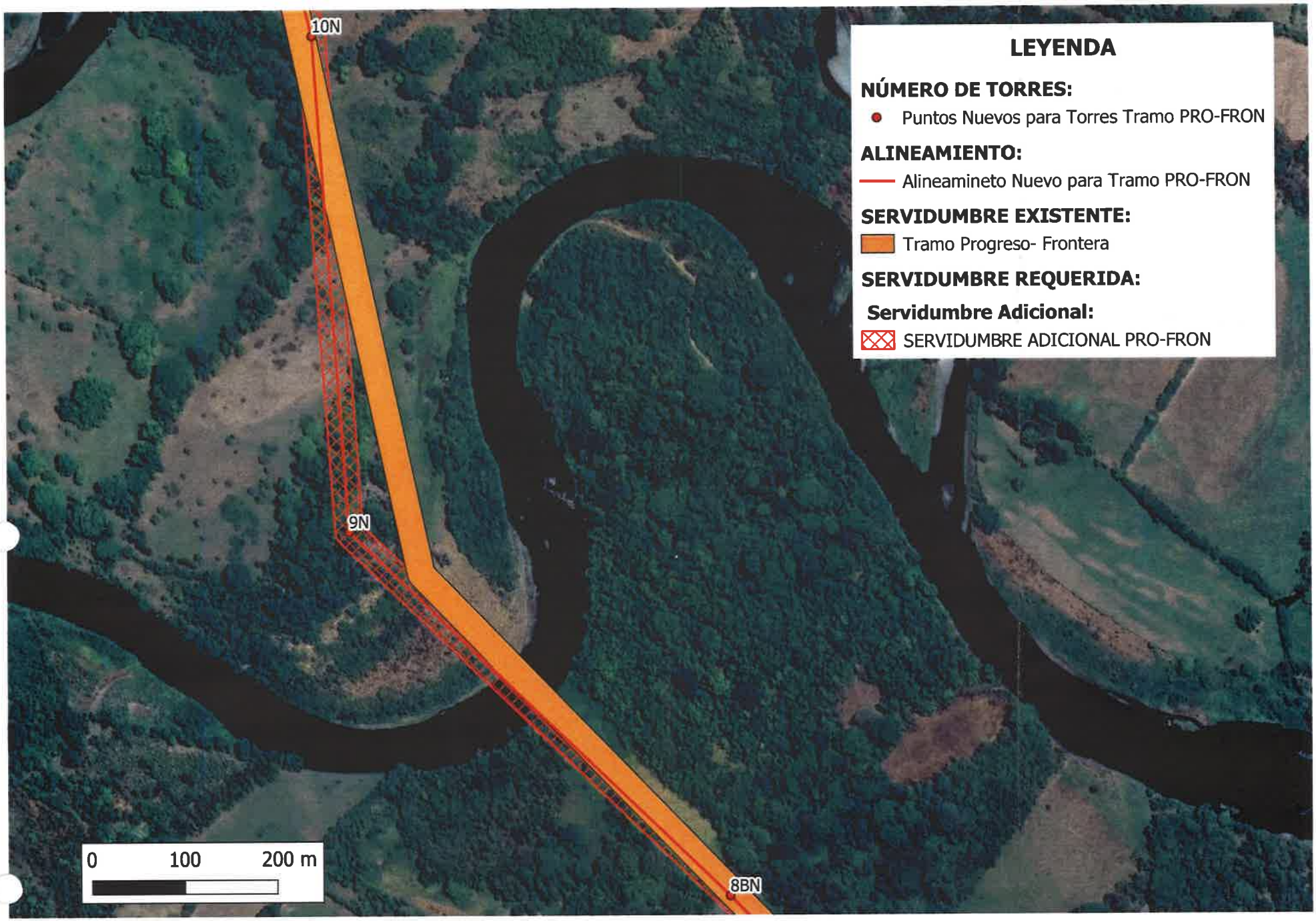

P4N2
P4N1
P4N
T64N
65N
progreso e
148
147
146
0
100
200 m
LEYENDA
NÚMERO DE TORRES:
Puntos Nuevos para Torres Tramo MDN-PROGRESO
ALINEAMIENTO:
Alineamiento Nuevo para Tramo MDN-PROGRESO
SERVIDUMBRE EXISTENTE:
Tramo MDN-PROGRESO
SERVIDUMBRE REQUERIDA:
Servidumbre Adicional:
SERVIDUMBRE ADICIONAL MDN-PRO

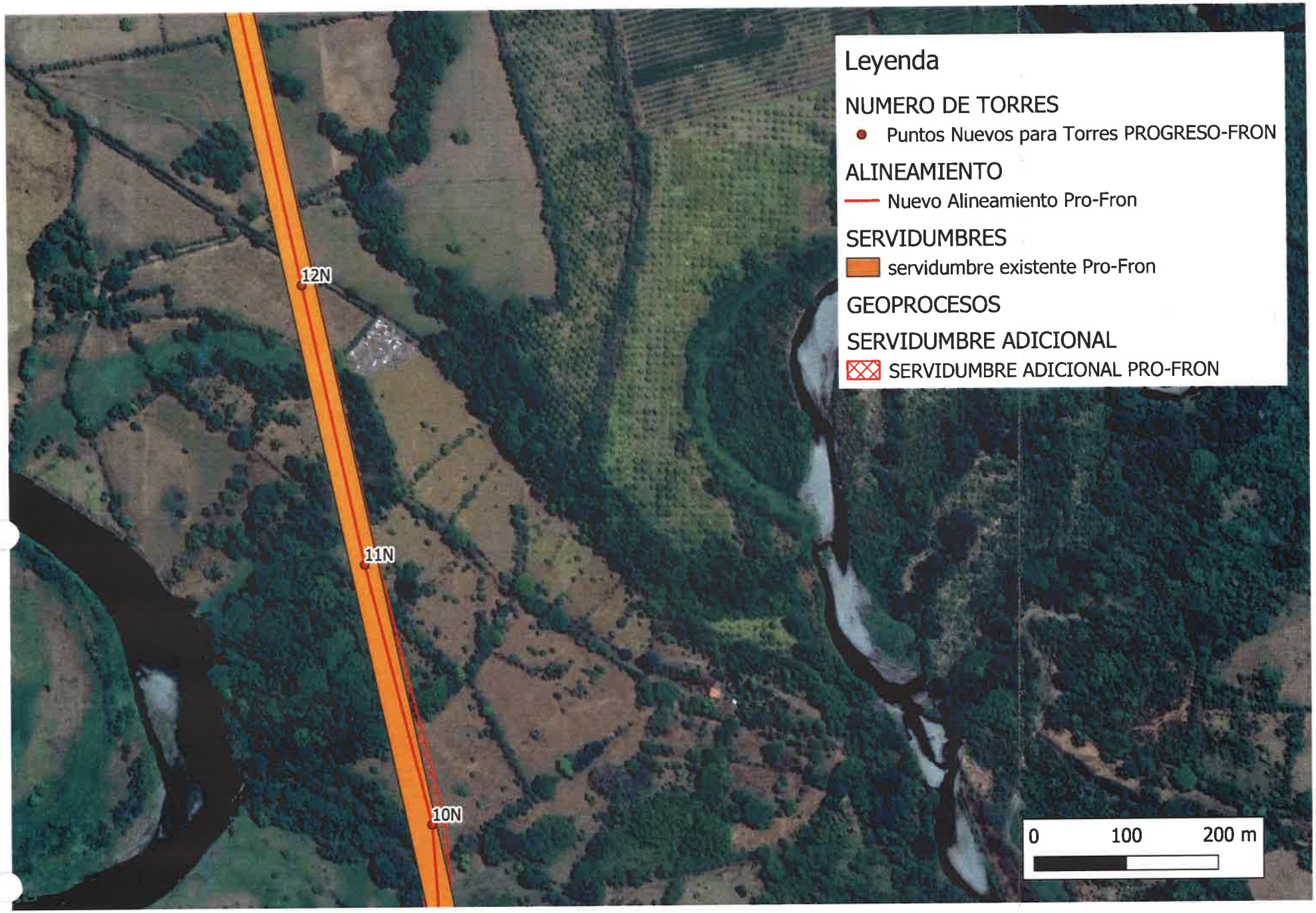
TRAMO PROGRESO – FRONTERA

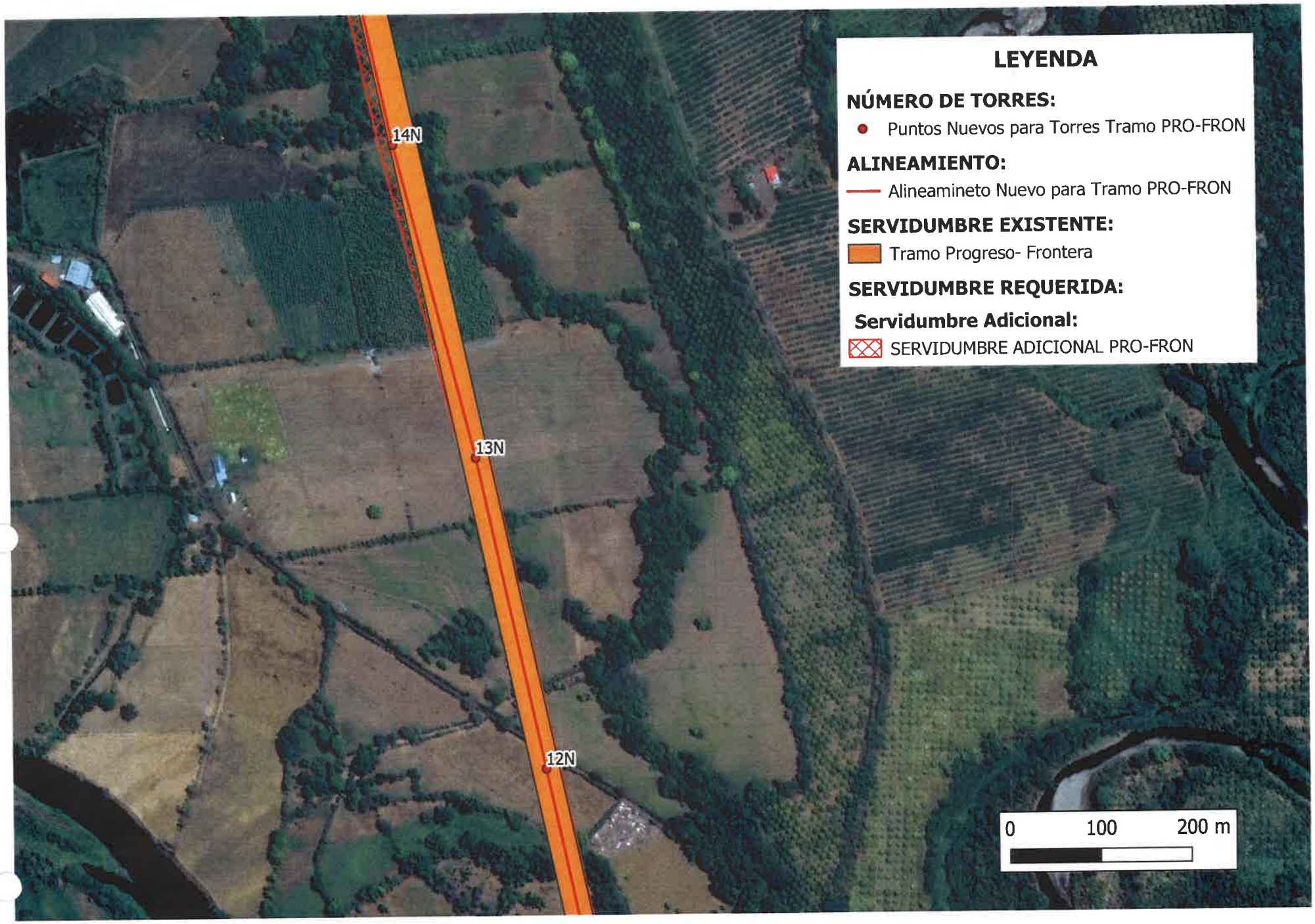

LEYENDA
NÚMERO DE TORRES:
Puntos Nuevos para Torres Tramo MDN-PROGRESO
Puntos Nuevos para Torres Tramo PROGRESO-FRON
ALINEAMIENTO:
Alineamiento Nuevo para Tramo MDN-PROGRESO
Nuevo Alineamiento Pro-Fron
SERVIDUMBRE EXISTENTE:
Tramo MDN-PROGRESO
Tramo Progreso- Frontera
SERVIDUMBRE REQUERIDA:
Servidumbre Adicional:
SERVIDUMBRE ADICIONAL PRO-FRON
SERVIDUMBRE ADICIONAL MDN-PRO
146
147
148
P4N2
P4N1
P4N
T64N
65N
progreso e
0
100
200 m

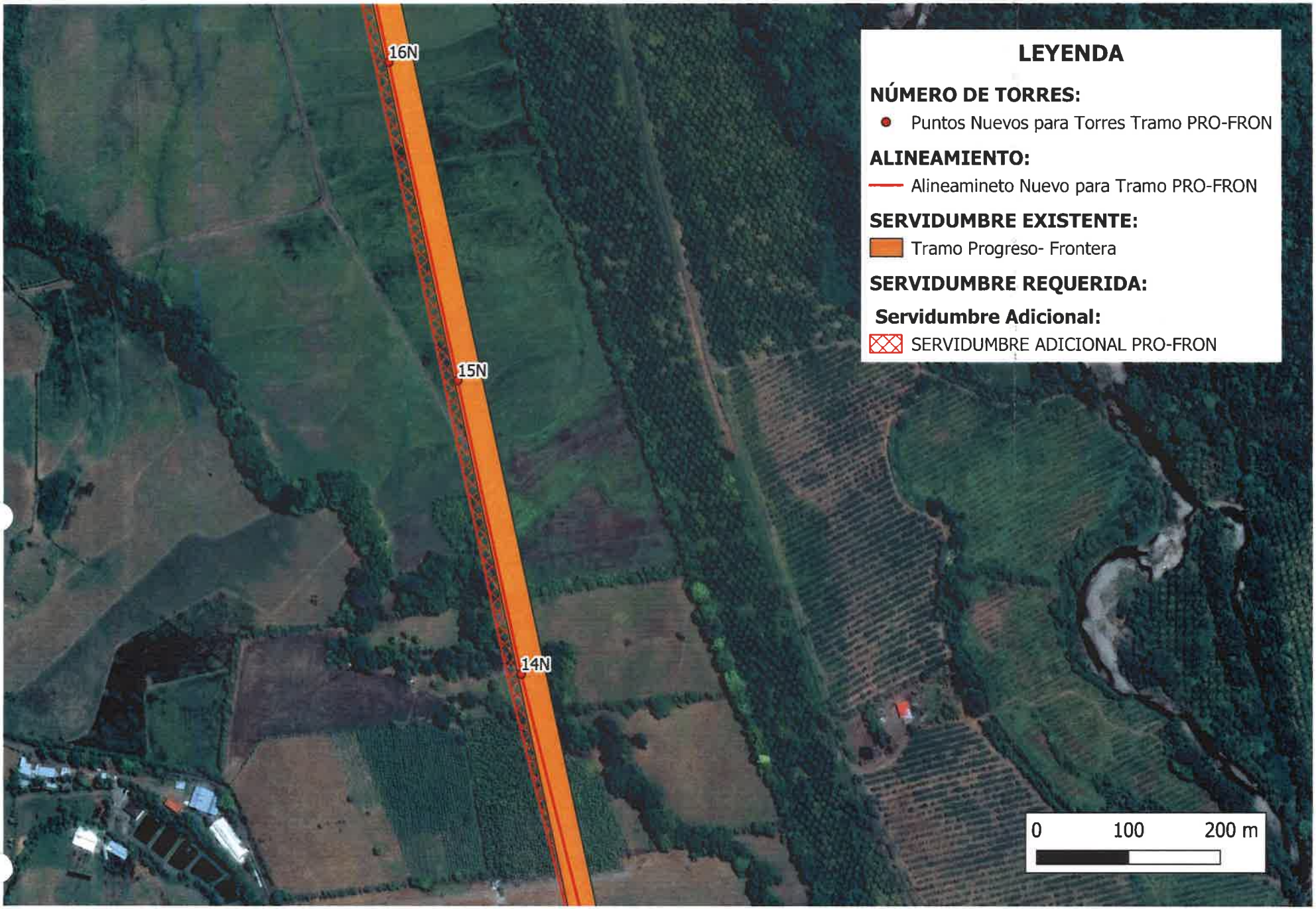

8N
5AN
5N
P4N4
P4N3
P4N2
0
100
200 m
LEYENDA
NÚMERO DE TORRES:
Puntos Nuevos para Torres Tramo PRO-FRON
ALINEAMIENTO:
Alineamineto Nuevo para Tramo PRO-FRON
SERVIDUMBRE EXISTENTE:
Tramo Progreso- Frontera
SERVIDUMBRE REQUERIDA:
Servidumbre Adicional:
SERVIDUMBRE ADICIONAL PRO-FRON

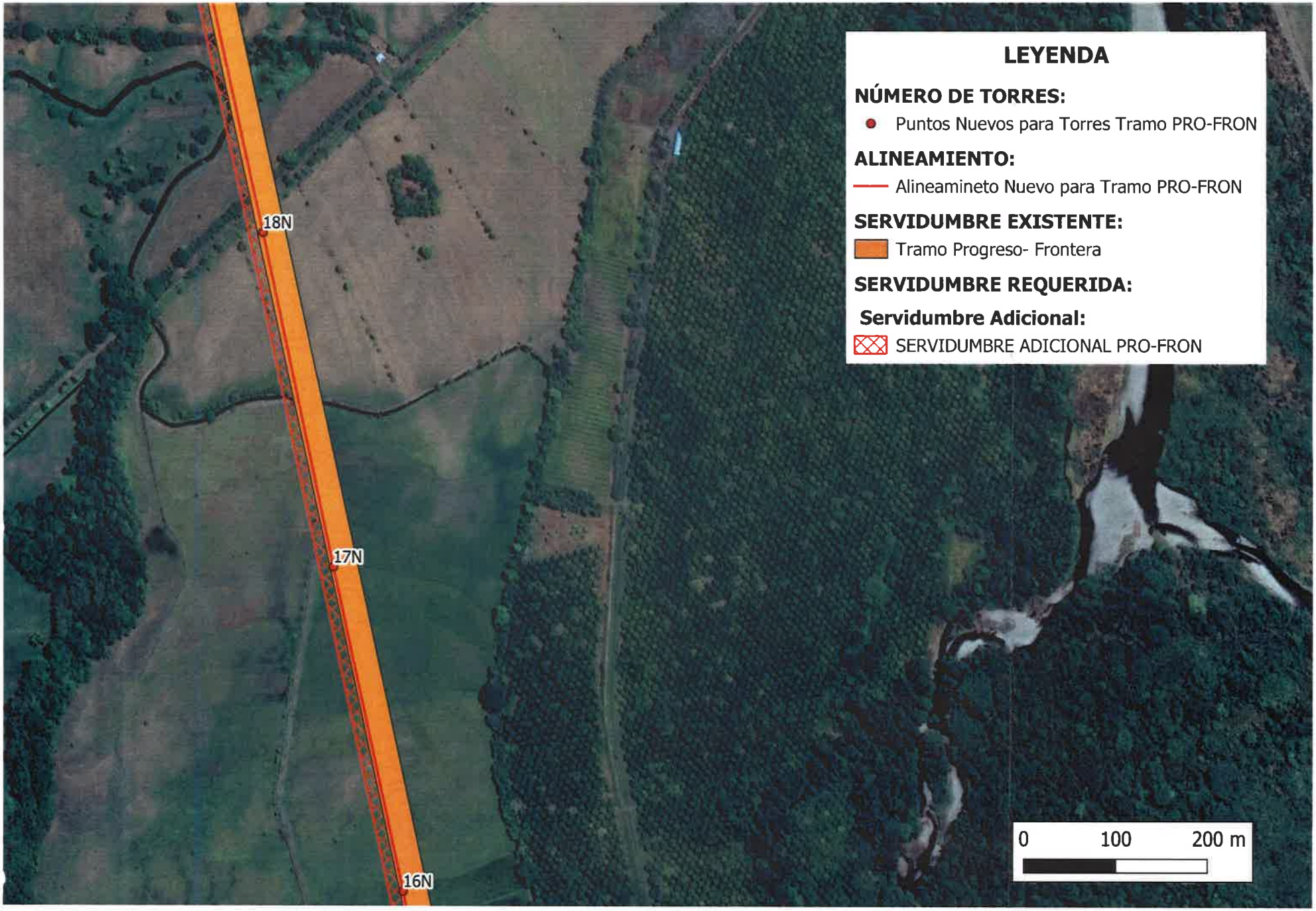

8BN
8N
5AN
LEYENDA
NÚMERO DE TORRES:
Puntos Nuevos para Torres Tramo PRO-FRON
ALINEAMIENTO:
Alineamineto Nuevo para Tramo PRO-FRON
SERVIDUMBRE EXISTENTE:
Tramo Progreso- Frontera
SERVIDUMBRE REQUERIDA:
Servidumbre Adicional:
SERVIDUMBRE ADICIONAL PRO-FRON
0
100
200 m

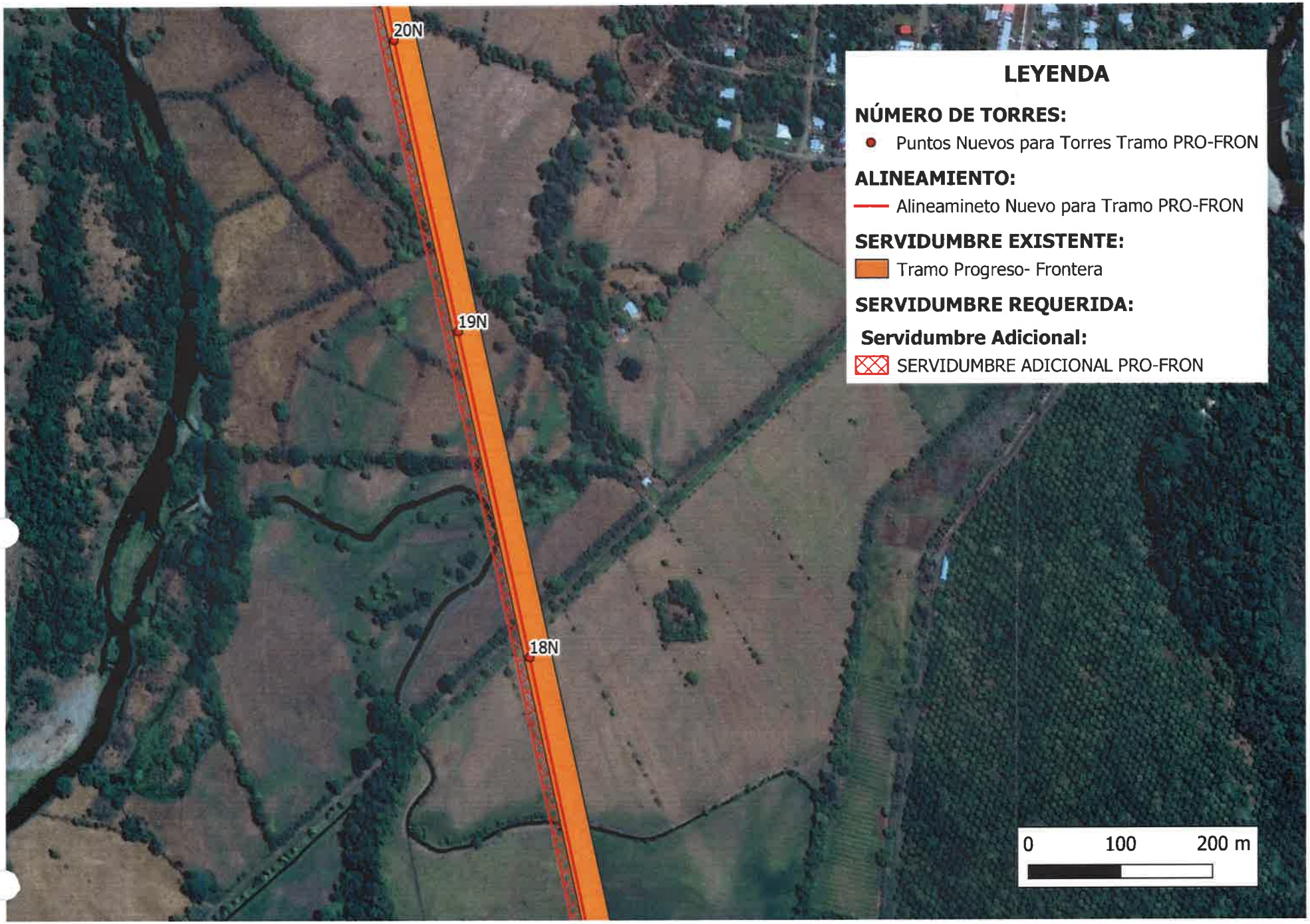

10N
9N
8BN
LEYENDA
NÚMERO DE TORRES:
Puntos Nuevos para Torres Tramo PRO-FRON
ALINEAMIENTO:
Alineamineto Nuevo para Tramo PRO-FRON
SERVIDUMBRE EXISTENTE:
Tramo Progreso- Frontera
SERVIDUMBRE REQUERIDA:
Servidumbre Adicional:
SERVIDUMBRE ADICIONAL PRO-FRON
0
100
200 m

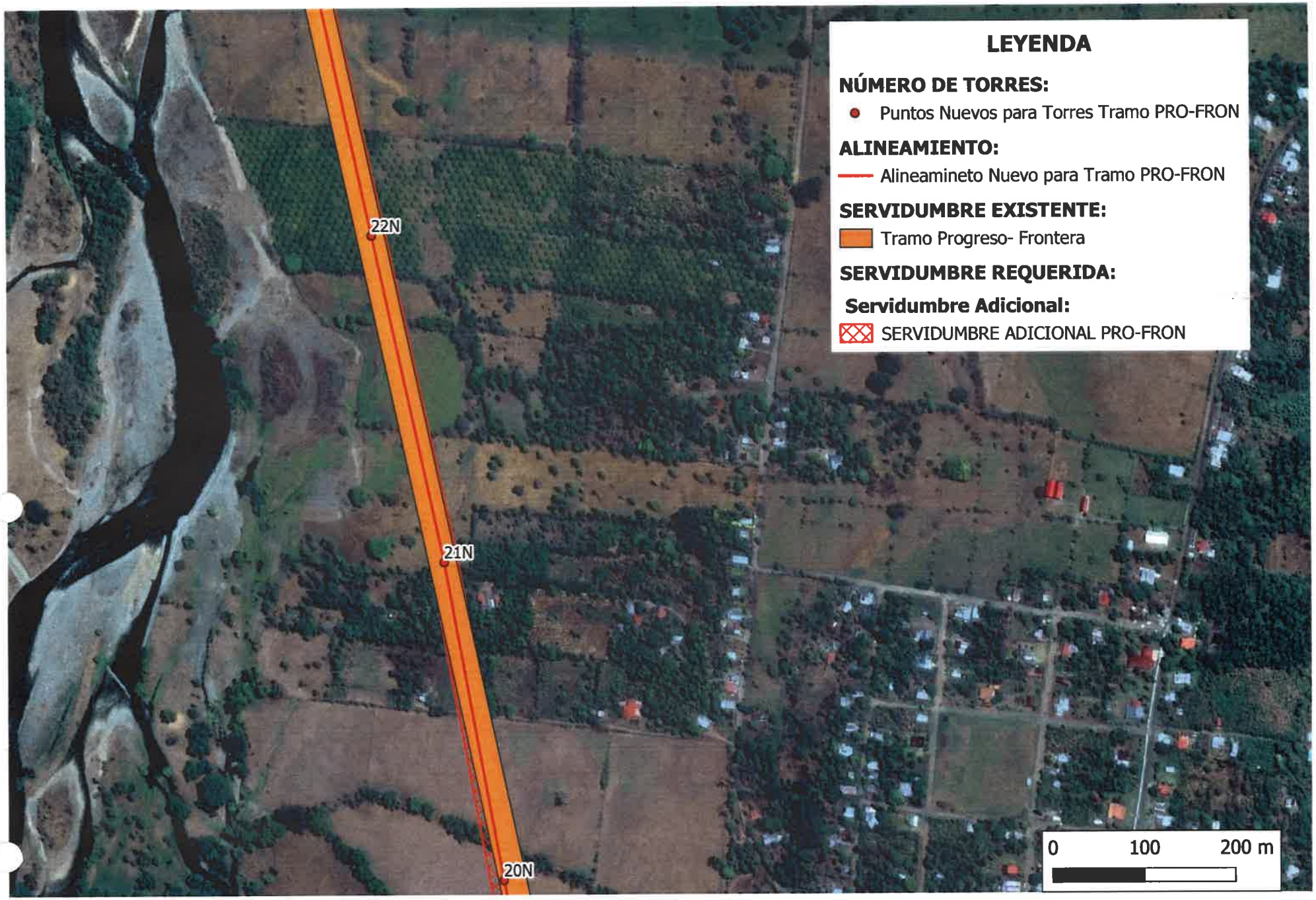

Leyenda
NUMERO DE TORRES
Puntos Nuevos para Torres PROGRESO-FRON
ALINEAMIENTO
Nuevo Alineamiento Pro-Fron
SERVIDUMBRES
servidumbre existente Pro-Fron
GEOPROCESOS
SERVIDUMBRE ADICIONAL
SERVIDUMBRE ADICIONAL PRO-FRON
12N
11N
10N
0
100
200 m


14N
13N
12N
LEYENDA
NÚMERO DE TORRES:
Puntos Nuevos para Torres Tramo PRO-FRON
ALINEAMIENTO:
Alineamineto Nuevo para Tramo PRO-FRON
SERVIDUMBRE EXISTENTE:
Tramo Progreso- Frontera
SERVIDUMBRE REQUERIDA:
Servidumbre Adicional:
SERVIDUMBRE ADICIONAL PRO-FRON
0
100
200 m

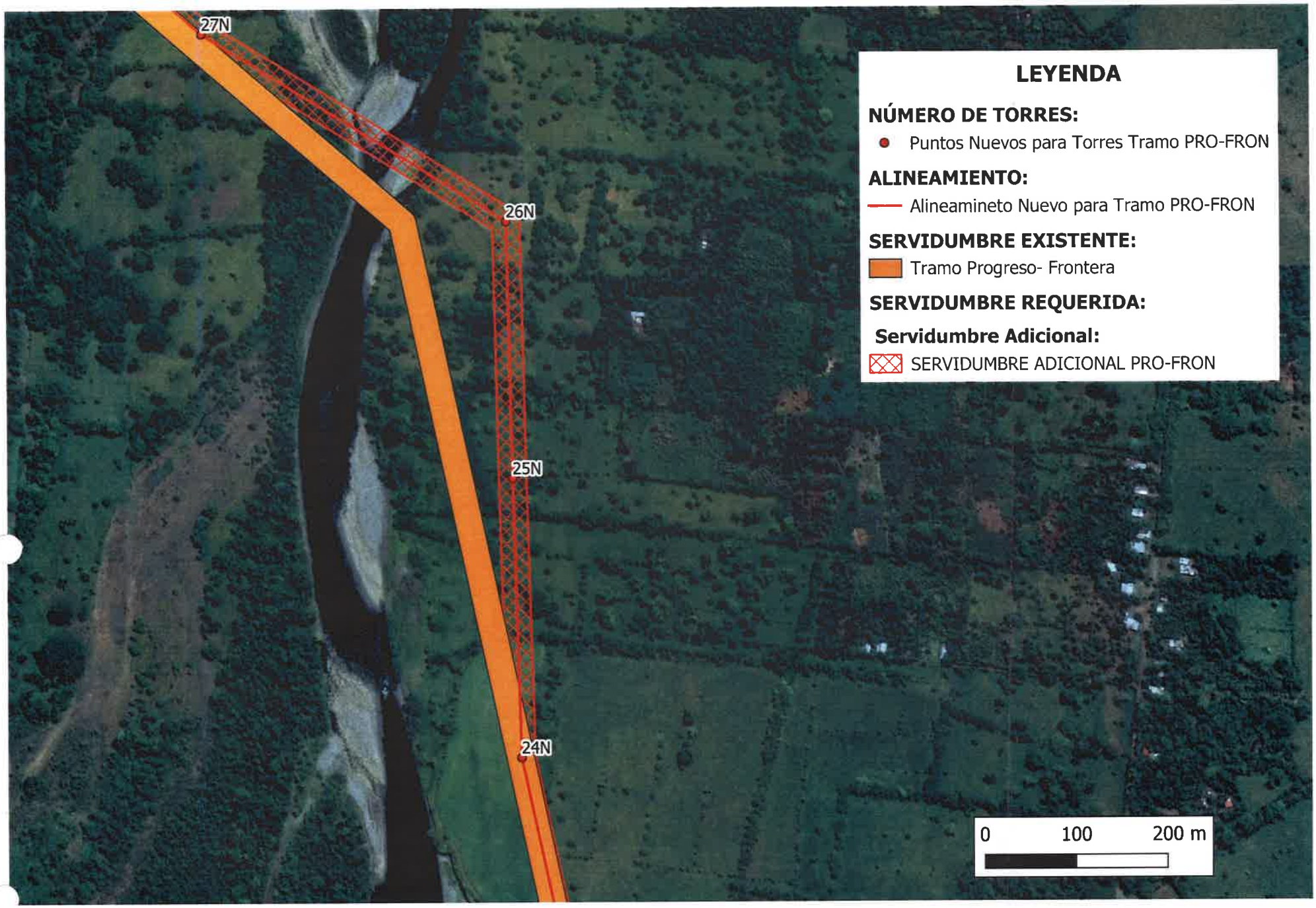

16N
15N
14N
LEYENDA
NÚMERO DE TORRES:
Puntos Nuevos para Torres Tramo PRO-FRON
ALINEAMIENTO:
Alineamineto Nuevo para Tramo PRO-FRON
SERVIDUMBRE EXISTENTE:
Tramo Progreso- Frontera
SERVIDUMBRE REQUERIDA:
Servidumbre Adicional:
SERVIDUMBRE ADICIONAL PRO-FRON
0
100
200 m

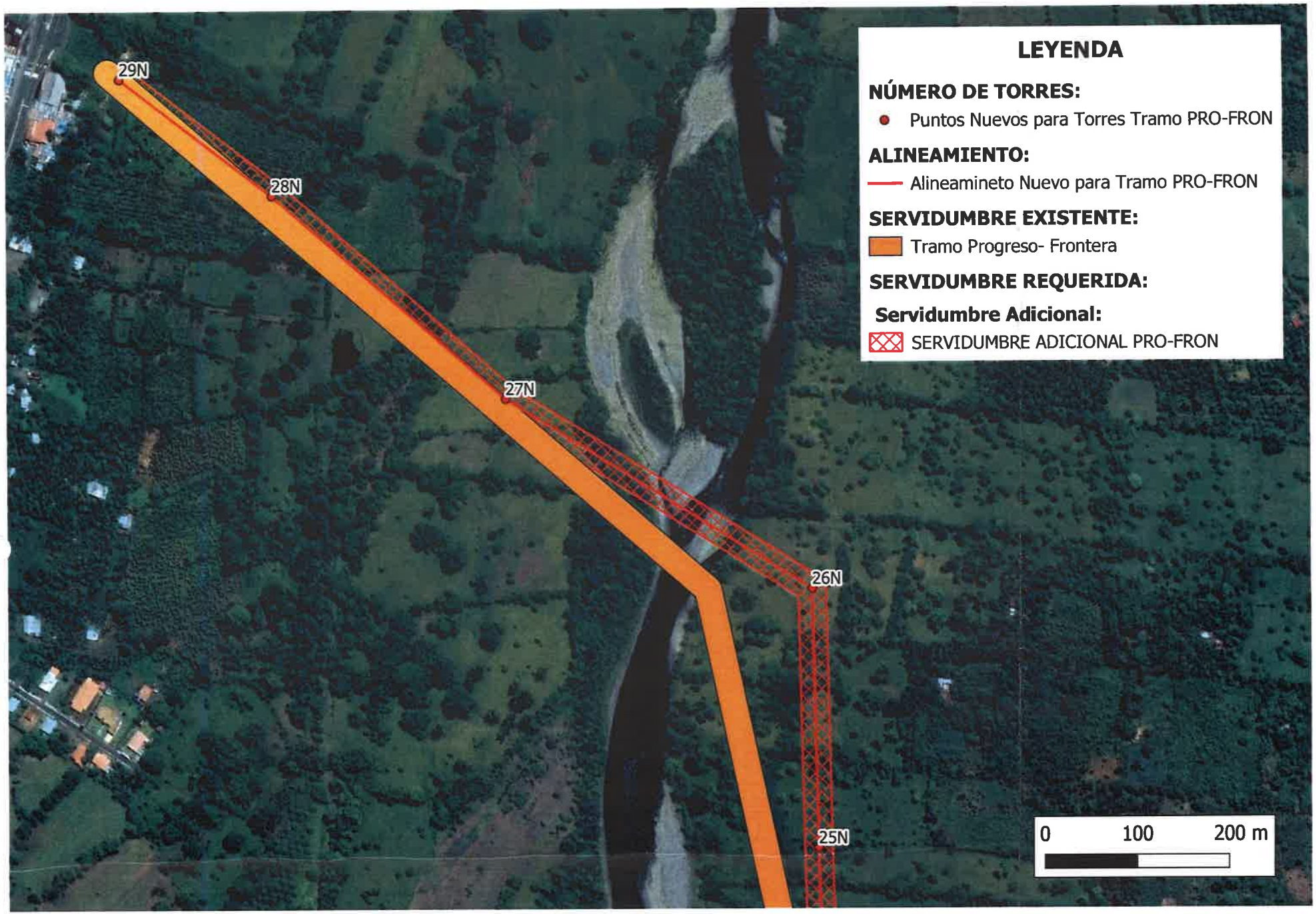

LEYENDA
NÚMERO DE TORRES:
Puntos Nuevos para Torres Tramo PRO-FRON
ALINEAMIENTO:
Alineamineto Nuevo para Tramo PRO-FRON
SERVIDUMBRE EXISTENTE:
Tramo Progreso- Frontera
SERVIDUMBRE REQUERIDA:
Servidumbre Adicional:
SERVIDUMBRE ADICIONAL PRO-FRON
18N
17N
16N
0
100
200 m


20N
19N
18N
LEYENDA
NÚMERO DE TORRES:
Puntos Nuevos para Torres Tramo PRO-FRON
ALINEAMIENTO:
Alineamineto Nuevo para Tramo PRO-FRON
SERVIDUMBRE EXISTENTE:
Tramo Progreso- Frontera
SERVIDUMBRE REQUERIDA:
Servidumbre Adicional:
SERVIDUMBRE ADICIONAL PRO-FRON
0
100
200 m


LEYENDA
NÚMERO DE TORRES:
Puntos Nuevos para Torres Tramo PRO-FRON
ALINEAMIENTO:
Alineamineto Nuevo para Tramo PRO-FRON
SERVIDUMBRE EXISTENTE:
Tramo Progreso- Frontera
SERVIDUMBRE REQUERIDA:
Servidumbre Adicional:
SERVIDUMBRE ADICIONAL PRO-FRON
22N
21N
20N
0
100
200 m


24N
23N
22N
LEYENDA
NÚMERO DE TORRES:
Puntos Nuevos para Torres Tramo PRO-FRON
ALINEAMIENTO:
Alineamineto Nuevo para Tramo PRO-FRON
SERVIDUMBRE EXISTENTE:
Tramo Progreso- Frontera
SERVIDUMBRE REQUERIDA:
Servidumbre Adicional:
SERVIDUMBRE ADICIONAL PRO-FRON
0
100
200 m


27N
26N
25N
24N
LEYENDA
NÚMERO DE TORRES:
Puntos Nuevos para Torres Tramo PRO-FRON
ALINEAMIENTO:
Alineamineto Nuevo para Tramo PRO-FRON
SERVIDUMBRE EXISTENTE:
Tramo Progreso- Frontera
SERVIDUMBRE REQUERIDA:
Servidumbre Adicional:
SERVIDUMBRE ADICIONAL PRO-FRON
0
100
200 m


29N
28N
27N
26N
25N
LEYENDA
NÚMERO DE TORRES:
Puntos Nuevos para Torres Tramo PRO-FRON
ALINEAMIENTO:
Alineamineto Nuevo para Tramo PRO-FRON
SERVIDUMBRE EXISTENTE:
Tramo Progreso- Frontera
SERVIDUMBRE REQUERIDA:
Servidumbre Adicional:
SERVIDUMBRE ADICIONAL PRO-FRON
0
100
200 m

	Gestión Ambiental y Social	Código GAS-PR-05
ETESA Empresa de Transmisión Eléctrica S.A.	Procedimiento Para la Adquisición de Servidumbre	Fecha: 26 de Noviembre de 2014
		Revisión: Rev.02
Elaborado por: Coordinación de Calidad y Mejoras Continuas	Revisado por: Dirección de Proyectos	Aprobado por: Gerencia General

1. PROPÓSITO:

Establecer los pasos necesarios para lograr la gestión eficaz de la adquisición de servidumbre, ya sea a través de Convenios con Tenedores de Derecho Posesorio o poseedores de Título de Propiedad de Persona Natural o Persona Jurídica.

El proceso de adquisición y constitución de servidumbres se ha estado llevando a cabo por tramos en predios titulados y con derechos posesorios, cuyo pilar lo constituye la negociación con los propietarios y tenedores de derechos posesorios de predios o fincas sobre los cuales se habrá de establecer la servidumbre para el paso de la línea de transmisión eléctrica. Todo esto con fundamento en lo que establece la Ley 6 de 3 de febrero de 1997.

2. ALCANCE:

El alcance del procedimiento incluye desde la identificación del alineamiento sobre el área del Proyecto por donde va a transcurrir la línea de transmisión, la firma del Convenio de Negociación hasta la inscripción de la escritura pública en el Registro Público. En este proceso participan las siguientes áreas:

- Gerencia General
- Gerencia de Proyectos
- Gerencia de Gestión Ambiental y Social
- Dirección de Asesoría Legal
- Dirección de Auditoría Interna
- Gerencia Senior de Servicios Financieros
- Fiscalización de la Contraloría General de la Nación

3. DEFINICIONES

3.1 **Adquisición de Servidumbre:** Proceso mediante el cual se negocia la franja de terreno sobre la cual habrá de transcurrir la línea de transmisión eléctrica previo al pago de una compensación e indemnización en caso de los títulos de propiedad y de indemnización en caso de derecho posesorio.

3.2 **Avalúo:** Documento que contiene los valores estimados de los terrenos sobre los cuales habrá de transcurrir la línea de transmisión eléctrica, las mejoras del inmueble (viviendas, estructuras, etc.), inventario de árboles maderables y frutales, cultivos, etc.

3.3 **Compensación para título de propiedad**: Es el pago por la ocupación de los terrenos con título de propiedad por el paso de la Línea de Transmisión Eléctrica necesarios para la constitución de la servidumbre.

3.4 **Constancia de Solicitud de Adjudicación de Terreno Estatal**: es el documento que se le solicita al Tenedor de Derecho Posesorio como constancia de que efectivamente es poseedor de un globo de terreno, que se encuentra en proceso de titulación. El documento debe ser solicitado a la Reforma Agraria por el tenedor del derecho posesorio.

3.5 **Contrato de Compraventa:** Contrato que firma ETESA con el titular de finca o el tenedor de derecho posesorio para el traspaso del predio a favor de ETESA. El cual procederá únicamente si el área destinada a la servidumbre es de más del 50% de la superficie de la finca.

3.6 **Convenio**: Documento suscrito entre ETESA y el Propietario o Tenedor de Derecho Posesorio del predio por el cual habrá de transcurrir la línea de transmisión eléctrica, en el cual se contempla el pago en concepto de Compensación e Indemnización en el caso de propietario y la Indemnización en el caso de derecho posesorio, utilizado para el trámite de pago y el establecimiento de la servidumbre. Dicho CONVENIO servirá de base para la elaboración de la escritura en caso de que el propietario posea la TITULARIDAD. Si el predio se ampara en la figura de DERECHO POSESORIO, este documento será la constancia del acuerdo entre las partes.

3.7 **Derecho Posesorio**: Es el status de las personas que no poseen Título de Propiedad del terreno ocupado y que están en el proceso de adquisición de la Titulación. Tienen la tenencia del globo de terreno por el cual habrá de transcurrir la línea de transmisión eléctrica. Siempre y cuando demuestren ser los legítimos ocupantes de la parcela por medio de una Certificación de la Reforma Agraria, de lo contrario no se establecerá ningún vínculo de negociación al respecto.

3.8 **Ficha Técnica**: Documento que contiene toda la información recogida en campo referente al predio sobre los cuales habrán de transcurrir las líneas de transmisión eléctrica.

3.9 **Hoja de Referencia para el Cálculo**: Hoja de cálculo que contiene los valores obtenidos del avalúo y lo estipulado en las Escala de Valores, como Coeficiente de Restricción, de acuerdo a lo que establece la Resolución JD - 2287 de agosto de 2000, emitida por la Autoridad de los Servicios Públicos, y la ley N° 6 del 3 de febrero de 1997. En dicha Hoja de Referencia se realizan los cálculos de la compensación e indemnización para obtener los valores mínimos y máximos a utilizar en las negociaciones con el propietario del bien inmueble por el cual transcurre la línea de transmisión.

3.10 **Indemnización:** La indemnización como tal abarca los siguientes conceptos:

- **Compensación:** Es el pago por la ocupación física del terreno con título de propiedad por el paso de la Línea de Transmisión Eléctrica e instalación de todos aquellos elementos que forman parte de la misma, necesarios para la operación del sistema.

- **Indemnización**: Corresponde al pago a los Títulos de Propiedad, Tenedores de Derechos Posesorios o Usufructuarios de la Propiedad Colectiva, para resarcir los daños y perjuicios ocasionados a las mejoras del inmueble (viviendas, árboles frutales y maderables, cultivos, estructuras, etc.).

3.11 **Negociador:** Persona autorizada por parte del Representante Legal de la Empresa de Transmisión Eléctrica, S. A. (ETESA), mediante AUTORIZACIÓN debidamente notariada, para firmar los acuerdos necesarios para el establecimiento de la servidumbre con el propietario o tenedor de derecho posesorio del terreno sobre el cual habrá de transcurrir la línea de transmisión.

3.12 Servidumbre: Franja de terreno con dimensiones definidas que se establece para la construcción, operación y mantenimiento de líneas de transmisión eléctricas. Según el Código Civil de Panamá, se define como Servidumbre un Gravamen impuesto sobre un inmueble en beneficio de otro perteneciente a dueño distinto.

3.13 Título de Propiedad: Certificación emitida por el Registro Público mediante el cual se acredita la propiedad de una finca o terreno a una Persona Natural o Jurídica, donde se describe el propietario, número de cédula, la fecha de inscripción, así como las características principales de la misma. Debe tenerse presente que sobre la finca no existan gravámenes, secuestros o embargos, los cuales impedirían la inscripción de la servidumbre en el Registro Público.

4. GARANTÍAS DEL PROCESO:

- En el caso que ETESA no logre acuerdos con el propietario, si el Convenio es por Título de Propiedad, ETESA traslada el caso a la Autoridad Nacional de los Servicios Públicos (ASEP), la cual está facultada para arbitrar en estos casos mediante Ley No. 6 de 3 de febrero de 1997, para la adquisición forzosa de la servidumbre.

- Durante el proceso de adquisición forzosa de la servidumbre, el propietario podrá suministrar un avalúo del valor del terreno de su propiedad de acuerdo con los precios del mercado, para tratar de negociar y llegar a un acuerdo, previo al dictamen de la ASEP.

5. PROCEDIMIENTO- PARA LA ADQUISICIÓN DE SERVIDUMBRE

Paso	Descripción	Responsable
5.1	Identificar el alineamiento sobre el área del Proyecto por donde va a transcurrir la línea de transmisión. Enviar la información a la Gerencia de Gestión Ambiental y Social (GGAS).	Gerencia de Proyectos
5.2	Preparar y entregar la solicitud a los propietarios o tenedores de derecho posesorio de los permisos de acceso a sus predios, con el fin de obtener la aceptación del ingreso del personal de ETESA y de la empresa contratada para realizar los estudios topográficos y de avalúo.	Coordinador de Servidumbre (Gestión Ambiental y Social)

Paso	Descripción	Responsable
5.3	Recibir de los propietarios y tenedores de derecho posesorio, el permiso y enviar copia a la Gerencia de Proyectos para que continúen con los estudios topográficos y demás actividades.	Coordinador de Servidumbre (Gestión Ambiental y Social)
5.4	Gestionar la contratación de una empresa externa para que realice la topografía del terreno para el levantamiento topográfico, el cual es supervisado por los topógrafos de ETESA. Del estudio topográfico se generan los planos perfil para el diseño de la línea.	Gerencia de Proyectos
5.5	Evaluar las diferentes alternativas de ruta en base a la topografía del terreno – Factibilidad de Proyecto, y establecer la posición de las torres dentro del Plano Perfil.	Gerencia de Proyectos
5.6	Contratar a un Consultor Ambiental para realizar el estudio de impacto ambiental, realizando los trámites correspondientes a través de la Autoridad Nacional del Ambiente (ANAM) para la aprobación del mismo (Resolución Aprobatoria del Estudio de Impacto Ambiental).	Coordinador de Servidumbre (Gestión Ambiental y Social)
5.7	• Si ANAM aprueba el estudio, pasar a la actividad 5.8. • Si ANAM no aprueba el estudio de impacto ambiental, es necesario evaluar otra propuesta de ruta. GAS envía al Jefe de Proyecto correspondiente la resolución de rechazo emitida por la ANAM para que la Gerencia de Proyectos revalúe. Pasar a la actividad 5.5.	Coordinador de Servidumbre (Gestión Ambiental y Social)
5.8	Contratar a la empresa avaluadora, para realizar los avalúos de cada uno de los predios sobre los cuales transcurrirá la línea de transmisión eléctrica.	Coordinador de Servidumbre (Gestión Ambiental y Social)
5.9	Realizar los avalúos y entregar los resultados a la Gerencia de Gestión Ambiental y Social.	Empresa Evaluadora
5.10	Verificar en conjunto con la empresa evaluadora que todo se levantó en completo orden en el área, verificar que la documentación entregada referente al avalúo cumpla con lo especificado en los términos de referencia del Contrato.	Coordinador de Servidumbre (Gestión Ambiental y Social)

Paso	Descripción	Responsable
5.11	• **En caso de Título de Propiedad:** Solicitar las Certificaciones en el Registro Público para asegurar la titularidad por parte de los propietarios e identificar el estatus actual de la propiedad. De igual forma se debe solicitar copia del plano de la finca. En el caso de que sea una Persona Jurídica, adicionalmente se requiere la certificación de la sociedad debidamente inscrita en Registro Público. Cuando se trata de Persona Natural y son varios los dueños o copropietarios, adicionalmente se les recomendará otorgar Poder Especial a nombre de uno de los dueños o copropietarios para llevar a cabo la negociación. Cuando el dueño no esté capacitado para la gestión, designará a una persona para que firme "a ruego" el convenio, para lo cual deberá entregar la cédula de identidad personal. • **En caso de Derecho Posesorio:** Solicitar y obtener la Certificación en Reforma Agraria.	Coordinador de Servidumbre (Gestión Ambiental y Social)
5.12	Elaborar la hoja de Cálculo, para establecer la afectación al predio y establecer los montos a Indemnizar y/o Compensar para el establecimiento de la servidumbre. **En caso de Título de Propiedad:** Se debe considerar para la determinación de la compensación, el valor de la tierra en la zona donde se encuentre el inmueble por donde transcurre la línea, y la afectación de dicho valor por un coeficiente de restricción que atienda el grado de limitaciones impuestas por la servidumbre. Si el predio es afectado más del 50% por el establecimiento de la servidumbre, ETESA podrá adquirir la totalidad del predio, para ello se debe proceder a solicitar avalúo de la Dirección de Ingeniería de la Contraloría General de la República y del Departamento de Catastro del Ministerio de Economía y Finanzas, para promediar y obtener el valor tope de adquisición, de acuerdo a lo que establece el artículo 60 o el Texto Único de la Ley 22 del 27 de junio de 2006. **Ver Anexo 9.5.**	Coordinador de Servidumbre (Gestión Ambiental y Social)

Paso	Descripción	Responsable
	• **En caso de Derecho Posesorio**: Solo aplicará el pago de Indemnización. Si el predio es afectado más del 50% por el establecimiento de la servidumbre, ETESA reubicará al afectado en otro terreno, que tendrá que adquirir para cumplir con la reubicación de la vivienda del Tenedor del Derecho Posesorio.	
5.13	Elaborar el Convenio de acuerdo al modelo establecido para la negociación, adjuntando los avalúos y los documentos descritos en los puntos 5.11 y 5.12.	Coordinador de Servidumbre (Gestión Ambiental y Social)
5.14	Gestionar reuniones de negociación con el propietario o tenedor de derecho posesorio, hasta que se culmine con la firma del Convenio. En este punto GAS se apoya con Asesoría Legal para la gestión. Cada reunión debe ser documentada a través del levantamiento de una minuta de negociación.	Coordinador de Servidumbre (Gestión Ambiental y Social)
5.15	Si el propietario o tenedor de derecho posesorio está de acuerdo con el Convenio y lo firma, pasar a la actividad 5.20. De ser requerido, gestionar con el propietario de la finca o tenedor de derecho posesorio el uso de los caminos de acceso que debieran ser necesarios utilizar para realizar los trabajos de operación y mantenimiento de la línea y de la servidumbre. Los términos acordados deberán ser plasmados en el Acuerdo para el Uso y Mantenimiento de Caminos de Acceso que será firmado por ambas partes. *Nota: Tomar en cuenta que para el acceso a la finca de los propietarios o tenedores de derecho posesorio deberá utilizarse en todo momento la servidumbre establecida, en caso de que esto no sea posible se deberá negociar con el propietario o Tenedor de Derecho Posesorio el uso de los caminos de acceso.*	Coordinador de Servidumbre (Gestión Ambiental y Social)

Paso	Descripción	Responsable
5.16	En los casos en que el propietario o tenedor de derecho posesorio del bien sobre el cual habrá de constituirse la servidumbre y ETESA, no lleguen a un acuerdo, se someterá a la Autoridad Nacional de los Servicios Públicos mediante una Solicitud de Constitución de Servidumbre Forzosa, presentada por Asesoría Legal a la autoridad antes mencionada con fundamento en lo estipulado en el artículo 125 y 126 de la Ley 6 de 3 de febrero de 1997. La solicitud de constitución forzosa deberá contener la siguiente documentación: • Poder del Gerente General debidamente notariado, para que Legal actúe en su nombre. • Certificación de Propiedad del Registro Público. • Certificación de la Sociedad Anónima (ETESA). • Certificación de la Sociedad Anónima (Si la propiedad es de persona Jurídica) • Plano de la finca con el trazado de la servidumbre, con sus respectivas coordenadas y rumbos. • El Avalúo realizado.	Dirección de Asesoría Legal
5.17	Durante el proceso de constitución de servidumbre forzosa (responsabilidad de ASEP), ETESA puede continuar con las negociaciones con el propietario del bien inmueble para el establecimiento de la servidumbre, si en este sentido se llegare a un acuerdo, Asesoría Legal de ETESA le comunicará a la ASEP el desistimiento del proceso. Se firma el Convenio acordado, y pasa a la actividad 5.20.	ASEP y Coordinador de Servidumbre (Gerencia de Gestión Ambiental y Social)
5.18	Si no se llega a un acuerdo durante el proceso de constitución de servidumbre forzosa, ETESA debe esperar a que la ASEP emita la Resolución correspondiente que autoriza el ingreso al bien inmueble para llevar a cabo las labores de construcción de la línea. Asesoría Legal de ETESA remite la Resolución a GAS, notificando del establecimiento de la servidumbre.	ASEP y Coordinador de Servidumbre (Gerencia de Gestión Ambiental y Social)

Paso	Descripción	Responsable
5.19	Realizar los trámites del pago correspondiente, de acuerdo a lo indicado en la Resolución emitida por la ASEP.	Coordinador de Servidumbre (Gerencia de Gestión Ambiental y Social)
5.20	Inscribir la Resolución mediante la cual se establece la servidumbre sobre la finca objeto de la solicitud de constitución de servidumbre forzosa. A lo que se dará seguimiento por parte de GAS, para asegurar la debida inscripción en el Registro Público.	ASEP
5.21	Una vez firmado el convenio, notificar de manera formal al propietario o tenedor de derecho posesorio el ingreso de ETESA o de las personas que ETESA designe, para llevar a cabo las labores de construcción de la línea.	Coordinador de Servidumbre (Gerencia de Gestión Ambiental y Social)
5.22	Elaborar el expediente el cual incluye memo, adjuntar el convenio original firmado, timbres requeridos, copia de la cédula del propietario y demás documentos requeridos en la Lista de Requisitos para la Adquisición de Servidumbre por Convenio de Derecho Posesorio o los requeridos en la Lista de Requisitos para la Adquisición de Servidumbre por Convenio de Título de Propiedad. **Ver Anexo 9.1 y 9.2**	Coordinador de Servidumbre (Gestión Ambiental y Social)
5.23	Enviar todo el expediente a Asesoría Legal para su revisión e inicialización de cada página.	Asistente Administrativa (Gestión Ambiental y Social)
5.24	Revisar e inicializar cada página y remitir el expediente a Auditoria Interna para su revisión y sello de revisado.	Asesoría Legal
5.25	Revisar, sellar como revisado y remitir el expediente a Asesoría Legal para su envío a la firma del Gerente General.	Auditoria Interna
5.26	Firmar el Convenio y remitir, a través de la Asistente Administrativa de la Gerencia General, a la Gerencia de Gestión Ambiental y Social y esta última remitirla copia del Convenio debidamente firmado por las partes a la Dirección de Asesoría Legal.	Gerente General

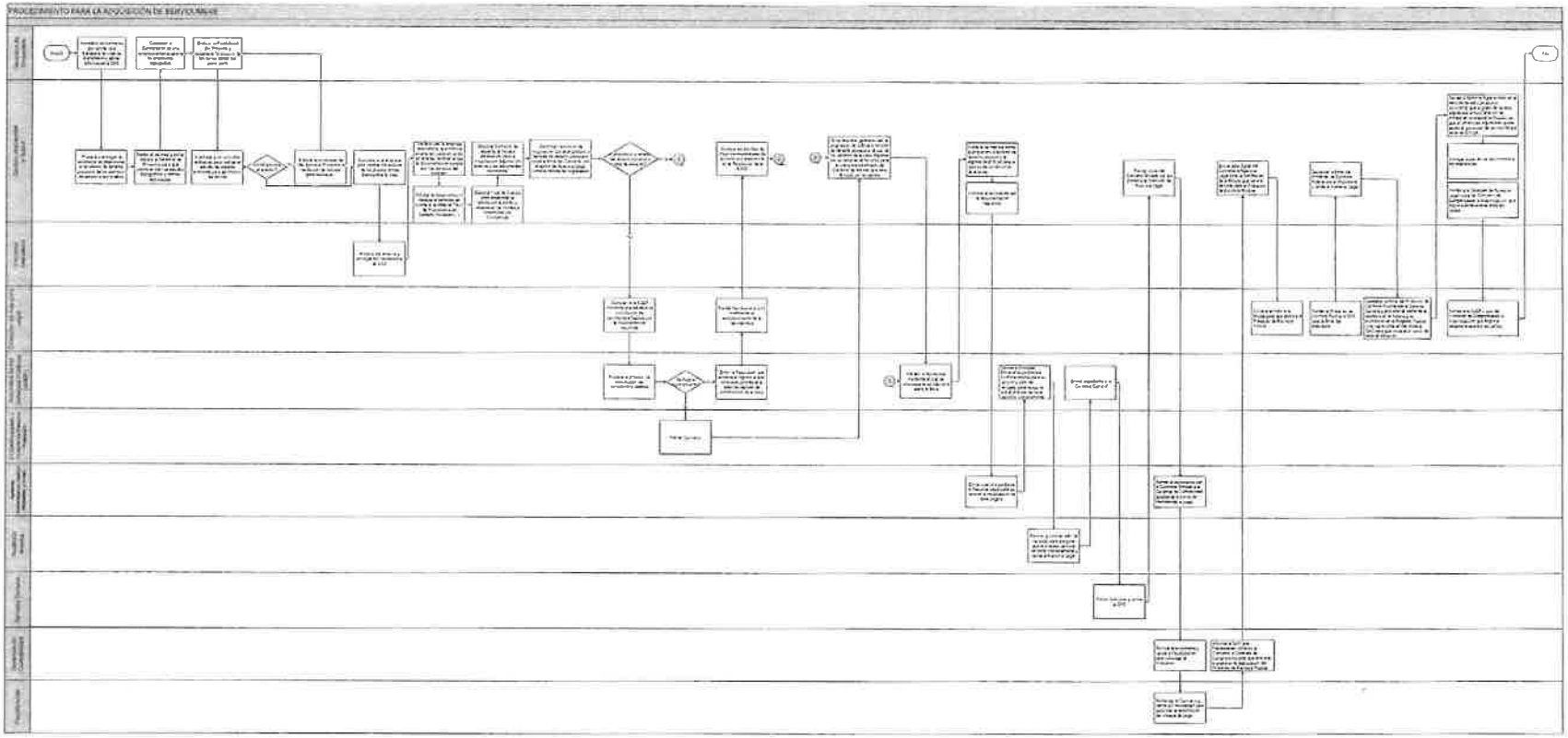
Paso	Descripción	Responsable
5.27	Remitir el expediente con el Convenio debidamente firmado por el Gerente General, a Contabilidad, solicitando mediante memorando el correspondiente pago.	Asistente Administrativa (Gestión Ambiental y Social)
5.28	Revisar el expediente y remitir a Fiscalización (Contraloría General de la República)-ETESA para refrendar el Convenio.	Gerencia de Contabilidad
5.29	Refrendar el Convenio y remitir a Contabilidad para gestionar la elaboración del cheque para Pago. (Ver Procedimiento: Entrega de Cheque por Constitución de Servidumbre).	Fiscalización (Contraloría General de la República)-ETESA
5.30	Informar a la Gerencia de Gestión Ambiental y Social que Fiscalización (Contraloría General de la República)-ETESA refrendó el convenio o contrato de compraventa para que proceda a gestionar la elaboración del Protocolo de Escritura Pública.	Gerencia de Contabilidad
5.31	Enviar data digital del Convenio a Asesoría Legal para Confección de la Minuta que servirá de base para el Protocolo de Escritura Pública.	Negociador (Gerencia de Gestión Ambiental y Social)
5.32	Enviar a la notaría la Minuta para que elabore el Protocolo de Escritura Pública.	Asesoría Legal
5.33	Remitir el Protocolo de Escritura Pública una vez confeccionado a la Gerencia de Gestión Ambiental y Social para la firma del propietario.	Asesoría Legal
5.34	Gestionar la firma del Protocolo de Escritura Pública por el propietario. Una vez firmado remitir a la Dirección de Asesoría Legal.	Coordinador de Servidumbre (Gestión Ambiental y Social)
5.35	Gestionar la firma del Protocolo de Escritura Pública por el Gerente General y proceder al cierre de la escritura en la notaria y su inscripción en el Registro Público. Una vez inscrita, remitir copia del Protocolo de Escritura Pública a la Gerencia de Gestión Ambiental para iniciar el proceso de pago al afectado.	Dirección de Asesoría Legal

Paso	Descripción	Responsable
5.36	Remitir a Reforma Agraria nota, en el caso de derecho posesorio, una vez hecha efectiva la indemnización de los predios por el cual habrá de transcurrir la línea de transmisión), solicitando que el globo de terreno adjudicado a título oneroso se indique en la respectiva Resolución, que el terreno así adjudicado quede sujeto al gravamen de servidumbre a favor de ETESA.	Coordinador de Servidumbre (Gestión Ambiental y Social)
5.37	Entregar copia de los documentos a los propietarios.	Coordinador de Servidumbre (Gestión Ambiental y Social)
5.38	Remitir a la Dirección de Asesoría Legal copia del Convenio de Compensación e Indemnización que llegue a establecerse entre las partes.	Coordinador de Servidumbre (Gestión Ambiental y Social)
5.39	Remitir a la Autoridad Nacional de los Servicios Públicos copia del Convenio de Compensación e Indemnización.	Dirección de Asesoría Legal

6. DOCUMENTOS DE REFERENCIA:

- Ley No. 6 de 3 de febrero de 1997, Titulo VI, Uso y Adquisición de Inmuebles y Servidumbres, artículos del 122 al 144 establecen y define lo que se declara como utilidad pública, los derechos para las concesiones, licencias, adquisición y servidumbre, adquisición por acuerdo y adquisición forzosa.
- Ley Agraria Nº 36 DE 16 DE ABRIL DE 1941.
- Decreto Ejecutivo No.22 de 19 de Junio de 1998, por lo cual se reglamenta la Ley No.6, de 3 de febrero de 1997 (Titulo XI y Titulo II), así como la Ley No 26, de 29 de enero de 1996, por la cual se crea el Ente Regulador de los Servicios Públicos, actual Autoridad de los Servicios Públicos.
- Resolución de la ASEP en su versión vigente: "Por la cual se establece la escala de valores aplicables al coeficiente de restricción utilizados por los peritos en la indemnización de servidumbres por concepto de compensación".
- Este procedimiento reemplaza al "Procedimiento para la Adquisición de Servidumbre" Código GAS-PR-01, Rev. 01 del 19 de septiembre de 2011.

7. FLUJOGRAMA DE PROCESO:



8. HISTORIAL DE MODIFICACIONES:

Paso	Descripción del Cambio	Fecha de Modificación
5.25, 5.26	• Paso 5.25: Se establece que el Convenio firmado por el Gerente General debe remitirse a la Gerencia de Gestión Ambiental. (Antes: Asesoría Legal). • Paso 5.26: Se establece como responsable de la remisión del Convenio al Depto. de Contabilidad a la Asistente Administrativa de Gestión Ambiental. (Antes: Dirección de Asesoría Legal). La justificación de los cambios corresponde a que la Dirección de Asesoría Legal tiene una función asesora en la gestión de servidumbre por lo que estas actividades corresponden a la unidad gestora del proceso. Ref. Memorando- ETE-GG-MC-28-2011.	19/09/2011
	Alcance: • Se reemplaza "Asesoría Legal" por "Dirección de Asesoría Legal"/ "Auditoría Interna" por "Dirección de Auditoría Interna"/"Contabilidad y Finanzas" por "Gerencia Senior de Servicios Financieros". **Responsable:** • Se reemplaza "Gestión Ambiental y Social (Coordinador de Servidumbre) por "Coordinador de Servidumbre (Gerencia de Gestión Ambiental".	26 /11/2014
5.12	• En el párrafo *"ETESA tendrá que adquirir la totalidad del predio, para ello se debe proceder con base al avalúo realizado; si no se llega a un acuerdo con el monto de adquisición, se debe proceder a solicitar el avalúo……."* Se reemplaza por "*ETESA podrá adquirir la totalidad del predio, para ello se debe proceder a solicitar el avalúo…..*". • Se incluye "el Artículo 60 o el Texto Único de la Ley" como parte de la Ley 22.	

Paso	Descripción del Cambio	Fecha de Modificación
5.15	• Se incluye el siguiente párrafo: De ser requerido, gestionar con el propietario de la finca o tenedor de derecho posesorio el uso de los caminos de acceso que debieran ser necesarios utilizar para realizar los trabajos de operación y mantenimiento de la línea y de la servidumbre. Los términos acordados deberán ser plasmados en el Acuerdo para el Uso y Mantenimiento de Caminos de Acceso que será firmado por ambas partes. • Se incluye la siguiente Nota: Tomar en cuenta que para el acceso a la finca de los propietarios o tenedores de derecho posesorio deberá utilizarse en todo momento la servidumbre establecida, en caso de que esto no sea posible se deberá negociar con el propietario o Tenedor de Derecho Posesorio el uso de los caminos de acceso.	26/11/2014
5.17	• El siguiente párrafo se elimina y pasa a ser el 5.18: "Si no se llega a un acuerdo durante el proceso de constitución de servidumbre forzosa, ETESA debe esperar a que la ASEP emita la Resolución correspondiente que autoriza el ingreso al bien inmueble para llevar a cabo las labores de construcción de la línea. Asesoría Legal de ETESA remite la Resolución a GAS, notificando del establecimiento de la servidumbre. Se corre la numeración.	
5.26	• Se incluye al final del párrafo: "*esta última remitirla copia del Convenio debidamente firmado por las partes a la Dirección de Asesoría Legal*".	

Paso	Descripción del Cambio	Fecha de Modificación
5.31	• Antes 5.30. Se reemplaza "Enviar data digital del Convenio a Asesoría Legal para Confección del Protocolo de Escritura Pública", por " Enviar data digital del Convenio a Asesoría para Confección de la Minuta que servirá de base para el Protocolo de Escritura Pública".	26 /11/2014
5.32	• Se reemplaza "*Elaborar el protocolo de escritura pública para la inscripción de esta en el Registro Público*" por *"Enviar a la notaría la Minuta para que elabore el Protocolo de Escritura Pública.*	
5.33	• Se reemplaza ".... Para iniciar el proceso de pago" por ".....para la firma del propietario".	
5.34, 3.35	• Se incluyen como nuevo.	

9. ANEXOS:

9.1 Lista de Requisitos para la Adquisición de Servidumbre por Convenio de Derecho Posesorio.

9.2 Lista de Requisitos para la Adquisición de Servidumbre por Convenio de Título de Propiedad- Personas Naturales.

9.3 Lista de Requisitos para la Adquisición de Servidumbre por Convenio de Título de propiedad- personas jurídicas.

9.4 Consideraciones relacionadas con los aspectos para definir el porcentaje de afectación de un predio.

9.5 Criterios de valor considerados por ETESA para establecer el coeficiente de restricción y que están contenidos en la resolución N° JD-2287 del ASEP.

9.6 Criterios Básicos para los Avalúos.

9.7 Hoja de Cálculo de Compensación e Indemnización.

9.1 LISTA DE REQUISITOS PARA LA ADQUISICIÓN DE SERVIDUMBRE POR CONVENIO DE DERECHO POSESORIO

Empresa de Transmisión Eléctrica

LISTA DE REQUISITOS PARA NEGOCIACIÓN DE SERVIDUMBRE
TÍTULO DE PROPIEDAD
"DERECHO POSESORIO"

Nombre del Propietario: _____ Cédula: _____

No. De Convenio: _____

- ❑ Copia del Plano del Predio con el área de servidumbre trazada.
- ❑ Planos firmados por la persona encargada del levantamiento del Plano (en caso de que no exista y ETESA tenga que levantarlo).
- ❑ Certificación de la sociedad debidamente inscrita en Registro Público (si aplica)
- ❑ Poder Especial a nombre de uno de los dueños o copropietarios (si aplica)
- ❑ Designación de una persona para que firme "a ruego" el convenio, con copia de cédula de identidad personal (aplica en caso de discapacidad o incapacidad para realizar el trámite)
- ❑ Ficha Original de avalúos e inventario de propiedades (valores estimados)
- ❑ Ficha Técnica
- ❑ Firmada por el propietario / encargado / ocupante
- ❑ Firmada por la persona encargada del levantamiento del avalúo
- ❑ Inventario Forestal
- ❑ Certificación de Reforma Agraria con su respectivo sello actualizado
- ❑ Copia legible de la cédula del propietario
- ❑ Autorización otorgada por el Gerente General de Etesa para negociar
- ❑ Convenio firmado por el propietario
- ❑ Timbres requeridos

Inicio de trámite: _____

Finalización de Trámite: _____

9.2 LISTA DE REQUISITOS PARA LA ADQUISICIÓN DE SERVIDUMBRE POR CONVENIO DE TÍTULO DE PROPIEDAD - "PERSONAS NATURALES"

Empresa de Transmisión Eléctrica

ETESA

LISTA DE REQUISITOS PARA NEGOCIACIÓN DE SERVIDUMBRE TÍTULO DE PROPIEDAD "PERSONAS NATURALES"

Nombre del Propietario: _____ cédula: _____

No. De Convenio: _____

- ❑ Copia del Plano del Predio con el área de servidumbre trazada
- ❑ Planos firmados por la persona encargada del levantamiento del Plano (en caso de que no exista y ETESA tenga que levantarlo).
- ❑ Certificación de la sociedad debidamente inscrita en Registro Público (si aplica)
- ❑ Poder Especial a nombre de uno de los dueños o copropietarios (si aplica)
- ❑ Designación de una persona para que firme "a ruego" el convenio, con copia de cédula de identidad personal (aplica en caso de discapacidad o incapacidad para realizar el trámite)
- ❑ Ficha Original de avalúos e inventario de propiedades (valores estimados)
- ❑ Ficha Técnica
- ❑ Firmada por el propietario / encargado / ocupante
- ❑ Firmada por la persona encargada del levantamiento del avalúo
- ❑ Inventario Forestal
- ❑ Certificación de Propiedad / Finca del Registro Público
- ❑ Copia legible de la cédula del propietario
- ❑ Autorización otorgada por el Gerente General de Etesa para negociar
- ❑ Convenio firmado por el propietario
- ❑ Timbres requeridos

Inicio de trámite: _____

Finalización del trámite: _____

9.3 LISTA DE REQUISITOS PARA LA ADQUISICIÓN DE SERVIDUMBRE POR CONVENIO DE TÍTULO DE PROPIEDAD - "PERSONAS NATURALES"

Empresa de Transmisión Eléctrica

ETESA

LISTA DE REQUISITOS PARA NEGOCIACIÓN DE SERVIDUMBRE TÍTULO DE PROPIEDAD "PERSONA JURÍDICA"

Nombre del Propietario: _____ Cédula: _____

No. De Convenio: _____

- ❑ Plano Original del Predio con el área de servidumbre trazada
- ❑ Planos firmados por la persona encargada del levantamiento del Plano
- ❑ Ficha Original de avalúos e inventario de propiedades (valores estimados)
- ❑ Ficha Técnica
- ❑ Firmada por el propietario / encargado / ocupante
- ❑ Firmada por la persona encargada del levantamiento del avalúo
- ❑ Inventario Forestal
- ❑ Certificación de Propiedad / Finca / Sociedad del Registro Público
- ❑ Copia legible de la cédula del propietario
- ❑ Autorización otorgada por el Gerente General de Etesa para negociar
- ❑ Convenio firmado por el propietario
- ❑ Timbres requeridos

Inicio de trámite: _____

Finalización de trámite: _____

9.4 CONSIDERACIONES RELACIONADAS CON LOS ASPECTOS PARA DEFINIR EL PORCENTAJE DE AFECTACIÓN DE UN PREDIO.

Al establecerse una servidumbre, en un terreno, por el paso de una línea eléctrica, en especial con una de alta tensión, éste se ve reducido en su valor, ya que si bien no se altera el dominio se afecta su exclusividad y se restringen las posibilidades de uso.

Aspectos que deben ser calificados por los peritos, entre otros, son:

- Tipo de Apoyo (postes, torres, etc.) que estarán ubicados en el terreno
- Altura de la línea sobre el terreno
- Forma como cruza la línea el terreno
- Voltaje de la línea
- Requisito de acceso para el mantenimiento
- Afectación al uso actual del terreno o futuro, debidamente comprobado (planos, permiso, etc.)

Con estos aspectos se determina el porcentaje de afectación del predio. La Resolución N° JD-2287 *no valoriza* o fija una escala de valores a los aspectos señalados

- **Tipo de apoyo (poste, torre, etc):** Se considera más que el tipo, la cantidad de tipo de apoyo. El tipo de apoyo, poste o torre. Se recomienda tener una fórmula igual al área de la torre por el precio del terreno. Sin escala de valorización.

- **Altura de la línea:** La altura es la distancia entre los conductores inferiores y la superficie del terreno, a través de dos torres.

- **Forma que cruza la línea el predio:** Es la forma de cómo la línea de transmisión atraviesa el terreno ó cruza a través de este.

- **Voltaje de la línea:** Aspectos sin mayores implicaciones, dado que la servidumbre de una línea de 115 kV el ancho de la servidumbre es de 30 metros (15 metros del centro del eje en ambas direcciones, respectivamente) y la de 230 kV está catalogada como servidumbre de 40 metros (20 metros en ambas direcciones, respectivamente).

- **Afectación del uso actual o futuro del terreno (comprobado):** La Afectación al uso actual del terreno debe ser el resultado de la determinación de los aspectos anteriores.

En el caso de afectación de uso futuro del predio debe ser como indica la resolución, es decir previa comprobación (planos, permisos, etc.).

9.5 CRITERIOS DE VALOR CONSIDERADOS POR ETESA PARA ESTABLECER EL COEFICIENTE DE RESTRICCIÓN Y QUE ESTÁN CONTENIDOS EN LA RESOLUCIÓN Nº JD-2287 DEL ASEP.

Cabe indicar que el **coeficiente de restricción** está íntimamente relacionado con las restricciones y limitaciones al dominio dentro de la franja de servidumbre, por tanto, es necesario determinar valores estándares que respondan a dichas restricciones.

Determinar que el valor de la tierra en condiciones optimas debe interpretarse como el valor de mercado de la tierra libre de mejoras del inmueble afectado,al momento del avalúo. Para esto debe fijarse una norma o método a utilizar (Dirección de Avalúos y Bienes Patrimoniales de la Contraloría, Reforma Agraria - Catastro, etc.).

La investigación para la fijación del valor básico unitario de un terreno debe contener, preferiblemente, elementos de la misma región geo-económica, de la misma zonificación y del mismo sector catastral.

- **Porcentaje de área afectada en relación al total de la propiedad**
  - (A_{afec} / A_{total}) X 100
- **Tipo de Apoyo/Cantidad sin distinguir el tipo**
  - 5% por cada una
  - 0% por ninguna y postes
- **Forma que cruza la línea la propiedad**
  - 5% esquinas
  - 10% Lado
  - 15% Centro Transversal
  - 20% Centro Longitudinal
- **Altura de la L/T sobre el terreno, considera una altura crítica de 15 m**
  - 0% 15 m o más
  - 5% Menos de 15 m
- **Voltaje de la Línea**
  - 115kV 2%

- 230kV 4%

- **Formulaciones:**

  - **Compensación:** La Compensación por la Ocupación de los Terrenos Necesarios para la Constitución de la Servidumbre
    Área de Servidumbre **X** Valor terreno **X** X% (Proyecto de Utilidad Pública Compensación entre 20% "Piso de Compensación" y 50% 100% "Techo de Compensación").

  - **Indemnización:** La indemnización por los perjuicios o por las limitaciones del Derecho de Propiedad, que pudieran resultar como consecuencia de la construcción o instalaciones propias de la servidumbre.

    Avalúos $_{\text{edificaciones, mejoras}}$ **+ Torres** $_{\text{cantidad}}$ **(monto fijo o área torre x valor terreno).**

- **Ejemplo: Determinación del grado de afectación.**

Datos Generales del Predio	Valoración del Aspecto
Área total finca	330,150.93 m²
Área de Afectación	20,154.19 m²
Valor Terreno	B/.0.26
Arboles Frutales	**B/560.00**
Cultivos.....	B/. 200.00
Estructura.....	B/. 320.00
Aspectos	**Valoración del Aspecto**
Dos Torres	10%, según escala
Cruce Longitudinal	15%, según escala
Altura de línea (9 m)	5%, según escala
Voltaje de Línea	4%, según escala
Porcentaje de afectación en relación al área total	6.10% ((Área afectada/Área Total)x 100)

Del Ejemplo:

- **Cálculo de Compensación:**

  $\text{ÁREA}_{\text{AFECTADA}}$ X $\text{VALOR}_{\text{TERRENO}}$ X X% = B/. COMPENSACIÓN
  20,154.19 m2 X 0.26 X 0.50 = B/. 2,620.04

- **Cálculo del Coeficiente de Restricción "CR":**

  $\text{ÁREA}_{\text{AFECTADA}}$ X $\text{Valor}_{\text{TERRENO}}$ X $\text{Valor}_{\text{decimal}}$ de CR (TABLA DE ERSP "ASEP")
  20,154.19 X 0.26 X 0.22 = B/. 1,152.82

- **Cálculo de Indemnización:**

  AVALUOS EDIFICACIONES, ESTRUCTURAS, NO HAY VIVIENDAS, + OTRAS MEJORAS (ÁRBOLES FRUTALES, MADERABLES, CULTIVOS QUE SE ENCUENTREN DENTRO DE LA SERVIDUMBRE)

  560.00 + 200.00 + 320.00= 1,080.00

El monto de Negociación al 50% sería de: B/. 4,852.86.

9.6 CRITERIOS BASICOS PARA LOS PAGOS

- En los casos de predio titulados, se pagará una compensación según la Escala de Valores establecida por la Autoridad Nacional de los Servicios Públicos- ASEP; cuantías que se obtendrán aplicando la metodología de cálculo que contempla el coeficiente de restricción según de la Resolución de la ASEP en su versión vigente. La Gerencia de GAS en coordinación con Asesoría Legal determinará los parámetros a utilizar (% valor del terreno) para iniciar la negociación.

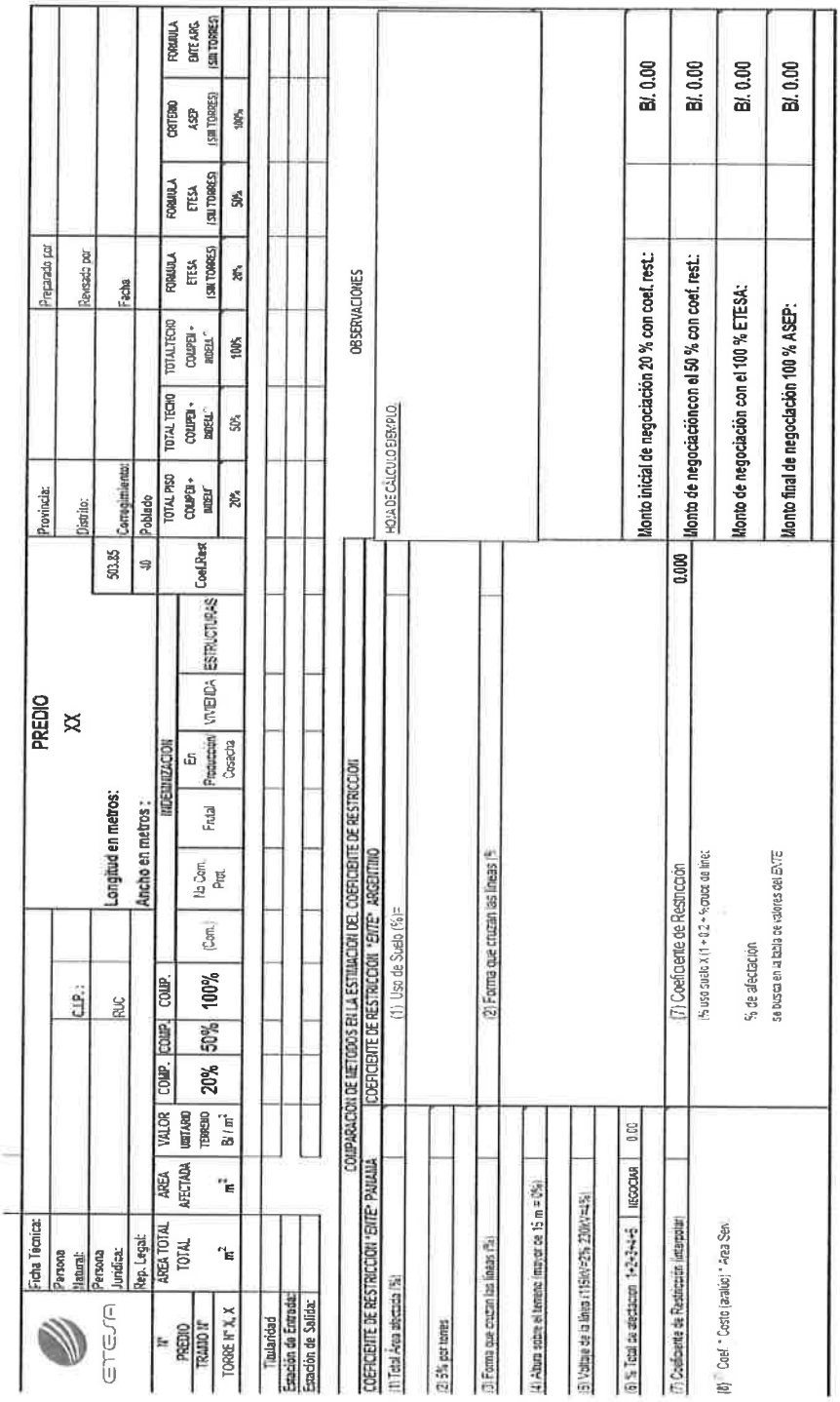
- ETESA reconocerá la suma única de B/.100.00 por concepto de compensación en los casos de predios de Derecho Posesorio, cuya afectación tenga una compensación menor de B/.100.00.

- En los predios que registren una afectación del área de terreno mayor a un 50% por la constitución de la servidumbre, se reconocerá el valor del 100% del bien inmueble afectado, lo cual significa compra de la propiedad. En caso de que el propietario se niegue a vender se le reconocerá lo establecido en el primer párrafo).

- Cualesquiera variaciones que se registren por encima del techo de la compensación e indemnización, establecida mediante el cálculo contemplado en la Resolución de la ASEP- en su versión vigente, se justificará mediante un informe preparado por la

Gerencia de Gestión Ambiental y Social, y refrendado por el Director de Proyectos, el cual se anexará al Convenio.

9.7 HOJA DE CÁLCULO- COMPENSACIÓN E INDEMNIZACIÓN



Ficha Técnica:				PREDIO XX			Provincia:		Preparado por		
Persona Natural:		C.I.P.:					Distrito:		Revisado por		
Persona Jurídica:		RUC		Longitud en metros:		503.85	Corregimiento:		Fecha		
Rep. Legal:				Ancho en metros :		40	Poblado				

Nº PREDIO / TRAMO Nº / TORRE Nº X, X	AREA TOTAL TOTAL	AREA AFECTADA	VALOR UNITARIO TERRENO	COMP.	COMP.	COMP.	INDEMNIZACION						Coef.Resc	TOTAL PISO COMPEN.+ INDEM.	TOTAL TECHO COMPEN.+ INDEM.	TOTALTECHO COMPEN.+ INDEM.	FORMULA ETESA (SIN TORRES)	FORMULA ETESA (SIN TORRES)	CRITERIO ASEP (SIN TORRES)	FORMULA ENTE ARG. (SIN TORRES)
							(Com.)	Ns Com. Prot.	Frutal	En Produccion Cosecha	VIVIENDA	ESTRUCTURAS								
	m^2	m^2	B/ m^2	20%	50%	100%								20%	50%	100%	20%	50%	100%	
Titularidad																				
Estación de Entrada:																				
Estación de Salida:																				

COMPARACION DE METODOS EN LA ESTIMACION DEL COEFICIENTE DE RESTRICCION

COEFICIENTE DE RESTRICCION "ENTE" PANAMA	COEFICIENTE DE RESTRICCION "ENTE" ARGENTINO
(1) Total Area afectada (%)	(1) Uso de Suelo (%)=
(2) 3% por torres	
(3) Forma que cruzan las líneas (%)	(2) Forma que cruzan las líneas (%)
(4) Altura sobre el terreno (mayor de 15 m = 0%)	
(5) Voltaje de la línea (115kV=2%; 230kV=4%)	
(6) % Total de afectacion 1+2+3+4+5 NEGOCIAR 0.00	
(7) Coeficiente de Restricción	(7) Coeficiente de Restricción 0.000
(8) * Costo (avalúo) * Area Ser.	(% uso suelo X (1 + 0.2 * %pase de línea % de afectación se busca en la tabla de valores del ENTE

HOJA DE CALCULO EJEMPLO

OBSERVACIONES

Monto inicial de negociacion 20 % con coef. rest.:	B/. 0.00
Monto de negociacióncon el 50 % con coef. rest.:	B/. 0.00
Monto de negociación con el 100 % ETESA:	B/. 0.00
Monto final de negociación 100 % ASEP:	B/. 0.00

ANEXO 2
ANUENCIAS, CÉDULAS NOTARIADAS, PLANOS DE LAS FINCAS Y REGISTROS DE PROPIEDAD DE LOS PROPIETARIOS DE LAS FINCA A AFECTAR

EMPRESA DE TRANSMISION ELECTRICA, S.A.

ETE-DI-GGAS-199-2020
17 de enero de 2020

Señora
Thania María Kieswetter Rubio
Corregimiento de Progreso
Distrito de Barú
Poblado de El Cedro
Chiriquí

Referencia: Reemplazo de Líneas de Transmisión de 230kV Mata de Nance – Boquerón- Progreso – Frontera.

Asunto: Notificación de la realización de trabajos.

Estimada Señora Kieswetter:

La Empresa de Transmisión Eléctrica, S.A. (ETESA), es una sociedad anónima cuyas acciones son cien por ciento (100%) de propiedad del Estado panameño, tal como lo dispone la Ley 6 de 3 de febrero de 1997. Tiene como función principal la prestación del servicio público de transmisión de energía eléctrica en alta tensión, siendo responsable de la operación y mantenimiento de las líneas de transmisión que conforman el Sistema Interconectado Nacional (SIN).

El Ministerio de Obras Públicas (MOP), con fundamento en el capítulo VII del Decreto Ley No. 31 de 1958 y mediante Resolución No. 3 de 18 de marzo de 1981, constituyó la servidumbre para el paso y mantenimiento de la Línea de Transmisión Eléctrica 115kV Mata del Nance – Boquerón – Progreso – Frontera, sobre los predios por los cuales habría de transcurrir dicha línea, a favor del fenecido Instituto de Recursos Hidráulicos y Electrificación (IRHE).

Posteriormente a consecuencia del proceso de privatización del IRHE, mediante Escritura Pública No.7457 de 8 de mayo de 1998, se traspasó todos los bienes muebles e inmuebles y derechos de cualquier naturaleza, tales como el derecho de servidumbre sobre las líneas existentes (Cláusula Sexta de la Escritura), a la Empresa de Transmisión Eléctrica, S.A. (ETESA).

En atención a lo antes indicado, le comunicamos que tanto nuestro personal técnico, como el personal de la empresa contratista Transmisión & Comunicación, S.A. (T & C, S.A.), debidamente identificados, estarán ingresando a los globos de terreno sobre los cuales transcurre la Línea de Transmisión Eléctrica Mata del Nance – Boquerón – Progreso – Frontera, cuya servidumbre fue establecida por el Ministerio de Obras Públicas (MOP) mediante Resolución No. 3 del 18 de marzo de 1981.

Los trabajos a realizarse dentro de los predios consisten, entre otros aspectos; en estudios, reposición y adecuación de la mencionada línea, como lo son:

1. Los estudios de levantamiento topográfico predial, avalúos e inventarios forestales.
2. El levantamiento de los Puntos de Inflexión (PI) de la Línea de Transmisión Eléctrica.
3. El estudio de suelo.
4. La colocación de torres temporales.
5. El desmantelamiento de las estructuras de la Línea de Transmisión existentes.
6. La reposición de la Línea de Transmisión y el tendido de conductores.
7. El establecimiento de medidas de conservación ambiental, con el fin de provocar el menor daño posible en las áreas donde se realicen los trabajos.

La ejecución y desarrollo del proyecto Mata de Nance – Boquerón – Progreso – Frontera, contribuirá en el uso racional y eficiente de los recursos energéticos del país, así como la prestación eficiente, continua e ininterrumpida del servicio público de transmisión de energía eléctrica; servicio este que está destinado a satisfacer necesidades colectivas primordiales en forma permanente, evitando con ello la suspensión del servicio el cual ha estado operando con las actuales estructuras y componentes durante más de 30 años, factor que ha ocasionado el deterioro de las estructuras y en consecuencia pudiesen afectar las Líneas de Transmisión Eléctrica y el peligro inminente de perder las mismas.

Para cualquier consulta, agradecemos contactar al Ing. Vidamides Morales al teléfono 501-3991, o al correo electrónico vmorales@etesa.com.pa, en horario de lunes a viernes, de 7:00 a.m. a 3:30 p.m.

Atentamente,

Ing. Carlos Mosquera Castillo
Gerente General
DERB/VM

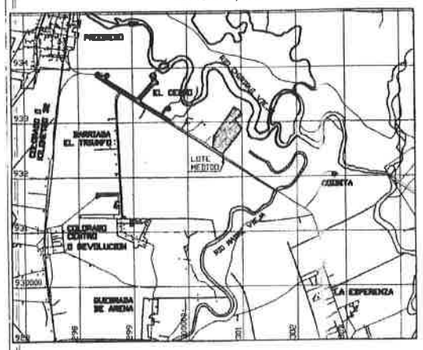
Anuencia:
Nombre: Thania Kiesswetter
Firma: Thania Kiesswetter
Cédula: 4-709-473
Fecha: Thania Kiesswetter

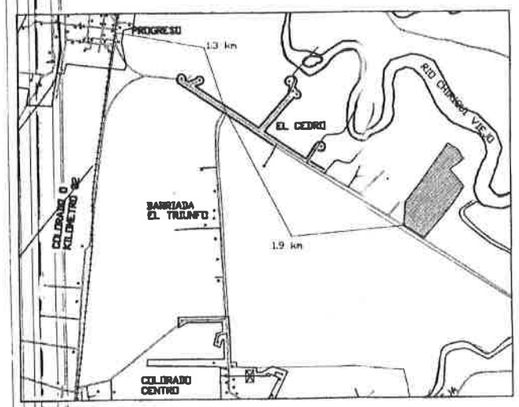
PANAMÁ
DÉCIMA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ



LOCALIZACION REGIONAL

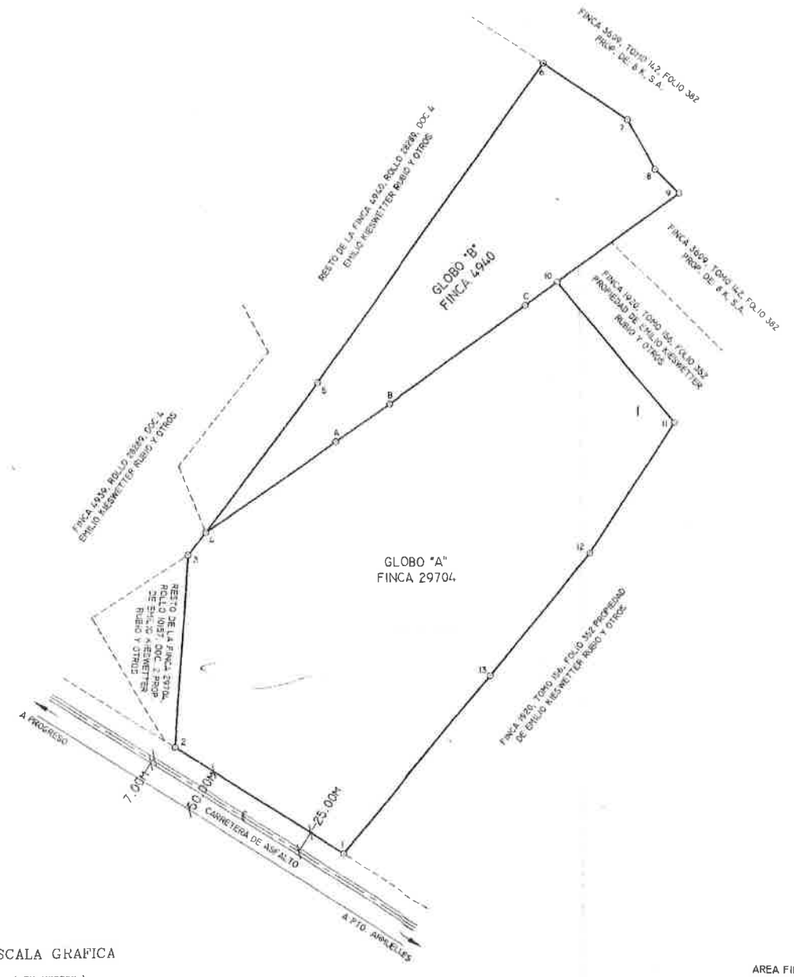
ESC. 1 : 50,000





DETALLE DE AMARRE

ESCALA: 1:25,000



ESCALA GRAFICA

(EN METROS)

1 : 3000

CUADRO DE DATOS GLOBO "A"		
ESTACION	DISTANCIA	RUMBO
1 – 2	221.07	N57°22'W
2 – 3	210.90	N14°20'E
3 – 4	31.53	N38°53'E
4 – A	174.33	N55°37'E
A – B	73.70	N56°08'E
B – C	185.00	N54°54'E
C – 10	43.70	N64°11'E
10 – 11	200.09	S39°17'E
11 – 12	169.79	S33°02'W
12 – 13	173.35	S59°19'W
13 – 1	255.85	S40°15'W
AREA: 17 HAS. + 8,041.64 M2		

CUADRO DE DATOS POLIGONO DE UNION		
ESTACION	DISTANCIA	RUMBO
1 – 2	221.07	N57°22'W
2 – 3	210.90	N14°20'E
3 – 4	31.53	N38°53'E
4 – 5	205.26	N37°21'E
5 – 6	430.18	N38°11'E
6 – 7	110.87	S55°58'E
7 – 8	61.57	S27°32'E
8 – 9	37.00	S45°15'E
9 – 10	164.51	S54°52'W
10 – C	43.70	S54°11'W
C – B	185.00	S54°54'W
B – A	73.70	S56°08'W
A – 4	174.33	S55°37'W
AREA: 24 HAS + 4,250.35 M2		

CUADRO DE DATOS GLOBO "B"		
ESTACION	DISTANCIA	RUMBO
4 – 5	205.26	N37°21'E
5 – 6	430.18	N38°11'E
6 – 7	110.87	S55°58'E
7 – 8	61.57	S27°32'E
8 – 9	37.00	S45°15'E
9 – 10	164.51	S54°52'W
10 – C	43.70	S54°11'W
C – B	185.00	S54°54'W
B – A	73.70	S56°08'W
A – 4	174.33	S55°37'W
AREA: 6 HAS + 8,208.71 M2		

DESGLOSE DE AREA

AREA INSCRITA DE LA FINCA 4940:	16 HAS. + 5,878.00 M²
AREA A SEGREGAR:	6 HAS. + 6,208.71 M²
RESTO LIBRE	9 HAS. + 9,669.29 M²

DESGLOSE DE AREA

AREA INSCRITA DE LA FINCA 29704:	18 HAS. + 9,147.13 M²
AREA A SEGREGAR:	17 HAS. + 8,041.64 M²
RESTO LIBRE	1 HAS. + 1,105.49 M²

NOTAS

EL POLIGONO SE MIDIO POR LA LINEA DE PROPIEDAD
PARA EL LEVANTAMIENTO SE UTILIZARON COORDENADAS UTM TOMADAS DE UN GPS LEYCA 1250 DE TRES FRECUENCIAS CON EL DATUM WGS-84
TODOS LOS VERTICES ESTAN MONUMENTADOS

OTROS

SANDRA LUZ KIESWETTER DE HALKEMA
ELSIE MAIKA KIESWETTER DE ROQUEBERT
LYDIA ESTHER KIESWETTER DE WRIGHT
LAURA KIESWETTER DE SIERRA
DIANA KIESWETTER DE ALEMAN
THANIA MARIA KIESWETTER RUBIO
MARGOTH KIESWETTER DE CORDON

AREAS

AREA FINCA 4940:	6 HAS. + 6,208.71 M²
AREA FINCA 29704:	17 HAS. + 8,041.64 M²
AREA TOTAL:	24 HAS. + 4,250.35 M²

Kieswetter de Roquebert
Plano No. Colsie Maika
Superficie 24 HAS + 4250.35 M²
Agrimensor Encargado: Adolfo G. Alvarez M.
Fotocopia F-1036 Vista/Inspección V.S/M
Análisis B/9.00 Gráfico —
Cálculo R.M. Agr. Revisor H.C.R.
Fecha 04 de febrero de 2012

REPUBLICA DE PANAMA
AUTORIDAD NACIONAL DE ADMINISTRACION DE TIERRAS
DIRECCION NACIONAL DE TITULACION Y REGULARIZACION
PLANO No. 04-02-03-63323
Conforme con los Datos de Campo Presentados.
Ley 80 de 8 de Octubre de 2010
RESOLUCION 208 DEL 8 DE ABRIL DE 2008
PANAMA 04 de febrero de 2012
Agrimensor Oficial Revisor
REGISTRADO
Administrador Regional

FIRMA DEL VENDEDOR — CED: 4-126-1004
EMILIO J. KIESWETTER R.

FIRMA DEL VENDEDOR — CED: 4-118-1004
SANDRA K. DE HALKEMA

FIRMA DEL VENDEDOR — CED: 4-102-631
LYDIA K. DE WRIGHT

FIRMA DEL VENDEDOR — CED: 4-108-809
LAURA K. DE SIERRA

VENDEDOR-COMPRADOR — CED: 4-159-432
ELSIE K. DE ROQUEBERT

FIRMA DEL VENDEDOR — CED: 4-101-408
MARGOTH K. DE CORDON

FIRMA DEL VENDEDOR — CED: 4-109-473
THANIA K. KIESWETTER R.

FIRMA DEL VENDEDOR — CED: 4-116-2171
DIANA K. DE ALEMAN

REPUBLICA DE PANAMA

PROVINCIA : CHIRIQUÍ
DISTRITO. BARU
CORREGIMIENTO: PROGRESO
LUGAR : EL CEDRO

GLOBO DE TERRENO "A" A SEGREGAR DE LA FINCA 29704, ROLLO 10157, DOCUMENTO 2 Y GLOBO "B" A SEGREGAR DE LA FINCA 4940, ROLLO 28289, DOCUMENTO 4 AMBAS PROP. DE EMILIO KIESWETTER RUBIO Y OTROS PARA UNIFICAR Y CREAR UNA FINCA A PARTE PARA:

ELSIE MAIKA KIESWETTER DE ROQUEBERT
CEDULA: 4-159-432

AREA TOTAL: 24 HAS + 4,250.35 M²

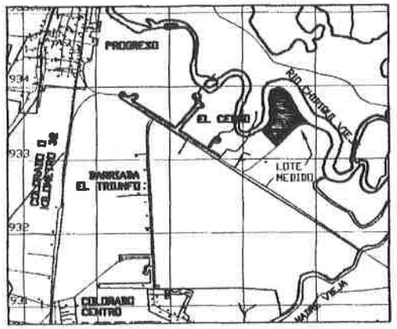
LEVANTADO:	ADOLFO ALVAREZ
CALCULADO:	ADOLFO ALVAREZ
DIBUJADO :	JUAN ALVARADO
ESCALA : 1: 3,000	
FECHA: JUNIO/2011	

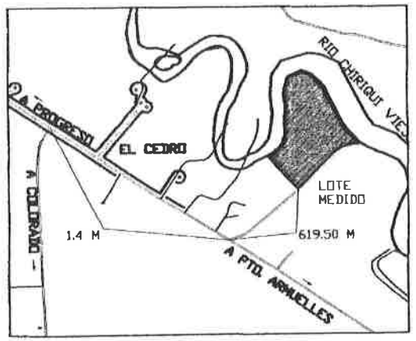
ADOLFO E. ALVAREZ M.
TECNICO EN TOPOGRAFIA
LICENCIA No. 94-04-012
A.E. Alvarez M 4-160-915

04-02-03 63323 B/9.00 20/1/2012 Foto: 1036 V.S/M.

LOCALIZACION REGIONAL

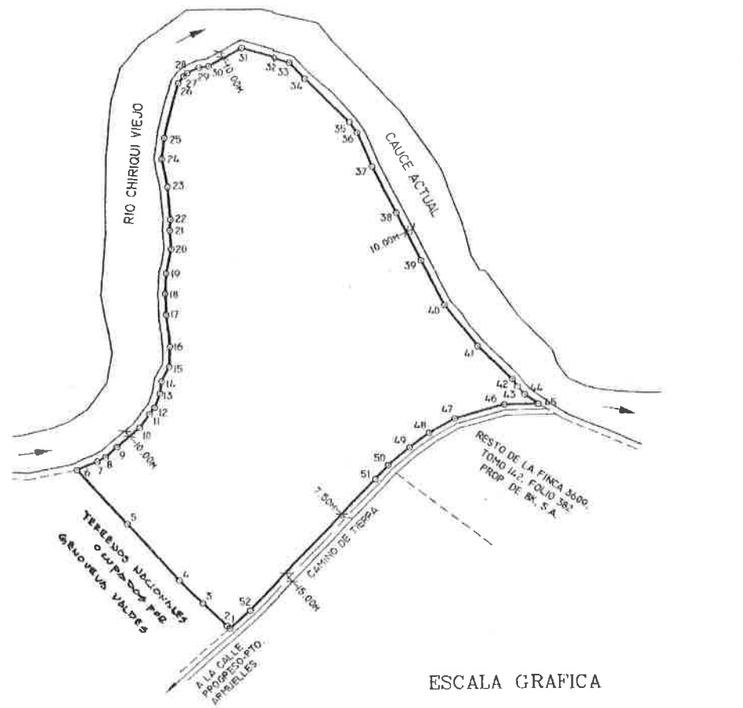
ESC: 1 : 50,000





DETALLE DE AMARRE

ESCALA: 1: 25,000



ESCALA GRAFICA

(EN METROS)

100 0 50 100 200 300 400 500

1 : 5000

CUADRO DE DATOS			
ESTACION		DISTANCIA	RUMBO
1	2	5.12	N47°34'W
2	3	45.40	N46°23'W
3	4	44.93	N44°46'W
4	5	105.15	N42°22'W
5	6	99.65	N42°29'W
6	7	29.91	N67°24'E
7	8	12.65	N60°48'E
8	9	20.42	N47°45'E
9	10	40.79	N49°19'E
10	11	23.03	N35°54'E
11	12	11.86	N38°50'E
12	13	20.73	N20°10'E
13	14	16.94	N08°04'E
14	15	22.45	N27°32'E
15	16	27.00	N02°15'E
16	17	44.40	N05°27'W
17	18	28.61	N02°10'W
18	19	27.77	N02°36'E
19	20	33.71	N11°35'E
20	21	25.81	N04°21'W
21	22	14.92	N04°46'E
22	23	44.81	N05°20'W
23	24	39.08	N12°13'W
24	25	29.01	N07°44'E
25	26	37.00	N14°45'E
26	27	12.41	N37°56'E

CUADRO DE DATOS			
ESTACION		DISTANCIA	RUMBO
27	28	6.55	N69°10'E
28	29	17.46	N65°50'E
29	30	13.43	N81°10'E
30	31	51.09	N61°11'E
31	32	47.12	S73°11'E
32	33	22.60	S74°51'E
33	34	30.98	S44°13'E
34	35	86.56	S65°48'E
35	36	17.71	S35°48'E
36	37	50.53	S23°12'E
37	38	71.55	S27°57'E
38	39	73.60	S26°48'E
39	40	69.11	S28°00'E
40	41	71.81	S38°04'E
41	42	65.89	S46°41'E
42	43	12.79	S33°10'E
43	44	14.39	S40°22'E
44	45	21.99	S55°02'E
45	46	45.22	N89°59'W
46	47	70.95	S74°41'W
47	48	40.90	S60°26'W
48	49	32.86	S53°20'W
49	50	37.58	S50°06'W
50	51	26.25	S42°56'W
51	52	251.37	S44°24'W
52	53	36.81	S48°18'W

c/1/14945 A-24 HA 1171.08

DESGLOSE DE AREAS

AREA INSCRITA DE LA FINCA 3609:	37 HAS. + 1,860.02 M²
AREA A SEGREGAR:	24 HAS. + 1,223.35 M²
RESTO LIBRE:	13 HAS. + 0,636.67 M²

NOTAS

EL POLIGONO SE MIDIO POR LA LINEA DE PROPIEDAD
SE UTILIZO EL NORTE MAGNETICO
V: VERTICES
PLANO DE REFERENCIA N° 41-5854

AUTORIDAD NACIONAL DEL AMBIENTE
SERVIDUMBRE FLUVIAL
Fecha 15 Diciembre 2011
Aprobado por ENRIQUE LEE
Cedula 2-103-1081
Dirección Nacional de Gestión Integrada de Cuencas Hidrográficas

Permiso #1408695

RUBIO
Plano No. THANIA MARIA KIESWETTER
Superficie 24 HAS + 1,223.35 M²
Agr. tipo ef. sección la mensura ADOLFO E. ALVAREZ
Fotolámina F-1034 Viviendas V = 6/N
Análisis R.B.35 Gráficos
Cálculo G.Q Agr. revisor M.C.R
Fecha 16 DE ENERO DE 2012

REPUBLICA DE PANAMA
AUTORIDAD NACIONAL DE ADMINISTRACION DE TIERRAS
DIRECCION NACIONAL DE TITULACIÓN Y REGULARIZACIÓN
PLANO No. 04-02-03-163208
Correcto de conformidad con los Datos de Campo Presentados.
Ley 59 de 8 de Octubre de 2010
RESOLUCIÓN 290 DEL 6 DE ABRIL DE 2006
PANAMA 16 DE ENERO DE 20 12
Manuel Castillo
Agrimensor Oficial Revisor
REGISTRADO
Administrador Regional

Thania Kieswetter
FIRMA DEL COMPRADOR CED: 4-109-473
THANIA MARIA KIESWETTER RUBIO 4-109-473

FIRMA DEL REP. LEGAL CED: 4-102-631
DE BK, S.A.
LIDIA KIESWETTER DE WRIGHT

REPUBLICA DE PANAMA

PROVINCIA :	CHIRIQUÍ
DISTRITO:	BARU
CORREGIMIENTO:	PROGRESO
LUGAR :	EL CEDRO

GLOBO DE TERRENO A SEGREGAR DE LA FINCA 3609, TOMO 142, FOLIO 382 PROPIEDAD DE BK. S.A. PARA:

THANIA MARIA KIESWETTER RUBIO

CEDULA: 4-109-473

AREA: 24 HAS + 1,223.35 M²

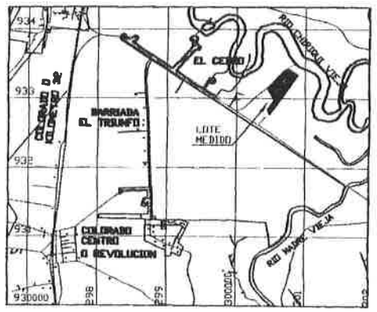
LEVANTADO:	ADOLFO ALVAREZ
CALCULADO:	ADOLFO ALVAREZ
DIBUJADO :	JUAN ALVARADO
ESCALA :	1: 400
FECHA:	OCTUBRE/2011

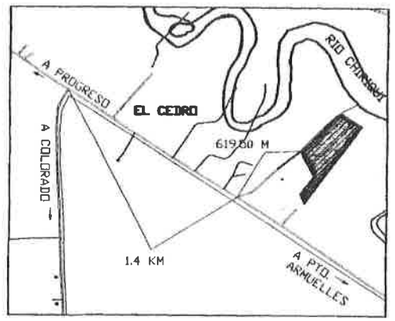
ADOLFO E. ALVAREZ M.
TECNICO EN TOPOGRAFIA
LICENCIA Nº 84-304 012
A. E. Alvarez M 4-160-945
FIRMA
LEY 15 DEL 26 DE ENERO DE 1959
JUNTA TECNICA DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA

09-02-03 63208 B/. 8.15 4.1.12 Form # 1034 V: 6/N

LOCALIZACION REGIONAL

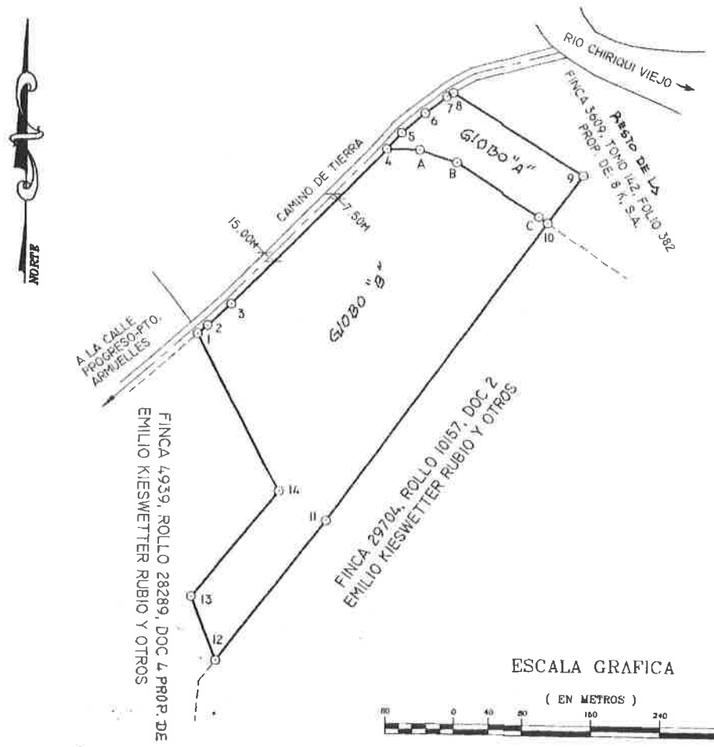
ESC: 1 : 50,000





DETALLE DE AMARRE

ESCALA: 1: 25,000



ESCALA GRAFICA

(EN METROS)

80 0 40 80 160 240 320 400

1 : 4000

CUADRO DE DATOS GLOBO "A"		
ESTACION	DISTANCIA	RUMBO
4 — 5	25.54	N42°56'E
5 — 6	36.22	N50°06'E
6 — 7	31.49	N63°20'E
7 — 8	8.74	N60°24'E
8 — 9	176.99	S58°24'E
9 — 10	68.24	S36°11'W
10 — C	12.44	N55°58'W
C — B	113.68	N57°32'W
B — A	46.10	N71°28'W
A — 4	38.59	N89°52'W
AREA: 1 HAS + 3,305.93 M²		

CUADRO DE DATOS POLIGONO DE UNION		
ESTACION	DISTANCIA	RUMBO
1 — 2	14.97	N48°52'E
2 — 3	37.39	N48°18'E
3 — 4	252.03	N44°24'E
4 — 5	25.54	N42°56'E
5 — 6	36.22	N50°06'E
6 — 7	31.49	N63°20'E
7 — 8	8.74	N60°24'E
8 — 9	176.99	S58°24'E
9 — 10	68.24	S36°11'W
10 — 11	430.18	S36°11'W
11 — 12	205.26	S37°21'W
12 — 13	79.34	N21°37'W
13 — 14	158.50	N38°56'E
14 — 1	205.12	N27°53'W
AREA: 11 HAS + 2,975.22 M²		

CUADRO DE DATOS GLOBO "B"		
ESTACION	DISTANCIA	RUMBO
1 — 2	14.97	N48°52'E
2 — 3	37.39	N48°18'E
3 — 4	252.03	N44°24'E
4 — A	38.59	S89°52'E
A — B	46.10	S71°28'E
B — C	113.68	S57°32'E
C — 10	12.44	S55°58'E
10 — 11	430.18	S36°11'W
11 — 12	205.26	S37°21'W
12 — 13	79.34	N21°37'W
13 — 14	158.50	N38°56'E
14 — 1	205.12	N27°53'W
AREA: 9 HAS + 9,669.29 M²		

c=11158.7
A=1 HAS 3305.93

c=11653.1
A=11 HAS 2973.22

c=11480.6
A=9 HAS 9669.34

DESGLOSE DE AREAS

AREA INSCRITA DE LA FINCA 3609: 13 HAS. + 8,636.67 M²

AREA A SEGREGAR: 1 HAS. + 3,305.93 M²

RESTO LIBRE: 11 HAS. + 7,330.74 M²

NOTAS

EL POLIGONO SE MIDIO POR LA LINEA DE PROPIEDAD

SE UTILIZO EL NORTE MAGNETICO

V: VERTICES

PLANO DE REFERENCIA N° 41-5854

RUBIO
Plano No. THANIA MARIA KIESWETTER
Superficie 11 HAS+ 2975.22 M2
Agr. que efectúa la mensura ADOLFO E. ALVAREZ M.
Fotoimpresa F-1034 Verificamensura V-S/N
Análisis 179.00 Gráfico
Cálculo G.Q. Agr. revisor M.C.R.
Fecha 11-06-2012

REPUBLICA DE PANAMA
AUTORIDAD NACIONAL DE ADMINISTRACION DE TIERRAS
DIRECCION NACIONAL DE TITULACIÓN Y REGULARIZACIÓN
PLANO No. 04-02-03-64340
Correcto de conformidad con los Datos de Campo Presentados.
Ley 59 de 6 de Octubre de 2010
RESOLUCIÓN 209 DEL 6 DE ABRIL DE 2006
PANAMÁ 11 DE JULIO de 20 12
Manuel Rubilio R.
Agrimensor Oficial Revisor
REGISTRADO
Administrador Regional

Thania Kieswetter 4-109-473
VENDEDOR-COMPRADOR CED: 4-109-473
THANIA MARIA KIESWETTER RUBIO

FIRMA DEL REP. LEGAL CED: 4-102-631
DE 8 K,S.A.
LIDIA KIESWETTER DE WRIGHT

REPUBLICA DE PANAMA

PROVINCIA : CHIRIQUÍ
DISTRITO: BARU
CORREGIMIENTO: PROGRESO
LUGAR : EL CEDRO

GLOBO "A" A SEGREGAR DE LA FINCA 3609, TOMO 142, FOLIO 382 PROP. DE 8 K, S.A. PARA INCORPORAR AL GLOBO "B" FINCA 4940, ROLLO 28289, DOC. 4 PROP. DE THANIA MARIA KIESWETTER RUBIO PARA:

THANIA MARIA KIESWETTER RUBIO

CEDULA: 4-109-473

AREA GLOBO "A": 1 HAS + 3,305.93 M²
AREA GLOBO "B": 9 HAS + 9,669.29 M²
AREA TOTAL: 11 HAS + 2,975.22 M²

LEVANTADO: ADOLFO ALVAREZ
CALCULADO: ADOLFO ALVAREZ
DIBUJADO : JUAN ALVARADO
ESCALA : 1: 4,000
FECHA: OCTUBRE/2011

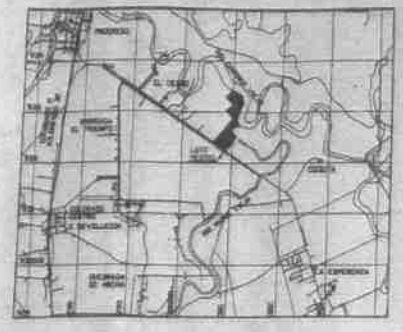
ADOLFO E. ALVAREZ M.
TECNICO EN TOPOGRAFIA
LICENCIA N° 84-304-012
A. E. Alvarez M. 1-160-915
FIRMA
LEY 15 DE 26 DE ENERO DE 1959
JUNTA TECNICA DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA

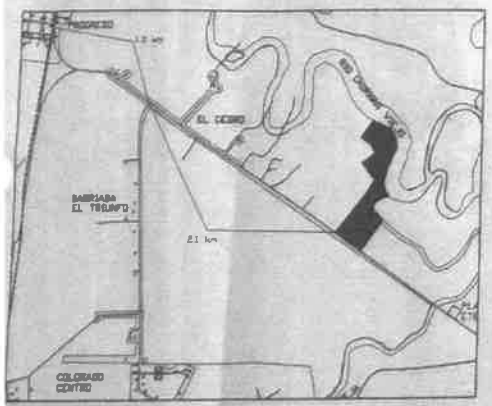
Foto: 1034 V: S/n

92-03 64340 92° 31-542

LOCALIZACION REGIONAL

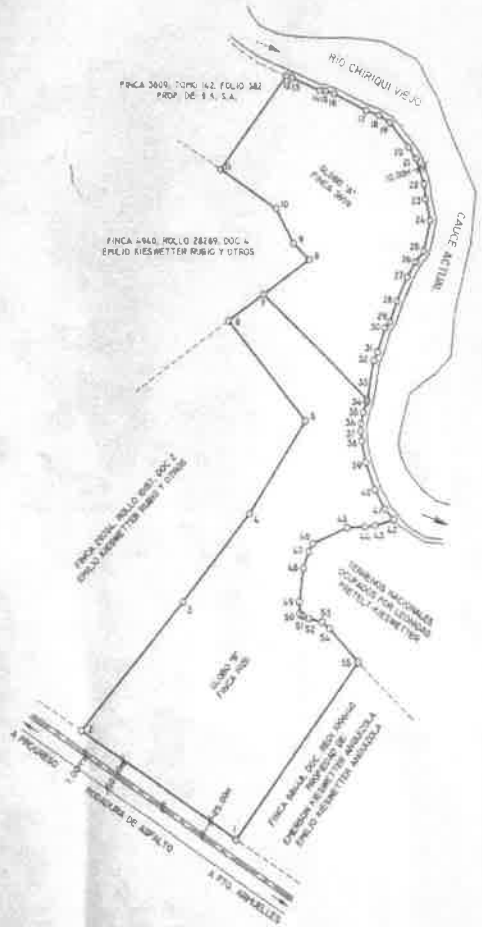
ESC 1 : 50,000





DETALLE DE AMARRE

ESCALA: 1 25,000



ESCALA GRAFICA

(EN METROS)

1 : 4000



DESGLOSE DE AREA

AREA INSCRITA DE LA FINCA 3609:	27 HAS. + 1,866.02 M²
AREA A SEGREGAR:	9 HAS. + 5,228.10 M²
RESTO LIBRE:	17 HAS. + 8,638.92 M²

NOTAS

EL POLIGONO SE MIDIO POR LA LINEA DE PROPIEDAD

PARA EL LEVANTAMIENTO SE UTILIZARON COORDENADAS UTM TOMADAS DE UN GPS LEYCA 1250 DE TRES FRECUENCIAS CON EL DATUM WGS-84.

TODOS LOS VERTICES ESTAN MONUMENTADOS

NO CONSTA PLANO DE LA FINCA MADRE

ESTE PLANO REEMPLAZA AL PLANO Nº 04-02-02-0328 APROBADO EL 04 DE FEBRERO DE 2012 DEBIDO A QUE EL AREA DE LA FINCA NO QUE SE UTILIZO EN ESTE PLANO NO CORRESPONDE AL RESTO LIBRE INSCRITO DE DICHA FINCA

OTROS

SANDRA RAUL KIESWETTER DE HALAEMA
ELSIE MAIKA KIESWETTER DE ROGUEBERT
LYDIA ESTHER KIESWETTER DE WRIGHT
LAURA KIESWETTER DE SIERRA
DIANA KIESWETTER DE ALEMAN
THANIA MARIA KIESWETTER RUBIO
MARGOTH KIESWETTER DE CORDON

AREAS

AREA FINCA 3609:	9 HAS. + 5,228.10 M²
AREA FINCA 1920:	15 HAS. + 8,660.08 M²
AREA TOTAL:	25 HAS. + 3,788.18 M²

KIESWETTER E. RAUL ET AL

FINCA 3609

FOLIO 382

PROP. E. K. S.A.

VENTA

4-126-1004

4-118-1004

4-102-631

4-158-809

4-126-1004

VENDEDOR-COMPRADOR
ELSIE K. DE ROGUEBERT

CED: 4-159-432

4-102-408

CED: 4-164-406

4-109-973

CED: 4-89-673

CED: 4-116-270

4-102-631

FIRMA DEL REP. LEGAL
BK, S.A.
LYDIA K. DE WRIGHT

FIRMA DEL VENDEDOR
EMILIO J. KIESWETTER K.

FIRMA DEL VENDEDOR
SANDRA K. DE HALAEMA

FIRMA DEL VENDEDOR
LYDIA K. DE WRIGHT

FIRMA DEL VENDEDOR
LAURA K. DE SIERRA

FIRMA DEL VENDEDOR
MARGOTH K. DE CORDON

FIRMA DEL VENDEDOR
THANIA K. KIESWETTER R.

FIRMA DEL VENDEDOR
DIANA K. DE ALEMAN

REGISTRADO

REPUBLICA DE PANAMA

PROVINCIA : CHIRIQUI
DISTRITO : BARU
CORREGIMIENTO : PROGRESO
LUGAR : EL CEIBO

GLOBO DE TERRENO "A" A SEGREGAR DE LA FINCA 3609, TOMO 142, FOLIO 382 PROP. DE E. K. S.A. PARA UNIFICAR CON EL GLOBO "B" FINCA 1920, TOMO 382, FOLIO 552 PROP. DE EMILIO KIESWETTER RUBIO Y OTROS Y CREAR UNA SOLA PARTE PARA:

ELSIE MAIKA KIESWETTER DE ROGUEBERT

CEDULA: 4-159-432

AREA TOTAL: 25 HAS + 3,788.18 M²

LEVANTADO:	ADOLFO ALVAREZ
CALCULADO:	ADOLFO ALVAREZ
DIBUJADO :	JUAN ALVARADO
ESCALA :	1: 4,000
FECHA:	FEBRERO/ 2012

ADOLFO E. ALVAREZ
TECNICO EN TOPOGRAFIA
LICENCIA Nº 88-143
L. E. Juarez H.

FIRMADO POR: ADELA LIZETTE GORDILLO CAMAÑO
FECHA: 2020.11.16 16:32:46 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA
Registro Público de Panamá

CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 1 DE LA RESOLUCIÓN NO. 212 DE 18 DE ABRIL DE 2013, POR LA CUAL SE ESTABLECE EL RÉGIMEN TARIFARIO DE LOS DERECHOS REGISTRALES, ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA EXENTO DE PAGO, QUEDANDO EXPRESAMENTE PROHIBIDO SU USO PARA FINES PARTICULARES.

CERTIFICADO DE PROPIEDAD (CON LINDEROS, MEDIDAS Y MEJORAS)

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 287556/2020 (0) DE FECHA 13/11/2020

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) BARÚ CÓDIGO DE UBICACIÓN 4105, FOLIO REAL Nº 384080 (F)CALLE S , BARRIADA S , CORREGIMIENTO PROGRESO, DISTRITO BARÚ, PROVINCIA CHIRIQUÍUBICADO EN UNA SUPERFICIE INICIAL DE Y UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE CON UN VALOR DE B/. 3,500.00(TRES MIL QUINIENTOS BALBOAS)
NORTE GENOVEVA VALDES SUR RIO CHIRIQUI VIEJO ESTE RIO CHIRIQUI VIEJO OESTE CAMINO DE TIERRA,SERVIDUMBRE DEL RIO

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

THANIA MARIA KIESWETTER RUBIO(CÉDULA 4-109-473)TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

RESTRICCIONES: ESTA FINCA QUEDA SUJETA A RESTRICCIONES DE LEY. . INSCRITO EN EL NÚMERO DE ENTRADA 000, DE FECHA 29/03/2012.
CONSTITUCIÓN DE USUFRUCTO: . CLÁUSULAS DEL USUFRUCTO: CONSTA SERVIDUMBRE FLUVIAL SEGUN PLANO 40203-63208--VER DOC.REDI 2169223 . INSCRITO EN EL NÚMERO DE ENTRADA 000, DE FECHA 09/05/2012.

Para uso oficial

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN VIGENTES

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA LUNES, 16 DE NOVIEMBRE DE 202004:32 P.M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

FIRMADO POR: ADELA LIZETTE GORDILLO CAMAÑO
FECHA: 2020.11.16 16:30:12 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA
Registro Público de Panamá

CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 1 DE LA RESOLUCIÓN NO. 212 DE 18 DE ABRIL DE 2013, POR LA CUAL SE ESTABLECE EL RÉGIMEN TARIFARIO DE LOS DERECHOS REGISTRALES, ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA EXENTO DE PAGO, QUEDANDO EXPRESAMENTE PROHIBIDO SU USO PARA FINES PARTICULARES.

CERTIFICADO DE PROPIEDAD (CON LINDEROS, MEDIDAS Y MEJORAS)

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 287565/2020 (0) DE FECHA 13/11/2020

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) BARÚ CÓDIGO DE UBICACIÓN 4105, FOLIO REAL Nº 29704 (F)CALLE SN ,BARRIADA SN , CORREGIMIENTO PROGRESO, DISTRITO BARÚ, PROVINCIA CHIRIQUÍUBICADO EN UNA SUPERFICIE INICIAL DE 1 ha 1105 m² 49 dm²Y UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE CON UN VALOR DE B/. 577.20(QUINIENTOS SETENTA Y SIETE BALBOAS CON VEINTE)
VEASE ROLLO COMPLEMENTARIO. QUEDA CON LA SUPERFICIE QUE RESULTE EN EL REGISTRO PUBLICO, UNA VEZ DE DUCIDO LOS METROS SEGREGADOS Y CON SU MISMO VALOR, LINDEROS GENERALES Y MEDIDAS A NOMBRE DE THANIA MARIA KIESWETTER RUBIO.-

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

THANIA MARIA KIESWETTER RUBIO(CÉDULA 4-109-473)TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

CONSTITUCIÓN DE USUFRUCTO: . CLÁUSULAS DEL USUFRUCTO: MARGARITA RUBIO DE KIESWETTER, MUJER, PANAMEÑA, MAYOR DE EDAD, CON CEDULA NO. 1-5-25. CASADA. RENUNCIA AL USUFRUCTO QUE SE MANTIENE A SU FAVOR [illegible]
REGISTRO: 20120424 1[illegible]

. INSCRITO EN EL [illegible]

Para uso oficial

FIRMADO POR: ADELA LIZETTE GORDILLO CAMAÑO
FECHA: 2020.11.16 13:09:18 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA
Registro Público de Panamá

CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 1 DE LA RESOLUCIÓN NO. 212 DE 18 DE ABRIL DE 2013, POR LA CUAL SE ESTABLECE EL RÉGIMEN TARIFARIO DE LOS DERECHOS REGISTRALES, ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA EXENTO DE PAGO, QUEDANDO EXPRESAMENTE PROHIBIDO SU USO PARA FINES PARTICULARES.

CERTIFICADO DE PROPIEDAD (CON LINDEROS, MEDIDAS Y MEJORAS)

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 287568/2020 (0) DE FECHA 13/11/2020

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) BARÚ CÓDIGO DE UBICACIÓN 4105, FOLIO REAL Nº 29702 (F)CORREGIMIENTO PROGRESO, DISTRITO BARÚ, PROVINCIA CHIRIQUÍUBICADO EN UNA SUPERFICIE INICIAL DE Y UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE CON UN VALOR DE B/. 300.42(TRESCIENTOS BALBOAS CON CUARENTA Y DOS)
VEASE ROLLO COMPLEMENTARIO.

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

DIANA KIESWETTER DE ALEMANTITULAR DE UN DERECHO DE NUDA PROPIEDAD

THANIA MARIA KIESWETTER RUBIOTITULAR DE UN DERECHO DE NUDA PROPIEDAD

MARGOTH KIESWETTER CORDONTITULAR DE UN DERECHO DE NUDA PROPIEDAD

SANDRA LUZ KIESWETTER RUBIOTITULAR DE UN DERECHO DE NUDA PROPIEDAD

LAURA KIESWETTER DE SIERRATITULAR DE UN DERECHO DE NUDA PROPIEDAD

ELSIE MAIKA KIESWETTER DE ROQUEBERTTITULAR DE UN DERECHO DE NUDA PROPIEDAD

LYDIA ESTHER KIESWETTER WRIGHTTITULAR DE UN DERECHO DE NUDA PROPIEDAD

EMILIO JOSE KIESWETTER RUBIOTITULAR DE UN DERECHO DE NUDA PROPIEDAD

MARGARITA RUBIO KIESWETTER(CÉDULA 4-149-372)TITULAR DE UN DERECHO DE USUFRUCTO

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

CONSTITUCIÓN DE USUFRUCTO: . CLÁUSULAS DEL USUFRUCTO: USUFRUCTO: EL SE#OR EMILIO KIESWETTER CON CEDULA 4-149-372 Y MARGARITA RUBIO DE KIESWETTER, CON CEDULA 1-5-25, SE RESERVAN EL DERECHO DE USUFRUCTO MIENTRAS VIVAN, SOBRE ESTA FINCA.---VEASE DOCUMENTO REGISTRADO-159035, INGRESADO BAJO EL ASIENTO 110366 TOMO 2000 DEL DIARIO.----------DAVID, 10 DE OCTUBRE DEL 2000.. INSCRITO EN EL NÚMERO DE ENTRADA TOMO DIARIO: 2000ASIENTO DIARIO: 110366, DE FECHA 10/10/2000.

CONSTITUCIÓN DE USUFRUCTO: . CLÁUSULAS DEL USUFRUCTO:SE CANCELA EL DERECHO DE USO Y USUFRUCTO QUE PESA SOBRE ESTA FINCA PARCIALMENTE, SOLO EN LA FIGURA DEL SEÑOR EMILIO KIESWETTER GONZALEZ QUIEN EN VIDA PORTARA LA CED. 4-149-372, Y SE MANTIENE EL USUFRUCTO QUE TIENE LA SEÑORA MARGARITA RUBIO DE KIESWETTER SOBRE ESTA Y OTRAS FINCAS. MAS DETALLES VER REDI.

Para uso oficial

Registro Público de Panamá

2110655. FECHA DE REGISTRO: 20120120 17:14:57.1RIBEDA03. INSCRITO EN EL NÚMERO DE ENTRADA TOMO DIARIO: 2012ASIENTO DIARIO: 5927, DE FECHA 20/01/2012.

ESTE FOLIO FUE INSCRITO EN EL REGISTRO DE **FUERA DE COMERCIO** EN LA ENTRADA 347022/2015 (0) EL DÍA JUEVES, 17 DE SEPTIEMBRE DE 2015 ORDENADO POR TRIBUNAL DE CUENTAS DE PANAMA ALBERTO CIGARRUISTA CORTEZ DE LA PROVINCIA DE PANAMÁ REMITIDO POR OFICIO NÚMERO 252-DBC-AE-DMCC-036-15 DE FECHA 31/07/2015 NÚMERO 252 DE FECHA 31/07/2015. DESCRIPCIÓN: SE ORDENA LAS MEDIDAS CAUTELARES SOBRE BIENES INMUEBLES, MUEBLES, LAS NAVES, AERONAVES Y LOS DERECHOS QUE SE ENCUENTREN REGISTRADOS A NOMBRE DE EMILIO JOSE KIESWETTER RUBIO CON CEDULA DE IDENTIDAD 4-126-1004 POR LA CANTIDAD DE LA LESION DE B/.88,981.20

LA MEDIDA CAUTELAR SOLO RECAE SOBRE LA CUOTA PARTE DE PROPIEDAD DE EMILIO JOSE KIESWETTER RUBIO CON CEDULA DE IDENTIDAD 4-126-1004
OBSERVACIONES: SOBRE LA CUOTA PARTE DE ESTE FOLIO REAL PROPIEDAD DE EMILIO JOSE KIESWETTER RUBIO CON CEDULA DE IDENTIDAD 4-126-1004

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN VIGENTES

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA LUNES, 16 DE NOVIEMBRE DE 202001:08 P.M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

Para uso oficial

Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: ADELA LIZETTE GORDILLO CAMAÑO
FECHA: 2020.11.16 16:41:47 -05:00
MOTIVO: INFORME
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

CERTIFICADO

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 286822/2020 (0) DE FECHA 13/11/2020 11:19:09 a.m.

DATOS DEL CERTIFICADO

SEGÚN LAS CONSTANCIAS REGISTRALES QUE SE LLEVAN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ,SE HACE CONSTA QUE ESTA FINCA SE HA REUNIDO CON LA FINCA Nº405712, PARA FORMAR UNA SOLA FINCA SIENDO LA 405714, .---INSCRITA AL DOCUMENTO REGISTRADO-2282878, INGRESADO BAJO EL ASIENTO:216744 TOMO 2012 DEL DIARIO.DAVID, 20 DE NOVIEMBRE DEL 2012.FECHA DE REGISTRO: 20121120 17:56:37.7YANY2

LA FINCA 1920 CON CODIGO DE UBICACION 4001. DEJA DE EXISTIR PORQUE SE REUNIO CON LAS FINCAS 405712.

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA 16/11/2020 04:39:40 p.m., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: ADELA LIZETTE GORDILLO CAMAÑO
FECHA: 2020.11.20 17:02:45 -05:00
MOTIVO: INFORME
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

CERTIFICADO

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 296192/2020 (0) DE FECHA 20/11/2020 10:59:49 a.m.

DATOS DEL CERTIFICADO

SEGÚN LAS CONSTANCIAS REGISTRALES QUE SE LLEVAN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, SE HACE CONSTA QUE ESTA FINCA 405712 SE HA REUNIODO CON LA FINCA 1920, PARA FORMAR UNA SOLA FINCA RESULTANDO LA FINCA Nº405714.

LA FINCA 405712 HA DEJADO DE EXISTIR EN LAS CONSTANCIAS DEL REGISTRO PUBLICO DE PANAMA.

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA 20/11/2020 05:00:56 p.m., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

FIRMADO POR: JOSE LUIS RODRIGUEZ MENDOZA
FECHA: 2020.11.27 10:09:05 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA
Registro Público de Panamá

José L. Rodríguez

CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 1 DE LA RESOLUCIÓN NO. 212 DE 18 DE ABRIL DE 2013, POR LA CUAL SE ESTABLECE EL RÉGIMEN TARIFARIO DE LOS DERECHOS REGISTRALES, ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA EXENTO DE PAGO, QUEDANDO EXPRESAMENTE PROHIBIDO SU USO PARA FINES PARTICULARES.

CERTIFICADO DE PROPIEDAD

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 297683/2020 (0) DE FECHA 23/11/2020.

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) BARÚ CÓDIGO DE UBICACIÓN 4105, FOLIO REAL Nº 405714 (F) LOTE GLOBOS A Y B , CORREGIMIENTO PROGRESO, DISTRITO BARÚ, PROVINCIA CHIRIQUÍ, OBSERVACIONES REUNION DE LAS FINCAS: 405712 Y 1920 UBICADO EN UNA SUPERFICIE INICIAL DE 25 ha 3788 m² 18 dm² Y CON UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 25 ha 3788 m² 18 dm² CON UN VALOR DE CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS BALBOAS CON CINCUENTA (B/.4,342.50) Y UN VALOR DEL TERRENO DE CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS BALBOAS CON CINCUENTA (B/.4,342.50) NÚMERO DE PLANO: 40203-64159. MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE: RIO CHIRIQUI VIEJO Y FINCA 3609 SUR: CALLE DE PROGRESO-PUERTO ARMUELLES ESTE: FINCA Nº68448 DE LEONIDAS PRETELT Y RIO CHIRIQUI VIEJO OESTE: FINCA 29704, 4940 Y 3609

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

ELSIE MAIKA KIESWETTER DE ROQUEBERT (CÉDULA 4-159-432) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

CONSTITUCIÓN DE SERVIDUMBRE: SE TRAE ESTA OPERACION DE LA FINCA:405712 POR LO QUE SERVIDUMBRE FLUVIAL SOBRE EL RIO CHIRIQUI VIEJO. INSCRITA AL DOCUMENTO REGISTRADO 2282878, INGRESADO BAJO EL ASIENTO-216744 TOMO 2012 DEL DIARIO. INSCRITO EN EL NÚMERO DE ENTRADA 216744 TOMO 2012 , DE FECHA 20/11/2012.

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES.

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA VIERNES, 27 DE NOVIEMBRE DE 202010:08 A.M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

Para uso oficial

316

ETESA **EMPRESA DE TRANSMISION ELECTRICA, S.A.**

ETE-DI-GGAS-155-2020
15 de enero de 2020

REPÚBLICA DE PANAMÁ ☆ NOTARÍA DÉCIMA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ ☆

Señor
EMILIO KIESWETTER
Corregimiento de David
Distrito de David
Provincia de Chiriquí

Referencia: Reemplazo de Líneas de Transmisión de 230kV Mata de Nance – Boquerón- Progreso – Frontera.

Asunto: Notificación de la realización de trabajos.

Estimado Señor Kieswetter:

La Empresa de Transmisión Eléctrica, S.A. (ETESA), es una sociedad anónima cuyas acciones son cien por ciento (100%) de propiedad del Estado panameño, tal como lo dispone la Ley 6 de 3 de febrero de 1997. Tiene como función principal la prestación del servicio público de transmisión de energía eléctrica en alta tensión, siendo responsable de la operación y mantenimiento de las líneas de transmisión que conforman el Sistema Interconectado Nacional (SIN).

El Ministerio de Obras Públicas (MOP), con fundamento en el capítulo VII del Decreto Ley No. 31 de 1958 y mediante Resolución No. 3 de 18 de marzo de 1981, constituyó la servidumbre para el paso y mantenimiento de la Línea de Transmisión Eléctrica 115kV Mata del Nance – Boquerón – Progreso – Frontera, sobre los predios por los cuales habría de transcurrir dicha línea, a favor del fenecido Instituto de Recursos Hidráulicos y Electrificación (IRHE).

Posteriormente a consecuencia del proceso de privatización del IRHE, mediante Escritura Pública No.7457 de 8 de mayo de 1998, se traspasó todos los bienes muebles e inmuebles y derechos de cualquier naturaleza, tales como el derecho de servidumbre sobre las líneas existentes (Cláusula Sexta de la Escritura), a la Empresa de Transmisión Eléctrica, S.A. (ETESA).

En atención a lo antes indicado, le comunicamos que tanto nuestro personal técnico, como el personal de la empresa contratista Transmisión & Comunicación, S.A. (T & C, S.A.), debidamente identificados, estarán ingresando a los globos de terreno sobre los cuales transcurre la Línea de Transmisión Eléctrica Mata del Nance – Boquerón – Progreso – Frontera, cuya servidumbre fue establecida por el Ministerio de Obras Públicas (MOP) mediante Resolución No. 3 del 18 de marzo de 1981.

Edificio Sun Tower Mall, Piso 3.
Teléfonos: 501-3800, 501-3900 – Fax: 501-3506 - CND: 230-8100 - Tumba Muerto: 501-8900.
Apartado Postal 0816-01552 - Panamá, República de Panamá.

Los trabajos a realizarse dentro de los predios consisten, entre otros aspectos; en estudios, reposición y adecuación de la mencionada línea, como lo son:

1. Los estudios de levantamiento topográfico predial, avalúos e inventarios forestales.
2. El levantamiento de los Puntos de Inflexión (PI) de la Línea de Transmisión Eléctrica.
3. El estudio de suelo.
4. La colocación de torres temporales.
5. El desmantelamiento de las estructuras de la Línea de Transmisión existentes.
6. La reposición de la Línea de Transmisión y el tendido de conductores.
7. El establecimiento de medidas de conservación ambiental, con el fin de provocar el menor daño posible en las áreas donde se realicen los trabajos.

La ejecución y desarrollo del proyecto Mata de Nance – Boquerón – Progreso – Frontera, contribuirá en el uso racional y eficiente de los recursos energéticos del país, así como la prestación eficiente, continua e ininterrumpida del servicio público de transmisión de energía eléctrica; servicio este que está destinado a satisfacer necesidades colectivas primordiales en forma permanente, evitando con ello la suspensión del servicio el cual ha estado operando con las actuales estructuras y componentes durante más de 30 años, factor que ha ocasionado el deterioro de las estructuras y en consecuencia pudiesen afectar las Líneas de Transmisión Eléctrica y el peligro inminente de perder las mismas.

Para cualquier consulta, agradecemos contactar al Ing. Vidamides Morales al teléfono 501-3991, o al correo electrónico vmorales@etesa.com.pa, en horario de lunes a viernes, de 7:00 a.m. a 3:30 p.m.

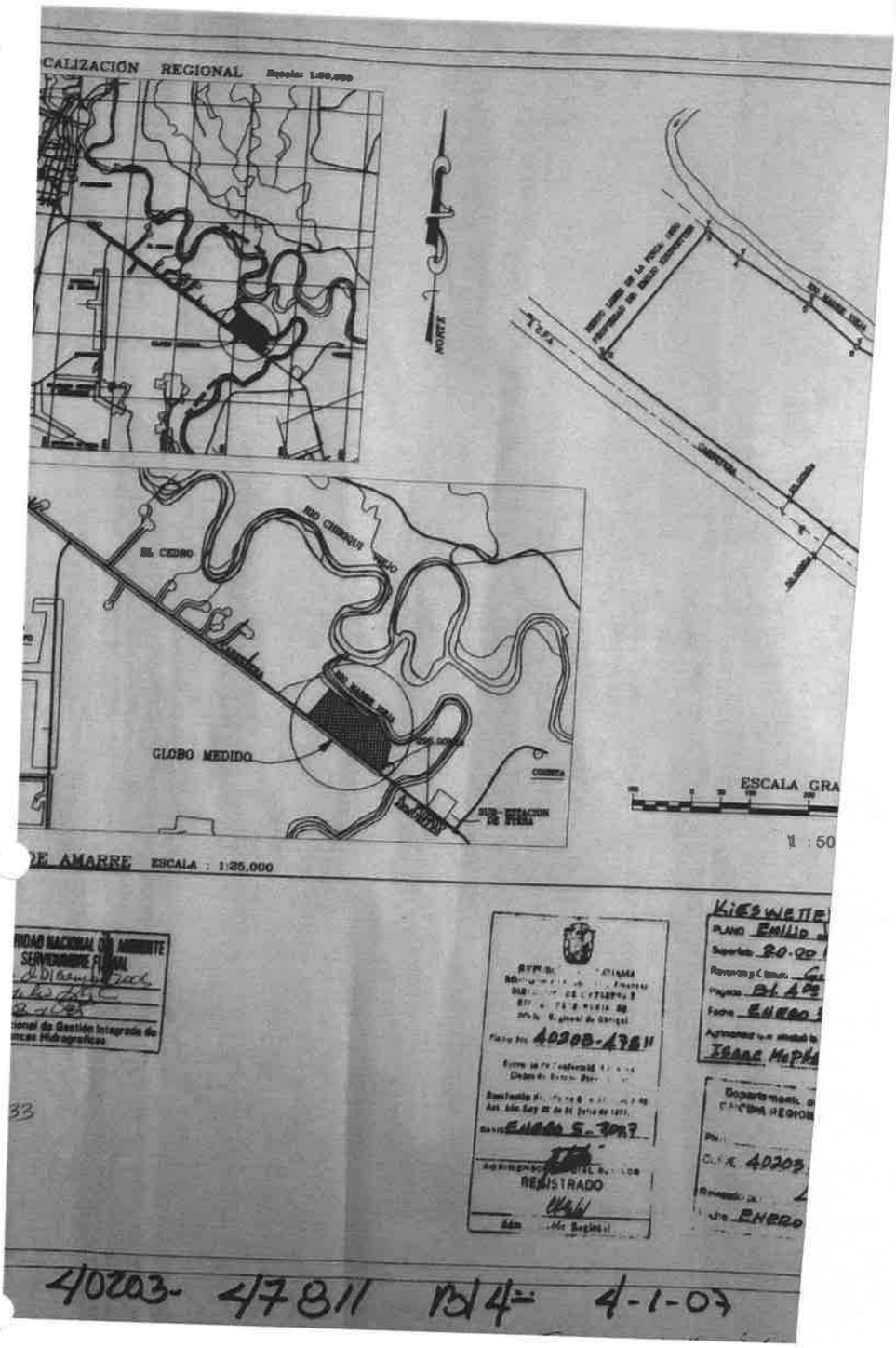
Atentamente,

Ing. Carlos Mosquera Castillo
Gerente General
DERB/VM

Anuencia:
Nombre: Emilio Bernuelo
Firma: Emilio Bernuelo
Cédula: 4-738-593
Fecha: 27/10/20

Edificio Sun Tower Mall, Piso 3.
Teléfonos: 501-3800, 501-3900 – Fax: 501-3506 - CND: 230-8100 - Tumba Muerto: 501-8900.
Apartado Postal 0816-01552 - Panamá, República de Panamá.


REPÚBLICA DE PANA
TRIBUNAL ELECTORAL
Emilio Jose
Kieswetter Anguizola
NOMBRE USUAL
FECHA DE NACIMIENTO: 11-MAY-19
LUGAR DE NACIMIENTO: CHIRIQUÍ, D
SEXO: M
DONANTE
EXPEDIDA: 26-ABR-2018



40203- 47811 B/4= 4-1-07

FIRMADO POR: ADELA LIZETTE GORDILLO CAMAÑO
FECHA: 2020.11.27 11:50:47 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA
Registro Público de Panamá

CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 1 DE LA RESOLUCIÓN NO. 212 DE 18 DE ABRIL DE 2013, POR LA CUAL SE ESTABLECE EL RÉGIMEN TARIFARIO DE LOS DERECHOS REGISTRALES, ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA EXENTO DE PAGO, QUEDANDO EXPRESAMENTE PROHIBIDO SU USO PARA FINES PARTICULARES.

CERTIFICADO DE PROPIEDAD (CON LINDEROS, MEDIDAS Y MEJORAS)

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 303440/2020 (0) DE FECHA 26/11/2020

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) BARÚ CÓDIGO DE UBICACIÓN 4105, FOLIO REAL Nº 377124 (F)LOTE GLOBO:A,B,C,D , CORREGIMIENTO PROGRESO, DISTRITO BARÚ, PROVINCIA CHIRIQUÍUBICADO EN UNA SUPERFICIE INICIAL DE 40 ha 1800 m² 63 dm²Y UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 40 ha 1800 m² 63 dm²CON UN VALOR DE B/. 4,048.01(CUATRO MIL CUARENTA Y OCHO BALBOAS CON UNO)
NORTE: RESTO DE LAS FINCAS Nº8319 Y 8320 AMBAS DE 8K, S.A. Y 29703 SUR: RESTO DE LA FINCA 8320, FINCAS 20703, FINCA:1920 ESTE: CARRETERA DE PROGRESO A PUERTO ARMUELLES OESTE: TERRNOS NACIONALES DE LUIS GONZALEZ Y POR SUSANA GONZALEZ

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

EMILIO JOSE KIESWETTER ANGUIZOLA(CÉDULA 4-733-593)TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

PILAR ANGUIZOLA CONTRERAS DE KIESWETTER(CÉDULA 4-132-189)TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

RESTRICCIONES: PESAN LAS RESTRICCIONES DE LEY.-. INSCRITO EN EL NÚMERO DE ENTRADA 39755/2012, DE FECHA 08/03/2012.

CONSTITUCIÓN DE HIPOTECA DE BIEN INMUEBLE: DADA EN PRIMERA HIPOTECA Y ANTICRESIS A FAVOR DE BANCO NACIONAL DE PANAMÁ POR LA SUMA DE UN MILLÓN DIEZ MIL CIENTO SESENTA Y OCHO BALBOAS CON CUARENTA Y UNO (B/. 1,010,168.41) Y POR UN PLAZO DE 15 AÑOS UNA TASA EFECTIVA DE 3.58 % UN INTERÉS ANUAL DE 6% . INSCRITO AL ASIENTO NÚMERO 3 DEL FOLIO (INMUEBLE) BARÚ CÓDIGO DE UBICACIÓN 4105, FOLIO REAL Nº 377124 (F), EL DÍA MARTES, 11 DE JULIO DE 2017 EN EL NÚMERO DE ENTRADA 291473/2017 (0).

ANOTACIÓN: CON LA FINALIDAD DE CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARITUCLOS 1591 Y 1592 DEL CODIGO CIVIL Y PARA QUE SE HAGAN LAS NOTAS AL MARGEN DE LAS INSCRIPCIONES HIPOTECARIAS QUE PESAN SOBRE ESTA FINCA SE LE HA DESEMBOLSADO HASTA EL PRESENTE LA SUMA DE B/.100,000.00 - REFERENTE A LA LINEA DE CREDITO OTORGADA MEDIANTE ESCRITURA 2191, DEL 07/07/2017 DE LA NOTARIA TERCERA, INGRESADA MEDIANTE ENTRADA NUMERO 291473. TOMO 2017.. INSCRITO EL DÍA JUEVES, 12 DE OCTUBRE DE 2017 EN EL NÚMERO DE ENTRADA 427277/2017 (0).

Para uso oficial

Registro Público de Panamá

AUMENTO DEL MONTO DE HIPOTECA INMUEBLE: LOS DATOS QUE HAN SIDO MODIFICADOS EN LA HIPOTECA VIGENTE SON NUEVA CUANTÍA DE LA HIPOTECA UN MILLÓN DOSCIENTOS QUINCE MIL CIENTO SESENTA Y OCHO BALBOAS CON CUARENTA Y UNO (B/. 1,215,168.41); PLAZO 15 AÑOS; INTERÉS ANUAL 6%; TASA EFECTIVA 3.03% ANUAL; OBSERVACIONES AUMENTO DE PRIMERA HIPOTECA
DEUDOR: ARROZ DE ORO, S.A FICHA: 399852
GARANTE HIPOTECARIO: PILAR ANGUIZOLA CONTRERAS DE KIESWETTER CED: 4-132-189, AGROPECUARIA KAN S.A. FICHA: 353482, AGROPECUARIA LA TINA, S.A FICHA: 353381, AGROPECUARIA MADRE VIEJA, S.A FICHA: 638650
IDAAN: 11507182
DGI: 303101052191
; INSCRITO EL DÍA VIERNES, 15 DE FEBRERO DE 2019 EN EL NÚMERO DE ENTRADA 59757/2019 (0).

ANOTACIÓN: CON LA FINALIDAD DE CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 1591 Y 1592 DEL CÓDIGO CIVIL, PARA QUE SE HAGAN LAS NOTAS AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN HIPOTECARIA, QUE PESAN SOBRE ESTA FINCA, Y DE ACUERDO A LO PACTADO EN LA ESCRITURA 431 DEL 8/2/2019.CLAUSULA VIGESIMA SECCION D, DE LA NOTARIA TERCERA DE CHIRIQUI ,INGRESADA CON LA ENTRADA 59757 DE 2019,SE ESTABLECE QUE SE HA DESEMBOLSADO HASTA EL PRESENTE LA SUMA DE B/.70,000.00. INSCRITO EL DÍA JUEVES, 05 DE MARZO DE 2020 EN EL NÚMERO DE ENTRADA 75963/2020 (0).

Para uso Oficial

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN VIGENTES

ENTRADA 305883/2020 (0) DE FECHA 27/11/2020 11:44:01 A.M.. PUBLICIDAD CERTIFICADO DE PROPIEDAD (CON MEJORAS Y LINDEROS)

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA VIERNES, 27 DE NOVIEMBRE DE 202011:50 A.M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

FIRMADO POR: ADELA LIZETTE GORDILLO CAMAÑO
FECHA: 2020.11.30 13:35:08 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA
Registro Público de Panamá

CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 1 DE LA RESOLUCIÓN NO. 212 DE 18 DE ABRIL DE 2013, POR LA CUAL SE ESTABLECE EL RÉGIMEN TARIFARIO DE LOS DERECHOS REGISTRALES, ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA EXENTO DE PAGO, QUEDANDO EXPRESAMENTE PROHIBIDO SU USO PARA FINES PARTICULARES.

CERTIFICADO DE PROPIEDAD

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 305853/2020 (0) DE FECHA 27/11/2020

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) ALANJE CÓDIGO DE UBICACIÓN 4001, FOLIO REAL Nº 68448 (F)CORREGIMIENTO ALANJE, DISTRITO ALANJE, PROVINCIA CHIRIQUÍUBICADO EN UNA SUPERFICIE INICIAL DE 20 ha Y UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 20 ha CON UN VALOR DE B/. 30,000.00(TREINTA MIL BALBOAS). EL VALOR DEL TRASPASO ES TREINTA MIL BALBOAS(B/. 30,000.00)
NORTE: RIO MADRE VIEJA, SUR: CARRETERA ESTE RESTO LIBRE DE LA FINCA 1920 DE EMILIO KIESWETER, OESTE: RESTO LIBRE DE LA FINCA 1920 DE EMILIO KIESWETER. FECHA DE INSCRIPCION 08/03/2007

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

EMILIO JOSE KIESWETTER ANGUIZOLA(CÉDULA 4-733-593)TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

EMILIO JOSE KIESWETTER ANGUIZOLA(CÉDULA 4-733-593)TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

RESTRICCIONES: SOLO PESAN LAS RESTRICCIONES DE LEY. INSCRITO EN EL NÚMERO DE ENTRADA 2007 / 37125 , DE FECHA 08/08/2017.
CONSTITUCIÓN DE USUFRUCTO: . CLÁUSULAS DEL USUFRUCTO: DECLARA EL VENDEDOR QUE CONTITUYE USUFRUCTO A FAVOR DE EMILIO JOSE KIESWETTER RUBIO CON CEDULA 4-126-1004 MIENTRAS VIVA, Y ASI LO ACEPTAN LOS COMPRADORES . . INSCRITO EN EL NÚMERO DE ENTRADA 2007 / 37125 , DE FECHA 08/03/2007.
CONSTITUCIÓN DE HIPOTECA DE BIEN INMUEBLE: DADA EN PRIMERA HIPOTECA Y ANTICRESIS A FAVOR DE BANCO NACIONAL DE PANAMÁ POR LA SUMA DE DOSCIENTOS CINCO MIL BALBOAS (B/. 205,000.00) Y POR UN PLAZO DE 15 AÑOS UNA TASA EFECTIVA DE 3.03% ANUAL UN INTERÉS ANUAL DE 6% . INSCRITO AL ASIENTO NÚMERO 5 DEL FOLIO (INMUEBLE) ALANJE CÓDIGO DE UBICACIÓN 4001, FOLIO REAL Nº 68448 (F), EL DÍA VIERNES, 15 DE FEBRERO DE 2019 EN EL NÚMERO DE ENTRADA 59757/2019 (0).
ANOTACIÓN: CON LA FINALIDAD DE CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 1591 Y 1592 DEL CÓDIGO CIVIL, PARA QUE SE HAGAN LAS NOTAS AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN HIPOTECARIA, QUE PESAN SOBRE ESTA FINCA, Y DE ACUERDO A LO PACTADO EN LA ESCRITURA 431 DEL 8/2/2019.CLAUSULA VIGESIMA SECCION D, DE LA NOTARIA TERCERA DE CHIRIQUI ,INGRESADA CON LA ENTRADA 59757 DE 2019,SE ESTABLECE QUE SE HA DESEMBOLSADO HASTA EL PRESENTE LA SUMA DE B/.70,000.00. INSCRITO EL DÍA JUEVES, 05 DE MARZO DE 2020 EN EL NÚMERO DE ENTRADA 75963/2020 (0).

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA LUNES, 30 DE NOVIEMBRE DE 202001:34 P.M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

Para uso oficial

Registro Público de Panamá

Para uso oficial

ETESA EMPRESA DE TRANSMISION ELECTRICA, S. A.

REPÚBLICA DE PANAMÁ NOTARÍA DÉCIMA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

ETE-DI-GGAS-027-2020
15 de enero de 2020

Señor
Angel René Lezcano Armuelles
Corregimiento de Aserrío Gariche
Distrito de Bugaba
Poblado de Jacú
Chiriquí

Referencia: Reemplazo de Líneas de Transmisión de 230kV Mata de Nance – Boquerón- Progreso – Frontera.

Asunto: Notificación de la realización de trabajos.

Estimado Señor Lezcano:

La Empresa de Transmisión Eléctrica, S.A. (ETESA), es una sociedad anónima cuyas acciones son cien por ciento (100%) de propiedad del Estado panameño, tal como lo dispone la Ley 6 de 3 de febrero de 1997. Tiene como función principal la prestación del servicio público de transmisión de energía eléctrica en alta tensión, siendo responsable de la operación y mantenimiento de las líneas de transmisión que conforman el Sistema Interconectado Nacional (SIN).

El Ministerio de Obras Públicas (MOP), con fundamento en el capítulo VII del Decreto Ley No. 31 de 1958 y mediante Resolución No. 3 de 18 de marzo de 1981, constituyó la servidumbre para el paso y mantenimiento de la Línea de Transmisión Eléctrica 115kV Mata del Nance – Boquerón – Progreso – Frontera, sobre los predios por los cuales habría de transcurrir dicha línea, a favor del fenecido Instituto de Recursos Hidráulicos y Electrificación (IRHE).

Posteriormente a consecuencia del proceso de privatización del IRHE, mediante Escritura Pública No.7457 de 8 de mayo de 1998, se traspasó todos los bienes muebles e inmuebles y derechos de cualquier naturaleza, tales como el derecho de servidumbre sobre las líneas existentes (Cláusula Sexta de la Escritura), a la Empresa de Transmisión Eléctrica, S.A. (ETESA).

En atención a lo antes indicado, le comunicamos que tanto nuestro personal técnico, como el personal de la empresa contratista Transmisión & Comunicación, S.A. (T & C, S.A.), debidamente identificados, estarán ingresando a los globos de terreno sobre los cuales transcurre la Línea de Transmisión Eléctrica Mata del Nance – Boquerón – Progreso – Frontera, cuya servidumbre fue establecida por el Ministerio de Obras Públicas (MOP) mediante Resolución No. 3 del 18 de marzo de 1981.

Edificio Sun Tower Mall, Piso 3.
Teléfonos: 501-3800, 501-3900 – Fax: 501-3506 - CND: 230-8100 - Tumba Muerto: 501-8900.
Apartado Postal 0816-01552 - Panamá, República de Panamá.

Los trabajos a realizarse dentro de los predios consisten, entre otros aspectos; en estudios, reposición y adecuación de la mencionada línea, como lo son:

1. Los estudios de levantamiento topográfico predial, avalúos e inventarios forestales.
2. El levantamiento de los Puntos de Inflexión (PI) de la Línea de Transmisión Eléctrica.
3. El estudio de suelo.
4. La colocación de torres temporales.
5. El desmantelamiento de las estructuras de la Línea de Transmisión existentes.
6. La reposición de la Línea de Transmisión y el tendido de conductores.
7. El establecimiento de medidas de conservación ambiental, con el fin de provocar el menor daño posible en las áreas donde se realicen los trabajos.

La ejecución y desarrollo del proyecto Mata de Nance – Boquerón – Progreso – Frontera, contribuirá en el uso racional y eficiente de los recursos energéticos del país, así como la prestación eficiente, continua e ininterrumpida del servicio público de transmisión de energía eléctrica; servicio este que está destinado a satisfacer necesidades colectivas primordiales en forma permanente, evitando con ello la suspensión del servicio el cual ha estado operando con las actuales estructuras y componentes durante más de 30 años, factor que ha ocasionado el deterioro de las estructuras y en consecuencia pudiesen afectar las Líneas de Transmisión Eléctrica y el peligro inminente de perder las mismas.

Para cualquier consulta, agradecemos contactar al Ing. Vidamides Morales al teléfono 501-3991, o al correo electrónico vmorales@etesa.com.pa, en horario de lunes a viernes, de 7:00 a.m. a 3:30 p.m.

Atentamente,

Ing. Carlos Mosquera Castillo
Gerente General
DERB/VM

REPÚBLICA DE PANAMÁ
NOTARÍA DÉCIMA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

Anuencia:
Nombre: Angel R. Letcano A.
Firma:
Cédula: 4-194-310
Fecha: 26/2/2020


REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL
Angel Rene
Lezcano Armuelles
NOMBRE USUAL:
FECHA DE NACIMIENTO: 02-SEP-1968
LUGAR DE NACIMIENTO: CHIRIQUÍ, DAVID
SEXO: M
TIPO DE SANGRE: O+
EXPEDIDA: 11-AGO-2017
EXPIRA: 11-AGO-2027
4-194-310


TRIBUNAL ELECTORAL
DIRECTOR NACIONAL DE CEDULACION
4-194-310
FFBFEN0019

305

REPUBLICA DE PANAMA

AGRO SAN ANDRES, S.A. Y OTROS

AREA 147 Has + 5,340.63 m²

FIRMADO POR: ADELA LIZETTE GORDILLO CAMAÑO
FECHA: 2020.11.16 16:33:57 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA
Registro Público de Panamá

CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 1 DE LA RESOLUCIÓN NO. 212 DE 18 DE ABRIL DE 2013, POR LA CUAL SE ESTABLECE EL RÉGIMEN TARIFARIO DE LOS DERECHOS REGISTRALES, ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA EXENTO DE PAGO, QUEDANDO EXPRESAMENTE PROHIBIDO SU USO PARA FINES PARTICULARES.

CERTIFICADO DE PROPIEDAD (CON LINDEROS, MEDIDAS Y MEJORAS)

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 287540/2020 (0) DE FECHA 13/11/2020

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) BUGABA CÓDIGO DE UBICACIÓN 4402, FOLIO REAL Nº 72780 (F)CORREGIMIENTO ACERRÍO DE GARICHÉ, DISTRITO BUGABA, PROVINCIA CHIRIQUÍUBICADO EN UNA SUPERFICIE INICIAL DE 17 ha 7881 m² 31 dm²Y UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 17 ha 7881 m² 31 dm²CON UN VALOR DE B/. 119,168.95(CIENTO DIECINUEVE MIL CIENTO SESENTA Y OCHO BALBOAS CON NOVENTA Y CINCO)
NORTE: GANADERA DON PEPE, S.A. SUR : GANADERA DON PEPE, S.A. ESTE : GANADERA DON PEPE, S.A. Y EDMUNDO HERNANDEZ, PEDRO GONZALEZ A., LUIS ANTONIO MARQUEZ S. Y CAMINO DE ENTRADA. OESTE: RIO CHIRIQUE VIEJO. FECHA DE INSCRIPCION 01/11/2007

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

AGRO REMEDIOS, S.A. (RUC 681647)TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

RESTRICCIONES: ESTA ADJUDICACION QUEDA SUJETA A LAS RESTRICCIONES LEGALES DEL CODIGO AGRARIO, CODIGO ADMINISTRATIVO, LEY 1 DEL 3 DE FEBRERO DE 1994, LEY 41 DEL 1 DE JULIO DE 1998 DE AUTORIDAD NACIONAL DEL AMBIENTE, DECRETO DE GABINETE, DECRETO DE GABINETE 35 DEL 6 DE FEBRERO DE 1969, Y DEMAS DISPOSICIONES QUE LE SEAN APLICABLES.

EN VISTA DE QUE EL TERRENO SOLICITADO ESTA SITUADO DENTRO DE LOS 10KMS. DE LA FRONTERA CON LA REPUBLICA DE COSTA RICA, ESTA ADJUDICACION TAMBIEN
QUEDA SUJETA A LO QUE DISPONE EL ARTICULO 286 DE LA CONSTITUCION POLITI CA DE LA REPUBLICA DE PANAMA, QUE ESTABLECE QUE LAS PERSONAS, NATURALES O JURIDICAS EXTRANJERAS Y NACIONALES, CUYO CAPITAL SEA EXTRANJERO EN TODO O EN PARTE, NO PODRAN ADQUIRIR ESTA PROPIEDAD.
. INSCRITO EN EL NÚMERO DE ENTRADA 191995 /2007, DE FECHA 01/11/2007.
PROMESA DE VENTA: A FAVOR DE HACIENDA LOS ANGELES, S.A. SIENDO LAS CLÁUSULAS DEL CONTRATO LAS SIGUIENTES: DECLARA EL PROMINENTE VENDEDOR GANADERA DON PEPE S,A. QUE SE COMPROMETE A VENDER AL PROMINENTE COMPRADOR HACIENDA LOS ANGELES S,A. ESTA FINCA JUNTO CON OTRAS (21 EN TOTAL) POR LA SUMA DE B/.1,000,050.00 EN UN PLAZO DE 150 DIAS...MAS DETALLES VER DOC,REDI 1688222
. INSCRITO EN EL NÚMERO DE ENTRADA 211253 /2009, DE FECHA 03/12/2009.

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN VIGENTES

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

Para uso oficial

Registro Público de Panamá

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA LUNES, 16 DE NOVIEMBRE DE 202004:33 P.M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

Para uso oficial

FIRMADO POR: JOSE LUIS RODRIGUEZ MENDOZA
FECHA: 2020.11.20 10:11:47 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA
Registro Público de Panamá

José L. Rodríguez

CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 1 DE LA RESOLUCIÓN NO. 212 DE 18 DE ABRIL DE 2013, POR LA CUAL SE ESTABLECE EL RÉGIMEN TARIFARIO DE LOS DERECHOS REGISTRALES, ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA EXENTO DE PAGO, QUEDANDO EXPRESAMENTE PROHIBIDO SU USO PARA FINES PARTICULARES.

CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD

295153/2020 (0) DE FECHA 19/11/2020

QUE LA SOCIEDAD

AGRO REMEDIOS, S.A.
TIPO DE SOCIEDAD: SOCIEDAD ANONIMA
SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO Nº 681647 (S) DESDE EL MIÉRCOLES, 18 DE NOVIEMBRE DE 2009
- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:
SUSCRIPTOR: ANGEL RENE LEZCANO ARMUELLES
SUSCRIPTOR: FRANK DE JESUS LEZCANO ARMUELLES
DIRECTOR: RENE ANGEL LEZCANO ARMUELLES
DIRECTOR: FRANK DE LESUS LEZCANO ARMUELLES
DIRECTOR: PALMIRA ARMUELLES DE LEZCANO
DIRECTOR: FLOR DE LOS ANGELES LEZCANO ARMUELLES
PRESIDENTE: ANGEL RENE LEZCANO ARMUELLES
VICEPRESIDENTE: FRANK DE JESUS LEZCANO ARMUELLES
VOCAL: PALMIRA ARMUELLES DE LEZCANO
AGENTE RESIDENTE: ANTONIO RIOS RUIZ
SECRETARIO: FRANK DE JESUS LEZCANO ARMUELLES
VOCAL: GENARO LEZCANO GANTES
DIRECTOR: FLOR DE LOS ANGELES LEZCANO ARMUELLES
TESORERO: FLOR DE LOS ANGELES LEZCANO ARMUELLES

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ:
LA REPRESENTACION LEGAL LA EJERCERA EL PRESIDENTE EN SUS FALTAS EL VICEPRESIDENTE, EL TESORERO O EL SECRETARIO.

- QUE SU CAPITAL ES DE ACCIONES SIN VALOR
- DETALLE DEL CAPITAL:
EL CAPITAL ESTA REPRESENTADO POR 100 ACCIONES COMUNES SIN VALOR NOMINAL

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA
- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ, PROVINCIA CHIRIQUÍ

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES.

Para uso oficial

Registro Público de Panamá

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

RENUNCIA DE DIRECTIVOS, DIGNATARIOS O AGENTE RESIDENTE: INSCRITO EL DÍA MARTES, 03 DE MARZO DE 2020 EN EL NÚMERO DE ENTRADA 77842/2020 (0) HAN RENUNCIADO LOS SIGUIENTES CARGOS: DIRECTOR: GENARO LEZCANO ARMUELLES DIRECTOR: NIMIO ALBERTO GONZALEZ SALAZAR SECRETARIO: GENARO LEZCANO ARMUELLLES VOCAL: NIMIO ALBERTO GONZALEZ SALAZAR. OBSERVACIONES DE LA ENTRADA: ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, SIENDO LAS 12: P.M. DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2019. PRESIDIO LA REUNIÓN: ANGEL RENE LEZCANO ARMUELLES PRESIDENTE Y COMO SECRETARIO GENARO LEZCANO ARMUELLES POR ESTAR LA TOTALIDAD DE LAS ACCIONES EMITIDAS Y EN CIRCULACIÓN SE DIO LA RENUNCIA DE LA CONVOCATORIA DE LA PRESENTE REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS. OBJETO DE LA REUNIÓN: EVALUÉ LA RENUNCIA DEL DIRECTOR SECRETARIO GENARO LEZCANO ARMUELLES Y DEL DIRECTOR VOCAL NIMIO ALBERTO GONZALEZ SALAZAR..

RÉGIMEN DE CUSTODIA: CONFORME A LA INFORMACIÓN QUE CONSTA INSCRITA EN ESTE REGISTRO, LA SOCIEDAD OBJETO DEL CERTIFICADO NO SE HA ACOGIDO AL RÉGIMEN DE CUSTODIA.

EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL VIERNES, 20 DE NOVIEMBRE DE 2020A LAS 10:11 A.M.

Para uso oficial

FIRMADO POR: ADELA LIZETTE GORDILLO CAMAÑO
FECHA: 2020.11.16 16:33:22 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA
Registro Público de Panamá

CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 1 DE LA RESOLUCIÓN NO. 212 DE 18 DE ABRIL DE 2013, POR LA CUAL SE ESTABLECE EL RÉGIMEN TARIFARIO DE LOS DERECHOS REGISTRALES, ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA EXENTO DE PAGO, QUEDANDO EXPRESAMENTE PROHIBIDO SU USO PARA FINES PARTICULARES.

CERTIFICADO DE PROPIEDAD (CON LINDEROS, MEDIDAS Y MEJORAS)

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 287550/2020 (0) DE FECHA 13/11/2020

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) BUGABA CÓDIGO DE UBICACIÓN 4402, FOLIO REAL Nº 33652 (F)CORREGIMIENTO ACERRÍO DE GARICHÉ, DISTRITO BUGABA, PROVINCIA CHIRIQUÍUBICADO EN UNA SUPERFICIE INICIAL DE 24 ha 3487 m² 8 dm²Y UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 24 ha 3487 m² 8 dm²CON UN VALOR DE B/. 150.00(CIENTO CINCUENTA BALBOAS). EL VALOR DEL TRASPASO ES DIEZ MIL BALBOAS(B/. 10,000.00)
NORTE : EDITH ESTRELLA JIMENEZ Y CAMINO PUBLICO SUR : JOSE VALLADARES Y FELIPE RUBIO ESTE : DORILA VDA. DE PITTY, ESPERANZA PITTY Y FELIPE RUBIO OESTE : RIO CHIRIQUI VIEJO

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

AGRO SAN ANDRES,S.A.(PASAPORTE FICHA681657)TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

RESTRICCIONES: ESTA ADJUDICACION QUEDA SUJETA A LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 70,71,72,140,141,142 143 Y DEMAS DISPOSICIONES DEL CODIGO AGRARIO QUE LE SEAN APLICABLES, 164 DEL CODIGO ADMINISTRATIVO, Y 4TO DEL DECRETO DE GABINETE 35 DEL 6 DE FEBRERO DE 1969, DECRETO NO.55 DEL 13 DE JUNIO DE 1973, DECRETO LEY 35 DE 22 DE SEPTIEMBRE DE 1966 DECRETO LEY NO.39 DE 29 DE SEPTIEMBRE DE 1966 Y TODAS LAS DISPOSICIONES LEGALES QUE LE SEAN APLICABLES.
. INSCRITO EN EL NÚMERO DE ENTRADA 1937/227, DE FECHA 17/01/1994.
PROMESA DE VENTA: A FAVOR DE HACIENDA LOS ANGELES S,A. SIENDO LAS CLÁUSULAS DEL CONTRATO LAS SIGUIENTES: DECLARA EL PROMINENTE VENDEDOR GANADERA DON PEPE S,A. QUE SE COMPROMETE A VENDER AL PROMINENTE COMPRADOR HACIENDA LOS ANGELES S,A. ESTA FINCA JUNTO CON OTRAS (21 EN TOTAL) POR LA SUMA DE B/.1,000,050.00 EN UN PLAZO DE 150 DIAS. REDI 1688222. INSCRITO EN EL NÚMERO DE ENTRADA 211253/2009, DE FECHA 03/12/2009.

CONSTITUCIÓN DE HIPOTECA DE BIEN INMUEBLE: DADA EN PRIMERA HIPOTECA. HIPOTECA Y ANTICRESIS A FAVOR DE BANCO NACIONAL DE PANAMÁ POR LA SUMA DE CUATROCIENTOS MIL BALBOAS (B/. 400,000.00) Y POR UN PLAZO DE 10 AÑOS UN INTERÉS ANUAL DE 9.5% ANUAL . INSCRITO AL ASIENTO NÚMERO 3 DEL FOLIO (INMUEBLE) BUGABA CÓDIGO DE UBICACIÓN 4402, FOLIO REAL Nº 33652 (F), EL DÍA MARTES, 27 DE OCTUBRE DE 2020 EN EL NÚMERO DE ENTRADA 202741/2020 (0).

Para uso oficial

Registro Público de Panamá

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN VIGENTES

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA LUNES, 16 DE NOVIEMBRE DE 202004:33 P.M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

Para uso oficial

FIRMADO POR: JOSE LUIS RODRIGUEZ MENDOZA
FECHA: 2020.11.20 10:10:58 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA
Registro Público de Panamá

José L. Rodríguez

CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 1 DE LA RESOLUCIÓN NO. 212 DE 18 DE ABRIL DE 2013, POR LA CUAL SE ESTABLECE EL RÉGIMEN TARIFARIO DE LOS DERECHOS REGISTRALES, ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA EXENTO DE PAGO, QUEDANDO EXPRESAMENTE PROHIBIDO SU USO PARA FINES PARTICULARES.

CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD

295162/2020 (0) DE FECHA 19/11/2020

QUE LA SOCIEDAD

AGRO SAN ANDRES, S.A.
TIPO DE SOCIEDAD: SOCIEDAD ANONIMA
SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO Nº 681657 (S) DESDE EL MIÉRCOLES, 18 DE NOVIEMBRE DE 2009
- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:
SUSCRIPTOR: ANGEL RENE LEZCANO ARMUELLES
SUSCRIPTOR: FRANK DE JESUS LEZCANO ARMUELLES
DIRECTOR: ANGEL RENE LEZCANO ARMUELLES
DIRECTOR: FRANK DE JESUS LEZCANO ARMUELLES
DIRECTOR: GENARO LEZCANO GANTES
DIRECTOR: PALMIRA ARMUELLES DE LEZCANO
DIRECTOR: FLOR DE LOS ANGELES LEZCANO ARMUELLES
PRESIDENTE: ANGEL RENE LEZCANO ARMUELLES
VICEPRESIDENTE: FRANK DE JESUS LEZCANO ARMUELLES
AGENTE RESIDENTE: ANTONIO RIOS RUIZ
SECRETARIO: FRANK DE JESUS LEZCANO ARMUELLES
VOCAL: GENARO LEZCANO GANTES
VOCAL: PALMIRA ARMUELLES DE LEZCANO
TESORERO: FLOR DE LOS ANGELES LEZCANO ARMUELLES

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ:
EL PRESIDENTE EN SU AUSENCIA EL VICE-PRESIDENTE, EL TESORERO,EL SECRETARIO.

- QUE SU CAPITAL ES DE ACCIONES SIN VALOR
- DETALLE DEL CAPITAL:
LAS ACCIONES SERAN NOMINATIVAS Y EL CAPITAL SERA POR LO MENOS IGUAL A LA SUMA TOTAL REPRESENTADA POR LA ACCIONES.

ACCIONES: NOMINATIVAS

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA
- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ, PROVINCIA CHIRIQUÍ

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES.

Para uso oficial

Registro Público de Panamá

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

RENUNCIA DE DIRECTIVOS, DIGNATARIOS O AGENTE RESIDENTE: INSCRITO EL DÍA VIERNES, 06 DE MARZO DE 2020 EN EL NÚMERO DE ENTRADA 77828/2020 (0) HAN RENUNCIADO LOS SIGUIENTES CARGOS: DIRECTOR: GENARO LEZCANO ARMUELLES DIRECTOR: NIMIO ALBERTO GONZALEZ SALAZAR SECRETARIO: GENARO LEZCANO ARMUELLES SUBSECRETARIO: NIMIO ALBERTO GONZALEZ SALAZAR. OBSERVACIONES DE LA ENTRADA: ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, SIENDO LAS 2:00 P.M. DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2019. PRESIDIO LA REUNIÓN: ANGEL RENE LEZCANO ARMUELLES PRESIDENTE Y COMO SECRETARIO GENARO LEZCANO ARMUELLES POR ESTAR LA TOTALIDAD DE LAS ACCIONES EMITIDAS Y EN CIRCULACIÓN SE DIO LA RENUNCIA DE LA CONVOCATORIA DE LA PRESENTE REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS. OBJETO DE LA REUNIÓN: EVALUÉ LA RENUNCIA DEL DIRECTOR SECRETARIO GENARO LEZCANO ARMUELLES Y DEL DIRECTOR VOCAL NIMIO ALBERTO GONZALEZ SALAZAR Y SE SUPRIME EL CARGO DE SUBSECRETARIO YA QUE ESTA INCORRECTO.

RÉGIMEN DE CUSTODIA: CONFORME A LA INFORMACIÓN QUE CONSTA INSCRITA EN ESTE REGISTRO, LA SOCIEDAD OBJETO DEL CERTIFICADO NO SE HA ACOGIDO AL RÉGIMEN DE CUSTODIA.

EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL VIERNES, 20 DE NOVIEMBRE DE 2020A LAS 10:10 A.M.

Para uso oficial

296

EMPRESA DE TRANSMISION ELECTRICA, S. A.

ETE-DI-GGAS-142-2020
15 de enero de 2020

REPÚBLICA DE PANAMÁ
NOTARIA DÉCIMA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

Señora:
Alcibíades Arauz
Corregimiento de David
Distrito de David
Provincia de Chiriquí

Referencia: Reemplazo de Líneas de Transmisión de 230kV Mata de Nance – Boquerón- Progreso – Frontera.

Asunto: Notificación de la realización de trabajos.

Estimado Señor Arauz:

La Empresa de Transmisión Eléctrica, S.A. (ETESA), es una sociedad anónima cuyas acciones son cien por ciento (100%) de propiedad del Estado panameño, tal como lo dispone la Ley 6 de 3 de febrero de 1997. Tiene como función principal la prestación del servicio público de transmisión de energía eléctrica en alta tensión, siendo responsable de la operación y mantenimiento de las líneas de transmisión que conforman el Sistema Interconectado Nacional (SIN).

El Ministerio de Obras Públicas (MOP), con fundamento en el capítulo VII del Decreto Ley No. 31 de 1958 y mediante Resolución No. 3 de 18 de marzo de 1981, constituyó la servidumbre para el paso y mantenimiento de la Línea de Transmisión Eléctrica 115kV Mata del Nance – Boquerón – Progreso – Frontera, sobre los predios por los cuales habría de transcurrir dicha línea, a favor del fenecido Instituto de Recursos Hidráulicos y Electrificación (IRHE).

Posteriormente a consecuencia del proceso de privatización del IRHE, mediante Escritura Pública No.7457 de 8 de mayo de 1998, se traspasó todos los bienes muebles e inmuebles y derechos de cualquier naturaleza, tales como el derecho de servidumbre sobre las líneas existentes (Cláusula Sexta de la Escritura), a la Empresa de Transmisión Eléctrica, S.A. (ETESA).

En atención a lo antes indicado, le comunicamos que tanto nuestro personal técnico, como el personal de la empresa contratista Transmisión & Comunicación, S.A. (T & C, S.A.), debidamente identificados, estarán ingresando a los globos de terreno sobre los cuales transcurre la Línea de Transmisión Eléctrica Mata del Nance – Boquerón – Progreso – Frontera, cuya servidumbre fue establecida por el Ministerio de Obras Públicas (MOP) mediante Resolución No. 3 del 18 de marzo de 1981.

Edificio Sun Tower Mall, Piso 3.
Teléfonos: 501-3800, 501-3900 – Fax: 501-3506 - CND: 230-8100 - Tumba Muerto: 501-8900.
Apartado Postal 0816-01552 - Panamá, República de Panamá.

Los trabajos a realizarse dentro de los predios consisten, entre otros aspectos; en estudios, reposición y adecuación de la mencionada línea, como lo son:

1. Los estudios de levantamiento topográfico predial, avalúos e inventarios forestales.
2. El levantamiento de los Puntos de Inflexión (PI) de la Línea de Transmisión Eléctrica.
3. El estudio de suelo.
4. La colocación de torres temporales.
5. El desmantelamiento de las estructuras de la Línea de Transmisión existentes.
6. La reposición de la Línea de Transmisión y el tendido de conductores.
7. El establecimiento de medidas de conservación ambiental, con el fin de provocar el menor daño posible en las áreas donde se realicen los trabajos.

La ejecución y desarrollo del proyecto Mata de Nance – Boquerón – Progreso – Frontera, contribuirá en el uso racional y eficiente de los recursos energéticos del país, así como la prestación eficiente, continua e ininterrumpida del servicio público de transmisión de energía eléctrica; servicio este que está destinado a satisfacer necesidades colectivas primordiales en forma permanente, evitando con ello la suspensión del servicio el cual ha estado operando con las actuales estructuras y componentes durante más de 30 años, factor que ha ocasionado el deterioro de las estructuras y en consecuencia pudiesen afectar las Líneas de Transmisión Eléctrica y el peligro inminente de perder las mismas.

Para cualquier consulta, agradecemos contactar al Ing. Vidamides Morales al teléfono 501-3991, o al correo electrónico vmorales@etesa.com.pa, en horario de lunes a viernes, de 7:00 a.m. a 3:30 p.m.

Atentamente,

Ing. Carlos Mosquera Castillo
Gerente General
DERB/VM

Anuencia:
Nombre: Alcibiades Araúz M.
Firma: Alcibiades Araúz M.
Cédula: 4-116-730
Fecha: 24-11-2020


REPÚBLICA DE
TRIBUNAL ELECTO
Alcibiades
Araúz Morales
NOMBRE USUAL:
FECHA DE NACIMIENTO: 04-AGO
LUGAR DE NACIMIENTO: CHIRIQ
SEXO: M
TIPO DE
EXPEDIDA: 26-JUN-2012 EXPIRA

293

TOS DE CAMPO

DIST.	RUMBOS		
34.00	S	11°09	W
32.50	S	35°23	W
28.50	S	8°54	W
35.00	S	15°57	W
17.00	S	37°03	E
7.65	S	38°26	E
15.73	N	15°10	E
14.30	N	55°40	E
10.75	N	5°11	E
6.00	N	33°23	E
18.00	N	33°13	E
3.45	N	32°40	E
16.96	N	53°43	E
10.42	N	53°53	E
11.05	N	39°20	E
19.00	N	55°00	W
18.50	N	55°00	W

PTO. U'Z AL N°1 SE LEVANTO
00 MT. POR FUERA. EL RESTO
LINDAMIENTOS.

SANAMA
INIQUI
GARZA
EPOSO DE GARICHE
ORENTOLI

SOLICITADO
RA AL
AGROPECUARIO POR:
SUZ A-116-730
947.90 Mts²

JORGE E. SALDAÑA SILVEIRA
ICNICO UNIVERSITARIO EN TOPOGRAFIA
LICENCIA No. 52-304-005
FIRMA

LOC.

292

LOCALIZAC

FIRMADO POR: ADELA LIZETTE GORDILLO CAMAÑO
FECHA: 2020.11.16 16:42:21 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA
Registro Público de Panamá

CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 1 DE LA RESOLUCIÓN NO. 212 DE 18 DE ABRIL DE 2013, POR LA CUAL SE ESTABLECE EL RÉGIMEN TARIFARIO DE LOS DERECHOS REGISTRALES, ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA EXENTO DE PAGO, QUEDANDO EXPRESAMENTE PROHIBIDO SU USO PARA FINES PARTICULARES.

CERTIFICADO DE PROPIEDAD (CON LINDEROS, MEDIDAS Y MEJORAS)

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 286812/2020 (0) DE FECHA 13/11/2020

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) BUGABA CÓDIGO DE UBICACIÓN 4402, FOLIO REAL Nº 32582 (F)CORREGIMIENTO ACERRÍO DE GARICHÉ, DISTRITO BUGABA, PROVINCIA CHIRIQUÍUBICADO EN UNA SUPERFICIE INICIAL DE 11 ha 4947 m² 90 dm²Y UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 11 ha 4947 m² 90 dm²CON UN VALOR DE B/. 72.00(SETENTA Y DOS BALBOAS)
NORTE:CAMINO A JACU; SUR:ALCIBIADES ARAUZ Y JUAN MONTERO; ESTE: DENNIS ENITH MONTERO DE ALVARADO, CEMENTERIO Y CAMINO A JACU Y OTROS LOTES; OESTE:JUAN ANTONIO ARAUZ.

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

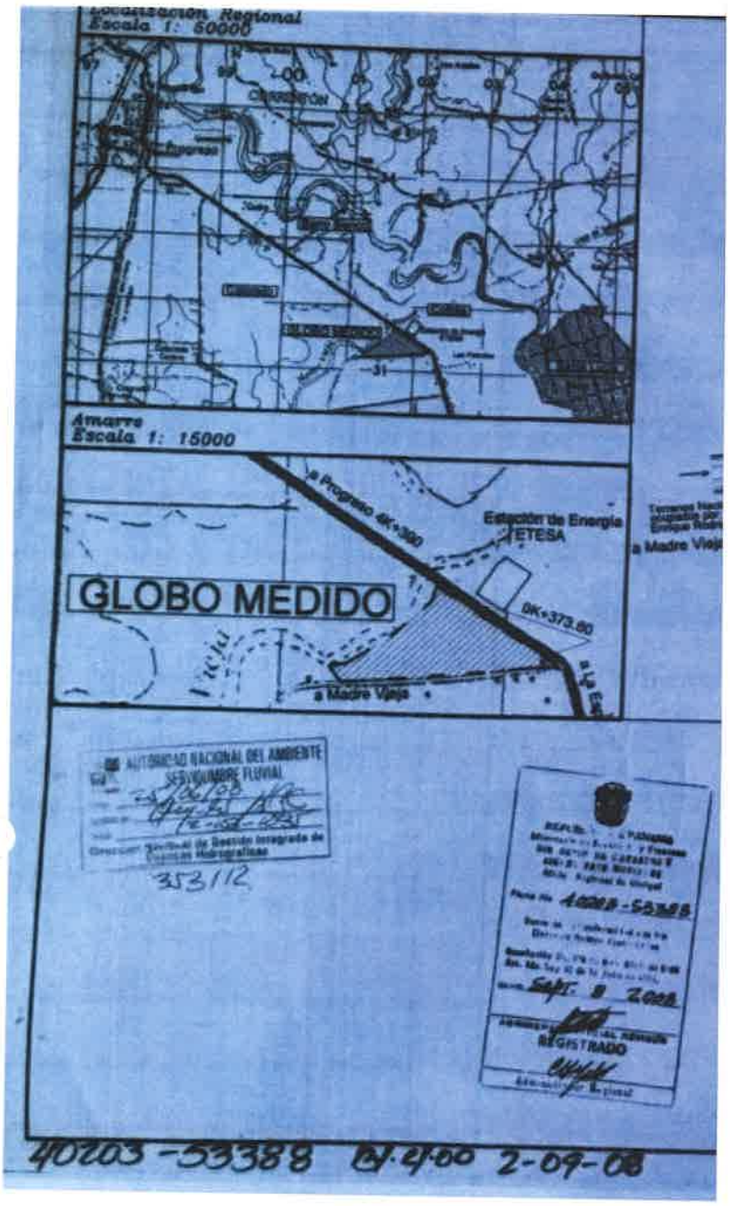
ALCIBIADES ARAUZ MORALES(CÉDULA 4-116-730)TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

RESTRICCIONES: ESTA ADJUDICACION QUEDA SUJETA A LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 70,71,72,140,141,142 143 Y DEMAS DISPOSICIONES DEL CODIGO AGRARIO QUE LE SEAN APLICABLES, 164 DEL CODIGO ADMINISTRATIVO, Y 4TO DEL DECRETO DE GABINETE 35 DEL 6 DE FEBRERO DE 1969, DECRETO NO.55 DEL 13 DE JUNIO DE 1973, DECRETO LEY 35 DE 22 DE SEPTIEMBRE DE 1966 DECRETO LEY NO.39 DE 29 DE SEPTIEMBRE DE 1966 Y TODAS LAS DISPOSICIONES LEGALES QUE LE SEAN APLICABLES PARA MAS RESTRICCIONES VEASE ROLLO COMPLEMENTARIO. INSCRITO EN EL NÚMERO DE ENTRADA 3384/222, DE FECHA 21/06/1993.
CONSTITUCIÓN DE HIPOTECA DE BIEN INMUEBLE: DADA EN PRIMERA HIPOTECA Y ANTICRESIS HIPOTECA Y ANTICRESIS A FAVOR DE BANCO DE DESARROLLO AGROPECUARIO POR LA SUMA DE CUARENTA Y DOS MIL BALBOAS (B/. 42,000.00) POR UN PLAZO DE 15 AÑOS, UN INTERÉS ANUAL DE 3.50% SEGÚN CONSTA INSCRITO AL ASIENTO 1 DEL FOLIO (INMUEBLE) BUGABA CÓDIGO DE UBICACIÓN 4402, FOLIO REAL Nº 32582 (F) EN LA ENTRADA NÚMERO 163237/2006 DE FECHA 31/10/2006. OBSERVACIONES: FICHA 380780. INSCRITO EN EL NÚMERO DE ENTRADA 163237/2006, DE FECHA 31/10/2006.

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA LUNES, 16 DE NOVIEMBRE DE 202004:42 P.M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

Para uso oficial


Localización Regional
Escala 1: 50000
Amarre
Escala 1: 15000
Estación de Energía
ETESA
GLOBO MEDIDO
0K+373.60
a Madre Vieja
AUTORIDAD NACIONAL DEL AMBIENTE
SERVIDUMBRE FLUVIAL
353112
REGISTRADO
40203-53388 Ch.400 2-09-08

289

ANEXO 3
PARTICIPACIÓN CIUDADANA

CODES
CORPORACION DE DESARROLLO AMBIENTAL, S.A.

CARBONO NEUTRO

ISO 9001
icontec
Nº SC-CER139957

IQNet

Participación Ciudadana

Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II

Proyecto "Reemplazo de la Línea de Transmisión Mata de Nance - Boquerón – Progreso – Frontera 230 kV"

Preparado para:

ETESA
Empresa de Transmisión Eléctrica S.A.



Noviembre, 2020

Participación Ciudadana

Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II

Proyecto

"Reemplazo de la Línea de Transmisión Mata de Nance - Boquerón – Progreso – Frontera 230 kV"

Preparado para:

ETESA
Empresa de Transmisión Eléctrica S.A.

Elaborado por:

CODES
CORPORACION DE DESARROLLO AMBIENTAL, S.A.

ISO 9001 icontec N° SC-CER13995 IQNet CARBONO NEUTRO

Noviembre, 2020

	Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
CODES CORPORACION DE DESARROLLO AMBIENTAL, S.A.			
	Responsable	Control de calidad	Gerencia
IAR-098-99	Gustavo Leal (Antropólogo)	Jhoana De Alba	Karina Guillén

Índice

3.1. Introducción....4
3.2. Datos de interés....6
3.3. Objetivo general....7
3.4. Metodología....7
3.5. Mecanismos de información....9
3.6. Conclusiones....26
3.7. Recomendaciones....26
3.8. Bibliografía....27
3.9. Anexos....28
Anexo 3.1. Registro de imágenes
Anexo 3.2. Volante informativa
Anexo 3.3. Acuses de recibido de la volante informativa
Anexo 3.4. Entrevistas a actores claves (autoridades locales)
Anexo 3.5. Encuestas a la comunidad de Nuevo México

3.1. Introducción

La participación ciudadana de los Estudios de Impacto Ambiental Categoría II, se reglamenta en el Artículo 3, Capítulo I, Título IV del Decreto Ejecutivo 155 del 5 de agosto de 2011, que modifica el Numeral 1 del Artículo 29 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto del 2009, donde se establecen las herramientas para conocer la percepción social (entrevistas o encuestas).

Para obtener la opinión de los moradores de los corregimientos de Las Lomas, David (Cabecera); san Pablo Viejo y San Carlos en el distrito de David; en los corregimientos de Bágala y Boquerón Cabecera en el distrito de Boquerón, en los corregimientos de Progreso y Baco en el distrito de Barú, en los corregimientos de La Concepción (Cabecera), Sortová, El Bongo, La Estrella, Santa Marta y Aserrío de Gariché en el distrito de Bugaba y en el corregimiento de Nuevo México en el distrito de Alanje; todos en la provincia de Chiriquí, se desarrollaron las siguientes actividades: aplicación de ciento dieciocho (118) encuestas y la distribución de volantes informativas. Además se realizaron catorce (14) entrevistas a actores claves (autoridades locales) de los corregimientos y distritos del área de influencia del proyecto.

La Empresa de Transmisión Eléctrica, S.A. (ETESA), propone la ejecución del referido proyecto que consiste en el reemplazo de la línea de circuito sencillo entre la Subestación Mata de Nance y Subestación Progreso, por otra línea de doble circuito de una longitud de 55 km (con uno de los circuitos seccionado en la Subestación Boquerón III) entre las Subestaciones de Mata de Nance y Progreso. También se propone la construcción de una línea de circuito sencillo, desde la Subestación Progreso hacia la frontera con Costa Rica, con una longitud de 10 km, que reemplazaría la existente de 115 kV.

Los trabajos de construcción de la nueva Línea de Transmisión se desarrollarán en su mayoría en la servidumbre eléctrica de la línea de transmisión existente que fue establecida de acuerdo a la Resolución No. 3 de 18 de marzo de 1981, por la cual el Ministerio de Obras Públicas (MOP) constituye servidumbre a favor del Instituto de Recursos Hidráulicos y

Electrificación (IRHE) en tramo de Línea David – Progreso; y la Resolución No. 10 de 12 de julio de 1984, por la cual el MOP constituye servidumbre a favor del IRHE para los efectos de la construcción del tramo de línea "Concepción-Progreso" y "Progreso-Frontera Costa Rica", la cual es parte integrante del proyecto de Interconexión Eléctrica de la República de Costa Rica.

Se prevé el uso de la servidumbre eléctrica existente de la Línea de Transmisión Mata de Nance- Boquerón- Progreso- Frontera, con modificaciones a lo largo de la Línea para que los trabajos de construcción por realizar, no se obstruyan con las fundaciones existentes. Los casos de modificaciones en el uso de la servidumbre existente consisten en lo siguiente:

- Alineamiento nuevo dentro de la servidumbre existente de 30 m. Se mantiene el eje del alineamiento, pero con cambio de posición "hacia adelante o atrás" para las nuevas torres.
- Alineamiento nuevo en paralelo a la servidumbre existente de 30 m, abriéndose del alineamiento original entre 10 a 15 metros del eje de las torres existentes. Para el proyecto se procura en su mayoría del trayecto, este tipo de alineamiento nuevo con el objetivo de minimizar las libranzas y generación obligada.
- Alineamiento fuera de servidumbre existente con ancho de 30 metros en secciones de la Línea Progreso-Frontera.

Con el Alineamiento previsto, en excepción de algunas secciones del Tramo Progreso-Frontera (sección entre las Torres 65N a 8N, la Torre 9N y la sección de 24N a 27N), los trabajos de obra civil se mantienen dentro de la servidumbre eléctrica ya establecida mediante la Resolución No. 3 de 18 de marzo de 1981, y la Resolución No. 10 de 12 de julio de 1984. Por ende, la servidumbre adicional requerida, de 10 a 15 metros, en las secciones paralelas a la línea de transmisión existente son únicamente de seguridad eléctrica.

Se estima que el proyecto se ejecutará en un periodo de aproximadamente 41 meses (3.5 años); durante este periodo, será necesaria la contratación de aproximadamente 20 a 40 personas por mes y un total de 200 a 250 trabajadores al finalizar la obra, para realizar trabajos relacionados a la obra civil y los requerimientos eléctricos.

En este informe se encuentran las evidencias de cada una de las actividades que se realizaron, para obtener la percepción de los actores claves identificados y cumplir con los requisitos que establece la legislación nacional vigente.

Los detalles y resultados del componente social y la participación ciudadana se describen en el Apartado 8 (Descripción del Ambiente Socioeconómico) del Estudio de Impacto Ambiental del referido proyecto.

3.2. Datos de interés

La tabla 3.1 contiene información acerca del desarrollo del Plan de Participación Ciudadana.

Tabla 3.1. Datos de interés de la participación ciudadana

Participación Ciudadana	
Nombre del Proyecto	"Reemplazo de la Línea de Transmisión Mata de Nance - Boquerón – Progreso – Frontera 230 kV"
Ubicación geográfica del Proyecto	Corregimientos de Las Lomas, David (Cabecera); san Pablo Viejo y San Carlos en el distrito de David; en los corregimientos de Bágala y Boquerón Cabecera en el distrito de Boquerón, en los corregimientos de Progreso y Baco en el distrito de Barú, en los corregimientos de La Concepción (Cabecera), Sortová, El Bongo, La Estrella, Santa Marta y San Isidro en el distrito de Bugaba y en el corregimiento de Nuevo México en el distrito de Alanje; provincia de Chiriquí.
Herramientas utilizadas	Encuestas y volantes informativas.
Fecha de aplicación	09 y 10 de julio; ampliación 15, 16 y 22 de octubre de 2020.

Participación Ciudadana	
Sitios visitados	En el corregimiento de David las comunidades de Mata de Nance, Terronal, Cerro Colorado, Valle Verde y Jalisco. En el corregimiento de Boquerón las comunidades de Bágala y Boquerón (Cabecera). En el corregimiento de Bugaba las comunidades de La Concepción, Sortová, La Estrella, Santa Marta, El Bongo, El Porvenir. En el corregimiento de Barú la comunidad de Progreso (El Cuervito). El corregimiento de Nuevo México.
Equipo social	Gustavo Leal (Antropólogo).
Documentos levantados	Registro de imágenes y encuestas.
Descripción de los participantes	Moradores de las comunidades cercanas al proyecto y propietarios de fincas en donde se ubicarán torres de la LTE.

Fuente: CODESA, 2020.

3.3. Objetivo general

Involucrar e informar a las autoridades locales y a los moradores de la zona del desarrollo del proyecto, según las técnicas y criterios que establece el Decreto Ejecutivo 155 del 5 de agosto de 2011.

3.4. Metodología

Con el fin de evaluar la percepción social sobre el desarrollo del proyecto "Reemplazo de la Línea de Transmisión Mata de Nance – Boquerón – Progreso – Frontera 230 kV", se ejecutó

el Plan de Participación Ciudadana, en donde se utilizaron las siguientes herramientas: volante informativa[1], entrevistas y encuestas.

Se aplicaron ciento dieciocho (118) encuestas, en las comunidades más cercanas al proyecto, en los corregimientos de David, Boquerón, Bugaba, Barú y Alanje (tabla 3.2). Todas las actividades que pudieron ser fotografiadas y desarrolladas en la participación ciudadana se evidencian en el anexo 3.1, registro de imágenes.

Tabla 3.2. Distribución de las encuestas aplicadas

Comunidad	No. De encuestas
Terronal (David)	2
Cerro Colorado (David)	4
Valle Verde (David)	11
Mata de Nance (David)	6
Jalisco (David)	8
Boquerón (Boquerón)	9
Bágala (Boquerón)	10
La Concepción (Bugaba)	10
Sortová (Bugaba)	4
Santa Marta (Bugaba)	3
El Bongo (Bugaba)	4
La Estrella (Bugaba)	14
El Porvenir (Bugaba)	8
Progreso, El Cuervito (Barú)	10
Nuevo México (Nuevo México)	15
TOTAL	**118**

Fuente: CODESA, 2020.

[1] Se le entregó a cada comunitario y dueño de finca a quien se les aplicó la encuesta y sostuvimos una entrevista; la volante informativa contó con la información detallada del proyecto.

3.5. Mecanismos de información

La encuesta se estructuró en tres partes: la primera sobre las características del encuestado contenía cuatro (4) preguntas; la segunda parte sobre aspectos sociales y ambientales de la zona, contenía dos (2) preguntas sobre los aspectos sociales y ambientales de la comunidad; y una tercera parte con seis (6) preguntas sobre la percepción del proyecto.

Las dos (2) últimas preguntas fueron abiertas, como forma de conocer los beneficios o afectaciones y las recomendaciones que los moradores le harían a la promotora del proyecto, sobre la construcción del mismo.

La principal condición al momento de la aplicación de las encuestas fue que el encuestado debía ser morador del área donde se realizará el proyecto. Esto incide en la veracidad o nivel de confianza de la muestra y nos permitió obtener la percepción local sobre la ejecución del proyecto.

Tabla 3.3. Ejecución de los mecanismos de información

Actores Claves	Mecanismos de Información	
	Distribución de Volante Informativa	Aplicación de Encuesta /Entrevista
Moradores de las comunidades de Mata de Nance, Terronal, Cerro Colorado, Valle Verde, Jalisco, Bágala y Boquerón (Cabecera), La Concepción, Sortová, La Estrella, Santa Marta, El Bongo, El Porvenir, El Cuervito y Nuevo México.	✓	✓
Casa de Justicia Comunitaria de Paz de Bugaba	✓	✓
Casa de Justicia Comunitaria de Paz de Boquerón	✓	✓
Casa de Justicia Comunitaria de Paz de	✓	✓

Actores Claves	Mecanismos de Información	
	Distribución de Volante Informativa	Aplicación de Encuesta /Entrevista
Esperanza		
Casa de Justicia Comunitaria de Paz de San Pablo Viejo	✓	✓
Casa de Justicia Comunitaria de Paz de San Carlos	✓	✓
Casa de Justicia Comunitaria de Paz de Las Lomas	✓	✓
Casa de Justicia Comunitaria de Paz de Sortová	✓	✓
Casa de Justicia Comunitaria de Paz de David	✓	✓
Junta Comunal de Santa Marta	✓	✓
Alcaldía de Barú	✓	✓
Alcaldía de Alanje	✓	✓
Alcaldía de Bugaba	✓	✓
Alcaldía de Boquerón	✓	✓

Fuente: Datos de campo. CODESA, 2020. Nota: el símbolo "✓" equivale a la acción ejecutada.

Entrevistas a las Autoridades Locales.

Los días 15, 16 y 22 de octubre de 2020 se realizaron 14 entrevistas a autoridades locales del Área de Influencia del proyecto. Entre las autoridades locales entrevistadas están:

- Alcaldía de Alanje,
- Alcaldía de Boquerón,
- Alcaldía de Bugaba,
- Alcaldía de Barú,
- Junta Comunal de Santa Marta,
- Casa de Justicia Comunitaria de Paz de David,

- Casa de Justicia Comunitaria de Paz de Bugaba,
- Casa de Justicia Comunitaria de Paz de Boquerón,
- Casa de Justicia Comunitaria de Paz de Esperanza,
- Casa de Justicia Comunitaria de Paz de San Pablo Viejo,
- Casa de Justicia Comunitaria de Paz de San Carlos,
- Casa de Justicia Comunitaria de Paz de Bágala,
- Casa de Justicia Comunitaria de Paz de Las Lomas y
- Casa de Justicia Comunitaria de Paz de Sortová.

Se contactó al personal del Municipio de David, sin embargo al momento de elaborar este informe no fue posible obtener una entrevista. En el Anexo 3 se presenta la evidencia (correos electrónicos intercambiados), con las gestiones realizadas ante esta Alcaldía.

Durante las entrevistas se constató que las Autoridades locales tienen la percepción de que la situación ambiental de la zona es mayoritariamente buena (71.43% de los entrevistados) y el 28.57% señaló que la situación ambiental en el área del proyecto es regular. Entre los problemas ambientales señalados están: poca reforestación, poca frecuencia de recolección de la basura lo que provoca que los moradores quemen la basura produciendo exceso de humo.

Tabla 3. Percepción de las autoridades locales entrevistadas sobre situación ambiental

Situación ambiental	No.	%
Buena	10	71.43
Regular	4	28.57
Mala	-	-
Total	14	100

Fuente: Datos de campo. CODESA, 2020.

Los problemas sociales que las Autoridades dijeron tener dentro de sus comunidades fueron: deficiencias en la recolección de los desechos sólidos (basura), mal estado de las calles, falta de agua potable, apagones eléctricos, falta de transporte público y delincuencia.

Tabla 3.5. Problemas sociales percibidos por las autoridades locales entrevistadas

Problemas sociales percibidos por las autoridades locales	Cantidad de Opiniones
Poca reforestación/ tala	6
Deficiente recolección de basura	10
Afectación de lagos y ríos	1
Apagones eléctricos	1
Olores desagradables de proyectos pecuarios	2

Fuente: Datos de campo. CODESA, 2020.

A pesar de que la mayoría de las Autoridades entrevistadas no tenía conocimiento del proyecto "Reemplazo de la Línea de Transmisión Mata de Nance – Boquerón - Progreso - Frontera 230 kV", manifestaron que con la explicación y la volante informativa quedaban ilustrados de que el mismo no afectará las áreas colindantes y traerá aportes positivos a las comunidades cercanas, como empleo de mano de obra local y el mejoramiento de transmisión eléctrica.

Tabla 3.6. Conocimiento de las autoridades locales entrevistadas sobre el proyecto

Opinión	Cantidad de entrevistados	%
Sí	4	28.57
No	10	71.43
Total	14	100

Fuente: Datos de campo. CODESA, 2020.

El 57.14% de las autoridades locales entrevistadas indicó que está de acuerdo con el desarrollo de la obra, un 42.86% mencionó que no cuenta con una opinión formado sobre la ejecución del proyecto. Ninguna de las autoridades locales indicó estar en desacuerdo con el proyecto.

Tabla 3.7. Percepción de las autoridades locales con relación al desarrollo del proyecto

Opinión	Cantidad de entrevistados	%
De acuerdo	8	57.14
Desacuerdo	-	-
No cuenta con opinión formada	6	42.86
Total	14	100

Fuente: Datos de campo. CODESA, 2020.

En general, las autoridades locales entrevistadas solicitan que la empresa ETESA (promotora de la obra), cumpla con los requerimientos del Estudio de Impacto Ambiental y se apegue a lo establecido en la normativa nacional aplicable a este tipo de proyecto.

Encuesta a moradores de las comunidades cercanas al proyecto: Información General del encuestado

Tiempo de residir en la comunidad

El 27.11% de la población entrevistada manifestó que tiene entre menos de un año a 10 años de vivir en su respectiva comunidad, el 20.33% dijo que tiene entre menos de 21 a 30 años de vivir en su comunidad; el 21.18% respondió que tiene entre los 11 a 20 años de vivir en su comunidad, el 8.47% tiene entre 51 a 60 años de habitar en la comunidad y solo un 4.23% manifestó tener entre 41 a 50 años y el 5.93% de la población encuestada manifestó tener 61 o más años de residir en la zona.

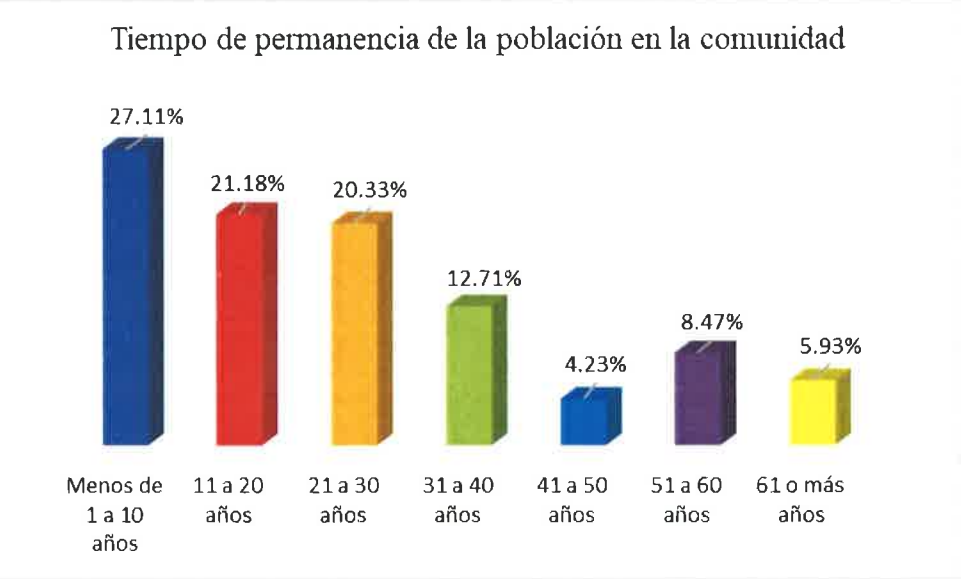
Tabla 3.8. Tiempo de residir en la comunidad

Tiempo de residencia (años)	No.	%
Menos de 1 año a 10 años	32	27.11%
11 a 20 años	25	21.18%
21 a 30 años	24	20.33%

Tiempo de residencia (años)	No.	%
31 a 40 años	15	12.71%
41 a 50 años	5	4.23%
51 a 60 años	10	8.47%
61 o más años	7	5.93%

Fuente: Datos de campo. CODESA, 2020.

Gráfica 3.1. Tiempo de permanencia de la población en la comunidad



Fuente: Datos de campo. CODESA, 2020.

Primera Parte de la Encuesta: Características del Encuestado

Género

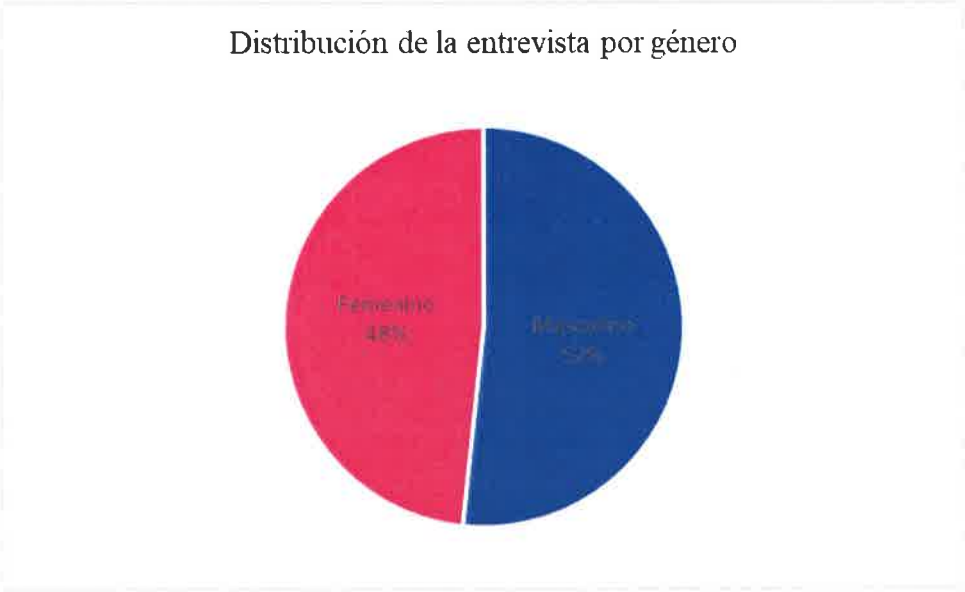
Del total de los ciento dieciocho (118) encuestados, sesenta y uno (61) fueron de sexo masculino (52% de los encuestados) y cincuenta y siete (57) encuestados fueron de sexo femenino (48% de la muestra).

Tabla 3.9. Distribución de la entrevista por género

Sexo	No.	%
Masculino	61	52.00
Femenino	57	48.00
Total	**118**	**100**

Fuente: Datos de campo. CODESA 2020.

Gráfica 3.2 Distribución de las entrevistas por género



Fuente: Datos de campo. CODESA 2020.

Edad

Del total de los ciento dieciocho (118) encuestados, el 37.28% manifestó tener entre los 50 a 69 años de edad, con el 34.74% los encuestados dijeron estar en el rango de edad entre los 30 a 49 años, el 22.03% dijo estar en el rango entre los 18 a 29 años y solo un 5.93% dijo tener setenta años o más de edad.

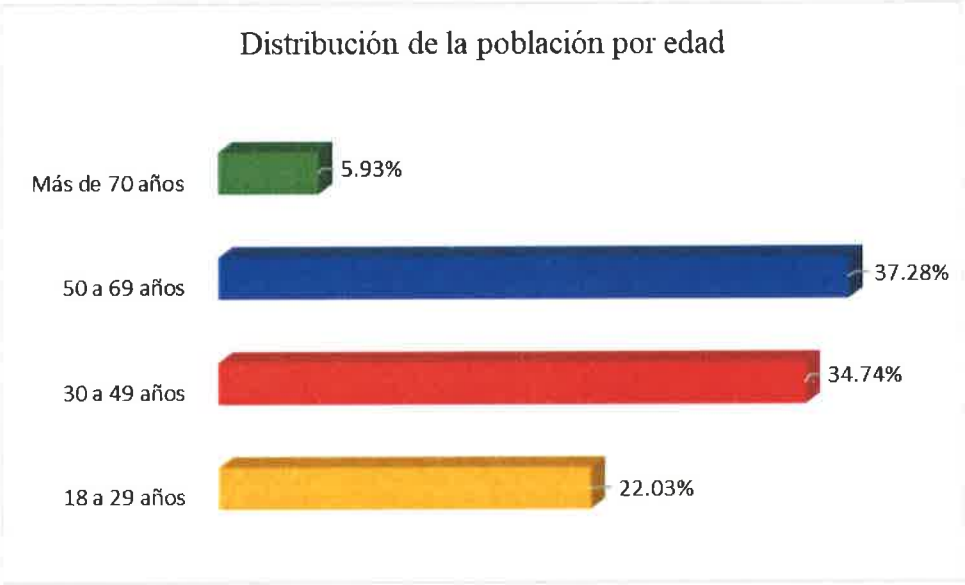
Tabla 3.10. Distribución de la población por edad

Rango de Edad de la población	No.	%
18 a 29 años	26	22.03
30 a 49 años	41	34.74

Rango de Edad de la población	No.	%
50 a 69 años	44	37.28
Más de 70 años	7	5.93
Total	**118**	**100**

Fuente: Datos de campo. CODESA 2020.

Gráfica 3.3. Distribución de de la población por edad



Fuente: Datos de campo. CODESA, 2020.

Escolaridad

Del total de los ciento dieciocho (118) encuestados, el 30.50% manifestó que ha cursado estudios secundarios o poseen un título de bachiller, el 33.05% dijo tener estudios primarios, el 17.79% expresó tener estudios universitarios o cursando alguna carrera profesional, mientras que un 13.55% señaló tener estudios técnicos; sólo el 5.08% manifestó no tener ningún grado de escolaridad, por lo que podemos analizar que en la zona el nivel académico es alto.

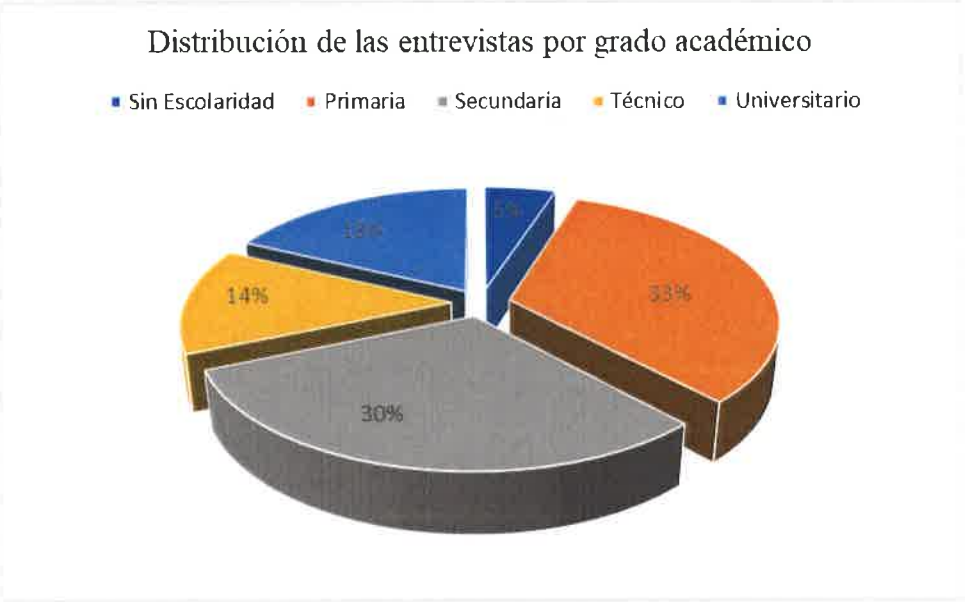
Tabla 3.11. Distribución de la entrevista por grado académico

Grado Académico	No.	%
Sin Escolaridad	6	5.08

Grado Académico	No.	%
Primaria	39	33.05
Secundaria	36	30.50
Técnico	16	13.55
Universitario	21	17.79
Total	**118**	**100**

Fuente: Datos de campo. CODESA, 2020.

Gráfica 3.4. Distribución de las entrevistas por grado académico



Fuente: Datos de campo. CODESA 2020.

Actividad que desempeña Actualmente

Debido al gran número de actividades registradas, se agruparon por afinidad, el 36.44% de los encuestados manifestó ser ama de casa, 13.55% de los encuestados dijo ser independiente, (muy típico en un zona mayormente agrícola), el 10.16% dijo ser agricultor, el 8.47% expresó trabajar en la construcción, el 5.93% mencionó estar jubilado, el 5.08% dijo ser comerciante y otro 4.23% indicó estar estudiando; el 3.38% de los encuestados dijeron ser empleado público y otro 2.54% señaló que trabajan manipulando alimentos, el 1.69% dijo que era docente, otro 1.94% expresó ser ganadero y también dijeron estar desempleados; sólo el 0.84% dijo trabajar de en actividades como seguridad privada y corredor de seguro, respectivamente.

Tabla 3.12. Actividad que desempeña actualmente

Actividad	No.	%
Comerciante	6	5.08
Docente	2	1.69
Independiente	15	13.55
Manipulador de Alimentos	3	2.54
Empleado Publico	4	3.38
Seguridad Privada	1	0.84
Desempleado	2	1.69
Despachador de gasolina	1	0.84
Ama de casa	43	36.44
Construcción	10	8.47
Conductor Equipo Pesado	3	2.54
Ganadero	2	1.64
Jubilado	7	5.93
Agricultor	12	10.16
Estudiante	5	4.23
Corredor de Seguro	1	0.84

Fuente: Datos de campo. CODESA, 2020.

Grafica 3.5. Actividad que desempeña actualmente



Fuente: Datos de campo. CODESA 2020

Segunda parte de la entrevista: Aspectos Sociales y Ambientales

Evaluación de la condición ambiental de la comunidad

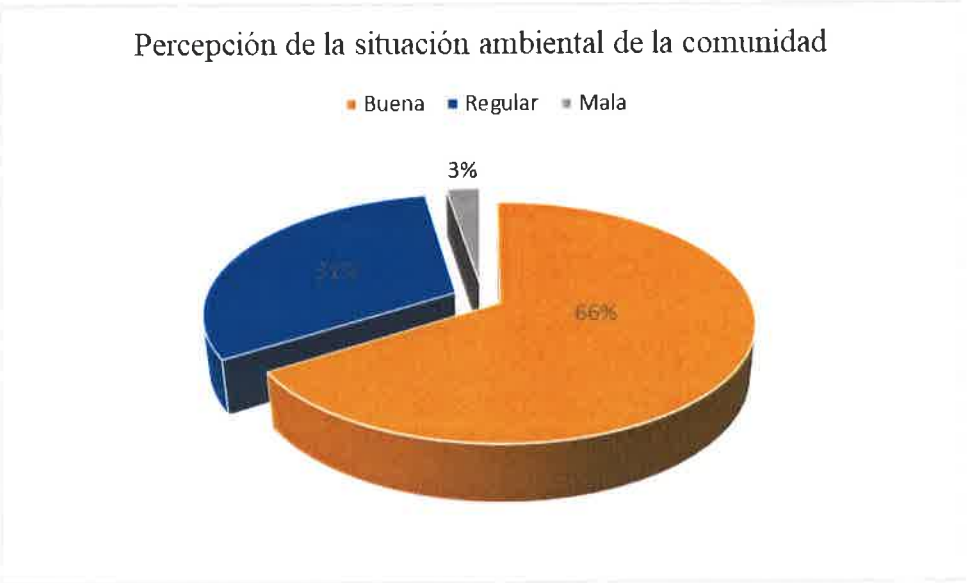
La mayoría de los entrevistados (66.10%) manifestó que la situación ambiental del área de influencia del proyecto es buena; sin embargo, el 31.35% señaló que la situación ambiental es regular y sólo el 2.54% mencionó que la situación ambiental es mala; estas dos últimas percepciones argumentan que existen algunos problemas que afectan el ambiente como lo es el exceso de basura y la mala disposición final.

Tabla 3.13. Percepción de la situación ambiental de la comunidad

Situación ambiental	No.	%
Buena	78	66.10
Regular	37	31.35
Mala	3	2.54

Fuente: Datos de campo. CODESA, 2020.

Gráfica 3.6. Percepción de la situación ambiental de la comunidad



Fuente: Datos de campo. CODESA 2020.

Problemas sociales percibidos por la comunidad

En este apartado no podemos analizar los problemas sociales percibidos por la comunidad en porcentajes ya que los encuestados podías dar respuestas múltiples, por lo que el análisis se hizo en números enteros. Los encuestados manifestaron que los constantes apagones (fluctuaciones de energía eléctrica con 73 opiniones), representa el principal problema percibido por la comunidad. Cuarenta y tres (43) de los encuestados manifestaron que en las comunidades hay problemas con el suministro de agua potable, diecisiete (17) personas dijeron que el transporte público es escaso debido a que los caminos de acceso están en malas condiciones; veintitrés (23) encuestados expresaron que hay problemas de delincuencia en las

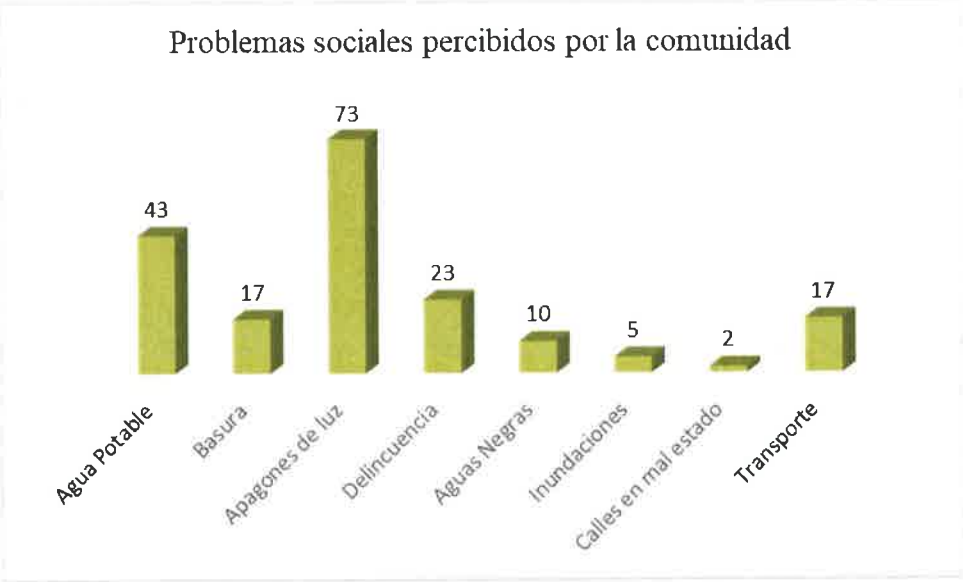
zonas y diecisiete (17) personas mencionaron tener problemas con la recolección y disposición de la basura, diez (10) personas dijeron tener problemas con las aguas negras y solo dos (2) expresaron que las calles están en mal estado.

Tabla 3.14. Problemas sociales percibidos por la comunidad

Problemas sociales percibidos por la comunidad	Cantidad de Opiniones
Agua Potable	43
Basura	17
Apagones de luz	73
Delincuencia	23
Aguas Negras	10
Inundaciones	5
Calles en mal estado	2
Transporte	17

Fuente: Datos de campo. CODESA, 2020.

Tabla 3.7. Problemas sociales percibidos por la comunidad



Fuente: Datos de campo. CODESA 2020.







Imágenes 3.66 a 3.67. Encuestas en la comunidad de Nuevo México

Anexo 3.2

Volante informativa

Volante Informativa
Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II
Proyecto "Reemplazo de la Línea de Transmisión Mata de Nance – Boquerón – Progreso – Frontera 230 kV"
Promotor "Empresa de Transmisión Eléctrica, S.A." (ETESA)

De acuerdo a los lineamientos establecidos en el Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009 por el cual se reglamenta el Capítulo II, del Título IV de la Ley 41 de 01 de julio de 1998 (Ley General del Ambiente), se distribuye esta volante para hacer de conocimiento público la elaboración del Estudio de Impacto Ambiental Categoría II del proyecto "Reemplazo de la Línea de Transmisión Mata de Nance – Boquerón – Progreso – Frontera 230 kV", Estimado(a) Sr.(a), la presente encuesta tiene como objetivo conocer su opinión referente al desarrollo del proyecto "Reemplazo de la Línea de Transmisión Mata de Nance – Boquerón – Progreso – Frontera 230 kV"; el cual se ubicará en los corregimientos de Las Lomas, David (Cabecera), San Pablo Viejo y San Carlos en el distrito de David; en los corregimientos de Bágala y Boquerón (Cabecera) en el distrito de Boquerón; en los corregimientos de Progreso y Baco en el distrito de Barú; en los corregimientos de La Concepción (Cabecera), Sortová, El Bongo, La Estrella, Santa Marta y Aserrío de Gariché en el distrito de Bugaba y en el corregimiento de Nuevo México en el distrito de Alanje, todos en la provincia de Chiriquí. Este ejercicio forma parte del proceso de elaboración del Plan de Participación Ciudadana para el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) Categoría II del proyecto en mención.

La Empresa de Transmisión Eléctrica, S.A. (ETESA), propone la ejecución del referido proyecto que consiste en el reemplazo de la línea de circuito sencillo entre la Subestación Mata de Nance y Subestación Progreso, por otra línea de doble circuito de una longitud de 54 km (con uno de los circuitos seccionado en la Subestación Boquerón III) entre las Subestaciones Mata de Nance y Progreso. También será necesario construir una línea de circuito sencillo, desde la Subestación Progreso hacia la frontera con Costa Rica, con longitud de 9.7 km, para reemplazar la existente de 115 kV.

Los trabajos a realizar incluyen las siguientes actividades:

- Construcción de líneas temporales (instalación de torres de emergencia).
- Desmantelamiento de líneas transmisión existentes.
- Tala y poda de vegetación de la servidumbre eléctrica y caminos de acceso.
- Construcción de nuevas líneas de transmisión.
- Restauración de los sitios afectados por la obra: revegetación y recomposición de caminos que hayan sido afectados en la ejecución de los trabajos.

Se estima que el proyecto se ejecutará en un periodo de aproximadamente 41 meses (3.5 años); durante este periodo, será necesaria la contratación de aproximadamente de 20 a 40 personas para trabajar en la obra civil y los requerimientos eléctricos.

Impactos positivos:

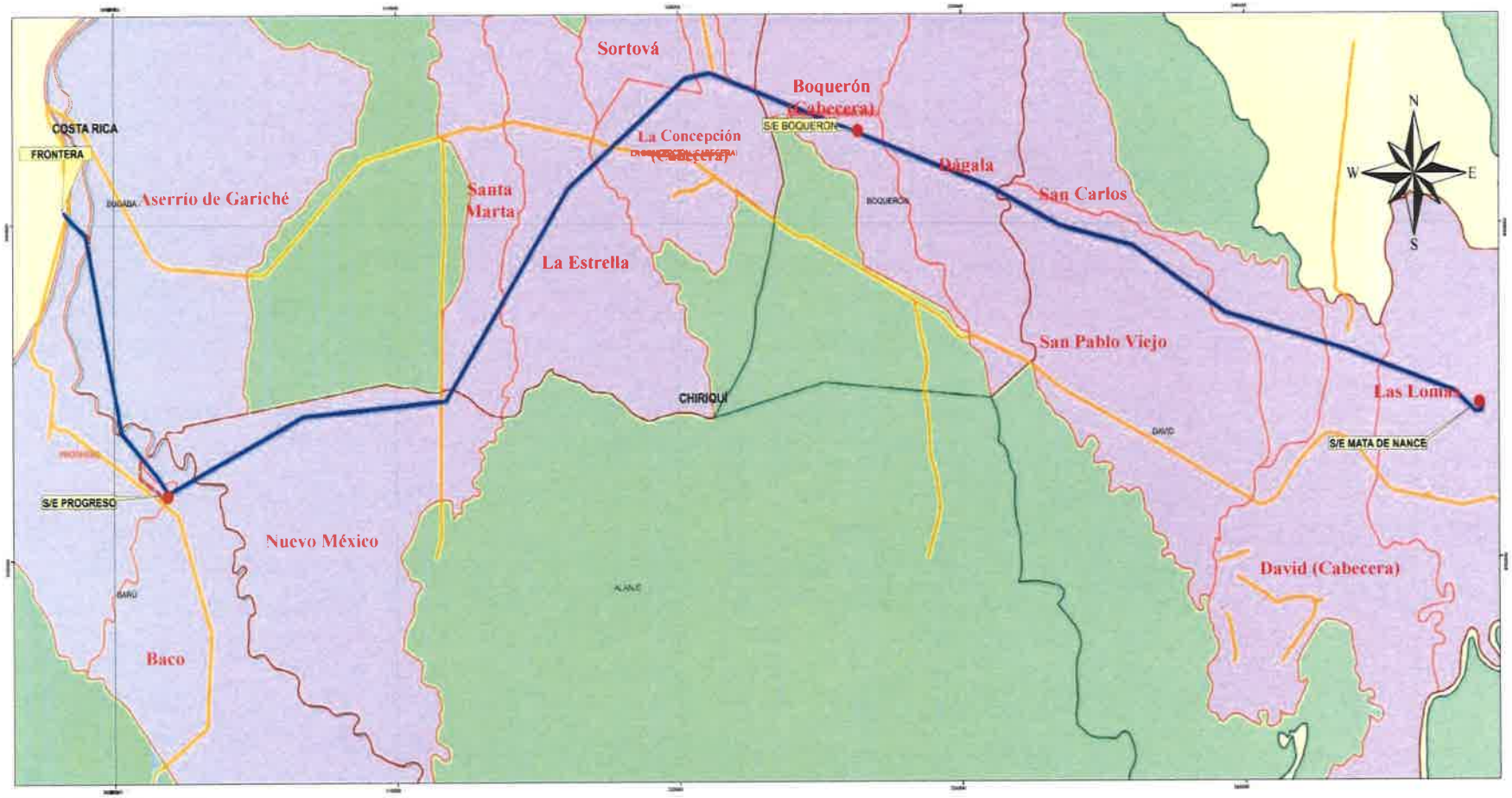
- Asegurar el suministro confiable de energía al Sistema Interconectado Nacional (SIN), cumpliendo con los criterios de calidad de servicio establecidos en el Reglamento de Transmisión.
- Mejoras en la calidad del servicio de energía.
- Reforzar la capacidad de intercambio con el sistema eléctrico de Costa Rica.
- Contratación de mano de obra.
- La Transmisión de la totalidad de energía producida y futura de las centrales generadoras de energía conectadas a las Subestaciones Eléctricas Progreso, Dominical y Boquerón III.

Impactos negativos que requieren ser atendidos o a mitigar:

- Corta y poda de vegetación.

La CORPORACIÓN DE DESARROLLO AMBIENTAL, S.A. (CODESA), es la empresa consultora contratada para la elaboración del Estudio de Impacto Ambiental (Categoría II). Para cualquier opinión o sugerencia, por favor llamar al 236-4827/4723 y preguntar por **Jhoana De Alba o Graciela Valdespino**, o enviar un correo a la siguiente dirección electrónica jdealba@codesa.com.pa / gvaldespino@codesa.com.pa

Ubicación geográfica del proyecto "*Reemplazo de la Línea de Transmisión Mata de Nance – Boquerón – Progreso – Frontera 230 kV*"



Fuente: ETESA, 2020.

- Subestaciones
- LT 230 kV Mata de Nance-Boquerón-Progreso-Frontera
- Carretera
- Corregimientos afectados por la línea

La CORPORACIÓN DE DESARROLLO AMBIENTAL, S.A. (CODESA), es la empresa consultora contratada para la elaboración del Estudio de Impacto Ambiental (Categoría II). Para cualquier opinión o sugerencia, por favor llamar al 236-4827/4723 y preguntar por **Jhoana De Alba o Graciela Valdespino**, o enviar un correo a la siguiente dirección electrónica jdealba@codesa.com.pa / gvaldespino@codesa.com.pa

Anexo 3.3

Acuses de recibido de la volante informativa

262

Volante Informativa
Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II
Proyecto "Reemplazo de la Línea de Transmisión Mata de Nance – Boquerón – Progreso – Frontera 230 kV"
Promotor "Empresa de Transmisión Eléctrica, S.A." (ETESA)

De acuerdo a los lineamientos establecidos en el Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009 por el cual se reglamenta el Capítulo II, del Título IV de la Ley 41 de 01 de julio de 1998 (Ley General del Ambiente), se distribuye esta volante para hacer de conocimiento público la elaboración del Estudio de Impacto Ambiental Categoría II del proyecto "Reemplazo de la Línea de Transmisión Mata de Nance – Boquerón – Progreso – Frontera 230 kV", Estimado(a) Sr.(a), la presente encuesta tiene como objetivo conocer su opinión referente al desarrollo del proyecto "Reemplazo de la Línea de Transmisión Mata de Nance – Boquerón – Progreso – Frontera 230 kV"; el cual se ubicará en los corregimientos de Las Lomas, David (Cabecera), San Pablo Viejo y San Carlos en el distrito de David; en los corregimientos de Bágala y Boquerón (Cabecera) en el distrito de Boquerón; en los corregimientos de Progreso y Baco en el distrito de Barú; en los corregimientos de La Concepción (Cabecera), Sortová, El Bongo, La Estrella, Santa Marta y Aserrío de Gariché en el distrito de Bugaba y en el corregimiento de Nuevo México en el distrito de Alanje, todos en la provincia de Chiriquí. Este ejercicio forma parte del proceso de elaboración del Plan de Participación Ciudadana para el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) Categoría II del proyecto en mención.

La Empresa de Transmisión Eléctrica, S.A. (ETESA), propone la ejecución del referido proyecto que consiste en el reemplazo de la línea de circuito sencillo entre la Subestación Mata de Nance y Subestación Progreso, por otra línea de doble circuito de una longitud de 54 km (con uno de los circuitos seccionado en la Subestación Boquerón III) entre las Subestaciones Mata de Nance y Progreso. También será necesario construir una línea de circuito sencillo, desde la Subestación Progreso hacia la frontera con Costa Rica, con longitud de 9.7 km, para reemplazar la existente de 115 kV.

Los trabajos a realizar incluyen las siguientes actividades:

- Construcción de líneas temporales (instalación de torres de emergencia).
- Desmantelamiento de líneas transmisión existentes.
- Tala y poda de vegetación de la servidumbre eléctrica y caminos de acceso.
- Construcción de nuevas líneas de transmisión.
- Restauración de los sitios afectados por la obra: revegetación y recomposición de caminos que hayan sido afectados en la ejecución de los trabajos.

Se estima que el proyecto se ejecutará en un periodo de aproximadamente 41 meses (3.5 años); durante este periodo, será necesaria la contratación de aproximadamente de 20 a 40 personas para trabajar en la obra civil y los requerimientos eléctricos.

Impactos positivos:

- Asegurar el suministro confiable de energía al Sistema Interconectado Nacional (SIN), cumpliendo con los criterios de calidad de servicio establecidos en el Reglamento de Transmisión.
- Mejoras en la calidad del servicio de energía.
- Reforzar la capacidad de intercambio con el sistema eléctrico de Costa Rica.
- Contratación de mano de obra.
- La Transmisión de la totalidad de energía producida y futura de las centrales generadoras de energía conectadas a las Subestaciones Eléctricas Progreso, Dominical y Boquerón III.

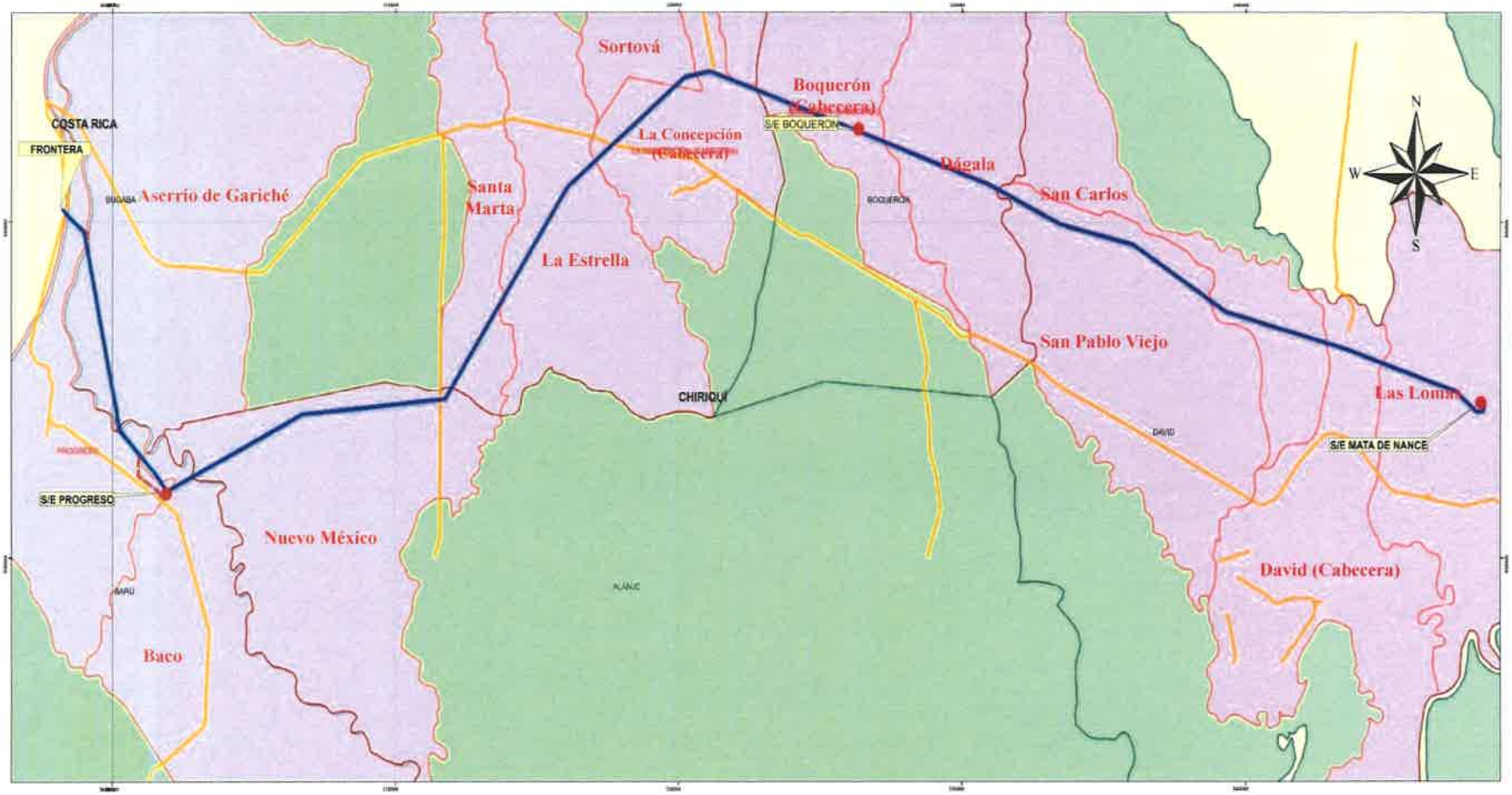
Impactos negativos que requieren ser atendidos o a mitigar:

- Corta y poda de vegetación.

RECIBIDO
CASA DE PAZ
15/10/2020
12:50 P.M.
JUEZ DE PAZ

La CORPORACIÓN DE DESARROLLO AMBIENTAL, S.A. (CODESA), es la empresa consultora contratada para la elaboración del Estudio de Impacto Ambiental (Categoría II). Para cualquier opinión o sugerencia, por favor llamar al 236-4827/4723 y preguntar por **Jhoana De Alba o Graciela Valdespino**, o enviar un correo a la siguiente dirección electrónica jdealba@codesa.com.pa / gvaldespino@codesa.com.pa

Ubicación geográfica del proyecto "*Reemplazo de la Línea de Transmisión Mata de Nance – Boquerón – Progreso – Frontera 230 kV*"



Fuente: ETESA, 2020.

- Subestaciones
- LT 230 kV Mata de Nance-Boquerón-Progreso-Frontera
- Carretera
- Corregimientos afectados por la línea

La CORPORACIÓN DE DESARROLLO AMBIENTAL, S.A. (CODESA), es la empresa consultora contratada para la elaboración del Estudio de Impacto Ambiental (Categoría II). Para cualquier opinión o sugerencia, por favor llamar al 236-4827/4723 y preguntar por **Jhoana De Alba o Graciela Valdespino,** o enviar un correo a la siguiente dirección electrónica jdealba@codesa.com.pa / gvaldespino@codesa.com.pa

260

Volante Informativa
Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II
Proyecto "Reemplazo de la Línea de Transmisión Mata de Nance – Boquerón – Progreso – Frontera 230 kV"
Promotor "Empresa de Transmisión Eléctrica, S.A." (ETESA)

De acuerdo a los lineamientos establecidos en el Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009 por el cual se reglamenta el Capítulo II, del Título IV de la Ley 41 de 01 de julio de 1998 (Ley General del Ambiente), se distribuye esta volante para hacer de conocimiento público la elaboración del Estudio de Impacto Ambiental Categoría II del proyecto "Reemplazo de la Línea de Transmisión Mata de Nance – Boquerón – Progreso – Frontera 230 kV", Estimado(a) Sr.(a), la presente encuesta tiene como objetivo conocer su opinión referente al desarrollo del proyecto "Reemplazo de la Línea de Transmisión Mata de Nance – Boquerón – Progreso – Frontera 230 kV"; el cual se ubicará en los corregimientos de Las Lomas, David (Cabecera), San Pablo Viejo y San Carlos en el distrito de David; en los corregimientos de Bágala y Boquerón (Cabecera) en el distrito de Boquerón; en los corregimientos de Progreso y Baco en el distrito de Barú; en los corregimientos de La Concepción (Cabecera), Sortová, El Bongo, La Estrella, Santa Marta y Aserrío de Gariché en el distrito de Bugaba y en el corregimiento de Nuevo México en el distrito de Alanje, todos en la provincia de Chiriquí. Este ejercicio forma parte del proceso de elaboración del Plan de Participación Ciudadana para el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) Categoría II del proyecto en mención.

La Empresa de Transmisión Eléctrica, S.A. (ETESA), propone la ejecución del referido proyecto que consiste en el reemplazo de la línea de circuito sencillo entre la Subestación Mata de Nance y Subestación Progreso, por otra línea de doble circuito de una longitud de 54 km (con uno de los circuitos seccionado en la Subestación Boquerón III) entre las Subestaciones Mata de Nance y Progreso. También será necesario construir una línea de circuito sencillo, desde la Subestación Progreso hacia la frontera con Costa Rica, con longitud de 9.7 km, para reemplazar la existente de 115 kV.

Los trabajos a realizar incluyen las siguientes actividades:

- Construcción de líneas temporales (instalación de torres de emergencia).
- Desmantelamiento de líneas transmisión existentes.
- Tala y poda de vegetación de la servidumbre eléctrica y caminos de acceso.
- Construcción de nuevas líneas de transmisión.
- Restauración de los sitios afectados por la obra: revegetación y recomposición de caminos que hayan sido afectados en la ejecución de los trabajos.

Se estima que el proyecto se ejecutará en un periodo de aproximadamente 41 meses (3.5 años); durante este periodo, será necesaria la contratación de aproximadamente de 20 a 40 personas para trabajar en la obra civil y los requerimientos eléctricos.

Impactos positivos:

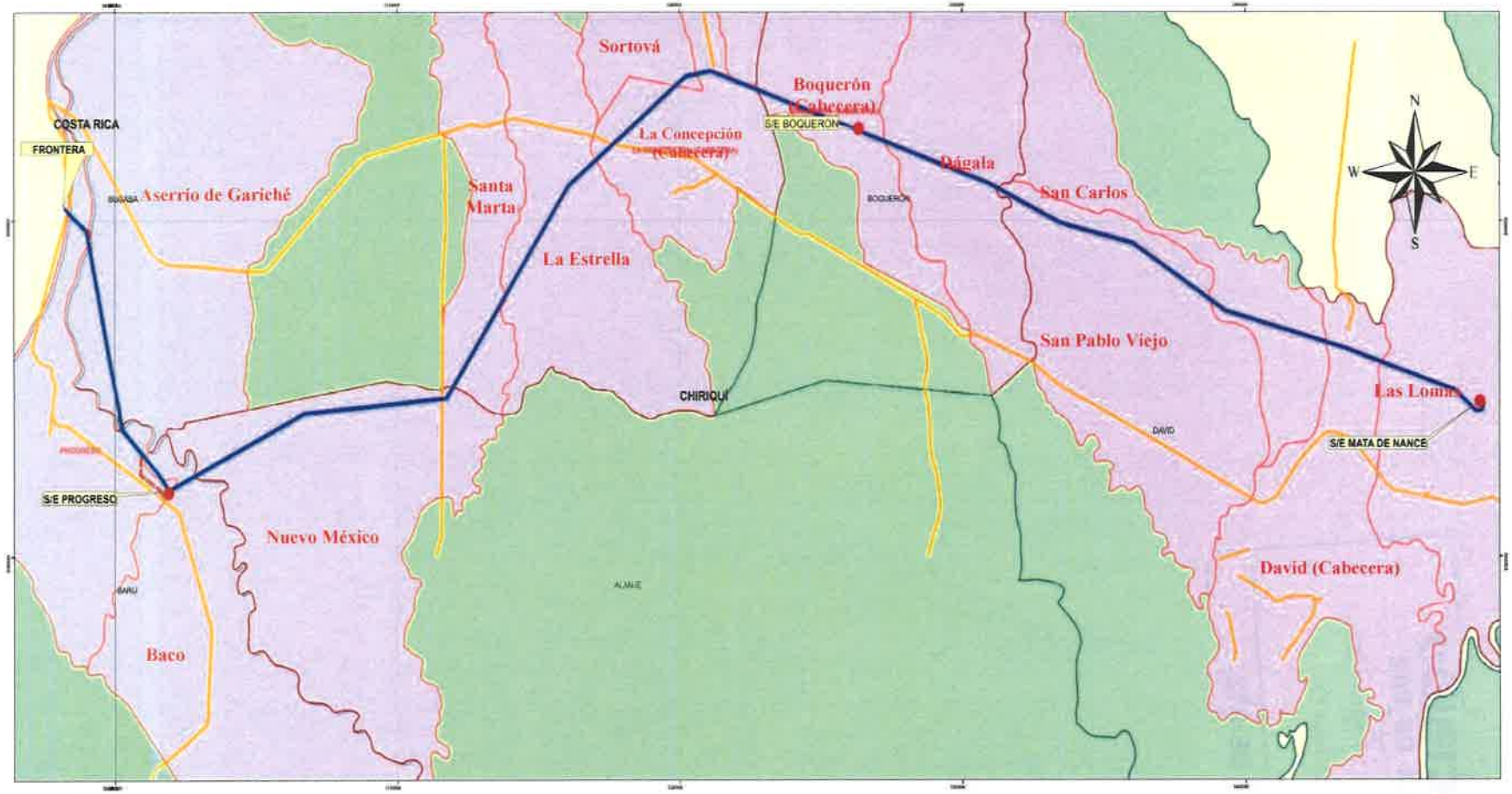
- Asegurar el suministro confiable de energía al Sistema Interconectado Nacional (SIN), cumpliendo con los criterios de calidad de servicio establecidos en el Reglamento de Transmisión.
- Mejoras en la calidad del servicio de energía.
- Reforzar la capacidad de intercambio con el sistema eléctrico de Costa Rica.
- Contratación de mano de obra.
- La Transmisión de la totalidad de energía producida y futura de las centrales generadoras de energía conectadas a las Subestaciones Eléctricas Progreso, Dominical y Boquerón III.

Impactos negativos que requieren ser atendidos o a mitigar:

- Corta y poda de vegetación.

La CORPORACIÓN DE DESARROLLO AMBIENTAL, S.A. (CODESA), es la empresa consultora contratada para la elaboración del Estudio de Impacto Ambiental (Categoría II). Para cualquier opinión o sugerencia, por favor llamar al 236-4827/4723 y preguntar por **Jhoana De Alba o Graciela Valdespino**, o enviar un correo a la siguiente dirección electrónica jdealba@codesa.com.pa / gvaldespino@codesa.com.pa

Ubicación geográfica del proyecto "*Reemplazo de la Línea de Transmisión Mata de Nance – Boquerón – Progreso – Frontera 230 kV*"



Fuente: ETESA, 2020.

- Subestaciones
- LT 230 kV Mata de Nance-Boquerón-Progreso-Frontera
- Carretera
- Corregimientos afectados por la línea

La CORPORACIÓN DE DESARROLLO AMBIENTAL, S.A. (CODESA), es la empresa consultora contratada para la elaboración del Estudio de Impacto Ambiental (Categoría II). Para cualquier opinión o sugerencia, por favor llamar al 236-4827/4723 y preguntar por **Jhoana De Alba o Graciela Valdespino**, o enviar un correo a la siguiente dirección electrónica jdealba@codesa.com.pa / gvaldespino@codesa.com.pa

Tercera parte de la entrevista: Opinión sobre el Proyecto

Conocimiento previo sobre el proyecto

El 25.42% de los encuestados manifestaron tener conocimiento del proyecto, los moradores que estaban informados dijeron que se enteraron a través de personal de la empresa ETESA, medios de comunicación y por familiares y amigos del sector. Hay que recalcar que ETESA, ha realizado un trabajo de informar y darle seguimiento fundamentalmente a los dueños de fincas por donde pasarán las torres y que puedan sentirse afectados por el proyecto; además ha notificado a las autoridades locales y regionales.

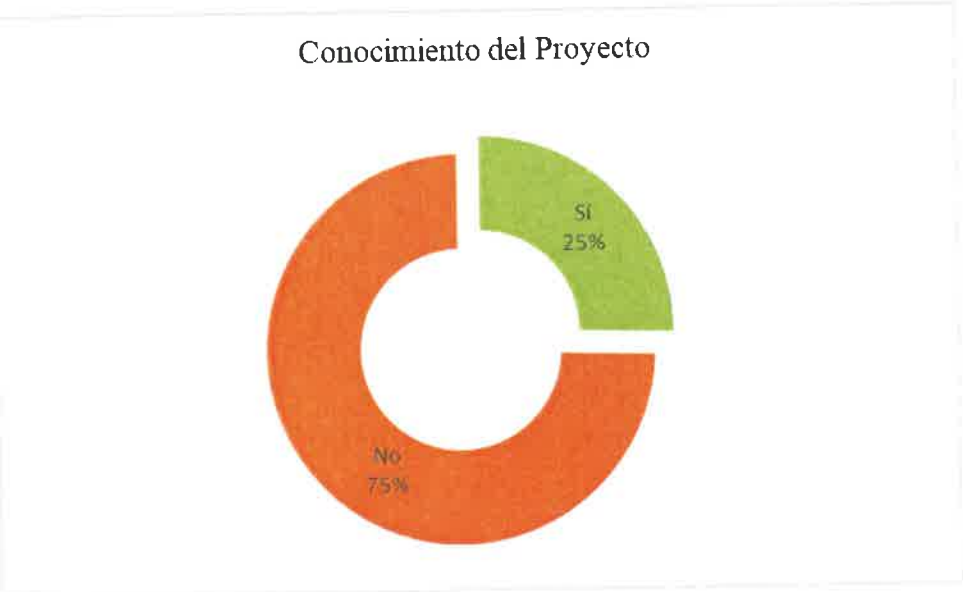
El 74.57% de los moradores encuestados manifestaron "no tener conocimiento" del proyecto "Reemplazo de la Línea de Transmisión Mata de Nance – Boquerón – Progreso – Frontera 230 kV", en este aspecto hay que mencionar que dentro del área de influencia del proyecto hay casas dispersas, es decir, no hay una gran concentración de viviendas en la zona inmediata al mismo. Durante la inspección de campo realizada se le informó y entregó una volante informativa a los moradores de las comunidades más cercanas al proyecto.

Tabla 3.15. Conocimiento del proyecto

Opinión	Cantidad de entrevistados	%
Sí	30	25.42
No	88	74.57

Fuente: Datos de campo. CODESA, 2020.

Gráfica 3.8. Conocimiento del proyecto



Fuente: Datos de campo. CODESA 2020.

Percepción sobre los tipos de aportes que el proyecto puede generar en el sector

El 8.47% de los entrevistados dijo que los aportes pudieran ser negativos, porque se verían afectados de sus terrenos ya que tendrían dificultades a futuro para la venta de los mismos (en caso de que decidan vender); además, sienten que serán afectados con la reducción de los espacios para el desarrollo de actividades como siembra y ganadería.

El 57.62% de los entrevistados manifestó que el proyecto traerá a las comunidades aportes positivos, ya que consideran que los precios de la energía eléctrica pueden bajar y que generará empleos directos e indirectos.

Tabla 3.16. Percepción sobre los aportes del proyecto al sector

Opinión	Cantidad de entrevistados	%
Positivos	68	57.62
Negativos	10	8.47
Ambos (positivos/negativos)	17	14.40

Opinión	Cantidad de entrevistados	%
No sabe	23	19.49

Fuente: Datos de campo. CODESA, 2020.

Gráfica 3.9. Percepción sobre los aportes del proyecto al sector



Fuente: Datos de campo. CODESA, 2020.

Percepción con relación al desarrollo del proyecto

A pesar de que los encuestados consideran que el proyecto puede tener algunos aportes negativos, son muchos más los aportes positivos, por lo que el 65.25% está de acuerdo en la ejecución del proyecto "Reemplazo de la Línea de Transmisión Mata de Nance – Boquerón – Progreso – Frontera 230 kV", entre los encuestados que no están de acuerdo o no tiene una opinión formada sobre el mismo suman un total de 34.73% del total, sin embargo hay que decir que el que no cuenta con una opinión formada no necesariamente después de recibir la información estará en desacuerdo con el proyecto.

Tabla 3.17. Percepción con relación al desarrollo del proyecto

Opinión	Cantidad de entrevistados	%
De acuerdo	77	65.25
Desacuerdo	16	13.55
No cuenta con opinión formada	25	21.18

Fuente: Datos de campo. CODESA, 2020.

Gráfica 3.10. Percepción con relación al desarrollo del proyecto



Fuente: Datos de campo. CODESA 2020.

Beneficios o afectaciones que podría causar el proyecto a las comunidades

Esta pregunta no debe ser objeto para cuantificarla, las respuestas son cualitativas, lo importante es que la empresa promotora pueda entender los comentarios que hacen los comunitarios afectados o beneficiados del proyecto, por eso solo se presenta en un cuadro temático.

Tabla 3.18. Beneficios o afectaciones del proyecto a las comunidades

Beneficios	Afectaciones
Mejor calidad del servicio de energía	Daños a los caminos de acceso por el paso de camiones
Contratación de mano de obra local	Exceso de deforestación

Fuente: Datos de campo. CODESA, 2020.

Sugerencias a la promotora

La mayoría de los encuestados, coinciden en que la promotora debe considerar darle mantenimiento no sólo a la servidumbre de las torres, sino también a los caminos de acceso a las mismas; ya que actualmente la mayoría de los caminos de acceso son mantenidos por los comunitarios y no cuentan con luz eléctrica.

Por otro lado, algunos encuestados mencionaron que ETESA debe continuar informando a las comunidades sobre los trabajos y el mantenimiento que se le dará a la Línea de Transmisión; y considerar la contratación de mano de obra local para la ejecución del proyecto.

3.6. Conclusiones

De acuerdo al análisis de los resultados de la participación ciudadana, se concluye que el desarrollo del proyecto "Reemplazo de la Línea de Transmisión Mata de Nance - Boquerón – Progreso – Frontera 230 KV", es viable socialmente, ya que la mayoría de los entrevistados (66.66%) está "de acuerdo" con la ejecución del mismo, debido a que puede generar mayor desarrollo para la zona, pero controlando factores de la construcción como el exceso de ruido y polvo.

3.7. Recomendaciones

- Beneficiar con obras comunitarias a las comunidades cercanas al proyecto (mejoras de caminos, alumbrados de los mismos).
- Contratar mano de obra local durante la construcción de los proyectos.
- Cumplir con las medidas de mitigación consideradas en este proyecto.

- Mantener una constante comunicación entre la empresa ETESA y las comunidades cercanas al proyecto.

3.8. Bibliografía

ANAM (Autoridad Nacional del Ambiente). 1998. Ley 41 General del Ambiente. Titulo VI Plan de Participación Ciudadana. República de Panamá. Gaceta Oficial No. 23578, viernes 03de julio de 1998. Pp. 1-44.

ANAM (Autoridad Nacional del Ambiente). 2009. Decreto Ejecutivo 123 que reglamenta el proceso de Evaluación de Impacto Ambiental y sus disposiciones generales. República de Panamá. Gaceta Oficial, lunes 24 de agosto de 2009. Pp.1-38.

ANAM (Autoridad Nacional del Ambiente). 2011. Decreto Ejecutivo 155 que modifica el Decreto el Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto del 2009, Numeral 1, Artículo 29. República de Panamá. Gaceta Oficial, viernes 05 de agosto de 2011. pp. 1-5.

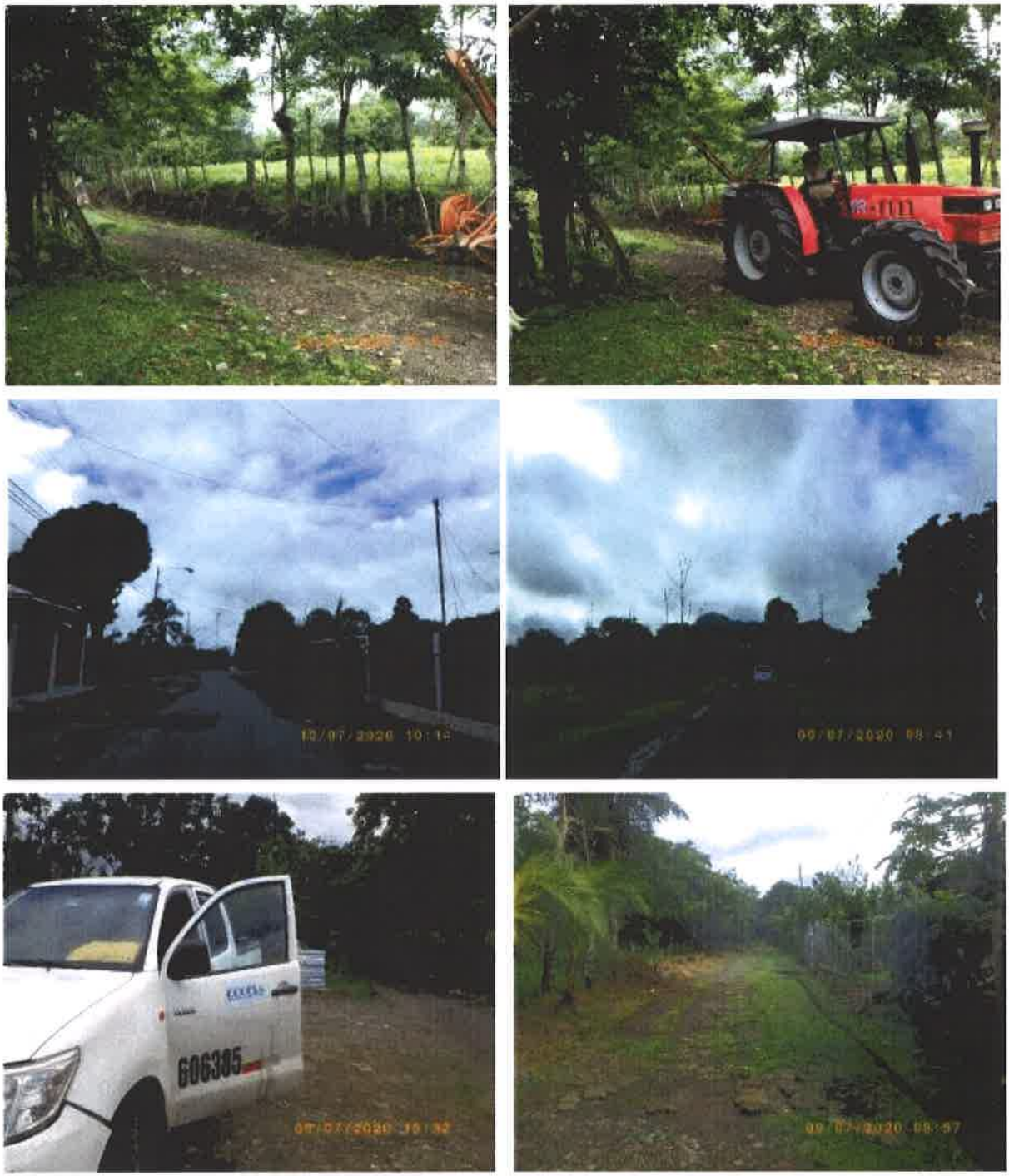
3.9. Anexos

Anexo 3.1

Registro de imágenes



Imágenes 3.1 a 3.4. Equipo CODESA portando su EPP y de salud acompañados por miembros de la empresa ETESA



Imágenes 3.5 a 3.10. Caminos internos de las comunidades más cercanas en el trayecto de la Línea de Transmición Eléctrica



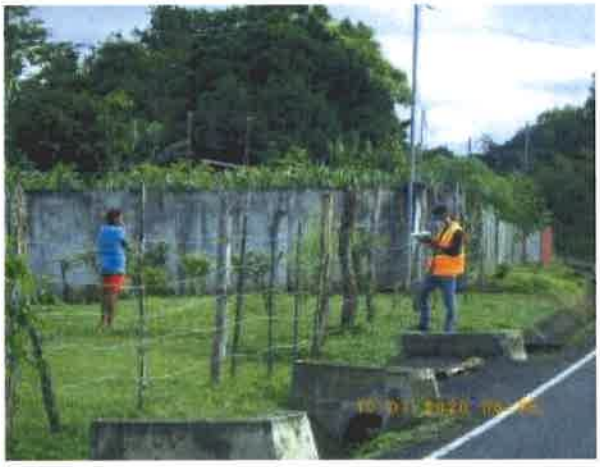




Imágenes 3.11 a 3.13. Escuela de la comunidad de La Estrella y la comunidad de Cerro Colorado, y Casa de la Justicia Comunitaria de Paz de La Estrella, todas cerradas al público



































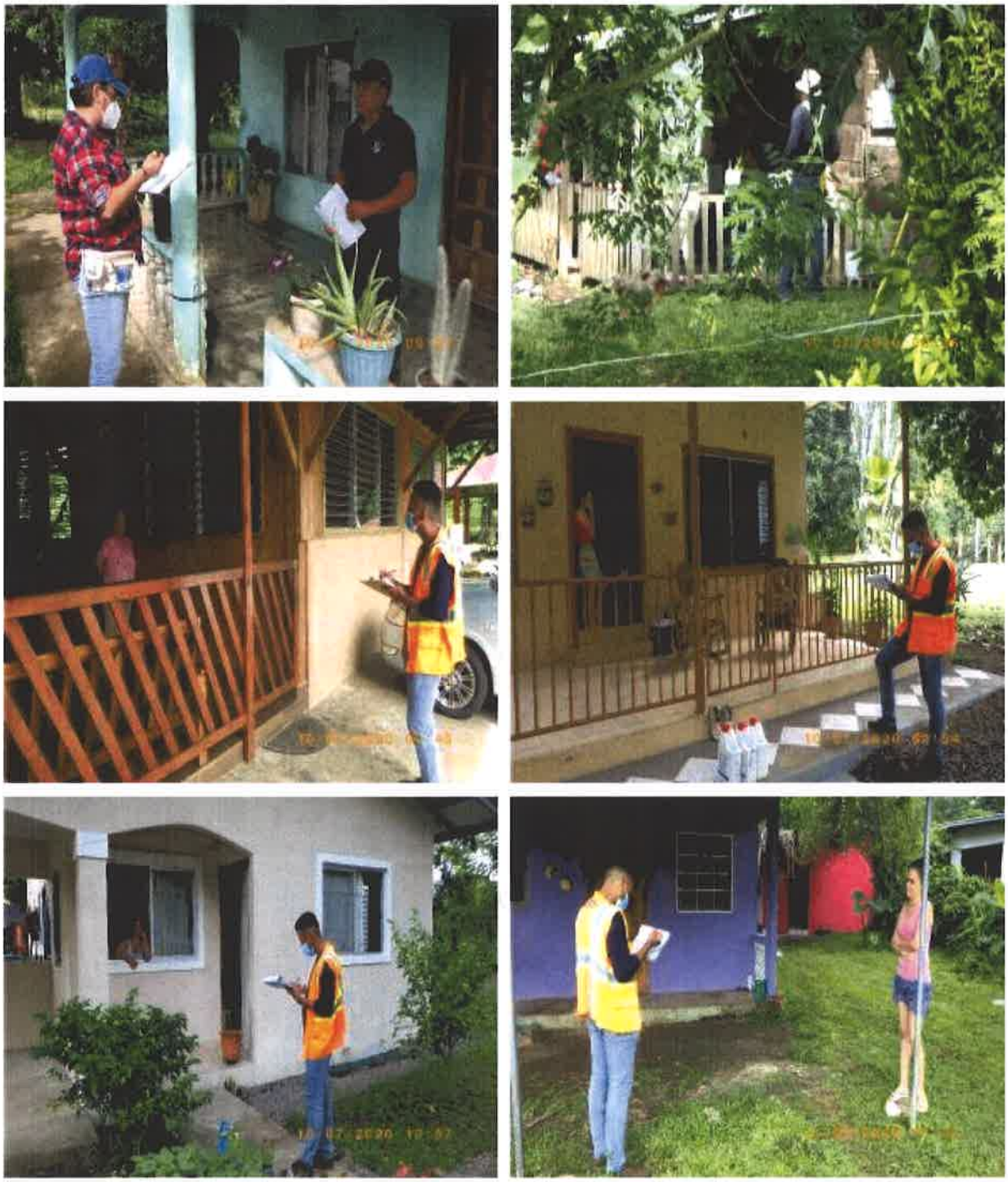














Imágenes 3.14 a 3.59. Explicación del proyecto y aplicación de encuestas en las comunidades más cercanas al mismo



Imágenes 3.60 a 3.65. Entrega de información a autoridades locales

Volante Informativa
Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II
Proyecto "Reemplazo de la Línea de Transmisión Mata de Nance – Boquerón – Progreso – Frontera 230 kV"
Promotor "Empresa de Transmisión Eléctrica, S.A." (ETESA)

De acuerdo a los lineamientos establecidos en el Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009 por el cual se reglamenta el Capítulo II, del Título IV de la Ley 41 de 01 de julio de 1998 (Ley General del Ambiente), se distribuye esta volante para hacer de conocimiento público la elaboración del Estudio de Impacto Ambiental Categoría II del proyecto "Reemplazo de la Línea de Transmisión Mata de Nance – Boquerón – Progreso – Frontera 230 kV", Estimado(a) Sr.(a), la presente encuesta tiene como objetivo conocer su opinión referente al desarrollo del proyecto "Reemplazo de la Línea de Transmisión Mata de Nance – Boquerón – Progreso – Frontera 230 kV"; el cual se ubicará en los corregimientos de Las Lomas, David (Cabecera), San Pablo Viejo y San Carlos en el distrito de David; en los corregimientos de Bágala y Boquerón (Cabecera) en el distrito de Boquerón; en los corregimientos de Progreso y Baco en el distrito de Barú; en los corregimientos de La Concepción (Cabecera), Sortová, El Bongo, La Estrella, Santa Marta y Aserrío de Gariché en el distrito de Bugaba y en el corregimiento de Nuevo México en el distrito de Alanje, todos en la provincia de Chiriquí. Este ejercicio forma parte del proceso de elaboración del Plan de Participación Ciudadana para el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) Categoría II del proyecto en mención.

La Empresa de Transmisión Eléctrica, S.A. (ETESA), propone la ejecución del referido proyecto que consiste en el reemplazo de la línea de circuito sencillo entre la Subestación Mata de Nance y Subestación Progreso, por otra línea de doble circuito de una longitud de 54 km (con uno de los circuitos seccionado en la Subestación Boquerón III) entre las Subestaciones Mata de Nance y Progreso. También será necesario construir una línea de circuito sencillo, desde la Subestación Progreso hacia la frontera con Costa Rica, con longitud de 9.7 km, para reemplazar la existente de 115 kV.

Los trabajos a realizar incluyen las siguientes actividades:

- Construcción de líneas temporales (instalación de torres de emergencia).
- Desmantelamiento de líneas transmisión existentes.
- Tala y poda de vegetación de la servidumbre eléctrica y caminos de acceso.
- Construcción de nuevas líneas de transmisión.
- Restauración de los sitios afectados por la obra: revegetación y recomposición de caminos que hayan sido afectados en la ejecución de los trabajos.

Se estima que el proyecto se ejecutará en un periodo de aproximadamente 41 meses (3.5 años); durante este periodo, será necesaria la contratación de aproximadamente de 20 a 40 personas para trabajar en la obra civil y los requerimientos eléctricos.

Impactos positivos:

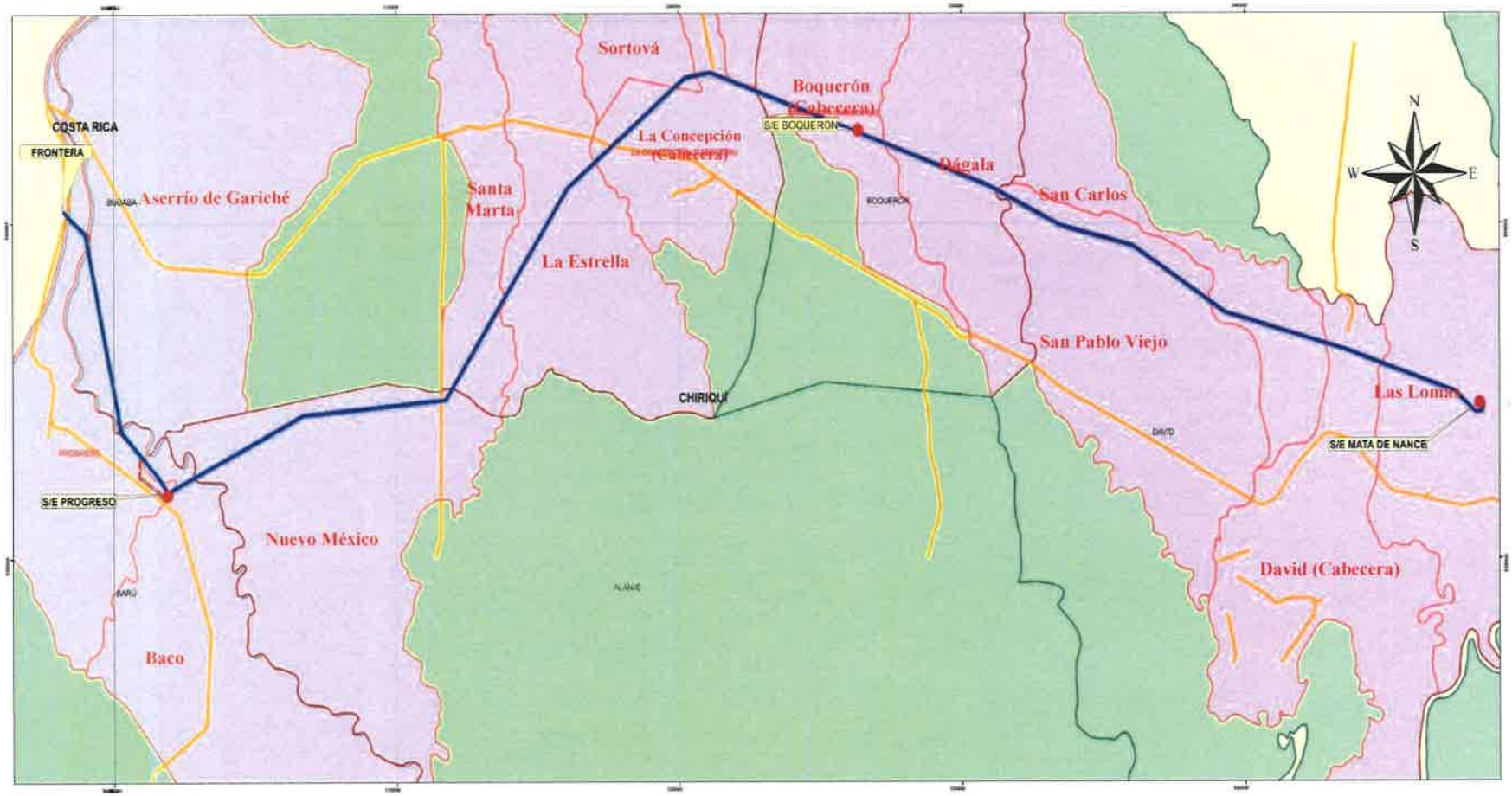
- Asegurar el suministro confiable de energía al Sistema Interconectado Nacional (SIN), cumpliendo con los criterios de calidad de servicio establecidos en el Reglamento de Transmisión.
- Mejoras en la calidad del servicio de energía.
- Reforzar la capacidad de intercambio con el sistema eléctrico de Costa Rica.
- Contratación de mano de obra.
- La Transmisión de la totalidad de energía producida y futura de las centrales generadoras de energía conectadas a las Subestaciones Eléctricas Progreso, Dominical y Boquerón III.

Impactos negativos que requieren ser atendidos o a mitigar:

- Corta y poda de vegetación.

La CORPORACIÓN DE DESARROLLO AMBIENTAL, S.A. (CODESA), es la empresa consultora contratada para la elaboración del Estudio de Impacto Ambiental (Categoría II). Para cualquier opinión o sugerencia, por favor llamar al 236-4827/4723 y preguntar por **Jhoana De Alba o Graciela Valdespino**, o enviar un correo a la siguiente dirección electrónica jdealba@codesa.com.pa / gvaldespino@codesa.com.pa

Ubicación geográfica del proyecto "*Reemplazo de la Línea de Transmisión Mata de Nance – Boquerón – Progreso – Frontera 230 kV*"



Fuente: ETESA, 2020.

- Subestaciones
- LT 230 kV Mata de Nance-Boquerón-Progreso-Frontera
- Carretera
- Corregimientos afectados por la línea

La CORPORACIÓN DE DESARROLLO AMBIENTAL, S.A. (CODESA), es la empresa consultora contratada para la elaboración del Estudio de Impacto Ambiental (Categoría II). Para cualquier opinión o sugerencia, por favor llamar al 236-4827/4723 y preguntar por **Jhoana De Alba o Graciela Valdespino,** o enviar un correo a la siguiente dirección electrónica jdealba@codesa.com.pa / gvaldespino@codesa.com.pa

236

Volante Informativa
Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II
Proyecto "Reemplazo de la Línea de Transmisión Mata de Nance – Boquerón – Progreso – Frontera 230 kV"
Promotor "Empresa de Transmisión Eléctrica, S.A." (ETESA)

De acuerdo a los lineamientos establecidos en el Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009 por el cual se reglamenta el Capítulo II, del Título IV de la Ley 41 de 01 de julio de 1998 (Ley General del Ambiente), se distribuye esta volante para hacer de conocimiento público la elaboración del Estudio de Impacto Ambiental Categoría II del proyecto "Reemplazo de la Línea de Transmisión Mata de Nance – Boquerón – Progreso – Frontera 230 kV", Estimado(a) Sr.(a), la presente encuesta tiene como objetivo conocer su opinión referente al desarrollo del proyecto "Reemplazo de la Línea de Transmisión Mata de Nance – Boquerón – Progreso – Frontera 230 kV"; el cual se ubicará en los corregimientos de Las Lomas, David (Cabecera), San Pablo Viejo y San Carlos en el distrito de David; en los corregimientos de Bágala y Boquerón (Cabecera) en el distrito de Boquerón; en los corregimientos de Progreso y Baco en el distrito de Barú; en los corregimientos de La Concepción (Cabecera), Sortová, El Bongo, La Estrella, Santa Marta y Aserrío de Gariché en el distrito de Bugaba y en el corregimiento de Nuevo México en el distrito de Alanje, todos en la provincia de Chiriquí. Este ejercicio forma parte del proceso de elaboración del Plan de Participación Ciudadana para el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) Categoría II del proyecto en mención.

La Empresa de Transmisión Eléctrica, S.A. (ETESA), propone la ejecución del referido proyecto que consiste en el reemplazo de la línea de circuito sencillo entre la Subestación Mata de Nance y Subestación Progreso, por otra línea de doble circuito de una longitud de 54 km (con uno de los circuitos seccionado en la Subestación Boquerón III) entre las Subestaciones Mata de Nance y Progreso. También será necesario construir una línea de circuito sencillo, desde la Subestación Progreso hacia la frontera con Costa Rica, con longitud de 9.7 km, para reemplazar la existente de 115 kV.

Los trabajos a realizar incluyen las siguientes actividades:

- Construcción de líneas temporales (instalación de torres de emergencia).
- Desmantelamiento de líneas transmisión existentes.
- Tala y poda de vegetación de la servidumbre eléctrica y caminos de acceso.
- Construcción de nuevas líneas de transmisión.
- Restauración de los sitios afectados por la obra: revegetación y recomposición de caminos que hayan sido afectados en la ejecución de los trabajos.

Se estima que el proyecto se ejecutará en un periodo de aproximadamente 41 meses (3.5 años); durante este periodo, será necesaria la contratación de aproximadamente de 20 a 40 personas para trabajar en la obra civil y los requerimientos eléctricos.

Impactos positivos:

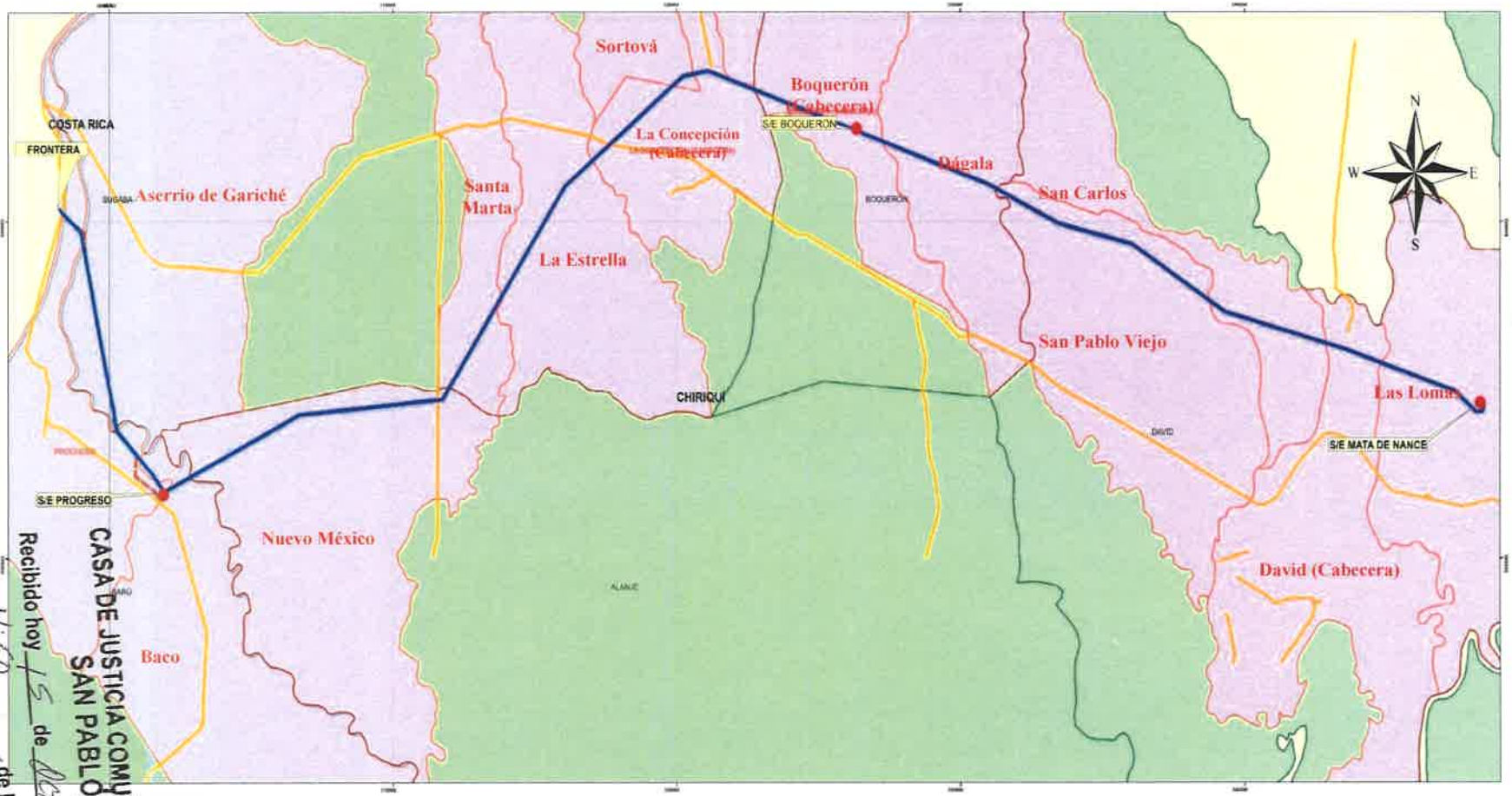
- Asegurar el suministro confiable de energía al Sistema Interconectado Nacional (SIN), cumpliendo con los criterios de calidad de servicio establecidos en el Reglamento de Transmisión.
- Mejoras en la calidad del servicio de energía.
- Reforzar la capacidad de intercambio con el sistema eléctrico de Costa Rica.
- Contratación de mano de obra.
- La Transmisión de la totalidad de energía producida y futura de las centrales generadoras de energía conectadas a las Subestaciones Eléctricas Progreso, Dominical y Boquerón III.

Impactos negativos que requieren ser atendidos o a mitigar:

- Corta y poda de vegetación.

La CORPORACIÓN DE DESARROLLO AMBIENTAL, S.A. (CODESA), es la empresa consultora contratada para la elaboración del Estudio de Impacto Ambiental (Categoría II). Para cualquier opinión o sugerencia, por favor llamar al 236-4827/4723 y preguntar por **Jhoana De Alba o Graciela Valdespino**, o enviar un correo a la siguiente dirección electrónica jdealba@codesa.com.pa / gvaldespino@codesa.com.pa

Ubicación geográfica del proyecto "*Reemplazo de la Línea de Transmisión Mata de Nance – Boquerón – Progreso – Frontera 230 kV*"



Fuente: ETESA, 2020.

Subestaciones
LT 230 kV Mata de Nance-Boquerón-Progreso-Frontera
Carretera
Corregimientos afectados por la línea

CASA DE JUSTICIA COMUNITARIA DE PAZ DE SAN PABLO VIEJO
Recibido hoy 15 de Diciembre de 2020
a las 11:30
SECRETARIA

234

Volante Informativa
Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II
Proyecto "Reemplazo de la Línea de Transmisión Mata de Nance – Boquerón – Progreso – Frontera 230 kV"
Promotor "Empresa de Transmisión Eléctrica, S.A." (ETESA)

De acuerdo a los lineamientos establecidos en el Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009 por el cual se reglamenta el Capítulo II, del Título IV de la Ley 41 de 01 de julio de 1998 (Ley General del Ambiente), se distribuye esta volante para hacer de conocimiento público la elaboración del Estudio de Impacto Ambiental Categoría II del proyecto "Reemplazo de la Línea de Transmisión Mata de Nance – Boquerón – Progreso – Frontera 230 kV", Estimado(a) Sr.(a), la presente encuesta tiene como objetivo conocer su opinión referente al desarrollo del proyecto "Reemplazo de la Línea de Transmisión Mata de Nance – Boquerón – Progreso – Frontera 230 kV"; el cual se ubicará en los corregimientos de Las Lomas, David (Cabecera), San Pablo Viejo y San Carlos en el distrito de David; en los corregimientos de Bágala y Boquerón (Cabecera) en el distrito de Boquerón; en los corregimientos de Progreso y Baco en el distrito de Barú; en los corregimientos de La Concepción (Cabecera), Sortová, El Bongo, La Estrella, Santa Marta y Aserrío de Gariché en el distrito de Bugaba y en el corregimiento de Nuevo México en el distrito de Alanje, todos en la provincia de Chiriquí. Este ejercicio forma parte del proceso de elaboración del Plan de Participación Ciudadana para el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) Categoría II del proyecto en mención.

La Empresa de Transmisión Eléctrica, S.A. (ETESA), propone la ejecución del referido proyecto que consiste en el reemplazo de la línea de circuito sencillo entre la Subestación Mata de Nance y Subestación Progreso, por otra línea de doble circuito de una longitud de 54 km (con uno de los circuitos seccionado en la Subestación Boquerón III) entre las Subestaciones Mata de Nance y Progreso. También será necesario construir una línea de circuito sencillo, desde la Subestación Progreso hacia la frontera con Costa Rica, con longitud de 9.7 km, para reemplazar la existente de 115 kV.

Los trabajos a realizar incluyen las siguientes actividades:

- Construcción de líneas temporales (instalación de torres de emergencia).
- Desmantelamiento de líneas transmisión existentes.
- Tala y poda de vegetación de la servidumbre eléctrica y caminos de acceso.
- Construcción de nuevas líneas de transmisión.
- Restauración de los sitios afectados por la obra: revegetación y recomposición de caminos que hayan sido afectados en la ejecución de los trabajos.

Se estima que el proyecto se ejecutará en un periodo de aproximadamente 41 meses (3.5 años); durante este periodo, será necesaria la contratación de aproximadamente de 20 a 40 personas para trabajar en la obra civil y los requerimientos eléctricos.

Impactos positivos:

- Asegurar el suministro confiable de energía al Sistema Interconectado Nacional (SIN), cumpliendo con los criterios de calidad de servicio establecidos en el Reglamento de Transmisión.
- Mejoras en la calidad del servicio de energía.
- Reforzar la capacidad de intercambio con el sistema eléctrico de Costa Rica.
- Contratación de mano de obra.
- La Transmisión de la totalidad de energía producida y futura de las centrales generadoras de energía conectadas a las Subestaciones Eléctricas Progreso, Dominical y Boquerón III.

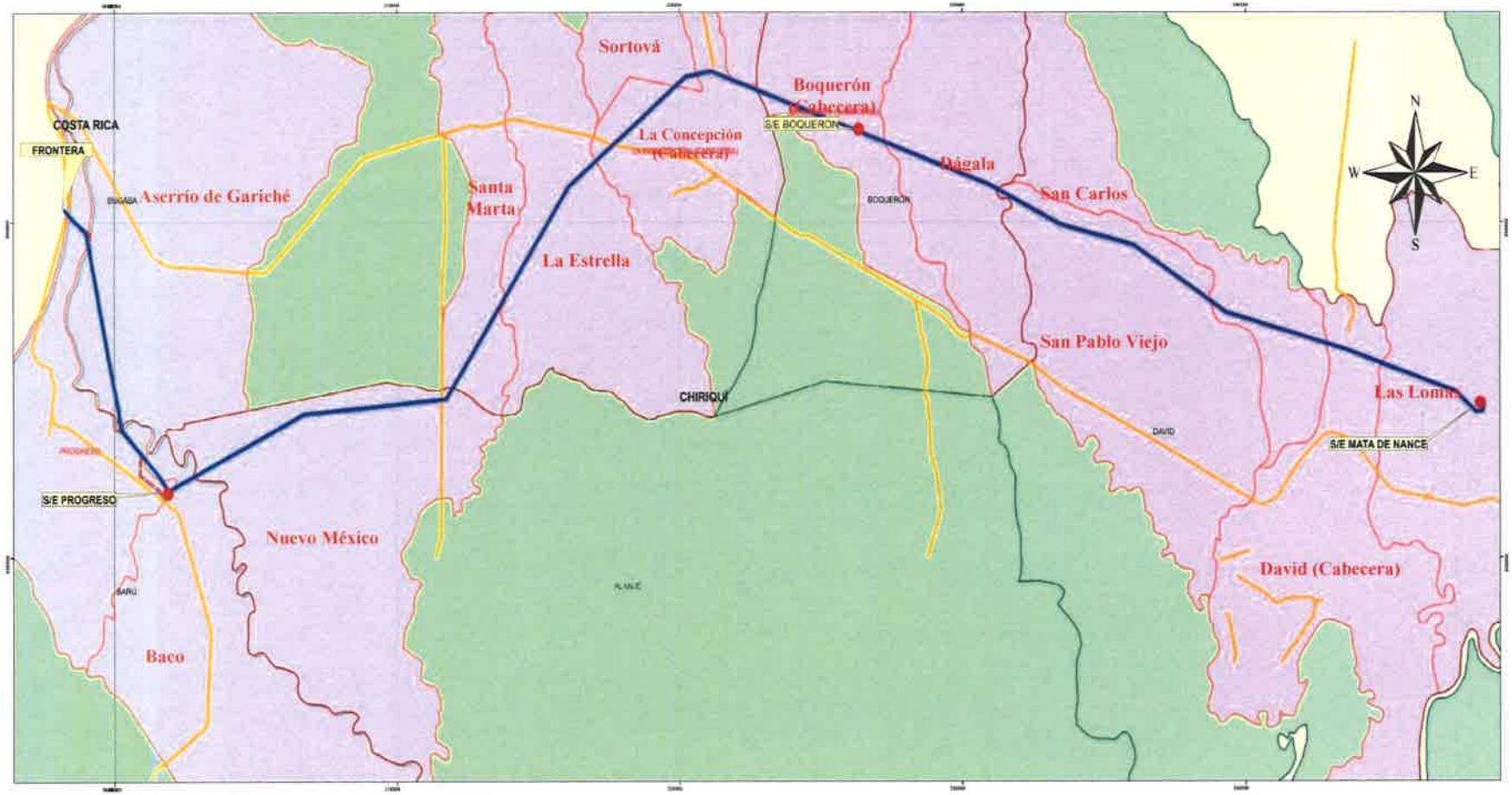
Impactos negativos que requieren ser atendidos o a mitigar:

- Corta y poda de vegetación.

JUNTA COMUNAL DE SANTA MARTA
=RECIBIDO=
Firma:
Fecha:
Hora:

La CORPORACIÓN DE DESARROLLO AMBIENTAL, S.A. (CODESA), es la empresa consultora contratada para la elaboración del Estudio de Impacto Ambiental (Categoría II). Para cualquier opinión o sugerencia, por favor llamar al 236-4827/4723 y preguntar por **Jhoana De Alba o Graciela Valdespino**, o enviar un correo a la siguiente dirección electrónica jdealba@codesa.com.pa / gvaldespino@codesa.com.pa

Ubicación geográfica del proyecto "*Reemplazo de la Línea de Transmisión Mata de Nance – Boquerón – Progreso – Frontera 230 kV*"



Fuente: ETESA, 2020.

- Subestaciones
- LT 230 kV Mata de Nance-Boquerón-Progreso-Frontera
- Carretera
- Corregimientos afectados por la línea

La CORPORACIÓN DE DESARROLLO AMBIENTAL, S.A. (CODESA), es la empresa consultora contratada para la elaboración del Estudio de Impacto Ambiental (Categoría II). Para cualquier opinión o sugerencia, por favor llamar al 236-4827/4723 y preguntar por **Jhoana De Alba o Graciela Valdespino**, o enviar un correo a la siguiente dirección electrónica jdealba@codesa.com.pa / gvaldespino@codesa.com.pa

Volante Informativa
Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II
Proyecto "Reemplazo de la Línea de Transmisión Mata de Nance – Boquerón – Progreso – Frontera 230 kV"
Promotor "Empresa de Transmisión Eléctrica, S.A." (ETESA)

De acuerdo a los lineamientos establecidos en el Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009 por el cual se reglamenta el Capítulo II, del Título IV de la Ley 41 de 01 de julio de 1998 (Ley General del Ambiente), se distribuye esta volante para hacer de conocimiento público la elaboración del Estudio de Impacto Ambiental Categoría II del proyecto "Reemplazo de la Línea de Transmisión Mata de Nance – Boquerón – Progreso – Frontera 230 kV", Estimado(a) Sr.(a), la presente encuesta tiene como objetivo conocer su opinión referente al desarrollo del proyecto "Reemplazo de la Línea de Transmisión Mata de Nance – Boquerón – Progreso – Frontera 230 kV"; el cual se ubicará en los corregimientos de Las Lomas, David (Cabecera), San Pablo Viejo y San Carlos en el distrito de David; en los corregimientos de Bágala y Boquerón (Cabecera) en el distrito de Boquerón; en los corregimientos de Progreso y Baco en el distrito de Barú; en los corregimientos de La Concepción (Cabecera), Sortová, El Bongo, La Estrella, Santa Marta y Aserrío de Gariché en el distrito de Bugaba y en el corregimiento de Nuevo México en el distrito de Alanje, todos en la provincia de Chiriquí. Este ejercicio forma parte del proceso de elaboración del Plan de Participación Ciudadana para el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) Categoría II del proyecto en mención.

La Empresa de Transmisión Eléctrica, S.A. (ETESA), propone la ejecución del referido proyecto que consiste en el reemplazo de la línea de circuito sencillo entre la Subestación Mata de Nance y Subestación Progreso, por otra línea de doble circuito de una longitud de 54 km (con uno de los circuitos seccionado en la Subestación Boquerón III) entre las Subestaciones Mata de Nance y Progreso. También será necesario construir una línea de circuito sencillo, desde la Subestación Progreso hacia la frontera con Costa Rica, con longitud de 9.7 km, para reemplazar la existente de 115 kV.

Los trabajos a realizar incluyen las siguientes actividades:

- Construcción de líneas temporales (instalación de torres de emergencia).
- Desmantelamiento de líneas transmisión existentes.
- Tala y poda de vegetación de la servidumbre eléctrica y caminos de acceso.
- Construcción de nuevas líneas de transmisión.
- Restauración de los sitios afectados por la obra: revegetación y recomposición de caminos que hayan sido afectados en la ejecución de los trabajos.

Se estima que el proyecto se ejecutará en un periodo de aproximadamente 41 meses (3.5 años); durante este periodo, será necesaria la contratación de aproximadamente de 20 a 40 personas para trabajar en la obra civil y los requerimientos eléctricos.

Impactos positivos:

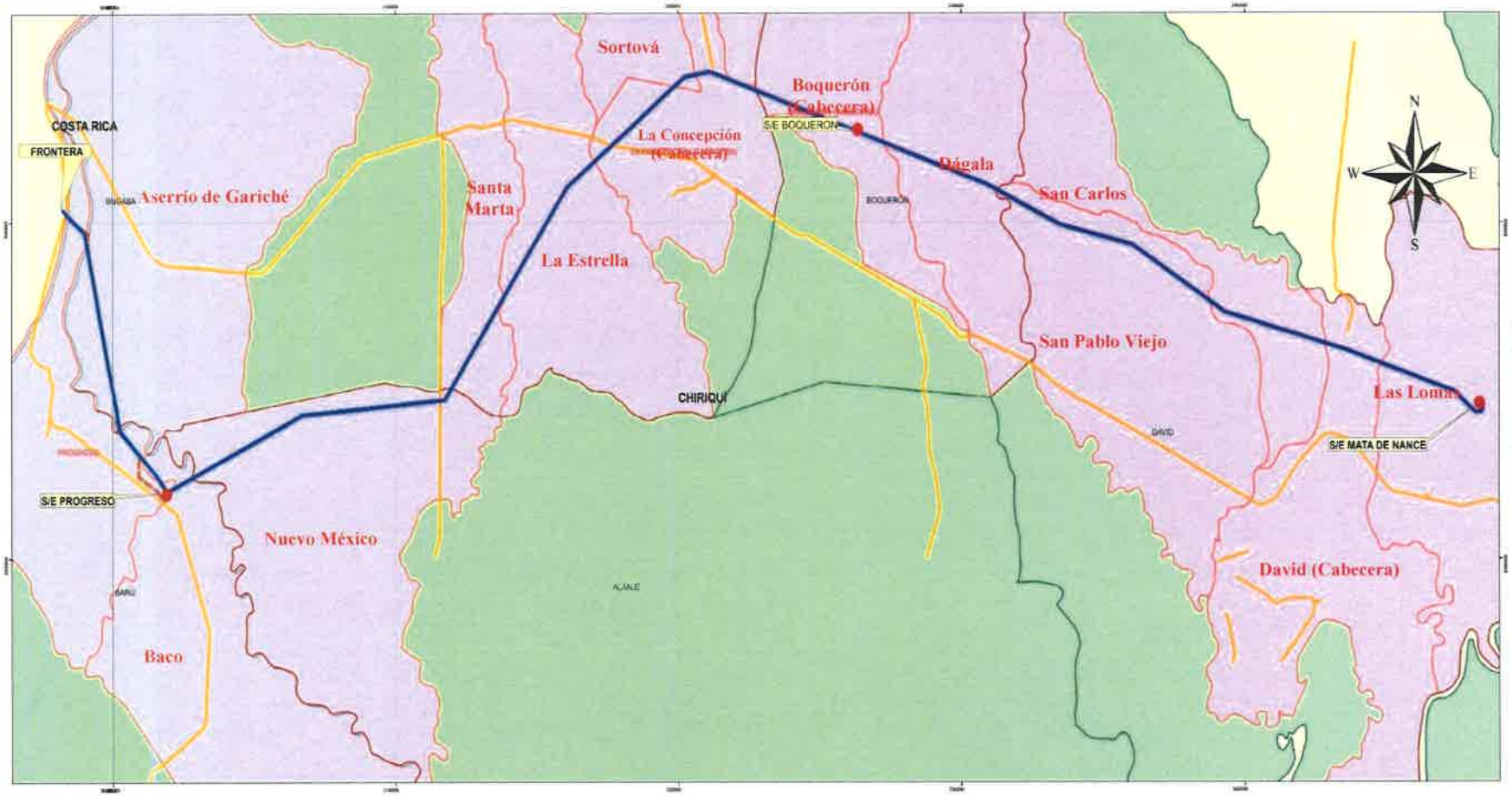
- Asegurar el suministro confiable de energía al Sistema Interconectado Nacional (SIN), cumpliendo con los criterios de calidad de servicio establecidos en el Reglamento de Transmisión.
- Mejoras en la calidad del servicio de energía.
- Reforzar la capacidad de intercambio con el sistema eléctrico de Costa Rica.
- Contratación de mano de obra.
- La Transmisión de la totalidad de energía producida y futura de las centrales generadoras de energía conectadas a las Subestaciones Eléctricas Progreso, Dominical y Boquerón III.

Impactos negativos que requieren ser atendidos o a mitigar:

- Corta y poda de vegetación.

La CORPORACIÓN DE DESARROLLO AMBIENTAL, S.A. (CODESA), es la empresa consultora contratada para la elaboración del Estudio de Impacto Ambiental (Categoría II). Para cualquier opinión o sugerencia, por favor llamar al 236-4827/4723 y preguntar por **Jhoana De Alba o Graciela Valdespino**, o enviar un correo a la siguiente dirección electrónica jdealba@codesa.com.pa / gvaldespino@codesa.com.pa

Ubicación geográfica del proyecto "*Reemplazo de la Línea de Transmisión Mata de Nance – Boquerón – Progreso – Frontera 230 kV*"



Fuente: ETESA, 2020.

- Subestaciones
- LT 230 kV Mata de Nance-Boquerón-Progreso-Frontera
- Carretera
- Corregimientos afectados por la línea

La CORPORACIÓN DE DESARROLLO AMBIENTAL, S.A. (CODESA), es la empresa consultora contratada para la elaboración del Estudio de Impacto Ambiental (Categoría II). Para cualquier opinión o sugerencia, por favor llamar al 236-4827/4723 y preguntar por **Jhoana De Alba o Graciela Valdespino**, o enviar un correo a la siguiente dirección electrónica jdealba@codesa.com.pa / gvaldespino@codesa.com.pa

230

Volante Informativa
Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II
Proyecto "Reemplazo de la Línea de Transmisión Mata de Nance – Boquerón – Progreso – Frontera 230 kV"
Promotor "Empresa de Transmisión Eléctrica, S.A." (ETESA)

De acuerdo a los lineamientos establecidos en el Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009 por el cual se reglamenta el Capítulo II, del Título IV de la Ley 41 de 01 de julio de 1998 (Ley General del Ambiente), se distribuye esta volante para hacer de conocimiento público la elaboración del Estudio de Impacto Ambiental Categoría II del proyecto "Reemplazo de la Línea de Transmisión Mata de Nance – Boquerón – Progreso – Frontera 230 kV", Estimado(a) Sr.(a), la presente encuesta tiene como objetivo conocer su opinión referente al desarrollo del proyecto "Reemplazo de la Línea de Transmisión Mata de Nance – Boquerón – Progreso – Frontera 230 kV"; el cual se ubicará en los corregimientos de Las Lomas, David (Cabecera), San Pablo Viejo y San Carlos en el distrito de David; en los corregimientos de Bágala y Boquerón (Cabecera) en el distrito de Boquerón; en los corregimientos de Progreso y Baco en el distrito de Barú; en los corregimientos de La Concepción (Cabecera), Sortová, El Bongo, La Estrella, Santa Marta y Aserrío de Gariché en el distrito de Bugaba y en el corregimiento de Nuevo México en el distrito de Alanje, todos en la provincia de Chiriquí. Este ejercicio forma parte del proceso de elaboración del Plan de Participación Ciudadana para el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) Categoría II del proyecto en mención.

La Empresa de Transmisión Eléctrica, S.A. (ETESA), propone la ejecución del referido proyecto que consiste en el reemplazo de la línea de circuito sencillo entre la Subestación Mata de Nance y Subestación Progreso, por otra línea de doble circuito de una longitud de 54 km (con uno de los circuitos seccionado en la Subestación Boquerón III) entre las Subestaciones Mata de Nance y Progreso. También será necesario construir una línea de circuito sencillo, desde la Subestación Progreso hacia la frontera con Costa Rica, con longitud de 9.7 km, para reemplazar la existente de 115 kV.

Los trabajos a realizar incluyen las siguientes actividades:

- Construcción de líneas temporales (instalación de torres de emergencia).
- Desmantelamiento de líneas transmisión existentes.
- Tala y poda de vegetación de la servidumbre eléctrica y caminos de acceso.
- Construcción de nuevas líneas de transmisión.
- Restauración de los sitios afectados por la obra: revegetación y recomposición de caminos que hayan sido afectados en la ejecución de los trabajos.

Se estima que el proyecto se ejecutará en un periodo de aproximadamente 41 meses (3.5 años); durante este periodo, será necesaria la contratación de aproximadamente de 20 a 40 personas para trabajar en la obra civil y los requerimientos eléctricos.

Impactos positivos:

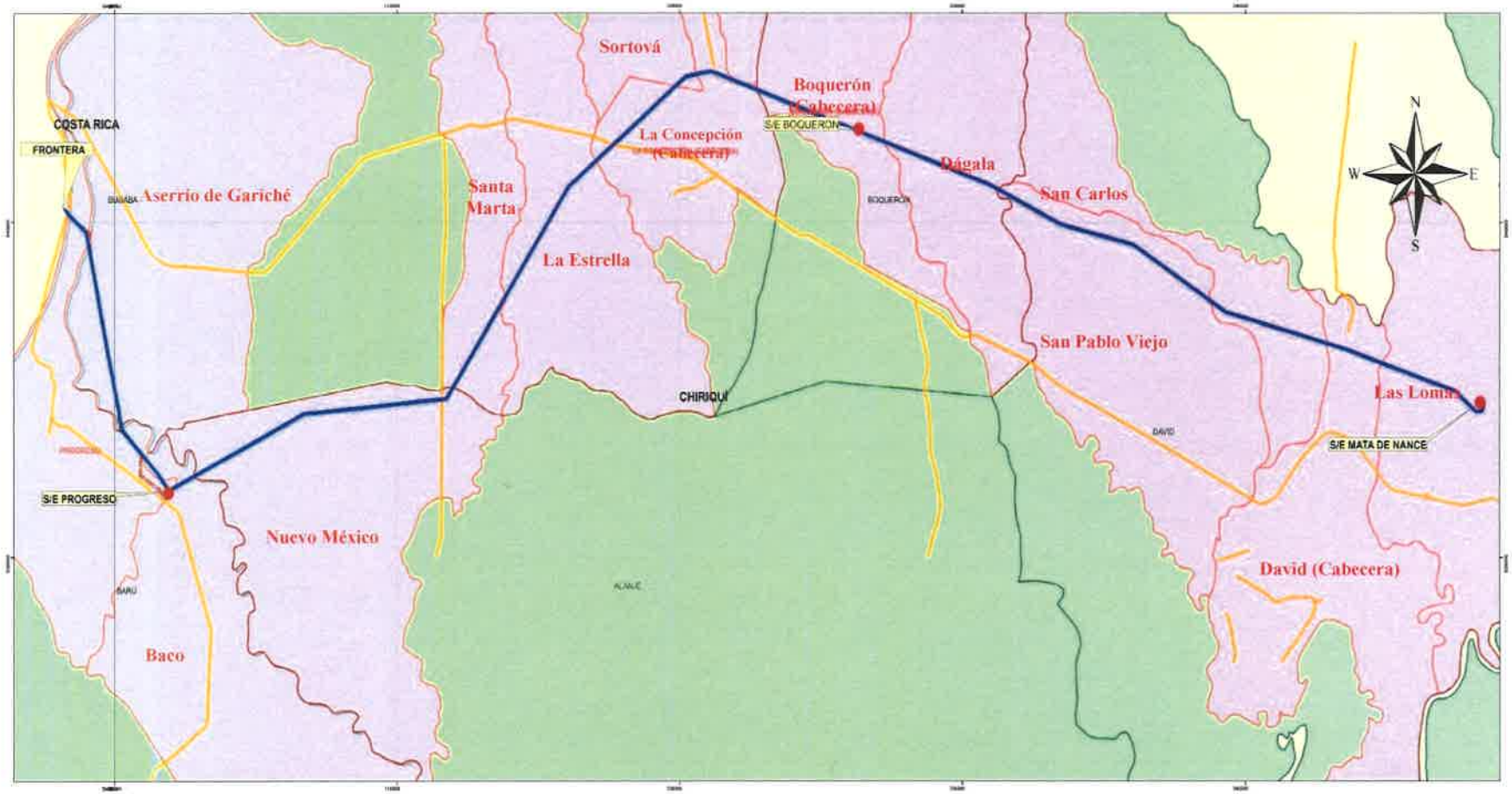
- Asegurar el suministro confiable de energía al Sistema Interconectado Nacional (SIN), cumpliendo con los criterios de calidad de servicio establecidos en el Reglamento de Transmisión.
- Mejoras en la calidad del servicio de energía.
- Reforzar la capacidad de intercambio con el sistema eléctrico de Costa Rica.
- Contratación de mano de obra.
- La Transmisión de la totalidad de energía producida y futura de las centrales generadoras de energía conectadas a las Subestaciones Eléctricas Progreso, Dominical y Boquerón III.

Impactos negativos que requieren ser atendidos o a mitigar:

- Corta y poda de vegetación.

La CORPORACIÓN DE DESARROLLO AMBIENTAL, S.A. (CODESA), es la empresa consultora contratada para la elaboración del Estudio de Impacto Ambiental (Categoría II). Para cualquier opinión o sugerencia, por favor llamar al 236-4827/4723 y preguntar por **Jhoana De Alba o Graciela Valdespino**, o enviar un correo a la siguiente dirección electrónica jdealba@codesa.com.pa / gvaldespino@codesa.com.pa

Ubicación geográfica del proyecto "*Reemplazo de la Línea de Transmisión Mata de Nance – Boquerón – Progreso – Frontera 230 kV*"



Fuente: ETESA, 2020.

- Subestaciones
- LT 230 kV Mata de Nance-Boquerón-Progreso-Frontera
- Carretera
- Corregimientos afectados por la línea

La CORPORACIÓN DE DESARROLLO AMBIENTAL, S.A. (CODESA), es la empresa consultora contratada para la elaboración del Estudio de Impacto Ambiental (Categoría II). Para cualquier opinión o sugerencia, por favor llamar al 236-4827/4723 y preguntar por **Jhoana De Alba o Graciela Valdespino**, o enviar un correo a la siguiente dirección electrónica jdealba@codesa.com.pa / gvaldespino@codesa.com.pa

Volante Informativa
Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II
Proyecto "Reemplazo de la Línea de Transmisión Mata de Nance – Boquerón – Progreso – Frontera 230 kV"
Promotor "Empresa de Transmisión Eléctrica, S.A." (ETESA)

De acuerdo a los lineamientos establecidos en el Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009 por el cual se reglamenta el Capítulo II, del Título IV de la Ley 41 de 01 de julio de 1998 (Ley General del Ambiente), se distribuye esta volante para hacer de conocimiento público la elaboración del Estudio de Impacto Ambiental Categoría II del proyecto "Reemplazo de la Línea de Transmisión Mata de Nance – Boquerón – Progreso – Frontera 230 kV", Estimado(a) Sr.(a), la presente encuesta tiene como objetivo conocer su opinión referente al desarrollo del proyecto "Reemplazo de la Línea de Transmisión Mata de Nance – Boquerón – Progreso – Frontera 230 kV"; el cual se ubicará en los corregimientos de Las Lomas, David (Cabecera), San Pablo Viejo y San Carlos en el distrito de David; en los corregimientos de Bágala y Boquerón (Cabecera) en el distrito de Boquerón; en los corregimientos de Progreso y Baco en el distrito de Barú; en los corregimientos de La Concepción (Cabecera), Sortová, El Bongo, La Estrella, Santa Marta y Aserrío de Gariché en el distrito de Bugaba y en el corregimiento de Nuevo México en el distrito de Alanje, todos en la provincia de Chiriquí. Este ejercicio forma parte del proceso de elaboración del Plan de Participación Ciudadana para el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) Categoría II del proyecto en mención.

La Empresa de Transmisión Eléctrica, S.A. (ETESA), propone la ejecución del referido proyecto que consiste en el reemplazo de la línea de circuito sencillo entre la Subestación Mata de Nance y Subestación Progreso, por otra línea de doble circuito de una longitud de 54 km (con uno de los circuitos seccionado en la Subestación Boquerón III) entre las Subestaciones Mata de Nance y Progreso. También será necesario construir una línea de circuito sencillo, desde la Subestación Progreso hacia la frontera con Costa Rica, con longitud de 9.7 km, para reemplazar la existente de 115 kV.

Los trabajos a realizar incluyen las siguientes actividades:

- Construcción de líneas temporales (instalación de torres de emergencia).
- Desmantelamiento de líneas transmisión existentes.
- Tala y poda de vegetación de la servidumbre eléctrica y caminos de acceso.
- Construcción de nuevas líneas de transmisión.
- Restauración de los sitios afectados por la obra: revegetación y recomposición de caminos que hayan sido afectados en la ejecución de los trabajos.

Se estima que el proyecto se ejecutará en un periodo de aproximadamente 41 meses (3.5 años); durante este periodo, será necesaria la contratación de aproximadamente de 20 a 40 personas para trabajar en la obra civil y los requerimientos eléctricos.

Impactos positivos:

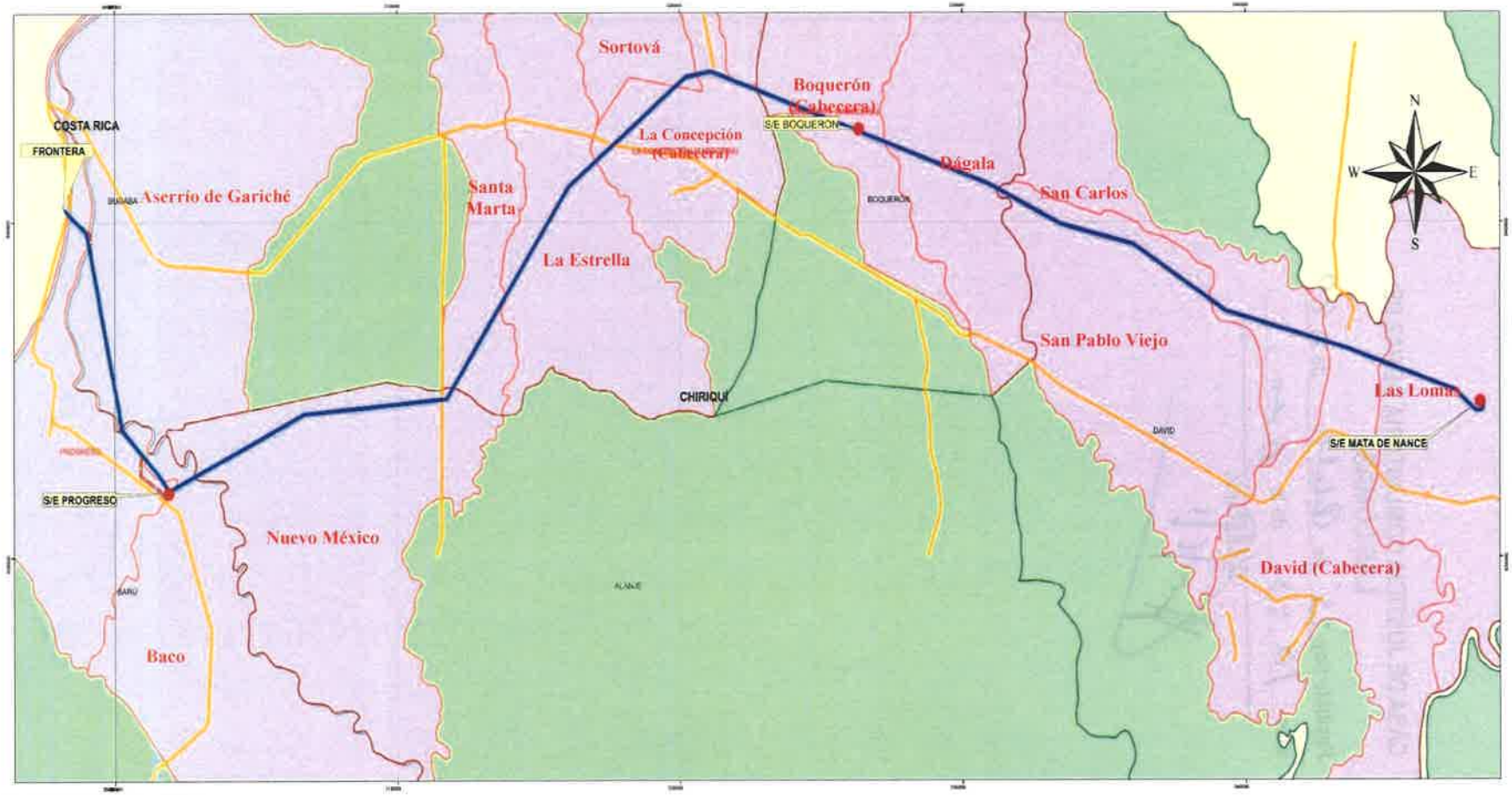
- Asegurar el suministro confiable de energía al Sistema Interconectado Nacional (SIN), cumpliendo con los criterios de calidad de servicio establecidos en el Reglamento de Transmisión.
- Mejoras en la calidad del servicio de energía.
- Reforzar la capacidad de intercambio con el sistema eléctrico de Costa Rica.
- Contratación de mano de obra.
- La Transmisión de la totalidad de energía producida y futura de las centrales generadoras de energía conectadas a las Subestaciones Eléctricas Progreso, Dominical y Boquerón III.

Impactos negativos que requieren ser atendidos o a mitigar:

- Corta y poda de vegetación.

La CORPORACIÓN DE DESARROLLO AMBIENTAL, S.A. (CODESA), es la empresa consultora contratada para la elaboración del Estudio de Impacto Ambiental (Categoría II). Para cualquier opinión o sugerencia, por favor llamar al 236-4827/4723 y preguntar por **Jhoana De Alba o Graciela Valdespino**, o enviar un correo a la siguiente dirección electrónica jdealba@codesa.com.pa / gvaldespino@codesa.com.pa

Ubicación geográfica del proyecto "*Reemplazo de la Línea de Transmisión Mata de Nance – Boquerón – Progreso – Frontera 230 kV*"



Fuente: ETESA, 2020.

- Subestaciones
- LT 230 kV Mata de Nance-Boquerón-Progreso-Frontera
- Carretera
- Corregimientos afectados por la línea

La CORPORACIÓN DE DESARROLLO AMBIENTAL, S.A. (CODESA), es la empresa consultora contratada para la elaboración del Estudio de Impacto Ambiental (Categoría II). Para cualquier opinión o sugerencia, por favor llamar al 236-4827/4723 y preguntar por **Jhoana De Alba o Graciela Valdespino**, o enviar un correo a la siguiente dirección electrónica jdealba@codesa.com.pa / gvaldespino@codesa.com.pa

226

Volante Informativa
Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II
Proyecto "Reemplazo de la Línea de Transmisión Mata de Nance – Boquerón – Progreso – Frontera 230 kV"
Promotor "Empresa de Transmisión Eléctrica, S.A." (ETESA)

De acuerdo a los lineamientos establecidos en el Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009 por el cual se reglamenta el Capítulo II, del Título IV de la Ley 41 de 01 de julio de 1998 (Ley General del Ambiente), se distribuye esta volante para hacer de conocimiento público la elaboración del Estudio de Impacto Ambiental Categoría II del proyecto "Reemplazo de la Línea de Transmisión Mata de Nance – Boquerón – Progreso – Frontera 230 kV", Estimado(a) Sr.(a), la presente encuesta tiene como objetivo conocer su opinión referente al desarrollo del proyecto "Reemplazo de la Línea de Transmisión Mata de Nance – Boquerón – Progreso – Frontera 230 kV"; el cual se ubicará en los corregimientos de Las Lomas, David (Cabecera), San Pablo Viejo y San Carlos en el distrito de David; en los corregimientos de Bágala y Boquerón (Cabecera) en el distrito de Boquerón; en los corregimientos de Progreso y Baco en el distrito de Barú; en los corregimientos de La Concepción (Cabecera), Sortová, El Bongo, La Estrella, Santa Marta y Aserrío de Gariché en el distrito de Bugaba y en el corregimiento de Nuevo México en el distrito de Alanje, todos en la provincia de Chiriquí. Este ejercicio forma parte del proceso de elaboración del Plan de Participación Ciudadana para el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) Categoría II del proyecto en mención.

La Empresa de Transmisión Eléctrica, S.A. (ETESA), propone la ejecución del referido proyecto que consiste en el reemplazo de la línea de circuito sencillo entre la Subestación Mata de Nance y Subestación Progreso, por otra línea de doble circuito de una longitud de 54 km (con uno de los circuitos seccionado en la Subestación Boquerón III) entre las Subestaciones Mata de Nance y Progreso. También será necesario construir una línea de circuito sencillo, desde la Subestación Progreso hacia la frontera con Costa Rica, con longitud de 9.7 km, para reemplazar la existente de 115 kV.

Los trabajos a realizar incluyen las siguientes actividades:

- Construcción de líneas temporales (instalación de torres de emergencia).
- Desmantelamiento de líneas transmisión existentes.
- Tala y poda de vegetación de la servidumbre eléctrica y caminos de acceso.
- Construcción de nuevas líneas de transmisión.
- Restauración de los sitios afectados por la obra: revegetación y recomposición de caminos que hayan sido afectados en la ejecución de los trabajos.

Se estima que el proyecto se ejecutará en un periodo de aproximadamente 41 meses (3.5 años); durante este periodo, será necesaria la contratación de aproximadamente de 20 a 40 personas para trabajar en la obra civil y los requerimientos eléctricos.

Impactos positivos:

- Asegurar el suministro confiable de energía al Sistema Interconectado Nacional (SIN), cumpliendo con los criterios de calidad de servicio establecidos en el Reglamento de Transmisión.
- Mejoras en la calidad del servicio de energía.
- Reforzar la capacidad de intercambio con el sistema eléctrico de Costa Rica.
- Contratación de mano de obra.
- La Transmisión de la totalidad de energía producida y futura de las centrales generadoras de energía conectadas a las Subestaciones Eléctricas Progreso, Dominical y Boquerón III.

Impactos negativos que requieren ser atendidos o a mitigar:

- Corta y poda de vegetación.

La CORPORACIÓN DE DESARROLLO AMBIENTAL, S.A. (CODESA), es la empresa consultora contratada para la elaboración del Estudio de Impacto Ambiental (Categoría II). Para cualquier opinión o sugerencia, por favor llamar al 236-4827/4723 y preguntar por **Jhoana De Alba o Graciela Valdespino**, o enviar un correo a la siguiente dirección electrónica jdealba@codesa.com.pa / gvaldespino@codesa.com.pa

Ubicación geográfica del proyecto "*Reemplazo de la Línea de Transmisión Mata de Nance – Boquerón – Progreso – Frontera 230 kV*"



Fuente: ETESA, 2020.

- Subestaciones
- LT 230 kV Mata de Nance-Boquerón-Progreso-Frontera
- Carretera
- Corregimientos afectados por la línea

224

Volante Informativa
Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II
Proyecto "Reemplazo de la Línea de Transmisión Mata de Nance – Boquerón – Progreso – Frontera 230 kV"
Promotor "Empresa de Transmisión Eléctrica, S.A." (ETESA)

De acuerdo a los lineamientos establecidos en el Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009 por el cual se reglamenta el Capítulo II, del Título IV de la Ley 41 de 01 de julio de 1998 (Ley General del Ambiente), se distribuye esta volante para hacer de conocimiento público la elaboración del Estudio de Impacto Ambiental Categoría II del proyecto "Reemplazo de la Línea de Transmisión Mata de Nance – Boquerón – Progreso – Frontera 230 kV", Estimado(a) Sr.(a), la presente encuesta tiene como objetivo conocer su opinión referente al desarrollo del proyecto "Reemplazo de la Línea de Transmisión Mata de Nance – Boquerón – Progreso – Frontera 230 kV"; el cual se ubicará en los corregimientos de Las Lomas, David (Cabecera), San Pablo Viejo y San Carlos en el distrito de David; en los corregimientos de Bágala y Boquerón (Cabecera) en el distrito de Boquerón; en los corregimientos de Progreso y Baco en el distrito de Barú; en los corregimientos de La Concepción (Cabecera), Sortová, El Bongo, La Estrella, Santa Marta y Aserrío de Gariché en el distrito de Bugaba y en el corregimiento de Nuevo México en el distrito de Alanje, todos en la provincia de Chiriquí. Este ejercicio forma parte del proceso de elaboración del Plan de Participación Ciudadana para el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) Categoría II del proyecto en mención.

La Empresa de Transmisión Eléctrica, S.A. (ETESA), propone la ejecución del referido proyecto que consiste en el reemplazo de la línea de circuito sencillo entre la Subestación Mata de Nance y Subestación Progreso, por otra línea de doble circuito de una longitud de 54 km (con uno de los circuitos seccionado en la Subestación Boquerón III) entre las Subestaciones Mata de Nance y Progreso. También será necesario construir una línea de circuito sencillo, desde la Subestación Progreso hacia la frontera con Costa Rica, con longitud de 9.7 km, para reemplazar la existente de 115 kV.

Los trabajos a realizar incluyen las siguientes actividades:

- Construcción de líneas temporales (instalación de torres de emergencia).
- Desmantelamiento de líneas transmisión existentes.
- Tala y poda de vegetación de la servidumbre eléctrica y caminos de acceso.
- Construcción de nuevas líneas de transmisión.
- Restauración de los sitios afectados por la obra: revegetación y recomposición de caminos que hayan sido afectados en la ejecución de los trabajos.

Se estima que el proyecto se ejecutará en un periodo de aproximadamente 41 meses (3.5 años); durante este periodo, será necesaria la contratación de aproximadamente de 20 a 40 personas para trabajar en la obra civil y los requerimientos eléctricos.

Impactos positivos:

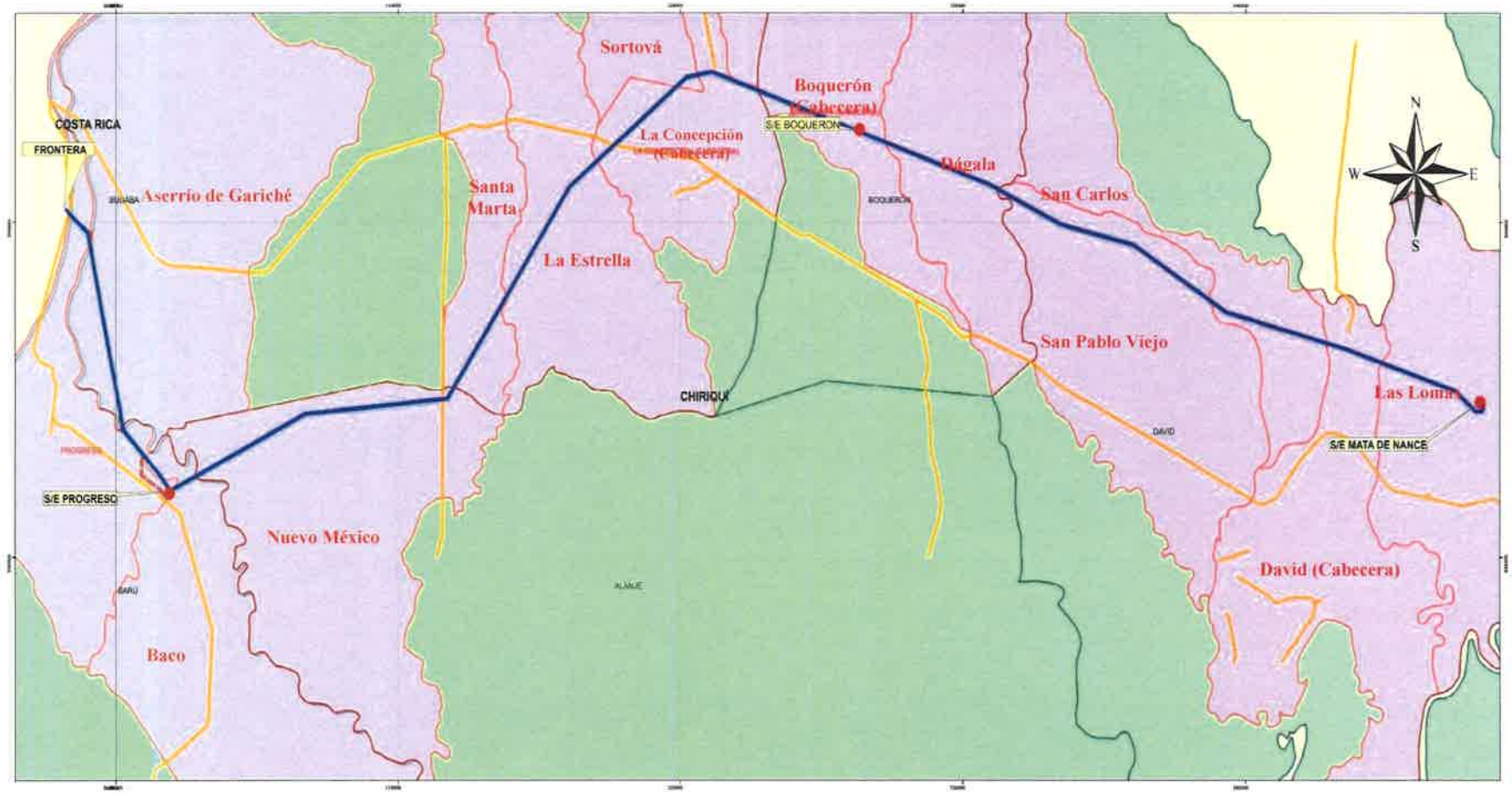
- Asegurar el suministro confiable de energía al Sistema Interconectado Nacional (SIN), cumpliendo con los criterios de calidad de servicio establecidos en el Reglamento de Transmisión.
- Mejoras en la calidad del servicio de energía.
- Reforzar la capacidad de intercambio con el sistema eléctrico de Costa Rica.
- Contratación de mano de obra.
- La Transmisión de la totalidad de energía producida y futura de las centrales generadoras de energía conectadas a las Subestaciones Eléctricas Progreso, Dominical y Boquerón III.

Impactos negativos que requieren ser atendidos o a mitigar:

- Corta y poda de vegetación.

La CORPORACIÓN DE DESARROLLO AMBIENTAL, S.A. (CODESA), es la empresa consultora contratada para la elaboración del Estudio de Impacto Ambiental (Categoría II). Para cualquier opinión o sugerencia, por favor llamar al 236-4827/4723 y preguntar por **Jhoana De Alba o Graciela Valdespino**, o enviar un correo a la siguiente dirección electrónica jdealba@codesa.com.pa / gvaldespino@codesa.com.pa

Ubicación geográfica del proyecto "*Reemplazo de la Línea de Transmisión Mata de Nance – Boquerón – Progreso – Frontera 230 kV*"



Fuente: ETESA, 2020.

- Subestaciones
- LT 230 kV Mata de Nance-Boquerón-Progreso-Frontera
- Carretera
- Corregimientos afectados por la línea

La CORPORACIÓN DE DESARROLLO AMBIENTAL, S.A. (CODESA), es la empresa consultora contratada para la elaboración del Estudio de Impacto Ambiental (Categoría II). Para cualquier opinión o sugerencia, por favor llamar al 236-4827/4723 y preguntar por **Jhoana De Alba o Graciela Valdespino**, o enviar un correo a la siguiente dirección electrónica jdealba@codesa.com.pa / gvaldespino@codesa.com.pa

Volante Informativa
Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II
Proyecto "Reemplazo de la Línea de Transmisión Mata de Nance – Boquerón – Progreso – Frontera 230 kV"
Promotor "Empresa de Transmisión Eléctrica, S.A." (ETESA)

De acuerdo a los lineamientos establecidos en el Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009 por el cual se reglamenta el Capítulo II, del Título IV de la Ley 41 de 01 de julio de 1998 (Ley General del Ambiente), se distribuye esta volante para hacer de conocimiento público la elaboración del Estudio de Impacto Ambiental Categoría II del proyecto "Reemplazo de la Línea de Transmisión Mata de Nance – Boquerón – Progreso – Frontera 230 kV", Estimado(a) Sr.(a), la presente encuesta tiene como objetivo conocer su opinión referente al desarrollo del proyecto "Reemplazo de la Línea de Transmisión Mata de Nance – Boquerón – Progreso – Frontera 230 kV"; el cual se ubicará en los corregimientos de Las Lomas, David (Cabecera), San Pablo Viejo y San Carlos en el distrito de David; en los corregimientos de Bágala y Boquerón (Cabecera) en el distrito de Boquerón; en los corregimientos de Progreso y Baco en el distrito de Barú; en los corregimientos de La Concepción (Cabecera), Sortová, El Bongo, La Estrella, Santa Marta y Aserrío de Gariché en el distrito de Bugaba y en el corregimiento de Nuevo México en el distrito de Alanje, todos en la provincia de Chiriquí. Este ejercicio forma parte del proceso de elaboración del Plan de Participación Ciudadana para el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) Categoría II del proyecto en mención.

La Empresa de Transmisión Eléctrica, S.A. (ETESA), propone la ejecución del referido proyecto que consiste en el reemplazo de la línea de circuito sencillo entre la Subestación Mata de Nance y Subestación Progreso, por otra línea de doble circuito de una longitud de 54 km (con uno de los circuitos seccionado en la Subestación Boquerón III) entre las Subestaciones Mata de Nance y Progreso. También será necesario construir una línea de circuito sencillo, desde la Subestación Progreso hacia la frontera con Costa Rica, con longitud de 9.7 km, para reemplazar la existente de 115 kV.

Los trabajos a realizar incluyen las siguientes actividades:

- Construcción de líneas temporales (instalación de torres de emergencia).
- Desmantelamiento de líneas transmisión existentes.
- Tala y poda de vegetación de la servidumbre eléctrica y caminos de acceso.
- Construcción de nuevas líneas de transmisión.
- Restauración de los sitios afectados por la obra: revegetación y recomposición de caminos que hayan sido afectados en la ejecución de los trabajos.

Se estima que el proyecto se ejecutará en un periodo de aproximadamente 41 meses (3.5 años); durante este periodo, será necesaria la contratación de aproximadamente de 20 a 40 personas para trabajar en la obra civil y los requerimientos eléctricos.

Impactos positivos:

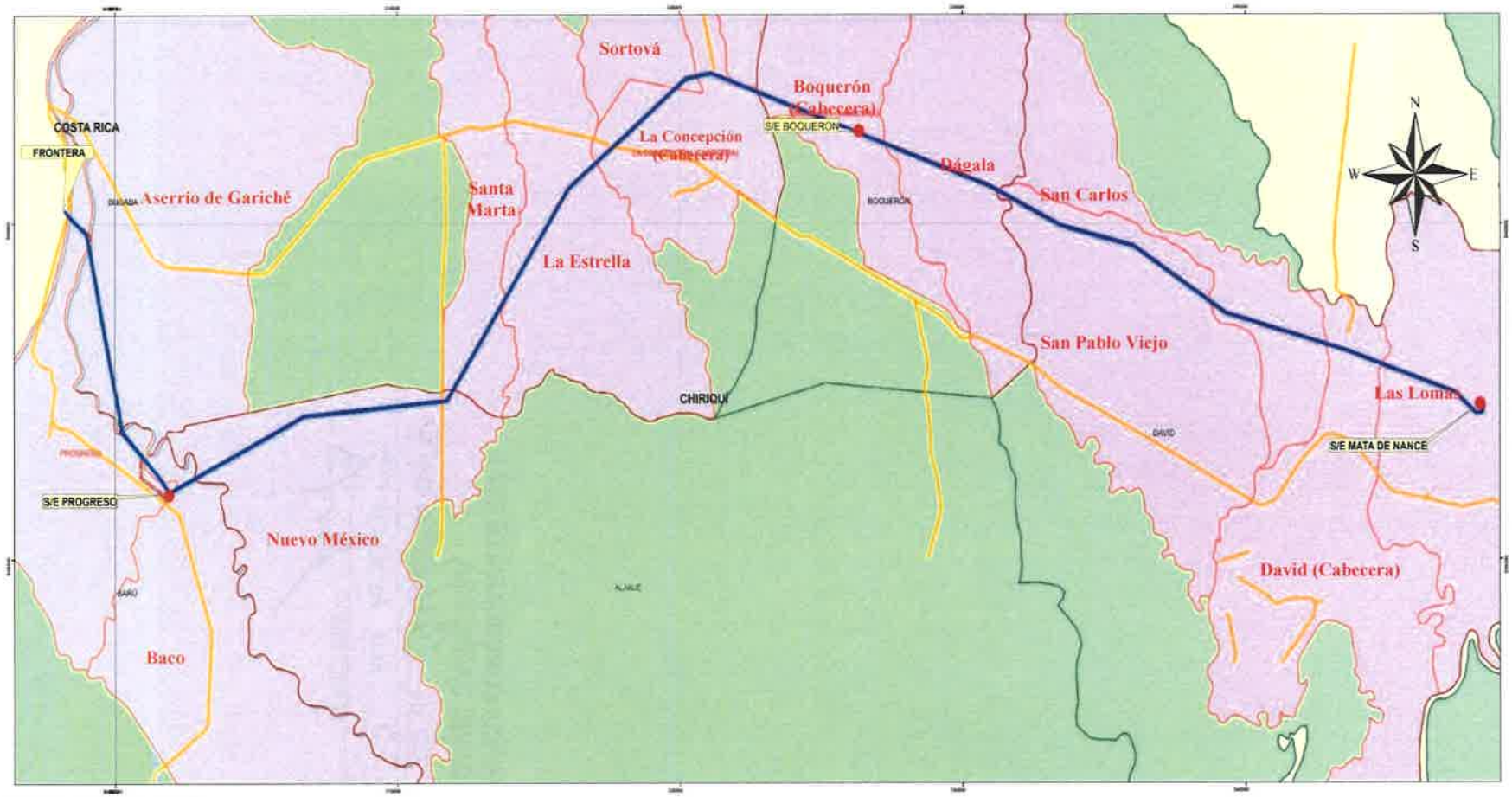
- Asegurar el suministro confiable de energía al Sistema Interconectado Nacional (SIN), cumpliendo con los criterios de calidad de servicio establecidos en el Reglamento de Transmisión.
- Mejoras en la calidad del servicio de energía.
- Reforzar la capacidad de intercambio con el sistema eléctrico de Costa Rica.
- Contratación de mano de obra.
- La Transmisión de la totalidad de energía producida y futura de las centrales generadoras de energía conectadas a las Subestaciones Eléctricas Progreso, Dominical y Boquerón III.

Impactos negativos que requieren ser atendidos o a mitigar:

- Corta y poda de vegetación.

La CORPORACIÓN DE DESARROLLO AMBIENTAL, S.A. (CODESA), es la empresa consultora contratada para la elaboración del Estudio de Impacto Ambiental (Categoría II). Para cualquier opinión o sugerencia, por favor llamar al 236-4827/4723 y preguntar por **Jhoana De Alba o Graciela Valdespino**, o enviar un correo a la siguiente dirección electrónica jdealba@codesa.com.pa / gvaldespino@codesa.com.pa

Ubicación geográfica del proyecto "*Reemplazo de la Línea de Transmisión Mata de Nance – Boquerón – Progreso – Frontera 230 kV*"



Fuente: ETESA, 2020.

- Subestaciones
- LT 230 kV Mata de Nance-Boquerón-Progreso-Frontera
- Carretera
- Corregimientos afectados por la línea

Anexo 3.4

Entrevistas a actores claves (autoridades locales)

No. 1

Entrevista para actores claves
Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II
Proyecto "Reemplazo de la Línea de Transmisión Mata de Nance – Boquerón – Progreso – Frontera 230 kV"
Promotor "Empresa de Transmisión Eléctrica, S.A. (ETESA)"

Estimado(a) Sr.(a) ETESA, como promotor del proyecto "Reemplazo de la Línea de Transmisión Mata de Nance – Boquerón – Progreso – Frontera 230 kV" desea conocer su opinión referente al desarrollo de este proyecto, el cual se ubicará en los corregimientos de Las Lomas, David (Cabecera), San Pablo Viejo y San Carlos en el distrito de David; en los corregimientos de Bágala y Boquerón (Cabecera) en el distrito de Boquerón; en los corregimientos de Progreso y Baco en el distrito de Barú; en los corregimientos de La Concepción (Cabecera), Sortová, El Bongo, La Estrella, Santa Marta y Aserrío de Gariché en el distrito de Bugaba y en el corregimiento de Nuevo México en el distrito de Alanje, todos en la provincia de Chiriquí.
Este ejercicio forma parte del proceso de elaboración del Plan de Participación Ciudadana para el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) Categoría II del proyecto en mención.

Fecha: 15/10/2020 Lugar o Entidad: Casa de Paz de San Carlos

a. Datos generales
Nombre: Jose Ariel Espinosa Cédula: 8-238-2029
Años de residir/laborar: 2 Actividad que desempeña: Juez de Paz

b. Percepción ambiental de la zona
1. ¿Cómo evalúa la situación ambiental del sector? Buena ☐ Regular ☐ Mala ☑
Explique su respuesta: siempre se tiene problemas con la contaminación

2. Mencione dos (2) de los principales problemas ambientales que afectan el sector:
a. basura b. _____
Explique: _____

3. ¿Cuál de los siguientes problemas sociales afectan el sector?
a. Problemas con el agua potable ☐ b. Delincuencia ☐ c. Mal estado de las calles ☐
d. Presencia de aguas negras ☐ e. Basura ☐ f. Apagones (falla en el servicio eléctrico) ☑
g. Inundaciones ☐ h. Transporte ☐ i. Otro: _____

c. Percepción del proyecto
4. ¿Tiene usted conocimiento previo del proyecto "Reemplazo de la Línea de Transmisión Mata de Nance – Boquerón – Progreso – Frontera 230 kV"?
Sí _____ ¿Cómo se enteró? _____ No ✓

5. ¿Qué tipo de aportes considera usted que este proyecto puede generar en el sector?
Aportes positivos_____ Aportes negativos_____ Ambos _____ No sabe ✓
¿Cuáles? _____

No. 2

Entrevista para actores claves
Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II
Proyecto "Reemplazo de la Línea de Transmisión Mata de Nance – Boquerón – Progreso – Frontera 230 kV"
Promotor "Empresa de Transmisión Eléctrica, S.A. (ETESA)"

Estimado(a) Sr.(a) ETESA, como promotor del proyecto "Reemplazo de la Línea de Transmisión Mata de Nance – Boquerón – Progreso – Frontera 230 kV" desea conocer su opinión referente al desarrollo de este proyecto, el cual se ubicará en los corregimientos de Las Lomas, David (Cabecera), San Pablo Viejo y San Carlos en el distrito de David; en los corregimientos de Bágala y Boquerón (Cabecera) en el distrito de Boquerón; en los corregimientos de Progreso y Baco en el distrito de Barú; en los corregimientos de La Concepción (Cabecera), Sortová, El Bongo, La Estrella, Santa Marta y Aserrío de Gariché en el distrito de Bugaba y en el corregimiento de Nuevo México en el distrito de Alanje, todos en la provincia de Chiriquí.
Este ejercicio forma parte del proceso de elaboración del Plan de Participación Ciudadana para el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) Categoría II del proyecto en mención.

Fecha: 15-10-20 Lugar o Entidad: Junta Comunal de Santa Maria

a. Datos generales
Nombre: Alain Castillo Cédula: 4-711-1147
Años de residir/laborar: 3 Actividad que desempeña: H.R Suplente

b. Percepción ambiental de la zona
1. ¿Cómo evalúa la situación ambiental del sector? Buena ☐ Regular ☑ Mala ☐
Explique su respuesta: _____

2. Mencione dos (2) de los principales problemas ambientales que afectan el sector:
a. Tala de Arboles b. basuras a orillas de Calle Interamericana
Explique: _____

3. ¿Cuál de los siguientes problemas sociales afectan el sector?
a. Problemas con el agua potable ☑ b. Delincuencia ☐ c. Mal estado de las calles ☐
d. Presencia de aguas negras ☐ e. Basura ☑ f. Apagones (falla en el servicio eléctrico) ☑
g. Inundaciones ☐ h. Transporte ☐ i. Otro: _____

c. Percepción del proyecto
4. ¿Tiene usted conocimiento previo del proyecto "Reemplazo de la Línea de Transmisión Mata de Nance – Boquerón – Progreso – Frontera 230 kV"?
Sí _____ ¿Cómo se enteró? _____ No ✓

5. ¿Qué tipo de aportes considera usted que este proyecto puede generar en el sector?
Aportes positivos ✓ Aportes negativos _____ Ambos _____ No sabe _____
¿Cuáles? disminucion de Apagones en los diferentes Sectores

No. 33

Entrevista para actores claves
Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II
Proyecto "Reemplazo de la Línea de Transmisión Mata de Nance – Boquerón – Progreso – Frontera 230 kV"
Promotor "Empresa de Transmisión Eléctrica, S.A. (ETESA)"

Estimado(a) Sr.(a) ETESA, como promotor del proyecto "Reemplazo de la Línea de Transmisión Mata de Nance – Boquerón – Progreso – Frontera 230 kV" desea conocer su opinión referente al desarrollo de este proyecto, el cual se ubicará en los corregimientos de Las Lomas, David (Cabecera), San Pablo Viejo y San Carlos en el distrito de David; en los corregimientos de Bágala y Boquerón (Cabecera) en el distrito de Boquerón; en los corregimientos de Progreso y Baco en el distrito de Barú; en los corregimientos de La Concepción (Cabecera), Sortová, El Bongo, La Estrella, Santa Marta y Aserrío de Gariché en el distrito de Bugaba y en el corregimiento de Nuevo México en el distrito de Alanje, todos en la provincia de Chiriquí.
Este ejercicio forma parte del proceso de elaboración del Plan de Participación Ciudadana para el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) Categoría II del proyecto en mención.

Fecha: 19/10/2020 Lugar o Entidad: Casa de Paz de San Pablo viejo

a. Datos generales
Nombre: Janeth Peralta Cédula: 4-717-2483
Años de residir/laborar: 14 Actividad que desempeña: Juez de paz

b. Percepción ambiental de la zona
1. ¿Cómo evalúa la situación ambiental del sector? Buena ☑ Regular ☐ Mala ☐
Explique su respuesta: Esta area tiene muy buena vegetación

2. Mencione dos (2) de los principales problemas ambientales que afectan el sector:
a. Quemas de Basura b. Malos olores por Porquerizas
Explique:

3. ¿Cuál de los siguientes problemas sociales afectan el sector?
a. Problemas con el agua potable ☑ b. Delincuencia ☐ c. Mal estado de las calles ☐
d. Presencia de aguas negras ☑ e. Basura ☑ f. Apagones (falla en el servicio eléctrico) ☐
g. Inundaciones ☑ h. Transporte ☐ i. Otro: _____

c. Percepción del proyecto
4. ¿Tiene usted conocimiento previo del proyecto "Reemplazo de la Línea de Transmisión Mata de Nance – Boquerón – Progreso – Frontera 230 kV"?
Sí _____ ¿Cómo se enteró? _____ No ✓

5. ¿Qué tipo de aportes considera usted que este proyecto puede generar en el sector?
Aportes positivos_____ Aportes negativos_____ Ambos _____ No sabe ✓
¿Cuáles? _____

No. 9

Entrevista para actores claves
Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II
Proyecto "Reemplazo de la Línea de Transmisión Mata de Nance – Boquerón – Progreso – Frontera 230 kV"
Promotor "Empresa de Transmisión Eléctrica, S.A. (ETESA)"

Estimado(a) Sr.(a) ETESA, como promotor del proyecto "Reemplazo de la Línea de Transmisión Mata de Nance – Boquerón – Progreso – Frontera 230 kV" desea conocer su opinión referente al desarrollo de este proyecto, el cual se ubicará en los corregimientos de Las Lomas, David (Cabecera), San Pablo Viejo y San Carlos en el distrito de David; en los corregimientos de Bágala y Boquerón (Cabecera) en el distrito de Boquerón; en los corregimientos de Progreso y Baco en el distrito de Barú; en los corregimientos de La Concepción (Cabecera), Sortová, El Bongo, La Estrella, Santa Marta y Aserrío de Gariché en el distrito de Bugaba y en el corregimiento de Nuevo México en el distrito de Alanje, todos en la provincia de Chiriquí.
Este ejercicio forma parte del proceso de elaboración del Plan de Participación Ciudadana para el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) Categoría II del proyecto en mención.

Fecha: 15/10/2020 Lugar o Entidad: Casa de Justicia y Paz Bágala

a. Datos generales
Nombre: Erica Espinosa Cédula: 4-779-903
Años de residir/laborar: _____ Actividad que desempeña: Secretaria

b. Percepción ambiental de la zona
1. ¿Cómo evalúa la situación ambiental del sector? Buena ☑ Regular ☐ Mala ☐
Explique su respuesta: Bastante Buena ya que Solo temos Problemas con la recolección de La Basura

2. Mencione dos (2) de los principales problemas ambientales que afectan el sector:
a. Basura b. _____
Explique: _____

3. ¿Cuál de los siguientes problemas sociales afectan el sector?
a. Problemas con el agua potable ☐ b. Delincuencia ☐ c. Mal estado de las calles ☐
d. Presencia de aguas negras ☑ e. Basura ☐ f. Apagones (falla en el servicio eléctrico) ☐
g. Inundaciones ☐ h. Transporte ☐ i. Otro: _____

c. Percepción del proyecto
4. ¿Tiene usted conocimiento previo del proyecto "Reemplazo de la Línea de Transmisión Mata de Nance – Boquerón – Progreso – Frontera 230 kV"?
Sí _____ ¿Cómo se enteró? _____ No ✓

5. ¿Qué tipo de aportes considera usted que este proyecto puede generar en el sector?
Aportes positivos_____ Aportes negativos_____ Ambos _____ No sabe ✓
¿Cuáles? _____

No. 5

Entrevista para actores claves
Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II
Proyecto "Reemplazo de la Línea de Transmisión Mata de Nance – Boquerón – Progreso – Frontera 230 kV"
Promotor "Empresa de Transmisión Eléctrica, S.A. (ETESA)"

Estimado(a) Sr.(a) ETESA, como promotor del proyecto "Reemplazo de la Línea de Transmisión Mata de Nance – Boquerón – Progreso – Frontera 230 kV" desea conocer su opinión referente al desarrollo de este proyecto, el cual se ubicará en los corregimientos de Las Lomas, David (Cabecera), San Pablo Viejo y San Carlos en el distrito de David; en los corregimientos de Bágala y Boquerón (Cabecera) en el distrito de Boquerón; en los corregimientos de Progreso y Baco en el distrito de Barú; en los corregimientos de La Concepción (Cabecera), Sortová, El Bongo, La Estrella, Santa Marta y Aserrío de Gariché en el distrito de Bugaba y en el corregimiento de Nuevo México en el distrito de Alanje, todos en la provincia de Chiriquí.
Este ejercicio forma parte del proceso de elaboración del Plan de Participación Ciudadana para el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) Categoría II del proyecto en mención.

Fecha: 15-10-2020 Lugar o Entidad: Casa de Paz de Sortová

a. Datos generales
Nombre: Amelia Y Serracin a Cédula: 4-745-1539
Años de residir/laborar: 10años Actividad que desempeña: Jueza de Paz

b. Percepción ambiental de la zona
1. ¿Cómo evalúa la situación ambiental del sector? Buena ☐ Regular ☑ Mala ☐
Explique su respuesta: _____

2. Mencione dos (2) de los principales problemas ambientales que afectan el sector:
a. Poca reforestación b. Poca frecuencia en recolección de basura
Explique: _____

3. ¿Cuál de los siguientes problemas sociales afectan el sector?
a. Problemas con el agua potable ☐ b. Delincuencia ☑ c. Mal estado de las calles ☐
d. Presencia de aguas negras ☑ e. Basura ☐ f. Apagones (falla en el servicio eléctrico) ☐
g. Inundaciones ☐ h. Transporte ☐ i. Otro: _____

c. Percepción del proyecto
4. ¿Tiene usted conocimiento previo del proyecto "Reemplazo de la Línea de Transmisión Mata de Nance – Boquerón – Progreso – Frontera 230 kV"?
Sí ✓ ¿Cómo se enteró? por la nota presentada No _____

5. ¿Qué tipo de aportes considera usted que este proyecto puede generar en el sector?
Aportes positivos_____ Aportes negativos_____ Ambos ✓ No sabe_____
¿Cuáles? _____

No. 6

Entrevista para actores claves
Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II
Proyecto "Reemplazo de la Línea de Transmisión Mata de Nance – Boquerón – Progreso – Frontera 230 kV"
Promotor "Empresa de Transmisión Eléctrica, S.A. (ETESA)"

Estimado(a) Sr.(a) ETESA, como promotor del proyecto "Reemplazo de la Línea de Transmisión Mata de Nance – Boquerón – Progreso – Frontera 230 kV" desea conocer su opinión referente al desarrollo de este proyecto, el cual se ubicará en los corregimientos de Las Lomas, David (Cabecera), San Pablo Viejo y San Carlos en el distrito de David; en los corregimientos de Bágala y Boquerón (Cabecera) en el distrito de Boquerón; en los corregimientos de Progreso y Baco en el distrito de Barú; en los corregimientos de La Concepción (Cabecera), Sortová, El Bongo, La Estrella, Santa Marta y Aserrío de Gariché en el distrito de Bugaba y en el corregimiento de Nuevo México en el distrito de Alanje, todos en la provincia de Chiriquí.
Este ejercicio forma parte del proceso de elaboración del Plan de Participación Ciudadana para el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) Categoría II del proyecto en mención.

Fecha: 15-10-2020 Lugar o Entidad: Juzgado de Paz Las Lomas

a. Datos generales
Nombre: Oriana Nieto Cédula: 4-744-856
Años de residir/laborar: 2 Actividad que desempeña: Juez de Paz

b. Percepción ambiental de la zona
1. ¿Cómo evalúa la situación ambiental del sector? Buena ☐ Regular ☑ Mala ☐
Explique su respuesta: muchos proyectos de barriado que no permiten el mantenimiento de arboles y otros mas.
2. Mencione dos (2) de los principales problemas ambientales que afectan el sector:
a. Quema de potrero b. quema de potreros
Explique: _____

3. ¿Cuál de los siguientes problemas sociales afectan el sector?
a. Problemas con el agua potable ☑ b. Delincuencia ☑ c. Mal estado de las calles ☑
d. Presencia de aguas negras ☐ e. Basura ☐ f. Apagones (falla en el servicio eléctrico) ☐
g. Inundaciones ☐ h. Transporte ☐ i. Otro: falta de agua

c. Percepción del proyecto
4. ¿Tiene usted conocimiento previo del proyecto "Reemplazo de la Línea de Transmisión Mata de Nance – Boquerón – Progreso – Frontera 230 kV"?
Sí _____ ¿Cómo se enteró? _____ No ✓

5. ¿Qué tipo de aportes considera usted que este proyecto puede generar en el sector?
Aportes positivos ✓ Aportes negativos ___ Ambos ___ No sabe ___
¿Cuáles? mejor servicio, más seguridad

No. 7

Entrevista para actores claves
Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II
Proyecto "Reemplazo de la Línea de Transmisión Mata de Nance – Boquerón – Progreso – Frontera 230 kV"
Promotor "Empresa de Transmisión Eléctrica, S.A. (ETESA)"

Estimado(a) Sr.(a) ETESA, como promotor del proyecto "Reemplazo de la Línea de Transmisión Mata de Nance – Boquerón – Progreso – Frontera 230 kV" desea conocer su opinión referente al desarrollo de este proyecto, el cual se ubicará en los corregimientos de Las Lomas, David (Cabecera), San Pablo Viejo y San Carlos en el distrito de David; en los corregimientos de Bágala y Boquerón (Cabecera) en el distrito de Boquerón; en los corregimientos de Progreso y Baco en el distrito de Barú; en los corregimientos de La Concepción (Cabecera), Sortová, El Bongo, La Estrella, Santa Marta y Aserrío de Gariché en el distrito de Bugaba y en el corregimiento de Nuevo México en el distrito de Alanje, todos en la provincia de Chiriquí.
Este ejercicio forma parte del proceso de elaboración del Plan de Participación Ciudadana para el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) Categoría II del proyecto en mención.

Fecha: 22-10-2020 Lugar o Entidad: Casa de Paz Municipio de David

a. Datos generales
Nombre: Ana María Gantes Cédula: 4-723-726
Años de residir/laborar: 12 años Actividad que desempeña: Juez de Paz

b. Percepción ambiental de la zona
1. ¿Cómo evalúa la situación ambiental del sector? Buena ☑ Regular ☐ Mala ☐
Explique su respuesta: la vegetación es escasa, por tal motivo hay crecidas de terrenos y seguías en los ríos.

2. Mencione dos (2) de los principales problemas ambientales que afectan el sector:
a. Tala de vegetación b. Seguías en lagos y Ríos
Explique: a falta de estos, se dan los calentes, apagones, fluctuaciones

3. ¿Cuál de los siguientes problemas sociales afectan el sector?
a. Problemas con el agua potable ☑ b. Delincuencia ☐ c. Mal estado de las calles ☑
d. Presencia de aguas negras ☐ e. Basura ☑ f. Apagones (falla en el servicio eléctrico) ☑
g. Inundaciones ☑ h. Transporte ☐ i. Otro: _____

c. Percepción del proyecto
4. ¿Tiene usted conocimiento previo del proyecto "Reemplazo de la Línea de Transmisión Mata de Nance – Boquerón – Progreso – Frontera 230 kV""?
Sí ✓ ¿Cómo se enteró? Volante aportado por la empresa Etesa No _____

5. ¿Qué tipo de aportes considera usted que este proyecto puede generar en el sector?
Aportes positivos ✓ Aportes negativos _____ Ambos _____ No sabe _____
¿Cuáles? Mejoramiento en el servicio eléctrico, fuente de empleo.

No. 8

Entrevista para actores claves
Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II
Proyecto "Reemplazo de la Línea de Transmisión Mata de Nance – Boquerón – Progreso – Frontera 230 kV"
Promotor "Empresa de Transmisión Eléctrica, S.A. (ETESA)"

Estimado(a) Sr.(a) ETESA, como promotor del proyecto "Reemplazo de la Línea de Transmisión Mata de Nance – Boquerón – Progreso – Frontera 230 kV" desea conocer su opinión referente al desarrollo de este proyecto, el cual se ubicará en los corregimientos de Las Lomas, David (Cabecera), San Pablo Viejo y San Carlos en el distrito de David; en los corregimientos de Bágala y Boquerón (Cabecera) en el distrito de Boquerón; en los corregimientos de Progreso y Baco en el distrito de Barú; en los corregimientos de La Concepción (Cabecera), Sortová, El Bongo, La Estrella, Santa Marta y Aserrío de Gariché en el distrito de Bugaba y en el corregimiento de Nuevo México en el distrito de Alanje, todos en la provincia de Chiriquí.
Este ejercicio forma parte del proceso de elaboración del Plan de Participación Ciudadana para el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) Categoría II del proyecto en mención.

Fecha: 15-10-2020 Lugar o Entidad: Casa de Paz de Boquerón

a. Datos generales
Nombre: Cecilia Caicedo Cédula: 4-801-1786
Años de residir/laborar: 1 Actividad que desempeña: Juezza de Paz

b. Percepción ambiental de la zona
1. ¿Cómo evalúa la situación ambiental del sector? Buena ☐ Regular ☑ Mala ☐
Explique su respuesta: Existen aun aeras donde se tiran basura.

2. Mencione dos (2) de los principales problemas ambientales que afectan el sector:
a. Quema de basura b. Basura
Explique: Existen áreas donde queman basura.

3. ¿Cuál de los siguientes problemas sociales afectan el sector?
a. Problemas con el agua potable ☑ b. Delincuencia ☐ c. Mal estado de las calles ☐
d. Presencia de aguas negras ☐ e. Basura ☑ f. Apagones (falla en el servicio eléctrico) ☐
g. Inundaciones ☐ h. Transporte ☐ i. Otro: _____

c. Percepción del proyecto
4. ¿Tiene usted conocimiento previo del proyecto "Reemplazo de la Línea de Transmisión Mata de Nance – Boquerón – Progreso – Frontera 230 kV"?
Sí _____ ¿Cómo se enteró? _____ No ✓

5. ¿Qué tipo de aportes considera usted que este proyecto puede generar en el sector?
Aportes positivos ✓ Aportes negativos _____ Ambos _____ No sabe _____
¿Cuáles? Mejorará la calidad del servicio de energía

No. 9

Entrevista para actores claves
Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II
Proyecto "Reemplazo de la Línea de Transmisión Mata de Nance – Boquerón – Progreso – Frontera 230 kV"
Promotor "Empresa de Transmisión Eléctrica, S.A. (ETESA)"

Estimado(a) Sr.(a) ETESA, como promotor del proyecto "Reemplazo de la Línea de Transmisión Mata de Nance – Boquerón – Progreso – Frontera 230 kV" desea conocer su opinión referente al desarrollo de este proyecto, el cual se ubicará en los corregimientos de Las Lomas, David (Cabecera), San Pablo Viejo y San Carlos en el distrito de David; en los corregimientos de Bágala y Boquerón (Cabecera) en el distrito de Boquerón; en los corregimientos de Progreso y Baco en el distrito de Barú; en los corregimientos de La Concepción (Cabecera), Sortová, El Bongo, La Estrella, Santa Marta y Aserrío de Gariché en el distrito de Bugaba y en el corregimiento de Nuevo México en el distrito de Alanje, todos en la provincia de Chiriquí.
Este ejercicio forma parte del proceso de elaboración del Plan de Participación Ciudadana para el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) Categoría II del proyecto en mención.

Fecha: 15/10/20 Lugar o Entidad: Municipio de Bugaba

a. Datos generales
Nombre: Nin G Fun G T. Cédula: 8-704-1056
Años de residir/laborar: 1 Actividad que desempeña: Secretario General

b. Percepción ambiental de la zona
1. ¿Cómo evalúa la situación ambiental del sector? Buena ☑ Regular ☐ Mala ☐
Explique su respuesta: _____

2. Mencione dos (2) de los principales problemas ambientales que afectan el sector:
a. Basura en el Ambiente b. Contaminación
Explique: _____

3. ¿Cuál de los siguientes problemas sociales afectan el sector?
a. Problemas con el agua potable ☑ b. Delincuencia ☐ c. Mal estado de las calles ☑
d. Presencia de aguas negras ☑ e. Basura ☑ f. Apagones (falla en el servicio eléctrico) ☑
g. Inundaciones ☑ h. Transporte ☐ i. Otro: _____

c. Percepción del proyecto
4. ¿Tiene usted conocimiento previo del proyecto "Reemplazo de la Línea de Transmisión Mata de Nance – Boquerón – Progreso – Frontera 230 kV"?
Sí ✓ ¿Cómo se enteró? Empresa Eléctrica No _____

5. ¿Qué tipo de aportes considera usted que este proyecto puede generar en el sector?
Aportes positivos ✓ Aportes negativos _____ Ambos _____ No sabe _____
¿Cuáles? Mejoras del Sistema

No. 10

Entrevista para actores claves
Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II
Proyecto "Reemplazo de la Línea de Transmisión Mata de Nance – Boquerón – Progreso – Frontera 230 kV"
Promotor "Empresa de Transmisión Eléctrica, S.A. (ETESA)"

Estimado(a) Sr.(a) ETESA, como promotor del proyecto "Reemplazo de la Línea de Transmisión Mata de Nance – Boquerón – Progreso – Frontera 230 kV" desea conocer su opinión referente al desarrollo de este proyecto, el cual se ubicará en los corregimientos de Las Lomas, David (Cabecera), San Pablo Viejo y San Carlos en el distrito de David; en los corregimientos de Bágala y Boquerón (Cabecera) en el distrito de Boquerón; en los corregimientos de Progreso y Baco en el distrito de Barú; en los corregimientos de La Concepción (Cabecera), Sortová, El Bongo, La Estrella, Santa Marta y Aserrío de Gariché en el distrito de Bugaba y en el corregimiento de Nuevo México en el distrito de Alanje, todos en la provincia de Chiriquí.
Este ejercicio forma parte del proceso de elaboración del Plan de Participación Ciudadana para el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) Categoría II del proyecto en mención.

Fecha: 16/10/2026 Lugar o Entidad: Juez de Paz - Esperanza - Baco

a. Datos generales
Nombre: Mercedes Guerra Cédula: 4-701-1766
Años de residir/laborar: ✓ Actividad que desempeña: Juez de Paz Baco

b. Percepción ambiental de la zona
1. ¿Cómo evalúa la situación ambiental del sector? Buena ☐ Regular ☑ Mala ☐
Explique su respuesta: _____

2. Mencione dos (2) de los principales problemas ambientales que afectan el sector:
a. Basura b. _____
Explique: _____

3. ¿Cuál de los siguientes problemas sociales afectan el sector?
a. Problemas con el agua potable ☐ b. Delincuencia ☑ c. Mal estado de las calles ☐
d. Presencia de aguas negras ☐ e. Basura ☑ f. Apagones (falla en el servicio eléctrico) ☐
g. Inundaciones ☐ h. Transporte ☐ i. Otro: _____

c. Percepción del proyecto
4. ¿Tiene usted conocimiento previo del proyecto "Reemplazo de la Línea de Transmisión Mata de Nance – Boquerón – Progreso – Frontera 230 kV"?
Sí _____ ¿Cómo se enteró? _____ No ✓

5. ¿Qué tipo de aportes considera usted que este proyecto puede generar en el sector?
Aportes positivos_____ Aportes negativos_____ Ambos _____ No sabe ✓
¿Cuáles? _____

No. 11

209

Entrevista para actores claves
Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II
Proyecto "Reemplazo de la Línea de Transmisión Mata de Nance – Boquerón – Progreso – Frontera 230 kV"
Promotor "Empresa de Transmisión Eléctrica, S.A. (ETESA)"

Estimado(a) Sr.(a) ETESA, como promotor del proyecto "Reemplazo de la Línea de Transmisión Mata de Nance – Boquerón – Progreso – Frontera 230 kV" desea conocer su opinión referente al desarrollo de este proyecto, el cual se ubicará en los corregimientos de Las Lomas, David (Cabecera), San Pablo Viejo y San Carlos en el distrito de David; en los corregimientos de Bágala y Boquerón (Cabecera) en el distrito de Boquerón; en los corregimientos de Progreso y Baco en el distrito de Barú; en los corregimientos de La Concepción (Cabecera), Sortová, El Bongo, La Estrella, Santa Marta y Aserrío de Gariché en el distrito de Bugaba y en el corregimiento de Nuevo México en el distrito de Alanje, todos en la provincia de Chiriquí.
Este ejercicio forma parte del proceso de elaboración del Plan de Participación Ciudadana para el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) Categoría II del proyecto en mención.

Fecha: 16/10/2020 Lugar o Entidad: Alcaldía de Alanje

a. Datos generales
Nombre: Mavi Isabel Sánchez Cédula: 4-[illegible]-2289
Años de residir/laborar: 14 Meses Actividad que desempeña: Vicealcaldesa

b. Percepción ambiental de la zona
1. ¿Cómo evalúa la situación ambiental del sector? Buena ☑ Regular ☐ Mala ☐
Explique su respuesta: No se observa ningún tipo de contaminación

2. Mencione dos (2) de los principales problemas ambientales que afectan el sector:
a. — b. —
Explique: —

3. ¿Cuál de los siguientes problemas sociales afectan el sector?
a. Problemas con el agua potable ☑ b. Delincuencia ☐ c. Mal estado de las calles ☐
d. Presencia de aguas negras ☐ e. Basura ☐ f. Apagones (falla en el servicio eléctrico) ☑
g. Inundaciones ☑ h. Transporte ☐ i. Otro: —

c. Percepción del proyecto
4. ¿Tiene usted conocimiento previo del proyecto "Reemplazo de la Línea de Transmisión Mata de Nance – Boquerón – Progreso – Frontera 230 kV"?
Sí ____ ¿Cómo se enteró? — No ✓

5. ¿Qué tipo de aportes considera usted que este proyecto puede generar en el sector?
Aportes positivos____ Aportes negativos____ Ambos ✓ No sabe____
¿Cuáles? —

ALCALDÍA MUNICIPAL DE BARÚ

En Puerto Armuelles siendo las 09:15 AM
del día: 16/10 de: 2020
Recibido: Jorge Sanchez
Secretaria (o)

No. 17 208

Entrevista para actores claves
Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II
Proyecto "~~Reemplazo~~ de la Línea de Transmisión Mata de Nance – Boquerón – Progreso – Frontera 230 kV"
Promotor "Empresa de Transmisión Eléctrica, S.A. (ETESA)"

Estimado(a) Sr.(a) ETESA, como promotor del proyecto "Reemplazo de la Línea de Transmisión Mata de Nance – Boquerón – Progreso – Frontera 230 kV" desea conocer su opinión referente al desarrollo de este proyecto, el cual se ubicará en los corregimientos de Las Lomas, David (Cabecera), San Pablo Viejo y San Carlos en el distrito de David; en los corregimientos de Bágala y Boquerón (Cabecera) en el distrito de Boquerón; en los corregimientos de Progreso y Baco en el distrito de Barú; en los corregimientos de La Concepción (Cabecera), Sortová, El Bongo, La Estrella, Santa Marta y Aserrío de Gariché en el distrito de Bugaba y en el corregimiento de Nuevo México en el distrito de Alanje, todos en la provincia de Chiriquí.
Este ejercicio forma parte del proceso de elaboración del Plan de Participación Ciudadana para el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) Categoría II del proyecto en mención.

Fecha: 16-10-2020 Lugar o Entidad: MUNICIPIO DE BARÚ

a. Datos generales
Nombre: Jorge Sanchez G Cédula: 4-715-2060
Años de residir/laborar: 1 AÑO Actividad que desempeña: Asistente Administrativo

b. Percepción ambiental de la zona
1. ¿Cómo evalúa la situación ambiental del sector? Buena ☑ Regular ☐ Mala ☐
Explique su respuesta: Hay condiciones ambientales que, según nuestra opinión son fuerte, sin dejar de mencionar que falta mucho por hacer.-
2. Mencione dos (2) de los principales problemas ambientales que afectan el sector:
a. Contaminación de Playas b. Contaminación de río y quebrada.
Explique: A simple vista se observa mucha basura.

3. ¿Cuál de los siguientes problemas sociales afectan el sector?
a. Problemas con el agua potable ☑ b. Delincuencia ☐ c. Mal estado de las calles ☐
d. Presencia de aguas negras ☐ e. Basura ☐ f. Apagones (falla en el servicio eléctrico) ☐
g. Inundaciones ☐ h. Transporte ☐ i. Otro: Mala conciencia ciudadana en el tema de la disposición de la basura

c. Percepción del proyecto
4. ¿Tiene usted conocimiento previo del proyecto "Reemplazo de la Línea de Transmisión Mata de Nance – Boquerón – Progreso – Frontera 230 kV"?
Sí _____ ¿Cómo se enteró? _____ No X

5. ¿Qué tipo de aportes considera usted que este proyecto puede generar en el sector?
Aportes positivos X Aportes negativos _____ Ambos _____ No sabe _____
¿Cuáles? _____

No. 13

Entrevista para actores claves
Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II
Proyecto "Reemplazo de la Línea de Transmisión Mata de Nance – Boquerón – Progreso – Frontera 230 kV"
Promotor "Empresa de Transmisión Eléctrica, S.A. (ETESA)"

Estimado(a) Sr.(a) ETESA, como promotor del proyecto "Reemplazo de la Línea de Transmisión Mata de Nance – Boquerón – Progreso – Frontera 230 kV" desea conocer su opinión referente al desarrollo de este proyecto, el cual se ubicará en los corregimientos de Las Lomas, David (Cabecera), San Pablo Viejo y San Carlos en el distrito de David; en los corregimientos de Bágala y Boquerón (Cabecera) en el distrito de Boquerón; en los corregimientos de Progreso y Baco en el distrito de Barú; en los corregimientos de La Concepción (Cabecera), Sortová, El Bongo, La Estrella, Santa Marta y Aserrío de Gariché en el distrito de Bugaba y en el corregimiento de Nuevo México en el distrito de Alanje, todos en la provincia de Chiriquí.
Este ejercicio forma parte del proceso de elaboración del Plan de Participación Ciudadana para el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) Categoría II del proyecto en mención.

Fecha: 22/10/20 Lugar o Entidad: Alcaldía de Boquerón

a. Datos generales
Nombre: Jeanika Espinosa Cédula: 6-710-1980
Años de residir/laborar: 1 año Actividad que desempeña: Alcaldesa

b. Percepción ambiental de la zona
1. ¿Cómo evalúa la situación ambiental del sector? Buena ☐ Regular ☐ Mala ☑
Explique su respuesta: Hay zonas que han sido desprovistas de vegetación y muchos proyectos hidroeléctricos

2. Mencione dos (2) de los principales problemas ambientales que afectan el sector:
a. Deforestación b. Ausencia a cuerpos de agua
Explique: por ganadería y plantas de tratamiento con falta de mantenimiento

3. ¿Cuál de los siguientes problemas sociales afectan el sector?
a. Problemas con el agua potable ☑ b. Delincuencia ☐ c. Mal estado de las calles ☑
d. Presencia de aguas negras ☐ e. Basura ☐ f. Apagones (falla en el servicio eléctrico) ☑
g. Inundaciones ☐ h. Transporte ☐ i. Otro: —

c. Percepción del proyecto
4. ¿Tiene usted conocimiento previo del proyecto "Reemplazo de la Línea de Transmisión Mata de Nance – Boquerón – Progreso – Frontera 230 kV"?
Sí ✓ ¿Cómo se enteró? Por personal de Etesa No —

5. ¿Qué tipo de aportes considera usted que este proyecto puede generar en el sector?
Aportes positivos ✓ Aportes negativos _____ Ambos _____ No sabe _____
¿Cuáles? Empleos, acciones sociales y apoyo a la inversión dentro del distrito.

Vía Microsoft Teams

206

No. 14

Entrevista para actores claves
Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II
Proyecto "Reemplazo de la Línea de Transmisión Mata de Nance – Boquerón – Progreso – Frontera 230 kV"
Promotor "Empresa de Transmisión Eléctrica, S.A. (ETESA)"

Estimado(a) Sr.(a) ETESA, como promotor del proyecto "Reemplazo de la Línea de Transmisión Mata de Nance – Boquerón – Progreso – Frontera 230 kV" desea conocer su opinión referente al desarrollo de este proyecto, el cual se ubicará en los corregimientos de Las Lomas, David (Cabecera), San Pablo Viejo y San Carlos en el distrito de David; en los corregimientos de Bágala y Boquerón (Cabecera) en el distrito de Boquerón; en los corregimientos de Progreso y Baco en el distrito de Barú; en los corregimientos de La Concepción (Cabecera), Sortová, El Bongo, La Estrella, Santa Marta y Aserrío de Gariché en el distrito de Bugaba y en el corregimiento de Nuevo México en el distrito de Alanje, todos en la provincia de Chiriquí.
Este ejercicio forma parte del proceso de elaboración del Plan de Participación Ciudadana para el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) Categoría II del proyecto en mención.

Fecha: 31/10/20 Lugar o Entidad: Municipio de Bugaba

a. Datos generales
Nombre: Eduardo Rivera Cédula: 4-149-12
Años de residir/laborar: 1 año Actividad que desempeña: Ing. Forestal / Planificador y Encargado Dpto. Compras

b. Percepción ambiental de la zona
1. ¿Cómo evalúa la situación ambiental del sector? Buena ☐ Regular ☑ Mala ☐
Explique su respuesta: Hay que reforestar algunas áreas

2. Mencione dos (2) de los principales problemas ambientales que afectan el sector:
a. Basura b. tala de árboles
Explique: no hay un buen sistema de recolección.

3. ¿Cuál de los siguientes problemas sociales afectan el sector?
a. Problemas con el agua potable ☐ b. Delincuencia ☐ c. Mal estado de las calles ☐
d. Presencia de aguas negras ☐ e. Basura ☑ f. Apagones (falla en el servicio eléctrico) ☑
g. Inundaciones ☐ h. Transporte ☐ i. Otro: _____

c. Percepción del proyecto
4. ¿Tiene usted conocimiento previo del proyecto "Reemplazo de la Línea de Transmisión Mata de Nance – Boquerón – Progreso – Frontera 230 kV"?
Sí — ¿Cómo se enteró? — No ✓

5. ¿Qué tipo de aportes considera usted que este proyecto puede generar en el sector?
Aportes positivos ✓ Aportes negativos _____ Ambos _____ No sabe _____
¿Cuáles? Modernización del sistema y mayor capacidad de carga

Vía Microsoft Teams.

Anexo 3.5

Encuestas a la comunidad de Nuevo México

No. 1

Encuesta de Opinión Ciudadana
Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II
Proyecto "Reemplazo de la Línea de Transmisión Mata de Nance – Boquerón – Progreso – Frontera 230 kV"
Promotor "Empresa de Transmisión Eléctrica, S.A. (ETESA)"

Estimado(a) Sr.(a) ETESA, como promotor del proyecto "Reemplazo de la Línea de Transmisión Mata de Nance – Boquerón – Progreso – Frontera 230 kV" desea conocer su opinión referente al desarrollo de este proyecto; el cual se ubicará en los corregimientos de Las Lomas, David (Cabecera), San Pablo Viejo y San Carlos en el distrito de David; en los corregimientos de Bágala y Boquerón (Cabecera) en el distrito de Boquerón; en los corregimientos de Progreso y Baco en el distrito de Barú; en los corregimientos de La Concepción (Cabecera), Sortová, El Bongo, La Estrella, Santa Marta y Aserrío de Gariché en el distrito de Bugaba y en el corregimiento de Nuevo México en el distrito de Alanje, todos en la provincia de Chiriquí.
Este ejercicio forma parte del proceso de elaboración del Plan de Participación Ciudadana para el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) Categoría II del proyecto en mención.

Fecha: 16-10-20 Comunidad: Nuevo México
Nombre: José Abrego Cédula: 4-700-83 Tiempo de residir: 16 años

I. Características del encuestado

1. Sexo: Masculino ☑ Femenino ☐

2. Edad: 18-29 ☐ 30-49 ☐ 50-69 ☑ 70 años o más ☐

3. Escolaridad: Sin escolaridad ☑ Primaria ☐ Secundaria ☐ Técnico ☐ Universidad ☐

4. Actividad que desempeña actualmente: Independiente

II. Aspectos sociales y ambientales

5 ¿Cómo evalúa usted la condición del ambiente en la comunidad?
Buena ☐ Regular ☑ Mala ☐
Explique su respuesta: _____

6. ¿Cuáles de los siguientes problemas sociales afectan a la comunidad?
a. Problemas con el agua potable ☐ b. Delincuencia ☑ c. Transporte ☐
d. Presencia de aguas negras ☐ e. Basura ☐ f. Apagones (servicio eléctrico) ☐
g. Inundaciones ☐ h. Tráfico vehicular ☐ Otros: luz

No. 2

Encuesta de Opinión Ciudadana
Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II
Proyecto "Reemplazo de la Línea de Transmisión Mata de Nance – Boquerón – Progreso – Frontera 230 kV"
Promotor "Empresa de Transmisión Eléctrica, S.A. (ETESA)"

Estimado(a) Sr.(a) ETESA, como promotor del proyecto "Reemplazo de la Línea de Transmisión Mata de Nance – Boquerón – Progreso – Frontera 230 kV" desea conocer su opinión referente al desarrollo de este proyecto; el cual se ubicará en los corregimientos de Las Lomas, David (Cabecera), San Pablo Viejo y San Carlos en el distrito de David; en los corregimientos de Bágala y Boquerón (Cabecera) en el distrito de Boquerón; en los corregimientos de Progreso y Baco en el distrito de Barú; en los corregimientos de La Concepción (Cabecera), Sortová, El Bongo, La Estrella, Santa Marta y Aserrío de Gariché en el distrito de Bugaba y en el corregimiento de Nuevo México en el distrito de Alanje, todos en la provincia de Chiriquí.
Este ejercicio forma parte del proceso de elaboración del Plan de Participación Ciudadana para el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) Categoría II del proyecto en mención.

Fecha: 16-10 20 Comunidad: Nuevo México
Nombre: francisco Tuñi Cédula: — Tiempo de residir: 20 año

I. Características del encuestado

1. Sexo: Masculino ☑ Femenino ☐

2. Edad: 18-29 ☐ 30-49 ☐ 50-69 ☐ 70 años o más ☑

3. Escolaridad: Sin escolaridad ☐ Primaria ☑ Secundaria ☐ Técnico ☐ Universidad ☐

4. Actividad que desempeña actualmente: Independiente

II. Aspectos sociales y ambientales

5 ¿Cómo evalúa usted la condición del ambiente en la comunidad?
Buena ☐ Regular ☑ Mala ☐
Explique su respuesta: _____

6. ¿Cuáles de los siguientes problemas sociales afectan a la comunidad?

a. Problemas con el agua potable ☐	b. Delincuencia ☐	c. Transporte ☐	
d. Presencia de aguas negras ☐	e. Basura ☐	f. Apagones (servicio eléctrico) ☑	
g. Inundaciones ☐	h. Tráfico vehicular ☐	Otros: _____	

No. 33

Encuesta de Opinión Ciudadana
Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II
Proyecto "Reemplazo de la Línea de Transmisión Mata de Nance – Boquerón – Progreso – Frontera 230 kV"
Promotor "Empresa de Transmisión Eléctrica, S.A. (ETESA)"

Estimado(a) Sr.(a) ETESA, como promotor del proyecto "Reemplazo de la Línea de Transmisión Mata de Nance – Boquerón – Progreso – Frontera 230 kV" desea conocer su opinión referente al desarrollo de este proyecto; el cual se ubicará en los corregimientos de Las Lomas, David (Cabecera), San Pablo Viejo y San Carlos en el distrito de David; en los corregimientos de Bágala y Boquerón (Cabecera) en el distrito de Boquerón; en los corregimientos de Progreso y Baco en el distrito de Barú; en los corregimientos de La Concepción (Cabecera), Sortová, El Bongo, La Estrella, Santa Marta y Aserrío de Gariché en el distrito de Bugaba y en el corregimiento de Nuevo México en el distrito de Alanje, todos en la provincia de Chiriquí.
Este ejercicio forma parte del proceso de elaboración del Plan de Participación Ciudadana para el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) Categoría II del proyecto en mención.

Fecha: 16/10/2018 Comunidad: Nuevo Mexico
Nombre: Lonibeth Cédula: 4-801-1080 Tiempo de residir: 15

I. Características del encuestado

1. Sexo: Masculino ☐ Femenino ☑

2. Edad: 18-29 ☐ 30-49 ☑ 50-69 ☐ 70 años o más ☐

3. Escolaridad: Sin escolaridad ☐ Primaria ☐ Secundaria ☐ Técnico ☐ Universidad ☑

4. Actividad que desempeña actualmente: —

II. Aspectos sociales y ambientales

5 ¿Cómo evalúa usted la condición del ambiente en la comunidad?
Buena ☐ Regular ☑ Mala ☐
Explique su respuesta: _____

6. ¿Cuáles de los siguientes problemas sociales afectan a la comunidad?

a. Problemas con el agua potable ☑	b. Delincuencia ☑	c. Transporte ☑	☐
d. Presencia de aguas negras ☑	e. Basura ☑	f. Apagones (servicio eléctrico) ☑	
g. Inundaciones ☐	h. Tráfico vehicular ☐	Otros: _____	

No. 4

Encuesta de Opinión Ciudadana
Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II
Proyecto "Reemplazo de la Línea de Transmisión Mata de Nance – Boquerón – Progreso – Frontera 230 kV"
Promotor "Empresa de Transmisión Eléctrica, S.A. (ETESA)"

Estimado(a) Sr.(a) ETESA, como promotor del proyecto "Reemplazo de la Línea de Transmisión Mata de Nance – Boquerón – Progreso – Frontera 230 kV" desea conocer su opinión referente al desarrollo de este proyecto; el cual se ubicará en los corregimientos de Las Lomas, David (Cabecera), San Pablo Viejo y San Carlos en el distrito de David; en los corregimientos de Bágala y Boquerón (Cabecera) en el distrito de Boquerón; en los corregimientos de Progreso y Baco en el distrito de Barú; en los corregimientos de La Concepción (Cabecera), Sortová, El Bongo, La Estrella, Santa Marta y Aserrío de Gariché en el distrito de Bugaba y en el corregimiento de Nuevo México en el distrito de Alanje, todos en la provincia de Chiriquí.
Este ejercicio forma parte del proceso de elaboración del Plan de Participación Ciudadana para el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) Categoría II del proyecto en mención.

Fecha: 16/10/2020 Comunidad: Nuevo México
Nombre: Siomara Araúz Cédula: 4-715-72 Tiempo de residir: 14 años

I. Características del encuestado

1. Sexo: Masculino ☐ Femenino ☑

2. Edad: 18-29 ☐ 30-49 ☑ 50-69 ☐ 70 años o más ☐

3. Escolaridad: Sin escolaridad ☐ Primaria ☐ Secundaria ☑ Técnico ☐ Universidad ☐

4. Actividad que desempeña actualmente: Ama de Casa

II. Aspectos sociales y ambientales

5 ¿Cómo evalúa usted la condición del ambiente en la comunidad?
Buena ☐ Regular ☑ Mala ☐
Explique su respuesta: _____

6. ¿Cuáles de los siguientes problemas sociales afectan a la comunidad?
a. Problemas con el agua potable ☑ b. Delincuencia ☐ c. Transporte ☐
d. Presencia de aguas negras ☐ e. Basura ☐ f. Apagones (servicio eléctrico) ☑
g. Inundaciones ☐ h. Tráfico vehicular ☐ Otros: _____

200

No. 5

Encuesta de Opinión Ciudadana
Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II
Proyecto "Reemplazo de la Línea de Transmisión Mata de Nance – Boquerón – Progreso – Frontera 230 kV"
Promotor "Empresa de Transmisión Eléctrica, S.A. (ETESA)"

Estimado(a) Sr.(a) ETESA, como promotor del proyecto "Reemplazo de la Línea de Transmisión Mata de Nance – Boquerón – Progreso – Frontera 230 kV" desea conocer su opinión referente al desarrollo de este proyecto; el cual se ubicará en los corregimientos de Las Lomas, David (Cabecera), San Pablo Viejo y San Carlos en el distrito de David; en los corregimientos de Bágala y Boquerón (Cabecera) en el distrito de Boquerón; en los corregimientos de Progreso y Baco en el distrito de Barú; en los corregimientos de La Concepción (Cabecera), Sortová, El Bongo, La Estrella, Santa Marta y Aserrío de Gariché en el distrito de Bugaba y en el corregimiento de Nuevo México en el distrito de Alanje, todos en la provincia de Chiriquí.
Este ejercicio forma parte del proceso de elaboración del Plan de Participación Ciudadana para el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) Categoría II del proyecto en mención.

Fecha: 16-10-20 Comunidad: Nuevo México
Nombre: Nina Perez Cédula: 4-119-223 Tiempo de residir: 18 años

I. Características del encuestado

1. Sexo: Masculino ☐ Femenino ☑

2. Edad: 18-29 ☐ 30-49 ☐ 50-69 ☐ 70 años o más ☑

3. Escolaridad: Sin escolaridad ☐ Primaria ☑ Secundaria ☐ Técnico ☐ Universidad ☐

4. Actividad que desempeña actualmente: ama de casa

II. Aspectos sociales y ambientales

5 ¿Cómo evalúa usted la condición del ambiente en la comunidad?
Buena ☑ Regular ☐ Mala ☐
Explique su respuesta: _____

6. ¿Cuáles de los siguientes problemas sociales afectan a la comunidad?
a. Problemas con el agua potable ☐ b. Delincuencia ☐ c. Transporte ☐
d. Presencia de aguas negras ☐ e. Basura ☐ f. Apagones (servicio eléctrico) ☑
g. Inundaciones ☑ h. Tráfico vehicular ☐ Otros: _____

No. 6

Encuesta de Opinión Ciudadana
Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II
Proyecto "Reemplazo de la Línea de Transmisión Mata de Nance – Boquerón – Progreso – Frontera 230 kV"
Promotor "Empresa de Transmisión Eléctrica, S.A. (ETESA)"

Estimado(a) Sr.(a) ETESA, como promotor del proyecto "Reemplazo de la Línea de Transmisión Mata de Nance – Boquerón – Progreso – Frontera 230 kV" desea conocer su opinión referente al desarrollo de este proyecto; el cual se ubicará en los corregimientos de Las Lomas, David (Cabecera), San Pablo Viejo y San Carlos en el distrito de David; en los corregimientos de Bágala y Boquerón (Cabecera) en el distrito de Boquerón; en los corregimientos de Progreso y Baco en el distrito de Barú; en los corregimientos de La Concepción (Cabecera), Sortová, El Bongo, La Estrella, Santa Marta y Aserrío de Gariché en el distrito de Bugaba y en el corregimiento de Nuevo México en el distrito de Alanje, todos en la provincia de Chiriquí.
Este ejercicio forma parte del proceso de elaboración del Plan de Participación Ciudadana para el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) Categoría II del proyecto en mención.

Fecha: 16-10-20 Comunidad: Nuevo mexico
Nombre: Emilia Cowen Cédula: 4-7[illegible]-1119 Tiempo de residir: 26 años

I. Características del encuestado

1. Sexo: Masculino ☐ Femenino ☑

2. Edad: 18-29 ☑ 30-49 ☐ 50-69 ☐ 70 años o más ☐

3. Escolaridad: Sin escolaridad ☐ Primaria ☐ Secundaria ☑ Técnico ☐ Universidad ☐

4. Actividad que desempeña actualmente: ama de casa

II. Aspectos sociales y ambientales

5 ¿Cómo evalúa usted la condición del ambiente en la comunidad?
Buena ☑ Regular ☐ Mala ☐
Explique su respuesta: _____

6. ¿Cuáles de los siguientes problemas sociales afectan a la comunidad?

a. Problemas con el agua potable ☐	b. Delincuencia ☐	c. Transporte ☐	
d. Presencia de aguas negras ☐	e. Basura ☐	f. Apagones (servicio eléctrico) ☑	
g. Inundaciones ☐	h. Tráfico vehicular ☐	Otros: _____	

No. 7

Encuesta de Opinión Ciudadana
Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II
Proyecto "Reemplazo de la Línea de Transmisión Mata de Nance – Boquerón – Progreso – Frontera 230 kV"
Promotor "Empresa de Transmisión Eléctrica, S.A. (ETESA)"

Estimado(a) Sr.(a) ETESA, como promotor del proyecto "Reemplazo de la Línea de Transmisión Mata de Nance – Boquerón – Progreso – Frontera 230 kV" desea conocer su opinión referente al desarrollo de este proyecto; el cual se ubicará en los corregimientos de Las Lomas, David (Cabecera), San Pablo Viejo y San Carlos en el distrito de David; en los corregimientos de Bágala y Boquerón (Cabecera) en el distrito de Boquerón; en los corregimientos de Progreso y Baco en el distrito de Barú; en los corregimientos de La Concepción (Cabecera), Sortová, El Bongo, La Estrella, Santa Marta y Aserrío de Gariché en el distrito de Bugaba y en el corregimiento de Nuevo México en el distrito de Alanje, todos en la provincia de Chiriquí.
Este ejercicio forma parte del proceso de elaboración del Plan de Participación Ciudadana para el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) Categoría II del proyecto en mención.

Fecha: 16/10/2020 Comunidad: Nuevo Mexico
Nombre: Juana Morales Cédula: \ Tiempo de residir: 11 meses

I. Características del encuestado

1. Sexo: Masculino ☐ Femenino ☑

2. Edad: 18-29 ☐ 30-49 ☐ 50-69 ☑ 70 años o más ☐

3. Escolaridad: Sin escolaridad ☐ Primaria ☑ Secundaria ☐ Técnico ☐ Universidad ☐

4. Actividad que desempeña actualmente: Ama de Casa

II. Aspectos sociales y ambientales

5 ¿Cómo evalúa usted la condición del ambiente en la comunidad?
Buena ☐ Regular ☑ Mala ☐
Explique su respuesta: _____

6. ¿Cuáles de los siguientes problemas sociales afectan a la comunidad?
a. Problemas con el agua potable ☐ b. Delincuencia ☐ c. Transporte ☐
d. Presencia de aguas negras ☐ e. Basura ☐ f. Apagones (servicio eléctrico) ☐
g. Inundaciones ☑ h. Tráfico vehicular ☐ Otros: _____

No. 4

Encuesta de Opinión Ciudadana
Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II
Proyecto "Reemplazo de la Línea de Transmisión Mata de Nance – Boquerón – Progreso – Frontera 230 kV"
Promotor "Empresa de Transmisión Eléctrica, S.A. (ETESA)"

Estimado(a) Sr.(a) ETESA, como promotor del proyecto "Reemplazo de la Línea de Transmisión Mata de Nance – Boquerón – Progreso – Frontera 230 kV" desea conocer su opinión referente al desarrollo de este proyecto; el cual se ubicará en los corregimientos de Las Lomas, David (Cabecera), San Pablo Viejo y San Carlos en el distrito de David; en los corregimientos de Bágala y Boquerón (Cabecera) en el distrito de Boquerón; en los corregimientos de Progreso y Baco en el distrito de Barú; en los corregimientos de La Concepción (Cabecera), Sortová, El Bongo, La Estrella, Santa Marta y Aserrío de Gariché en el distrito de Bugaba y en el corregimiento de Nuevo México en el distrito de Alanje, todos en la provincia de Chiriquí.
Este ejercicio forma parte del proceso de elaboración del Plan de Participación Ciudadana para el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) Categoría II del proyecto en mención.

Fecha: 16-10-20 Comunidad: Nuevo México
Nombre: Iran mendez Cédula: 4-705-1139 Tiempo de residir: 37 años

I. Características del encuestado

1. Sexo: Masculino ☑ Femenino ☐

2. Edad: 18-29 ☐ 30-49 ☐ 50-69 ☑ 70 años o más ☐

3. Escolaridad: Sin escolaridad ☐ Primaria ☐ Secundaria ☑ Técnico ☐ Universidad ☐

4. Actividad que desempeña actualmente: Independiente

II. Aspectos sociales y ambientales

5 ¿Cómo evalúa usted la condición del ambiente en la comunidad?
Buena ☐ Regular ☑ Mala ☐
Explique su respuesta: _____

6. ¿Cuáles de los siguientes problemas sociales afectan a la comunidad?

a. Problemas con el agua potable ☐	b. Delincuencia ☑	c. Transporte ☐
d. Presencia de aguas negras ☐	e. Basura ☐	f. Apagones (servicio eléctrico) ☑
g. Inundaciones ☐	h. Tráfico vehicular ☐	Otros: _____

196

No. 9

Encuesta de Opinión Ciudadana
Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II
Proyecto "Reemplazo de la Línea de Transmisión Mata de Nance – Boquerón – Progreso – Frontera 230 kV"
Promotor "Empresa de Transmisión Eléctrica, S.A. (ETESA)"

Estimado(a) Sr.(a) ETESA, como promotor del proyecto "Reemplazo de la Línea de Transmisión Mata de Nance – Boquerón – Progreso – Frontera 230 kV" desea conocer su opinión referente al desarrollo de este proyecto; el cual se ubicará en los corregimientos de Las Lomas, David (Cabecera), San Pablo Viejo y San Carlos en el distrito de David; en los corregimientos de Bágala y Boquerón (Cabecera) en el distrito de Boquerón; en los corregimientos de Progreso y Baco en el distrito de Barú; en los corregimientos de La Concepción (Cabecera), Sortová, El Bongo, La Estrella, Santa Marta y Aserrío de Gariché en el distrito de Bugaba y en el corregimiento de Nuevo México en el distrito de Alanje, todos en la provincia de Chiriquí.
Este ejercicio forma parte del proceso de elaboración del Plan de Participación Ciudadana para el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) Categoría II del proyecto en mención.

Fecha: 16/10/2020 Comunidad: Nuevo México
Nombre: Daisy Ortega Cédula: - Tiempo de residir: 40

I. Características del encuestado

1. Sexo: Masculino ☐ Femenino ☑

2. Edad: 18-29 ☐ 30-49 ☑ 50-69 ☐ 70 años o más ☐

3. Escolaridad: Sin escolaridad ☐ Primaria ☐ Secundaria ☑ Técnico ☐ Universidad ☐

4. Actividad que desempeña actualmente: Ama de casa

II. Aspectos sociales y ambientales

5 ¿Cómo evalúa usted la condición del ambiente en la comunidad?
Buena ☐ Regular ☑ Mala ☐
Explique su respuesta: Problemas con la quema de basura

6. ¿Cuáles de los siguientes problemas sociales afectan a la comunidad?
a. Problemas con el agua potable ☐ b. Delincuencia ☑ c. Transporte ☐
d. Presencia de aguas negras ☐ e. Basura ☐ f. Apagones (servicio eléctrico) ☐
g. Inundaciones ☑ h. Tráfico vehicular ☐ Otros: _____

195

No. 10

Encuesta de Opinión Ciudadana
Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II
Proyecto "Reemplazo de la Línea de Transmisión Mata de Nance – Boquerón – Progreso – Frontera 230 kV"
Promotor "Empresa de Transmisión Eléctrica, S.A. (ETESA)"

Estimado(a) Sr.(a) ETESA, como promotor del proyecto "Reemplazo de la Línea de Transmisión Mata de Nance – Boquerón – Progreso – Frontera 230 kV" desea conocer su opinión referente al desarrollo de este proyecto; el cual se ubicará en los corregimientos de Las Lomas, David (Cabecera), San Pablo Viejo y San Carlos en el distrito de David; en los corregimientos de Bágala y Boquerón (Cabecera) en el distrito de Boquerón; en los corregimientos de Progreso y Baco en el distrito de Barú; en los corregimientos de La Concepción (Cabecera), Sortová, El Bongo, La Estrella, Santa Marta y Aserrío de Gariché en el distrito de Bugaba y en el corregimiento de Nuevo México en el distrito de Alanje, todos en la provincia de Chiriquí.
Este ejercicio forma parte del proceso de elaboración del Plan de Participación Ciudadana para el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) Categoría II del proyecto en mención.

Fecha: 16-10-20 Comunidad: Nuevo México
Nombre: Jose Pinilla Cédula: _____ Tiempo de residir: 22 años

I. Características del encuestado

1. Sexo: Masculino ☑ Femenino ☐

2. Edad: 18-29 ☐ 30-49 ☐ 50-69 ☑ 70 años o más ☐

3. Escolaridad: Sin escolaridad ☐ Primaria ☐ Secundaria ☑ Técnico ☐ Universidad ☐

4. Actividad que desempeña actualmente: medicina

II. Aspectos sociales y ambientales

5 ¿Cómo evalúa usted la condición del ambiente en la comunidad?
Buena ☑ Regular ☐ Mala ☐
Explique su respuesta: _____

6. ¿Cuáles de los siguientes problemas sociales afectan a la comunidad?

a. Problemas con el agua potable ☑	b. Delincuencia ☑	c. Transporte ☐	
d. Presencia de aguas negras ☐	e. Basura ☑	f. Apagones (servicio eléctrico) ☑	
g. Inundaciones ☐	h. Tráfico vehicular ☐	Otros: Calles malas ☐	

No. 11

Encuesta de Opinión Ciudadana
Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II
Proyecto "Reemplazo de la Línea de Transmisión Mata de Nance – Boquerón – Progreso – Frontera 230 kV"
Promotor "Empresa de Transmisión Eléctrica, S.A. (ETESA)"

Estimado(a) Sr.(a) ETESA, como promotor del proyecto "Reemplazo de la Línea de Transmisión Mata de Nance – Boquerón – Progreso – Frontera 230 kV" desea conocer su opinión referente al desarrollo de este proyecto; el cual se ubicará en los corregimientos de Las Lomas, David (Cabecera), San Pablo Viejo y San Carlos en el distrito de David; en los corregimientos de Bágala y Boquerón (Cabecera) en el distrito de Boquerón; en los corregimientos de Progreso y Baco en el distrito de Barú; en los corregimientos de La Concepción (Cabecera), Sortová, El Bongo, La Estrella, Santa Marta y Aserrío de Gariché en el distrito de Bugaba y en el corregimiento de Nuevo México en el distrito de Alanje, todos en la provincia de Chiriquí.
Este ejercicio forma parte del proceso de elaboración del Plan de Participación Ciudadana para el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) Categoría II del proyecto en mención.

Fecha: 16-10-20 Comunidad: Nuevo Mexico
Nombre: alvaro alvarado Cédula: 4-813-1910 Tiempo de residir: 19 años

I. Características del encuestado

1. Sexo: Masculino ☑ Femenino ☐

2. Edad: 18-29 ☑ 30-49 ☐ 50-69 ☐ 70 años o más ☐

3. Escolaridad: Sin escolaridad ☐ Primaria ☐ Secundaria ☑ Técnico ☐ Universidad ☐

4. Actividad que desempeña actualmente: construcción

II. Aspectos sociales y ambientales

5 ¿Cómo evalúa usted la condición del ambiente en la comunidad?
Buena ☑ Regular ☐ Mala ☐
Explique su respuesta: Esta todo bien

6. ¿Cuáles de los siguientes problemas sociales afectan a la comunidad?
a. Problemas con el agua potable ☐ b. Delincuencia ☐ c. Transporte ☐
d. Presencia de aguas negras ☐ e. Basura ☐ f. Apagones (servicio eléctrico) ☑
g. Inundaciones ☐ h. Tráfico vehicular ☐ Otros: _____

No. 12

Encuesta de Opinión Ciudadana
Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II
Proyecto "Reemplazo de la Línea de Transmisión Mata de Nance – Boquerón – Progreso – Frontera 230 kV"
Promotor "Empresa de Transmisión Eléctrica, S.A. (ETESA)"

Estimado(a) Sr.(a) ETESA, como promotor del proyecto "Reemplazo de la Línea de Transmisión Mata de Nance – Boquerón – Progreso – Frontera 230 kV" desea conocer su opinión referente al desarrollo de este proyecto; el cual se ubicará en los corregimientos de Las Lomas, David (Cabecera), San Pablo Viejo y San Carlos en el distrito de David; en los corregimientos de Bágala y Boquerón (Cabecera) en el distrito de Boquerón; en los corregimientos de Progreso y Baco en el distrito de Barú; en los corregimientos de La Concepción (Cabecera), Sortová, El Bongo, La Estrella, Santa Marta y Aserrío de Gariché en el distrito de Bugaba y en el corregimiento de Nuevo México en el distrito de Alanje, todos en la provincia de Chiriquí.
Este ejercicio forma parte del proceso de elaboración del Plan de Participación Ciudadana para el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) Categoría II del proyecto en mención.

Fecha: 16/10/2020 Comunidad: Nuevo Mexico
Nombre: Pedro Araúz Cédula: 4-218-538 Tiempo de residir: 62

I. Características del encuestado

1. Sexo: Masculino ☑ Femenino ☐

2. Edad: 18-29 ☐ 30-49 ☐ 50-69 ☑ 70 años o más ☐

3. Escolaridad: Sin escolaridad ☐ Primaria ☐ Secundaria ☑ Técnico ☐ Universidad ☐

4. Actividad que desempeña actualmente: Comerciante

II. Aspectos sociales y ambientales

5 ¿Cómo evalúa usted la condición del ambiente en la comunidad?
Buena ☐ Regular ☑ Mala ☐
Explique su respuesta: _____

6. ¿Cuáles de los siguientes problemas sociales afectan a la comunidad?
a. Problemas con el agua potable ☐ b. Delincuencia ☑ c. Transporte ☐
d. Presencia de aguas negras ☐ e. Basura ☐ f. Apagones (servicio eléctrico) ☑
g. Inundaciones ☑ h. Tráfico vehicular ☐ Otros: _____

No. 13

Encuesta de Opinión Ciudadana
Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II
Proyecto "Reemplazo de la Línea de Transmisión Mata de Nance – Boquerón – Progreso – Frontera 230 kV"
Promotor "Empresa de Transmisión Eléctrica, S.A. (ETESA)"

Estimado(a) Sr.(a) ETESA, como promotor del proyecto "Reemplazo de la Línea de Transmisión Mata de Nance – Boquerón – Progreso – Frontera 230 kV" desea conocer su opinión referente al desarrollo de este proyecto; el cual se ubicará en los corregimientos de Las Lomas, David (Cabecera), San Pablo Viejo y San Carlos en el distrito de David; en los corregimientos de Bágala y Boquerón (Cabecera) en el distrito de Boquerón; en los corregimientos de Progreso y Baco en el distrito de Barú; en los corregimientos de La Concepción (Cabecera), Sortová, El Bongo, La Estrella, Santa Marta y Aserrío de Gariché en el distrito de Bugaba y en el corregimiento de Nuevo México en el distrito de Alanje, todos en la provincia de Chiriquí.
Este ejercicio forma parte del proceso de elaboración del Plan de Participación Ciudadana para el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) Categoría II del proyecto en mención.

Fecha: 16-10-20 Comunidad: Nuevo México
Nombre: Onecino Judo Cédula: — Tiempo de residir: 50 años

I. Características del encuestado

1. Sexo: Masculino ☑ Femenino ☐

2. Edad: 18-29 ☐ 30-49 ☐ 50-69 ☑ 70 años o más ☐

3. Escolaridad: Sin escolaridad ☐ Primaria ☑ Secundaria ☐ Técnico ☐ Universidad ☐

4. Actividad que desempeña actualmente: cosechar palma

II. Aspectos sociales y ambientales

5 ¿Cómo evalúa usted la condición del ambiente en la comunidad?
Buena ☐ Regular ☑ Mala ☐
Explique su respuesta: _____

6. ¿Cuáles de los siguientes problemas sociales afectan a la comunidad?

a. Problemas con el agua potable ☐	b. Delincuencia ☐	c. Transporte ☐	
d. Presencia de aguas negras ☑	e. Basura ☐	f. Apagones (servicio eléctrico) ☑	
g. Inundaciones ☐	h. Tráfico vehicular ☐	Otros: Calor	

No. 14

Encuesta de Opinión Ciudadana
Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II
Proyecto "Reemplazo de la Línea de Transmisión Mata de Nance – Boquerón – Progreso – Frontera 230 kV"
Promotor "Empresa de Transmisión Eléctrica, S.A. (ETESA)"

Estimado(a) Sr.(a) ETESA, como promotor del proyecto "Reemplazo de la Línea de Transmisión Mata de Nance – Boquerón – Progreso – Frontera 230 kV" desea conocer su opinión referente al desarrollo de este proyecto; el cual se ubicará en los corregimientos de Las Lomas, David (Cabecera), San Pablo Viejo y San Carlos en el distrito de David; en los corregimientos de Bágala y Boquerón (Cabecera) en el distrito de Boquerón; en los corregimientos de Progreso y Baco en el distrito de Barú; en los corregimientos de La Concepción (Cabecera), Sortová, El Bongo, La Estrella, Santa Marta y Aserrío de Gariché en el distrito de Bugaba y en el corregimiento de Nuevo México en el distrito de Alanje, todos en la provincia de Chiriquí.
Este ejercicio forma parte del proceso de elaboración del Plan de Participación Ciudadana para el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) Categoría II del proyecto en mención.

Fecha: 16-10-20 Comunidad: Mata mínico
Nombre: Erick manuel sequeira Cédula: 4-734-336 Tiempo de residir: 40 años

I. Características del encuestado

1. Sexo: Masculino ☑ Femenino ☐

2. Edad: 18-29 ☐ 30-49 ☑ 50-69 ☐ 70 años o más ☐

3. Escolaridad: Sin escolaridad ☐ Primaria ☐ Secundaria ☐ Técnico ☑ Universidad ☐

4. Actividad que desempeña actualmente: Contratista

II. Aspectos sociales y ambientales

5 ¿Cómo evalúa usted la condición del ambiente en la comunidad?
Buena ☐ Regular ☑ Mala ☐
Explique su respuesta: Pandemia

6. ¿Cuáles de los siguientes problemas sociales afectan a la comunidad?
a. Problemas con el agua potable ☑ b. Delincuencia ☐ c. Transporte ☐
d. Presencia de aguas negras ☐ e. Basura ☐ f. Apagones (servicio eléctrico) ☑
g. Inundaciones ☐ h. Tráfico vehicular ☐ Otros: _____

No. 15

Encuesta de Opinión Ciudadana
Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II
Proyecto "Reemplazo de la Línea de Transmisión Mata de Nance – Boquerón – Progreso – Frontera 230 kV"
Promotor "Empresa de Transmisión Eléctrica, S.A. (ETESA)"

Estimado(a) Sr.(a) ETESA, como promotor del proyecto "Reemplazo de la Línea de Transmisión Mata de Nance – Boquerón – Progreso – Frontera 230 kV" desea conocer su opinión referente al desarrollo de este proyecto; el cual se ubicará en los corregimientos de Las Lomas, David (Cabecera), San Pablo Viejo y San Carlos en el distrito de David; en los corregimientos de Bágala y Boquerón (Cabecera) en el distrito de Boquerón; en los corregimientos de Progreso y Baco en el distrito de Barú; en los corregimientos de La Concepción (Cabecera), Sortová, El Bongo, La Estrella, Santa Marta y Aserrío de Gariché en el distrito de Bugaba y en el corregimiento de Nuevo México en el distrito de Alanje, todos en la provincia de Chiriquí.
Este ejercicio forma parte del proceso de elaboración del Plan de Participación Ciudadana para el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) Categoría II del proyecto en mención.

Fecha: 16-10-20 Comunidad: Nuevo México
Nombre: Atanacia Garrido Cédula: — Tiempo de residir: 17 año

I. Características del encuestado

1. Sexo: Masculino ☐ Femenino ☑

2. Edad: 18-29 ☐ 30-49 ☐ 50-69 ☑ 70 años o más ☐

3. Escolaridad: Sin escolaridad ☐ Primaria ☑ Secundaria ☐ Técnico ☐ Universidad ☐

4. Actividad que desempeña actualmente: ama de casa

II. Aspectos sociales y ambientales

5 ¿Cómo evalúa usted la condición del ambiente en la comunidad?
Buena ☑ Regular ☐ Mala ☐
Explique su respuesta: _____

6. ¿Cuáles de los siguientes problemas sociales afectan a la comunidad?
a. Problemas con el agua potable ☐ b. Delincuencia ☐ c. Transporte ☐
d. Presencia de aguas negras ☐ e. Basura ☐ f. Apagones (servicio eléctrico) ☑
g. Inundaciones ☐ h. Tráfico vehicular ☐ Otros: _____

ANEXO 4
DOCUMENTOS LEGALES DE LOS PATIOS A UTILIZAR

INFORMACIÓN PATIO DE AGUADULCE

LUNES, 19 DE OCTUBRE DE 2020
258004/2020 (0)

INGENIERO
CARLOS MOSQUERA CASTILLO
GERENTE GENERAL
EMPRESA DE TRANSMISIÓN ELECTRICA, S.A.

Respetado (a) INGENIERO

En atención a su oficio No. de fecha recibida en este despacho el viernes, 16 de octubre de 2020, le informamos sobre (INMUEBLE) AGUADULCE Código de Ubicación 2003, Folio Real Nº 395063 (F)

Atentamente,

REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ

BAYARDO ORTEGA

Director General.
Adj./lo indicado

FIRMADO POR: ADELA LIZETTE GORDILLO CAMAÑO
FECHA: 2020.10.19 14:46:29 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA
Registro Público de Panamá

CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 1 DE LA RESOLUCIÓN NO. 212 DE 18 DE ABRIL DE 2013, POR LA CUAL SE ESTABLECE EL RÉGIMEN TARIFARIO DE LOS DERECHOS REGISTRALES, ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA EXENTO DE PAGO, QUEDANDO EXPRESAMENTE PROHIBIDO SU USO PARA FINES PARTICULARES.

CERTIFICADO DE PROPIEDAD

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 258004/2020 (0) DE FECHA 16/10/2020

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) AGUADULCE CÓDIGO DE UBICACIÓN 2003, FOLIO REAL Nº 395063 (F)CALLE DE TIERRA A OTROS PREDIOS , BARRIADA SALITROSA , CORREGIMIENTO EL ROBLE, DISTRITO AGUADULCE, PROVINCIA COCLÉUBICADO EN UNA SUPERFICIE INICIAL DE 4234 m² 83 dm²Y UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 4234 m² 83 dm²CON UN VALOR DE B/. 6.00(SEIS BALBOAS)
NORTE:FINCA 12629 PROPIEDAD DE ANDRES JORDAN PINZON,PREDIO OCUPADO POR VICTOR MANUEL DE LEON GRAELL---------- SUR:PREDIO OCUPADO POR SHEYLA MARLENE MORON DE ACEVEDO,CAMINO DE TIERR A A OTROS PREDIOS---------- ESTE:PREDIO OCUPADO POR SHEYLA MARLENE MORON DE ACEVEDO,FINCA 12629 PR OPIEDAD DE ANDRES JORDAN PINZON---------- OESTE:PREDIO OCUPADO POR VICTOR MANUEL DE LEON GRAELL,PREDIO OCUPADO POR LUZ MARIA GRAELL DE PEREZ,CAMINO DE TIERRA A OTROS PREDIOS--------

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

LUIS ERNESTO OSORIO BARRERA(CÉDULA E-8-103454)TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

RESTRICCIONES: OBSERVACIONES: ESTA ADJUDICACION QUEDA SUJETA A LAS RESTRICCIONES LEGALES DEL CODIGO AGRARIO,CODIGO ADMINISTARTIVO, LEY Nº1 DEL 3 DE FEBRERO DE 1994, LEY 41 DE 1 DE JULIO DE 1998 DE LA AUTORIDAD NACIONAL DEL AMBIENTE.DECRETO DE GABINETE 35 DE 6 DE FEBRERO DE 1969 SE ADVIERTE AL ADJUDICATARIO QUE DEBE DEJAR UNA DISTANCIA DE LA CERCA DE 6.40MTS AL EJE DEL CAMINO DE TIERRA A OTROS PREDIOS. FECHA DE REGISTRO: 20120806 12:12:19.0IVAMO2. INSCRITO EN EL NÚMERO DE ENTRADA TOMO DIARIO: 2012ASIENTO DIARIO: 132535
, DE FECHA 06/08/2012.
RECTIFICACIÓN POR CAUSAS INTERNAS: EN ESTE FOLIO, AL ASIENTO 3, SE HIZO LA SIGUIENTE CORRECCIÓN MEDIANTE ESCRITURA NUMERO DNTIR-01836 DE FECHA 09 DE ABRIL DE 2012, INGRESADA BAJO ASIENTO 132535 TOMO 2012 EL SEÑOR CARLOS ISRAEL ACEVEDO ORTEGA CON CEDULA 2-160-328, ADQUIERRE UNA FINCA CON UNA SUPERFICIE DE (0HA+4234.83 MTS), ESTA CORRECCCIÓN SE NOTIFICA QUE POR ERROR INVOLUNTARIO SE INSCRIBIO CON UNA SUPERFICIE INCORRECTA DE (0HA+423.83MTS); MOTIVO POR EL CUAL SE PROCEDE A SUBSANAR EL ERROR COMETIDO. SEGÚN DISPOSICIÓN HABILITANTE ARTICULO 1788 DEL CODIGO CIVIL DE LA REPUBLICA DE PANAMA INSCRITO EL DÍA JUEVES, 03 DE AGOSTO DE 2017 EN EL NÚMERO DE ENTRADA 319508/2017 (0).

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA LUNES, 19 DE OCTUBRE DE 202002:46 P.M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página
o a través del Identificador Electrónico: CAB59A4E-1E19-42C3-A116-22D04D023610
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000

Registro Público de Panamá

Para uso oficial

Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página
o a través del Identificador Electrónico: CAB59A4E-1E19-42C3-A116-22D04D023610
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000

LUNES, 19 DE OCTUBRE DE 2020
257990/2020 (0)

INGENIERO
CARLOS MOSQUERA CASTILLO
GERENTE GENERAL
EMPRESA DE TRANSMISIÓN ELECTRICA, S.A.

Respetado (a) INGENIERO

En atención a su oficio No. de fecha recibida en este despacho el viernes, 16 de octubre de 2020, le informamos sobre (INMUEBLE) AGUADULCE Código de Ubicación 2003, Folio Real Nº 441911 (F)

Atentamente,

REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ

BAYARDO ORTEGA

Director General.
Adj./lo indicado

FIRMADO POR: ADELA LIZETTE GORDILLO CAMAÑO
FECHA: 2020.10.19 14:45:36 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA
Registro Público de Panamá

CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 1 DE LA RESOLUCIÓN NO. 212 DE 18 DE ABRIL DE 2013, POR LA CUAL SE ESTABLECE EL RÉGIMEN TARIFARIO DE LOS DERECHOS REGISTRALES, ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA EXENTO DE PAGO, QUEDANDO EXPRESAMENTE PROHIBIDO SU USO PARA FINES PARTICULARES.

CERTIFICADO DE PROPIEDAD

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 257990/2020 (0) DE FECHA 16/10/2020

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) AGUADULCE CÓDIGO DE UBICACIÓN 2003, FOLIO REAL Nº 441911 (F)CALLE CORREG.EL ROBLE,DIST.AGUADULCE,PROV.COCLE. , BARRIADA CORREG.EL ROBLE,DIST.AGUADULCE,PROV.COCLE. CORREGIMIENTO EL ROBLE, DISTRITO AGUADULCE, PROVINCIA COCLÉUBICADO EN UNA SUPERFICIE INICIAL DE 4186 m² 26 dm²Y UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 4186 m² 26 dm²CON UN VALOR DE B/. 6.00(SEIS BALBOAS)

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

LUIS ERNESTO OSORIO BARRERA(CÉDULA E-8-103454)TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

RESTRICCIONES: RESTRICCIONES LEGALES APLICABLES AL TERRENO SEGUN PLANO.. INSCRITO EN EL NÚMERO DE ENTRADA TOMO DIARIO: 2013ASIENTO DIARIO: 180220, DE FECHA 23/09/2013.
AUMENTO DEL MONTO DE HIPOTECA INMUEBLE: LOS DATOS QUE HAN SIDO MODIFICADOS EN LA HIPOTECA VIGENTE SON NUEVA CUANTÍA DE LA HIPOTECA CINCUENTA Y CINCO MIL BALBOAS (B/. 55,000.00); PLAZO 1 AÑO; SALDO DEUDOR CIENTO CINCUENTA MIL BALBOAS (B/. 150,000.00); INTERÉS ANUAL 6.5%; OBSERVACIONES ID; INSCRITO EL DÍA MIÉRCOLES, 03 DE DICIEMBRE DE 2014 EN EL NÚMERO DE ENTRADA 92050869/2014 (0).

CONSTITUCIÓN DE HIPOTECA DE BIEN INMUEBLE: DADA EN PRIMERA HIPOTECA HIPOTECA Y ANTICRESIS A FAVOR DE METROBANK, S.A. POR LA SUMA DE CIENTO CINCUENTA MIL BALBOAS (B/. 150,000.00) Y POR UN PLAZO DE 5 AÑOS PRORROGRABLES UNA TASA EFECTIVA DE 7.20% UN INTERÉS ANUAL DE 6.75% . INSCRITO AL ASIENTO NÚMERO 6 DEL FOLIO (INMUEBLE) AGUADULCE CÓDIGO DE UBICACIÓN 2003, FOLIO REAL Nº 441911 (F), EL DÍA MARTES, 05 DE JULIO DE 2016 EN EL NÚMERO DE ENTRADA 298048/2016 (0).

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA LUNES, 19 DE OCTUBRE DE 202002:44 P.M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

Para uso oficial

182

LUNES, 19 DE OCTUBRE DE 2020
258054/2020 (0)

INGENIERO
CARLOS MOSQUERA CASTILLO
GERENTE GENERAL
EMPRESA DE TRANSMISIÓN ELECTRICA, S.A.

Respetado (a) INGENIERO

En atención a su oficio No. de fecha recibida en este despacho el viernes, 16 de octubre de 2020, le informamos sobre TRANSMISION & COMUNICACION ,S.A (T&C.S.A (MERCANTIL) Folio Nº 656805 (S)

Atentamente,

REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ



BAYARDO ORTEGA

Director General.
Adj./lo indicado

FIRMADO POR: ADELA LIZETTE GORDILLO CAMAÑO
FECHA: 2020.10.19 14:51:06 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA
Registro Público de Panamá

CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 1 DE LA RESOLUCIÓN NO. 212 DE 18 DE ABRIL DE 2013, POR LA CUAL SE ESTABLECE EL RÉGIMEN TARIFARIO DE LOS DERECHOS REGISTRALES, ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA EXENTO DE PAGO, QUEDANDO EXPRESAMENTE PROHIBIDO SU USO PARA FINES PARTICULARES.

CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD

258054/2020 (0) DE FECHA 16/10/2020

QUE LA SOCIEDAD

TRANSMISION & COMUNICACION ,S.A (T&C.S.A
TIPO DE SOCIEDAD: SOCIEDAD ANONIMA
SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO Nº 656805 (S) DESDE EL MIÉRCOLES, 25 DE MARZO DE 2009
- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:
SUSCRIPTOR: LUIS ERNESTO OSORIO BARRERA
SUSCRIPTOR: JORGE ENRIQUE ANAYA DORNHEIM
DIRECTOR: LUIS ERNESTO OSORIO BARRERA
DIRECTOR: MARTHA LUCIA ACEVEDO LOPERA
PRESIDENTE: LUIS ERNESTO OSORIO BARRERA
SECRETARIO: MARTHA LUCIA ACEVEDO LOPERA
AGENTE RESIDENTE: RAFAEL JIOVANNY ORTEGA NAVARRO
DIRECTOR: JORGE IVAN MUNERA IDARRAGA
TESORERO: JORGE IVAN MUNERA IDARRAGA

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ:
EL PRESIDENTE

- QUE SU CAPITAL ES DE 10,000.00 DÓLARES AMERICANOS

- DETALLE DEL CAPITAL:
EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD ES DE US$10,000.00 DIVIDIDO EN 100 ACCIONES COMUNES NOMINATIVAS CON UN VALOR DE $100.00 CADA UNA LAS ACCIONES DE ESTA SOCIEDAD SOLO SERAN NOMINATIVAS PROHIBIENDOSE LAS ACCIONES AL PORTADOR.

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA
- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

ENTRADA 144809/2016 (0) DE FECHA 04/04/2016 03:32:06 P.M.. PUBLICIDAD CERTIFICADO DE PROPIEDAD, PUBLICIDAD CERTIFICADO DE PROPIEDAD, PUBLICIDAD CERTIFICADO DE PROPIEDAD, PUBLICIDAD CERTIFICADO DE PROPIEDAD, PUBLICIDAD CERTIFICADO DE PROPIEDAD, PUBLICIDAD CERTIFICADO DE PROPIEDAD, PUBLICIDAD CERTIFICADO DE PROPIEDAD

Para uso oficial

Registro Público de Panamá

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

QUE SOBRE ESTE FOLIO A LA FECHA NO CONSTA GRAVAMEN INSCRITO VIGENTE .
RÉGIMEN DE CUSTODIA: CONFORME A LA INFORMACIÓN QUE CONSTA INSCRITA EN ESTE REGISTRO, LA SOCIEDAD OBJETO DEL CERTIFICADO NO SE HA ACOGIDO AL RÉGIMEN DE CUSTODIA.

EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL LUNES, 19 DE OCTUBRE DE 2020A LAS 02:50 P.M..

Para uso oficial

REPÚBLICA DE PANAMÁ
CARNE DE RESIDENTE PERMANENTE



Luis Ernesto
Osorio Barrera

E-8-103454

NOMBRE USUAL
FECHA DE NACIMIENTO 10-JUN-1958
LUGAR DE NACIMIENTO COLOMBIA
NACIONALIDAD COLOMBIANA
SEXO M
TIPO DE SANGRE:
EXPEDIDA 03-DIC-2010
EXPIRA 03-DIC-2020

TRIBUNAL ELECTORAL

E-8-103454

R1000A1VK00AR6F

Yo, Licda. Elibeth Yazmín Aguilar Gutiérrez Notaria Pública Segunda del Circuito de Chiriquí con cédula de identidad personal Número 4-722-6 CERTIFICO: Que he comparado y cotejado esta copia fotostática con su original que me ha sido presentado y la he encontrado en un todo conforme al mismo.

David, 14 de Octubre de 2015

Licda. Elibeth Yazmín Aguilar Gutiérrez
Notaria Pública Segunda

INFORMACIÓN PATIO DE BOQUERÓN

Proyecto "Reemplazo de la Línea de Transmisión Mata de Nance-Boquerón-Progreso-Frontera 230 kV"

47

FIRMADO POR: ADELA LIZETTE GORDILLO CAMAÑO
FECHA: 2020.10.19 14:53:08 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA
Registro Público de Panamá

CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 1 DE LA RESOLUCIÓN NO. 212 DE 18 DE ABRIL DE 2013, POR LA CUAL SE ESTABLECE EL RÉGIMEN TARIFARIO DE LOS DERECHOS REGISTRALES, ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA EXENTO DE PAGO, QUEDANDO EXPRESAMENTE PROHIBIDO SU USO PARA FINES PARTICULARES.

CERTIFICADO DE PROPIEDAD

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 258124/2020 (0) DE FECHA 16/10/2020

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) BOQUERÓN CÓDIGO DE UBICACIÓN 4206, FOLIO REAL Nº 15639 (F)CORREGIMIENTO PEDREGAL, DISTRITO BOQUERÓN, PROVINCIA CHIRIQUÍUBICADO EN UNA SUPERFICIE INICIAL DE 10 ha 2752 m² 35 dm²Y UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 10 ha 2752 m² 35 dm²CON UN VALOR DE B/. 81,000.00(OCHENTA Y UN MIL BALBOAS)
PARTIENDO ADEL PUNTO 1 AL PUNTO 2 EN DIRECCION NOROESTE 64 GARDOS 52MTS SE MIDEN UNA DISTANCIS DE 446MTS CON 78CTM DEL PUNTO 2 AL PUNTO 3 EN DIRECCION NOROESTE 2 GRADOS 10MTS SE MIDE UNA DISTANCIA DE 70MTS CON 58CMT DEL PUNTO 10 AL PUNTO 4 EN DIRECCION SUROESTE 80 GARDOS 41 MINUTOS SE MIDE UNA DISTANCIA DE 89MTS DEL PUNTO 5 AL PUNTO 6 EN DIRECCION NOROESTE 80 GRADOS 50MTS SE MIDE UNA DISTANCIA DE 82MTS DEL PUNTO 6 AL 7 EN DIRECCION NORESTE 80 GRADOS 53MTS SE MIDE UNA DISTAN- CIA DE 168MTS DEL PUNTO 7 AL PUNTO EN DIRECCION NORESTE 80 GRADOS 7MTS SE MIDE UNA DISTANCIA DE 49MTS CON 40CMS DEL PUNTO 8 AL PUNTO 9.VEASE TOMO 1345 FOLIO 452.

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

BAGATRAC S,A(PASAPORTE FICHA239905)TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

QUE SOBRE ESTA FINCA A LA FECHA NO CONSTA GRAVAMEN INSCRITO VIGENTE .

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN VIGENTES

ENTRADA 8339/202 (0) DE FECHA 11/06/1990 10:00:15 A.M.. REGISTRO VENDE FCA, SERVICIO DERECHOS DE CALIFICACIÓN

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA LUNES, 19 DE OCTUBRE DE 202002:52 P.M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

Para uso oficial

FIRMADO POR: JOSE LUIS RODRIGUEZ MENDOZA
FECHA: 2020.11.13 14:21:50 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA
Registro Público de Panamá

José L. Rodríguez

CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 1 DE LA RESOLUCIÓN NO. 212 DE 18 DE ABRIL DE 2013, POR LA CUAL SE ESTABLECE EL RÉGIMEN TARIFARIO DE LOS DERECHOS REGISTRALES, ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA EXENTO DE PAGO, QUEDANDO EXPRESAMENTE PROHIBIDO SU USO PARA FINES PARTICULARES.

CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD

281484/2020 (0) DE FECHA 09/11/2020

QUE LA SOCIEDAD

BAGATRAC SOCIEDAD ANONIMA
TIPO DE SOCIEDAD: SOCIEDAD ANONIMA
SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO Nº 239905 (S) DESDE EL LUNES, 15 DE OCTUBRE DE 1990
- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:
SUSCRIPTOR: ALBERTO JURADO ROSALES
SUSCRIPTOR: MIGUEL ANGEL QUIÑONES
DIRECTOR: ALBERTO JURADO ROSALES
DIRECTOR: DENIA RODRIGUEZ
DIRECTOR: OMAR CASTILLO
PRESIDENTE: ALBERTO JURADO ROSALES
TESORERO: DENIA RODRIGUEZ
SECRETARIO: ALBERTO JURADO ROSALES
FISCAL: OMAR CASTILLO
AGENTE RESIDENTE: ARLES HECTOR MUÑOZ.
APODERADO: ING. ENIS RUIZ JIMENEZ FACULTADES: SE LE OTORGA PODER ESPECIAL PARA REPRESENTAR A BAGATRAC, SOCIEDAD ANONIMA EN CUALQUIER ASUNTO, NEGOCIO O SITUACIONES ANTE EL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y FIRMAR DOCUMENTOS RELACIONADOS CON LAS CUENTAS DE AVANCE DE OBRA AMPARADAS BAJOS CONTRATOS PUBLICOS CON EL ESTADO.
APODERADO: LIC. ERIC SANTAMARIA RIOS FACULTADES: PARA QUE FIRMEN CONTRATOS DE TRABAJO, CESES DE LABORES Y REPRESENTEN NUESTRA EMPRESA ANTE EL MINISTERIO DE TRABAJO Y DESARROLLO LABORAL EN CUALQUIER ASUNTO DE INDOLE ADMINISTRATIVA LABORAL.
APODERADO: ING. JESENKA MARLOWA ESPINOSA RIOS FACULTADES: PARA QUE FIRMEN CONTRATOS DE TRABAJO, CESES DE LABORES Y REPRESENTEN NUESTRA EMPRESA ANTE EL MINISTERIO DE TRABAJO Y DESARROLLO LABORAL EN CUALQUIER ASUNTO DE INDOLE ADMINISTRATIVA LABORAL.
APODERADO: ING. JAVIER CABALLERO S. FACULTADES: PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE BAGATRAC PRESENTE Y FIRME PROPUESTA, FIRME FIANZA, FIRME ACTAS DE RECIBO DE PROPUESTAS NOTIFICARSE DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN, COTIZAR, DESISTIR Y EJECUTAR, PEDIR, RECIBIR, COMPROMETERSE, NEGOCIAR Y REPRESENTE A LA SOCIEDAD ANTE EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS. ENTRE OTRAS FACULTADES.
APODERADO: YESENIA HERNANDEZ FACULTADES: PODER ESPECIAL

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ:
EL PRESIDENTE.-

Para uso oficial

Registro Público de Panamá

- QUE SU CAPITAL ES DE ACCIONES SIN VALOR NOMINAL
- DETALLE DEL CAPITAL:
EL CAPITAL SOCIAL DE LA SOCIEDAD ESTARA REPRESNETADO POR CINCO MIL (5,000), ACCIONES COMUNES Y SIN VALOR NOMINAL. LOS CERTIFICADOS DE ACCIONES SOLAMENTE PODRAN SER EXPEDIDIO EN FORMA NOMINATIVAS
ACCIONES: NOMINATIVAS

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA
- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ , PROVINCIA CHIRIQUÍ
- DETALLE DEL PODER:
SE OTORGA PODER A FAVOR DE ING. ENIS RUIZ JIMENEZ SIENDO SUS FACULTADES SE LE OTORGA PODER ESPECIAL PARA REPRESENTAR A BAGATRAC, SOCIEDAD ANONIMA EN CUALQUIER ASUNTO, NEGOCIO O SITUACIONES ANTE EL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y FIRMAR DOCUMENTOS RELACIONADOS CON LAS CUENTAS DE AVANCE DE OBRA AMPARADAS BAJOS CONTRATOS PUBLICOS CON EL ESTADO.

SE OTORGA PODER A FAVOR DE LIC. ERIC SANTAMARIA RIOS SIENDO SUS FACULTADES PARA QUE FIRMEN CONTRATOS DE TRABAJO, CESES DE LABORES Y REPRESENTEN NUESTRA EMPRESA ANTE EL MINISTERIO DE TRABAJO Y DESARROLLO LABORAL EN CUALQUIER ASUNTO DE INDOLE ADMINISTRATIVA LABORAL.
SE OTORGA PODER A FAVOR DE ING. JESENKA MARLOWA ESPINOSA RIOS SIENDO SUS FACULTADES PARA QUE FIRMEN CONTRATOS DE TRABAJO, CESES DE LABORES Y REPRESENTEN NUESTRA EMPRESA ANTE EL MINISTERIO DE TRABAJO Y DESARROLLO LABORAL EN CUALQUIER ASUNTO DE INDOLE ADMINISTRATIVA LABORAL.
SE OTORGA PODER A FAVOR DE ING. JAVIER CABALLERO S. (CÉDULA PE-13-736) SIENDO SUS FACULTADES PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE BAGATRAC PRESENTE Y FIRME PROPUESTA, FIRME FIANZA, FIRME ACTAS DE RECIBO DE PROPUESTAS NOTIFICARSE DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN, COTIZAR, DESISTIR Y EJECUTAR, PEDIR, RECIBIR, COMPROMETERSE, NEGOCIAR Y REPRESENTE A LA SOCIEDAD ANTE EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS. ENTRE OTRAS FACULTADES.
SE OTORGA PODER A FAVOR DE YESENIA HERNANDEZ SEGÚN DOCUMENTO MEDIANTE ESCRITURA 1109 DEL 24 DE ENERO DE 2020 DE LANOTARIA PRIMERA DEL CIRCUITO DE PANAMA SIENDO SUS FACULTADES PODER ESPECIAL.

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

LEVANTAMIENTO DE ANOTACIONES: ORDENADO POR REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ ASESORÍA LEGAL POR NÚMERO DE EXPEDIENTE 83819-2016 DE FECHA 26/02/2016 A SOLICITUD DE ASESORIA LEGAL DE FECHA 24 DE MAYO DE 2016, SE PROCEDE A REALIZAR EL LEVANTAMIENTO DE LA ANOTACIÓN PREVENTIVA QUE PESA SOBRE LA SOCIEDAD ANÓNIMA DENOMINADA BAGATRAC, S.A., TODA VEZ QUE DEL ESTUDIO REALIZADO POR LA SECCION Y ASESORÍA LEGAL NO SE EVIDENCIA ERROR DE INSCRIPCION PARA LA COLOCACION DE UNA NOTA MARGINAL DE ADVERTENCIA. EXPEDIENTE 83819-2016. INSCRITO EL DÍA MARTES, 24 DE MAYO DE 2016 EN EL NÚMERO DE ENTRADA 83819/2016 (0).

ASIENTO ELECTRÓNICO Nº 6 (MODIFICACIÓN DE PACTOS O ACTA FUNDACIONAL) ENTRADA 227446/2017 (0)

RÉGIMEN DE CUSTODIA: CONFORME A LA INFORMACIÓN QUE CONSTA INSCRITA EN ESTE REGISTRO, LA SOCIEDAD OBJETO DEL CERTIFICADO NO SE HA ACOGIDO AL RÉGIMEN DE CUSTODIA.

EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL VIERNES, 13 DE NOVIEMBRE DE 2020A LAS 02:18 P.M.

Para uso oficial

174

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

Entre los suscritos a saber por una parte **LUIS ERNESTO OSORIO BARRERA** , varón, Colombiano, mayor de edad, con cédula de identidad personal **E-8-103454** y domicilio en Villa Natalia, Casa 9, David , Distrito de David , Provincia de Chiriquí, y en representación de la Sociedad Anónima llamada **TRANSMISION & COMUNICACIÓN,S.A. (T&C,S.A.) con RUC 1547656-1-656805 DV 48,** Y domicilio fiscal Urbanización Doleguita, Edificio Previssa , Local 10 , Piso 2 localizable en el teléfono 730-5805 , el cual para este fin será denominado en adelante **"EL ARRENDATARIO"**, por otra parte **ALBERTO JURADO RODRIGUEZ,** varón, panameño, mayor de edad, con cédula de identidad personal No. 4-747-36, quien en adelante se llamará **EL ARRENDADOR** "; se celebra el presente Contrato, el cual se regirá por las siguientes cláusulas, y en general por las normas legales vigentes:

PRIMERA: Declara **EL ARRENDADOR** que se le ha concedido la administración para alquiler de la finca número **QUINCE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE (15639)**, inscrita al Tomo **UNO TRES CUATRO CINCO (1345)**, Folio **CUATRO CINCO DOS (452),** Código de ubicación **4206**, con una superficie de 12,752 m², ubicada en el Distrito de Boquerón, Provincia de Chiriquí.

SEGUNDA: Declara **EL ARRENDADOR** que ha autorizado al **EL ARRENDATARIO** el uso exclusivo de un globo de terreno de 10,000 m² de la finca descrita en la cláusula Primera.

TERCERA: Declara **EL ARRENDADOR** que ha autorizado al **EL ARRENDATARIO** el uso exclusivo del globo de terreno descrito en la clausula segunda, para el establecimiento de unas galeras y almacenamiento de insumos.

CUARTO: Se prohíbe expresamente cualquier otra finalidad u objeto, así como también la cesión o sub-arrendación total o parcial, permanente o temporal del predio y las transferencias a cualquier título, totales o parciales, onerosas o gratuitas.

QUINTA: **EL ARRENDATARIO** se compromete a pagar la suma de MIL **QUINIENTOS BALBOAS CON 00/100** (B/.1500.00) mensuales los cuales será cancelados los cinco (5) primeros días de cada mes, a cualesquier de las siguientes cuentas bancarias y el comprobante de pago será enviado al correo electrónico gstaff@bagatrac.com:

BANCO	TIPO DE CUENTA	NUMERO DE CUENTA	NOMBRE
BANCO GENERAL DE PANAMA	AHORROS	04-30-01-604585-0	ALBERTO JURADO
GLOBAL BANK	AHORROS	02-332-04929-3	ALBERTO JURADO
BANISTMO	CORRIENTE	01-03-893815	ALBERTO JURADO

Si el ARRENDATARIO incumple en el periodo de pago, tendrá una sanción correspondiente al 10% del canon mensual.

La falta de cumplimiento reincidente de dichos pagos será causal para rescindir del presente contrato, por lo que **EL ARRENDATARIO** realizará la remoción de las instalaciones por un período máximo de treinta (30) dias, período después del cual **EL ARRENDADOR** considerará las instalaciones como propias.

SEXTA: EL ARRENDATARIO, realizará un único depósito de garantía para el presente contrato por una suma igual al pago de una mensualidad para dicho **contrato.**

SEPTIMA: EL ARRENDATARIO se compromete y responsabiliza ante las autoridades competentes, del trámite y pago de todos los permisos y cánones que se desprendan de la actividad a desarrollar, así como del pago de los servicios que requiera para desarrollar la actividad.

OCTAVA: EL ARRENDATARIO tiene la obligación de mantener el terreno limpio, y se compromete a reparar los daños ocasionados producto de la actividad a realizar; estando a su cargo el cumplimiento de las leyes, decretos y restantes disposiciones vigentes que rigen.

NOVENA: La falta de cumplimiento de lo dispuesto en las cláusulas del presente Contrato, provocará como consecuencia la rescisión del mismo.

DÉCIMA: Este contrato entrará a regir a partir a partir de la firma del presente contrato y su duración será de veinticuatro (24) meses calendario prorrogable a voluntad de las partes.

Se firma en común acuerdo y de conformidad con las clausulas aquí contenidas en el presente contrato en el Corregimiento de San Pablo Viejo, Distrito de David, Provincia de Chiriquí, a los (01) un días del mes de Noviembre de 2019.

EL ARRENDADOR

ALBERTO JURADO RODRIGUEZ
C.I.P 4-747-36
Arrendador

EL ARRENDATARIO

LUIS ERNESTO OSORIO
C.I.P E-8-103454
TRANSMISION & COMUNICACIÓN,S.A
Arrendatario

Yo, JACOB CARRERA S., Notario Primero del Circuito de Chiriquí, con cédula de identidad personal No. 4-703-1164,
CERTIFICO:
Que hemos cotejado la(s) firma(s) anterior(es) y/o Pasaporte(s) del(de los) firmante(s) y a nuestro parecer son iguales, por lo que la(s) consideramos auténtica(s).
Chiriquí 2020
Testigos Testigos
Licdo. JACOB CARRERA S.
Notario Público Primero

NOTARIO PRIMERO DEL CIRCUITO DE CHIRIQUI
El presente cotejo NO implica la validez y eficacia del contenido de este documento ni el de su original. (Art. 1739CC)
Lic. Jacob Carrera S.

REPÚBLICA DE PANAMÁ
NOTARIA SEGUNDA DEL CIRCUITO
PROVINCIA DE CHIRIQUÍ

92

REPÚBLICA DE PANA
TRIBUNAL ELECTORAL

Alberto
Jurado Rodriguez

NOMBRE USUAL:
FECHA DE NACIMIENTO: **25-OCT-1986**
LUGAR DE NACIMIENTO: **CHIRIQUÍ, DAVI**
SEXO: **M** TIPO DE S
EXPEDIDA: **25-ABR-2019** EXPIRA: 2



TE TRIBUNAL ELECTORAL

4-747-36

LUNES, 19 DE OCTUBRE DE 2020
258054/2020 (0)

INGENIERO
CARLOS MOSQUERA CASTILLO
GERENTE GENERAL
EMPRESA DE TRANSMISIÓN ELECTRICA, S.A.

Respetado (a) INGENIERO

En atención a su oficio No. de fecha recibida en este despacho el viernes, 16 de octubre de 2020, le informamos sobre TRANSMISION & COMUNICACION ,S.A (T&C.S.A (MERCANTIL) Folio Nº 656805 (S)

Atentamente,

REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ



BAYARDO ORTEGA

Director General.
Adj./lo indicado

FIRMADO POR: ADELA LIZETTE GORDILLO CAMAÑO
FECHA: 2020.10.19 14:51:06 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA
Registro Público de Panamá

CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 1 DE LA RESOLUCIÓN NO. 212 DE 18 DE ABRIL DE 2013, POR LA CUAL SE ESTABLECE EL RÉGIMEN TARIFARIO DE LOS DERECHOS REGISTRALES, ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA EXENTO DE PAGO, QUEDANDO EXPRESAMENTE PROHIBIDO SU USO PARA FINES PARTICULARES.

CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD

258054/2020 (0) DE FECHA 16/10/2020

QUE LA SOCIEDAD

TRANSMISION & COMUNICACION ,S.A (T&C.S.A
TIPO DE SOCIEDAD: SOCIEDAD ANONIMA
SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO Nº 656805 (S) DESDE EL MIÉRCOLES, 25 DE MARZO DE 2009
- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:
SUSCRIPTOR: LUIS ERNESTO OSORIO BARRERA
SUSCRIPTOR: JORGE ENRIQUE ANAYA DORNHEIM
DIRECTOR: LUIS ERNESTO OSORIO BARRERA
DIRECTOR: MARTHA LUCIA ACEVEDO LOPERA
PRESIDENTE: LUIS ERNESTO OSORIO BARRERA
SECRETARIO: MARTHA LUCIA ACEVEDO LOPERA
AGENTE RESIDENTE: RAFAEL JIOVANNY ORTEGA NAVARRO
DIRECTOR: JORGE IVAN MUNE
TESORERO: JORGE IVAN MU

- QUE LA REPRESENTA
EL PRESIDENTE

- QUE SU CAP

- DETA
EL C

uso oficial

Registro Público de Panamá

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

QUE SOBRE ESTE FOLIO A LA FECHA NO CONSTA GRAVAMEN INSCRITO VIGENTE .
RÉGIMEN DE CUSTODIA: CONFORME A LA INFORMACIÓN QUE CONSTA INSCRITA EN ESTE REGISTRO, LA SOCIEDAD OBJETO DEL CERTIFICADO NO SE HA ACOGIDO AL RÉGIMEN DE CUSTODIA.

EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL LUNES, 19 DE OCTUBRE DE 2020A LAS 02:50 P.M..

ra uso oficial

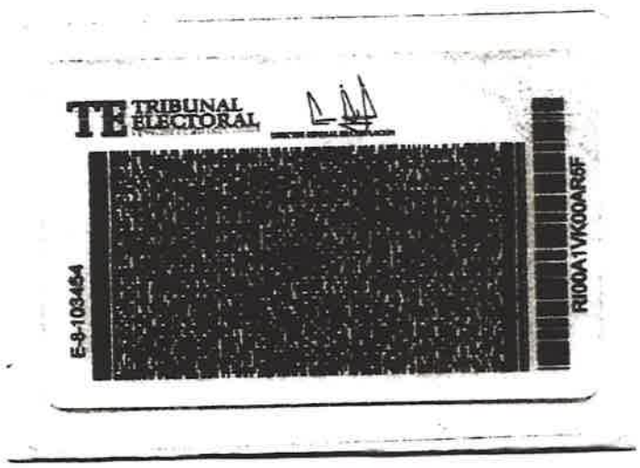
REPÚBLICA DE PANAMÁ
CARNÉ DE RESIDENTE PERMANENTE



Luis Ernesto
Osorio Barrera

E-8-103454

NOMBRE USUAL
FECHA DE NACIMIENTO **10-JUN-1958**
LUGAR DE NACIMIENTO **COLOMBIA**
NACIONALIDAD **COLOMBIANA**
SEXO **M**
TIPO DE SANGRE:
EXPEDIDA **03-DIC-2010**
EXPIRA **03-DIC-2020**



Yo, Licda. Elibeth Yazmín Aguilar Gutiérrez Notaria Pública Segunda del Circuito de Chiriquí con cédula de identidad personal Número 4-722-6 CERTIFICO: Que he comparado y cotejado esta copia fotostática con su original que me ha sido presentado y la he encontrado en un todo conforme al mismo.

David, 19 de octubre de 2020

Licda. Elibeth Yazmín Aguilar Gutiérrez
Notaria Pública Segunda

ANEXO 5

COMPROBANTES DE LA PRESENTACIÓN DE LOS AVISOS DE CONSULTA PÚBLICA (PUBLICACIONES, FIJADOS Y DESFIJADOS), AL MINISTERIO DE AMBIENTE

ETESA EMPRESA DE TRANSMISION ELECTRICA, S.A.

ETE-DI-GGAS-401-2020
22 de octubre de 2020

Señor
Domiluis Domínguez
Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente
Ciudad

Referencia: *Estudio de Impacto Ambiental Categoría II, Proyecto "Reemplazo de la Línea de Transmisión Mata de Nance- Boquerón-Progreso- Frontera 230 kV"*

Asunto: *Entrega de nuevas publicaciones de Avisos de Consulta Pública en diario nacional.*

Estimado Señor Domínguez:

En virtud de la revisión del expediente del Estudio de Impacto Ambiental el pasado 7 de octubre del presente año, el cual fue sometido al trámite de evaluación ambiental, y percatarnos de que la unidad de Dirección de Información Ambiental comentaba respecto a un nuevo corregimiento de la provincia de Chiriquí que pudiese estar dentro del estudio referido; realizamos la revisión de la participación ciudadana y como resultado, hacemos entrega de los **Avisos de Consulta Pública** actualizados del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II, del proyecto "**Reemplazo de la Línea de Transmisión Mata de Nance- Boquerón- Progreso- Frontera 230 kV",** a desarrollarse en los corregimientos de Las Lomas, David (Cabecera), San Pablo Viejo y San Carlos en el distrito de David; en los corregimientos de Bágala y Boquerón (Cabecera) en el distrito de Boquerón; en los corregimientos de Progreso y Baco en el distrito de Barú; en los corregimientos de La Concepción (Cabecera), Sortová, El Bongo, La Estrella, Santa Marta y el nuevo corregimiento de San Isidro, creado a través de la Ley N° 10 de miércoles 14 de febrero de 2018, segregado del corregimiento de Aserrío de Gariché, en distrito de Bugaba; y en el corregimiento de Nuevo México en el distrito de Alanje, todos en la provincia de Chiriquí.

Lo anterior obedece a lo establecido en el Artículo 35 del Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009 y en la modificación realizada a través del Decreto Ejecutivo 155 de 5 de agosto de 2011:

***Artículo 6**. El artículo 35 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, queda así:*

"Artículo 35. Para facilitar la participación de la comunidad directamente afectada o beneficiada, el Promotor del proyecto, obra o actividad publicará y difundirá a su costo, un extracto del Estudio de Impacto Ambiental, en dos (2) de los siguientes medios, uno (1) obligatorio y uno (1) electivo:

a. Un diario de circulación nacional.
b. Un diario de circulación regional.
c. Los Municipios directamente relacionados con el proyecto, obra o actividad (obligatorio).
d. Los medios de comunicación radial.
e. Los medios televisivos.

Este extracto deberá publicarse y difundirse dos (2) veces dentro de un periodo no mayor de cinco (5) días calendario, contados desde la primera publicación o difusión."

Para cualquier consulta, contactar a la Ing. Elaine Cortés, al teléfono 501-3800 ext. 3542 o al correo ecortes@etesa.com.pa, en horario de 7:00 a.m. a 3:30 p.m. de lunes a viernes.

Atentamente,

Ing. Carlos Mosquera Castillo
Gerente General
LH/VM/AK/EC

Adjunto lo indicado

164

Servicios

107 PRÉSTAMOS



JUBILADOS 7000 EL PAIS SIN EXAMEN MEDICO SIN CANCELAR MALAS REFERENCIAS CONSULTAS 227-1236 WHATSAPP 6733-5722 INFO@ASEDIPANAMA.COM



PRESTAMOS SIN, SENFRONT, POLICIAS DESCEN NOMBRADOS TODO EL PAIS SIN CAPACIDAD DE PAGO!! CONSULTAS GRATIS 227-1236 WSP 6733-5722

ASEDI
Centro de Prestamos



SIN CANCELAR CUENTAS ATRASADAS EDUCADORES, SIN CAPACIDAD DE PAGO CONSULTAS GRATIS 227-1236, WHATSAPP 6733-5722 INFO@ASEDIPANAMA.COM



SIN CAPACIDAD DE DESCUENTO? DOCTORES, ENFERMERA Y TECNICOS TENEMOS UNA OFERTA ESPECIAL PARA TI. CONSULTAS GRATIS 227-1236 WSP 6733-5722

Varios

ALEMÁN (70) BUSCA PAREJA PANAMEÑA, INSTAGRAM: MARLONMUDRY. CELULAR:6658-3238. VERAGUAS. LAS PALMAS.

PRIMERA PUBLICACIÓN
AVISO DE CONSULTA PÚBLICA
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA II

La Empresa de Transmisión Eléctrica, S.A. (ETESA), hace de conocimiento público que durante ocho (8) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente AVISO, se somete a CONSULTA PÚBLICA el ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA II, denominado:

1. **Nombre del proyecto:** Reemplazo de la Línea de Transmisión Mata de Nance- Boquerón- Progreso-Frontera 230 kV.
2. **Promotor:** Empresa de Transmisión Eléctrica, S.A.
3. **Localización:** El proyecto inicia en la coordenada UTM 934572.11N 348418.64 E (WGS 84) en el corregimiento de Las Lomas, distrito de David, provincia de Chiriquí y finaliza en la coordenada UTM 940223.883N 298363.408 E (WGS 84), en el corregimiento de Progreso, distrito de Barú, provincia de Chiriquí, con un recorrido aproximado de 65 km. El alineamiento del proyecto transcurre por las comunidades siguientes comunidades:
   - Portachuelo, corregimiento de David (Cabecera); Las Lomas, Mata Del Nance, Quitaño, corregimiento de Las Lomas; San Carlos, Buena Vista, La Montañuela y San Carlitos, corregimiento de San Carlos; San Juan del Tejal, Aguacatal y San Pablo, corregimiento de San Pablo Viejo en el Distrito de David;
   - Cerro Colorado, corregimiento de Bágala; Boquerón, Boquerón Viejo, Macano, corregimiento de Boquerón (Cabecera) en el distrito de Boquerón;
   - Calvario, corregimiento de El Bongo; San Miguel del Yuco y Bugabita, corregimiento de La Concepción (Cabecera); Sortová, corregimiento de Sortová; La Estrella y Sloguí Abajo, corregimiento de La Estrella; Alto de Divalá y Manchuila, corregimiento de Santa Marta; Jacú y Correntón, corregimiento de San Isidro en el Distrito de Bugaba;
   - Las Mercedes, Quebrada Grande, corregimiento de Nuevo México, en el Distrito de Alanje;
   - La Esperanza y Madre Vieja, corregimiento de Baco; El Cedro y Cuervito, corregimiento de Progreso, en el Distrito de Barú.
4. **Breve descripción del proyecto:** El proyecto consiste en el reemplazo de la línea de circuito sencillo entre la Subestación Mata de Nance y Subestación Progreso, por otra línea de doble circuito de una longitud de 55 km (con uno de los circuitos seccionado en la Subestación Boquerón III) entre las Subestaciones Mata de Nance y Progreso. También será necesario construir una línea de circuito sencillo, desde la Subestación Progreso hacia la frontera con Costa Rica, con longitud de 10 km, para reemplazar la existente de 115 kV. Los trabajos incluyen: instalación de torres de emergencia, desmantelamiento de líneas transmisión existentes, construcción de nueva línea de transmisión: fundaciones de las torres, levantamiento de las torres nuevas y reutilización de hilo de guarda óptico (OPGW) existente, para ser reubicado en las nuevas estructuras, conjuntamente con sus herrajes y accesorios, revegetación y recomposición de caminos que hayan sido afectados en la ejecución de los trabajos.
5. **Síntesis de los impactos esperados y las medidas de mitigación correspondiente:**
   - **IMPACTOS NEGATIVOS:** Los posibles impactos significativos que pudieran generarse durante la fase de construcción son: disminución de la cobertura vegetal y movilización de fauna; generación de desechos sólidos, sedimentación temporal en los cuerpos de agua más cercanos, alteración del material arqueológico, cambios en la calidad del suelo y recurso hídrico, incremento temporal del nivel de ruido, incremento temporal de personas foráneas a las comunidades y potenciales conflictos con la comunidad, generación de desechos de material vegetal

MEDIDAS DE MITIGACIÓN

DURANTE LA CONSTRUCCIÓN: Las medidas de mitigación específicas destinadas a minimizar los impactos negativos y potenciar los impactos positivos son:

Biológico: Limitación del corte de vegetación, protección y conservación de la vegetación ribereña, ejecución del Plan de Reforestación, permiso de tala, pago de la indemnización ecológica, capacitación a los trabajadores sobre la importancia de la conservación de las especies de fauna encontradas en la zona;

Físico: instalación de estructuras de contención de sedimentos, se contará con un sitio para el acopio provisional de desechos sólidos, con bolsas resistentes y recipientes con tapa para la separación, y disposición final; el uso de barreras flotantes o similares para evitar que el concreto residual afecte los cuerpos de agua; monitoreos de ruido, partículas y vibraciones en el área de trabajo, se dotará de equipo de protección personal a los trabajadores;

Socioeconómico: letreros preventivos de entrada y salida de camiones, inducciones al personal para respetar los hábitos y bienes de los vecinos, uso de letrinas, monitoreo arqueológico en la fase de movimiento de tierra.

ETAPA DE OPERACIÓN: Coordinar con las autoridades locales la aprobación de un área para colocar los desechos sólidos (material vegetal) producto del mantenimiento de la línea de transmisión, prohibir la acumulación de material vegetal cerca de los márgenes de los cuerpos de agua superficial.

- **IMPACTOS POSITIVOS:** Contratación de mano de obra, local y especializada, generación de empleos directos e indirectos; utilización de bienes y servicios existentes en el área, que aportará a la economía local, aseguramiento del suministro confiable de energía al Sistema Interconectado Nacional (SIN) cumpliendo con los criterios de calidad de servicio establecidos en el Reglamento de Transmisión, mejoras en la calidad del servicio de energía, aumento de la capacidad de intercambio con el sistema eléctrico de Costa Rica, transmisión de la totalidad de energía producida y futura de las centrales generadoras de energía conectadas a las Subestaciones Eléctricas Progreso, Dominical y Boquerón III.

Dicho documento estará disponible en las oficinas de la Dirección Regional de Chiriquí del Ministerio de Ambiente y en la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental de la oficina de nivel central ubicada en Albrook, edificio No. 804. El horario de la recepción de observaciones es de lunes a viernes de nueve de la mañana a cinco de la tarde (9:00 a.m. a 5:00 p.m.).

Los comentarios y recomendaciones sobre el referido estudio, deberán remitirse formalmente al Ministerio de Ambiente nivel central, dentro del término de ocho (8) días hábiles a partir de la última publicación.

AV 163500

PRIMERA PUBLICACIÓN



Servicios

407 PRESTAMOS



JUBILADOS TODO EL PAIS SIN EXAMEN MEDICO SIN CANCELAR MALAS REFERENCIAS CONSULTAS 227-2236 WHATSAPP 6733-5722 INFO@ASEDIPANAMA.COM



PRESTAMOS SPI, SEMIFRONT, POLICIAS RECIEN NOMBRADOS, TODO EL PAIS SIN CAPACIDAD DE PAGO!! CONSULTAS GRATIS 227-2236 WSP 6733-5722

ASEDI
Centro de Prestamos



SIN CANCELAR CUENTAS ATRASADAS EDUCADORES, SIN CAPACIDAD DE PAGO CONSULTAS GRATIS 227-2236, WHATSAPP 6733-5722 INFO@ASEDIPANAMA.COM



SIN CAPACIDAD DE DESCUENTO? DOCTORES, ENFERMERA Y TECNICOS TENEMOS UNA OFERTA ESPECIAL PARA TI, CONSULTAS GRATIS 227-2236 WSP 6733-5722

Varios

ALEMÁN (19) BUSCA PAREJA PANAMEÑA, INSTAGRAM: MARLONMUDRY, CELULAR 6668-3238, VERAGUAS, LAS PALMAS

ÚLTIMA PUBLICACIÓN

AVISO DE CONSULTA PÚBLICA

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA II

La Empresa de Transmisión Eléctrica, S.A. (ETESA), hace de conocimiento público que durante ocho (8) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente AVISO, se somete a CONSULTA PÚBLICA el ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA II, denominado:

1. Nombre del proyecto: Reemplazo de la Línea de Transmisión Mata de Nance- Boquerón- Progreso-Frontera 230 kV.

2. Promotor: Empresa de Transmisión Eléctrica, S.A.

3. Localización: El proyecto inicia en la coordenada UTM 934572.11N 348418.64 E (WGS 84) en el corregimiento de Las Lomas, distrito de David, provincia de Chiriquí y finaliza en la coordenada UTM 940223.683N 298383.408 E (WGS 84), en el corregimiento de Progreso, distrito de Barú, provincia de Chiriquí, con un recorrido aproximado de 65 km. El alineamiento del proyecto transcurre por las comunidades siguientes comunidades:

- Portachuelo, corregimiento de David (Cabecera); Las Lomas, Mata Del Nance, Quiteño, corregimiento de Las Lomas; San Carlos, Buena Vista, La Montañuela y San Carlitos, corregimiento de San Carlos; San Juan del Tejal, Aguacatal y San Pablo, corregimiento de San Pablo Viejo en el Distrito de David;
- Cerro Colorado, corregimiento de Bágala; Boquerón, Boquerón Viejo, Macano, corregimiento de Boquerón (Cabecera) en el distrito de Boquerón;
- Calvario, corregimiento de El Bongo; San Miguel del Yuco y Bugabita, corregimiento de La Concepción (Cabecera); Sortová, corregimiento de Sortová; La Estrella y Sioguí Abajo, corregimiento de La Estrella; Alto de Divalá y Manchuita, corregimiento de Santa María; Jacú y Correntón, corregimiento de San Isidro en el Distrito de Bugaba;
- Las Mercedes, Quebrada Grande, corregimiento de Nuevo México, en el Distrito de Alanje;
- La Esperanza y Madre Vieja, corregimiento de Baco; El Cedro y Cuervito, corregimiento de Progreso, en el Distrito de Barú.

4. Breve descripción del proyecto: El proyecto consiste en el reemplazo de la línea de circuito sencillo entre la Subestación Mata de Nance y Subestación Progreso, por otra línea de doble circuito de una longitud de 55 km (con uno de los circuitos seccionado en la Subestación Boquerón III) entre las Subestaciones Mata de Nance y Progreso. También será necesario construir una línea de circuito sencillo, desde la Subestación Progreso hacia la frontera con Costa Rica, con longitud de 10 km, para reemplazar la existente de 115 kV. Los trabajos incluyen: instalación de torres de emergencia, desmantelamiento de líneas transmisión existentes, construcción de nueva línea de transmisión; fundaciones de las torres, levantamiento de las torres nuevas y reutilización de hilo de guarda óptico (OPGW) existente, para ser reubicado en las nuevas estructuras, conjuntamente con sus herrajes y accesorios, revegetación y recomposición de caminos que hayan sido afectados en la ejecución de los trabajos.

5. Síntesis de los impactos esperados y las medidas de mitigación correspondiente:

- **IMPACTOS NEGATIVOS:** Los posibles impactos significativos que pudieran generarse durante la fase de construcción son: disminución de la cobertura vegetal y movilización de fauna; generación de desechos sólidos, sedimentación temporal en los cuerpos de agua más cercanos, alteración del material arqueológico, cambios en la calidad del suelo y recurso hídrico, incremento temporal del nivel de ruido, incremento temporal de personas foráneas a las comunidades y potenciales conflictos con la comunidad, generación de desechos de material vegetal

MEDIDAS DE MITIGACIÓN

DURANTE LA CONSTRUCCIÓN: Las medidas de mitigación específicas destinadas a minimizar los impactos negativos y potenciar los impactos positivos son:

Biológico: Limitación del corte de vegetación, protección y conservación de la vegetación ribereña, ejecución del Plan de Reforestación, permiso de tala, pago de la indemnización ecológica, capacitación a los trabajadores sobre la importancia de la conservación de las especies de fauna encontradas en la zona;

Físico: instalación de estructuras de contención de sedimentos, se contará con un sitio para el acopio provisional de desechos sólidos, con bolsas resistentes y recipientes con tapa para la separación, y disposición final; el uso de barreras flotantes o similares para evitar que el concreto residual afecte los cuerpos de agua; monitoreos de ruido, partículas y vibraciones en el área de trabajo, se dotará de equipo de protección personal a los trabajadores;

Socioeconómico: letreros preventivos de entrada y salida de camiones, inducciones al personal para respetar los hábitos y bienes de los vecinos, uso de letrinas, monitoreo arqueológico en la fase de movimiento de tierra.

ETAPA DE OPERACIÓN: Coordinar con las autoridades locales la aprobación de un área para colocar los desechos sólidos (material vegetal) producto del mantenimiento de la línea de transmisión, prohibir la acumulación de material vegetal cerca de los márgenes de los cuerpos de agua superficial.

- **IMPACTOS POSITIVOS:** Contratación de mano de obra, local y especializada, generación de empleos directos e indirectos; utilización de bienes y servicios existentes en el área, que aportará a la economía local, aseguramiento del suministro confiable de energía al Sistema Interconectado Nacional (SIN) cumpliendo con los criterios de calidad de servicio establecidos en el Reglamento de Transmisión, mejoras en la calidad del servicio de energía, aumento de la capacidad de intercambio con el sistema eléctrico de Costa Rica, transmisión de la totalidad de energía producida y futura de las centrales generadoras de energía conectadas a las Subestaciones Eléctricas Progreso, Dominical y Boquerón III.

Dicho documento estará disponible en las oficinas de la Dirección Regional de Chiriquí del Ministerio de Ambiente y en la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental de la oficina de nivel central ubicada en Albrook, edificio No. 804. El horario de la recepción de observaciones es de lunes a viernes de nueve de la mañana a cinco de la tarde (9:00 a.m. a 5:00 p.m.).

Los comentarios y recomendaciones sobre el referido estudio, deberán remitirse formalmente al Ministerio de Ambiente nivel central, dentro del término de ocho (8) días hábiles a partir de la última publicación.

ÚLTIMA PUBLICACIÓN



ETESA

EMPRESA DE TRANSMISION ELECTRICA, S.A.

ETE-DI-GGAS-410-2020
06 de noviembre de 2020

Señor
Domiluis Domínguez
Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente
Ciudad

Referencia: *Estudio de Impacto Ambiental Categoría II, Proyecto "Reemplazo de la Línea de Transmisión Mata de Nance- Boquerón-Progreso- Frontera 230 kV"*

Asunto: *Entrega de Fijados y Desfijados actualizados de Avisos de Consulta Pública*

Estimado Sr. Domínguez:

En virtud de la revisión del expediente del Estudio de Impacto Ambiental el pasado 7 de octubre del presente año, el cual fue sometido al trámite de evaluación ambiental, y percatarnos de que la unidad de Dirección de Información Ambiental comentaba respecto a un nuevo corregimiento de la provincia de Chiriquí que pudiese estar dentro del estudio referido; realizamos la revisión de la participación ciudadana y como resultado, hacemos entrega de los **Fijados y Desfijados del Aviso de Consulta Pública actualizados** del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II, del proyecto "**Reemplazo de la Línea de Transmisión Mata de Nance- Boquerón- Progreso- Frontera 230 kV",** a desarrollarse en los corregimientos de Las Lomas, David (Cabecera), San Pablo Viejo y San Carlos en el distrito de David; en los corregimientos de Bágala y Boquerón (Cabecera) en el distrito de Boquerón; en los corregimientos de Progreso y Baco en el distrito de Barú; en los corregimientos de La Concepción (Cabecera), Sortová, El Bongo, La Estrella, Santa Marta y el nuevo corregimiento de San Isidro, creado a través de la Ley N° 10 de miércoles 14 de febrero de 2018, segregado del corregimiento de Aserrío de Gariché, en el distrito de Bugaba; y en el corregimiento de Nuevo México en el distrito de Alanje, todos en la provincia de Chiriquí.

EL referido trámite se realizó en los Municipios del área de influencia del proyecto, conforme a lo establecido en el Artículo 35 del Decreto Ejecutivo 123 de 2009 y en la modificación realizada a través del Decreto Ejecutivo 155 de 2011:

"Artículo 35. Para facilitar la participación de la comunidad directamente afectada o beneficiada, el Promotor del proyecto, obra o actividad publicará y difundirá a su costo, un extracto del Estudio de Impacto Ambiental, en dos (2) de los siguientes medios, uno (1) obligatorio y uno (1) electivo:

a. Un diario de circulación nacional.
b. Un diario de circulación regional.
c. Los Municipios directamente relacionados con el proyecto, obra o actividad (obligatorio).
d. Los medios de comunicación radial.
e. Los medios televisivos…"

Para cualquier consulta, contactar a la Ing. Elaine Cortés, al teléfono 501-3800 ext. 3542 o al correo ecortes@etesa.com.pa, en horario de 7:00 a.m. a 3:30 p.m. de lunes a viernes.

Atentamente,

Ing. Carlos Mosquera Castillo
Gerente General
41—JH/ave 2.0.
LH/VM/AK/EC

Adjunto lo indicado

160

AVISO DE CONSULTA PÚBLICA
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA II

La Empresa de Transmisión Eléctrica, S.A. (ETESA), hace de conocimiento público que durante ocho (8) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente AVISO, se somete a CONSULTA PÚBLICA el ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA II, denominado:

1. Nombre del proyecto: Reemplazo de la Línea de Transmisión Mata de Nance- Boquerón- Progreso-Frontera 230 kV.

2. Promotor: Empresa de Transmisión Eléctrica, S.A.

3. Localización: El proyecto inicia en la coordenada UTM 934572.11N 348418.64 E (WGS 84) en el corregimiento de Las Lomas, distrito de David, provincia de Chiriquí y finaliza en la coordenada UTM 940223.683N 298363.408 E (WGS 84), en el corregimiento de Progreso, distrito de Barú, provincia de Chiriquí, con un recorrido aproximado de 65 km. El alineamiento del proyecto transcurre por las comunidades siguientes comunidades:

- Portachuelo, corregimiento de David (Cabecera); Las Lomas, Mata Del Nance, Quiteño, corregimiento de Las Lomas; San Carlos, Buena Vista, La Montañuela y San Carlitos, corregimiento de San Carlos; San Juan del Tejal, Aguacatal y San Pablo, corregimiento de San Pablo Viejo en el Distrito de David;
- Cerro Colorado, corregimiento de Bágala; Boquerón, Boquerón Viejo, Macano, corregimiento de Boquerón (Cabecera) en el distrito de Boquerón;
- Calvario, corregimiento de El Bongo; San Miguel del Yuco y Bugabita, corregimiento de La Concepción (Cabecera); Sortová, corregimiento de Sortová; La Estrella y Sioguí Abajo, corregimiento de La Estrella; Alto de Divalá y Manchuila, corregimiento de Santa Marta; Jacú y Correntón, corregimiento de San Isidro en el Distrito de Bugaba;
- Las Mercedes, Quebrada Grande, corregimiento de Nuevo México, en el Distrito de Alanje;
- La Esperanza y Madre Vieja, corregimiento de Baco; El Cedro y Cuervito, corregimiento de Progreso, en el Distrito de Barú.

4. Breve descripción del proyecto: El proyecto consiste en el reemplazo de la línea de circuito sencillo entre la Subestación Mata de Nance y Subestación Progreso, por otra línea de doble circuito de una longitud de 55 km (con uno de los circuitos seccionado en la Subestación Boquerón III) entre las Subestaciones Mata de Nance y Progreso. También será necesario construir una línea de circuito sencillo, desde la Subestación Progreso hacia la frontera con Costa Rica, con longitud de 10 km, para reemplazar la existente de 115 kV. Los trabajos incluyen: Instalación de torres de emergencia, desmantelamiento de líneas transmisión existentes, construcción de nueva línea de transmisión; fundaciones de las torres, levantamiento de las torres nuevas y reutilización de hilo de guarda óptico (OPGW) existente, para ser reubicado en las nuevas estructuras, conjuntamente con sus herrajes y accesorios, revegetación y recomposición de caminos que hayan sido afectados en la ejecución de los trabajos.

5. Síntesis de los impactos esperados y las medidas de mitigación correspondiente:

- **IMPACTOS NEGATIVOS:** Los posibles impactos significativos que pudieran generarse durante la fase de construcción son: disminución de la cobertura vegetal y movilización de fauna; generación de desechos sólidos, sedimentación temporal en los cuerpos de agua más cercanos, alteración del material arqueológico, cambios en la calidad del suelo y recurso hídrico, incremento temporal del nivel de ruido, incremento temporal de personas foráneas a las comunidades y potenciales conflictos con la comunidad, generación de desechos de material vegetal

MEDIDAS DE MITIGACIÒN

DURANTE LA CONSTRUCCIÒN: Las medidas de mitigación específicas destinadas a minimizar los impactos negativos y potenciar los impactos positivos son:

Biológico: Limitación del corte de vegetación, protección y conservación de la vegetación ribereña, ejecución del Plan de Reforestación, permiso de tala, pago de la indemnización ecológica, capacitación a los trabajadores sobre la importancia de la conservación de las especies de fauna encontradas en la zona;

Físico: instalación de estructuras de contención de sedimentos, se contará con un sitio para el acopio provisional de desechos sólidos, con bolsas resistentes y recipientes con tapa para la separación, y disposición final; el uso de barreras flotantes o similares para evitar que el concreto residual afecte los cuerpos de agua; monitoreos de ruido, partículas y vibraciones en el área de trabajo, se dotará de equipo de protección personal a los trabajadores;

Socioeconómico: letreros preventivos de entrada y salida de camiones, inducciones al personal para respetar los hábitos y bienes de los vecinos, uso de letrinas, monitoreo arqueológico en la fase de movimiento de tierra.

ETAPA DE OPERACIÒN: Coordinar con las autoridades locales la aprobación de un área para colocar los desechos sólidos (material vegetal) producto del mantenimiento de la línea de transmisión, prohibir la acumulación de material vegetal cerca de los márgenes de los cuerpos de agua superficial.

- **IMPACTOS POSITIVOS**: Contratación de mano de obra, local y especializada, generación de empleos directos e indirectos; utilización de bienes y servicios existentes en el área, que aportará a la economía local, aseguramiento del suministro confiable de energía al Sistema Interconectado Nacional (SIN) cumpliendo con los criterios de calidad de servicio establecidos en el Reglamento de Transmisión, mejoras en la calidad del servicio de energía, aumento de la capacidad de intercambio con el sistema eléctrico de Costa Rica, transmisión de la totalidad de energía producida y futura de las centrales generadoras de energía conectadas a las Subestaciones Eléctricas Progreso, Dominical y Boquerón III.

Dicho documento estará disponible en las oficinas de la Dirección Regional de Chiriquí del Ministerio de Ambiente y en la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental de la oficina de nivel central ubicada en Albrook, edificio No. 804. El horario de la recepción de observaciones es de lunes a viernes de nueve de la mañana a cinco de la tarde (9:00 a.m. a 5:00 p.m.).

Los comentarios y recomendaciones sobre el referido estudio, deberán remitirse formalmente al Ministerio de Ambiente nivel central, dentro del término de ocho (8) días hábiles a partir de la última publicación.

AVISO DE CONSULTA PÚBLICA
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA II

La Empresa de Transmisión Eléctrica, S.A. (ETESA), hace de conocimiento público que durante ocho (8) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente AVISO, se somete a CONSULTA PÚBLICA el ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA II, denominado:

1. Nombre del proyecto: Reemplazo de la Línea de Transmisión Mata de Nance- Boquerón- Progreso-Frontera 230 kV.

2. Promotor: Empresa de Transmisión Eléctrica, S.A.

3. Localización: El proyecto inicia en la coordenada UTM 934572.11N 348418.64 E (WGS 84) en el corregimiento de Las Lomas, distrito de David, provincia de Chiriquí y finaliza en la coordenada UTM 940223.683N 298363.408 E (WGS 84), en el corregimiento de Progreso, distrito de Barú, provincia de Chiriquí, con un recorrido aproximado de 65 km. El alineamiento del proyecto transcurre por las comunidades siguientes comunidades:

- Portachuelo, corregimiento de David (Cabecera); Las Lomas, Mata Del Nance, Quiteño, corregimiento de Las Lomas; San Carlos, Buena Vista, La Montañuela y San Carlitos, corregimiento de San Carlos; San Juan del Tejal, Aguacatal y San Pablo, corregimiento de San Pablo Viejo en el Distrito de David;
- Cerro Colorado, corregimiento de Bágala; Boquerón, Boquerón Viejo, Macano, corregimiento de Boquerón (Cabecera) en el distrito de Boquerón;
- Calvario, corregimiento de El Bongo; San Miguel del Yuco y Bugabita, corregimiento de La Concepción (Cabecera); Sortová, corregimiento de Sortová; La Estrella y Sioguí Abajo, corregimiento de La Estrella; Alto de Divalá y Manchuila, corregimiento de Santa Marta; Jacú y Correntón, corregimiento de San Isidro en el Distrito de Bugaba;
- Las Mercedes, Quebrada Grande, corregimiento de Nuevo México, en el Distrito de Alanje;
- La Esperanza y Madre Vieja, corregimiento de Baco; El Cedro y Cuervito, corregimiento de Progreso, en el Distrito de Barú.

4. Breve descripción del proyecto: El proyecto consiste en el reemplazo de la línea de circuito sencillo entre la Subestación Mata de Nance y Subestación Progreso, por otra línea de doble circuito de una longitud de 55 km (con uno de los circuitos seccionado en la Subestación Boquerón III) entre las Subestaciones Mata de Nance y Progreso. También será necesario construir una línea de circuito sencillo, desde la Subestación Progreso hacia la frontera con Costa Rica, con longitud de 10 km, para reemplazar la existente de 115 kV. Los trabajos incluyen: Instalación de torres de emergencia, desmantelamiento de líneas transmisión existentes, construcción de nueva línea de transmisión; fundaciones de las torres, levantamiento de las torres nuevas y reutilización de hilo de guarda óptico (OPGW) existente, para ser reubicado en las nuevas estructuras, conjuntamente con sus herrajes y accesorios, revegetación y recomposición de caminos que hayan sido afectados en la ejecución de los trabajos.

5. Síntesis de los impactos esperados y las medidas de mitigación correspondiente:

- **IMPACTOS NEGATIVOS:** Los posibles impactos significativos que pudieran generarse durante la fase de construcción son: disminución de la cobertura vegetal y movilización de fauna; generación de desechos sólidos, sedimentación temporal en los cuerpos de agua más cercanos, alteración del material arqueológico, cambios en la calidad del suelo y recurso hídrico, incremento temporal del nivel de ruido, incremento temporal de personas foráneas a las comunidades y potenciales conflictos con la comunidad, generación de desechos de material vegetal

MEDIDAS DE MITIGACIÒN

DURANTE LA CONSTRUCCIÒN: Las medidas de mitigación específicas destinadas a minimizar los impactos negativos y potenciar los impactos positivos son:

Biológico: Limitación del corte de vegetación, protección y conservación de la vegetación ribereña, ejecución del Plan de Reforestación, permiso de tala, pago de la indemnización ecológica, capacitación a los trabajadores sobre la importancia de la conservación de las especies de fauna encontradas en la zona;

Físico: instalación de estructuras de contención de sedimentos, se contará con un sitio para el acopio provisional de desechos sólidos, con bolsas resistentes y recipientes con tapa para la separación, y disposición final; el uso de barreras flotantes o similares para evitar que el concreto residual afecte los cuerpos de agua; monitoreos de ruido, partículas y vibraciones en el área de trabajo, se dotará de equipo de protección personal a los trabajadores;

Socioeconómico: letreros preventivos de entrada y salida de camiones, inducciones al personal para respetar los hábitos y bienes de los vecinos, uso de letrinas, monitoreo arqueológico en la fase de movimiento de tierra.

ETAPA DE OPERACIÒN: Coordinar con las autoridades locales la aprobación de un área para colocar los desechos sólidos (material vegetal) producto del mantenimiento de la línea de transmisión, prohibir la acumulación de material vegetal cerca de los márgenes de los cuerpos de agua superficial.

- **IMPACTOS POSITIVOS**: Contratación de mano de obra, local y especializada, generación de empleos directos e indirectos; utilización de bienes y servicios existentes en el área, que aportará a la economía local, aseguramiento del suministro confiable de energía al Sistema Interconectado Nacional (SIN) cumpliendo con los criterios de calidad de servicio establecidos en el Reglamento de Transmisión, mejoras en la calidad del servicio de energía, aumento de la capacidad de intercambio con el sistema eléctrico de Costa Rica, transmisión de la totalidad de energía producida y futura de las centrales generadoras de energía conectadas a las Subestaciones Eléctricas Progreso, Dominical y Boquerón III.

Dicho documento estará disponible en las oficinas de la Dirección Regional de Chiriquí del Ministerio de Ambiente y en la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental de la oficina de nivel central ubicada en Albrook, edificio No. 804. El horario de la recepción de observaciones es de lunes a viernes de nueve de la mañana a cinco de la tarde (9:00 a.m. a 5:00 p.m.).

Los comentarios y recomendaciones sobre el referido estudio, deberán remitirse formalmente al Ministerio de Ambiente nivel central, dentro del término de ocho (8) días hábiles a partir de la última publicación.

AVISO DE CONSULTA PÚBLICA
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA II

La Empresa de Transmisión Eléctrica, S.A. (ETESA), hace de conocimiento público que durante ocho (8) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente AVISO, se somete a CONSULTA PÚBLICA el ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA II, denominado:

1. Nombre del proyecto: Reemplazo de la Línea de Transmisión Mata de Nance- Boquerón- Progreso-Frontera 230 kV.

2. Promotor: Empresa de Transmisión Eléctrica, S.A.

3. Localización: El proyecto inicia en la coordenada UTM 934572.11N 348418.64 E (WGS 84) en el corregimiento de Las Lomas, distrito de David, provincia de Chiriquí y finaliza en la coordenada UTM 940223.683N 298363.408 E (WGS 84), en el corregimiento de Progreso, distrito de Barú, provincia de Chiriquí, con un recorrido aproximado de 65 km. El alineamiento del proyecto transcurre por las comunidades siguientes comunidades:

- Portachuelo, corregimiento de David (Cabecera); Las Lomas, Mata Del Nance, Quiteño, corregimiento de Las Lomas; San Carlos, Buena Vista, La Montañuela y San Carlitos, corregimiento de San Carlos; San Juan del Tejal, Aguacatal y San Pablo, corregimiento de San Pablo Viejo en el Distrito de David;
- Cerro Colorado, corregimiento de Bágala; Boquerón, Boquerón Viejo, Macano, corregimiento de Boquerón (Cabecera) en el distrito de Boquerón;
- Calvario, corregimiento de El Bongo; San Miguel del Yuco y Bugabita, corregimiento de La Concepción (Cabecera); Sortová, corregimiento de Sortová; La Estrella y Sioguí Abajo, corregimiento de La Estrella; Alto de Divalá y Manchuila, corregimiento de Santa Marta; Jacú y Correntón, corregimiento de San Isidro en el Distrito de Bugaba;
- Las Mercedes, Quebrada Grande, corregimiento de Nuevo México, en el Distrito de Alanje;
- La Esperanza y Madre Vieja, corregimiento de Baco; El Cedro y Cuervito, corregimiento de Progreso, en el Distrito de Barú.

4. Breve descripción del proyecto: El proyecto consiste en el reemplazo de la línea de circuito sencillo entre la Subestación Mata de Nance y Subestación Progreso, por otra línea de doble circuito de una longitud de 55 km (con uno de los circuitos seccionado en la Subestación Boquerón III) entre las Subestaciones Mata de Nance y Progreso. También será necesario construir una línea de circuito sencillo, desde la Subestación Progreso hacia la frontera con Costa Rica, con longitud de 10 km, para reemplazar la existente de 115 kV. Los trabajos incluyen: Instalación de torres de emergencia, desmantelamiento de líneas transmisión existentes, construcción de nueva línea de transmisión; fundaciones de las torres, levantamiento de las torres nuevas y reutilización de hilo de guarda óptico (OPGW) existente, para ser reubicado en las nuevas estructuras, conjuntamente con sus herrajes y accesorios, revegetación y recomposición de caminos que hayan sido afectados en la ejecución de los trabajos.

5. Síntesis de los impactos esperados y las medidas de mitigación correspondiente:

- **IMPACTOS NEGATIVOS:** Los posibles impactos significativos que pudieran generarse durante la fase de construcción son: disminución de la cobertura vegetal y movilización de fauna; generación de desechos sólidos, sedimentación temporal en los cuerpos de agua más cercanos, alteración del material arqueológico, cambios en la calidad del suelo y recurso hídrico, incremento temporal del nivel de ruido, incremento temporal de personas foráneas a las comunidades y potenciales conflictos con la comunidad, generación de desechos de material vegetal

MEDIDAS DE MITIGACIÒN

DURANTE LA CONSTRUCCIÒN: Las medidas de mitigación específicas destinadas a minimizar los impactos negativos y potenciar los impactos positivos son:

Biológico: Limitación del corte de vegetación, protección y conservación de la vegetación ribereña, ejecución del Plan de Reforestación, permiso de tala, pago de la indemnización ecológica, capacitación a los trabajadores sobre la importancia de la conservación de las especies de fauna encontradas en la zona;

Físico: instalación de estructuras de contención de sedimentos, se contará con un sitio para el acopio provisional de desechos sólidos, con bolsas resistentes y recipientes con tapa para la separación, y disposición final; el uso de barreras flotantes o similares para evitar que el concreto residual afecte los cuerpos de agua; monitoreos de ruido, partículas y vibraciones en el área de trabajo, se dotará de equipo de protección personal a los trabajadores;

Socioeconómico: letreros preventivos de entrada y salida de camiones, inducciones al personal para respetar los hábitos y bienes de los vecinos, uso de letrinas, monitoreo arqueológico en la fase de movimiento de tierra.

ETAPA DE OPERACIÒN: Coordinar con las autoridades locales la aprobación de un área para colocar los desechos sólidos (material vegetal) producto del mantenimiento de la línea de transmisión, prohibir la acumulación de material vegetal cerca de los márgenes de los cuerpos de agua superficial.

- **IMPACTOS POSITIVOS**: Contratación de mano de obra, local y especializada, generación de empleos directos e indirectos; utilización de bienes y servicios existentes en el área, que aportará a la economía local, aseguramiento del suministro confiable de energía al Sistema Interconectado Nacional (SIN) cumpliendo con los criterios de calidad de servicio establecidos en el Reglamento de Transmisión, mejoras en la calidad del servicio de energía, aumento de la capacidad de intercambio con el sistema eléctrico de Costa Rica, transmisión de la totalidad de energía producida y futura de las centrales generadoras de energía conectadas a las Subestaciones Eléctricas Progreso, Dominical y Boquerón III.

Dicho documento estará disponible en las oficinas de la Dirección Regional de Chiriquí del Ministerio de Ambiente y en la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental de la oficina de nivel central ubicada en Albrook, edificio No. 804. El horario de la recepción de observaciones es de lunes a viernes de nueve de la mañana a cinco de la tarde (9:00 a.m. a 5:00 p.m.).

Los comentarios y recomendaciones sobre el referido estudio, deberán remitirse formalmente al Ministerio de Ambiente nivel central, dentro del término de ocho (8) días hábiles a partir de la última publicación.

AVISO DE CONSULTA PÚBLICA
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA II

La Empresa de Transmisión Eléctrica, S.A. (ETESA), hace de conocimiento público que durante ocho (8) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente AVISO, se somete a CONSULTA PÚBLICA el ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA II, denominado:

1. Nombre del proyecto: Reemplazo de la Línea de Transmisión Mata de Nance- Boquerón- Progreso-Frontera 230 kV.

2. Promotor: Empresa de Transmisión Eléctrica, S.A.

3. Localización: El proyecto inicia en la coordenada UTM 934572.11N 348418.64 E (WGS 84) en el corregimiento de Las Lomas, distrito de David, provincia de Chiriquí y finaliza en la coordenada UTM 940223.683N 298363.408 E (WGS 84), en el corregimiento de Progreso, distrito de Barú, provincia de Chiriquí, con un recorrido aproximado de 65 km. El alineamiento del proyecto transcurre por las comunidades siguientes comunidades:

- Portachuelo, corregimiento de David (Cabecera); Las Lomas, Mata Del Nance, Quiteño, corregimiento de Las Lomas; San Carlos, Buena Vista, La Montañuela y San Carlitos, corregimiento de San Carlos; San Juan del Tejal, Aguacatal y San Pablo, corregimiento de San Pablo Viejo en el Distrito de David;
- Cerro Colorado, corregimiento de Bágala; Boquerón, Boquerón Viejo, Macano, corregimiento de Boquerón (Cabecera) en el distrito de Boquerón;
- Calvario, corregimiento de El Bongo; San Miguel del Yuco y Bugabita, corregimiento de La Concepción (Cabecera); Sortová, corregimiento de Sortová; La Estrella y Sioguí Abajo, corregimiento de La Estrella; Alto de Divalá y Manchuila, corregimiento de Santa Marta; Jacú y Correntón, corregimiento de San Isidro en el Distrito de Bugaba;
- Las Mercedes, Quebrada Grande, corregimiento de Nuevo México, en el Distrito de Alanje;
- La Esperanza y Madre Vieja, corregimiento de Baco; El Cedro y Cuervito, corregimiento de Progreso, en el Distrito de Barú.

4. Breve descripción del proyecto: El proyecto consiste en el reemplazo de la línea de circuito sencillo entre la Subestación Mata de Nance y Subestación Progreso, por otra línea de doble circuito de una longitud de 55 km (con uno de los circuitos seccionado en la Subestación Boquerón III) entre las Subestaciones Mata de Nance y Progreso. También será necesario construir una línea de circuito sencillo, desde la Subestación Progreso hacia la frontera con Costa Rica, con longitud de 10 km, para reemplazar la existente de 115 kV. Los trabajos incluyen: Instalación de torres de emergencia, desmantelamiento de líneas transmisión existentes, construcción de nueva línea de transmisión; fundaciones de las torres, levantamiento de las torres nuevas y reutilización de hilo de guarda óptico (OPGW) existente, para ser reubicado en las nuevas estructuras, conjuntamente con sus herrajes y accesorios, revegetación y recomposición de caminos que hayan sido afectados en la ejecución de los trabajos.

5. Síntesis de los impactos esperados y las medidas de mitigación correspondiente:

- **IMPACTOS NEGATIVOS:** Los posibles impactos significativos que pudieran generarse durante la fase de construcción son: disminución de la cobertura vegetal y movilización de fauna; generación de desechos sólidos, sedimentación temporal en los cuerpos de agua más cercanos, alteración del material arqueológico, cambios en la calidad del suelo y recurso hídrico, incremento temporal del nivel de ruido, incremento temporal de personas foráneas a las comunidades y potenciales conflictos con la comunidad, generación de desechos de material vegetal

MEDIDAS DE MITIGACIÒN

DURANTE LA CONSTRUCCIÒN: Las medidas de mitigación específicas destinadas a minimizar los impactos negativos y potenciar los impactos positivos son:

Biológico: Limitación del corte de vegetación, protección y conservación de la vegetación ribereña, ejecución del Plan de Reforestación, permiso de tala, pago de la indemnización ecológica, capacitación a los trabajadores sobre la importancia de la conservación de las especies de fauna encontradas en la zona;

Físico: instalación de estructuras de contención de sedimentos, se contará con un sitio para el acopio provisional de desechos sólidos, con bolsas resistentes y recipientes con tapa para la separación, y disposición final; el uso de barreras flotantes o similares para evitar que el concreto residual afecte los cuerpos de agua; monitoreos de ruido, partículas y vibraciones en el área de trabajo, se dotará de equipo de protección personal a los trabajadores;

Socioeconómico: letreros preventivos de entrada y salida de camiones, inducciones al personal para respetar los hábitos y bienes de los vecinos, uso de letrinas, monitoreo arqueológico en la fase de movimiento de tierra.

ETAPA DE OPERACIÒN: Coordinar con las autoridades locales la aprobación de un área para colocar los desechos sólidos (material vegetal) producto del mantenimiento de la línea de transmisión, prohibir la acumulación de material vegetal cerca de los márgenes de los cuerpos de agua superficial.

- **IMPACTOS POSITIVOS**: Contratación de mano de obra, local y especializada, generación de empleos directos e indirectos; utilización de bienes y servicios existentes en el área, que aportará a la economía local, aseguramiento del suministro confiable de energía al Sistema Interconectado Nacional (SIN) cumpliendo con los criterios de calidad de servicio establecidos en el Reglamento de Transmisión, mejoras en la calidad del servicio de energía, aumento de la capacidad de intercambio con el sistema eléctrico de Costa Rica, transmisión de la totalidad de energía producida y futura de las centrales generadoras de energía conectadas a las Subestaciones Eléctricas Progreso, Dominical y Boquerón III.

Dicho documento estará disponible en las oficinas de la Dirección Regional de Chiriquí del Ministerio de Ambiente y en la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental de la oficina de nivel central ubicada en Albrook, edificio No. 804. El horario de la recepción de observaciones es de lunes a viernes de nueve de la mañana a cinco de la tarde (9:00 a.m. a 5:00 p.m.).

Los comentarios y recomendaciones sobre el referido estudio, deberán remitirse formalmente al Ministerio de Ambiente nivel central, dentro del término de ocho (8) días hábiles a partir de la última publicación.

Se fija hoy 27 de octubre de 2020

Se desfija hoy 11 de noviembre de 2020

Alcaldía de Alanje

AVISO DE CONSULTA PÚBLICA
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA II

La Empresa de Transmisión Eléctrica, S.A. (ETESA), hace de conocimiento público que durante ocho (8) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente AVISO, se somete a CONSULTA PÚBLICA el ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA II, denominado:

1. Nombre del proyecto: Reemplazo de la Línea de Transmisión Mata de Nance- Boquerón- Progreso-Frontera 230 kV.

2. Promotor: Empresa de Transmisión Eléctrica, S.A.

3. Localización: El proyecto inicia en la coordenada UTM 934572.11N 348418.64 E (WGS 84) en el corregimiento de Las Lomas, distrito de David, provincia de Chiriquí y finaliza en la coordenada UTM 940223.683N 298363.408 E (WGS 84), en el corregimiento de Progreso, distrito de Barú, provincia de Chiriquí, con un recorrido aproximado de 65 km. El alineamiento del proyecto transcurre por las comunidades siguientes comunidades:

- Portachuelo, corregimiento de David (Cabecera); Las Lomas, Mata Del Nance, Quiteño, corregimiento de Las Lomas; San Carlos, Buena Vista, La Montañuela y San Carlitos, corregimiento de San Carlos; San Juan del Tejal, Aguacatal y San Pablo, corregimiento de San Pablo Viejo en el Distrito de David;
- Cerro Colorado, corregimiento de Bágala; Boquerón, Boquerón Viejo, Macano, corregimiento de Boquerón (Cabecera) en el distrito de Boquerón;
- Calvario, corregimiento de El Bongo; San Miguel del Yuco y Bugabita, corregimiento de La Concepción (Cabecera); Sortová, corregimiento de Sortová; La Estrella y Sioguí Abajo, corregimiento de La Estrella; Alto de Divalá y Manchuila, corregimiento de Santa Marta; Jacú y Correntón, corregimiento de San Isidro en el Distrito de Bugaba;
- Las Mercedes, Quebrada Grande, corregimiento de Nuevo México, en el Distrito de Alanje;
- La Esperanza y Madre Vieja, corregimiento de Baco; El Cedro y Cuervito, corregimiento de Progreso, en el Distrito de Barú.

4. Breve descripción del proyecto: El proyecto consiste en el reemplazo de la línea de circuito sencillo entre la Subestación Mata de Nance y Subestación Progreso, por otra línea de doble circuito de una longitud de 55 km (con uno de los circuitos seccionado en la Subestación Boquerón III) entre las Subestaciones Mata de Nance y Progreso. También será necesario construir una línea de circuito sencillo, desde la Subestación Progreso hacia la frontera con Costa Rica, con longitud de 10 km, para reemplazar la existente de 115 kV. Los trabajos incluyen: Instalación de torres de emergencia, desmantelamiento de líneas transmisión existentes, construcción de nueva línea de transmisión; fundaciones de las torres, levantamiento de las torres nuevas y reutilización de hilo de guarda óptico (OPGW) existente, para ser reubicado en las nuevas estructuras, conjuntamente con sus herrajes y accesorios, revegetación y recomposición de caminos que hayan sido afectados en la ejecución de los trabajos.

5. Síntesis de los impactos esperados y las medidas de mitigación correspondiente:

- **IMPACTOS NEGATIVOS:** Los posibles impactos significativos que pudieran generarse durante la fase de construcción son: disminución de la cobertura vegetal y movilización de fauna; generación de desechos sólidos, sedimentación temporal en los cuerpos de agua más cercanos, alteración del material arqueológico, cambios en la calidad del suelo y recurso hídrico, incremento temporal del nivel de ruido, incremento temporal de personas foráneas a las comunidades y potenciales conflictos con la comunidad, generación de desechos de material vegetal

MEDIDAS DE MITIGACIÒN

DURANTE LA CONSTRUCCIÒN: Las medidas de mitigación específicas destinadas a minimizar los impactos negativos y potenciar los impactos positivos son:

Biológico: Limitación del corte de vegetación, protección y conservación de la vegetación ribereña, ejecución del Plan de Reforestación, permiso de tala, pago de la indemnización ecológica, capacitación a los trabajadores sobre la importancia de la conservación de las especies de fauna encontradas en la zona;

Físico: instalación de estructuras de contención de sedimentos, se contará con un sitio para el acopio provisional de desechos sólidos, con bolsas resistentes y recipientes con tapa para la separación, y disposición final; el uso de barreras flotantes o similares para evitar que el concreto residual afecte los cuerpos de agua; monitoreos de ruido, partículas y vibraciones en el área de trabajo, se dotará de equipo de protección personal a los trabajadores;

Socioeconómico: letreros preventivos de entrada y salida de camiones, inducciones al personal para respetar los hábitos y bienes de los vecinos, uso de letrinas, monitoreo arqueológico en la fase de movimiento de tierra.

ETAPA DE OPERACIÒN: Coordinar con las autoridades locales la aprobación de un área para colocar los desechos sólidos (material vegetal) producto del mantenimiento de la línea de transmisión, prohibir la acumulación de material vegetal cerca de los márgenes de los cuerpos de agua superficial.

- **IMPACTOS POSITIVOS**: Contratación de mano de obra, local y especializada, generación de empleos directos e indirectos; utilización de bienes y servicios existentes en el área, que aportará a la economía local, aseguramiento del suministro confiable de energía al Sistema Interconectado Nacional (SIN) cumpliendo con los criterios de calidad de servicio establecidos en el Reglamento de Transmisión, mejoras en la calidad del servicio de energía, aumento de la capacidad de intercambio con el sistema eléctrico de Costa Rica, transmisión de la totalidad de energía producida y futura de las centrales generadoras de energía conectadas a las Subestaciones Eléctricas Progreso, Dominical y Boquerón III.

Dicho documento estará disponible en las oficinas de la Dirección Regional de Chiriquí del Ministerio de Ambiente y en la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental de la oficina de nivel central ubicada en Albrook, edificio No. 804. El horario de la recepción de observaciones es de lunes a viernes de nueve de la mañana a cinco de la tarde (9:00 a.m. a 5:00 p.m.).

Los comentarios y recomendaciones sobre el referido estudio, deberán remitirse formalmente al Ministerio de Ambiente nivel central, dentro del término de ocho (8) días hábiles a partir de la última publicación.

ANEXO 6
MAPAS CON LA UBICACIÓN DE LAS TORRES MÁS CERCANAS A CUERPOS HÍDRICOS

Mapa Hidrología

Estudio de Impacto Ambiental Categoría II
"Reemplazo de la Línea de Transmisión
de Mata de Nance - Boqueron -
Progreso-Frontera 230 Kv"
Provincia de Chiriquí

Tramo 1- Mata de Nance - Boquerón

Localizacion Regional



Simbología

- Poblados
- Hidrografía

LEYENDA

- Vías Principales
- Vías Secundarias

Proyecto

- Tramo de Línea Mata de Nance - Progreso
- Estructuras de la línea
- Progresiva del Alineamiento

Simbología

- Torre ubicada cerca de Río/Quebrada
- Cuenca

Tramo Mata de Nance - Progreso (1+000 - 16+000)

Corriente Superficial Cerca a Torres.

Torre	Este	Norte	Tipo	Nombre de Río/Quebrada
2	348353.82	934365.06	Quebrada	
9	346092.86	935390.40	Quebrada	Quebrada El Mango
23	340864.04	936909.94	Quebrada	
25	340241.18	937079.16	Quebrada	Tributario Qda El Cerro
26	339846.88	937178.17	Ríos	
27	339629.73	937235.12	Quebrada	
36	337205.07	938602.31	Ríos	Qda San Juan
37	336836.27	938828.05	Quebrada	
42	335067.49	939552.37	Quebrada	
47	333469.10	939925.40	Quebrada	

Diagrama de Hojas Adyacentes



Microcuencas ubicadas en las cuencas

- 108 - Río Chiriquí

N

Escala 1:50,000

1.5 0.75 0 1.5 Kilómetro

Referencia Espacial
Sistema de Coordenadas UTM.....Zona 17 Norte
DATUM.....WGS84
Intervalo Cuadricular 1,000 mts

CODESA
CORPORACIÓN DE DESARROLLO AMBIENTAL, S.A.

Fuente: Base de datos SIG. CODESA. Informacion Cartográfica, INEC. Instituto Nacional de Estadística y Censo. Contraloría General de la República-Mapas IGNTG-MOP

Mapa Hidrológico

Estudio de Impacto Ambiental Categoría II

"Reemplazo de la Línea de Transmisión de Mata de Nance - Boqueron - Progreso-Frontera 230 Kv"
Provincia de Chiriquí
Tramo 1- Mata de Nance - Boquerón

Localizacion Regional



Simbología

- Poblados
- Hidrografía

LEYENDA

- Vías Principales
- Vías Secundarias

Proyecto

- Tramo de Línea Mata de Nance - Progreso
- Estructuras de la línea
- Progresiva del Alineamiento

Simbología

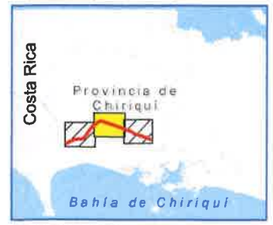
- Torre ubicada cerca de Río/Quebrada
- Cuenca

Tramo Mata de Nance - Progreso (17+000 - 34+000)

Corriente Superficial Cerca a Torres

Torre	Este	Norte	Tipo	Nombre de Río/Quebrada
69	326213.17	942731.52	Quebrada	Quebrada Tejar
78	323666.09	943601.64	Quebrada	Quebrada Tapa
85	320827.57	944430.83	Ríos	Rio Guigala
87	320221.06	944320.52	Quebrada	Quebrada El Tigre
93	318280.17	942785.33	Quebrada	Quebrada Cañazas
96	317466.91	942155.98	Quebrada	

Diagrama de Hojas Adyacentes



Entre PK 17 + 000 a PK 34+000

Microcuencas ubicadas en las cuencas

- 104 - Escárrea
- 106 - Río Chico

N

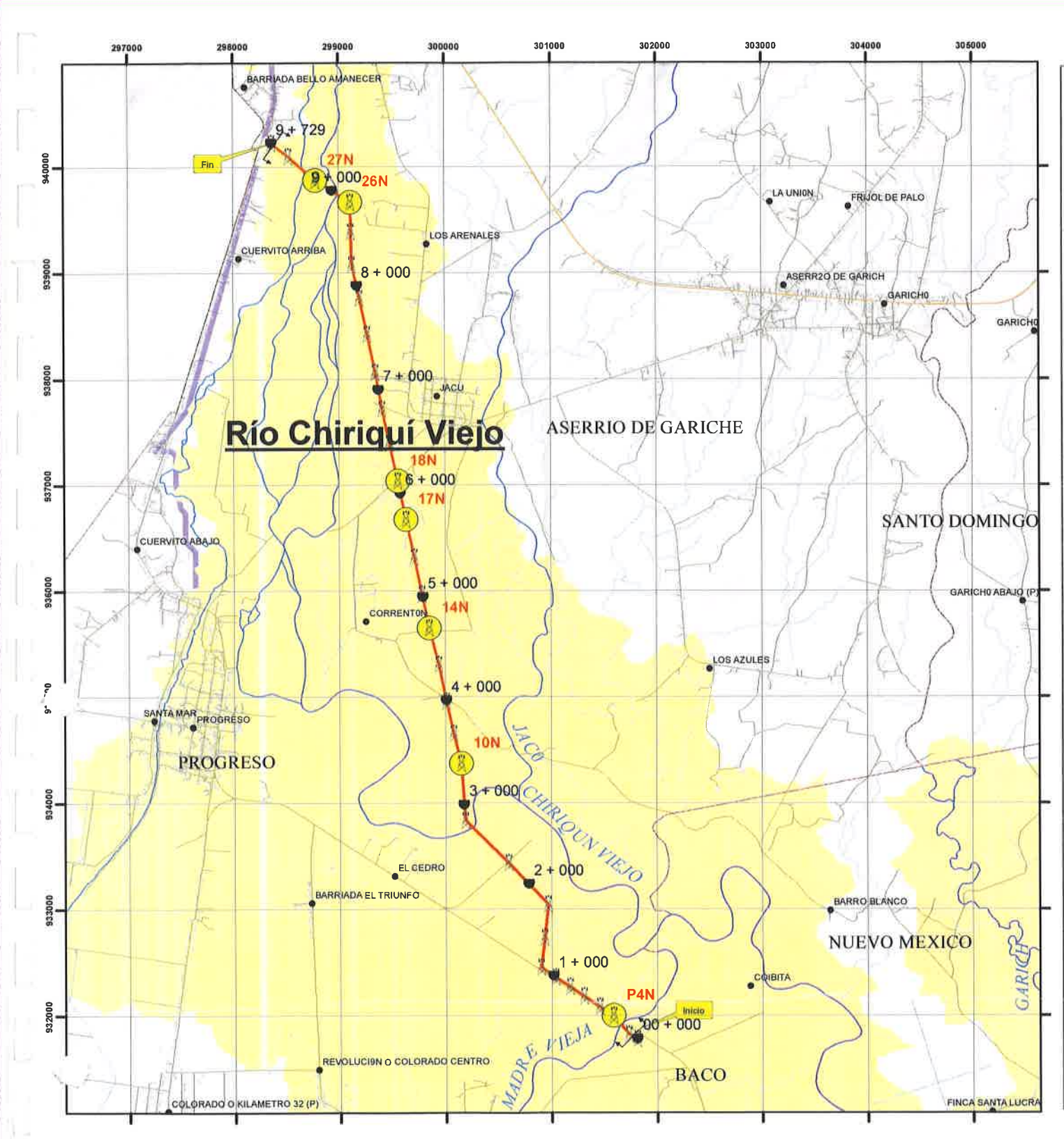
Escala 1:50,000

1.5 0.75 0 1.5 Kilómetro

Referencia Espacial
Sistema de Coordenadas UTM.....Zona 17 Norte
DATUM.....WGS84
Intervalo Cuadricular 1,000 mts

CODESA
CONFORMACIÓN DE DESARROLLO AMBIENTAL S.A.

Fuente: Base de datos SIG, CODESA. Informacion Cartográfica, INEC. Instituto Nacional de Estadística y Censo. Contraloría General de la República-Mapas IGNTG-MOP



MAPA HIDROLÓGICO

Estudio de Impacto Ambiental Categoría II
"Reemplazo de la Línea de Transmisión
de Mata de Nance - Boqueron -
Progreso-Frontera 230 Kv"
Provincia de Chiriquí

Tramo 2 - Progreso - Frontera

Localizacion Regional



LEYENDA

Simbología

- Poblados
- Hidrografía
- Vías Principales
- Vías Secundarias

Proyecto

- Tramo de Línea Progreso - Frontera
- Estructuras de la línea
- Progresiva del Alineamiento

Simbología

- Torre ubicada cerca de Río/Quebrada
- Cuenca

Corriente Superficial Cerca a Torres.

Torre	Este	Norte	Tipo	Nombre de Río/Quebrada
P4N	301586.85	931999.90	Quebrada	Madre Vieja Rio Chiriqui Viejo
10N	300146.08	934371.57	Rios	Rio Chiriqui Viejo
14N	299848.68	935650.09	Rios	Afluente Jacu
17N	299628.92	936673.01	Quebrada	Canal
18N	299552.54	937038.88	Quebrada	Canal
26N	299110.00	939666.34	Rios	Rio Chiriqui Viejo
27N	298779.11	939873.44	Quebrada	Qda Cuervito



Microcuencas ubicadas en las cuencas

102 - Río Chiriquí Viejo

N

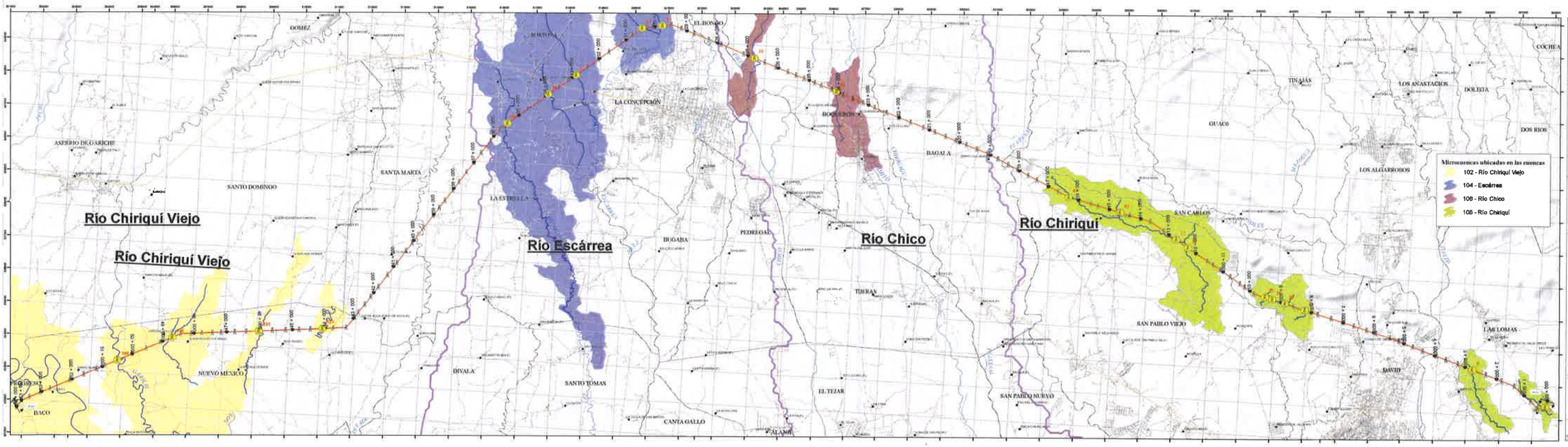
Escala 1:50,000

1.5 0.75 0 1.5 Km

Referencia Espacial
Sistema de Coordenadas UTM.....Zona 17 Norte
DATUM.....WGS84
Intervalo Cuadricular 1,000 mts

CODESA
CORPORACIÓN DE DESARROLLO AMBIENTAL S.A.

Fuente: Base de datos SIG, CODESA, Informacion Cartografica, INEC- Instituto Nacional de Estadistica y Censo-Contraloria General de la Republica-Mapas IGNTG-MOP



MAPA HIDROLÓGICO
Estudio de Impacto Ambiental Categoría II
"Reemplazo de la Línea de Transmisión
de Mata de Nance - Boquerón -
Progreso-Frontera 230 Kv"
Provincia de Chiriquí
Tramo I- Mata de Nance - Boquerón

Localizacion Regional



Torre	Este	Norte	Tipo	Nombre de Río/Quebrada
2	348512.82	939363.06	Quebrada	
3	348282.86	939281.80	Quebrada	Quebrada El Mango
23	345864.04	938888.94	Quebrada	
25	345741.18	937979.16	Quebrada	Tributario Qda El Cerro
26	339846.86	937378.17	Río	
27	339629.73	937235.12	Quebrada	
36	337201.07	938602.16	Río	Qda San Juan
37	336836.27	938828.05	Quebrada	
42	335067.49	938552.37	Quebrada	
47	333485.97	938525.46	Quebrada	
69	326213.17	942783.52	Quebrada	Quebrada Tayal
78	323880.09	943803.40	Quebrada	Quebrada Tapa
85	320827.57	944430.83	Río	Río Gariche
87	320211.09	944520.52	Quebrada	Quebrada El Higo
91	318287.17	942765.05	Quebrada	Quebrada Callazas
96	317466.92	942255.98	Quebrada	
107	316280.94	941207.11	Quebrada	
123	310957.39	934649.24	Río	Quebrada Covelo
126	309862.32	934130.57	Quebrada	Quebrada Azul
130	309442.90	934125.40	Río	Quebrada Negra Abajo
142	306810.80	933204.27	Río	

Escala 1:50.000

Sistema de Coordenadas UTM ... Zona 17 Norte
DATUM ... WGS84
Intervalo Curvas de Nivel 1.000 mts

CODESA

Fuente: Base en base a la Cartografía Digital del Instituto Geográfico Nacional Tommy Guardia (I.G.N.T.G.) y Cartografía Catastral de la Dirección Nacional de Catastro y Bienes Patrimoniales del Ministerio de Economía y Finanzas (M.E.F.).

REPÚBLICA DE PANAMÁ
— GOBIERNO NACIONAL —

MINISTERIO DE AMBIENTE

150

SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

Q. Ch.

David, 19 de noviembre de 2020
Nota DRCH-2329-11-2020

Ingeniero
DOMILUIS DOMINGUEZ
Director de Evaluación de Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente- Panamá
E. S. D.

Ingeniero Domínguez:

Adjunto para los trámites, remitimos notas fechadas 16 de noviembre de 2020, con documentos anexos presentados por: Sr. Jose María Mitre, Lilia Johnson Rivera, Juan De Los Angeles Peñalba Zapata, los cuales presentan objeción a un EsIA, Cat. II, correspondiente a **Proyecto "REEMPLAZO DE LA LINEA DE TRANSMISION MATA DE NANCE-BOQUERON-PROGRESO-FRONTERA 230KV"**

Atentamente,

MiAMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE CHIRIQUÍ

LICDA. KRISLLY QUINTERO
Directora Regional
MiAmbiente-CHIRIQUI

MiAMBIENTE
RECIBIDO 11:30 a.m.
Por:
Fecha: 20/11/2020
D.E.A.
DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL

Adj. Tres (3) notas originales.

KQ/MR/ao.

c. Archivo

David, Vía Red Gray
Provincia de Chiriquí
Tel.: (507) 500-0922

Alanje, 16 de noviembre de 2020

EMPRESA DE TRASMISIÓN ELECTRICA (ETESA)

A QUIEN CONCIERNA

Respetados señores:

Yo Lilia johnson Rivera, con cédula de identidad personal 4-102-341, panameña y propietaria de una finca ubicada en la comunidad de Quebrada grande, corregimiento de Nuevo México, distrito de Alanje; dicha propiedad está integrada en el REEMPLAZO DE LA LÍNEA DE TRASMISIÓN ELECTRICA con la torre # 141. Me dirijo a ustedes con la inquietud del adecuado protocolo comunitario que este tipo de proyecto amerita, el cual considero no se ha manejado de la mejor manera, ya que necesita una previa consulta a los propietarios en este caso a mi persona, que permita aclarar las dudas sobre la puesta en marcha de su proyecto y mi debida ***indemnización*** como dueña de finca.

Considero necesario un informe no solo a las autoridades municipales, como lo han realizado a través de la nota escrita en el mural informativo del municipio, sino visitando y tratando de incorporar a la comunidad en forma directa.

Cuando hablamos de un estudio de impacto ambiental, cuidado de la fauna y flora, de los recursos hídricos, estamos hablando de un estudio de gran enfoque donde quisiéramos contar con una revegetación con arboles nativos, cuidar de los animales silvestres los cuales son muchos y algunos en peligro de extinción, arboles que permiten su alimentación. Esperamos del apoyo del Ministerio de Ambiente y grupos ecológicos a fin.

Comunidades como Quebrada Grande, necesitan mejoras significativas, no solo por el deterioro de los caminos, los cuales ya lo están, sino de programas sociales tales como mejoras a la escuela multigrado, puesto de salud, giras de promoción ecológica, programas de emprendimiento y cursos que permitan ver en este tipo de cambios mejoras directas a las mismas.

En espera de su respuesta a mis recomendaciones y solicitud, como moradora activa por el bien de la comunidad y bienes de los mismos.

Atentamente,

Lilia Johnson R.
LILIA JOHNSON RIVERA

CEL: 6680226

MIAMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE CHIRIQUÍ
ÁREA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
RECIBIDO
Por: Laura Ortiz
18/11/2020 10:26

MINISTERIO DE AMBIENTE
RECIBIDO
Por: Emily Jaramillo
Fecha: 16-11-2020
DIRECCIÓN REGIONAL DE CHIRIQUÍ

148

Volante Informativa
Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II
Proyecto "Reemplazo de la Línea de Transmisión Mata de Nance – Boquerón – Progreso – Frontera 230 kV"
Promotor "Empresa de Transmisión Eléctrica, S.A." (ETESA)

De acuerdo a los lineamientos establecidos en el Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009 por el cual se reglamenta el Capitulo II, del Título IV de la Ley 41 de 01 de julio de 1998 (Ley General del Ambiente), se distribuye esta volante para hacer de conocimiento público la elaboración del Estudio de Impacto Ambiental Categoría II del proyecto "Reemplazo de la Línea de Transmisión Mata de Nance – Boquerón – Progreso – Frontera 230 kV", Estimado(a) Sr.(a), la presente encuesta tiene como objetivo conocer su opinión referente al desarrollo del proyecto "Reemplazo de la Línea de Transmisión Mata de Nance – Boquerón – Progreso – Frontera 230 kV"; el cual se ubicará en los corregimientos de Las Lomas, David (Cabecera), San Pablo Viejo y San Carlos en el distrito de David; en los corregimientos de Bágala y Boquerón (Cabecera) en el distrito de Boquerón; en los corregimientos de Progreso y Baco en el distrito de Barú; en los corregimientos de La Concepción (Cabecera), Sortová, El Bongo, La Estrella, Santa Marta y Aserrío de Gariché en el distrito de Bugaba y en el corregimiento de Nuevo México en el distrito de Alanje, todos en la provincia de Chiriquí. Este ejercicio forma parte del proceso de elaboración del Plan de Participación Ciudadana para el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) Categoría II del proyecto en mención.

La Empresa de Transmisión Eléctrica, S.A. (ETESA), propone la ejecución del referido proyecto que consiste en el reemplazo de la línea de circuito sencillo entre la Subestación Mata de Nance y Subestación Progreso, por otra línea de doble circuito de una longitud de 54 km (con uno de los circuitos seccionado en la Subestación Boquerón III) entre las Subestaciones Mata de Nance y Progreso. También será necesario construir una línea de circuito sencillo, desde la Subestación Progreso hacia la frontera con Costa Rica, con longitud de 9.7 km, para reemplazar la existente de 115 kV.

Los trabajos a realizar incluyen las siguientes actividades:

- Construcción de líneas temporales (instalación de torres de emergencia).
- Desmantelamiento de líneas transmisión existentes.
- Tala y poda de vegetación de la servidumbre eléctrica y caminos de acceso.
- Construcción de nuevas líneas de transmisión.
- Restauración de los sitios afectados por la obra: revegetación y recomposición de caminos que hayan sido afectados en la ejecución de los trabajos.

Se estima que el proyecto se ejecutará en un periodo de aproximadamente 41 meses (3.5 años); durante este periodo, será necesaria la contratación de aproximadamente de 20 a 40 personas para trabajar en la obra civil y los requerimientos eléctricos.

Impactos positivos:

- Asegurar el suministro confiable de energía al Sistema Interconectado Nacional (SIN), cumpliendo con los criterios de calidad de servicio establecidos en el Reglamento de Transmisión.
- Mejoras en la calidad del servicio de energía.
- Reforzar la capacidad de intercambio con el sistema eléctrico de Costa Rica.
- Contratación de mano de obra.
- La Transmisión de la totalidad de energía producida y futura de las centrales generadoras de energía conectadas a las Subestaciones Eléctricas Progreso, Dominical y Boquerón III.

Impactos negativos que requieren ser atendidos o a mitigar:

- Corta y poda de vegetación.

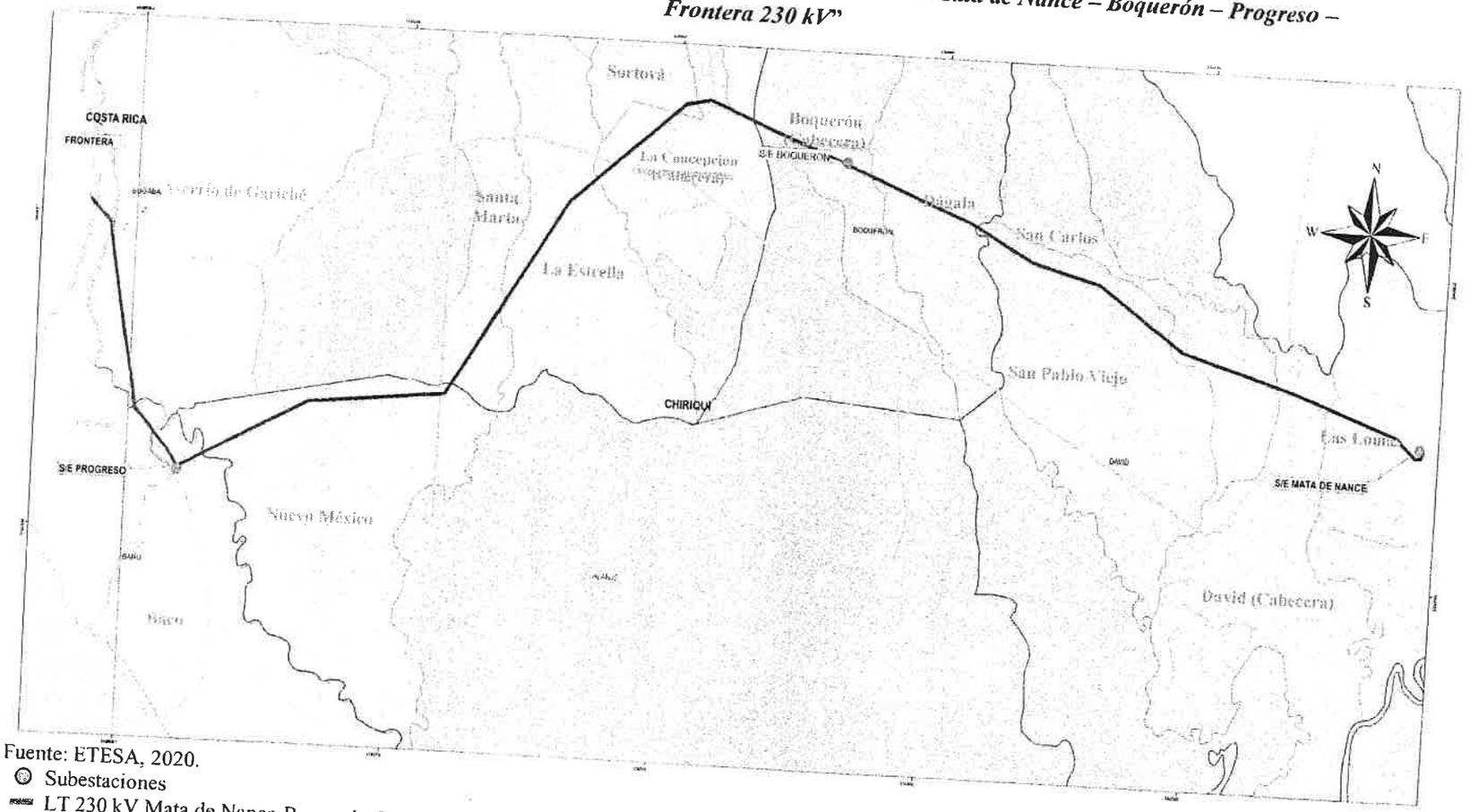
La CORPORACIÓN DE DESARROLLO AMBIENTAL, S.A. (CODESA), es la empresa consultora contratada para la elaboración del Estudio de Impacto Ambiental (Categoría II). Para cualquier opinión o sugerencia, por favor llamar al 236-4827/4723 y preguntar por **Jhoana De Alba o Graciela Valdespino**, o enviar un correo a la siguiente dirección electrónica jdealba@codesa.com.pa / gvaldespino@codesa.com.pa

- Movimiento de tierra que puede ocasionar sedimentación temporal en los cuerpos de agua más cercanos.
- Generación temporal de ruido, partículas de polvo y vibraciones.
- Alteración de material arqueológico.
- Molestias de la población por el paso de equipos por los caminos de acceso a fincas privadas.

El promotor cumplirá con las normativas nacionales vigentes, respecto a las prácticas de seguridad y salud ocupacional para los trabajadores que sean contratados; tanto en la fase de construcción como en la operación de la obra.

ALCALDÍA MUNICIPAL DE ALANJE
RECIBIDO
Por: [illegible]
Fecha: 16/10/18 Hora: 11:35 a.m.

Ubicación geográfica del proyecto "*Reemplazo de la Línea de Transmisión Mata de Nance – Boquerón – Progreso – Frontera 230 kV*"



Fuente: ETESA, 2020.

- Subestaciones
- LT 230 kV Mata de Nance-Boquerón-Progreso-Frontera
- Carretera
- Corregimientos afectados por la línea

145

AVISO DE CONSULTA PÚBLICA
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA II

La Empresa de Transmisión Eléctrica, S.A. (ETESA), hace de conocimiento público que durante ocho (8) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente AVISO, se somete a CONSULTA PÚBLICA el ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA II, denominado:

1. Nombre del proyecto: Reemplazo de la Línea de Transmisión Mata de Nance- Boquerón- Progreso- Frontera 230 kV.

2. Promotor: Empresa de Transmisión Eléctrica, S.A.

3. Localización: El proyecto inicia en la coordenada UTM 934572.11N 348418.64 E (WGS 84) en el corregimiento de Las Lomas, distrito de David, provincia de Chiriquí y finaliza en la coordenada UTM 940223.683N 298363.408 E (WGS 84), en el corregimiento de Progreso, distrito de Barú, provincia de Chiriquí, con un recorrido aproximado de 65 km. El alineamiento del proyecto transcurre por las comunidades siguientes comunidades:

- Portachuelo, corregimiento de David (Cabecera); Las Lomas, Mata Del Nance, Quiteño, corregimiento de Las Lomas; San Carlos, Buena Vista, La Montañuela y San Carlitos, corregimiento de San Carlos; San Juan del Tejal, Aguacatal y San Pablo, corregimiento de San Pablo Viejo en el Distrito de David;
- Cerro Colorado, corregimiento de Bágala; Boquerón, Boquerón Viejo, Macano, corregimiento de Boquerón (Cabecera) en el distrito de Boquerón;
- Calvario, corregimiento de El Bongo; San Miguel del Yuco y Bugabita, corregimiento de La Concepción (Cabecera); Sortová, corregimiento de Sortová; La Estrella y Sioguí Abajo, corregimiento de La Estrella; Alto de Divalá y Manchuila, corregimiento de Santa Marta; Jacú y Correntón, corregimiento de San Isidro en el Distrito de Bugaba;
- Las Mercedes, Quebrada Grande, corregimiento de Nuevo México, en el Distrito de Alanje;
- La Esperanza y Madre Vieja, corregimiento de Baco; El Cedro y Cuervito, corregimiento de Progreso, en el Distrito de Barú.

4. Breve descripción del proyecto: El proyecto consiste en el reemplazo de la línea de circuito sencillo entre la Subestación Mata de Nance y Subestación Progreso, por otra línea de doble circuito de una longitud de 55 km (con uno de los circuitos seccionado en la Subestación Boquerón III) entre las Subestaciones Mata de Nance y Progreso. También será necesario construir una línea de circuito sencillo, desde la Subestación Progreso hacia la frontera con Costa Rica, con longitud de 10 km, para reemplazar la existente de 115 kV. Los trabajos incluyen: Instalación de torres de emergencia, desmantelamiento de líneas transmisión existentes, construcción de nueva línea de transmisión; fundaciones de las torres, levantamiento de las torres nuevas y reutilización de hilo de guarda óptico (OPGW) existente, para ser reubicado en las nuevas estructuras, conjuntamente con sus herrajes y accesorios, revegetación y recomposición de caminos que hayan sido afectados en la ejecución de los trabajos.

5. Síntesis de los impactos esperados y las medidas de mitigación correspondiente:

- **IMPACTOS NEGATIVOS:** Los posibles impactos significativos que pudieran generarse durante la fase de construcción son: disminución de la cobertura vegetal y movilización de fauna; generación de desechos sólidos, sedimentación temporal en los cuerpos de agua más cercanos, alteración del material arqueológico, cambios en la calidad del suelo y recurso hídrico, incremento temporal del nivel de ruido, incremento temporal de personas foráneas a las comunidades y potenciales conflictos con la comunidad, generación de desechos de material vegetal

MEDIDAS DE MITIGACIÒN

DURANTE LA CONSTRUCCIÒN: Las medidas de mitigación específicas destinadas a minimizar los impactos negativos y potenciar los impactos positivos son:

Biológico: Limitación del corte de vegetación, protección y conservación de la vegetación ribereña, ejecución del Plan de Reforestación, permiso de tala, pago de la indemnización ecológica, capacitación a los trabajadores sobre la importancia de la conservación de las especies de fauna encontradas en la zona;

Físico: instalación de estructuras de contención de sedimentos, se contará con un sitio para el acopio provisional de desechos sólidos, con bolsas resistentes y recipientes con tapa para la separación, y disposición final; el uso de barreras flotantes o similares para evitar que el concreto residual afecte los cuerpos de agua; monitoreos de ruido, partículas y vibraciones en el área de trabajo, se dotará de equipo de protección personal a los trabajadores;

Socioeconómico: letreros preventivos de entrada y salida de camiones, inducciones al personal para respetar los hábitos y bienes de los vecinos, uso de letrinas, monitoreo arqueológico en la fase de movimiento de tierra.

ETAPA DE OPERACIÒN: Coordinar con las autoridades locales la aprobación de un área para colocar los desechos sólidos (material vegetal) producto del mantenimiento de la línea de transmisión, prohibir la acumulación de material vegetal cerca de los márgenes de los cuerpos de agua superficial.

- **IMPACTOS POSITIVOS**: Contratación de mano de obra, local y especializada, generación de empleos directos e indirectos; utilización de bienes y servicios existentes en el área, que aportará a la economía local, aseguramiento del suministro confiable de energía al Sistema Interconectado Nacional (SIN) cumpliendo con los criterios de calidad de servicio establecidos en el Reglamento de Transmisión, mejoras en la calidad del servicio de energía, aumento de la capacidad de intercambio con el sistema eléctrico de Costa Rica, transmisión de la totalidad de energía producida y futura de las centrales generadoras de energía conectadas a las Subestaciones Eléctricas Progreso, Dominical y Boquerón III.

Dicho documento estará disponible en las oficinas de la Dirección Regional de Chiriquí del Ministerio de Ambiente y en la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental de la oficina de nivel central ubicada en Albrook, edificio No. 804. El horario de la recepción de observaciones es de lunes a viernes de nueve de la mañana a cinco de la tarde (9:00 a.m. a 5:00 p.m.).

Los comentarios y recomendaciones sobre el referido estudio, deberán remitirse formalmente al Ministerio de Ambiente nivel central, dentro del término de ocho (8) días hábiles a partir de la última publicación.

Se fija hoy 27 de 0 febre
de 2020

Quebradas Grandes de Nuevo México 16 de noviembre del 2020

Empresa de Transmisión Eléctrica (E.T.E.S.A)

Transportadora de energía

S / D

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., con el objetivo de dar a conocer mis molestias con respecto al proyecto que la empresa E.T.E.S.A desea llevar a cabo en el territorio que comprende el corregimiento de Las Lomas, distrito de David, hasta el corregimiento de progreso, distrito de Barú, provincia de Chiriquí y en el cual se ve involucrada mi propiedad, la cual se la detallo a continuación:

La Empresa E.T.E.S.A., actualmente ocupa dos torres (2) que son la 133 y la 134, desde hace aproximadamente 30 años y ahora quieren ampliar dichas torres y aumentar el cableado. Situación que me perjudicaría, ya que tengo actualmente siembro y ganado y cuando hacen las excavaciones del terreno el mismo no queda apto ni para el ganado ni para los siembros y el periodo de recuperación es muy lento, por lo tanto, me urge saber cuál será la posición de la Empresa en el uso de mis tierras, ya que ustedes obtienen un incremento económico y a mí nunca se me ha indemnizado ni un centavo; además se habla de restablecer dichas torres más el proyecto trata de la construcción de nuevas torres y también cabe mencionar que mi propiedad está titulada y se ha dicho o hablado de una servidumbre y en dicho título no aparece ningún desglose de la servidumbre que están mencionando y como dije anteriormente no me han indemnizado nunca ni un centavo.

Sin más por el momento y con la espera de una respuesta positiva, me despido y agradezco su atención.

Firma: José María Mitre

Sr. José María Mitre.

4-235-689 6775-2317

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE CHIRIQUÍ
ÁREA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
RECIBIDO
Por: Laura Ortiz
Fecha: 18/11/2020 Hora: 10:26 a.m.

MINISTERIO DE AMBIENTE RECIBIDO
Por: Emily Jaramillo
Fecha: 16-11-2020
DIRECCIÓN REGIONAL DE CHIRIQUÍ

Volante Informativa
Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II
Proyecto "Reemplazo de la Línea de Transmisión Mata de Nance – Boquerón – Progreso – Frontera 230 kV"
Promotor "Empresa de Transmisión Eléctrica, S.A." (ETESA)

De acuerdo a los lineamientos establecidos en el Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009 por el cual se reglamenta el Capítulo II, del Título IV de la Ley 41 de 01 de julio de 1998 (Ley General del Ambiente), se distribuye esta volante para hacer de conocimiento público la elaboración del Estudio de Impacto Ambiental Categoría II del proyecto "Reemplazo de la Línea de Transmisión Mata de Nance – Boquerón – Progreso – Frontera 230 kV", Estimado(a) Sr.(a), la presente encuesta tiene como objetivo conocer su opinión referente al desarrollo del proyecto "Reemplazo de la Línea de Transmisión Mata de Nance – Boquerón – Progreso – Frontera 230 kV"; el cual se ubicará en los corregimientos de Las Lomas, David (Cabecera), San Pablo Viejo y San Carlos en el distrito de David; en los corregimientos de Bágala y Boquerón (Cabecera) en el distrito de Boquerón; en los corregimientos de Progreso y Baco en el distrito de Barú; en los corregimientos de La Concepción (Cabecera), Sortová, El Bongo, La Estrella, Santa Marta y Aserrío de Gariché en el distrito de Bugaba y en el corregimiento de Nuevo México en el distrito de Alanje, todos en la provincia de Chiriquí. Este ejercicio forma parte del proceso de elaboración del Plan de Participación Ciudadana para el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) Categoría II del proyecto en mención.

La Empresa de Transmisión Eléctrica, S.A. (ETESA), propone la ejecución del referido proyecto que consiste en el reemplazo de la línea de circuito sencillo entre la Subestación Mata de Nance y Subestación Progreso, por otra línea de doble circuito de una longitud de 54 km (con uno de los circuitos seccionado en la Subestación Boquerón III) entre las Subestaciones Mata de Nance y Progreso. También será necesario construir una línea de circuito sencillo, desde la Subestación Progreso hacia la frontera con Costa Rica, con longitud de 9.7 km, para reemplazar la existente de 115 kV.

Los trabajos a realizar incluyen las siguientes actividades:

- Construcción de líneas temporales (instalación de torres de emergencia).
- Desmantelamiento de líneas transmisión existentes.
- Tala y poda de vegetación de la servidumbre eléctrica y caminos de acceso.
- Construcción de nuevas líneas de transmisión.
- Restauración de los sitios afectados por la obra: revegetación y recomposición de caminos que hayan sido afectados en la ejecución de los trabajos.

Se estima que el proyecto se ejecutará en un periodo de aproximadamente 41 meses (3.5 años); durante este periodo, será necesaria la contratación de aproximadamente de 20 a 40 personas para trabajar en la obra civil y los requerimientos eléctricos.

Impactos positivos:

- Asegurar el suministro confiable de energía al Sistema Interconectado Nacional (SIN), cumpliendo con los criterios de calidad de servicio establecidos en el Reglamento de Transmisión.
- Mejoras en la calidad del servicio de energía.
- Reforzar la capacidad de intercambio con el sistema eléctrico de Costa Rica.
- Contratación de mano de obra.
- La Transmisión de la totalidad de energía producida y futura de las centrales generadoras de energía conectadas a las Subestaciones Eléctricas Progreso, Dominical y Boquerón III.

Impactos negativos que requieren ser atendidos o a mitigar:

- Corta y poda de vegetación.

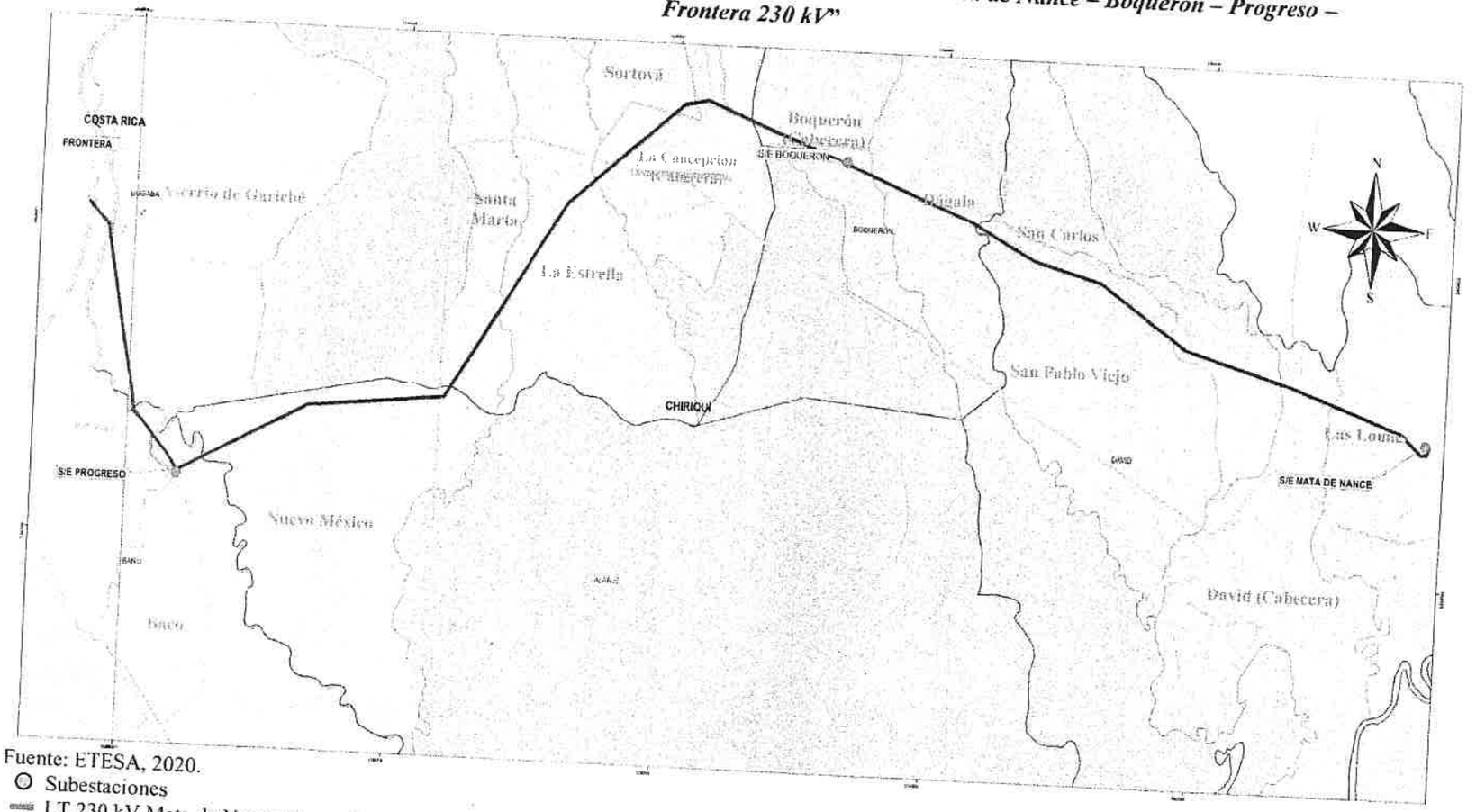
La CORPORACIÓN DE DESARROLLO AMBIENTAL, S.A. (CODESA), es la empresa consultora contratada para la elaboración del Estudio de Impacto Ambiental (Categoría II). Para cualquier opinión o sugerencia, por favor llamar al 236-4827/4723 y preguntar por **Jhoana De Alba o Graciela Valdespino**, o enviar un correo a la siguiente dirección electrónica idealba@codesa.com.pa / gvaldespino@codesa.com.pa

- Movimiento de tierra que puede ocasionar sedimentación temporal en los cuerpos de agua más cercanos.
- Generación temporal de ruido, partículas de polvo y vibraciones.
- Alteración de material arqueológico.
- Molestias de la población por el paso de equipos por los caminos de acceso a fincas privadas.

El promotor cumplirá con las normativas nacionales vigentes, respecto a las prácticas de seguridad y salud ocupacional para los trabajadores que sean contratados; tanto en la fase de construcción como en la operación de la obra.

ALCALDÍA MUNICIPAL DE ALANJE
RECIBIDO
Por: [illegible]
Fecha: 16/6/23 Hora: 11:35 a.m.

Ubicación geográfica del proyecto "*Reemplazo de la Línea de Transmisión Mata de Nance – Boquerón – Progreso – Frontera 230 kV*"



Fuente: ETESA, 2020.

- Subestaciones
- LT 230 kV Mata de Nance-Boquerón-Progreso-Frontera
- Carretera
- Corregimientos afectados por la línea

AVISO DE CONSULTA PÚBLICA
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA II

La Empresa de Transmisión Eléctrica, S.A. (ETESA), hace de conocimiento público que durante ocho (8) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente AVISO, se somete a CONSULTA PÚBLICA el ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA II, denominado:

1. Nombre del proyecto: Reemplazo de la Línea de Transmisión Mata de Nance- Boquerón- Progreso-Frontera 230 kV.

2. Promotor: Empresa de Transmisión Eléctrica, S.A.

3. Localización: El proyecto inicia en la coordenada UTM 934572.11N 348418.64 E (WGS 84) en el corregimiento de Las Lomas, distrito de David, provincia de Chiriquí y finaliza en la coordenada UTM 940223.683N 298363.408 E (WGS 84), en el corregimiento de Progreso, distrito de Barú, provincia de Chiriquí, con un recorrido aproximado de 65 km. El alineamiento del proyecto transcurre por las comunidades siguientes comunidades:

- Portachuelo, corregimiento de David (Cabecera); Las Lomas, Mata Del Nance, Quiteño, corregimiento de Las Lomas; San Carlos, Buena Vista, La Montañuela y San Carlitos, corregimiento de San Carlos; San Juan del Tejal, Aguacatal y San Pablo, corregimiento de San Pablo Viejo en el Distrito de David;
- Cerro Colorado, corregimiento de Bágala; Boquerón, Boquerón Viejo, Macano, corregimiento de Boquerón (Cabecera) en el distrito de Boquerón;
- Calvario, corregimiento de El Bongo; San Miguel del Yuco y Bugabita, corregimiento de La Concepción (Cabecera); Sortová, corregimiento de Sortová; La Estrella y Sioguí Abajo, corregimiento de La Estrella; Alto de Divalá y Manchuila, corregimiento de Santa Marta; Jacú y Correntón, corregimiento de San Isidro en el Distrito de Bugaba;
- Las Mercedes, Quebrada Grande, corregimiento de Nuevo México, en el Distrito de Alanje;
- La Esperanza y Madre Vieja, corregimiento de Baco; El Cedro y Cuervito, corregimiento de Progreso, en el Distrito de Barú.

4. Breve descripción del proyecto: El proyecto consiste en el reemplazo de la línea de circuito sencillo entre la Subestación Mata de Nance y Subestación Progreso, por otra línea de doble circuito de una longitud de 55 km (con uno de los circuitos seccionado en la Subestación Boquerón III) entre las Subestaciones Mata de Nance y Progreso. También será necesario construir una línea de circuito sencillo, desde la Subestación Progreso hacia la frontera con Costa Rica, con longitud de 10 km, para reemplazar la existente de 115 kV. Los trabajos incluyen: Instalación de torres de emergencia, desmantelamiento de líneas transmisión existentes, construcción de nueva línea de transmisión; fundaciones de las torres, levantamiento de las torres nuevas y reutilización de hilo de guarda óptico (OPGW) existente, para ser reubicado en las nuevas estructuras, conjuntamente con sus herrajes y accesorios, revegetación y recomposición de caminos que hayan sido afectados en la ejecución de los trabajos.

5. Síntesis de los impactos esperados y las medidas de mitigación correspondiente:

- **IMPACTOS NEGATIVOS:** Los posibles impactos significativos que pudieran generarse durante la fase de construcción son: disminución de la cobertura vegetal y movilización de fauna; generación de desechos sólidos, sedimentación temporal en los cuerpos de agua más cercanos, alteración del material arqueológico, cambios en la calidad del suelo y recurso hídrico, incremento temporal del nivel de ruido, incremento temporal de personas foráneas a las comunidades y potenciales conflictos con la comunidad, generación de desechos de material vegetal

MEDIDAS DE MITIGACIÒN

DURANTE LA CONSTRUCCIÒN: Las medidas de mitigación específicas destinadas a minimizar los impactos negativos y potenciar los impactos positivos son:

Biológico: Limitación del corte de vegetación, protección y conservación de la vegetación ribereña, ejecución del Plan de Reforestación, permiso de tala, pago de la indemnización ecológica, capacitación a los trabajadores sobre la importancia de la conservación de las especies de fauna encontradas en la zona;

Físico: instalación de estructuras de contención de sedimentos, se contará con un sitio para el acopio provisional de desechos sólidos, con bolsas resistentes y recipientes con tapa para la separación, y disposición final; el uso de barreras flotantes o similares para evitar que el concreto residual afecte los cuerpos de agua; monitoreos de ruido, partículas y vibraciones en el área de trabajo, se dotará de equipo de protección personal a los trabajadores;

Socioeconómico: letreros preventivos de entrada y salida de camiones, inducciones al personal para respetar los hábitos y bienes de los vecinos, uso de letrinas, monitoreo arqueológico en la fase de movimiento de tierra.

ETAPA DE OPERACIÒN: Coordinar con las autoridades locales la aprobación de un área para colocar los desechos sólidos (material vegetal) producto del mantenimiento de la línea de transmisión, prohibir la acumulación de material vegetal cerca de los márgenes de los cuerpos de agua superficial.

- **IMPACTOS POSITIVOS**: Contratación de mano de obra, local y especializada, generación de empleos directos e indirectos; utilización de bienes y servicios existentes en el área, que aportará a la economía local, aseguramiento del suministro confiable de energía al Sistema Interconectado Nacional (SIN) cumpliendo con los criterios de calidad de servicio establecidos en el Reglamento de Transmisión, mejoras en la calidad del servicio de energía, aumento de la capacidad de intercambio con el sistema eléctrico de Costa Rica, transmisión de la totalidad de energía producida y futura de las centrales generadoras de energía conectadas a las Subestaciones Eléctricas Progreso, Dominical y Boquerón III.

Dicho documento estará disponible en las oficinas de la Dirección Regional de Chiriquí del Ministerio de Ambiente y en la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental de la oficina de nivel central ubicada en Albrook, edificio No. 804. El horario de la recepción de observaciones es de lunes a viernes de nueve de la mañana a cinco de la tarde (9:00 a.m. a 5:00 p.m.).

Los comentarios y recomendaciones sobre el referido estudio, deberán remitirse formalmente al Ministerio de Ambiente nivel central, dentro del término de ocho (8) días hábiles a partir de la última publicación.

Se fija hoy 27 de febrero de 2020

135

Divala, 16 de noviembre de 2020

EMPRESA DE TRASMISIÓN ELECTRICA (ETESA)

A QUIEN CONCIERNA

Respetados señores:

Me dirijo a ustedes con algunas interrogantes, los cuales quisiera fueran aclaradas:

Yo Juan De Los Ángeles Peñalba con cedula de identidad personal, 4-81-697, propietario de una finca ubicada en Quebrada Grande, corregimiento de Nuevo México, distrito de Alanje, el cual estoy incluido en el REEMPLAZO DE LA LÍNEA DE TRASMISIÓN ELECTRICA con la torre # 142.

1. Cuando se brindará una consulta acerca del proyecto a los propietarios
2. La indemnización considerada no la conozco
3. El nivel del ruido que tipo de regulación llevará
4. Los cultivos existentes en mi caso papayas llegaran a algún tipo de arreglo en caso de daños, ya que el mismo es por parte de un arrendatario.
5. La flora, fauna y quebradas serán protegidas
6. En caso de erosiones llevarían gaviones a los pasos y orillas de las quebradas
7. La limpieza será regulada y el desecho de vegetación
8. El estudio de impacto ambiental vigilará la reforestación con arboles nativos variados
9. Por cuantos años habrá un seguimiento
10. La comunidad se verá beneficiada

En espera de su respuesta a mi solicitud

Juan De Los Ángeles Peñalba Zapata

4-81-697 4-81-2226

MI AMBIENTE
DIRECCIÓN [illegible] CHIRIQUÍ
ÁREA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
RECIBIDO
Por: Laura Ortiz
Fecha: 18/11/2020 10:26 am

MINISTERIO DE AMBIENTE RECIBIDO
Por: Emily Jaramillo
Fecha: 16-11-2020
DIRECCIÓN REGIONAL DE CHIRIQUÍ

138

Volante Informativa
Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II
Proyecto "Reemplazo de la Línea de Transmisión Mata de Nance – Boquerón – Progreso – Frontera 230 kV"
Promotor "Empresa de Transmisión Eléctrica, S.A." (ETESA)

De acuerdo a los lineamientos establecidos en el Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009 por el cual se reglamenta el Capítulo II, del Título IV de la Ley 41 de 01 de julio de 1998 (Ley General del Ambiente), se distribuye esta volante para hacer de conocimiento público la elaboración del Estudio de Impacto Ambiental Categoría II del proyecto "Reemplazo de la Línea de Transmisión Mata de Nance – Boquerón – Progreso – Frontera 230 kV", Estimado(a) Sr.(a), la presente encuesta tiene como objetivo conocer su opinión referente al desarrollo del proyecto "Reemplazo de la Línea de Transmisión Mata de Nance – Boquerón – Progreso – Frontera 230 kV"; el cual se ubicará en los corregimientos de Las Lomas, David (Cabecera), San Pablo Viejo y San Carlos en el distrito de David; en los corregimientos de Bágala y Boquerón (Cabecera) en el distrito de Boquerón; en los corregimientos de Progreso y Baco en el distrito de Barú; en los corregimientos de La Concepción (Cabecera), Sortová, El Bongo, La Estrella, Santa Marta y Aserrío de Gariché en el distrito de Bugaba y en el corregimiento de Nuevo México en el distrito de Alanje, todos en la provincia de Chiriquí. Este ejercicio forma parte del proceso de elaboración del Plan de Participación Ciudadana para el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) Categoría II del proyecto en mención.

La Empresa de Transmisión Eléctrica, S.A. (ETESA), propone la ejecución del referido proyecto que consiste en el reemplazo de la línea de circuito sencillo entre la Subestación Mata de Nance y Subestación Progreso, por otra línea de doble circuito de una longitud de 54 km (con uno de los circuitos seccionado en la Subestación Boquerón III) entre las Subestaciones Mata de Nance y Progreso. También será necesario construir una línea de circuito sencillo, desde la Subestación Progreso hacia la frontera con Costa Rica, con longitud de 9.7 km, para reemplazar la existente de 115 kV.

Los trabajos a realizar incluyen las siguientes actividades:

- Construcción de líneas temporales (instalación de torres de emergencia).
- Desmantelamiento de líneas transmisión existentes.
- Tala y poda de vegetación de la servidumbre eléctrica y caminos de acceso.
- Construcción de nuevas líneas de transmisión.
- Restauración de los sitios afectados por la obra: revegetación y recomposición de caminos que hayan sido afectados en la ejecución de los trabajos.

Se estima que el proyecto se ejecutará en un periodo de aproximadamente 41 meses (3.5 años); durante este periodo, será necesaria la contratación de aproximadamente de 20 a 40 personas para trabajar en la obra civil y los requerimientos eléctricos.

Impactos positivos:

- Asegurar el suministro confiable de energía al Sistema Interconectado Nacional (SIN), cumpliendo con los criterios de calidad de servicio establecidos en el Reglamento de Transmisión.
- Mejoras en la calidad del servicio de energía.
- Reforzar la capacidad de intercambio con el sistema eléctrico de Costa Rica.
- Contratación de mano de obra.
- La Transmisión de la totalidad de energía producida y futura de las centrales generadoras de energía conectadas a las Subestaciones Eléctricas Progreso, Dominical y Boquerón III.

Impactos negativos que requieren ser atendidos o a mitigar:

- Corta y poda de vegetación.

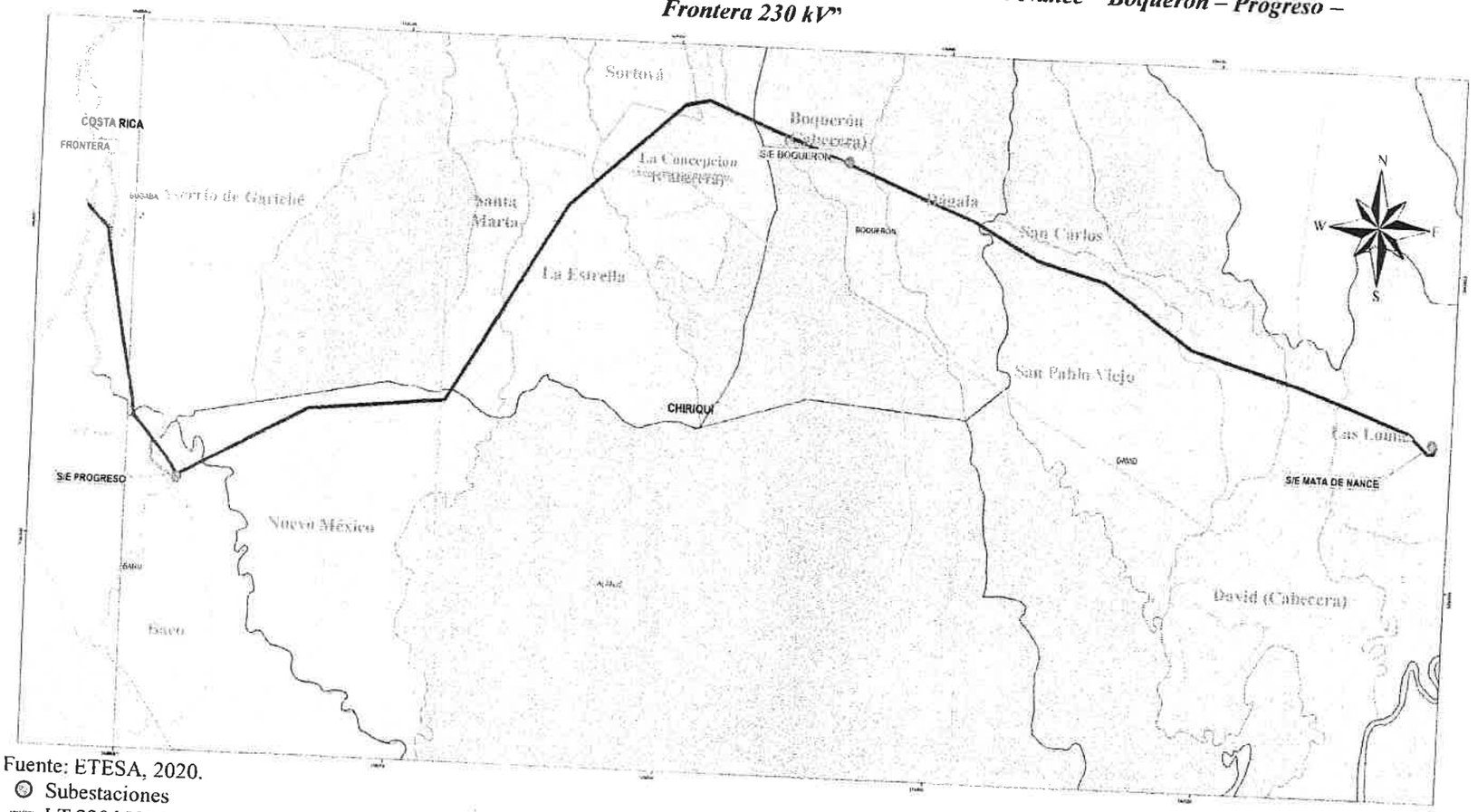
La CORPORACIÓN DE DESARROLLO AMBIENTAL, S.A. (CODESA), es la empresa consultora contratada para la elaboración del Estudio de Impacto Ambiental (Categoría II). Para cualquier opinión o sugerencia, por favor llamar al 236-4827/4723 y preguntar por **Jhoana De Alba o Graciela Valdespino**, o enviar un correo a la siguiente dirección electrónica jdealba@codesa.com.pa / gvaldespino@codesa.com.pa

- Movimiento de tierra que puede ocasionar sedimentación temporal en los cuerpos de agua más cercanos.
- Generación temporal de ruido, partículas de polvo y vibraciones.
- Alteración de material arqueológico.
- Molestias de la población por el paso de equipos por los caminos de acceso a fincas privadas.

El promotor cumplirá con las normativas nacionales vigentes, respecto a las prácticas de seguridad y salud ocupacional para los trabajadores que sean contratados; tanto en la fase de construcción como en la operación de la obra.

ALCALDÍA MUNICIPAL DE ALANJE
RECIBIDO
Por: [illegible]
Fecha: 16/6/23 Hora: 11:25 a.m.

Ubicación geográfica del proyecto "*Reemplazo de la Línea de Transmisión Mata de Nance – Boquerón – Progreso – Frontera 230 kV*"



Fuente: ETESA, 2020.

- Subestaciones
- LT 230 kV Mata de Nance-Boquerón-Progreso-Frontera
- Carretera
- Corregimientos afectados por la línea

AVISO DE CONSULTA PÚBLICA
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA II

La Empresa de Transmisión Eléctrica, S.A. (ETESA), hace de conocimiento público que durante ocho (8) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente AVISO, se somete a CONSULTA PÚBLICA el ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA II, denominado:

1. Nombre del proyecto: Reemplazo de la Línea de Transmisión Mata de Nance- Boquerón- Progreso-Frontera 230 kV.

2. Promotor: Empresa de Transmisión Eléctrica, S.A.

3. Localización: El proyecto inicia en la coordenada UTM 934572.11N 348418.64 E (WGS 84) en el corregimiento de Las Lomas, distrito de David, provincia de Chiriquí y finaliza en la coordenada UTM 940223.683N 298363.408 E (WGS 84), en el corregimiento de Progreso, distrito de Barú, provincia de Chiriquí, con un recorrido aproximado de 65 km. El alineamiento del proyecto transcurre por las comunidades siguientes comunidades:

- Portachuelo, corregimiento de David (Cabecera); Las Lomas, Mata Del Nance, Quiteño, corregimiento de Las Lomas; San Carlos, Buena Vista, La Montañuela y San Carlitos, corregimiento de San Carlos; San Juan del Tejal, Aguacatal y San Pablo, corregimiento de San Pablo Viejo en el Distrito de David;
- Cerro Colorado, corregimiento de Bágala; Boquerón, Boquerón Viejo, Macano, corregimiento de Boquerón (Cabecera) en el distrito de Boquerón;
- Calvario, corregimiento de El Bongo; San Miguel del Yuco y Bugabita, corregimiento de La Concepción (Cabecera); Sortová, corregimiento de Sortová; La Estrella y Sioguí Abajo, corregimiento de La Estrella; Alto de Divalá y Manchuila, corregimiento de Santa Marta; Jacú y Correntón, corregimiento de San Isidro en el Distrito de Bugaba;
- Las Mercedes, Quebrada Grande, corregimiento de Nuevo México, en el Distrito de Alanje;
- La Esperanza y Madre Vieja, corregimiento de Baco; El Cedro y Cuervito, corregimiento de Progreso, en el Distrito de Barú.

4. Breve descripción del proyecto: El proyecto consiste en el reemplazo de la línea de circuito sencillo entre la Subestación Mata de Nance y Subestación Progreso, por otra línea de doble circuito de una longitud de 55 km (con uno de los circuitos seccionado en la Subestación Boquerón III) entre las Subestaciones Mata de Nance y Progreso. También será necesario construir una línea de circuito sencillo, desde la Subestación Progreso hacia la frontera con Costa Rica, con longitud de 10 km, para reemplazar la existente de 115 kV. Los trabajos incluyen: Instalación de torres de emergencia, desmantelamiento de líneas transmisión existentes, construcción de nueva línea de transmisión; fundaciones de las torres, levantamiento de las torres nuevas y reutilización de hilo de guarda óptico (OPGW) existente, para ser reubicado en las nuevas estructuras, conjuntamente con sus herrajes y accesorios, revegetación y recomposición de caminos que hayan sido afectados en la ejecución de los trabajos.

5. Síntesis de los impactos esperados y las medidas de mitigación correspondiente:

- **IMPACTOS NEGATIVOS:** Los posibles impactos significativos que pudieran generarse durante la fase de construcción son: disminución de la cobertura vegetal y movilización de fauna; generación de desechos sólidos, sedimentación temporal en los cuerpos de agua más cercanos, alteración del material arqueológico, cambios en la calidad del suelo y recurso hídrico, incremento temporal del nivel de ruido, incremento temporal de personas foráneas a las comunidades y potenciales conflictos con la comunidad, generación de desechos de material vegetal

MEDIDAS DE MITIGACIÒN

DURANTE LA CONSTRUCCIÒN: Las medidas de mitigación específicas destinadas a minimizar los impactos negativos y potenciar los impactos positivos son:

Biológico: Limitación del corte de vegetación, protección y conservación de la vegetación ribereña, ejecución del Plan de Reforestación, permiso de tala, pago de la indemnización ecológica, capacitación a los trabajadores sobre la importancia de la conservación de las especies de fauna encontradas en la zona;

Físico: instalación de estructuras de contención de sedimentos, se contará con un sitio para el acopio provisional de desechos sólidos, con bolsas resistentes y recipientes con tapa para la separación, y disposición final; el uso de barreras flotantes o similares para evitar que el concreto residual afecte los cuerpos de agua; monitoreos de ruido, partículas y vibraciones en el área de trabajo, se dotará de equipo de protección personal a los trabajadores;

Socioeconómico: letreros preventivos de entrada y salida de camiones, inducciones al personal para respetar los hábitos y bienes de los vecinos, uso de letrinas, monitoreo arqueológico en la fase de movimiento de tierra.

ETAPA DE OPERACIÒN: Coordinar con las autoridades locales la aprobación de un área para colocar los desechos sólidos (material vegetal) producto del mantenimiento de la línea de transmisión, prohibir la acumulación de material vegetal cerca de los márgenes de los cuerpos de agua superficial.

- **IMPACTOS POSITIVOS**: Contratación de mano de obra, local y especializada, generación de empleos directos e indirectos; utilización de bienes y servicios existentes en el área, que aportará a la economía local, aseguramiento del suministro confiable de energía al Sistema Interconectado Nacional (SIN) cumpliendo con los criterios de calidad de servicio establecidos en el Reglamento de Transmisión, mejoras en la calidad del servicio de energía, aumento de la capacidad de intercambio con el sistema eléctrico de Costa Rica, transmisión de la totalidad de energía producida y futura de las centrales generadoras de energía conectadas a las Subestaciones Eléctricas Progreso, Dominical y Boquerón III.

Dicho documento estará disponible en las oficinas de la Dirección Regional de Chiriquí del Ministerio de Ambiente y en la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental de la oficina de nivel central ubicada en Albrook, edificio No. 804. El horario de la recepción de observaciones es de lunes a viernes de nueve de la mañana a cinco de la tarde (9:00 a.m. a 5:00 p.m.).

Los comentarios y recomendaciones sobre el referido estudio, deberán remitirse formalmente al Ministerio de Ambiente nivel central, dentro del término de ocho (8) días hábiles a partir de la última publicación.

Se fija hoy 27 de febrero de 2020

134

20/11/2020 12:56PM

MI AMBIENTE

DETA

SE ENTREGAN PUBLICACIONES
Y AVISOS DE CONSULTA PÚBLICA

SOLICITUD DE APROBACIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA II DEL PROYECTO DE INSTALACIÓN DEL CABLE SUBMARINO CURIE

A.Ch.

SEÑORES MINISTERIO DE AMBIENTE; E. S. D.:

Quien suscribe, **JOAQUÍN VICTORIA DÍAZ**, actuando en mi condición de Apoderado Especial de la sociedad **GOOGLE INFRAESTRUCTURA DE PANAMÁ, S.A.**, ambos de generales conocidas en autos, concurro ante Usted dentro de la **SOLICITUD DE APROBACION DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA II DEL PROYECTO DENOMINADO "INSTALACIÓN DEL CABLE SUBMARINO CURIE"**, con el objeto de hacer entrega formal de lo siguiente:

1. Dos (2) publicaciones en un diario de circulación nacional del aviso de consulta pública del Estudio de Impacto Ambiental Categoría II del Proyecto de Instalación del Cable Submarino Curie.
2. El Aviso fijado y desfijado en el Municipio de Panamá, con sus respectivos sellos.

Lo anterior, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 35 y 36 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto No. 155 de 5 de agosto de 2011.

Panamá, 20 de noviembre de 2020.

LIC. JOAQUÍN VICTORIA DÍAZ
Cédula PE-10-1987

AVISO DE CONSULTA PÚBLICA
FORMATO DE CONSULTA PÚBLICA CATEGORÍA II

GOOGLE INFRAESTRUCTURA DE PANAMÁ S.A., hace de conocimiento público que durante OCHO (8) DÍAS HÁBILES contados a partir de la última publicación del presente Aviso, se somete a CONSULTA PÚBLICA el ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA II denominado:

1. Nombre del Proyecto: "Estudio de Impacto Ambiental (Categoría II): Proyecto Cable Submarino CURIE".
2. Promotor: GOOGLE INFRAESTRUCTURA DE PANAMÁ S.A.
3. Localización: Corregimiento de Ancón, Distrito y Provincia de Panamá
4. Breve Descripción del Proyecto:

El proyecto consistirá en la instalación de la parte marina del sistema de cableado submarino Curie en la República de Panamá conectando el Beach Man Hole (BMH) actual en Amador con la infraestructura terrestre existente que va de Amador a Corozal.

Este cable submarino es del tipo SL17A1 y sus características principales son las siguientes:

a) Protegen las fibras ópticas y los conductores eléctricos para transmitir Comunicaciones de voz y datos; b) Se fabrican resistentes, pero a la vez flexibles, para soportar su instalación, recuperación y reparación y re-instalación; c) Respetuosos con el medio ambiente; d) Ofrecen varios niveles de protección para riesgos como: terreno rocoso, pesca, abrasión y fondeo de buques.

Dimensiones del cable: El cable submarino Curie varía en su diámetro a lo largo de su recorrido por lo que algunos segmentos en el área de mayor profundidad del cable tendrán un diámetro externo mínimo de 17 milímetros y en su segmento cercano a la costa un diámetro externo máximo de 35.9 milímetros.

5. Síntesis de los Impactos esperados y las medidas de mitigación correspondientes:

Del análisis de las interacciones entre los elementos ambientales y las acciones que se generarán en el Proyecto, se identificaron los siguientes impactos ambientales más significativos: a) en el componente oceanográfico (resuspensión de sedimentos marinos y limpieza de los fondos marinos en la ruta del cable); b) recursos marino costeros (mínima alteración del hábitat bentónico, y cambios en la calidad del agua de mar); c) Socioeconómico (generación de empleos, mejoramiento de la calidad de vida de la población, desarrollo e intensificación de actividades económicas, y riesgo de accidentes laborales).

Las medidas de mitigación para cada uno de los impactos son las siguientes:

Componente oceanográfico: Para cada impacto se requiere la coordinación permanente de las actividades en la ruta establecida para la colocación y soterrado del cable submarino Curie en el lecho marino.

Componente recurso marino costero: Se implementará el programa de control permanente de los equipos, aplicar el plan de monitoreo ambiental, con el objetivo de asegurar que las operaciones realizadas no afecten, en forma significativa, al ambiente.

Componente socioeconómico: Para el riesgo de accidentes laborales, se establecerá el programa de primeros auxilios y medidas de seguridad para los trabajadores siguiendo estrictos lineamientos internacionales adoptados por la empresa instaladora del cable submarino. En la generación de fuentes de trabajo el proyecto propuesto generará empleos durante la colocación y soterrado del cable submarino Curie.

Dicho documento estará disponible en las oficinas de la Administración Regional del Ministerio de Ambiente de Panamá Metropolitana, y en el Centro de Documentación del Ministerio de Ambiente, localizado en Plaza Albrook local Nº 24 planta baja en horario de nueve de la mañana a cuatro de la tarde (9:00 a.m. a 4:00 p.m.).

Los comentarios y recomendaciones sobre el referido estudio, deberán remitirse Formalmente al Ministerio de Ambiente, dentro del término de ocho (8) días hábiles anotado al Inicio del presente Aviso.

Fijado en las oficinas del Municipio de Panamá, el día _____ de noviembre de dos mil veinte (2020).

Desfijado el día _____ de noviembre de dos mil veinte (2020).

MUNICIPIO DE PANAMA
Dirección de Legal y Justicia
Recibido por: Yabuk
Fe: 16-11-20
2:31 pm



PRESTAMOS A AERONAVAL hasta $30,000 según capacidad de pago, no tomamos en cuenta malas referencias. Información llamar 229-0387/229-5857 /229-9438. livigo@cwpanama.net, WhatsApp6696-9622. Ave. Fernández de Córdoba, Plaza Córdoba, local No.17, aplican restricciones.



PRESTAMOS A EMPLEADOS C.S.S. hasta $30,000 según capacidad de pago, no vemos malas referencias. Información llamar 229-0387/229-5857/229-9438. livigo@cwpanama.net, WhatsApp6696-9622. Ave. Fernández de Córdoba, Plaza Córdoba, local No.17, aplican restricciones.



PRESTAMOS A POLICÍAS hasta $30,000 según capacidad de pago, no vemos malas referencias. Información llamar 229-0387/229-5857/229-9438. livigo@cwpanama.net, WhatsApp6696-9622. Ave. Fernández de Córdoba, Plaza Córdoba, local No.17, aplican restricciones.



PRESTAMOS EDUCADORES hasta $30,000 según capacidad de pago, no tomamos en cuenta malas referencias. Información llamar 229-0387/229-5857 /229-9438. livigo@cwpanama.net, WhatsApp6696-9622. Ave. Fernández de Córdoba, Plaza Córdoba, local No.17, aplican restricciones.



PRESTAMOS A EMPLEADOS C.S.S. hasta $30,000 según capacidad de pago, no vemos malas referencias. Información llamar 229-0387/229-5857/229-9438. livigo@cwpanama.net, WhatsApp6696-9622. Ave. Fernández de Córdoba, Plaza Córdoba, local No.17, aplican restricciones.

Clasiguía
TU GUÍA DE CLASIFICADOS
#1 EN PANAMÁ
Clasilínea
230-5000

AVISO DE CONSULTA PÚBLICA
FORMATO DE CONSULTA PÚBLICA CATEGORÍA II
ÚLTIMA PUBLICACIÓN

AV. 243688

GOOGLE INFRAESTRUCTURA DE PANAMÁ S.A., hace de conocimiento público que durante OCHO (8) DÍAS HÁBILES contados a partir de la última publicación del presente Aviso, se somete a CONSULTA PÚBLICA el ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA II denominado:

1. **Nombre del Proyecto:** "Estudio de Impacto Ambiental (Categoría II): Proyecto Cable Submarino CURIE".
2. **Promotor:** GOOGLE INFRAESTRUCTURA DE PANAMÁ S.A.
3. **Localización:** Corregimiento de Ancón, Distrito y Provincia de Panamá
4. **Breve Descripción del Proyecto:**

El proyecto consistirá en la instalación de la parte marina del sistema de cableado submarino Curie en Panamá conectando el Beach Man Hole (BMH) actual en Amador con la infraestructura terrestre existente que va de Amador a Corozal.

Este cable submarino es del tipo SL17A1 y sus características principales son las siguientes:

a) Protegen las fibras ópticas y los conductores eléctricos para transmitir Comunicaciones de voz y datos; b) Se fabrican resistentes, pero a la vez flexibles, para soportar su instalación, recuperación y reparación y re-instalación; c) Respetuosos con el medio ambiente; d) Ofrecen varios niveles de protección para riesgos como: terreno rocoso, pesca, abrasión y fondeo de buques.

Dimensiones del cable: El cable submarino Curie varía en su diámetro a lo largo de su recorrido por lo que algunos segmentos en el área de mayor profundidad del cable tendrán un diámetro externo mínimo de 17 milímetros y en su segmento cercano a la costa un diámetro externo máximo de 35.9 milímetros.

5. **Síntesis de los Impactos esperados y las medidas de mitigación correspondientes:**

Del análisis de las interacciones entre los elementos ambientales y las acciones que se generarán en el Proyecto, se identificaron los siguientes impactos ambientales más significativos: a) en el componente oceanográfico (resuspensión de sedimentos marinos, y limpieza de los fondos marinos en la ruta del cable); b) recursos marino costeros (mínima alteración del hábitat bentónico, y cambios en la calidad del agua de mar); c) Socioeconómico (generación de empleos, mejoramiento de la calidad de vida de la población, desarrollo e intensificación de actividades económicas, y riesgo de accidentes laborales).

Las medidas de mitigación para cada uno de los impactos son las siguientes:

Componente oceanográfico: Para cada impacto se requiere la coordinación permanente de las actividades en la ruta establecida para la colocación y soterrado del cable submarino Curie en el lecho marino.

Componente recurso marino costero: Se implementará el programa de control permanente de los equipos, aplicar el plan de monitoreo ambiental, con el objetivo de asegurar que las operaciones realizadas no afecten, en forma significativa, al ambiente.

Componente socioeconómico: Para el riesgo de accidentes laborales, se establecerá el programa de primeros auxilios y medidas de seguridad para los trabajadores siguiendo estrictos lineamientos internacionales adoptados por la empresa instaladora del cable submarino. En la generación de fuentes de trabajo el proyecto propuesto generará empleos durante la colocación y soterrado del cable submarino Curie.

Dicho documento estará disponible en las oficinas de la Administración Regional del Ministerio de Ambiente de Panamá Metropolitana, y en el Centro de Documentación del Ministerio de Ambiente, localizado en Plaza Albrook local Nº 24 planta baja en horario de nueve de la mañana a cuatro de la tarde (9:00 a.m. a 4:00 p.m.).

Los comentarios y recomendaciones sobre el referido estudio, deberán remitirse Formalmente al Ministerio de Ambiente, dentro del término de ocho (8) días hábiles anotado al Inicio del presente Aviso.

NECESITA
BLICO AUTORIZADO (CPA)
ciclo completo de Contabilidad
al
Peachtree, cálculos de jornada laboral
nventari anejo de proveedores.
con la Caja de Seguro Social
dejecutiva@darien.org.pa
AV. 243686

ONSUMO MASIVO BUSCA:
R MERCADERISTA
deo o Carreras relacionadas
ínimo en ventas
s de computadora
las condiciones
le ventas previamente establecida por el
cer inventario en estantería, bodegas y hacer
o con el encargado de pasillo)
entrada de pedidos en cada uno de sus
portar faltantes.
portafolio este completo en el sistema de su
lientes para solicitud de espacios adicionales,
lades en punto de venta.
las activaciones o promociones en sus puntos
del punto de venta, cumpliendo con el
por la marca; manteniendo los espacios
los.
el producto asignado.
cialreclutamiento8@gmail.com
yra1213@hotmail.es
AV. 243683

Clasiguía MÁS QUE UN CLASIFICADO
INSERTO EN 2 DIARIOS
Clasilínea 230-5000
Nuestros puntos de ventas:
FARMACIAS ARROCHA REY
SUCURSAL EPASA
Chiriquí: 774-2516
clasificados.clasiguia.com.pa

131



PRESTAMOS POLICÍA NACIONAL HASTA $70,000 SEGÚN CAPACIDAD DE PAGO, NO TOMAMOS EN CUENTA MALAS REFERENCIAS. INFORMACIÓN LLAMAR 229-0387/229-5857 /229-9438. LIVIGO @CWPANAMA.NET, WHATSAPP6696-9622. AVE. FERNÁNDEZ DE CÓRDOBA, PLAZA CÓRDOBA, LOCAL NO.17, APLICAN RESTRICCIONES



PRESTAMOS POLICÍA Senafront hasta $30,000 según capacidad de pago, no tomamos en cuenta malas referencias. Información llamar 229-0387/229-5857 /229-9438. livigo@cwpanama.net, WhatsApp6696-9622. Ave.Fernández de Córdoba, Plaza Córdoba, local No.17, aplican restricciones.



PRESTAMOS RECIÉN JUBILADO hasta $70,000 según capacidad de pago, sin exámenes médicos, no vemos malas referencias. Consultas 229-0387/229-5857 /229-9438. livigo@cwpanama.net, WhatsApp6696-9622. Ave. Fernández de Córdoba, Plaza Córdoba, local No.17, aplican restricciones.



TE JUBILASTE? COTIZA CON LOS MEJORES BANCOS, SIN EXAMEN, SIN CANCELAR CUENTAS ATRASADAS. 227-2236/381-9344 /WSP6733-5722

4.11 ESOTERISMO



ETERNOS Y DURADEROS tratamientos para el amor sin importar sexo o distancia. panamá y chitre6281-8169



ETERNOS Y DURADEROS limpieza de negocios o terrenos salados, ventas imposibles. panamá y chitré 6281-8169



ETERNOS Y DURADEROS curo males y enfermedades desconocidas, envidias, brujerías. panamá y chitré 6281-8169



ETERNOS Y DURADEROS gane lotería, casinos, rituales para la prosperidad. panamá y chitré 6281-8169



ETERNOS Y DURADEROS regreso inmediato del ser amado, garantía total. panamá y chitré 6281-8169

4.13 ACOMPAÑANTES

$20$20$20 locura promo con ap bonita, delgada, tetas grandes. Cóme toda. Cel.: 6401-4517

$20$20$20 locura total, hermosa n linda y delgada con apto. nacion Llama: 6401-4517.

20$20$20$-SUPERPROMOS de todo incluido, oral, anal, vaginal, s límite. Flaca, ardiente de plac 6368-2679.

6434-8303 AMORES Rica-delicios buen-cuerpo. Manejo-tarifas. doy-trato-de-novios. Servicio-comple Bebe-calientica, disfruta de bella-compañía. Co sitio-cómodo-higiénico.

BEBETRANX blanquita fulita extranje 19 añitos, tetona, culona con departame privado en la Av. Perú 6144-3550

BUSCO MUJER de 50 A 62 años p novia. Soy panameño. Tengo 54. Celu 6895-9018.

AVISO DE CONSULTA PÚBLICA
FORMATO DE CONSULTA PÚBLICA CATEGORÍA II
PRIMERA PUBLICACIÓN

AV. 243647

GOOGLE INFRAESTRUCTURA DE PANAMÁ S.A., hace de conocimiento público que durante OCHO (8) DÍAS HÁBILES contados a partir de la última publicación del presente Aviso, se somete a CONSULTA PÚBLICA el ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA II denominado:

1. **Nombre del Proyecto:** "Estudio de Impacto Ambiental (Categoría II): Proyecto Cable Submarino CURIE".
2. **Promotor:** GOOGLE INFRAESTRUCTURA DE PANAMÁ S.A.
3. **Localización:** Corregimiento de Ancón, Distrito y Provincia de Panamá
4. **Breve Descripción del Proyecto:**

El proyecto consistirá en la instalación de la parte marina del sistema de cableado submarino Curie en la República de Panamá conectando el Beach Man Hole (BMH) actual en Amador con la infraestructura terrestre existente que va de Amador a Corozal.

Este cable submarino es del tipo SL17A1 y sus características principales son las siguientes:

a) Protegen las fibras ópticas y los conductores eléctricos para transmitir Comunicaciones de voz y datos; b) Se fabrican resistentes, pero a la vez flexibles, para soportar su instalación, recuperación y reparación y re-instalación; c) Respetuosos con el medio ambiente; d) Ofrecen varios niveles de protección para riesgos como: terreno rocoso, pesca, abrasión y fondeo de buques.

Dimensiones del cable: El cable submarino Curie varía en su diámetro a lo largo de su recorrido por lo que algunos segmentos en el área de mayor profundidad del cable tendrán un diámetro externo mínimo de 17 milímetros y en su segmento cercano a la costa un diámetro externo máximo de 35.9 milímetros.

5. **Síntesis de los Impactos esperados y las medidas de mitigación correspondientes:**

Del análisis de las interacciones entre los elementos ambientales y las acciones que se generarán en el Proyecto, se identificaron los siguientes impactos ambientales más significativos: a) en el componente oceanográfico (resuspensión de sedimentos marinos y limpieza de los fondos marinos en la ruta del cable); b) recursos marino costeros (mínima alteración del hábitat bentónico, y cambios en la calidad del agua de mar); c) Socioeconómico (generación de empleos, mejoramiento de la calidad de vida de la población, desarrollo e intensificación de actividades económicas, y riesgo de accidentes laborales).

Las medidas de mitigación para cada uno de los impactos son las siguientes:

Componente oceanográfico: Para cada impacto se requiere la coordinación permanente de las actividades en la ruta establecida para la colocación y soterrado del cable submarino Curie en el lecho marino.

Componente recurso marino costero: Se implementará el programa de control permanente de los equipos, aplicar el plan de monitoreo ambiental, con el objetivo de asegurar que las operaciones realizadas no afecten, en forma significativa, al ambiente.

Componente socioeconómico: Para el riesgo de accidentes laborales, se establecerá el programa de primeros auxilios y medidas de seguridad para los trabajadores siguiendo estrictos lineamientos internacionales adoptados por la empresa instaladora del cable submarino. En la generación de fuentes de trabajo el proyecto propuesto generará empleos durante la colocación y soterrado del cable submarino Curie.

Dicho documento estará disponible en las oficinas de la Administración Regional del Ministerio de Ambiente de Panamá Metropolitana, y en el Centro de Documentación del Ministerio de Ambiente, localizado en Plaza Albrook local Nº 24 planta baja en horario de nueve de la mañana a cuatro de la tarde (9:00 a.m. a 4:00 p.m.).

Los comentarios y recomendaciones sobre el referido estudio, deberán remitirse Formalmente al Ministerio de Ambiente, dentro del término de ocho (8) días hábiles anotado al Inicio del presente Aviso.

AC. 130

EMPRESA DE TRANSMISION ELECTRICA, S.A.

RECIBIDO 10/NOV/2020 11:48 AM
DEL MINISTERIO DE AMBIENTE

ETE-DI-GGAS-410-2020
06 de noviembre de 2020

Señor
Domiluis Domínguez
Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente
Ciudad

Referencia: *Estudio de Impacto Ambiental Categoría II, Proyecto "Reemplazo de la Línea de Transmisión Mata de Nance- Boquerón-Progreso- Frontera 230 kV"*

Asunto: *Entrega de Fijados y Desfijados actualizados de Avisos de Consulta Pública*

Estimado Sr. Domínguez:

En virtud de la revisión del expediente del Estudio de Impacto Ambiental el pasado 7 de octubre del presente año, el cual fue sometido al trámite de evaluación ambiental, y percatarnos de que la unidad de Dirección de Información Ambiental comentaba respecto a un nuevo corregimiento de la provincia de Chiriquí que pudiese estar dentro del estudio referido; realizamos la revisión de la participación ciudadana y como resultado, hacemos entrega de los **Fijados y Desfijados del Aviso de Consulta Pública actualizados** del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II, del proyecto "**Reemplazo de la Línea de Transmisión Mata de Nance- Boquerón- Progreso- Frontera 230 kV",** a desarrollarse en los corregimientos de Las Lomas, David (Cabecera), San Pablo Viejo y San Carlos en el distrito de David; en los corregimientos de Bágala y Boquerón (Cabecera) en el distrito de Boquerón; en los corregimientos de Progreso y Baco en el distrito de Barú; en los corregimientos de La Concepción (Cabecera), Sortová, El Bongo, La Estrella, Santa Marta y el nuevo corregimiento de San Isidro, creado a través de la Ley N° 10 de miércoles 14 de febrero de 2018, segregado del corregimiento de Aserrío de Gariché, en el distrito de Bugaba; y en el corregimiento de Nuevo México en el distrito de Alanje, todos en la provincia de Chiriquí.

EL referido trámite se realizó en los Municipios del área de influencia del proyecto, conforme a lo establecido en el Artículo 35 del Decreto Ejecutivo 123 de 2009 y en la modificación realizada a través del Decreto Ejecutivo 155 de 2011:

"Artículo 35. Para facilitar la participación de la comunidad directamente afectada o beneficiada, el Promotor del proyecto, obra o actividad publicará y difundirá a su costo, un extracto del Estudio de Impacto Ambiental, en dos (2) de los siguientes medios, uno (1) obligatorio y uno (1) electivo:

a. Un diario de circulación nacional.
b. Un diario de circulación regional.
c. Los Municipios directamente relacionados con el proyecto, obra o actividad (obligatorio).
d. Los medios de comunicación radial.
e. Los medios televisivos…"

Para cualquier consulta, contactar a la Ing. Elaine Cortés, al teléfono 501-3800 ext. 3542 o al correo ecortes@etesa.com.pa, en horario de 7:00 a.m. a 3:30 p.m. de lunes a viernes.

Atentamente,

Ing. Carlos Mosquera Castillo
Gerente General
41—JHLan L.C.
LH/VM/AK/EC

Adjunto lo indicado

AVISO DE CONSULTA PÚBLICA
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA II

La Empresa de Transmisión Eléctrica, S.A. (ETESA), hace de conocimiento público que durante ocho (8) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente AVISO, se somete a CONSULTA PÚBLICA el ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA II, denominado:

1. Nombre del proyecto: Reemplazo de la Línea de Transmisión Mata de Nance- Boquerón- Progreso-Frontera 230 kV.

2. Promotor: Empresa de Transmisión Eléctrica, S.A.

3. Localización: El proyecto inicia en la coordenada UTM 934572.11N 348418.64 E (WGS 84) en el corregimiento de Las Lomas, distrito de David, provincia de Chiriquí y finaliza en la coordenada UTM 940223.683N 298363.408 E (WGS 84), en el corregimiento de Progreso, distrito de Barú, provincia de Chiriquí, con un recorrido aproximado de 65 km. El alineamiento del proyecto transcurre por las comunidades siguientes comunidades:

- Portachuelo, corregimiento de David (Cabecera); Las Lomas, Mata Del Nance, Quiteño, corregimiento de Las Lomas; San Carlos, Buena Vista, La Montañuela y San Carlitos, corregimiento de San Carlos; San Juan del Tejal, Aguacatal y San Pablo, corregimiento de San Pablo Viejo en el Distrito de David;
- Cerro Colorado, corregimiento de Bágala; Boquerón, Boquerón Viejo, Macano, corregimiento de Boquerón (Cabecera) en el distrito de Boquerón;
- Calvario, corregimiento de El Bongo; San Miguel del Yuco y Bugabita, corregimiento de La Concepción (Cabecera); Sortová, corregimiento de Sortová; La Estrella y Sioguí Abajo, corregimiento de La Estrella; Alto de Divalá y Manchuila, corregimiento de Santa Marta; Jacú y Correntón, corregimiento de San Isidro en el Distrito de Bugaba;
- Las Mercedes, Quebrada Grande, corregimiento de Nuevo México, en el Distrito de Alanje;
- La Esperanza y Madre Vieja, corregimiento de Baco; El Cedro y Cuervito, corregimiento de Progreso, en el Distrito de Barú.

4. Breve descripción del proyecto: El proyecto consiste en el reemplazo de la línea de circuito sencillo entre la Subestación Mata de Nance y Subestación Progreso, por otra línea de doble circuito de una longitud de 55 km (con uno de los circuitos seccionado en la Subestación Boquerón III) entre las Subestaciones Mata de Nance y Progreso. También será necesario construir una línea de circuito sencillo, desde la Subestación Progreso hacia la frontera con Costa Rica, con longitud de 10 km, para reemplazar la existente de 115 kV. Los trabajos incluyen: Instalación de torres de emergencia, desmantelamiento de líneas transmisión existentes, construcción de nueva línea de transmisión; fundaciones de las torres, levantamiento de las torres nuevas y reutilización de hilo de guarda óptico (OPGW) existente, para ser reubicado en las nuevas estructuras, conjuntamente con sus herrajes y accesorios, revegetación y recomposición de caminos que hayan sido afectados en la ejecución de los trabajos.

5. Síntesis de los impactos esperados y las medidas de mitigación correspondiente:

- **IMPACTOS NEGATIVOS:** Los posibles impactos significativos que pudieran generarse durante la fase de construcción son: disminución de la cobertura vegetal y movilización de fauna; generación de desechos sólidos, sedimentación temporal en los cuerpos de agua más cercanos, alteración del material arqueológico, cambios en la calidad del suelo y recurso hídrico, incremento temporal del nivel de ruido, incremento temporal de personas foráneas a las comunidades y potenciales conflictos con la comunidad, generación de desechos de material vegetal

MEDIDAS DE MITIGACIÒN

DURANTE LA CONSTRUCCIÒN: Las medidas de mitigación específicas destinadas a minimizar los impactos negativos y potenciar los impactos positivos son:

Biológico: Limitación del corte de vegetación, protección y conservación de la vegetación ribereña, ejecución del Plan de Reforestación, permiso de tala, pago de la indemnización ecológica, capacitación a los trabajadores sobre la importancia de la conservación de las especies de fauna encontradas en la zona;

Físico: instalación de estructuras de contención de sedimentos, se contará con un sitio para el acopio provisional de desechos sólidos, con bolsas resistentes y recipientes con tapa para la separación, y disposición final; el uso de barreras flotantes o similares para evitar que el concreto residual afecte los cuerpos de agua; monitoreos de ruido, partículas y vibraciones en el área de trabajo, se dotará de equipo de protección personal a los trabajadores;

Socioeconómico: letreros preventivos de entrada y salida de camiones, inducciones al personal para respetar los hábitos y bienes de los vecinos, uso de letrinas, monitoreo arqueológico en la fase de movimiento de tierra.

ETAPA DE OPERACIÒN: Coordinar con las autoridades locales la aprobación de un área para colocar los desechos sólidos (material vegetal) producto del mantenimiento de la línea de transmisión, prohibir la acumulación de material vegetal cerca de los márgenes de los cuerpos de agua superficial.

- **IMPACTOS POSITIVOS**: Contratación de mano de obra, local y especializada, generación de empleos directos e indirectos; utilización de bienes y servicios existentes en el área, que aportará a la economía local, aseguramiento del suministro confiable de energía al Sistema Interconectado Nacional (SIN) cumpliendo con los criterios de calidad de servicio establecidos en el Reglamento de Transmisión, mejoras en la calidad del servicio de energía, aumento de la capacidad de intercambio con el sistema eléctrico de Costa Rica, transmisión de la totalidad de energía producida y futura de las centrales generadoras de energía conectadas a las Subestaciones Eléctricas Progreso, Dominical y Boquerón III.

Dicho documento estará disponible en las oficinas de la Dirección Regional de Chiriquí del Ministerio de Ambiente y en la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental de la oficina de nivel central ubicada en Albrook, edificio No. 804. El horario de la recepción de observaciones es de lunes a viernes de nueve de la mañana a cinco de la tarde (9:00 a.m. a 5:00 p.m.).

Los comentarios y recomendaciones sobre el referido estudio, deberán remitirse formalmente al Ministerio de Ambiente nivel central, dentro del término de ocho (8) días hábiles a partir de la última publicación.

AVISO DE CONSULTA PÚBLICA
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA II

La Empresa de Transmisión Eléctrica, S.A. (ETESA), hace de conocimiento público que durante ocho (8) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente AVISO, se somete a CONSULTA PÚBLICA el ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA II, denominado:

1. Nombre del proyecto: Reemplazo de la Línea de Transmisión Mata de Nance- Boquerón- Progreso- Frontera 230 kV.

2. Promotor: Empresa de Transmisión Eléctrica, S.A.

3. Localización: El proyecto inicia en la coordenada UTM 934572.11N 348418.64 E (WGS 84) en el corregimiento de Las Lomas, distrito de David, provincia de Chiriquí y finaliza en la coordenada UTM 940223.683N 298363.408 E (WGS 84), en el corregimiento de Progreso, distrito de Barú, provincia de Chiriquí, con un recorrido aproximado de 65 km. El alineamiento del proyecto transcurre por las comunidades siguientes comunidades:

- Portachuelo, corregimiento de David (Cabecera); Las Lomas, Mata Del Nance, Quiteño, corregimiento de Las Lomas; San Carlos, Buena Vista, La Montañuela y San Carlitos, corregimiento de San Carlos; San Juan del Tejal, Aguacatal y San Pablo, corregimiento de San Pablo Viejo en el Distrito de David;
- Cerro Colorado, corregimiento de Bágala; Boquerón, Boquerón Viejo, Macano, corregimiento de Boquerón (Cabecera) en el distrito de Boquerón;
- Calvario, corregimiento de El Bongo; San Miguel del Yuco y Bugabita, corregimiento de La Concepción (Cabecera); Sortová, corregimiento de Sortová; La Estrella y Sioguí Abajo, corregimiento de La Estrella; Alto de Divalá y Manchuila, corregimiento de Santa Marta; Jacú y Correntón, corregimiento de San Isidro en el Distrito de Bugaba;
- Las Mercedes, Quebrada Grande, corregimiento de Nuevo México, en el Distrito de Alanje;
- La Esperanza y Madre Vieja, corregimiento de Baco; El Cedro y Cuervito, corregimiento de Progreso, en el Distrito de Barú.

4. Breve descripción del proyecto: El proyecto consiste en el reemplazo de la línea de circuito sencillo entre la Subestación Mata de Nance y Subestación Progreso, por otra línea de doble circuito de una longitud de 55 km (con uno de los circuitos seccionado en la Subestación Boquerón III) entre las Subestaciones Mata de Nance y Progreso. También será necesario construir una línea de circuito sencillo, desde la Subestación Progreso hacia la frontera con Costa Rica, con longitud de 10 km, para reemplazar la existente de 115 kV. Los trabajos incluyen: Instalación de torres de emergencia, desmantelamiento de líneas transmisión existentes, construcción de nueva línea de transmisión; fundaciones de las torres, levantamiento de las torres nuevas y reutilización de hilo de guarda óptico (OPGW) existente, para ser reubicado en las nuevas estructuras, conjuntamente con sus herrajes y accesorios, revegetación y recomposición de caminos que hayan sido afectados en la ejecución de los trabajos.

5. Síntesis de los impactos esperados y las medidas de mitigación correspondiente:

- **IMPACTOS NEGATIVOS:** Los posibles impactos significativos que pudieran generarse durante la fase de construcción son: disminución de la cobertura vegetal y movilización de fauna; generación de desechos sólidos, sedimentación temporal en los cuerpos de agua más cercanos, alteración del material arqueológico, cambios en la calidad del suelo y recurso hídrico, incremento temporal del nivel de ruido, incremento temporal de personas foráneas a las comunidades y potenciales conflictos con la comunidad, generación de desechos de material vegetal

MEDIDAS DE MITIGACIÒN

DURANTE LA CONSTRUCCIÒN: Las medidas de mitigación específicas destinadas a minimizar los impactos negativos y potenciar los impactos positivos son:

Biológico: Limitación del corte de vegetación, protección y conservación de la vegetación ribereña, ejecución del Plan de Reforestación, permiso de tala, pago de la indemnización ecológica, capacitación a los trabajadores sobre la importancia de la conservación de las especies de fauna encontradas en la zona;

Físico: instalación de estructuras de contención de sedimentos, se contará con un sitio para el acopio provisional de desechos sólidos, con bolsas resistentes y recipientes con tapa para la separación, y disposición final; el uso de barreras flotantes o similares para evitar que el concreto residual afecte los cuerpos de agua; monitoreos de ruido, partículas y vibraciones en el área de trabajo, se dotará de equipo de protección personal a los trabajadores;

Socioeconómico: letreros preventivos de entrada y salida de camiones, inducciones al personal para respetar los hábitos y bienes de los vecinos, uso de letrinas, monitoreo arqueológico en la fase de movimiento de tierra.

ETAPA DE OPERACIÒN: Coordinar con las autoridades locales la aprobación de un área para colocar los desechos sólidos (material vegetal) producto del mantenimiento de la línea de transmisión, prohibir la acumulación de material vegetal cerca de los márgenes de los cuerpos de agua superficial.

- **IMPACTOS POSITIVOS**: Contratación de mano de obra, local y especializada, generación de empleos directos e indirectos; utilización de bienes y servicios existentes en el área, que aportará a la economía local, aseguramiento del suministro confiable de energía al Sistema Interconectado Nacional (SIN) cumpliendo con los criterios de calidad de servicio establecidos en el Reglamento de Transmisión, mejoras en la calidad del servicio de energía, aumento de la capacidad de intercambio con el sistema eléctrico de Costa Rica, transmisión de la totalidad de energía producida y futura de las centrales generadoras de energía conectadas a las Subestaciones Eléctricas Progreso, Dominical y Boquerón III.

Dicho documento estará disponible en las oficinas de la Dirección Regional de Chiriquí del Ministerio de Ambiente y en la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental de la oficina de nivel central ubicada en Albrook, edificio No. 804. El horario de la recepción de observaciones es de lunes a viernes de nueve de la mañana a cinco de la tarde (9:00 a.m. a 5:00 p.m.).

Los comentarios y recomendaciones sobre el referido estudio, deberán remitirse formalmente al Ministerio de Ambiente nivel central, dentro del término de ocho (8) días hábiles a partir de la última publicación.

AVISO DE CONSULTA PÚBLICA
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA II

La Empresa de Transmisión Eléctrica, S.A. (ETESA), hace de conocimiento público que durante ocho (8) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente AVISO, se somete a CONSULTA PÚBLICA el ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA II, denominado:

1. Nombre del proyecto: Reemplazo de la Línea de Transmisión Mata de Nance- Boquerón- Progreso-Frontera 230 kV.

2. Promotor: Empresa de Transmisión Eléctrica, S.A.

3. Localización: El proyecto inicia en la coordenada UTM 934572.11N 348418.64 E (WGS 84) en el corregimiento de Las Lomas, distrito de David, provincia de Chiriquí y finaliza en la coordenada UTM 940223.683N 298363.408 E (WGS 84), en el corregimiento de Progreso, distrito de Barú, provincia de Chiriquí, con un recorrido aproximado de 65 km. El alineamiento del proyecto transcurre por las comunidades siguientes comunidades:

- Portachuelo, corregimiento de David (Cabecera); Las Lomas, Mata Del Nance, Quiteño, corregimiento de Las Lomas; San Carlos, Buena Vista, La Montañuela y San Carlitos, corregimiento de San Carlos; San Juan del Tejal, Aguacatal y San Pablo, corregimiento de San Pablo Viejo en el Distrito de David;
- Cerro Colorado, corregimiento de Bágala; Boquerón, Boquerón Viejo, Macano, corregimiento de Boquerón (Cabecera) en el distrito de Boquerón;
- Calvario, corregimiento de El Bongo; San Miguel del Yuco y Bugabita, corregimiento de La Concepción (Cabecera); Sortová, corregimiento de Sortová; La Estrella y Sioguí Abajo, corregimiento de La Estrella; Alto de Divalá y Manchuila, corregimiento de Santa Marta; Jacú y Correntón, corregimiento de San Isidro en el Distrito de Bugaba;
- Las Mercedes, Quebrada Grande, corregimiento de Nuevo México, en el Distrito de Alanje;
- La Esperanza y Madre Vieja, corregimiento de Baco; El Cedro y Cuervito, corregimiento de Progreso, en el Distrito de Barú.

4. Breve descripción del proyecto: El proyecto consiste en el reemplazo de la línea de circuito sencillo entre la Subestación Mata de Nance y Subestación Progreso, por otra línea de doble circuito de una longitud de 55 km (con uno de los circuitos seccionado en la Subestación Boquerón III) entre las Subestaciones Mata de Nance y Progreso. También será necesario construir una línea de circuito sencillo, desde la Subestación Progreso hacia la frontera con Costa Rica, con longitud de 10 km, para reemplazar la existente de 115 kV. Los trabajos incluyen: Instalación de torres de emergencia, desmantelamiento de líneas transmisión existentes, construcción de nueva línea de transmisión; fundaciones de las torres, levantamiento de las torres nuevas y reutilización de hilo de guarda óptico (OPGW) existente, para ser reubicado en las nuevas estructuras, conjuntamente con sus herrajes y accesorios, revegetación y recomposición de caminos que hayan sido afectados en la ejecución de los trabajos.

5. Síntesis de los impactos esperados y las medidas de mitigación correspondiente:

- **IMPACTOS NEGATIVOS:** Los posibles impactos significativos que pudieran generarse durante la fase de construcción son: disminución de la cobertura vegetal y movilización de fauna; generación de desechos sólidos, sedimentación temporal en los cuerpos de agua más cercanos, alteración del material arqueológico, cambios en la calidad del suelo y recurso hídrico, incremento temporal del nivel de ruido, incremento temporal de personas foráneas a las comunidades y potenciales conflictos con la comunidad, generación de desechos de material vegetal

MEDIDAS DE MITIGACIÒN

DURANTE LA CONSTRUCCIÒN: Las medidas de mitigación específicas destinadas a minimizar los impactos negativos y potenciar los impactos positivos son:

Biológico: Limitación del corte de vegetación, protección y conservación de la vegetación ribereña, ejecución del Plan de Reforestación, permiso de tala, pago de la indemnización ecológica, capacitación a los trabajadores sobre la importancia de la conservación de las especies de fauna encontradas en la zona;

Físico: instalación de estructuras de contención de sedimentos, se contará con un sitio para el acopio provisional de desechos sólidos, con bolsas resistentes y recipientes con tapa para la separación, y disposición final; el uso de barreras flotantes o similares para evitar que el concreto residual afecte los cuerpos de agua; monitoreos de ruido, partículas y vibraciones en el área de trabajo, se dotará de equipo de protección personal a los trabajadores;

Socioeconómico: letreros preventivos de entrada y salida de camiones, inducciones al personal para respetar los hábitos y bienes de los vecinos, uso de letrinas, monitoreo arqueológico en la fase de movimiento de tierra.

ETAPA DE OPERACIÒN: Coordinar con las autoridades locales la aprobación de un área para colocar los desechos sólidos (material vegetal) producto del mantenimiento de la línea de transmisión, prohibir la acumulación de material vegetal cerca de los márgenes de los cuerpos de agua superficial.

- **IMPACTOS POSITIVOS**: Contratación de mano de obra, local y especializada, generación de empleos directos e indirectos; utilización de bienes y servicios existentes en el área, que aportará a la economía local, aseguramiento del suministro confiable de energía al Sistema Interconectado Nacional (SIN) cumpliendo con los criterios de calidad de servicio establecidos en el Reglamento de Transmisión, mejoras en la calidad del servicio de energía, aumento de la capacidad de intercambio con el sistema eléctrico de Costa Rica, transmisión de la totalidad de energía producida y futura de las centrales generadoras de energía conectadas a las Subestaciones Eléctricas Progreso, Dominical y Boquerón III.

Dicho documento estará disponible en las oficinas de la Dirección Regional de Chiriquí del Ministerio de Ambiente y en la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental de la oficina de nivel central ubicada en Albrook, edificio No. 804. El horario de la recepción de observaciones es de lunes a viernes de nueve de la mañana a cinco de la tarde (9:00 a.m. a 5:00 p.m.).

Los comentarios y recomendaciones sobre el referido estudio, deberán remitirse formalmente al Ministerio de Ambiente nivel central, dentro del término de ocho (8) días hábiles a partir de la última publicación.

AVISO DE CONSULTA PÚBLICA
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA II

La Empresa de Transmisión Eléctrica, S.A. (ETESA), hace de conocimiento público que durante ocho (8) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente AVISO, se somete a CONSULTA PÚBLICA el ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA II, denominado:

1. Nombre del proyecto: Reemplazo de la Línea de Transmisión Mata de Nance- Boquerón- Progreso-Frontera 230 kV.

2. Promotor: Empresa de Transmisión Eléctrica, S.A.

3. Localización: El proyecto inicia en la coordenada UTM 934572.11N 348418.64 E (WGS 84) en el corregimiento de Las Lomas, distrito de David, provincia de Chiriquí y finaliza en la coordenada UTM 940223.683N 298363.408 E (WGS 84), en el corregimiento de Progreso, distrito de Barú, provincia de Chiriquí, con un recorrido aproximado de 65 km. El alineamiento del proyecto transcurre por las comunidades siguientes comunidades:

- Portachuelo, corregimiento de David (Cabecera); Las Lomas, Mata Del Nance, Quiteño, corregimiento de Las Lomas; San Carlos, Buena Vista, La Montañuela y San Carlitos, corregimiento de San Carlos; San Juan del Tejal, Aguacatal y San Pablo, corregimiento de San Pablo Viejo en el Distrito de David;
- Cerro Colorado, corregimiento de Bágala; Boquerón, Boquerón Viejo, Macano, corregimiento de Boquerón (Cabecera) en el distrito de Boquerón;
- Calvario, corregimiento de El Bongo; San Miguel del Yuco y Bugabita, corregimiento de La Concepción (Cabecera); Sortová, corregimiento de Sortová; La Estrella y Sioguí Abajo, corregimiento de La Estrella; Alto de Divalá y Manchuila, corregimiento de Santa Marta; Jacú y Correntón, corregimiento de San Isidro en el Distrito de Bugaba;
- Las Mercedes, Quebrada Grande, corregimiento de Nuevo México, en el Distrito de Alanje;
- La Esperanza y Madre Vieja, corregimiento de Baco; El Cedro y Cuervito, corregimiento de Progreso, en el Distrito de Barú.

4. Breve descripción del proyecto: El proyecto consiste en el reemplazo de la línea de circuito sencillo entre la Subestación Mata de Nance y Subestación Progreso, por otra línea de doble circuito de una longitud de 55 km (con uno de los circuitos seccionado en la Subestación Boquerón III) entre las Subestaciones Mata de Nance y Progreso. También será necesario construir una línea de circuito sencillo, desde la Subestación Progreso hacia la frontera con Costa Rica, con longitud de 10 km, para reemplazar la existente de 115 kV. Los trabajos incluyen: Instalación de torres de emergencia, desmantelamiento de líneas transmisión existentes, construcción de nueva línea de transmisión; fundaciones de las torres, levantamiento de las torres nuevas y reutilización de hilo de guarda óptico (OPGW) existente, para ser reubicado en las nuevas estructuras, conjuntamente con sus herrajes y accesorios, revegetación y recomposición de caminos que hayan sido afectados en la ejecución de los trabajos.

5. Síntesis de los impactos esperados y las medidas de mitigación correspondiente:

- **IMPACTOS NEGATIVOS:** Los posibles impactos significativos que pudieran generarse durante la fase de construcción son: **d**isminución de la cobertura vegetal y movilización de fauna; generación de desechos sólidos, sedimentación temporal en los cuerpos de agua más cercanos, alteración del material arqueológico, cambios en la calidad del suelo y recurso hídrico, incremento temporal del nivel de ruido, incremento temporal de personas foráneas a las comunidades y potenciales conflictos con la comunidad, generación de desechos de material vegetal

MEDIDAS DE MITIGACIÒN

DURANTE LA CONSTRUCCIÒN: Las medidas de mitigación específicas destinadas a minimizar los impactos negativos y potenciar los impactos positivos son:

Biológico: Limitación del corte de vegetación, protección y conservación de la vegetación ribereña, ejecución del Plan de Reforestación, permiso de tala, pago de la indemnización ecológica, capacitación a los trabajadores sobre la importancia de la conservación de las especies de fauna encontradas en la zona;

Físico: instalación de estructuras de contención de sedimentos, se contará con un sitio para el acopio provisional de desechos sólidos, con bolsas resistentes y recipientes con tapa para la separación, y disposición final; el uso de barreras flotantes o similares para evitar que el concreto residual afecte los cuerpos de agua; monitoreos de ruido, partículas y vibraciones en el área de trabajo, se dotará de equipo de protección personal a los trabajadores;

Socioeconómico: letreros preventivos de entrada y salida de camiones, inducciones al personal para respetar los hábitos y bienes de los vecinos, uso de letrinas, monitoreo arqueológico en la fase de movimiento de tierra.

ETAPA DE OPERACIÒN: Coordinar con las autoridades locales la aprobación de un área para colocar los desechos sólidos (material vegetal) producto del mantenimiento de la línea de transmisión, prohibir la acumulación de material vegetal cerca de los márgenes de los cuerpos de agua superficial.

- **IMPACTOS POSITIVOS**: Contratación de mano de obra, local y especializada, generación de empleos directos e indirectos; utilización de bienes y servicios existentes en el área, que aportará a la economía local, aseguramiento del suministro confiable de energía al Sistema Interconectado Nacional (SIN) cumpliendo con los criterios de calidad de servicio establecidos en el Reglamento de Transmisión, mejoras en la calidad del servicio de energía, aumento de la capacidad de intercambio con el sistema eléctrico de Costa Rica, transmisión de la totalidad de energía producida y futura de las centrales generadoras de energía conectadas a las Subestaciones Eléctricas Progreso, Dominical y Boquerón III.

Dicho documento estará disponible en las oficinas de la Dirección Regional de Chiriquí del Ministerio de Ambiente y en la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental de la oficina de nivel central ubicada en Albrook, edificio No. 804. El horario de la recepción de observaciones es de lunes a viernes de nueve de la mañana a cinco de la tarde (9:00 a.m. a 5:00 p.m.).

Los comentarios y recomendaciones sobre el referido estudio, deberán remitirse formalmente al Ministerio de Ambiente nivel central, dentro del término de ocho (8) días hábiles a partir de la última publicación.

Se fija hoy 27 de octubre de 2020

Se desfija hoy 11 de noviembre de 2020

Alcaldía de Alanje

AVISO DE CONSULTA PÚBLICA
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA II

La Empresa de Transmisión Eléctrica, S.A. (ETESA), hace de conocimiento público que durante ocho (8) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente AVISO, se somete a CONSULTA PÚBLICA el ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA II, denominado:

1. Nombre del proyecto: Reemplazo de la Línea de Transmisión Mata de Nance- Boquerón- Progreso-Frontera 230 kV.

2. Promotor: Empresa de Transmisión Eléctrica, S.A.

3. Localización: El proyecto inicia en la coordenada UTM 934572.11N 348418.64 E (WGS 84) en el corregimiento de Las Lomas, distrito de David, provincia de Chiriquí y finaliza en la coordenada UTM 940223.683N 298363.408 E (WGS 84), en el corregimiento de Progreso, distrito de Barú, provincia de Chiriquí, con un recorrido aproximado de 65 km. El alineamiento del proyecto transcurre por las comunidades siguientes comunidades:

- Portachuelo, corregimiento de David (Cabecera); Las Lomas, Mata Del Nance, Quiteño, corregimiento de Las Lomas; San Carlos, Buena Vista, La Montañuela y San Carlitos, corregimiento de San Carlos; San Juan del Tejal, Aguacatal y San Pablo, corregimiento de San Pablo Viejo en el Distrito de David;
- Cerro Colorado, corregimiento de Bágala; Boquerón, Boquerón Viejo, Macano, corregimiento de Boquerón (Cabecera) en el distrito de Boquerón;
- Calvario, corregimiento de El Bongo; San Miguel del Yuco y Bugabita, corregimiento de La Concepción (Cabecera); Sortová, corregimiento de Sortová; La Estrella y Sioguí Abajo, corregimiento de La Estrella; Alto de Divalá y Manchuila, corregimiento de Santa Marta; Jacú y Correntón, corregimiento de San Isidro en el Distrito de Bugaba;
- Las Mercedes, Quebrada Grande, corregimiento de Nuevo México, en el Distrito de Alanje;
- La Esperanza y Madre Vieja, corregimiento de Baco; El Cedro y Cuervito, corregimiento de Progreso, en el Distrito de Barú.

4. Breve descripción del proyecto: El proyecto consiste en el reemplazo de la línea de circuito sencillo entre la Subestación Mata de Nance y Subestación Progreso, por otra línea de doble circuito de una longitud de 55 km (con uno de los circuitos seccionado en la Subestación Boquerón III) entre las Subestaciones Mata de Nance y Progreso. También será necesario construir una línea de circuito sencillo, desde la Subestación Progreso hacia la frontera con Costa Rica, con longitud de 10 km, para reemplazar la existente de 115 kV. Los trabajos incluyen: Instalación de torres de emergencia, desmantelamiento de líneas transmisión existentes, construcción de nueva línea de transmisión; fundaciones de las torres, levantamiento de las torres nuevas y reutilización de hilo de guarda óptico (OPGW) existente, para ser reubicado en las nuevas estructuras, conjuntamente con sus herrajes y accesorios, revegetación y recomposición de caminos que hayan sido afectados en la ejecución de los trabajos.

5. Síntesis de los impactos esperados y las medidas de mitigación correspondiente:

- **IMPACTOS NEGATIVOS:** Los posibles impactos significativos que pudieran generarse durante la fase de construcción son: disminución de la cobertura vegetal y movilización de fauna; generación de desechos sólidos, sedimentación temporal en los cuerpos de agua más cercanos, alteración del material arqueológico, cambios en la calidad del suelo y recurso hídrico, incremento temporal del nivel de ruido, incremento temporal de personas foráneas a las comunidades y potenciales conflictos con la comunidad, generación de desechos de material vegetal

MEDIDAS DE MITIGACIÒN

DURANTE LA CONSTRUCCIÒN: Las medidas de mitigación específicas destinadas a minimizar los impactos negativos y potenciar los impactos positivos son:

Biológico: Limitación del corte de vegetación, protección y conservación de la vegetación ribereña, ejecución del Plan de Reforestación, permiso de tala, pago de la indemnización ecológica, capacitación a los trabajadores sobre la importancia de la conservación de las especies de fauna encontradas en la zona;

Físico: instalación de estructuras de contención de sedimentos, se contará con un sitio para el acopio provisional de desechos sólidos, con bolsas resistentes y recipientes con tapa para la separación, y disposición final; el uso de barreras flotantes o similares para evitar que el concreto residual afecte los cuerpos de agua; monitoreos de ruido, partículas y vibraciones en el área de trabajo, se dotará de equipo de protección personal a los trabajadores;

Socioeconómico: letreros preventivos de entrada y salida de camiones, inducciones al personal para respetar los hábitos y bienes de los vecinos, uso de letrinas, monitoreo arqueológico en la fase de movimiento de tierra.

ETAPA DE OPERACIÒN: Coordinar con las autoridades locales la aprobación de un área para colocar los desechos sólidos (material vegetal) producto del mantenimiento de la línea de transmisión, prohibir la acumulación de material vegetal cerca de los márgenes de los cuerpos de agua superficial.

- **IMPACTOS POSITIVOS**: Contratación de mano de obra, local y especializada, generación de empleos directos e indirectos; utilización de bienes y servicios existentes en el área, que aportará a la economía local, aseguramiento del suministro confiable de energía al Sistema Interconectado Nacional (SIN) cumpliendo con los criterios de calidad de servicio establecidos en el Reglamento de Transmisión, mejoras en la calidad del servicio de energía, aumento de la capacidad de intercambio con el sistema eléctrico de Costa Rica, transmisión de la totalidad de energía producida y futura de las centrales generadoras de energía conectadas a las Subestaciones Eléctricas Progreso, Dominical y Boquerón III.

Dicho documento estará disponible en las oficinas de la Dirección Regional de Chiriquí del Ministerio de Ambiente y en la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental de la oficina de nivel central ubicada en Albrook, edificio No. 804. El horario de la recepción de observaciones es de lunes a viernes de nueve de la mañana a cinco de la tarde (9:00 a.m. a 5:00 p.m.).

Los comentarios y recomendaciones sobre el referido estudio, deberán remitirse formalmente al Ministerio de Ambiente nivel central, dentro del término de ocho (8) días hábiles a partir de la última publicación.

REPÚBLICA DE PANAMÁ
GOBIERNO NACIONAL

MINISTERIO DE AMBIENTE
Dirección Regional de Chiriquí

AC

123

MIAMBIENTE
DRCH
19/NOV/2020 11:35 a.m.
Sayuris

David, 12 de noviembre, de 2020.
Nota DRCH-2252-11-2020.

SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

Ingeniero
DOMILUIS DOMÍNGUEZ
Director de Evaluación de Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente- Panamá
E$_{n}$. S$_{u}$. D$_{espacho.}$

Ing. Domínguez:

Por este medio remitimos notas fechadas del día 6 de noviembre de 2020, a nombre de los señores Nilo De León y Miriam M. Moreno, a través de las cuales presentan la objeción a un EsIA, cat. II, correspondiente a un proyecto de CONSTRUCIÓN DE TORRES Y PASE DE LÍNEA ELÉCTRICA, para los trámites respectivos.

De Usted, Atentamente,

LICDA. KRISELY QUINTERO
Directora Regional
MiAMBIENTE-CHIRIQUI

MiAMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE CHIRIQUÍ

Adjunto: dos (2) Notas originales.

KQ/NR/nr

Divalá, 6 de noviembre de 2020.

Señores:
Ministerio de Ambiente
Dirección Regional de Chiriquí
E. S. D.

Estimados señores:

Nos referimos al aviso de consulta pública "Estudio de Impacto ambiental Categoría II" cuyo promotor es la empresa de DISTRIBUCIÓN ELÉCTRIA, S.A.

En varias ocasiones hemos solicitado por escrito a la empresa lograr llegara una indemnización por las dimensiones de afectación del pase de estas líneas eléctricas por mi propiedad ubicada en San Carlitos, David, Finca No. 23042 Rollo 5397 complementario. Documento 2 asiento 5 y nunca hemos recibido propuesta alguna.

Hago esta observación ya que la empresa está efectuando un estudio de impacto ambiental sobre una propiedad privada y nunca he dado una autorización para efectuarlo.

Las afectaciones a mi finca son permanentes y de tal magnitud y que a pesar de que está en un lugar urbanizable y la misma ha perdido su valor comercial y su opción a venta.

Por lo expuesto anteriormente objeto dicho estudio de impacto ambiental.

Atentamente,

NILO DE LEÓN
CED. 4-105-25
6621-0911

MIAMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE CHIRIQUÍ
ÁREA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
RECIBIDO
Por: Lira Vg
Por:
Fecha: 11/11/2020 Hora: 11:33a
Fecha:

MINISTERIO DE AMBIENTE RECIBIDO
Por: Maria Garcia C.
Fecha: 6/11/2020 11:36Am
DIRECCIÓN REGIONAL DE CHIRIQUÍ

Divalá, 6 de noviembre de 2020.

Señores:
Ministerio de Ambiente
Dirección Regional de Chiriquí
E. S. D.

Estimados señores:

Nos referimos al aviso de consulta pública "Estudio de Impacto ambiental Categoría II" cuyo promotor es la empresa de DISTRIBUCIÓN ELÉCTRIA, S.A.

Las fincas afectadas están ubicadas en Corregimiento de Nuevo Méjico, distrito de Alanje Fincas No. 23030 código ubicación 23031-4002 tomo 13299, documento, 2, Finca No.3230 código ubicación F4003230, tomo 277, folio 446, asiento 4, Finca No. 3047 código de ubicación F4R03047, tomo 125 R-A, folio 154 y Finca No. 947 código de ubicación F4R00947 tomo 44R-4, folio 126, asiento 3.

Hago esta observación ya que la empresa está efectuando un estudio de impacto ambiental sobre una propiedad privada y nunca he dado una autorización para efectuarlo.

La construcción de las torres y el pase de las líneas afectan las fincas de forma permanente afectando el valor comercial de las mismas.

Por lo expuesto anteriormente objeto dicho estudio de impacto ambiental.

Atentamente,

Miriam M. Moreno

MIRIAM M. MORENO C.
CED. 4-67-211
6621-0911

MINISTERIO DE AMBIENTE RECIBIDO
Por: Maira Baloa C
Fecha: 6/11/2020 11:36 a.m.
DIRECCIÓN REGIONAL DE CHIRIQUÍ

MiAMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE CHIRIQUÍ
ÁREA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
RECIBIDO
Por: Leyra Ortiz
Fecha: 11/11/2020 Hora: 11:33 am

REPÚBLICA DE PANAMÁ
— GOBIERNO NACIONAL —

AUTORIDAD NACIONAL
DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS

Panamá, 19 de octubre de 2020
Nota Nº DSAN-1682-2020
Ref. 148377

Licenciada
ANALILIA CASTILLERO
Jefa del Departamento de
Evaluación de Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente
Ciudad

Licenciada Castillero:

Mediante nota DEIA-DEEIA-UAS-0091-1808-2020, recibida en nuestras oficinas el 19 de agosto de 2020, remitió información del Estudio de Impacto Ambiental Categoría II titulado **"REEMPLAZO DE LA LÍNEA DE TRANSMISIÓN MATA DE NANCE-BOQUERÓN-PROGRESO-FRONTERA 230 KV",** para nuestra evaluación.

Después de analizar el documento presentado, tenemos los siguientes comentarios:

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD

- En los planos enviados en los anexos, se observa que se utilizarán torres de acero celosías, pero también se observan postes de acero. Identificar en qué tramos de la Línea se usarán los postes y las torres, y justificar su uso.
- Explicar el método de construcción de la Línea de Transmisión de 230 kV de doble circuito, que permita mantener el suministro de carga en la línea existente durante la etapa de construcción.
- Durante la Construcción y Operación se debe explicar si el remplazo de la Línea de Transmisión de 230 kV en doble circuito Mata de Nance-Boquerón-Progreso- Costa Rica ocasionará áreas de servidumbre adicionales y/o afectaciones ambientales.

REPÚBLICA DE PANAMÁ
— GOBIERNO NACIONAL —

AUTORIDAD NACIONAL DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS

IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES Y SOCIALES ESPECÍFICOS

- Se indica que los trabajos a realizar involucran alteración de vegetación nativa a través de la poda y tala de árboles, así como desbroce de la capa vegetal. Se debe indicar cuál será la disposición final de los mismos.

- Pérdida o degradación de suelo incrementando los procesos erosivos debido a la construcción de caminos y excavaciones para las cimentaciones de torres y postes.

- Consideramos que los monitoreos a los cuerpos de agua de los ríos o quebradas aledañas al proyecto, de tipo químico y biológico, deberán realizarse antes, durante y después de la construcción.

- A lo largo de la línea, actualmente, se han expandido muchas poblaciones de los distritos de David, Boquerón, Bugaba, Barú y Alanje, por lo que estas podrían verse limitadas en cuanto al uso de suelos y afectadas por el impacto visual de las torres de alta tensión en el paisaje de estas comunidades.

- Se debe presentar un cronograma de cómo se dará la reforestación en las aéreas afectadas.

El día 27 de agosto de 2020, el Ingeniero Diego Espinosa participó en la inspección realizada al proyecto por parte de ASEP, en conjunto con personal de MIAMBIENTE y CODESA, adjuntamos el informe del mismo.

Atentamente,

ARMANDO FUENTES RODRÍGUEZ
Administrador General

AUTORIDAD NACIONAL DE LOS SERVICIOS PUBLICOS
DESPACHO DEL ADMINISTRADOR GENERAL
PANAMA, R.P.

ASEP
Autoridad Nacional de los Servicios Públicos

REPÚBLICA DE PANAMÁ
GOBIERNO NACIONAL

DIRECCIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD, AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO

DEPARTAMENTO DE NORMAS TÉCNICAS Y COMERCIALES

INFORME DE CAMPO

ETESA

SUBESTACIÓN PROGRESO

PROVINCIA DE CHIRIQUÍ

31 de agosto de 2020

Formato DNT– 16.10

DEPARTAMENTO DE NORMAS TÉCNICAS Y COMERCIALES
INFORME DE INSPECCIÓN
No. 4003C

ASUNTO: Inspección Caso Puntual: Reemplazo de línea de transmisión ETESA

REFERENCIA: s/n

Objetivo:

Reunión en campo con personal de Mi Ambiente, ETESA y de CODESA (empresa que realizo estudio ambiental), para verificar el recorrido de la línea de reemplazo de transmisión.

La inspección se realizó el 27 de agosto de 2020.

Contenido:

Se procedió asistir a la reunión en campo, para verificar los puntos competentes a la ASEP en el proyecto de reemplazo de línea de transmisión de ETESA, observando lo siguiente:

- El proyecto de ETESA consiste, en el reemplazo de la línea de transmisión de 230 KV que va desde la subestación de Mata del Nance hasta la subestación Progreso. La línea actual va en un circuito simple y será reemplazada por un circuito doble, con unos de los circuitos seccionados en la subestación Boquerón.
- La línea tendrá un recorrido de 55 Km, que va a pasar por los corregimientos de Las Lomas, David (Cabecera), San Pablo Viejo y San Carlos en el distrito de David; en los corregimientos de Bágala y Boquerón (Cabecera) en el distrito de Boquerón; en los corregimientos de Progreso y Baco en el distrito de Barú; en los corregimientos de La Concepción (Cabecera), Sortová, El Bongo, La Estrella,

Santa Marta y Aserrío de Gariché en el distrito de Bugaba y en el corregimiento de Nuevo México en el distrito de Alanje, todos en la provincia de Chiriquí.

- ETESA también va a reemplazar la línea de circuito simple115 KV, que va de la subestación Progreso hacia la frontera con Costa Rica, con una longitud de 10 KM.

Observaciones:

- ETESA prevé el uso de la servidumbre eléctrica existente de la Línea de Transmisión Mata de Nance- Boquerón- Progreso, con modificaciones a lo largo de la Línea para que los trabajos de construcción por realizar, no se obstruyan con las fundaciones existentes. Los casos de modificaciones en el uso de la servidumbre existente consisten en lo siguiente:
  - Se mantiene el eje del alineamiento, pero con cambio de posición "hacia adelante o atrás" para las nuevas torres.
  - Alineamiento nuevo en paralelo a la servidumbre existente de 30 m, abriéndose del alineamiento original entre 10 a 15 metros del eje de las torres existentes. Este punto es importante debido a que es cierto que la estructura de la torre queda en la servidumbre de ETESA, pero la distancia aérea mínima de seguridad de los conductores puede sobre pasar el área de servidumbre existente, afectando arboles o palmas, que estén en terrenos privados. ETESA debe de negociar con los dueños de los terrenos cercanos, que se verán afectados por el movimiento de las torres.

- En el tramo de línea de subestación Progreso hacia la frontera con Costa Rica, se van a instalar 5 poste de alta tensión a la orilla de la doble vía que va de Paso Canoas a Puerto Armuelles, estos postes estarán instalados en paralelo al circuito de 34.5 KV que comunica la subestación Progreso con la planta solar Eco Solar, en el poste 5 se desvía por terreno privado (ETESA está gestionando este terreno para la servidumbre), hasta llegar a la torre 9 donde continuara por la servidumbre existente, hasta llegar a la torre 30. Del poste 1 al poste 5 y de la torre 6 hasta la torre 9, necesitan nueva servidumbre, la cual está gestionando ETESA. Se debe evitar afectar la línea de 34.5 KV de la planta Eco Solar.

Fotos relacionadas:



Línea actual subestación Mata del Nance-Progreso



Entrada a la subestación Progreso



Salida de línea 115 KV hacia la frontera con Costa Rica



Doble vía Paso Canoas-Puerto Armuelles



Frente subestación Progreso



Línea de planta Solar (paralelo va la línea 115 KV)



Ubicación de poste 5 de la línea 115KV



Desvió de la línea 115 KV hacia terreno privado



Ultima torre en la frontera con Costa Rica (torre 29)



Torre 30 del lado Costarricense



Torre 29



Torre 9 y servidumbre existente



El patio del proyecto



El patio del proyecto



Subestación Boquerón



Subestación Boquerón



Torre 1 Subestación Mata del Nance

p ch. 106

28/01/2020 3:14PM

ETESA | EMPRESA DE TRANSMISION ELECTRICA, S.A.

ETE-DI-GGAS-401-2020
22 de octubre de 2020

Señor
Domiluis Domínguez
Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente
Ciudad

Referencia: *Estudio de Impacto Ambiental Categoría II, Proyecto "Reemplazo de la Línea de Transmisión Mata de Nance- Boquerón-Progreso- Frontera 230 kV"*

Asunto: *Entrega de nuevas publicaciones de Avisos de Consulta Pública en diario nacional.*

Estimado Señor Domínguez:

En virtud de la revisión del expediente del Estudio de Impacto Ambiental el pasado 7 de octubre del presente año, el cual fue sometido al trámite de evaluación ambiental, y percatarnos de que la unidad de Dirección de Información Ambiental comentaba respecto a un nuevo corregimiento de la provincia de Chiriquí que pudiese estar dentro del estudio referido; realizamos la revisión de la participación ciudadana y como resultado, hacemos entrega de los **Avisos de Consulta Pública** actualizados del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II, del proyecto "**Reemplazo de la Línea de Transmisión Mata de Nance- Boquerón- Progreso- Frontera 230 kV",** a desarrollarse en los corregimientos de Las Lomas, David (Cabecera), San Pablo Viejo y San Carlos en el distrito de David; en los corregimientos de Bágala y Boquerón (Cabecera) en el distrito de Boquerón; en los corregimientos de Progreso y Baco en el distrito de Barú; en los corregimientos de La Concepción (Cabecera), Sortová, El Bongo, La Estrella, Santa Marta y el nuevo corregimiento de San Isidro, creado a través de la Ley N° 10 de miércoles 14 de febrero de 2018, segregado del corregimiento de Aserrío de Gariché, en distrito de Bugaba; y en el corregimiento de Nuevo México en el distrito de Alanje, todos en la provincia de Chiriquí.

Lo anterior obedece a lo establecido en el Artículo 35 del Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009 y en la modificación realizada a través del Decreto Ejecutivo 155 de 5 de agosto de 2011:

105

***Artículo 6**. El artículo 35 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, queda así:*

"Artículo 35. Para facilitar la participación de la comunidad directamente afectada o beneficiada, el Promotor del proyecto, obra o actividad publicará y difundirá a su costo, un extracto del Estudio de Impacto Ambiental, en dos (2) de los siguientes medios, uno (1) obligatorio y uno (1) electivo:

a. Un diario de circulación nacional.
b. Un diario de circulación regional.
c. Los Municipios directamente relacionados con el proyecto, obra o actividad (obligatorio).
d. Los medios de comunicación radial.
e. Los medios televisivos.

Este extracto deberá publicarse y difundirse dos (2) veces dentro de un periodo no mayor de cinco (5) días calendario, contados desde la primera publicación o difusión."

Para cualquier consulta, contactar a la Ing. Elaine Cortés, al teléfono 501-3800 ext. 3542 o al correo ecortes@etesa.com.pa, en horario de 7:00 a.m. a 3:30 p.m. de lunes a viernes.

Atentamente,

Ing. Carlos Mosquera Castillo
Gerente General
LH/VM/AK/EC

Adjunto lo indicado

Servicios

407 PRÉSTAMOS



JUBILADOS TODO EL PAÍS SIN EXAMEN MÉDICO SIN CANCELAR MALAS REFERENCIAS CONSULTAS 227-2236 WHATSAPP 6733-5722 INFO@ASEDIPANAMA.COM



PRESTAMOS SPI, SENFRONT, POLICÍAS RECIÉN NOMBRADOS, TODO EL PAÍS SIN CAPACIDAD DE PAGO? CONSULTAS GRATIS 227-2236 WSP 6733-5722

ASEDI
Centro de Prestamos



SIN CANCELAR CUENTAS ATRASADAS EDUCADORES, SIN CAPACIDAD DE PAGO CONSULTAS GRATIS 227-2236, WHATSAPP 6733-5722 INFO@ASEDIPANAMA.COM



SIN CAPACIDAD DE DESCUENTO? DOCTORES, ENFERMERA Y TÉCNICOS TENEMOS UNA OFERTA ESPECIAL PARA TI, CONSULTAS GRATIS 227-2236 WSP 6733-5722

Varios

ALEMÁN (19) BUSCA PAREJA PANAMEÑA, INSTAGRAM: MARLONMUDRY, CELULAR:6658-3238. VERAGUAS, LAS PALMAS

ÚLTIMA PUBLICACIÓN
AVISO DE CONSULTA PÚBLICA
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA II

La Empresa de Transmisión Eléctrica, S.A. (ETESA), hace de conocimiento público que durante días hábiles contados a partir de la última publicación del presente AVISO, se somete a CO PÚBLICA el ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA II, denominado:

1. Nombre del proyecto: Reemplazo de la Línea de Transmisión Mata de Nance- Boquerón- F Frontera 230 kV.

2. Promotor: Empresa de Transmisión Eléctrica, S.A.

3. Localización: El proyecto inicia en la coordenada UTM 934572.11N 348418.64 E (WGS 8 corregimiento de Las Lomas, distrito de David, provincia de Chiriquí y finaliza en la coordena 940223.683N 298363.408 E (WGS 84), en el corregimiento de Progreso, distrito de Barú, pro Chiriquí, con un recorrido aproximado de 65 km. El alineamiento del proyecto transcurre comunidades siguientes comunidades:

- Portachuelo, corregimiento de David (Cabecera); Las Lomas, Mata Del Nance, Quiteño, corregir Las Lomas; San Carlos, Buena Vista, La Montañuela y San Carlitos, corregimiento de San Ca Juan del Tejal, Aguacatal y San Pablo, corregimiento de San Pablo Viejo en el Distrito de David;
- Cerro Colorado, corregimiento de Bágala; Boquerón, Boquerón Viejo, Macano, corregim Boquerón (Cabecera) en el distrito de Boquerón;
- Calvario, corregimiento de El Bongo; San Miguel del Yuco y Bugabita, corregimiento de La Co (Cabecera); Sortová, corregimiento de Sortová; La Estrella y Sioguí Abajo, corregimiento de La Alto de Divalá y Manchuila, corregimiento de Santa Marta; Jacú y Correntón, corregimiento de S en el Distrito de Bugaba;
- Las Mercedes, Quebrada Grande, corregimiento de Nuevo México, en el Distrito de Alanje;
- La Esperanza y Madre Vieja, corregimiento de Baco; El Cedro y Cuervito, corregimiento de Pro el Distrito de Barú.

4. Breve descripción del proyecto: El proyecto consiste en el reemplazo de la línea de circuit entre la Subestación Mata de Nance y Subestación Progreso, por otra línea de doble circuit longitud de 55 km (con uno de los circuitos seccionado en la Subestación Boquerón III) Subestaciones Mata de Nance y Progreso. También será necesario construir una línea de circuito desde la Subestación Progreso hacia la frontera con Costa Rica, con longitud de 10 km, para re la existente de 115 kV. Los trabajos incluyen: Instalación de torres de emergencia, desmantelam líneas transmisión existentes, construcción de nueva línea de transmisión; fundaciones de l levantamiento de las torres nuevas y reutilización de hilo de guarda óptico (OPGW) existente, reubicado en las nuevas estructuras, conjuntamente con sus herrajes y accesorios, revege recomposición de caminos que hayan sido afectados en la ejecución de los trabajos.

5. Síntesis de los impactos esperados y las medidas de mitigación correspondiente:

- **IMPACTOS NEGATIVOS:** Los posibles impactos significativos que pudieran generarse durant de construcción son: disminución de la cobertura vegetal y movilización de fauna; gener desechos sólidos, sedimentación temporal en los cuerpos de agua más cercanos, alteración de arqueológico, cambios en la calidad del suelo y recurso hídrico, incremento temporal del nivel incremento temporal de personas foráneas a las comunidades y potenciales conflictos con la co generación de desechos de material vegetal

MEDIDAS DE MITIGACIÒN

DURANTE LA CONSTRUCCIÒN: Las medidas de mitigación específicas destinadas a mini impactos negativos y potenciar los impactos positivos son:

Biológico: Limitación del corte de vegetación, protección y conservación de la vegetación ejecución del Plan de Reforestación, permiso de tala, pago de la indemnización ecológica, capa los trabajadores sobre la importancia de la conservación de las especies de fauna encontradas en

Físico: instalación de estructuras de contención de sedimentos, se contará con un sitio para provisional de desechos sólidos, con bolsas resistentes y recipientes con tapa para la sepa disposición final; el uso de barreras flotantes o similares para evitar que el concreto residual cuerpos de agua; monitoreos de ruido, partículas y vibraciones en el área de trabajo, se dotará de protección personal a los trabajadores;

Socioeconómico: letreros preventivos de entrada y salida de camiones, inducciones al pers respetar los hábitos y bienes de los vecinos, uso de letrinas, monitoreo arqueológico en la movimiento de tierra.

ETAPA DE OPERACIÒN: Coordinar con las autoridades locales la aprobación de un área para d desechos sólidos (material vegetal) producto del mantenimiento de la línea de transmisión, p acumulación de material vegetal cerca de los márgenes de los cuerpos de agua superficial.

- **IMPACTOS POSITIVOS:** Contratación de mano de obra, local y especializada, generación de directos e indirectos; utilización de bienes y servicios existentes en el área, que aportará a la local, aseguramiento del suministro confiable de energía al Sistema Interconectado Nacio cumpliendo con los criterios de calidad de servicio establecidos en el Reglamento de Tra mejoras en la calidad del servicio de energía, aumento de la capacidad de intercambio con eléctrico de Costa Rica, transmisión de la totalidad de energía producida y futura de las generadoras de energía conectadas a las Subestaciones Eléctricas Progreso, Dominical y Boqu

Dicho documento estará disponible en las oficinas de la Dirección Regional de Chiriquí del Mi Ambiente y en la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental de la oficina de nivel central u Albrook, edificio No. 804. El horario de la recepción de observaciones es de lunes a viernes de nu mañana a cinco de la tarde (9:00 a.m. a 5:00 p.m.).

Los comentarios y recomendaciones sobre el referido estudio, deberán remitirse formalmente al de Ambiente nivel central, dentro del término de ocho (8) días hábiles a partir de la última publica

ÚLTIMA PUBLICACIÓN

Servicios

407 PRÉSTAMOS



JUBILADOS TODO EL PAÍS SIN EXAMEN MÉDICO SIN CANCELAR MALAS REFERENCIAS CONSULTAS 227-2236 WHATSAPP 6733-5722 INFO@ASEDIPANAMA.COM



PRESTAMOS SPI, SENFRONT, POLICÍAS RECIÉN NOMBRADOS, TODO EL PAÍS SIN CAPACIDAD DE PAGO? CONSULTAS GRATIS 227-2236 WSP 6733-5722

ASEDI
Centro de Prestamos



SIN CANCELAR CUENTAS ATRASADAS EDUCADORES, SIN CAPACIDAD DE PAGO CONSULTAS GRATIS 227-2236, WHATSAPP 6733-5722 INFO@ASEDIPANAMA.COM



SIN CAPACIDAD DE DESCUENTO? DOCTORES, ENFERMERA Y TÉCNICOS TENEMOS UNA OFERTA ESPECIAL PARA TI, CONSULTAS GRATIS 227-2236 WSP 6733-5722

Varios

ALEMÁN (19) BUSCA PAREJA PANAMEÑA, INSTAGRAM: MARLONMUDRY, CELULAR:6658-3238. VERAGUAS, LAS PALMAS

PRIMERA PUBLICACIÓN
AVISO DE CONSULTA PÚBLICA
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA II

La Empresa de Transmisión Eléctrica, S.A. (ETESA), hace de conocimiento público que durante o días hábiles contados a partir de la última publicación del presente AVISO, se somete a CON PÚBLICA el ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA II, denominado:

1. Nombre del proyecto: Reemplazo de la Línea de Transmisión Mata de Nance- Boquerón- Pro Frontera 230 kV.

2. Promotor: Empresa de Transmisión Eléctrica, S.A.

3. Localización: El proyecto inicia en la coordenada UTM 934572.11N 348418.64 E (WGS 84 corregimiento de Las Lomas, distrito de David, provincia de Chiriquí y finaliza en la coordenad 940223.683N 298363.408 E (WGS 84), en el corregimiento de Progreso, distrito de Barú, provin Chiriquí, con un recorrido aproximado de 65 km. El alineamiento del proyecto transcurre p comunidades siguientes comunidades:

- Portachuelo, corregimiento de David (Cabecera); Las Lomas, Mata Del Nance, Quiteño, corregimie Las Lomas; San Carlos, Buena Vista, La Montañuela y San Carlitos, corregimiento de San Carlo Juan del Tejal, Aguacatal y San Pablo, corregimiento de San Pablo Viejo en el Distrito de David;
- Cerro Colorado, corregimiento de Bágala; Boquerón, Boquerón Viejo, Macano, corregimie Boquerón (Cabecera) en el distrito de Boquerón;
- Calvario, corregimiento de El Bongo; San Miguel del Yuco y Bugabita, corregimiento de La Conc (Cabecera); Sortová, corregimiento de Sortová; La Estrella y Sioguí Abajo, corregimiento de La E Alto de Divalá y Manchuila, corregimiento de Santa Marta; Jacú y Correntón, corregimiento de Sa en el Distrito de Bugaba;
- Las Mercedes, Quebrada Grande, corregimiento de Nuevo México, en el Distrito de Alanje;
- La Esperanza y Madre Vieja, corregimiento de Baco; El Cedro y Cuervito, corregimiento de Progr el Distrito de Barú.

4. Breve descripción del proyecto: El proyecto consiste en el reemplazo de la línea de circuito s entre la Subestación Mata de Nance y Subestación Progreso, por otra línea de doble circuito longitud de 55 km (con uno de los circuitos seccionado en la Subestación Boquerón III) en Subestaciones Mata de Nance y Progreso. También será necesario construir una línea de circuito s desde la Subestación Progreso hacia la frontera con Costa Rica, con longitud de 10 km, para reem la existente de 115 kV. Los trabajos incluyen: Instalación de torres de emergencia, desmantelamie líneas transmisión existentes, construcción de nueva línea de transmisión; fundaciones de las levantamiento de las torres nuevas y reutilización de hilo de guarda óptico (OPGW) existente, p reubicado en las nuevas estructuras, conjuntamente con sus herrajes y accesorios, revegeta recomposición de caminos que hayan sido afectados en la ejecución de los trabajos.

5. Síntesis de los impactos esperados y las medidas de mitigación correspondiente:

- **IMPACTOS NEGATIVOS:** Los posibles impactos significativos que pudieran generarse durante de construcción son: disminución de la cobertura vegetal y movilización de fauna; generac desechos sólidos, sedimentación temporal en los cuerpos de agua más cercanos, alteración del r arqueológico, cambios en la calidad del suelo y recurso hídrico, incremento temporal del nivel de incremento temporal de personas foráneas a las comunidades y potenciales conflictos con la com generación de desechos de material vegetal

MEDIDAS DE MITIGACIÒN

DURANTE LA CONSTRUCCIÒN: Las medidas de mitigación específicas destinadas a minimi impactos negativos y potenciar los impactos positivos son:

Biológico: Limitación del corte de vegetación, protección y conservación de la vegetación ri ejecución del Plan de Reforestación, permiso de tala, pago de la indemnización ecológica, capaci los trabajadores sobre la importancia de la conservación de las especies de fauna encontradas en Físico: instalación de estructuras de contención de sedimentos, se contará con un sitio para el provisional de desechos sólidos, con bolsas resistentes y recipientes con tapa para la separ disposición final; el uso de barreras flotantes o similares para evitar que el concreto residual af cuerpos de agua; monitoreos de ruido, partículas y vibraciones en el área de trabajo, se dotará de de protección personal a los trabajadores;

Socioeconómico: letreros preventivos de entrada y salida de camiones, inducciones al perso respetar los hábitos y bienes de los vecinos, uso de letrinas, monitoreo arqueológico en la movimiento de tierra.

ETAPA DE OPERACIÒN: Coordinar con las autoridades locales la aprobación de un área para co desechos sólidos (material vegetal) producto del mantenimiento de la línea de transmisión, pr acumulación de material vegetal cerca de los márgenes de los cuerpos de agua superficial.

- **IMPACTOS POSITIVOS**: Contratación de mano de obra, local y especializada, generación de directos e indirectos; utilización de bienes y servicios existentes en el área, que aportará a la e local, aseguramiento del suministro confiable de energía al Sistema Interconectado Nacior cumpliendo con los criterios de calidad de servicio establecidos en el Reglamento de Trar mejoras en la calidad del servicio de energía, aumento de la capacidad de intercambio con el eléctrico de Costa Rica, transmisión de la totalidad de energía producida y futura de las generadoras de energía conectadas a las Subestaciones Eléctricas Progreso, Dominical y Boqu

Dicho documento estará disponible en las oficinas de la Dirección Regional de Chiriquí del Min Ambiente y en la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental de la oficina de nivel central ub Albrook, edificio No. 804. El horario de la recepción de observaciones es de lunes a viernes de nu mañana a cinco de la tarde (9:00 a.m. a 5:00 p.m.).

Los comentarios y recomendaciones sobre el referido estudio, deberán remitirse formalmente al de Ambiente nivel central, dentro del término de ocho (8) días hábiles a partir de la última publica

PRIMERA PUBLICACIÓN

REPÚBLICA DE PANAMÁ
— GOBIERNO NACIONAL —

MINISTERIO DE AMBIENTE

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
Departamento de Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental

Panamá, 30 de septiembre de 2020
DEIA-DEEIA-AC-0128-3009-2020

MiAMBIENTE DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN
Hoy 16 de Noviembre de 2020
siendo las 4:33 de la Tarde
notifiqué por escrito la Carlos de la presente
Mosquera Declaración
Sayuri Alonso Notificador — Ivana De Alba Retirado por

Señor
CARLOS MOSQUERA CASTILLO
Gerente General
EMPRESA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA, S.A. E.S.D.

Respetado Señor Castillo:

De acuerdo a lo establecido en el artículo 43 de Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 del 5 de agosto de 2011, le solicitamos la primera información aclaratoria al Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), del proyecto categoría II, denominado **"REEMPLAZO DE LA LÍNEA DE TRANSMISIÓN MATA DE NANCE-BOQUERÓN-PROGRESO-FRONTERA 230 KV",** a desarrollarse en los corregimientos de Las Lomas, David, San Carlos, San Pablo Viejo, Bágala, La Estrella, Santa Marta, Nuevo México, Baco, Progreso, Mata de Nance, Boquerón, distritos de David, Boquerón, Bugaba, Alanje, Barú, provincia de Chiriquí; la cual consiste en lo siguiente:

1. El punto **5. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD**, página 51 y 52 del EsIA, señala lo siguiente: *"Se prevé el uso de la servidumbre eléctrica existente de la Línea de Transmisión Mata de Nance- Boquerón- Progreso- Frontera, con modificaciones a lo largo de la Línea para que los trabajos de construcción por realizar, no se obstruyan con las fundaciones existentes. Los casos de modificaciones en el uso de la servidumbre existente consisten en lo siguiente:*
   - *Alineamiento nuevo dentro de la servidumbre existente de 30 m. Se mantiene el eje del alineamiento, pero con cambio de posición "hacia adelante o atrás" para las nuevas torres.*
   - *Alineamiento nuevo en paralelo a la servidumbre existente de 30 m, abriéndose del alineamiento original entre 10 a 15 metros del eje de las torres existentes. Para el proyecto se procura en su mayoría del trayecto, este tipo de alineamiento nuevo con el objetivo de minimizar las libranzas y generación obligada.*
   - *Alineamiento fuera de servidumbre existente con ancho de 30 metros en secciones de la Línea Progreso-Frontera..."*

   Por lo que, se evidencia que posiblemente en algunos sectores de la nueva Línea de Transmisión Eléctrica (L.T.E) podría requerirse la creación de nueva servidumbre, expuesto lo señalado se debe aportar:
   a) Coordenadas del alineamiento de la Línea de Transmisión Eléctrica existente, delimitando su servidumbre correspondiente (30 m).

b) Coordenadas del nuevo alineamiento de la Línea de Transmisión Eléctrica, delimitando su servidumbre correspondiente.

2. En caso que, el nuevo alineamiento propuesto y su nueva servidumbre, se ubique fuera de la superficie constituida por la servidumbre (30 m) del alineamiento existente, debe indicar lo siguiente:
   a) Superficie a afectar, por las secciones del alineamiento y/o nueva servidumbre que se ubique fuera del área delimitada de la servidumbre (30 m) de la Línea de Transmisión Eléctrica existente (con sus coordenadas y Datum de referencia).
   b) En función a la superficie nueva a afectar (área fuera de la servidumbre de 30 m de la Línea de Transmisión actual), indicar tipo de cobertura vegetal a afectar (desglose de tipo de cobertura por m^2).
   c) Permisos o anuencias (notariados) de los propietarios de los predios que podrían verse afectados por el nuevo alineamiento o la conformación de su servidumbre, copia de cédula (notariada) del propietario del predio, registro público de las fincas que podrían ser afectadas; en caso que las fincas sean propiedad de una persona jurídica, presentar certificado de registro público de la sociedad y copia de cédula (notariada) del representante legal.

3. El punto **5.5. Infraestructuras a desarrollar y equipo a utilizar**, páginas 69 y 70 del EsIA, señala lo siguiente: *"Para el desarrollo de la obra se requerirá de instalaciones temporales para construcción que comprenden en general: oficina de locales de la obra, oficinas para el personal asignado por ETESA, para la supervisión e inspección de la Obra, depósito y/o patios de almacenamiento de materiales y alojamientos....*
Se contará con un Patio Principal de obra ubicado en el Distrito de Boquerón, Provincia de Chiriquí (figuras 4 y 5). Adicional se tendrá disponibles instalaciones en el Distrito de Aguadulce, Provincia de Coclé, como patio de Distribución (figuras 6 y 7)...", simultáneamente en la Tabla 12. Ubicación del patio principal y patio de distribución presenta un punto de coordenada de ubicación para cada patio; sin embargo, no se indica si las áreas propuestas para el establecimiento de los patios son propiedad del promotor, si se cuenta con el debido permiso para uso del predio, entre otros aspectos, por lo que se debe presentar lo siguiente:
   a) Coordenadas (Datum de referencia) de los polígonos que conforman los patios principales y de distribución e indicar sus respectivas superficies, línea base de los sitios, posibles impactos ambientales que podrían generarse y sus respectivas medidas de mitigación.
   b) En caso que los predios que serán utilizados como patios principal y distribución sean de propiedad de terceros, presentar los permisos o anuencias (notariados, con sus respectivas cédulas) correspondiente donde se evidencie que el promotor dispone del uso de dichos predios, registros públicos de las fincas, en caso que los propietarios de las fincas sean persona jurídica, deberá presentar certificado de

registro público de la personería jurídica y copia de cédula (notariada) del representante legal.

c) Señalar si el patio de distribución, ubicado en el distrito de Aguadulce, provincia de Coclé, forma parte del alcance definido del presente EsIA.

Aunado a lo anterior, en la página 54 del EsIA, se indica: *"Dentro del área de influencia directa evaluada, se incluye la huella de afectación conformada por las torres y servidumbre; para el caso de las áreas seleccionadas como depósitos de materiales excedentes cuando estos vayan a utilizarse como relleno en la misma obra, caminos de acceso existentes los cuales siempre han sido utilizados..."*. Por lo que, en caso de utilizar predios con el objetivo del depósito de materiales excedentes de las actividades de relleno se debe presentar lo siguiente:

a) Coordenadas de los polígonos que serán utilizados como depósito de material excedente e indicar sus respectivas superficies, línea base de los sitios, posibles impactos ambientales que podrían generarse y sus respectivas medidas de mitigación.

b) En caso que dichos predios, sean de propiedad de terceros, presentar los permisos o anuencias (notariados, con sus respectivas cédulas) correspondiente donde se evidencie que el promotor dispone del uso de dichos predios, registros públicos de las fincas, en caso que los propietarios de las fincas sean persona jurídica, deberá presentar certificado de registro público de la personería jurídica y copia de cédula (notariada) del representante legal.

4. El punto **10.5 Plan de Participación Ciudadana, página 210 del EsIA**, señala lo siguiente: *"Debido a las limitaciones de movilidad y de trabajo presencial normado por el Ministerio de Salud ante la pandemia del COVID-19, se tomó como referencia las notas informativas enviadas por la Empresa de Transmisión Eléctrica, S.A. (ETESA) a las distintas autoridades locales y distritales, así como a cinto cinco (105) dueños de las fincas del área de influencia del proyecto (ver anexo 3.4, del anexo 3-Participación Ciudadana). Las autoridades locales informadas por ETESA sobre el desarrollo de la obra fueron:*

- *Alcalde del distrito de Alanje*
- *Alcalde del distrito de Barú*
- *Alcalde del distrito de Boquerón*
- *Alcalde del distrito de Bugaba*
- *Alcalde del distrito de David*
- *Representante del corregimiento de Santo Tomás*
- *Representante del corregimiento Canta Gallo*
- *Representante del corregimiento de Nuevo México*
- *Representante del corregimiento de Puerto Armuelles Cabecera*
- *Representante del corregimiento de Limones*
- *Representante del corregimiento de Progreso*

- *Representante del corregimiento de Bágala*

Sin embargo, se evidencia que no se introdujeron dentro del análisis de la participación ciudadana, los aportes de los actores claves precitados. Por lo que debe:

a) Presentar los aportes emitidos por las autoridades identificadas como actores claves, en seguimiento al ápice e. Aportes de los Actores Claves, Plan de Participación artículo 30 del Decreto Ejecutivo 123 de agosto de 2009.

5. Según la información descrita en el punto **6.6 Hidrología**, página 90 del EsIA, se señala que el proyecto en su alineamiento intercepta cinco (5) cuencas hidrográficas y a su vez diversos cuerpos hídricos que componen las mismas. Por lo que debe indicar lo siguiente:
   a) Si se requiere la afectación de cuerpos hídricos y/o sus bosques de galería.
   b) De afectarse algún cuerpo hídrico y/o su bosque de galería, indicar el nombre del cuerpo hídrico y la superficie que será afectada (anexar coordenadas y Datum de referencia).

6. Verificada la descripción de la ubicación del proyecto plasmada en los avisos de consulta pública presentados (publicaciones y fijados de los municipios) y cotejados con la verificación realizada por la Dirección de Información Ambiental de las coordenadas aportadas por el promotor, se evidencia que, en dichos avisos no se incluye el corregimiento de San Isidro, el cual es interceptado por el alineamiento del proyecto (ver cartografía generada por DIAM). Por lo que debe aclarar:
   a) Si el alineamiento de la obra pasa o no por el corregimiento de San Isidro, en caso que el proyecto no intercepta dicho corregimiento, verificar las coordenadas aportadas y presentarlas nuevamente.
   b) En caso que el proyecto intercepte al corregimiento de San Isidro, presentar nuevamente los avisos de consulta pública (publicaciones, fijados y desfijado) incluyendo dicho corregimiento.

7. El punto 8.3. Percepción local sobre el proyecto, obra o actividad (a través del Plan de Participación Ciudadana), página 165 del EsIA se enuncia lo siguiente: "*...Las comunidades visitadas fueron:*
   - *En el corregimiento de David las comunidades de Mata de Nance, Terronal, Cerro Colorado, Valle Verde y Jalisco.*
   - *En el corregimiento de Boquerón las comunidades de Bágala y Boquerón (Cabecera).*
   - *En el corregimiento de Bugaba las comunidades de La Concepción, Sortová, La Estrella, Santa Marta, El Bongo, El Porvenir.*
   - *En el corregimiento de Barú la comunidad de Progreso (El Cuervito) ...*"

No obstante, se evidencia que, existen corregimientos que fueron identificados dentro del área de influencia del proyecto, que no se evidenció la ejecución de encuestas. Por lo que, debe:

a) Incluir en el desarrollo del Plan de Participación ciudadana (encuestas), las comunidades que son interceptadas por el alineamiento que no fueron incluidas y actualizar el análisis de los aportes y resultados del Plan de Participación ciudadana.

Nota: presentar las coordenadas solicitadas en DATUM WGS-84 y formato digital (Shape File u Excel donde se visualice el orden lógico y secuencia de los vértices), de acuerdo a lo establecido en la Resolución No. DM-0221-2019, de 24 de junio de 2019.

Además, queremos informarle que transcurridos quince (15) días hábiles del recibo de la nota, sin que haya cumplido con lo solicitado, se tomará la decisión correspondiente, según lo establecido en el artículo 9 del Decreto Ejecutivo Nº 155 de 05 de agosto de 2011.

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.

DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.
Director de Evaluación de Impacto Ambiental

DDE/ASP/ac
L.C.

MiAMBIENTE
Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental

EMPRESA DE TRANSMISION ELECTRICA, S.A.

ETE-DI-GGAS-382-2020
01 de octubre de 2020

16/10/2020 4:00PM
MIAMBIENTE
DEIA

Señor
Milciades Concepción
Ministro
Ministerio de Ambiente
Ciudad

Referencia: *Estudio de Impacto Ambiental Categoría II, Proyecto "Reemplazo de la Línea de Transmisión Mata de Nance- Boquerón- Progreso- Frontera 230 kV"*

Asunto: Retiro de primera Nota aclaratoria DEIA-DEEIA-AC-0128-3009-202

Estimado Sr. Concepción:

Yo, **CARLOS MOSQUERA CASTILLO**, varón, panameño, mayor de edad, con cédula de identidad personal 8-208-694, en mi condición de Gerente General de la **EMPRESA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA, S.A. (ETESA)**, inscrita en el Folio 340443 de la Sección de Micropelícula Mercantil del Registro Público, **me notifico por escrito** ante el Ministerio de Ambiente (MiAMBIENTE) de la **Nota DEIA-DEEIA-AC-0128-3009-202** por la cual se solicita información aclaratoria del Estudio de Impacto Ambiental Categoría II del proyecto "**REEMPLAZO DE LA LÍNEA DE TRANSMISIÓN MATA DE NANCE- BOQUERÓN – PROGRESO - FRONTERA 230 kV**".

Autorizo a la Licenciada Jhoana De Alba, con cédula de identidad personal 3-713-456 por parte de la empresa Corporación de Desarrollo Ambiental, S.A. (CODESA), consultora que elaboró el Estudio de Impacto Ambiental de referencia, ante el Ministerio de Ambiente, para que retire la Nota correspondiente.

Para cualquier consulta, contactar a la Ing. Elaine Cortés, al teléfono 501-3800 ext. 3542 o al correo ecortes@etesa.com.pa, en horario de 7:00 a.m. a 3:30 p.m. de lunes a viernes.

Atentamente,

Ing. Carlos Mosquera Castillo
Gerente General
LH/VM/AK/EC

Yo, Alexander Valencia Moreno, Notario Undécimo del Circuito de Panamá, con cédula de identidad No. 5-703-602.
CERTIFICO
Que hemos cotejado la(s) firma(s) anterior(es) con la(s) que aparece(n) en la(s) copia(s) de la(s) cédula(s) y/o Pasaporte(s) del (de los) firmante(s) y a nuestro parecer son iguales, por lo que la(s) consideramos auténtica(s).
Panamá, 07 OCT 2020
Testigos Testigos
Dr. Alexander Valencia Moreno
Notario Público Undécimo


REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL

Jhoana Ivette
De Alba Hernandez

NOMBRE USUAL:
FECHA DE NACIMIENTO: 28-OCT-1983
LUGAR DE NACIMIENTO: COLÓN, COLÓN
SEXO: F TIPO DE SANGRE:
EXPEDIDA: 17-AGO-2013 EXPIRA: 17-AGO-2023

3-713-456

REPÚBLICA DE PANAMÁ
— GOBIERNO NACIONAL —

MINISTERIO DE AMBIENTE

Panamá 7 de octubre de 2020.

Dirección de Evaluación
de Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente
E. S. D.

Respetado/a Director/a:

Por este medio, yo JHOANA DE ALBA HERNÁNDEZ, con cédula de identidad personal No. 3-713-456, de nacionalidad Panameña, que presto mi servicio laboral en el corregimiento de Betania, distrito de Panamá, provincia de Panamá, específicamente en Calle 143 Norte, Casa 6E, CODESA., acudo respetuosamente a la Dirección a su cargo, con la finalidad de solicitar, con fundamento en la Ley 6 de 22 de enero de 2002, acceso al expediente administrativo correspondiente al proyecto Reemplazo de la línea de Transmisión Mata de Nance-Baguero-Progreso-Frontera 230 kV, cuyo promotor es Empresa de Transmisión Eléctrica, S.A (ETESA).
El referido expediente consta de 92. fojas.

Luego de observado el expediente se solicitan copias (_____) de las siguientes fojas:
_____.

Atentamente,

Jhoana De Alba
Firma
C.I.P. No. 3-713-456.

Yajaira Alonso
Funcionario que atiende:
Hora: 10:54.

V°B°
Director/a o Jefe/a de evaluación.
Fecha y Hora: 7/10/2020
10:58 a.m.

REPÚBLICA DE PANAMÁ
— GOBIERNO NACIONAL —

INSTITUTO DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS NACIONALES

IDAAN

Ach

94

MIAMBIENTE DEIA 24/08/2020

Panamá, 25 de agosto de 2020
Nota No. **072-DEPROCA-2020**

Licenciada
Analilia Castillero
Jefa del Departamento de Evaluación
de Estudios de Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente
E. S. D.

Licenciada Castillero:

En referencia a su nota **DEIA-DEEIA-UAS-0091-1808-2020** correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental, categoría II, titulado **"REEMPLAZO DE LA LÍNEA DE TRANSMISIÓN MATA DE NANCE- BOQUERÓN-PROGRESO-FORENTERA 230 KV"**, a desarrollarse en los corregimientos de Las Lomas, David (Cabecera), San Pablo Viejo y San Carlos en el distrito de David; en los corregimientos de Bágala y Boquerón (Cabecera) en el distrito de Boquerón; en los corregimientos de Progreso y Baco en el distrito de Barú; en los corregimientos de La Concepción (Cabecera), Sortová, El Bongo, La Estrella, Santa Marta y Aserrío de Gariché en el distritc de Bugaba y en el corregimiento de Nuevo México en el distrito de Alanje, todos en la provincia de Chiriquí, presentado por: **ETESA.** Con número de expediente: **DEIA-II-E-041-2020**.

Se presenta el Informe de análisis de la Unidad Ambiental Sectorial.
Sin otro particular quedo de usted,

Atentamente,

MARIELA BARRERA
Jefa Encargada
Departamento de Protección y Control Ambiental
MB/lt

REPÚBLICA DE PANAMÁ
Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales
I.D.A.A.N.

INSTITUTO DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS NACIONALES
DIRECCIÓN NACIONAL DE INGENIERÍA
DEPARTAMENTO DE PROTECCIÓN Y CONTROL AMBIENTAL

Informe de análisis de la Unidad Ambiental Sectorial, referente a la nota **DEIA-DEEIA-UAS-0091-1808-2020** correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental, categoría II, titulado **"REEMPLAZO DE LA LÍNEA DE TRANSMISIÓN MATA DE NANCE-BOQUERÓN-PROGRESO-FORENTERA 230 KV"**, a desarrollarse en los corregimientos de Las Lomas, David (Cabecera), San Pablo Viejo y San Carlos en el distrito de David; en los corregimientos de Bágala y Boquerón (Cabecera) en el distrito de Boquerón; en los corregimientos de Progreso y Baco en el distrito de Barú; en los corregimientos de La Concepción (Cabecera), Sortová, El Bongo, La Estrella, Santa Marta y Aserrío de Gariché en el distrito de Bugaba y en el corregimiento de Nuevo México en el distrito de Alanje, todos en la provincia de Chiriquí, presentado por: **ETESA.** Con número de expediente: **DEIA-II-E-041-2020**.

De acuerdo con lo presentado en el Estudio de Impacto Ambiental:

- No se tienen observaciones en el área de nuestra competencia.

Revisado por: _____

Larisette G. Tello U.
Evaluadora Ambiental

92

REPÚBLICA DE PANAMÁ
— GOBIERNO NACIONAL —

MINISTERIO DE AMBIENTE

DIRECCIÓN DE ÁREAS PROTEGIDAS Y BIODIVERSIDAD

MEMORANDO
DAPB-0459-2020

REPÚBLICA DE PANAMÁ | MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE ÁREAS PROTEGIDAS Y BIODIVERSIDAD

Para: **DOMILUIS DOMINGUEZ E.**
Director de Evaluación de Impacto Ambiental

De: **SHIRLEY BINDER**
Directora de Áreas Protegidas y Biodiversidad

Asunto: Entrega de informe técnico de evaluación de EsIA

Fecha: 14 de septiembre de 2020

Por este medio, en repuesta al **MEMORANDO-DEEIA-0372-1808-2020**, remitimos el respectivo informe técnico de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II, titulado: "**REEMPLAZO DE LA LÍNEA DE TRANSMISIÓN MATA DE NANCE-BOQUERÓN-PROGRESO-FRONTERA 230 KV**", que se pretende desarrollar en los corregimiento de Las Lomas, David (cabecera), San pablo Viejo y San Carlos en el distrito de David; en los corregimientos de Bágala y Boquerón (Cabecera) en el distrito de Boquerón; en los corregimientos de Progreso y Baco en el distrito de Barú; en los corregimientos de La Concepción (cabecera), Sortová, El Bongo, La Estrella, Santa Marta y Aserrío de Gariché en el distrito de Bugaba y en el corregimiento de Nuevo México en el distrito de Alanje, todos en la provincia de Chiriquí; promovido por **ETESA.**

SB/DE/LF/cs

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.miambiente.gob.pa

INFORME DE EVALUACIÓN DE EsIA
DAPB-0459-2020

Luego de la revisión y evaluación de la segunda información aclaratoria, solicitada mediante nota **MEMORANDO-DEEIA-0372-1808-2020**, correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental, categoría II, titulado "**REEMPLAZO DE LA LÍNEA DE TRANSMISIÓN MATA DE NANCE-BOQUERÓN-PROGRESO-FRONTERA 230 KV**", que se pretende en los corregimiento de Las Lomas, David (cabecera), San pablo Viejo y San Carlos en el distrito de David; en los corregimientos de Bágala y Boquerón (Cabecera) en el distrito de Boquerón; en los corregimientos de Progreso y Baco en el distrito de Barú; en los corregimientos de La Concepción (cabecera), Sortová, El Bongo, La Estrella, Santa Marta y Aserrío de Gariché en el distrito de Bugaba y en el corregimiento de Nuevo México en el distrito de Alanje, todos en la provincia de Chiriquí; promovido por **ETESA.;** le remitimos lo siguiente:

No se tiene comentarios con respecto a lo presentado. Sin embargo, recomendamos lo siguiente:

- En caso de ser aprobado el EsIA en mención, previo al inicio de obras, deberá contar con el Plan de Rescate y Reubicación de Fauna aprobado, el cual deberá ser presentado para su evaluación, ante el Departamento de Biodiversidad del Ministerio de Ambiente, de acuerdo a lo establecido en el Artículo I de la Resolución AG- 0292- 2008 "*Por la cual se establecen los requisitos para los Planes de Rescate y Reubicación de Fauna Silvestre*".
- En el referido Plan, se requiere incorporar la siguiente información:
    1. Indicar si existe o no, zonas boscosas aledañas que sirvan de corredor biológico para la movilización de las especies que se ahuyenten, con el fin prevenir el acorralamiento de los mismos. En el caso de contar, señalar su ubicación con coordenadas.

2. En el punto **Lugares de custodia temporal (de requerirse)** no se indica el sitio de rehabilitación para los animales heridos, pichones o camadas que pudieran ser rescatados. En el caso que la promotora no cuente con un sitio adecuado y el personal idóneo para la atención de estos animales, deberá realizar un convenio entre un centro autorizado y/o clínica veterinaria para los casos anteriormente descritos y presentar una copia de ello por escrito

CANDIDA SOMARRIBA

Técnica evaluadora

CIENCIAS BIOLÓGICAS
Candida Somarriba C.
C.T. Idoneidad N° 260

ETESA | EMPRESA DE TRANSMISION ELECTRICA, S.A.

14/SEP/2020 11:55AM MINISTERIO DE AMBIENTE DEIA

ETE-DI-GGAS-364-2020
07 de septiembre de 2020

A.Ch.

Señor
Domiluis Domínguez
Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente
Ciudad

Referencia: *Estudio de Impacto Ambiental Categoría II, Proyecto "Reemplazo de la Línea de Transmisión Mata de Nance- Boquerón-Progreso- Frontera 230 kV"*

Asunto: *Entrega de Fijados y Desfijados de Avisos de Consulta Pública*

Estimado Sr. Domínguez:

Sirva la presente para entregar los Fijados y Desfijados del Aviso de Consulta Pública correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental Categoría II del proyecto **"Reemplazo de la Línea de Transmisión Mata de Nance- Boquerón- Progreso- Frontera 230 kV"**, a desarrollarse en los corregimientos de Las Lomas, David (Cabecera), San Pablo Viejo y San Carlos en el distrito de David; en los corregimientos de Bágala y Boquerón (Cabecera) en el distrito de Boquerón; en los corregimientos de Progreso y Baco en el distrito de Barú; en los corregimientos de La Concepción (Cabecera), Sortová, El Bongo, La Estrella, Santa Marta y Aserrío de Gariché en el distrito de Bugaba y en el corregimiento de Nuevo México en el distrito de Alanje, todos en la provincia de Chiriquí.

El referido trámite se realizó conforme a lo establecido en el Artículo 35 del Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009, modificado a través del Decreto Ejecutivo 155 de 5 de agosto de 2011.

Para cualquier consulta, contactar a la Ing. Elaine Cortés, al teléfono 501-3800 ext. 3542 o al correo ecortes@etesa.com.pa, en horario de 7:00 a.m. a 3:30 p.m. de lunes a viernes.

Atentamente,

Ing. Carlos Mosquera Castillo
Gerente General
LH/VM/AK/EC
Adjunto lo indicado

AVISO DE CONSULTA PÚBLICA
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA II

La Empresa de Transmisión Eléctrica, S.A. (ETESA), hace de conocimiento público que durante ocho (8) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente AVISO, se somete a CONSULTA PÚBLICA el ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA II, denominado:

1. Nombre del proyecto: Reemplazo de la Línea de Transmisión Mata de Nance- Boquerón- Progreso-Frontera 230 kV.

2. Promotor: Empresa de Transmisión Eléctrica, S.A. (ETESA)

3. Localización: El proyecto inicia en la coordenada UTM 934572.11N 348418.64 E (WGS 84) en el corregimiento de Las Lomas, distrito de David, provincia de Chiriquí y finaliza en la coordenada UTM 940223.683N 298363.408 E (WGS 84), en el corregimiento de Progreso, distrito de Barú, provincia de Chiriquí con un recorrido aproximado de 65 km. El alineamiento del proyecto transcurre por las comunidades siguientes comunidades:

- Portachuelo, corregimiento de David (Cabecera); Las Lomas, Mata Del Nance, Quiteño, corregimiento de Las Lomas; San Carlos, Buena Vista, La Montañuela y San Carlitos, corregimiento de San Carlos; San Juan del Tejal, Aguacatal y San Pablo, corregimiento de San Pablo Viejo en el Distrito de David;
- Cerro Colorado, corregimiento de Bágala; Boquerón, Boquerón Viejo, Macano, corregimiento de Boquerón (Cabecera) en el distrito de Boquerón;
- Calvario, corregimiento de El Bongo; San Miguel del Yuco y Bugabita, corregimiento de La Concepción (Cabecera); Sortová, corregimiento de Sortová; La Estrella y Sioguí Abajo, corregimiento de La Estrella; Alto de Divalá y Manchuila, corregimiento de Santa Marta; Jacú, corregimiento de Aserrío de Gariché en el Distrito de Bugaba;
- Las Mercedes, Quebrada Grande, corregimiento de Nuevo México, en el Distrito de Alanje;
- La Esperanza y Madre Vieja, corregimiento de Baco; El Cedro y Cuervito, corregimiento de Progreso, en el Distrito de Barú.

4. Breve descripción del proyecto: El proyecto inicia en la coordenada UTM 934572.11N 348418.64 E (WGS 84) en el corregimiento de Las Lomas, distrito de David, provincia de Chiriquí y finaliza en la coordenada UTM 940223.683N 298363.408 E (WGS 84), en el corregimiento de Progreso, distrito de Barú, provincia de Chiriquí, con un recorrido aproximado de 65 km y se realizará el reemplazo de la línea de circuito sencillo entre la Subestación Mata de Nance y Subestación Progreso, por otra línea de doble circuito de una longitud de 55 km (con uno de los circuitos seccionado en la Subestación Boquerón III) entre las Subestaciones Mata de Nance y Progreso. También será necesario construir una línea de circuito sencillo, desde la Subestación Progreso hacia la frontera con Costa Rica, con longitud de 10 km, para reemplazar la existente de 115 kV. Los trabajos incluyen: Instalación de torres de emergencia, desmantelamiento de líneas transmisión existentes, construcción de nueva línea de transmisión; fundaciones de las torres, levantamiento de las torres nuevas y reutilización de hilo de guarda óptico (OPGW) existente, para ser reubicado en las nuevas estructuras, conjuntamente con sus herrajes y accesorios, revegetación y recomposición de caminos que hayan sido afectados en la ejecución de los trabajos.

5. Síntesis de los impactos esperados y las medidas de mitigación correspondiente:

- **IMPACTOS NEGATIVOS:** Los posibles impactos significativos que pudieran generarse durante la fase de construcción son: disminución de la cobertura vegetal y movilización de fauna; generación de desechos sólidos, sedimentación temporal en los cuerpos de agua más cercanos, alteración del material arqueológico cambios en la calidad del suelo y recurso hídrico, incremento temporal del nivel de ruido, incremento temporal de personas foráneas a las comunidades y potenciales conflictos con la comunidad, generación de desechos de material vegetal

MEDIDAS DE MITIGACIÒN

DURANTE LA CONSTRUCCIÒN: Las medidas de mitigación específicas destinadas a minimizar los impactos negativos y potenciar los impactos positivos son:

Biológico: Limitación del corte de vegetación, protección y conservación de la vegetación ribereña, ejecución del Plan de Reforestación, permiso de tala, pago de la indemnización ecológica, capacitación a los trabajadores sobre la importancia de la conservación de las especies de fauna encontradas en la zona;

Físico: instalación de estructuras de contención de sedimentos, se contará con un sitio para el acopio provisional de desechos sólidos, con bolsas resistentes y recipientes con tapa para la separación, y disposición final; el uso de barreras flotantes o similares para evitar que el concreto residual afecte los cuerpos de agua monitoreos de ruido, partículas y vibraciones en el área de trabajo, se dotará de equipo de protección personal a los trabajadores;

Socioeconómico: letreros preventivos de entrada y salida de camiones, inducciones al personal para respetar los hábitos y bienes de los vecinos, uso de letrinas, monitoreo arqueológico en la fase de movimiento de tierra.

ETAPA DE OPERACIÒN: Coordinar con las autoridades locales la aprobación de un área para colocar los desechos sólidos (material vegetal) producto del mantenimiento de la linea de transmisión, prohibir la acumulación de material vegetal cerca de los márgenes de los cuerpos de agua superficial.

- **IMPACTOS POSITIVOS**: Contratación de mano de obra, local y especializada, generación de empleos directos e indirectos; utilización de bienes y servicios existentes en el área, que aportará a la economía local aseguramiento del suministro confiable de energía al Sistema Interconectado Nacional (SIN) cumpliendo con los criterios de calidad de servicio establecidos en el Reglamento de Transmisión, mejoras en la calidad de servicio de energía, aumento de la capacidad de intercambio con el sistema eléctrico de Costa Rica transmisión de la totalidad de energía producida y futura de las centrales generadoras de energía conectadas a las Subestaciones Eléctricas Progreso, Dominical y Boquerón III.

Dicho documento estará disponible en las oficinas de la Dirección Regional de Chiriquí del Ministerio de Ambiente y en la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental de la oficina de nivel central ubicada en Albrook, edificio No. 804. El horario de la recepción de observaciones es de lunes a viernes de nueve de la mañana a cinco de la tarde (9:00 a.m. a 5:00 p.m.).

Los comentarios y recomendaciones sobre el referido estudio, deberán remitirse formalmente al Ministerio de Ambiente nivel central, dentro del término de ocho (8) días hábiles a partir de la última publicación.

AVISO DE CONSULTA PÚBLICA
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA II

84

14/SEP/2020 11:56AM

La Empresa de Transmisión Eléctrica, S.A. (ETESA), hace de conocimiento público que durante ocho (8) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente AVISO, se somete a CONSULTA PÚBLICA el ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA II, denominado:

1. Nombre del proyecto: Reemplazo de la Línea de Transmisión Mata de Nance- Boquerón- Progreso-Frontera 230 kV.

2. Promotor: Empresa de Transmisión Eléctrica, S.A. (ETESA)

3. Localización: El proyecto inicia en la coordenada UTM 934572.11N 348418.64 E (WGS 84) en el corregimiento de Las Lomas, distrito de David, provincia de Chiriquí y finaliza en la coordenada UTM 940223.683N 298363.408 E (WGS 84), en el corregimiento de Progreso, distrito de Barú, provincia de Chiriquí, con un recorrido aproximado de 65 km. El alineamiento del proyecto transcurre por las comunidades siguientes comunidades:

- Portachuelo, corregimiento de David (Cabecera); Las Lomas, Mata Del Nance, Quiteño, corregimiento de Las Lomas; San Carlos, Buena Vista, La Montañuela y San Carlitos, corregimiento de San Carlos; San Juan del Tejal, Aguacatal y San Pablo, corregimiento de San Pablo Viejo en el Distrito de David;
- Cerro Colorado, corregimiento de Bágala; Boquerón, Boquerón Viejo, Macano, corregimiento de Boquerón (Cabecera) en el distrito de Boquerón;
- Calvario, corregimiento de El Bongo; San Miguel del Yuco y Bugabita, corregimiento de La Concepción (Cabecera); Sortová, corregimiento de Sortová; La Estrella y Sioguí Abajo, corregimiento de La Estrella; Alto de Divalá y Manchuila, corregimiento de Santa Marta; Jacú, corregimiento de Aserrío de Gariché en el Distrito de Bugaba;
- Las Mercedes, Quebrada Grande, corregimiento de Nuevo México, en el Distrito de Alanje;
- La Esperanza y Madre Vieja, corregimiento de Baco; El Cedro y Cuervito, corregimiento de Progreso, en el Distrito de Barú.

4. Breve descripción del proyecto: El proyecto inicia en la coordenada UTM 934572.11N 348418.64 E (WGS 84) en el corregimiento de Las Lomas, distrito de David, provincia de Chiriquí y finaliza en la coordenada UTM 940223.683N 298363.408 E (WGS 84), en el corregimiento de Progreso, distrito de Barú, provincia de Chiriquí, con un recorrido aproximado de 65 km y se realizará el reemplazo de la línea de circuito sencillo entre la Subestación Mata de Nance y Subestación Progreso, por otra línea de doble circuito de una longitud de 55 km (con uno de los circuitos seccionado en la Subestación Boquerón III) entre las Subestaciones Mata de Nance y Progreso. También será necesario construir una línea de circuito sencillo, desde la Subestación Progreso hacia la frontera con Costa Rica, con longitud de 10 km, para reemplazar la existente de 115 kV. Los trabajos incluyen: Instalación de torres de emergencia, desmantelamiento de líneas transmisión existentes, construcción de nueva línea de transmisión; fundaciones de las torres, levantamiento de las torres nuevas y reutilización de hilo de guarda óptico (OPGW) existente, para ser reubicado en las nuevas estructuras, conjuntamente con sus herrajes y accesorios, revegetación y recomposición de caminos que hayan sido afectados en la ejecución de los trabajos.

5. Síntesis de los impactos esperados y las medidas de mitigación correspondiente:

- **IMPACTOS NEGATIVOS:** Los posibles impactos significativos que pudieran generarse durante la fase de construcción son: disminución de la cobertura vegetal y movilización de fauna; generación de desechos sólidos, sedimentación temporal en los cuerpos de agua más cercanos, alteración del material arqueológico, cambios en la calidad del suelo y recurso hídrico, incremento temporal del nivel de ruido, incremento temporal de personas foráneas a las comunidades y potenciales conflictos con la comunidad, generación de desechos de material vegetal

MEDIDAS DE MITIGACIÒN

DURANTE LA CONSTRUCCIÒN: Las medidas de mitigación específicas destinadas a minimizar los impactos negativos y potenciar los impactos positivos son:

Biológico: Limitación del corte de vegetación, protección y conservación de la vegetación ribereña, ejecución del Plan de Reforestación, permiso de tala, pago de la indemnización ecológica, capacitación a los trabajadores sobre la importancia de la conservación de las especies de fauna encontradas en la zona;

Físico: instalación de estructuras de contención de sedimentos, se contará con un sitio para el acopio provisional de desechos sólidos, con bolsas resistentes y recipientes con tapa para la separación, y disposición final; el uso de barreras flotantes o similares para evitar que el concreto residual afecte los cuerpos de agua; monitoreos de ruido, partículas y vibraciones en el área de trabajo, se dotará de equipo de protección personal a los trabajadores;

Socioeconómico: letreros preventivos de entrada y salida de camiones, inducciones al personal para respetar los hábitos y bienes de los vecinos, uso de letrinas, monitoreo arqueológico en la fase de movimiento de tierra.

ETAPA DE OPERACIÒN: Coordinar con las autoridades locales la aprobación de un área para colocar los desechos sólidos (material vegetal) producto del mantenimiento de la línea de transmisión, prohibir la acumulación de material vegetal cerca de los márgenes de los cuerpos de agua superficial.

- **IMPACTOS POSITIVOS**: Contratación de mano de obra, local y especializada, generación de empleos directos e indirectos; utilización de bienes y servicios existentes en el área, que aportará a la economía local, aseguramiento del suministro confiable de energía al Sistema Interconectado Nacional (SIN) cumpliendo con los criterios de calidad de servicio establecidos en el Reglamento de Transmisión, mejoras en la calidad del servicio de energía, aumento de la capacidad de intercambio con el sistema eléctrico de Costa Rica, transmisión de la totalidad de energía producida y futura de las centrales generadoras de energía conectadas a las Subestaciones Eléctricas Progreso, Dominical y Boquerón III.

Dicho documento estará disponible en las oficinas de la Dirección Regional de Chiriquí del Ministerio de Ambiente y en la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental de la oficina de nivel central ubicada en Albrook, edificio No. 804. El horario de la recepción de observaciones es de lunes a viernes de nueve de la mañana a cinco de la tarde (9:00 a.m. a 5:00 p.m.).

Los comentarios y recomendaciones sobre el referido estudio, deberán remitirse formalmente al Ministerio de Ambiente nivel central, dentro del término de ocho (8) días hábiles a partir de la última publicación.

AVISO DE CONSULTA PÚBLICA
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA II

La Empresa de Transmisión Eléctrica, S.A. (ETESA), hace de conocimiento publico que durante ocho (8) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente AVISO, se somete a CONSULTA PÚBLICA el ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA II, denominado:

1. Nombre del proyecto: Reemplazo de la Línea de Transmisión Mata de Nance- Boquerón- Progreso-Frontera 230 kV.

2. Promotor: Empresa de Transmisión Eléctrica, S.A. (ETESA)

3. Localización: El proyecto inicia en la coordenada UTM 934572.11N 348418.64 E (WGS 84) en el corregimiento de Las Lomas, distrito de David, provincia de Chiriquí y finaliza en la coordenada UTM 940223.683N 298363.408 E (WGS 84), en el corregimiento de Progreso, distrito de Barú, provincia de Chiriquí, con un recorrido aproximado de 65 km. El alineamiento del proyecto transcurre por las comunidades siguientes comunidades:

- Portachuelo, corregimiento de David (Cabecera); Las Lomas, Mata Del Nance, Quiteño, corregimiento de Las Lomas; San Carlos, Buena Vista, La Montañuela y San Carlitos, corregimiento de San Carlos; San Juan del Tejal, Aguacatal y San Pablo, corregimiento de San Pablo Viejo en el Distrito de David;
- Cerro Colorado, corregimiento de Bágala; Boquerón, Boquerón Viejo, Macano, corregimiento de Boquerón (Cabecera) en el distrito de Boquerón;
- Calvario, corregimiento de El Bongo; San Miguel del Yuco y Bugabita, corregimiento de La Concepción (Cabecera); Sortová, corregimiento de Sortová; La Estrella y Sioguí Abajo, corregimiento de La Estrella; Alto de Divalá y Manchuila, corregimiento de Santa Marta; Jacú, corregimiento de Aserrío de Gariché en el Distrito de Bugaba;
- Las Mercedes, Quebrada Grande, corregimiento de Nuevo México, en el Distrito de Alanje;
- La Esperanza y Madre Vieja, corregimiento de Baco; El Cedro y Cuervito, corregimiento de Progreso, en el Distrito de Barú.

4. Breve descripción del proyecto: El proyecto inicia en la coordenada UTM 934572.11N 348418.64 E (WGS 84) en el corregimiento de Las Lomas, distrito de David, provincia de Chiriquí y finaliza en la coordenada UTM 940223.683N 298363.408 E (WGS 84), en el corregimiento de Progreso, distrito de Barú, provincia de Chiriquí con un recorrido aproximado de 65 km y se realizará el reemplazo de la línea de circuito sencillo entre la Subestación Mata de Nance y Subestación Progreso, por otra línea de doble circuito de una longitud de 55 km (con uno de los circuitos seccionado en la Subestación Boquerón III) entre las Subestaciones Mata de Nance y Progreso. También será necesario construir una línea de circuito sencillo, desde la Subestación Progreso hacia la frontera con Costa Rica, con longitud de 10 km, para reemplazar la existente de 115 kV. Los trabajos incluyen: Instalación de torres de emergencia, desmantelamiento de líneas transmisión existentes, construcción de nueva línea de transmisión; fundaciones de las torres, levantamiento de las torres nuevas y reutilización de hilo de guarda óptico (OPGW) existente, para ser reubicado en las nuevas estructuras, conjuntamente con sus herrajes y accesorios, revegetación y recomposición de caminos que hayan sido afectados en la ejecución de los trabajos.

5. Síntesis de los impactos esperados y las medidas de mitigación correspondiente:

- **IMPACTOS NEGATIVOS:** Los posibles impactos significativos que pudieran generarse durante la fase de construcción son: disminución de la cobertura vegetal y movilización de fauna; generación de desechos sólidos, sedimentación temporal en los cuerpos de agua más cercanos, alteración del material arqueológico cambios en la calidad del suelo y recurso hídrico, incremento temporal del nivel de ruido, incremento temporal de personas foráneas a las comunidades y potenciales conflictos con la comunidad, generación de desechos de material vegetal

MEDIDAS DE MITIGACIÒN

DURANTE LA CONSTRUCCIÒN: Las medidas de mitigación específicas destinadas a minimizar los impactos negativos y potenciar los impactos positivos son:

Biológico: Limitación del corte de vegetación, protección y conservación de la vegetación ribereña, ejecución del Plan de Reforestación, permiso de tala, pago de la indemnización ecológica, capacitación a los trabajadores sobre la importancia de la conservación de las especies de fauna encontradas en la zona;

Físico: instalación de estructuras de contención de sedimentos, se contará con un sitio para el acopio provisional de desechos sólidos, con bolsas resistentes y recipientes con tapa para la separación, y disposición final; el uso de barreras flotantes o similares para evitar que el concreto residual afecte los cuerpos de agua; monitoreos de ruido, partículas y vibraciones en el área de trabajo, se dotará de equipo de protección personal a los trabajadores;

Socioeconómico: letreros preventivos de entrada y salida de camiones, inducciones al personal para respetar los hábitos y bienes de los vecinos, uso de letrinas, monitoreo arqueológico en la fase de movimiento de tierra.

ETAPA DE OPERACIÒN: Coordinar con las autoridades locales la aprobación de un área para colocar los desechos sólidos (material vegetal) producto del mantenimiento de la línea de transmisión, prohibir la acumulación de material vegetal cerca de los márgenes de los cuerpos de agua superficial.

- **IMPACTOS POSITIVOS**: Contratación de mano de obra, local y especializada, generación de empleos directos e indirectos; utilización de bienes y servicios existentes en el área, que aportará a la economía local, aseguramiento del suministro confiable de energía al Sistema Interconectado Nacional (SIN) cumpliendo con los criterios de calidad de servicio establecidos en el Reglamento de Transmisión, mejoras en la calidad del servicio de energía, aumento de la capacidad de intercambio con el sistema eléctrico de Costa Rica, transmisión de la totalidad de energía producida y futura de las centrales generadoras de energía conectadas a las Subestaciones Eléctricas Progreso, Dominical y Boquerón III.

Dicho documento estará disponible en las oficinas de la Dirección Regional de Chiriquí del Ministerio de Ambiente y en la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental de la oficina de nivel central ubicada en Albrook, edificio No. 804. El horario de la recepción de observaciones es de lunes a viernes de nueve de la mañana a cinco de la tarde (9:00 a.m. a 5:00 p.m.).

Los comentarios y recomendaciones sobre el referido estudio, deberán remitirse formalmente al Ministerio de Ambiente nivel central, dentro del término de ocho (8) días hábiles a partir de la última publicación.

8

AVISO DE CONSULTA PÚBLICA
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA II

La Empresa de Transmisión Eléctrica, S.A. (ETESA), hace de conocimiento público que durante ocho (8) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente AVISO, se somete a CONSULTA PÚBLICA el ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA II, denominado:

1. Nombre del proyecto: Reemplazo de la Línea de Transmisión Mata ce Nance- Boquerón- Progreso- Frontera 230 kV.

2. Promotor: Empresa de Transmisión Eléctrica, S.A. (ETESA)

3. Localización: El proyecto inicia en la coordenada UTM 934572.11N 348418.64 E (WGS 84) en el corregimiento de Las Lomas, distrito de David, provincia de Chiriquí y finaliza en la coordenada UTM 940223.683N 298363.408 E (WGS 84), en el corregimiento de Progreso, distrito de Barú, provincia de Chiriquí, con un recorrido aproximado de 65 km. El alineamiento del proyecto transcurre por las comunidades siguientes comunidades:

- Portachuelo, corregimiento de David (Cabecera); Las Lomas, Mata Del Nance, Quiteño, corregimiento de Las Lomas; San Carlos, Buena Vista, La Montañuela y San Carlitos, corregimiento de San Carlos; San Juan del Tejal, Aguacatal y San Pablo, corregimiento de San Pablo Viejo en el Distrito de David;
- Cerro Colorado, corregimiento de Bágala; Boquerón, Boquerón Viejo, Macano, corregimiento de Boquerón (Cabecera) en el distrito de Boquerón;
- Calvario, corregimiento de El Bongo; San Miguel del Yuco y Bugabita, corregimiento de La Concepción (Cabecera); Sortová, corregimiento de Sortová; La Estrella y Sioguí Abajo, corregimiento de La Estrella; Alto de Divalá y Manchuila, corregimiento de Santa Marta; Jacú, corregimiento de Aserrío de Gariché en el Distrito de Bugaba;
- Las Mercedes, Quebrada Grande, corregimiento de Nuevo México, en el Distrito de Alanje;
- La Esperanza y Madre Vieja, corregimiento de Baco; El Cedro y Cuervito, corregimiento de Progreso, en el Distrito de Barú.

4. Breve descripción del proyecto: El proyecto inicia en la coordenada UTM 934572.11N 348418.64 E (WGS 84) en el corregimiento de Las Lomas, distrito de David, provincia de Chiriquí y finaliza en la coordenada UTM 940223.683N 298363.408 E (WGS 84), en el corregimiento de Progreso, distrito de Barú, provincia de Chiriquí, con un recorrido aproximado de 65 km y se realizará el reemplazo de la línea de circuito sencillo entre la Subestación Mata de Nance y Subestación Progreso, por otra línea de doble circuito de una longitud de 55 km (con uno de los circuitos seccionado en la Subestación Boquerón III) entre las Subestaciones Mata de Nance y Progreso. También será necesario construir una línea de circuito sencillo, desde la Subestación Progreso hacia la frontera con Costa Rica, con longitud de 10 km, para reemplazar la existente de 115 kV. Los trabajos incluyen: Instalación de torres de emergencia, desmantelamiento de líneas transmisión existentes, construcción de nueva línea de transmisión; fundaciones de las torres, levantamiento de las torres nuevas y reutilización de hilo de guarda óptico (OPGW) existente, para ser reubicado en las nuevas estructuras, conjuntamente con sus herrajes y accesorios, revegetación y recomposición de caminos que hayan sido afectados en la ejecución de los trabajos.

5. Síntesis de los impactos esperados y las medidas de mitigación correspondiente:

- **IMPACTOS NEGATIVOS:** Los posibles impactos significativos que pudieran generarse durante la fase de construcción son: disminución de la cobertura vegetal y movilización de fauna; generación de desechos sólidos, sedimentación temporal en los cuerpos de agua más cercanos, alteración del material arqueológico, cambios en la calidad del suelo y recurso hídrico, incremento temporal del nivel de ruido, incremento temporal de personas foráneas a las comunidades y potenciales conflictos con la comunidad, generación de desechos de material vegetal

MEDIDAS DE MITIGACIÒN

DURANTE LA CONSTRUCCIÒN: Las medidas de mitigación específicas destinadas a minimizar los impactos negativos y potenciar los impactos positivos son:

Biológico: Limitación del corte de vegetación, protección y conservación de la vegetación ribereña, ejecución del Plan de Reforestación, permiso de tala, pago de la indemnización ecológica, capacitación a los trabajadores sobre la importancia de la conservación de las especies de fauna encontradas en la zona;

Físico: instalación de estructuras de contención de sedimentos, se contará con un sitio para el acopio provisional de desechos sólidos, con bolsas resistentes y recipientes con tapa para la separación, y disposición final; el uso de barreras flotantes o similares para evitar que el concreto residual afecte los cuerpos de agua; monitoreos de ruido, partículas y vibraciones en el área de trabajo, se dotará de equipo de protección personal a los trabajadores;

Socioeconómico: letreros preventivos de entrada y salida de camiones, inducciones al personal para respetar los hábitos y bienes de los vecinos, uso de letrinas, monitoreo arqueológico en la fase de movimiento de tierra.

ETAPA DE OPERACIÒN: Coordinar con las autoridades locales la aprobación de un área para colocar los desechos sólidos (material vegetal) producto del mantenimiento de la línea de transmisión, prohibir la acumulación de material vegetal cerca de los márgenes de los cuerpos de agua superficial.

- **IMPACTOS POSITIVOS**: Contratación de mano de obra, local y especializada, generación de empleos directos e indirectos; utilización de bienes y servicios existentes en el área, que aportará a la economía local, aseguramiento del suministro confiable de energía al Sistema Interconectado Nacional (SIN) cumpliendo con los criterios de calidad de servicio establecidos en el Reglamento de Transmisión, mejoras en la calidad del servicio de energía, aumento de la capacidad de intercambio con el sistema eléctrico de Costa Rica, transmisión de la totalidad de energía producida y futura de las centrales generadoras de energía conectadas a las Subestaciones Eléctricas Progreso, Dominical y Boquerón III.

Dicho documento estará disponible en las oficinas de la Dirección Regional de Chiriquí del Ministerio de Ambiente y en la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental de la oficina de nivel central ubicada en Albrook, edificio No. 804. El horario de la recepción de observaciones es de lunes a viernes de nueve de la mañana a cinco de la tarde (9:00 a.m. a 5:00 p.m.).

Los comentarios y recomendaciones sobre el referido estudio, deberán remitirse formalmente al Ministerio de Ambiente nivel central, dentro del término de ocho (8) días hábiles a partir de la última publicación.

84

AVISO DE CONSULTA PÚBLICA
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA II

La Empresa de Transmisión Eléctrica, S.A. (ETESA), hace de conocimiento público que durante ocho (8) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente AVISO, se somete a CONSULTA PÚBLICA el ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA II, denominado:

1. Nombre del proyecto: Reemplazo de la Línea de Transmisión Mata de Nance- Boquerón- Progreso-Frontera 230 kV.

2. Promotor: Empresa de Transmisión Eléctrica, S.A. (ETESA)

3. Localización: El proyecto inicia en la coordenada UTM 934572.11N 348418.64 E (WGS 84) en el corregimiento de Las Lomas, distrito de David, provincia de Chiriquí y finaliza en la coordenada UTM 940223.683N 298363.408 E (WGS 84), en el corregimiento de Progreso, distrito de Barú, provincia de Chiriquí, con un recorrido aproximado de 65 km. El alineamiento del proyecto transcurre por las comunidades siguientes comunidades:

- Portachuelo, corregimiento de David (Cabecera); Las Lomas, Mata Del Nance, Quiteño, corregimiento de Las Lomas; San Carlos, Buena Vista, La Montañuela y San Carlitos, corregimiento de San Carlos; San Juan del Tejal, Aguacatal y San Pablo, corregimiento de San Pablo Viejo en el Distrito de David;
- Cerro Colorado, corregimiento de Bágala; Boquerón, Boquerón Viejo, Macano, corregimiento de Boquerón (Cabecera) en el distrito de Boquerón;
- Calvario, corregimiento de El Bongo; San Miguel del Yuco y Bugabita, corregimiento de La Concepción (Cabecera); Sortová, corregimiento de Sortová; La Estrella y Sioguí Abajo, corregimiento de La Estrella; Alto de Divalá y Manchuila, corregimiento de Santa Marta; Jacú, corregimiento de Aserrío de Gariché en el Distrito de Bugaba;
- Las Mercedes, Quebrada Grande, corregimiento de Nuevo México, en el Distrito de Alanje;
- La Esperanza y Madre Vieja, corregimiento de Baco; El Cedro y Cuervito, corregimiento de Progreso, en el Distrito de Barú.

4. Breve descripción del proyecto: El proyecto inicia en la coordenada UTM 934572.11N 348418.64 E (WGS 84) en el corregimiento de Las Lomas, distrito de David, provincia de Chiriquí y finaliza en la coordenada UTM 940223.683N 298363.408 E (WGS 84), en el corregimiento de Progreso, distrito de Barú, provincia de Chiriquí, con un recorrido aproximado de 65 km y se realizará el reemplazo de la línea de circuito sencillo entre la Subestación Mata de Nance y Subestación Progreso, por otra línea de doble circuito de una longitud de 55 km (con uno de los circuitos seccionado en la Subestación Boquerón III) entre las Subestaciones Mata de Nance y Progreso. También será necesario construir una línea de circuito sencillo, desde la Subestación Progreso hacia la frontera con Costa Rica, con longitud de 10 km, para reemplazar la existente de 115 kV. Los trabajos incluyen: Instalación de torres de emergencia, desmantelamiento de líneas transmisión existentes, construcción de nueva línea de transmisión; fundaciones de las torres, levantamiento de las torres nuevas y reutilización de hilo de guarda óptico (OPGW) existente, para ser reubicado en las nuevas estructuras, conjuntamente con sus herrajes y accesorios, revegetación y recomposición de caminos que hayan sido afectados en la ejecución de los trabajos.

5. Síntesis de los impactos esperados y las medidas de mitigación correspondiente:

- **IMPACTOS NEGATIVOS:** Los posibles impactos significativos que pudieran generarse durante la fase de construcción son: disminución de la cobertura vegetal y movilización de fauna; generación de desechos sólidos, sedimentación temporal en los cuerpos de agua más cercanos, alteración del material arqueológico, cambios en la calidad del suelo y recurso hídrico, incremento temporal del nivel de ruido, incremento temporal de personas foráneas a las comunidades y potenciales conflictos con la comunidad, generación de desechos de material vegetal

MEDIDAS DE MITIGACIÒN

DURANTE LA CONSTRUCCIÒN: Las medidas de mitigación específicas destinadas a minimizar los impactos negativos y potenciar los impactos positivos son:

Biológico: Limitación del corte de vegetación, protección y conservación de la vegetación ribereña, ejecución del Plan de Reforestación, permiso de tala, pago de la indemnización ecológica. capacitación a los trabajadores sobre la importancia de la conservación de las especies de fauna encontradas en la zona;

Físico: instalación de estructuras de contención de sedimentos, se contará con un sitio para el acopio provisional de desechos sólidos, con bolsas resistentes y recipientes con tapa para la separación, y disposición final; el uso de barreras flotantes o similares para evitar que el concreto residual afecte los cuerpos de agua; monitoreos de ruido, partículas y vibraciones en el área de trabajo, se dotará de equipo de protección personal a los trabajadores;

Socioeconómico: letreros preventivos de entrada y salida de camiones, inducciones al personal para respetar los hábitos y bienes de los vecinos, uso de letrinas, monitoreo arqueológico en la fase de movimiento de tierra.

ETAPA DE OPERACIÒN: Coordinar con las autoridades locales la aprobación de un área para colocar los desechos sólidos (material vegetal) producto del mantenimiento de la línea de transmisión, prohibir la acumulación de material vegetal cerca de los márgenes de los cuerpos de agua superficial.

- **IMPACTOS POSITIVOS**: Contratación de mano de obra, local y especializada, generación de empleos directos e indirectos; utilización de bienes y servicios existentes en el área, que aportará a la economía local, aseguramiento del suministro confiable de energía al Sistema Interconectado Nacional (SIN) cumpliendo con los criterios de calidad de servicio establecidos en el Reglamento de Transmisión, mejoras en la calidad del servicio de energía, aumento de la capacidad de intercambio con el sistema eléctrico de Costa Rica, transmisión de la totalidad de energía producida y futura de las centrales generadoras de energía conectadas a las Subestaciones Eléctricas Progreso, Dominical y Boquerón III.

Dicho documento estará disponible en las oficinas de la Dirección Regional de Chiriquí del Ministerio de Ambiente y en la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental de la oficina de nivel central ubicada en Albrook, edificio No. 804. El horario de la recepción de observaciones es de unes a viernes de nueve de la mañana a cinco de la tarde (9:00 a.m. a 5:00 p.m.).

Los comentarios y recomendaciones sobre el referido estudio, deberán remitirse formalmente al Ministerio de Ambiente nivel central, dentro del término de ocho (8) días hábiles a partir de la última publicación.

República de Panamá
Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial

Panamá, 01 de septiembre de 2020

N° 14.1204-062-2020

A. Ch.

Ingeniera
ANALILIA CASTILLERO
Jefa del Departamento de
Evaluación de Impacto Ambiental
MINISTERIO DE AMBIENTE
E. S. D.

Ingeniera Castillero:

Damos respuesta a las notas **DIEORA-DEIA-UAS – 0091 - 20,** adjuntando informes de revisión y calificación de los Estudios de Impacto Ambiental, de los siguientes proyectos:

1. **"REEMPLAZO DE LA LÍNEA DE TRANSMISIÓN MATA DE NANCE-BOQUERÓN-PROGRESO-FRONTERA 230 KV"**, Expediente DEIA-II-E-041-2020.

Atentamente,

Arq. BLANCA DE TAPIA
Jefa del Depto. de Medio Ambiente

Adj. Lo indicado.

7/9/20

MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
VICEMINISTERIO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN TERRITORIAL
DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE

INFORME DE REVISIÓN Y DE CALIFICACIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL (E.I.A.)

A. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO Y SÍNTESIS DEL ESTUDIO

1. **Nombre del Proyecto:**
"Reemplazo de la Línea de Transmisión Mata de Nance-Boquerón-Progreso-Frontera 230 KV". Categoría II. Expediente: DEIA-II-E-041-2020.

2. **Localización del Proyecto:**
Provincia de Chiriquí, distrito de David: corregimientos de las Lomas, David (Cabecera), San Pablo Viejo y San Carlos; distrito de Boquerón: corregimientos de Bágala y Boquerón (Cabecera); distrito de Barú: corregimientos de Progreso y Baco; distrito de Bugaba: corregimientos de La Concepción (Cabecera), Sortová, El Bongo, La Estrella, Santa Marta y Aserrío de Gariché; distritos de Alanje: corregimiento de Nuevo México.

3. **Nombre del Promotor:**
Empresa de Transmisión Eléctrica, S.A. (ETESA).

4. **Nombre del Consultor ó Empresa Consultora:**
CODESA. IAR-098-99

5. **Objetivo Directo del Proyecto:**
Reemplazar la línea de circuito sencillo entre la subestación Mata de Nance y Subestación Progreso, por otra línea de doble circuito de una longitud de 55 km y construir una línea de circuito sencillo, desde la Subestación Progreso hacia la frontera con Costa Rica, con longitud de 10km para remplazar la existente de 115KV.

6. **Principales Actividades, Duración de Etapas y Monto del Proyecto:**
Instalaciones temporales (oficina, depósitos y/o patios de almacenamiento de materiales y alojamiento), instalación de torres de emergencia, desmantelamiento de líneas de transmisión existentes, desmontaje de estructuras (torres y postes de acero), construcción de nuevas líneas de transmisión, reutilización de hilo de guarda óptico existente para ser reubicado en las nuevas estructuras con sus herejes y accesorios, restauración de los sitios afectados por la obra: revegetación y recomposición de caminos que han sido afectados.
El monto de la inversión es de veinte millones cuatrocientos noventa y cuatro mil novecientos cincuenta y seis balboas con 52/100 (B/20,494,956.52).

7. **Síntesis de las características Significativas del Medio Ambiente**
El área de estudio presenta elevaciones que no sobrepasan los 500.00msnm. A lo largo del alineamiento de la servidumbre eléctrica del proyecto se ubican 5 cuencas hidrográficas: Rio Coto y Vecinos, Rio Chiriquí Viejo, Rio Escárrea, Rio Chico, Rio Chiriquí. El área donde se desarrollará el proyecto está constituida por pajonales, Bosque Secundario Joven, cultivos, cercas vivas en potreros y bosque de galería intervenidos. Se registraron 35 especies de fauna: 3 mamíferos, 24 aves y 8 reptiles, Las comunidades cercanas al proyecto son fincas dedicadas a la agricultura y ganadería, cuentan con caminos de accesos y las comunidades cercanas cuentan con iglesias, junta comunal, minisúper.

8. **Síntesis de la Identificación de Impactos Ambientales Significativos:**
   Impactos Positivos: generación de empleos, dinamización de la economía en la región, mejora en la calidad del servicio de la energía, aumento en la capacidad de intercambio con el sistema eléctrico de Costa Rica, transmisión de la totalidad de energía producida y futura de las centrales generadoras de energía conectadas a las Subestaciones,
   Impactos Negativos: disminución de la cobertura vegetal, aumento de ruido, partículas de polvo y vibraciones, sedimentación temporal a los cuerpos de aguas cercanos, generación de desechos sólidos peligrosos y no peligrosos, generación de gases de combustibles, daños a los caminos de accesos por el paso de equipo y maquinaria.

9. **Síntesis del Plan de Manejo Ambiental:**
   Presenta medidas de mitigación específicas, frente a cada impacto identificado, ente responsable de la ejecución de las medidas, monitoreo, cronograma de ejecución. Plan de prevención de riesgos, plan de rescate y reubicación de fauna, plan de contingencia. Se aplicó 103 encuestas en el área de influencia directa del proyecto y áreas colindantes, 67% de encuestados están de acuerdo con el desarrollo de la obra, 16% manifestaron no estar de acuerdo porque se verán afectados sus terrenos, 17% no dan opinión porque desconocen del proyecto.

B. REVISIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

- Los trabajos de remplazo de la línea de transmisión se realizarán en su mayoría dentro de la servidumbre eléctrica existente.
- Según Resolución No3 (De18 de marzo de 1981), se constituye la servidumbre eléctrica de 30m donde se instalará la línea de transmisión 115 kV David-Progreso y en el proyecto se indica reemplazo para de la Línea de Transmisión Mata de Nance-Boquerón Progreso 230 kV, aclarar.
- El proyecto es de infraestructura eléctrica, no es un proyecto de desarrollo urbano, por lo que no requiere asignación de normas de zonificación.
- Para el desarrollo del proyecto deberá cumplir con la normativa vigente que regula la materia y con los requisitos técnicos exigidos por las autoridades competentes, además de contar con las aprobaciones correspondiente.

C. CALIFICACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

Desde nuestra competencia en materia de ordenamiento territorial no se tienen observaciones al estudio, no obstante, en el acápite B, se señala observación al estudio, que el promotor deberá, subsanar, por lo que se considera observado.

Ing. Agr. Mgtr. Carmen C. Vargas A
Unidad Ambiental Sectorial.
28 de agosto de 2020

V°B° Arq. Blanca de Tapia
Directora de Investigación Territorial

CONSEJO TECNICO NACIONAL DE AGRICULTURA
CARMEN C. VARGAS A.
MGTER EN C AMBIENTALES
C ENF M. REC. NAT.
IDONEIDAD 4 290-00-M10

REPÚBLICA DE PANAMÁ
GOBIERNO NACIONAL

MINISTERIO DE AMBIENTE

David, 1 de septiembre de 2020
Nota DRCH 1611-09-2020

Ingeniero
DOMILUIS DOMINGUEZ
Director de Evaluación de Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente- Panamá

E. S. D.

Ingeniero Dominguez:

En respuesta al Memorando DEEIA-0372-1808-2020, remitimos el Informe Técnico No. 009-08-2020, sobre el proyecto "**REEMPLAZO DE LA LÍNEA DE TRANSMISIÓN MATA DEL NANCE-BOQUERÓN-PROGRESO-FRONTERA 230KV**", promovido por **EMPRESA DE TRANSMISION ELECTRICA, S.A.**

De Usted,
Atentamente,

MiAMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE CHIRIQUÍ

MiAMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE CHIRIQUÍ
ÁREA DE EVALUACIÓN
DE IMPACTO AMBIENTAL

LCDA. KRISLLY QUINTERO
Directora Regional
Ministerio de Ambiente - Chiriquí

KQ/NR/lg

Adjunto:
- **Informe Técnico No. 009-08-2020**

c.c./: Archivos / Expediente

David, Vía Red Gray
Provincia de Chiriquí
Tel.: (507) 500-0922

79

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCION REGIONAL DE CHIRIQUI
SECCIÓN DE EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL

INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN No. 009-08-2020

GIRA DE INSPECCIÓN DE CAMPO AL SITIO DONDE SE DESARROLLARA EL EsIA CAT. II "REEMPLAZO DE LA LÍNEA DE TRANSMISIÓN MATA DEL NANCE-BOQUERÓN-PROGRESO-FRONTERA 230KV"

Propósito:	Verificar en campo el área propuesta para el desarrollo del proyecto, como también las coordenadas que fueron señaladas en el EsIA-Cat.II
Proyecto:	REEMPLAZO DE LA LÍNEA DE TRANSMISIÓN MATA DEL NANCE-BOQUERÓN-PROGRESO-FRONTERA 230KV
Promotor:	Empresa de Transmisión Eléctrica, S.A.
Representante Legal:	Carlos Mosquera Castillo
Ubicación:	Corregimientos de Las Lomas, David (Cabecera), San Pablo Viejo y San Carlos, distrito de David; corregimientos de Bágala y Boquerón (Cabecera), distrito de Boquerón; corregimientos de Progreso y Baco, distrito de Barú; corregimientos de La Concepción (Cabecera), Sortová, El Bongo, La Estrella, Santa Marta y Aserrío de Gariché en el distrito de Bugaba; y en el corregimiento de Nuevo México en el distrito de Alanje, todos en la Provincia de Chiriquí.
Fecha de inspección:	27 de agosto de 2020
Fecha de informe:	31 de agosto de 2020
Participantes:	**Por MiAmbiente – Regional de Chiriquí:** - Lcda. Tharsis González – Evaluadora de la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental - Lcda. Krislly Quintero – Directora Regional **Por el Promotor:** - Ing. Miguel González - Gestor de Servidumbre - ETESA **Por las Unidades Ambientales Sectoriales (UAS):** - Ing. Diego Espinosa – Ing. Normas Técnicas – ASEP - Ing. José Pérez – Inspector – ASEP **Por la firma consultora:** - Ing. Jhoana de Alba – Consultora CODESA - Lcdo. José Araúz – Consultor CODESA

OBJETIVO:

- Verificar las características del área propuesta para el desarrollo del proyecto, según lo indicado en el EsIA en cuanto al medio físico, biológico y social, como también las coordenadas de ubicación del polígono del proyecto.

DESARROLLO DE LA INSPECCIÓN:

El día 7 de enero de 2020, se llevó a cabo la inspección correspondiente al proyecto "**REEMPLAZO DE LA LÍNEA DE TRANSMISIÓN MATA DEL NANCE-BOQUERÓN-PROGRESO-FRONTERA 230KV**", ubicado en los corregimientos de Las Lomas, David (Cabecera), San Pablo Viejo y San Carlos, distrito de David; corregimientos de Bágala y Boquerón (Cabecera), distrito de Boquerón; corregimientos de Progreso y Baco, distrito de Barú;

corregimientos de La Concepción (Cabecera), Sortová, El Bongo, La Estrella, Santa Marta y Aserrío de Gariché en el distrito de Bugaba; y en el corregimiento de Nuevo México en el distrito de Alanje, todos en la Provincia de Chiriquí.; iniciando aproximadamente a las 9:47 a.m.

La inspección dio inicio en el corregimiento de Progreso, específicamente en la Sub Estación Progreso, en donde el personal por parte de la empresa consultora, Promotor y las UAS, respondieron las dudas sobre EsIA y a su vez explicaron cómo se llevara a cabo el desarrollo del proyecto en mención, posteriormente se dio inicio a la inspección; en dicha área se coordinó el recorrido a realizar por las diferentes áreas y lugares donde se llevara a cabo el proyecto antes mencionado.

Dicha inspección culmino aproximadamente a la 1:24 p.m. en la comunidad de Mata del Nance en el corregimiento de Las Lomas, específicamente en la Sub Estación Mata del Nance.

RESULTADOS:
Durante la inspección realizada se realizó el recorrido desde la Sub Estación Progreso, en el distrito de Barú hasta la Sub Estación Mata del Nance en el distrito de David y a su vez se recopilo la siguiente información relevante al proyecto:

- Al momento de la inspección, tanto el personal de la empresa consultora como el representante del promotor, indicaron que ya han dado inicio a los trabajos de mejoramiento en las diferentes subestaciones eléctricas que forman parte del proyecto,

- El proyecto, se compone de aproximadamente 55 kilómetros de línea de transmisión eléctrica ya existente y se construirán aproximadamente 10 kilómetros de línea de transmisión desde la Sub Estación Progreso hasta el límite con la frontera con Costa Rica, para reemplazar la línea existente de 115 Kv y posterior interconexión con Costa Rica, aproximadamente en el punto ubicado bajo la coordenada UTM: Este 298340.88 – Norte 940334.79, en la comunidad de Cuervito Abajo,

- A su vez, se manifestó que los trabajos a desarrollar se llevaran a cabo dentro de las servidumbres y caminos ya establecidos para la línea de transmisión existente, de igual manera no se contempla la constitución de nuevas servidumbres ni caminos para el alineamiento de la nueva línea de transmisión eléctrica desde la Sub Estación Progreso hasta el límite con la frontera con Costa Rica,

- Otro aspecto a destacar, durante la inspección realizada, se indicó por parte del personal de la empresa promotora y consultora, que en algunos casos las torres de transmisión existentes serán movidas un poco más adelante o atrás; lo cual dependerá del nuevo alineamiento a realizar, pero siempre manteniéndose dentro de la servidumbre de los 30 metros ya constituida por la legislación existente en la República de Panamá,

- En lo que respecta al tramo desde la Sub Estación Progreso hasta la Frontera con Costa Rica, se realizara la tala y poda de los árboles que se encuentren dentro del alineamiento de la nueva línea de transmisión a construir y en dicho trayecto se utilizaran postes de acero en vez de utilizar las torres de acero convencionales ya utilizadas en la línea de transmisión existente,

- Al momento de la inspección, se informó a su vez tanto por la parte promotora como la contratista, que no contaran con áreas y/o sitios de extracción de material no metálico para el proyecto antes mencionado; dicho material provendrá de una fuente de extracción de material no metálico propiedad de la empresa contratista y la misma cuenta con un EsIA aprobado previamente,

- Es importante mencionar a su vez, que el proyecto en todo su trayecto, las líneas de transmisión atraviesan diferentes cursos de agua, siendo estos: Rio Coto y sus Vecinos (Cuenca 100), Rio Chiriquí Viejo (Cuenca 102), Rio Chico (Cuenca 106), Rio Escárrea (Cuenca 104), Rio Chiriquí (Cuenca 108),

- Durante la inspección realizada al proyecto, también se visitó el área donde se encontrara ubicado el patio principal de materiales para el proyecto, en el distrito de Boquerón,

- Con relación a la Sub Estación Progreso, al momento de realizada la inspección se indicó que en la misma se realizan trabajos de adecuación, mejoramiento y expansión en las diferentes naves de entrada y salida de energía provenientes de las diferentes subestaciones eléctricas, para así expandir su capacidad de recepción de energía eléctrica proveniente de los nuevos proyectos energéticos, incluyendo el parque solar que se están desarrollando en el distrito de Barú y áreas aledañas,

- En lo que respecta a la Sub Estación Boquerón, al momento de la inspección, se indicó que se realizaran trabajos de alineamiento en paralelo del eje de dos torres de trasmisión existentes, los cuales serán unos hacia adelante y otros hacia atrás de las torres y los mismos se realizaran dentro de los terrenos propiedad de la empresa promotora,

- Con relación a la Sub Estación Mata del Nance, se indicó que en la misma también se realizaran trabajos de mejoramiento, adecuación y expansión de la misma en sus naves de entrada y salida,

CONCLUSIONES:

- La información descrita en el EsIA, concuerda con lo observado en campo durante la inspección realizada,

- Con relación a las coordenadas presentadas en el EsIA, las mismas coinciden con el área a desarrollar, en cuanto al trazado del mismo,

- Conservar los bosques de galería que se encuentra en los márgenes de los ríos por donde pasa el alineamiento de la línea de transmisión,

- Cumplir con la Ley Forestal,

- Aplicar medidas efectivas, para el control de erosión y sedimentación de los cauces de las fuentes hídricas que forman parte del alineamiento de la línea de transmisión del proyecto,

- Solicitar a la empresa promotora, la presentación de las coordenadas UTM que conforman el polígono del área del patio principal, localizado en el distrito de Boquerón, para su respectiva verificación de la superficie a impactar,

- Coordinar con la Dirección de Áreas Protegidas y Biodiversidad, todo lo concerniente al rescate y reubicación de flora y fauna existente dentro del área de afectación del proyecto,

- Coordinar con el Ministerio de Cultura, lo concerniente a los hallazgos arqueológicos encontrados en diferentes áreas del proyecto,

- **Tomar en cuenta como parte del proceso de evaluación de dicho EsIA,** las observaciones presentadas por los asistentes a la inspección, y las que se emitieron por parte del personal técnico del Ministerio de Ambiente Chiriquí.

RECOMENDACIONES:

- Como consecuencia a las observaciones realizadas en campo, se recomienda solicitar a la empresa promotora, que presente información aclaratoria respecto a las coordenadas UTM (al menos 4 puntos) que conformen el polígono del área del patio principal, ubicado en el distrito de Boquerón, provincia de Chiriquí,

- Remitir el EsIA presentado para el proyecto **REEMPLAZO DE LA LÍNEA DE TRANSMISIÓN MATA DEL NANCE-BOQUERÓN-PROGRESO-FRONTERA 230KV,** a la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente – Sede de Coclé; para que se verifique la ubicación del patio de distribución descrito en el EsIA presentado para el proyecto,

- Que el promotor debe aplicar las medidas de mitigación establecidas en el EsIA y se establezca la indemnización ecológica y cumplimiento con las normas y permisos correspondientes.

CONSEJO TECNICO NACIONAL DE AGRICULTURA
THARSIS O. GONZALEZ P.
IDONEIDAD: 7-462-734 M19 *

THARSIS GONZALEZ
Evaluadora

LCDA. NELLY RAMOS
Jefa de la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente - Chiriquí

CONSEJO TECNICO NACIONAL DE AGRICULTURA
NELLY W. RAMOS E.
IDONEIDAD: 7,593-14-M19 *

LCDA. KRISLLY QUINTERO
Directora Regional,
Ministerio de Ambiente - Chiriquí

MiAMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE CHIRIQUÍ

MiAMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE CHIRIQUÍ
ÁREA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

KQ/NR/tg
C.c. Expediente/Archivo
Adjunto:
- **Anexo fotográfico**
- **Copia del Acta de Inspección**

FOTOGRAFIAS TOMADAS DURANTE LA INSPECCIÓN REALIZADA:



FOTO No. 1: Reunión previa al inicio de la inspección, en la entrada a la Sub Estación Progreso



Foto No. 2: Panorámica de la Subestación Progreso



Foto No. 3: Área donde se realizara aproximadamente la interconexión con Costa Rica



Foto No. 4: Área de donde se encontrara ubicado el patio principal para el proyecto, en el distrito de Boquerón.



Foto No. 5: Explicación de los trabajos a realizar en la Sub Estación Boquerón



Foto No. 6: Vistas de la Sub Estacion Mata del Nance, corregimiento de Las Lomas.



Foto No. 7: Recorrido de la inspeccion, realizada el dia 27 de agosto de 2020.

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCION REGIONAL DE CHIRIQUI
David, Vía Red Gray
Provincia de Chiriquí
Tel.: (507) 500-0922

Acta de Inspección

Siendo las 9:47am .del día **27/AGOSTO/2020**, se dio inicio a la diligencia de inspección de Evaluación del Estudio de Impacto Amb ental del Proyecto **REEMPLAZO DE LA LÍNEA DE TRANSMISIÓN MATA DEL NANCE-BOQUERON-PROGRESO-FRONTERA 230 KV** Categoría **II** cuyo promotor es la **EMPRESA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA, S.A.** a desarrollarse en corregimientos de **Las Lomas, David (Cabecera), San Pablo Viejo y San Carlos**, **distrito de David**; corregimientos de **Bágala y Boquerón (Cabecera)**, **distrito de Boquerón**; corregimientos de **Progreso y Baco**, **distrito de Barú**; corregimientos de **La Concepción (Cabecera), Sortová, El Bongo, La Estrella, Santa Marta y Aserrío de Gariché** en el **distrito de Bugaba**; y en el corregimiento de **Nuevo México** en el **distrito de Alanje**, todos en la Provincia de **CHIRIQUI** ; con el fin de verificar la información presentada en el documento. Las observaciones de la inspección de evaluación del EsIA, serán enviadas formalmente a la Dirección Nacional de Evaluación y Ordenamiento Ambiental de la Sede Central.

Los participantes por el Ministerio de Ambiente, por la empresa promotora y por las Unidades Ambientales Sectoriales (UAS) quienes firman como constancia la presente acta, de que se desarrolló la diligencia de inspección de Evaluación; siendo las 1:24pM.

Nombre	Cargo	Firma
Tharsis Gonzalez	Evaluadora. MiAmbiente	
JHOANA DE ALBA	CONSULTORA CODESA	
José Arauz	Consultor Ingeniería SA	
Miguel Gonzalez	Gestor de Seguridad Soc	
Diego Espinosa	Ing. Normas Tecnicas	
José Perez	Inspector	

MEMORANDO-DEEIA-0372-1808-2020

PARA: **KRISLLY PAOLA QUINTERO**
Directora Regional de MiAmbiente – Chiriquí

DE: **DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.**
Director de Evaluación de Impacto Ambiental

MiAMBIENTE
Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental

ASUNTO: Criterio técnico sobre el EsIA **"REEMPLAZO DE LA LÍNEA DE TRANSMISIÓN MATA DE NANCE-BOQUERÓN-PROGRESO-FRONTERA 230 KV"**

FECHA: 18 de agosto de 2020

Le informamos que en la siguiente página web http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/ (Ingresar Número de Expediente y hacer click en Buscar), está disponible el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II **"REEMPLAZO DE LA LÍNEA DE TRANSMISIÓN MATA DE NANCE-BOQUERÓN-PROGRESO-FRONTERA 230 KV"**, a desarrollarse en los corregimientos de Las Lomas, David (Cabecera), San Pablo Viejo y San Carlos en el distrito de David; en los corregimientos de Bágala y Boquerón (Cabecera) en el distrito de Boquerón; en los corregimientos de Progreso y Baco en el distrito de Barú; en los corregimientos de La Concepción (Cabecera), Sortová, El Bongo, La Estrella, Santa Marta y Aserrío de Gariché en el distrito de Bugaba y en el corregimiento de Nuevo México en el distrito de Alanje, todos en la provincia de Chiriquí, cuyo promotor es **ETESA.**

Tal como dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo N°. 123 de 14 de agosto de 2009, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar ocho (8) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

No. de expediente: **DEIA-II-E-041-2020**

Adjuntamos copia digital del EsIA.

UAS consultadas: MINSA, IDAAN, SINAPROC, MICULTURA, MIVIOT, ASEP y MOP

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.

DDE/ACP/ac

DIRECCIÓN REGIONAL DE CHIRIQUÍ
ÁREA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
RECIBIDO
Por: Krisly Gonzalez
Fecha: 21-8-2020 Hora: 4:40pm

Albrook, Calle Broborg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855
www.miambiente.gob.pa

REPÚBLICA DE PANAMÁ
— GOBIERNO NACIONAL —

MINISTERIO DE AMBIENTE

David, 25 de agosto de 2020
Nota DRCH-1567-08-2020

Señores
ETESA
Promotores del Proyecto
REEMPLAZO DE LA LÍNEA DE TRANSMISIÓN MATA DEL NANCE-BOQUERON-PROGRESO-FRONTERA 230 KV

E. S. D.

Sres. ETESA:

En cumplimiento con el Decreto Ejecutivo No. 123, del 14 de agosto de 2009; la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental del Ministerio de Ambiente – Regional de Chiriquí, le invita a participar de la inspección a realizarse al proyecto **"REEMPLAZO DE LA LÍNEA DE TRANSMISIÓN MATA DEL NANCE-BOQUERON-PROGRESO-FRONTERA 230 KV",** dicho proyecto pretende desarrollarse en los corregimientos de Las Lomas, David (Cabecera), San Pablo Viejo y San Carlos, distrito de David; en los corregimientos de Bágala y Boquerón (Cabecera), distrito de Boquerón; en los corregimientos de Progreso y Baco en el distrito de Barú; en los corregimientos de La Concepción (Cabecera), Sortová, El Bongo, La Estrella, Santa Marta y Aserrío de Gariché en el distrito de Bugaba; y en el corregimiento de Nuevo México en el distrito de Alanje; todos en la provincia de Chiriquí.

Dicha inspección está prevista realizarse el día **jueves 27 de agosto de 2020**, a partir de las 9:00 a.m., tomando como punto de reunión la Sub – Estación Progreso, en el distrito de Barú.

Para mayor información puede comunicarse al teléfono 500-0922, extensión 6454, con la Licda. Tharsis González, o también vía electrónica al correo tgonzalez@miambiente.gob.pa

Atentamente,

LCDA. KRISLLY QUINTERO
Directora Regional
MIAMBIENTE-CHIRIQUÍ

MiAMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE CHIRIQUÍ

KQ/NR/tg
c.c. Archivos / Expediente

REPÚBLICA DE PANAMÁ
— GOBIERNO NACIONAL —

MINISTERIO DE AMBIENTE

David, 25 de agosto de 2020
NOTA-DRCH-1568-08-2020

Licenciado
JOSÉ AIZPRUA
Director Regional
AUTORIDAD DE LOS SERVICIOS PUBLICOS

E. S. D.

Lcdo. Aizpurúa:

En cumplimiento con el Decreto Ejecutivo No. 123, del 14 de agosto de 2009; en base al Capítulo III el cual trata sobre las Funciones y Responsabilidades de la Autoridad Nacional del Ambiente y sus Organismos Internos; la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental del Ministerio de Ambiente – Regional de Chiriquí, le invita a participar de la inspección a realizarse al proyecto **"REEMPLAZO DE LA LÍNEA DE TRANSMISIÓN MATA DEL NANCE-BOQUERON-PROGRESO-FRONTERA 230 KV"**, presentado por la **EMPRESA DE TRANSMISION ELECTRICA, S.A.;** dicho proyecto pretende desarrollarse en los corregimientos de Las Lomas, David (Cabecera), San Pablo Viejo y San Carlos, distrito de David; en los corregimientos de Bágala y Boquerón (Cabecera), distrito de Boquerón; en los corregimientos de Progreso y Baco en el distrito de Barú; en los corregimientos de La Concepción (Cabecera), Sortová, El Bongo, La Estrella, Santa Marta y Aserrío de Gariché en el distrito de Bugaba; y en el corregimiento de Nuevo México en el distrito de Alanje; todos en la provincia de Chiriquí.

Dicha inspección está prevista realizarse el día **jueves 27 de agosto de 2020**, a partir de las 9:00 a.m., tomando como punto de reunión la Sub – Estación Progreso, propiedad de ETESA, en el corregimiento de Progreso, distrito de Barú.

De ante mano agradecemos emitir sus respectivos comentarios tal como lo dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de agosto de 2009, a más tardar ocho (8) días hábiles después de realizada la inspección; así mismo con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

Para mayor información puede comunicarse al teléfono 500-0922, extensión 6454, con la Lcda. Tharsis González o también vía electrónica al correo tgonzalez@miambiente.gob.pa.

De igual forma pueden tener acceso al EsIA, a través de la plataforma http://prefasia.miambiente.gob.pa/, expediente **DEIA-II-F-041-2020**

Esperando contar con su participación,
De Usted, Atentamente,

LICDA. KRISLLY QUINTERO
Directora Regional
Ministerio de Ambiente-CHIRIQUI

MiAMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE CHIRIQUÍ

KQ/NR/ig
c.c.: - Archivos / Expediente

27/8/20

A Ch.

2/SEP/2020 8:08PM

DEIA

MINISTERIO DE AMBIENTE

REPÚBLICA DE PANAMÁ
— GOBIERNO NACIONAL —

MINISTERIO DE AMBIENTE

DIRECCIÓN DE SEGURIDAD

MEMORANDO
DSH-452-2020

PARA: **DOMILUIS DOMINGUEZ E.**
Director de Evaluación de Impacto Ambiental

REPÚBLICA DE PANAMÁ
— GOBIERNO NACIONAL —
MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN SEGURIDAD HÍDRICA

DE:
JOSE VICTORIA
Director de Seguridad Hídrica

ASUNTO: Informe Técnico del Estudio de Impacto Ambiental categoría II "Reemplazo de la Línea de Transmisión Mata de Nance-Boquerón-Progreso-Frontera 230 Kv".

FECHA: 01 de septiembre de 2020.

Por este medio damos respuesta al **Memorando-DEEIA-0372-1808-2020**, a través de las observaciones al respecto del impacto sobre el recurso hídrico que tendrá el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto categoría II , denominado, **"Reemplazo de la Línea de Transmisión Mata de Nance-Boquerón-Progreso-Frontera 230 kV""** a desarrollarse en los los corregimientos de Las Lomas, David (Cabecera), San Pablo Viejo y San Carlos en el distrito de David; en los corregimientos de Bágala y Boquerón (Cabecera) en el distrito de Boquerón; en los corregimientos de Progreso y Baco en el distrito de Barú; en los corregimientos de La Concepción (Cabecera), Sortová, El Bongo, La Estrella, Santa Marta y Aserrío de Gariché en el distrito de Bugaba y en el corregimiento de Nuevo México en el distrito de Alanje, todos en la provincia de Chiriquí, cuyo promotor es ETESA.

Sin otro particular, atentamente,

JV/GV/fc

Adjunto: Informe técnico N° 38-2020.

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE
PANAMÁ

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN NACIONAL DE SEGURIDAD HÍDRICA

INFORME TÉCNICO N° 38- 2020
ANÁLISIS DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL DE ACUERDO A SEGURIDAD HIDRICA

1. **Nombre de la empresa promotora:** Empresa de Transmisión Eléctrica, S.A. (ETESA)

2. **Nombre del proyecto a analizar:** Reemplazo de la Línea de Transmisión Mata de Nance-Boquerón-Progreso-Frontera 230 kV"

3. **Nombre del representante legal de la empresa:** Ceferino Villamil G

4. **Nombre de la empresa consultora**: Corporación de Desarrollo Ambiental, S.A. (CODESA) Ing. Jhoana De Alba

5. **Ubicación de proyecto:** El proyecto "Reemplazo de la Línea de Transmisión Mata de Nance-Boquerón-Progreso Frontera 230 kV" se localizará en los corregimientos de Las Lomas, David (Cabecera), San Pablo Viejo y San Carlos en el distrito de David; en los corregimientos de Bágala y Boquerón (Cabecera) en el distrito de Boquerón; en los corregimientos de Progreso y Baco en el distrito de Barú; en los corregimientos de La Concepción (Cabecera), Sortová, El Bongo, La Estrella, Santa Marta y Aserrío de Gariché en el distrito de Bugaba y en el corregimiento de Nuevo México en el distrito de Alanje, todos en la provincia de Chiriquí.

6. **Fecha de inspección (de haberse realizado)**: NA

7. **Hora de la inspección**: NA

8. **Participantes de la inspección:**

Por MIAMBIENTE

Nombre del Funcionario(a)	Dirección Nacional / Administración Regional	Cargo

Por la Empresa

Nombre	Cargo

Otra autoridad competente

Nombre del Funcionario(a)	Institución	Cargo

9. **Información general del proyecto:**

Numeración de la categoría del proyecto:

_X_ Categoría II

___ Categoría III

Nombre de la Cuenca donde se ubica el proyecto: Las zonas donde se desarrollara el proyecto para la rehabilitación de la servidumbre eléctrica de la líneas de transmisión existentes, se ubica en (5) diferentes cuencas, 100 (Río Coto y Vecinos), cuenca 102 (Río Chiriquí Viejo), cuenca 104 (Río Escárrea), cuenca 106 (Río Chico) y cuenca 108 (Río Chiriquí).

_____ l/s temporada lluviosa (mayo a diciembre).
_____En el estudio no está identificado el caudal requerido.

14. **En caso que se requiera la modificación o afectación del cauce natural de una fuente y/o Exploración de pozo o uso de agua subterránea:**

En el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II, Reemplazo de la Línea de Transmisión Mata de Nance-Boquerón-Progreso-Frontera 230 kV, según el estudio, con la ejecución en los trabajos relacionados al proyecto no considera realizar alteración o modificac ón de los usos actuales del agua , no habrá alteraciones sobre caudales ecológicos de cuerpos de agua superficial, por otra parte, el proyecto no alterara cursos o cuerpos de aguas subterráneas. (EsIA hoja 45 hasta la 46)

Breve justificación presentada por el promotor:

A través de la Resolución AN No. 16062-Elec de 28 de abril de 2020, la Autoridad Nacional de los Servicios Públicos (ASEP) aprueba el Plan de Expansión del Sistema Interconectado Nacional correspondiente al año 2019, presentado por la Empresa de Transmisićn Eléctrica S.A. en el que se incluye el proyecto de referencia "Reemplazo de la Línea de Transmisićn Mata de Nance-Boquerón-Progreso-Frontera 230 kV"

También será necesario construir una línea de circuito sencillo, desde la Subestación Progreso hacia la frontera con Costa Rica, con longitud de 10 km, para
reemplazar la existente de 115 kV.

Se estima que el proyecto se ejecutará en un periodo de aproximadamente 41 meses (3.5 años); durante este periodo, será necesaria la contratación de aproximadamente 20 a 40 personas por mes y un total de 200 a 250 trabajadores al finalizar la obra, para realizar trabajos relacionados a la obra civil y los requerimientos eléctricos.

Breve descripción técnica de la obra a realizar

Los trabajos del proyecto "Reemplazo de la Línea de Transmisión Mata de Nance-BoquerónProgreso- Frontera 230 kV" se desarrollarán en su mayoría en la servidumbre eléctrica de la línea de transmisión existente que fue establecida de acuerdo a la Resolución No. 3 de 18 de marzo de 1981, por la cual el Ministerio de Obras Públicas (MOF) constituye servidumbre a favor del Instituto de Recursos Hidráulicos y Electrificación (IRHE) en tramo de Línea David – Progreso; y la Resolución No. 10 de 12 de julio de 1984, por la cual el MOP constituye servidumbre a favor del IRHE para los efectos de la construcción del tramo de línea "Concepción-Progreso" y "Progreso-Frontera Costa Rica", la cual es parte integrante del proyecto de Interconexión Eléctrica de la República de Costa Rica.

Los trabajos a realizar incluyen las siguientes actividades:

Instalación de torres de emergencia.
Desmantelamiento de líneas transmisión existentes.
Construcción de nuevas líneas de transmisión. Incluye la realización de fundaciones de las Torres, levantamiento de las Torres nuevas y Reutilización de hilo de guarda óptico OPGW) existente, para ser reubicado en las nuevas estructuras, conjuntamente con sus herrajes y accesorios.
Restauración de los sitios afectados por la obra: revegetación y recomposición de caminos que hayan sido afectados en la ejecución de los trabajos.

Medidas de mitigación propuestas por el promotor:

Limitar el corte de vegetación, a la servidumbre establecida en el diseño del proyecto

Coordinar con el MiAMBIENTE Regional Chiriquí, la ejecución de un Plan de Reforestación con especies nativas; en compensación a la vegetación que será intervenida.

Respetar la vegetación de las márgenes de los cuerpos de agua superficial de la zona, tal como lo indica la Ley 1 de 3 de febrero de 1994; por la cual se establece la legislación forestal en la República de Panamá y se dictan otras disposiciones.

Coordinar, en la medida de lo posible, que las actividades de movimiento de tierra se realicen +durante la época seca; para disminuir el arrastre de sedimentos hacia los cuerpos de agua, producto de la escorrentía.

Previo al inicio de los trabajos, se deberá coordinar con las autoridades locales, la aprobación de un sitio para el acopio provisional de desechos tipo caliche; el cual deberá estar debidamente señalizado y clasificado (según tipo de material).

Contar con tinas de sedimentación, que puedan captar los residuos de concreto que se generen durante los trabajos de mezclado y vaciado de concreto.

- ✓ Garantizar que en área de influencia del proyecto los materiales de construcción, desechos, restos de vegetación no sean colocados cercanos a la orilla del flujo de aguas superficiales para evitar de esta manera su arrastre a los cuerpos de agua y que los mismos, sean recolectados y acopiados en sitios debidamente autorizados por las autoridades correspondientes para su disposición final.

- ✓ Garantizar la protección que se rellene y nivelen adecuadamente los huecos, hoyos y depresiones que se ocasionen durante la construcción de la obra para no afectar el flujo de agua superficial y subterráneo y que se realicen las operaciones de mayor movimiento de tierras durante los períodos de menos lluvia.
- ✓ Supervisar la construcción de obras de drenajes y cunetas que sean necesaria para evitar un escurrimiento acelerado de las aguas superficiales, de manera que no afecte el mecanismo de alimentación de las aguas subterráneas.

- ✓ Asegurar que se minimice la erosión en las orillas de los cuerpos de agua mediante la aplicación de una de las alternativas recomendadas en el ambiente físico (suelos) y a través de una reforestación adecuada.

- ✓ Prevenir que no se obstaculice la infiltración natural innecesariamente de las aguas superficiales con muros, diques y materiales pétreos y tierra.

- ✓ Asegurar que se cumpla con lo establecido en la Norma DGNTI-COPANIT 35-2000 sobre descarga de afluentes líquidos directamente a cuerpos y masas de agua superficial, subterránea,

- ✓ Respetar un área de protección considerando el ancho del cauce de los cuerpos de agua presentes en el alineamiento de la vía, dejando a ambos lados una franja de bosque igual o mayor al ancho del cauce que en ningún caso será menor de diez (10) metros, medidos de la parte superior del talud hacia dentro del predio colindante con la fuente hídrica, en cumplimiento del numeral 2 del artículo 23 de la ley 1 de 3 de febrero de 1994 "por la cual se establece la Legislación Forestal en la República de Panamá y se dictan otras Disposiciones.

- ✓ Desarrollar el proyecto tomando en cuenta todas las medidas necesarias para asegurar que se garanticen una buena cultura para el cuidado y preservación del recurso hídrico.

Elaborado por:

Nombre: Rubina Castañedas.

Firma: Rubina Castañedas. CONSEJO TECNICO NACIONAL DE AGRICULTURA RUBINA CASTAÑEDAS S. TECNICO EN MANEJO Y CONSERV DE FINCA HORO 965-19 ★

Acompañar su firma con el sello de su idoneidad profesional.

Fecha: 09 / 09 / 2020

Día Mes Año

Visto Bueno del Jefe del Departamento de _____:

Nombre Victor Cano

Firma: _____

Acompañar su firma con el sello de su idoneidad profesional.

REPÚBLICA DE PANAMÁ
— GOBIERNO NACIONAL —

MINISTERIO
DE CULTURA

Panamá, 24 de agosto de 2020
Nota nº 308–2020 DNPH/MiCultura

Ingeniera
ANALILIA CASTILLERO
Jefa del Departamento de Evaluación de
Estudios de Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente
E. S. D.

Estimada Ingeniera Castillero:

Respondiendo a la nota DEIA-DEEIA-UAS-0091-1808-2020, con los comentarios concernientes al estudio arqueológico del Estudio de Impacto Ambiental (EIA) Categoría II titulado **"REEMPLAZO DE LA LÍNEA DE TRANSMISIÓN MATA DE NANCE-BOQUERÓ-PROGRESO-FRONTERA 230 KV",** a desarrollarse en los corregimientos de Las Lomas, David (Cabecera), San Pablo Viejo y San Carlos, distrito de David; en los corregimientos de Bágala y Boquerón (Cabecera), distrito de Boquerón; en los corregimientos de Progreso y Baco, distrito de Barú; en los corregimientos de La Concepción (Cabecera), Sortová, El Bongo, La Estrella, Santa Marta y Aserrío de Gariché, distrito de Bugaba; corregimiento de Nuevo México, distrito de Alanje, provincia de Chiriquí, cuyo promotor es ETESA.

El consultor cumplió con la evaluación del **criterio 5 del artículo 23 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificada por el Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011**. El estudio arqueológico arrojó evidencia de materiales arqueológicos (fragmentos de cerámica precolombina), a nivel superficial y subsuperficial, en 4 sectores del proyecto.

Sobre el particular, en atención a los hallazgos arqueológicos identificados, deberán **cumplir con la implementación de un Plan de Manejo Arqueológico,** el cual debe contemplar los siguientes puntos:

- **Caracterización arqueológica de los 4 sectores identificados con hallazgos arqueológicos** en el proyecto, **antes de iniciar cualquier movimiento de tierra con permiso de la Dirección Nacional del Patrimonio Histórico.**

- **Prospección intensiva en los segmentos de servidumbre correspondientes a las torres que no fueron evaluadas** durante el levantamiento de la línea base para el EsIA, **antes de iniciar cualquier movimiento de tierra con permiso de la Dirección Nacional del Patrimonio Histórico.**

- **Realizar como medida de seguimiento el monitoreo arqueológico (por profesional idóneo)** durante los movimientos de tierra del proyecto, dada la probabilidad de hallazgos fortuitos al momento de realizar la remoción del terreno (**El monitoreo debe tener permiso de la Dirección Nacional del Patrimonio Histórico**).

- **Antes de realizar la caracterización arqueológica, prospección intensiva y el monitoreo arqueológico**, el promotor deberá **entregar a la Dirección Nacional del Patrimonio Histórico**, la **solicitud de permiso y la propuesta técnica del Plan de Manejo Arqueológico** que incluya dichas labores arqueológicas, elaborada por profesional idóneo para su debida aprobación.

- Informarle al proyectista que la caracterización arqueo ógica y el monitoreo arqueológico del proyecto, será supervisado por la Dirección Nacional del Patrimonio Histórico.

- La notificación inmediata de cualquier hallazgo fortuito de restos arqueológicos a la Dirección Nacional del Patrimonio Histórico.

Atentamente,

REPÚBLICA DE PANAMÁ
GOBIERNO NACIONAL
MINISTERIO DE CULTURA
DIRECCIÓN NACIONAL
DE PATRIMONIO HISTÓRICO

Dra. Katti Osorio Ugarte
Directora Nacional del Patrimonio Históricc
Ministerio de Cultura

KPOU/yg

REPÚBLICA DE PANAMÁ
GOBIERNO NACIONAL

MINISTERIO
DE SALUD

Subdirección General Ambien
Unidad Ambiental Sectorial
Teléfono 512-9569

094-UAS
24 de agosto de 2020

Ingeniera
ANALILIA CASTILLERO
Jefa del Departamento
Evaluación Estudios
de Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente
En su despacho

P/C: Elvis Bosquez
ING. ELVIS BOSQUEZ
Subdirector General de Salud Ambiental

Ingeniera Castillero:

En referencia a la nota **DEIA-DEEIA-UAS-0091-1808-20** le remitimos del Informe del Estudio de Impacto Ambiental Categoría II **"REEMPLAZO DE LA LINEA DE TRANSMISION MATA DE NANCE BOQUERON PROGRESO FRONTERA 230 KV"** a desarrollarse, en el corregimiento de Las Lomas, David (Cabecera) en el distrito de Boquerón, en los corregimientos de Progreso y Baco en el distrito de Barú, en los corregimientos de La Concepción (Cabecera), Sortová, El Bongo, La Estrella, Santa Marta y Aserrío de Gariche en el distrito de Bugaba y en el corregimiento de Nuevo México en el distrito de Alanje, todos en la provincia de Chiriqui, presentado por el **ETESA.**

Atentamente,

REPÚBLICAS DE PANAMÁ
UNIDAD AMBIENTAL SECTORIAL
Salud
001
DIGESA

ING. ATALA MILORD
Coordinadora Unidad Ambiental Sectorial

c.c: Dra. Gladys Novoa, Directora Regional de Chiriquí
Inspector de Saneamiento

EB/AM//mb

MINISTERIO DE SALUD
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SALUD AMBIENTAL

Informe del Estudio de Impacto Ambiental (DEIA) Categoría-IIE-161-2019

PROYECTO:
"REEMPLAZO DE LA LÍANEA DE TRANSMISIÓN MATA DE NANCE-BOQUERON-PROGRESO- FRONTERA 230 KV"

Fecha: JULIO 2020

Ubicación: Corregimientos de Las Lomas, David (Cabecera), San Pablo Viejo y San Carlos en el distrito de David; en los corregimientos de Bágala y Boquerón (Cabecera) en el distrito de Boquerón; en los corregimientos de Progreso y Baco en el distrito de Barú; en los corregimientos de La Concepción (Cabecera), Sortová, El Bongo, La Estrella, Santa Marta y Aserrío de Gariché en el distrito de Bugaba y en el corregimiento de Nuevo México en el distrito de Alanje, todos en la provincia de Chiriquí, corregimientos de Las Lomas, David (Cabecera), San Pablo Viejo y San Carlos en el distrito de David; en los corregimientos de Bágala y Boquerón (Cabecera) en el distrito de Boquerón; en los corregimientos de Progreso y Baco en el distrito de Barú; en los corregimientos de La Concepción (Cabecera), Sortová, El Bongo, La Estrella, Santa Marta y Aserrío de Gariché en el distrito de Bugaba y en el corregimiento de Nuevo México en el distrito de Alanje, todos en la provincia de Chiriquí

Promotor: EMPRESA DE ETESA.

Objetivo:
Calificar el Estudio de Impacto Ambiental, para determinar si cumple con los requisitos de Protección Ambiental específicamente en materia de Salud Pública y dar cumplimiento al Decreto Ejecutivo N° 123 de 14 de agosto de 2009.

Metodología:
Inspeccionar, evaluar y discutir la ampliación del Estudio de Impacto Ambiental y obtener los datos cualitativamente o cuantitativamente descriptibles.

Antecedentes:
El proyecto consiste en que ETESA desarrollará el proyecto "Reemplazo de la Línea de Transmisión Mata de Nance-Boquerón-Progreso-Frontera 230 kV", línea que opera desde 1986. El referido proyecto consiste en el reemplazo de la línea de circuito sencillo entre la Subestación Mata de Nance y la Subestación Progreso, por otra línea de doble circuito de una longitud de 55 km (con uno de los circuitos seccionado en la Subestación Boquerón III) entre las Subestaciones Mata de Nance y Progreso. También será necesario construir una línea de circuito sencillo, desde la Subestación Progreso hacia la frontera con Costa Rica, con longitud de 10 km, para reemplazar la existente de 115 kV.

Se prevé el uso de la servidumbre eléctrica existente de la Línea de Transmisión Mata de Nance-Boquerón- Progreso- Frontera, con modificaciones a lo largo de la Línea para que los trabajos de construcción por realizar, no se obstruyan con las fundaciones existentes. Los casos de modificaciones en el uso de la servidumbre existente consisten en lo siguiente:

- Alineamiento nuevo dentro de la servidumbre existente de 30 m. Se mantiene el eje del alineamiento, pero con cambio de posición "hacia adelante o atrás" para las nuevas torres.

- Alineamiento nuevo en paralelo a la servidumbre existente de 30 m. abriéndose del alineamiento original entre 10 a 15 metros del eje de las torres existentes. Para el proyecto se procura en su mayoría del trayecto, este tipo de alineamiento nuevo con el objetivo de minimizar las libranzas y generación obligada.

- Alineamiento fuera de servidumbre existente con ancho de 30 metros en secciones de la Línea Progreso-Frontera.

Con el Alineamiento previsto (ver anexo 1), en excepción de algunas secciones del Tramo Progreso-Frontera (sección entre las Torres 65N a 8N, la Torre 9N y la sección de 24N a 27N), los trabajos de obra civil se mantienen dentro de la servidumbre eléctrica ya establecida

SUGERENCIA PARA LOS IMPACTOS NEGATIVAS

Ley N° 66 de 1946. Código Sanitario que instrumenta las normativas existentes en cuanto a los aspectos sanitarios en la República de Panamá y desarrolla los aspectos relativos al medio ambiente físico, en especial al manejo de las aguas, del aire, de la vivienda y establece atribuciones especificas a las autoridades de salud, especialmente las punitivas. Aplica a la operación del proyecto

Afectación al suelo:

El MINSA solicita que se cumpla la normas, que no afecte, las fuentes de aguas con sedimentos por el desarraigue de plantas y abrir los huecos para la instalación de poste,
Que, si hay tuberías de acueductos, favor de coordinar el movimiento de las tuberías con las Juntas Administradoras de Agua.

Artículo 205 del código sanitario, prohíbe la descarga directa e indirecta de agua servida a los desagües de ríos, o cualquier curso de agua. Aplica a: No se podrá descargar las aguas residuales o servidas a los cursos de agua próximos al proyecto (Drenajes naturales) sin tratamiento.

El Ministerio de Salud exige que el proyecto cumpla con estos reglamentos en cuanto a las letrinas portátiles se pone a los trabajadores, **Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 35–2000 Descarga de Efluentes Líquidos directamente a cuerpo y masas de aguas superficiales o subterráneas, Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 47–2000 de Lodos.**

Generación de desechos sólidos: Que cumplan con las normas que regula la disposición final de los desechos sólidos no peligros".

Generación de ruido
El proyecto debe cumplir con el Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 43-2000 **"Higiene y Seguridad Industrial condiciones de Higiene y Seguridad en Ambientes de Trabajo donde se Genere Ruido"** Decreto Ejecutivo N° 306 de 4 de septiembre de 2002 y Decreto Ejecutivo N° 1 del 15 de enero de 2004. que determina los niveles de ruido para ares residenciales Industriales. Decreto Ejecutivo No. 150 de 19 de febrero de 1971. Reglamento sobre los ruidos molestos, que producen las fábricas, industrias, talleres y locales comerciales. Aplica a la construcción y operación del proyecto. De no cumplir, el MINSA puede mandar a suspender el proyecto por daño a la salud de las personas

Impacto de Aumento de los riesgos de contaminación del suelo por derrames de hidrocarburos, Aumento del tráfico vehicular regular

Ley No. 6 de 11 de enero de 2007 que dicta normas sobre el manejo de residuos aceitosos derivados de hidrocarburos o de base sintética en el territorio nacional.

De haber algún daño ecológico que se considere que haga daño a salud humana aplicar **Ley No. 14 de 18 de mayo de 2007 que adopta el Código Penal y en su Título XIII establece los delitos contra el ambiente y el ordenamiento territorial.**

Revisado el Estudio de Impacto Ambiental y si cumple con todas las normas del MINSA, no se tiene Objeción, a la ejecución del proyecto

Se recomienda que, si el proyecto tiene afectación a la salud de las personas, antes, durante y después de la construcción del proyecto, el Ministerio de Ambiente tomará los correctivos necesarios y será el único responsable de minimizar los efectos.

Atentamente,

Ing. Atala S. Milord V.
Jefa de la Unidad ambiental Sectorial
del Ministerio de Salud.

REPÚBLICA DE PANAMÁ
UNIDAD AMBIENTAL SECTORIAL
Salud
001
DIGESA
MINISTERIO DE SALUD

ETE-DI-GGAS-356-2020
24 de agosto de 2020

Señor
Domiluis Domínguez
Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente
Ciudad

Referencia: *Estudio de Impacto Ambiental Categoría II, Proyecto "Reemplazo de la Línea de Transmisión Mata de Nance- Boquerón-Progreso- Frontera 230 kV"*

Asunto: *Entrega de publicaciones de Avisos de Consulta Pública en diario nacional.*

Estimado Sr. Domínguez:

Sirva la presente para entregar los **Avisos de Consulta Pública** del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II, del proyecto "**Reemplazo de la Línea de Transmisión Mata de Nance- Boquerón- Progreso- Frontera 230 kV",** a desarrollarse en los corregimientos de Las Lomas, David (Cabecera), San Pablo Viejo y San Carlos en el distrito de David; en los corregimientos de Bágala y Boquerón (Cabecera) en el distrito de Boquerón; en los corregimientos de Progreso y Baco en el distrito de Barú; en los corregimientos de La Concepción (Cabecera), Sortová, El Bongo, La Estrella, Santa Marta y Aserrío de Gariché en el distrito de Bugaba y en el corregimiento de Nuevo México en el distrito de Alanje, todos en la provincia de Chiriquí.

Lo anterior obedece a lo establecido en el Artículo 35 del Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009 y en la modificación realizada a través del Decreto Ejecutivo 155 de 5 de agosto de 2011:

Artículo 6*. El artículo 35 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, queda así:*

"Artículo 35. Para facilitar la participación de la comunidad directamente afectada o beneficiada, el Promotor del proyecto, obra o actividad publicará y difundirá a su costo, un extracto del Estudio de Impacto Ambiental, en dos (2) de los siguientes medios, uno (1) obligatorio y uno (1) electivo:

a. Un diario de circulación nacional.
b. Un diario de circulación regional.
c. Los Municipios directamente relacionados con el proyecto, obra o actividad (obligatorio).

d. Los medios de comunicación radial.
e. Los medios televisivos.

Este extracto deberá publicarse y difundirse dos (2) veces dentro de un periodo no mayor de cinco (5) días calendario, contados desde la primera publicación o difusión."

Para cualquier consulta, contactar a la Ing. Elaine Cortés, al teléfono 501-3800 ext. 3542 o al correo ecortes@etesa.com.pa, en horario de 7:00 a.m. a 3:30 p.m. de lunes a viernes.

Atentamente,

Ing. Carlos Mosquera Castillo
Gerente General
LH/VM/AK/EC

Adjunto lo indicado

PRIMERA PUBLICACIÓN
AVISO DE CONSULTA PÚBLICA
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA II

La Empresa de Transmisión Eléctrica, S.A. (ETESA), hace de conocimiento público que durante ocho (8) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente AVISO, se somete a CONSULTA PÚBLICA el ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA II, denominado:

1. Nombre del proyecto: Reemplazo de la Línea de Transmisión Mata de Nance- Boquerón- Progreso Frontera 230 kV.

2. Promotor: Empresa de Transmisión Eléctrica, S.A.

3. Localización: El proyecto inicia en la coordenada UTM 934572.11 N 348418.64 E (WGS 84) en el corregimiento de Las Lomas, distrito de David, provincia de Chiriquí y finaliza en la coordenada UTM 940223.683N 298363.408 E (WGS 84), en el corregimiento de Progreso, distrito de Barú, provincia de Chiriquí, con un recorrido aproximado de 65 km. El alineamiento del proyecto transcurre por las comunidades siguientes comunidades:

- Portachuelo, corregimiento de David (Cabecera); Las Lomas, Mata Del Nance, Quiteño, corregimiento de Las Lomas; San Carlos, Buena Vista, La Montañuela y San Garlitos, corregimiento de San Carlos; San Juan del Teja!, Aguacatal y San Pablo, corregimiento de San Pablo Viejo en el Distrito de David;
- Cerro Colorado, corregimiento de Bágala; Boquerón, Boquerón Viejo, Macano, corregimiento de Boquerón (Cabecera) en el distrito de Boquerón;
- Calvario, corregimiento de El Bongo; San Miguel del Yuco y Bugabita, corregimiento de La Concepción (Cabecera); Sortová, corregimiento de Sortová; La Estrella y Sioguí Abajo, corregimiento de La Estrella; Alto de Divalá y Manchuila, corregimiento de Santa Marta; Jacú, corregimiento de Aserrío de Gariché en el Distrito de Bugaba;
- Las Mercedes, Quebrada Grande, corregimiento de Nuevo México, en el Distrito de Alanje;
- La Esperanza y Madre Vieja, corregimiento de Baco; El Cedro y Cuervito, corregimiento de Progreso, en el Distrito de Barú.

4. Breve descripción del proyecto: El proyecto consiste en el reemplazo de la línea de circuito sencillo entre la Subestación Mata de Nance y Subestación Progreso, por otra línea de doble circuito de una longitud de 55 km (con uno de los circuitos seccionado en la Subestación Boquerón III) entre las Subestaciones Mata de Nance y Progreso. También será necesario construir una línea de circuito sencillo, desde la Subestación Progreso hacia la frontera con Costa Rica, con longitud de 10 km, para reemplazar la existente de 115 kV. Los trabajos incluyen: Instalación de torres de emergencia, desmantelamiento de líneas transmisión existentes, construcción de nueva línea de transmisión; fundaciones de las torres, levantamiento de las torres nuevas y reutilización de hilo de guarda óptico (OPGW) existente, para ser reubicado en las nuevas estructuras, conjuntamente con sus herrajes y accesorios, revegetación y recomposición de caminos que hayan sido afectados en la ejecución de los trabajos.

5. Síntesis de los impactos esperados y las medidas de mitigación correspondiente:

- **IMPACTOS NEGATIVOS:** Los posibles impactos significativos que pudieran generarse durante la fase de construcción son: disminución de la cobertura vegetal y movilización de fauna; generación de desechos sólidos, sedimentación temporal en los cuerpos de agua más cercanos, alteración del material arqueológico, cambios en la calidad del suelo y recurso hídrico, incremento temporal del nivel de ruido, incremento temporal de personas foráneas a las comunidades y potenciales conflictos con la comunidad, generación de desechos de material vegetal

MEDIDAS DE MITIGACIÓN

DURANTE LA CONSTRUCCIÓN: Las medidas de mitigación específicas destinadas a minimizar los impactos negativos y potenciar los impactos positivos son:

Biológico: Limitación del corte de vegetación, protección y conservación de la vegetación ribereña, ejecución del Plan de Reforestación, permiso de tala, pago de la indemnización ecológica, capacitación a los trabajadores sobre la importancia de la conservación de las especies de fauna encontradas en la zona; Físico: instalación de estructuras de contención de sedimentos, se contará con un sitio para el acopio provisional de desechos sólidos, con bolsas resistentes y recipientes con tapa para la separación, y disposición final; el uso de barreras flotantes o similares para evitar que el concreto residual afecte los cuerpos de agua; monitoreos de ruido, partículas y vibraciones en el área de trabajo, se dotará de equipo de protección personal a los trabajadores;

Socioeconómico: letreros preventivos de entrada y salida de camiones, inducciones al personal para respetar los hábitos y bienes de los vecinos, uso de letrinas, monitoreo arqueológico en la fase de movimiento de tierra.

ETAPA DE OPERACIÓN: Coordinar con las autoridades locales la aprobación de un área para colocar los desechos sólidos (material vegetal) producto del mantenimiento de la línea de transmisión, prohibir la acumulación de material vegetal cerca de los márgenes de los cuerpos de agua superficial.

- **IMPACTOS POSITIVOS:** Contratación de mano de obra, local y especializada, generación de empleos directos e indirectos; utilización de bienes y servicios existentes en el área, que aportará a la economía local, aseguramiento del suministro confiable de energía al Sistema Interconectado Nacional (SIN) cumpliendo con los criterios de calidad de servicio establecidos en el Reglamento de Transmisión, mejoras en la calidad del servicio de energía, aumento de la capacidad de intercambio con el sistema eléctrico de Costa Rica, transmisión de la totalidad de energía producida y futura de las centrales generadoras de energía conectadas a las Subestaciones Eléctricas Progreso, Dominical y Boquerón III

Dicho documento estará disponible en las oficinas de la Dirección Regional de Chiriquí del Ministerio de Ambiente y en la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental de la oficina de nivel central ubicada en Albrook, edificio No. 804. El horario de la recepción de observaciones es de lunes a viernes de nueve de la mañana a cinco de la tarde (9:00 a.m. a 5:00 p.m.).

Los comentarios y recomendaciones sobre el referido estudio, deberán remitirse formalmente al Ministerio de Ambiente nivel central, dentro del término de ocho (8) días hábiles a partir de la última publicación.

PRIMERA PUBLICACIÓN

AV358053

ÚLTIMA PUBLICACIÓN
AVISO DE CONSULTA PÚBLICA
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA II

La Empresa de Transmisión Eléctrica, S.A. (ETESA), hace de conocimiento público que durante ocho (8) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente AVISO, se somete a CONSULTA PÚBLICA el ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA II, denominado:

1. Nombre del proyecto: Reemplazo de la Línea de Transmisión Mata de Nance- Boquerón- Progreso Frontera 230 kV.

2. Promotor: Empresa de Transmisión Eléctrica, S.A.

3. Localización: El proyecto inicia en la coordenada UTM 934572.11 N 348418.64 E (WGS 84) en el corregimiento de Las Lomas, distrito de David, provincia de Chiriquí y finaliza en la coordenada UTM 940223.683N 298363.408 E (WGS 84), en el corregimiento de Progreso, distrito de Barú, provincia de Chiriquí, con un recorrido aproximado de 65 km. El alineamiento del proyecto transcurre por las comunidades siguientes comunidades:

- Portachuelo, corregimiento de David (Cabecera); Las Lomas, Mata Del Nance, Quiteño, corregimiento de Las Lomas; San Carlos, Buena Vista, La Montañuela y San Garlitos, corregimiento de San Carlos; San Juan del Teja!, Aguacatal y San Pablo, corregimiento de San Pablo Viejo en el Distrito de David;
- Cerro Colorado, corregimiento de Bágala; Boquerón, Boquerón Viejo, Macano, corregimiento de Boquerón (Cabecera) en el distrito de Boquerón;
- Calvario, corregimiento de El Bongo; San Miguel del Yuco y Bugabita, corregimiento de La Concepción (Cabecera); Sortová, corregimiento de Sortová; La Estrella y Sioguí Abajo, corregimiento de La Estrella; Alto de Divalá y Manchuila, corregimiento de Santa Marta; Jacú, corregimiento de Aserrío de Gariché en el Distrito de Bugaba;
- Las Mercedes, Quebrada Grande, corregimiento de Nuevo México, en el Distrito de Alanje;
- La Esperanza y Madre Vieja, corregimiento de Baco; El Cedro y Cuervito, corregimiento de Progreso, en el Distrito de Barú.

4. Breve descripción del proyecto: El proyecto consiste en el reemplazo de la línea de circuito sencillo entre la Subestación Mata de Nance y Subestación Progreso, por otra línea de doble circuito de una longitud de 55 km (con uno de los circuitos seccionado en la Subestación Boquerón III) entre las Subestaciones Mata de Nance y Progreso. También será necesario construir una línea de circuito sencillo, desde la Subestación Progreso hacia la frontera con Costa Rica, con longitud de 10 km, para reemplazar la existente de 115 kV. Los trabajos incluyen: Instalación de torres de emergencia, desmantelamiento de líneas transmisión existentes, construcción de nueva línea de transmisión; fundaciones de las torres, levantamiento de las torres nuevas y reutilización de hilo de guarda óptico (OPGW) existente, para ser reubicado en las nuevas estructuras, conjuntamente con sus herrajes y accesorios, revegetación y recomposición de caminos que hayan sido afectados en la ejecución de los trabajos.

5. Síntesis de los impactos esperados y las medidas de mitigación correspondiente:

- **IMPACTOS NEGATIVOS:** Los posibles impactos significativos que pudieran generarse durante la fase de construcción son: disminución de la cobertura vegetal y movilización de fauna; generación de desechos sólidos, sedimentación temporal en los cuerpos de agua más cercanos, alteración del material arqueológico, cambios en la calidad del suelo y recurso hídrico, incremento temporal del nivel de ruido, incremento temporal de personas foráneas a las comunidades y potenciales conflictos con la comunidad, generación de desechos de material vegetal

MEDIDAS DE MITIGACIÓN

DURANTE LA CONSTRUCCIÓN: Las medidas de mitigación específicas destinadas a minimizar los impactos negativos y potenciar los impactos positivos son:

Biológico: Limitación del corte de vegetación, protección y conservación de la vegetación ribereña, ejecución del Plan de Reforestación, permiso de tala, pago de la indemnización ecológica, capacitación a los trabajadores sobre la importancia de la conservación de las especies de fauna encontradas en la zona; Físico: instalación de estructuras de contención de sedimentos, se contará con un sitio para el acopio provisional de desechos sólidos, con bolsas resistentes y recipientes con tapa para la separación, y disposición final; el uso de barreras flotantes o similares para evitar que el concreto residual afecte los cuerpos de agua; monitoreos de ruido, partículas y vibraciones en el área de trabajo, se dotará de equipo de protección personal a los trabajadores;

Socioeconómico: letreros preventivos de entrada y salida de camiones, inducciones al personal para respetar los hábitos y bienes de los vecinos, uso de letrinas, monitoreo arqueológico en la fase de movimiento de tierra.

ETAPA DE OPERACIÓN: Coordinar con las autoridades locales la aprobación de un área para colocar los desechos sólidos (material vegetal) producto del mantenimiento de la línea de transmisión, prohibir la acumulación de material vegetal cerca de los márgenes de los cuerpos de agua superficial.

- **IMPACTOS POSITIVOS:** Contratación de mano de obra, local y especializada, generación de empleos directos e indirectos; utilización de bienes y servicios existentes en el área, que aportará a la economía local, aseguramiento del suministro confiable de energía al Sistema Interconectado Nacional (SIN) cumpliendo con los criterios de calidad de servicio establecidos en el Reglamento de Transmisión, mejoras en la calidad del servicio de energía, aumento de la capacidad de intercambio con el sistema eléctrico de Costa Rica, transmisión de la totalidad de energía producida y futura de las centrales generadoras de energía conectadas a las Subestaciones Eléctricas Progreso, Dominical y Boquerón III

Dicho documento estará disponible en las oficinas de la Dirección Regional de Chiriquí del Ministerio de Ambiente y en la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental de la oficina de nivel central ubicada en Albrook, edificio No. 804. El horario de la recepción de observaciones es de lunes a viernes de nueve de la mañana a cinco de la tarde (9:00 a.m. a 5:00 p.m.).

Los comentarios y recomendaciones sobre el referido estudio, deberán remitirse formalmente al Ministerio de Ambiente nivel central, dentro del término de ocho (8) días hábiles a partir de la última publicación.

ÚLTIMA PUBLICACIÓN

AV358054

Llámenos al 204-0945 o escríbanos a clasificados@elsiglo.com



REPÚBLICA DE PANAMÁ
— GOBIERNO NACIONAL —

MINISTERIO DE AMBIENTE

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCION DE INFORMACION AMBIENTAL
Tel. 500-0855 – Ext. 6715/6047

DIAM-01373-20

Para: **Domiluis Domínguez E.**
Director de Evaluación de Impacto Ambiental

Diana G. Laguna C.

De: **Diana Laguna.**
Directora

MiAMBIENTE
RECIBIDO
Por: Yidith
Fecha: 27 de Agosto de 2020
D. I. A
DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL

Asunto: Verificación de coordenadas

Fecha: Panamá, 25 de Agosto de 2020

En repuesta al **Memorando DEEIA 0372-1808-2020**, en que solicita verificar las coordenadas del proyecto categoría II, denominado "REEMPLAZO DE LA LINEA DE TRANSMISIÓN MATA DE NANCE-BOQUERÓN – PROGRESO-FRONTERA", y la Ubicación de cada conjunto de coordenadas dentro del mismo le informamos lo siguiente:

Con las coordenadas proporcionadas del proyecto se generaron datos puntuales como: Sondeos Arqueológicos, Patio Principal, Puntos de Medición de Partículas, Toma de agua (Río Chiriquí viejo), Toma de Agua (Río Piedras), Toma de agua (Río Chico), Toma de Agua (Río David), Toma de Agua (Río Gariche), Toma de Agua (Río Platanal), Torres Existentes y Torres Nuevas y un alineamiento de Tramo de Mata de Nance – Progreso con una longitud de 5,3661 metros, y un Tramo de Progreso-Frontera con una longitud de 9,982 metros, y se encuentra fuera de los límites del Sistema Nacional de Áreas Protegidas.

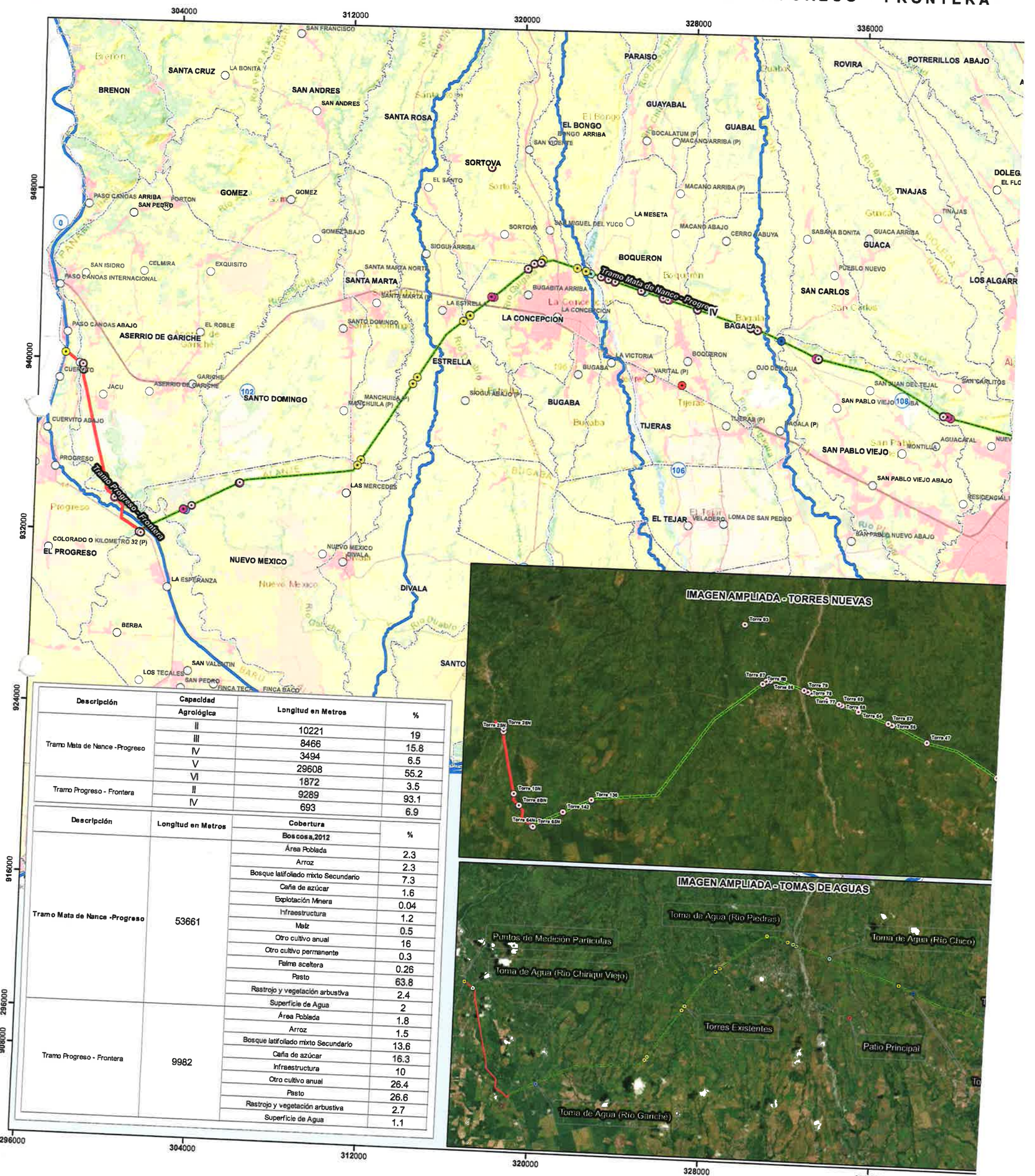
De acuerdo a la Cobertura Boscosa y Uso de la Tierra, año 2012, el polígono se ubica en las categorías de: área poblada, arroz, bosque latifoliado mixto secundario, caña de azúcar, explotación minera, infraestructura, maíz, otro cultivo anual, otro cultivo permanente, palma aceitera, pasto, rastrojo y vegetación arbustiva, superficie de agua y según la Capacidad Agrológica se ubica en el Tipo II, III, IV, V, VI.

Adj.: Nota
DL/aodgc/jm/pb
CC: Departamento de Geomática

REPÚBLICA DE PANAMÁ
GOBIERNO NACIONAL

MINISTERIO DE AMBIENTE

PROVINCIA DE CHIRIQUI, DISTRITOS DE DAVID, BOQUERÓN, BUGABA, ALAN CORREGIMIENTOS DE LAS LOMAS, DAVID, SAN CARLOS, SAN PABLO VIEJO LA ESTRELLA, SANTA MARTA, NUEVO MÉXICO, BÁCO, PROGRESO, SAN UBICACIÓN DEL PROYECTO "REEMPLAZO DE LA LINEA DE TRANSM MATA DE NANCE - BOQUERÓN-PROGRESO - FRONTERA"



Descripción	Capacidad Agrológica	Longitud en Metros	%
Tramo Mata de Nance -Progreso	II	10221	19
	III	8466	15.8
	IV	3494	6.5
	V	29608	55.2
	VI	1872	3.5
Tramo Progreso - Frontera	II	9289	93.1
	IV	693	6.9

Descripción	Longitud en Metros	Cobertura Boscosa,2012	%
Tramo Mata de Nance -Progreso	53661	Área Poblada	2.3
		Arroz	2.3
		Bosque latifoliado mixto Secundario	7.3
		Caña de azúcar	1.6
		Explotación Minera	0.04
		Infraestructura	1.2
		Maíz	0.5
		Otro cultivo anual	16
		Otro cultivo permanente	0.3
		Palma aceitera	0.26
		Pasto	63.8
		Rastrojo y vegetación arbustiva	2.4
		Superficie de Agua	2
Tramo Progreso - Frontera	9982	Área Poblada	1.8
		Arroz	1.5
		Bosque latifoliado mixto Secundario	13.6
		Caña de azúcar	16.3
		Infraestructura	10
		Otro cultivo anual	26.4
		Pasto	26.6
		Rastrojo y vegetación arbustiva	2.7
		Superficie de Agua	1.1

Escala 1:130,000

8 4 0 kms.

Localización Nacional



LEYENDA

Puntos
- Patio Principal
- Puntos de Medición Particulas
- Toma de Agua (Rio Chiriqui Viejo)
- Toma de Agua (Río Piedras)
- Toma de Agua (Río Chico)
- Toma de Agua (Río David)
- Toma de Agua (Río Gariché)
- Toma de Agua (Río Platanal)
- Lugares Poblados 2010
- Torres Nuevas
- Torres Existentes
- Sondeos Arqueológicos

Líneas
- Tramo Mata de Nance - Progreso
- Tramo Progreso - Frontera
- Límites de corregimientos
- Cuencas hidrográficas

Cobertura y Uso de la Tierra 2012

Clases
- Arroz
- Bosque latifoliado mixto secundario
- Caña de azúcar
- Explotación minera
- Infraestructura
- Maíz
- Otro cultivo anual
- Otro cultivo permanente
- Palma aceitera
- Pasto
- Rastrojo y vegetación arbustiva
- Superficie de agua
- Área poblada

Nota:
1. El proyecto se encuentra fuera de los límites del SINAP.
2. El proyecto se ubica en la cuenca hidrográfica 100, río Coto y Vecinos, 102, río Chiriquí Viejo, 104, río Escárrea, 106, río Chico,108 río Chiriquí.
3. El alineamiento se dibujó en base a las coordenadas suministradas.

REPÚBLICA DE PANAMÁ
— GOBIERNO NACIONAL —

MINISTERIO DE AMBIENTE

A ch

25/AGO/2020 9:40AM

53

DEIA

MIAMBIENTE

DIRECCIÓN FORESTAL.

Memorando
DIFOR-398-2020

Para: **Domiluis Domínguez E.**
Director de Evaluación de
Impacto Ambiental

De: **Víctor Francisco Cadavid**
Director Forestal

REPÚBLICA DE PANAMÁ
— GOBIERNO NACIONAL —
MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN FORESTAL

Asunto: Comentarios Técnicos

Fecha: 20 de agosto de 2020

Procedemos al envío de los comentarios técnicos al **MEMORANDO-DEEIA-0372-1808-2020**, con respecto al EsIA, Categoría II titulado ***"REEMPLAZO DE LA LÍNEA DE TRANSMISIÓN MATA DE NANCE-BOQUERÓN-PROGRESO-FRONTERA 230 KV"*** cuyo promotor es **"ETESA",** a desarrollarse en corregimientos de Las Lomas, David (Cabecera), San Pablo Viejo y San Carlos en el distrito de David; en los corregimientos de Bágala y Boquerón (Cabecera) en el distrito de Boquerón; en los corregimientos de Progreso y Baco en el distrito de Barú; en los corregimientos de La Concepción (Cabecera), Sortová, El Bongo, La Estrella, Santa Marta y Aserrío de Gariché en el distrito de Bugaba y en el corregimiento de Nuevo México en el distrito de Alanje, todos en la provincia de Chiriquí.

Aprovecho la oportunidad para presentarle las muestras de nuestro aprecio y distinguida consideración.

Atentamente,

Copia. Expediente

VFC/JS/hv

52

DIRECCIÓN FORESTAL

DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO FORESTAL

COMENTARIOS TÉCNICOS

FECHA:	24 DE AGOSTO DE 2020
NOMBRE DEL PROYECTO:	REEMPLAZO DE LA LÍNEA DE TRANSMISIÓN MATA DE NANCE-BOQUERÓN-PROGRESO-FRONTERA 230 KV.
PROMOTOR:	ETESA
UBICACIÓN:	CORREGIMIENTOS DE LAS LOMAS, DAVID (CABECERA), SAN PABLO VIEJO Y SAN CARLOS EN EL DISTRITO DE DAVID; EN LOS CORREGIMIENTOS DE BÁGALA Y BOQUERÓN (CABECERA) EN EL DISTRITO DE BOQUERÓN; EN LOS CORREGIMIENTOS DE PROGRESO Y BACO EN EL DISTRITO DE BARÚ; EN LOS CORREGIMIENTOS DE LA CONCEPCIÓN (CABECERA), SORTOVÁ, EL BONGO, LA ESTRELLA, SANTA MARTA Y ASERRÍO DE GARICHÉ EN EL DISTRITO DE BUGABA Y EN EL CORREGIMIENTO DE NUEVO MÉXICO EN EL DISTRITO DE ALANJE, TODOS EN LA PROVINCIA DE CHIRIQUÍ.

El EsIA del proyecto denominado **"REEMPLAZO DE LA LÍNEA DE TRANSMISIÓN MATA DE NANCE-BOQUERÓN-PROGRESO-FRONTERA 230 KV"**, hace referencia básicamente al reemplazo de la línea de circuito sencillo entre la Subestación Mata de Nance y Subestación Progreso, por otra línea de doble circuito de una longitud de 55 km, adicional construir una línea de circuito sencillo de 10 km, para reemplazar la existente de 115 kV, dando como resultado que la huella del proyecto sea de 65 km de longitud de la línea por 30 m de ancho de la servidumbre, todo esto en una superficie aproximada de 195 ha.

Según la información presentada en el documento, la mayor parte de la línea es utilizada para cultivos, así como para el desarrollo de actividades ganaderas; y algunos sectores cuentan con residenciales y otras áreas pobladas.

Para este proyecto la vegetación está constituida principalmente por pajonales, bosque secundario joven, cultivos, cercas vivas en potreros y bosques de galería intervenidos, mas no nos indica los porcentajes respectivos, el inventario forestal se presenta tal como dicta la norma y a pesar de presentar especies exóticas más no amenazadas y que no reporta mayor afectación a tipos de vegetación y especies vulnerables según el Estudio de Impacto

Ambiental del proyecto **"REEMPLAZO DE LA LÍNEA DE TRANSMISIÓN MATA DE NANCE-BOQUERÓN-PROGRESO-FRONTERA 230 KV"**, no tenemos más que solicitar:

- Se confirme mediante mandato de inspección de campo, la verificación de los tipos de cobertura de bosque o vegetación según sea el caso a afectar, así como la extensión de superficie para cada categoría descrita, a fin de que presente las superficies y porcentajes para efectos del pago de indemnización ecológica.

- Proteger y conservar las áreas adyacentes a las fuentes hídricas dentro del predio, la franja de bosque a proteger será equivalente al ancho del cauce de las respectivas fuentes y en ningún caso esta franja podrá ser menor a diez metros (10 m), si el ancho del cauce fuera menor de diez metros (10m), contempladas en el numeral 2 del artículo 23 de la Ley 1 de 3 de febrero de 1994 "por la cual se establece la Legislación Forestal en la República de Panamá y se dictan otras Disposiciones".

- De ser aprobado el estudio en la resolución indicar la superficie a compensar de acuerdo al área afectada y cumplir con la Resolución AG-0235-2003 de 12 de junio de 2003. "*Por la cual se establece la tarifa para el pago en concepto de indemnización ecológica, para la expedición de los permisos de tala rasa y eliminación de sotobosques o formaciones de gramíneas, que se requiera para la ejecución de obras de desarrollo, infraestructuras y edificaciones*"., emitida por la Autoridad Nacional del Ambiente (ANAM) hoy Ministerio de Ambiente.

- Indicar en la resolución de aprobación de EIA que el mantenimiento de la reforestación para compensación es por 5 años, en caso que aplique.

Revisado Por:

CONSEJO TÉCNICO NACIONAL DE AGRICULTURA
HÉCTOR H. VEGA G.
LIC. EN ING. EN CIENCIAS FORESTALES
IDONEIDAD N° 7,106-12

Héctor H. Vega G.
Dirección Forestal
HV/hv

50

MEMORANDO-DEEIA-0372-1808-2020

PARA: **DIANA LAGUNA**
Directora de Información Ambiental.

DE: **DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.**
Director de Evaluación de Impacto Ambiental

MiAMBIENTE
Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental

ASUNTO: Verificación de Coordenadas

FECHA: 18 de agosto de 2020

Le informamos que en la siguiente página web http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/ (Ingresar Número de Expediente y hacer click en Buscar), está disponible el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II **"REEMPLAZO DE LA LÍNEA DE TRANSMISIÓN MATA DE NANCE-BOQUERÓN-PROGRESO-FRONTERA 230 KV"**, a desarrollarse en los corregimientos de Las Lomas, David (Cabecera), San Pablo Viejo y San Carlos en el distrito de David; en los corregimientos de Bágala y Boquerón (Cabecera) en el distrito de Boquerón; en los corregimientos de Progreso y Baco en el distrito de Barú; en los corregimientos de La Concepción (Cabecera), Sortová, El Bongo, La Estrella, Santa Marta y Aserrío de Gariché en el distrito de Bugaba y en el corregimiento de Nuevo México en el distrito de Alanje, todos en la provincia de Chiriquí, cuyo promotor es **ETESA.**

Se solicita la verificación de las coordenadas UTM del proyecto y la ubicación de cada conjunto de coordenadas presentadas dentro del mismo.

Adjuntamos coordenadas en digital

Agradecemos emitir sus comentarios fundamentado en el área de su competencia, a más tardar ocho (8) días hábiles del recibido de la nota.

No. de expediente: **DEIA-II-041-2020**

Sin otro particular, atentamente.

DDE/ACP/ac
AC

Recibido
Jessica
19/8/20
1:38 pm

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855
www.miambiente.gob.pa

MEMORANDO-DEEIA-0372-1808-2020

MiAMBIENTE
Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental

PARA: **SHIRLEY BINDER**
Directora de Áreas Protegidas y Biodiversidad

DE: **DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.**
Director de Evaluación de Impacto Ambiental

ASUNTO: Criterio técnico sobre el EsIA **"REEMPLAZO DE LA LÍNEA DE TRANSMISIÓN MATA DE NANCE-BOQUERÓN-PROGRESO-FRONTERA 230 KV"**

FECHA: 18 de agosto de 2020

Le informamos que en la siguiente página web http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/ (Ingresar Número de Expediente y hacer click en Buscar), está disponible el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II **"REEMPLAZO DE LA LÍNEA DE TRANSMISIÓN MATA DE NANCE-BOQUERÓN-PROGRESO-FRONTERA 230 KV"**, a desarrollarse en los corregimientos de Las Lomas, David (Cabecera), San Pablo Viejo y San Carlos en el distrito de David; en los corregimientos de Bágala y Boquerón (Cabecera) en el distrito de Boquerón; en los corregimientos de Progreso y Baco en el distrito de Barú; en los corregimientos de La Concepción (Cabecera), Sortová, El Bongo, La Estrella, Santa Marta y Aserrío de Gariché en el distrito de Bugaba y en el corregimiento de Nuevo México en el distrito de Alanje, todos en la provincia de Chiriquí, cuyo promotor es **ETESA.**

Tal como dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo N°. 123 de 14 de agosto de 2009, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar ocho (8) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

No. de expediente: **DEIA-II-041-2020**

Sin otro particular, atentamente.

DDE/ACP/ac

REPÚBLICA DE PANAMÁ — GOBIERNO NACIONAL — | MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE ÁREAS PROTEGIDAS Y BIODIVERSIDAD
RECIBIDO
Por:
Fecha: 17/8/2020
Hora: 1:44pm

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855
www.miambiente.gob.pa

48

MEMORANDO-DEEIA-0372-1808-2020

MiAMBIENTE
Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental

PARA: **VICTOR FRANCISCO CADAVID**
Director de Forestal

DE: **DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.**
Director de Evaluación de Impacto Ambiental

ASUNTO: Criterio técnico sobre el EsIA **"REEMPLAZO DE LA LÍNEA DE TRANSMISIÓN MATA DE NANCE-BOQUERÓN-PROGRESO-FRONTERA 230 KV"**

FECHA: 18 de agosto de 2020

Le informamos que en la siguiente página web http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/ (Ingresar Número de Expediente y hacer click en Buscar), está disponible el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II **"REEMPLAZO DE LA LÍNEA DE TRANSMISIÓN MATA DE NANCE-BOQUERÓN-PROGRESO-FRONTERA 230 KV"**, a desarrollarse en los corregimientos de Las Lomas, David (Cabecera), San Pablo Viejo y San Carlos en el distrito de David; en los corregimientos de Bágala y Boquerón (Cabecera) en el distrito de Boquerón; en los corregimientos de Progreso y Baco en el distrito de Barú; en los corregimientos de La Concepción (Cabecera), Sortová, El Bongo, La Estrella, Santa Marta y Aserrío de Gariché en el distrito de Bugaba y en el corregimiento de Nuevo México en el distrito de Alanje, todos en la provincia de Chiriquí, cuyo promotor es **ETESA.**

Tal como dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo N°. 123 de 14 de agosto de 2009, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar ocho (8) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

No. de expediente: **DEIA-II-E-041-2020**

REPÚBLICA DE PANAMÁ — GOBIERNO NACIONAL — | MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN FORESTAL
RECIBIDO
Por:
Fecha: 19/8/2020
Hora: 1:35 pm.

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.

DDE/ACP/ac

Ancón, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855
www.miambiente.gob.pa

REPÚBLICA DE PANAMÁ
— GOBIERNO NACIONAL —

MINISTERIO DE AMBIENTE

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
Departamento de Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental

MEMORANDO-DEEIA-0372-1808-2020

MiAMBIENTE
Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental

PARA: **JOSÉ VICTORIA**
Director de Seguridad Hídrica

DE: **DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.**
Director de Evaluación de Impacto Ambiental

ASUNTO: Criterio técnico sobre el EsIA "**REEMPLAZO DE LA LÍNEA DE TRANSMISIÓN MATA DE NANCE-BOQUERÓN-PROGRESO-FRONTERA 230 KV"**

FECHA: 18 de agosto de 2020

Le informamos que en la siguiente página web http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/ (Ingresar Número de Expediente y hacer click en Buscar), está disponible el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II "**REEMPLAZO DE LA LÍNEA DE TRANSMISIÓN MATA DE NANCE-BOQUERÓN-PROGRESO-FRONTERA 230 KV"**, a desarrollarse en los corregimientos de Las Lomas, David (Cabecera), San Pablo Viejo y San Carlos en el distrito de David; en los corregimientos de Bágala y Boquerón (Cabecera) en el distrito de Boquerón; en los corregimientos de Progreso y Baco en el distrito de Barú; en los corregimientos de La Concepción (Cabecera), Sortová, El Bongo, La Estrella, Santa Marta y Aserrío de Gariché en el distrito de Bugaba y en el corregimiento de Nuevo México en el distrito de Alanje, todos en la provincia de Chiriquí, cuyo promotor es **ETESA.**

Tal como dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo N°. 123 de 14 de agosto de 2009, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar ocho (8) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

No. de expediente: **DEIA-II-E-041-2020**

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.

REPÚBLICA DE PANAMÁ — GOBIERNO NACIONAL — | MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN SEGURIDAD HÍDRICA
RECIBIDO
Por:
Fecha: 19/08/2020
Hora: 1:32 pm

DDE/ACP/ac

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855
www.miambiente.gob.pa

REPÚBLICA DE PANAMÁ
— GOBIERNO NACIONAL —

MINISTERIO DE AMBIENTE

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
Departamento de Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental

MEMORANDO-DEEIA-0372-1808-2020

MiAMBIENTE
Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental

PARA: **KRISLLY PAOLA QUINTERO**
Directora Regional de MiAmbiente – Chiriquí

DE: **DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.**
Director de Evaluación de Impacto Ambiental

ASUNTO: Criterio técnico sobre el EsIA **"REEMPLAZO DE LA LÍNEA DE TRANSMISIÓN MATA DE NANCE-BOQUERÓN-PROGRESO-FRONTERA 230 KV"**

FECHA: 18 de agosto de 2020

Le informamos que en la siguiente página web http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/ (Ingresar Número de Expediente y hacer click en Buscar), está disponible el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II **"REEMPLAZO DE LA LÍNEA DE TRANSMISIÓN MATA DE NANCE-BOQUERÓN-PROGRESO-FRONTERA 230 KV"**, a desarrollarse en los corregimientos de Las Lomas, David (Cabecera), San Pablo Viejo y San Carlos en el distrito de David; en los corregimientos de Bágala y Boquerón (Cabecera) en el distrito de Boquerón; en los corregimientos de Progreso y Baco en el distrito de Barú; en los corregimientos de La Concepción (Cabecera), Sortová, El Bongo, La Estrella, Santa Marta y Aserrío de Gariché en el distrito de Bugaba y en el corregimiento de Nuevo México en el distrito de Alanje, todos en la provincia de Chiriquí, cuyo promotor es **ETESA.**

Tal como dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo N°. 123 de 14 de agosto de 2009, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar ocho (8) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

No. de expediente: **DEIA-II-E-041-2020**

Adjuntamos copia digital del EsIA.

UAS consultadas: MINSA, IDAAN, SINAPROC, MICULTURA, MIVIOT, ASEP y MOP

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente,

DDE/ACP/ac

19/8/2020

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.miambiente.gob.pa

2

45

Panamá, 18 de agosto de 2020.
DEIA-DEEIA-UAS-0091-1808-2020

Licenciado
CARLOS RUMBO
Administrador General
Sistema Nacional de Protección Civil (SINAPROC)
E. S. D.

Respetado Licenciado:

Le informamos que en la siguiente página web http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/ (Ingresar Número de Expediente y hacer click en Buscar), está disponible el Estudic de Impacto Ambiental Categoría II **"REEMPLAZO DE LA LÍNEA DE TRANSMISIÓN MATA DE NANCE-BOQUERÓN-PROGRESO-FRONTERA 230 KV"**, a desarrollarse en los corregimientos de Las Lomas, David (Cabecera), San Pablo Viejo y San Carlos en el distrito de David; en los corregimientos de Bágala y Boquerón (Cabecera) en el distrito de Boquerón; en los corregimientos de Progreso y Baco en el distrito de Barú; en los corregimientos de La Concepción (Cabecera), Sortová, El Bongo, La Estrella, Santa Marta y Aserrío de Gariché en el distrito de Bugaba y en el corregimiento de Nuevo México en el distrito de Alanje, todos en la provincia de Chiriquí, cuyo promotor es **ETESA.**

Tal como dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo N°. 123 de 14 de agosto de 2009, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar ocho (8) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

No. de expediente: **DEIA-II-E-041-2020**

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.

ANALILIA CASTILLERO
Jefa del Departamento de Evaluación de Estudio de Impacto Ambiental

MiAMBIENTE
Departamento de Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental

DDE/ACP/ac

19/08/2020 45

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855
www.miambiente.gob.pa

Panamá, 18 de agosto de 2020.
DEIA-DEEIA-UAS-0091-1808-2020

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
SECCIÓN AMBIENTAL
Recibido por:
Fecha 19/08/2020 Hora 3:30 P.M

Licenciada
Vielka de Garzola
Jefa de la Unidad Ambiental Sectorial
Ministerio de Obras Públicas (MOP)
E. S. D.

Respetada Licenciada:

Le informamos que en la siguiente página web http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/ (Ingresar Número de Expediente y hacer click en Buscar), está disponible el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II "**REEMPLAZO DE LA LÍNEA DE TRANSMISIÓN MATA DE NANCE-BOQUERÓN-PROGRESO-FRONTERA 230 KV"**, a desarrollarse en los corregimientos de Las Lomas, David (Cabecera), San Pablo Viejo y San Carlos en el distrito de David; en los corregimientos de Bágala y Boquerón (Cabecera) en el distrito de Boquerón; en los corregimientos de Progreso y Baco en el distrito de Barú; en los corregimientos de La Concepción (Cabecera), Sortová, El Bongo, La Estrella, Santa Marta y Aserrío de Gariché en el distrito de Bugaba y en el corregimiento de Nuevo México en el distrito de Alanje, todos en la provincia de Chiriquí, cuyo promotor es **ETESA.**

Tal como dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo N°. 123 de 14 de agosto de 2009, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar ocho (8) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

No. de expediente: **DEIA-II-E-041-2020**

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.

ANALILIA CASTILLERO
Jefa del Departamento de Evaluación de Estudio de Impacto Ambiental

MiAMBIENTE
Departamento de Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental

DDE/ACP/ac

Panamá, 18 de agosto de 2020.
DEIA-DEEIA-UAS-0091-1808-2020

Ingeniera
ATALA MILORD
Unidad Ambiental
Ministerio de Salud (MINSA)
E. S. D.

Respetada Ingeniera:

Le informamos que en la siguiente página web http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/ (Ingresar Número de Expediente y hacer click en Buscar), está disponible el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II **"REEMPLAZO DE LA LÍNEA DE TRANSMISIÓN MATA DE NANCE-BOQUERÓN-PROGRESO-FRONTERA 230 KV"**, a desarrollarse en los corregimientos de Las Lomas, David (Cabecera), San Pablo Viejo y San Carlos en el distrito de David; en los corregimientos de Bágala y Boquerón (Cabecera) en el distrito de Boquerón; en los corregimientos de Progreso y Baco en el distrito de Barú; en los corregimientos de La Concepción (Cabecera), Sortová, El Bongo, La Estrella, Santa Marta y Aserrío de Gariché en el distrito de Bugaba y en el corregimiento de Nuevo México en el distrito de Alanje, todos en la provincia de Chiriquí, cuyo promotor es **ETESA.**

Tal como dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo N°. 123 de 14 de agosto de 2009, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar ocho (8) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

No. de expediente: **DEIA-II-E-041-2020**

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.

ANALILIA CASTILLERO
Jefa del Departamento de Evaluación de Estudio de Impacto Ambiental

MiAMBIENTE
Departamento de Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental

DDE/ACP/ac
AC

19 AGO 2020 2:05PM
AMBIENTE - MINSA

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855
www.miambiente.gob.pa

92

Panamá, 18 de agosto de 2020.
DEIA-DEEIA-UAS-0091-1808-2020

Licenciado
ARMANDO FUENTES
Administrador General
Autoridad Nacional de Los Servicios Públicos (ASEP)
E. S. D.

Respetado Licenciado:

Le informamos que en la siguiente página web http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/ (Ingresar Número de Expediente y hacer click en Buscar), está disponible el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II "**REEMPLAZO DE LA LÍNEA DE TRANSMISIÓN MATA DE NANCE-BOQUERÓN-PROGRESO-FRONTERA 230 KV**", a desarrollarse en los corregimientos de Las Lomas, David (Cabecera), San Pablo Viejo y San Carlos en el distrito de David; en los corregimientos de Bágala y Boquerón (Cabecera) en el distrito de Boquerón; en los corregimientos de Progreso y Baco en el distrito de Barú; en los corregimientos de La Concepción (Cabecera), Sortová, El Bongo, La Estrella, Santa Marta y Aserrío de Gariché en el distrito de Bugaba y en el corregimiento de Nuevo México en el distrito de Alanje, todos en la provincia de Chiriquí, cuyo promotor es **ETESA.**

Tal como dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo N°. 123 de 14 de agosto de 2009, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar ocho (8) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

No. de expediente: **DEIA-II-E-041-2020**

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.

ANALILIA CASTILLERO
Jefa del Departamento de Evaluación de Estudio de Impacto Ambiental

MiAMBIENTE
Departamento de Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental

DDE/ACP/ac

ASEP RECEP 19/08/'20 a 10:38
MY8309

Panamá, 18 de agosto de 2020.
DEIA-DEEIA-UAS-0091-1808-2020

Arquitecta
Blanca Tapia
Unidad Ambiental
Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial

E. S. D.

Respetada Arquitecta:

Le informamos que en la siguiente página web http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/ (Ingresar Número de Expediente y hacer click en Buscar), está disponible el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II **"REEMPLAZO DE LA LÍNEA DE TRANSMISIÓN MATA DE NANCE-BOQUERÓN-PROGRESO-FRONTERA 230 KV"**, a desarrollarse en los corregimientos de Las Lomas, David (Cabecera), San Pablo Viejo y San Carlos en el distrito de David; en los corregimientos de Bágala y Boquerón (Cabecera) en el distrito de Boquerón; en los corregimientos de Progreso y Baco en el distrito de Barú; en los corregimientos de La Concepción (Cabecera), Sortová, El Bongo, La Estrella, Santa Marta y Aserrío de Gariché en el distrito de Bugaba y en el corregimiento de Nuevo México en el distrito de Alanje, todos en la provincia de Chiriquí, cuyo promotor es **ETESA.**

Tal como dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo N°. 123 de 14 de agosto de 2009, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar ocho (8) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

No. de expediente: **DEIA-II-E-041-2020**

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.

ANALILIA CASTILLERO
Jefa del Departamento de Evaluación de Estudio de Impacto Ambiental

MiAMBIENTE
Departamento de Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental

MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN TERRITORIAL
No. De Control: 014-E-2020
Fecha: 19/8/2020
Recibido por: Priscila

DDE/ACP/ac

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855
www.miambiente.gob.pa

Panamá, 18 de agosto de 2020.
DEIA-DEEIA-UAS-0091-1808-2020

Ingeniera
Mariela Barrera
Unidad Ambiental Sectorial
Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales.
E. S. D.

Respetada Ingeniera:

Le informamos que en la siguiente página web http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/ (Ingresar Número de Expediente y hacer click en Buscar), está disponible el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II **"REEMPLAZO DE LA LÍNEA DE TRANSMISIÓN MATA DE NANCE-BOQUERÓN-PROGRESO-FRONTERA 230 KV"**, a desarrollarse en los corregimientos de Las Lomas, David (Cabecera), San Pablo Viejo y San Carlos en el distrito de David; en los corregimientos de Bágala y Boquerón (Cabecera) en el distrito de Boquerón; en los corregimientos de Progreso y Baco en el distrito de Barú; en los corregimientos de La Concepción (Cabecera), Sortová, El Bongo, La Estrella, Santa Marta y Aserrío de Gariché en el distrito de Bugaba y en el corregimiento de Nuevo México en el distrito de Alanje, todos en la provincia de Chiriquí, cuyo promotor es **ETESA.**

Tal como dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo N°. 123 de 14 de agosto de 2009, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar ocho (8) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

No. de expediente: **DEIA-II-E-041-2020**

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.

ANALILIA CASTILLERO
Jefa del Departamento de Evaluación de Estudio de Impacto Ambiental

MiAMBIENTE
Departamento de Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental

DDE/ACP/ac
c

IDAAN
ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS
10:25 AM
19/8/20

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855
www.miambiente.gob.pa

Alvin Datzel Chavez Polo

De: Tramites DNPC <tramites.dnpc@micultura.gob.pa>
Enviado el: miércoles, 19 de agosto de 2020 9:28 a. m.
Para: Alvin Datzel Chavez Polo
Asunto: Re: Nota DEIA-DEEIA-UAS-0091-1808-2020

Buenos días, recibido

El mar., 18 ago. 2020 a las 16:53, Alvin Datzel Chavez Polo (<adchavez@miambiente.gob.pa>) escribió:

> Doctora
>
> KATTI OSORIO
>
> Ministerio de Cultura
>
> Buenos días Doctora Osorio,
>
> Le informamos que en la siguiente página web http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/ (Ingresar Número de Expediente (***Todos los campos del cuadro de consulta deben estar en seleccione***) y hacer click en Consultar), está disponible el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto categoría II, denominado **"REEMPLAZO DE LA LÍNEA DE TRANSMISIÓN MATA DE NANCE-BOQUERÓN-PROGRESO-FRONTERA 230 KV"**, promovido por **ETESA.**
>
> Adjuntamos: -Nota DEIA-DEEIA-UAS-0091-1808-2020
>
> Para cualquier otra consulta adicional, llamar a los teléfonos: 500-0838/500-0883
>
> Saludos cordiales,

REPÚBLICA DE PANAMÁ
GOBIERNO NACIONAL

MINISTERIO DE AMBIENTE

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
Departamento de Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental

Panamá, 18 de agosto de 2020.
DEIA-DEEIA-UAS-0091-1808-2020

Doctora
Katti Osorio
Unidad Ambiental MICULTURA.
E. S. D.

Respetada Doctora:

Le informamos que en la siguiente página web http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/ (Ingresar Número de Expediente y hacer click en Buscar), está disponible el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II **"REEMPLAZO DE LA LÍNEA DE TRANSMISIÓN MATA DE NANCE-BOQUERÓN-PROGRESO-FRONTERA 230 KV"**, a desarrollarse en los corregimientos de Las Lomas, David (Cabecera), San Pablo Viejo y San Carlos en el distrito de David; en los corregimientos de Bágala y Boquerón (Cabecera) en el distrito de Boquerón; en los corregimientos de Progreso y Baco en el distrito de Barú; en los corregimientos de La Concepción (Cabecera), Sortová, El Bongo, La Estrella, Santa Marta y Aserrío de Gariché en el distrito de Bugaba y en el corregimiento de Nuevo México en el distrito de Alanje, todos en la provincia de Chiriquí, cuyo promotor es **ETESA.**

Tal como dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo N°. 123 de 14 de agosto de 2009, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar ocho (8) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

No. de expediente: **DEIA-II-E-041-2020**

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.

ANALILIA CASTILLERO
Jefa del Departamento de Evaluación de Estudio de Impacto Ambiental

MIAMBIENTE
Departamento de Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental

DDE/ACP/ac
AC

Albrook, Calle Broberg. Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.miambiente.gob.pa

37

PROVEIDO DEIA 040-1208 -2020

EL SUSCRITO DIRECTOR DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL, DEL MINISTERIO DE AMBIENTE (MIAMBIENTE), EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, Y

C O N S I D E R A N D O:

Que la **EMPRESA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA, S.A.**, cuyo Representante Legal es el señor **CARLOS MOSQUERA CASTILLO**, portador de la cédula de identidad No. 8-208-694, presentó ante el Ministerio de Ambiente (MiAMBIENTE) un Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), categoría II denominado: **"REEMPLAZO DE LA LÍNEA DE TRANSMISIÓN MATA DE NANCE-BOQUERÓN-PROGRESO-FRONTERA 230 KV".**

Que en virtud de lo antedicho, el día 10 de agosto de 2020, el señor **CARLOS MOSQUERA CASTILLO,** presentó ante el Ministerio de Ambiente, el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II denominado: **"REEMPLAZO DE LA LÍNEA DE TRANSMISIÓN MATA DE NANCE-BOQUERÓN-PROGRESO-FRONTERA 230 KV",** ubicado en el corregimiento de Las Lomas, distrito de David, corregimiento de Progreso, distrito de Barú, provincia de Chiriquí, elaborado bajo la responsabilidad de **CORPORACIÓN DE DESARROLLO AMBIENTAL (CODESA)**, persona jurídica, debidamente inscrita en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente, mediante la resolución **IAR-098-1999**.

Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 7 del Decreto ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011, se procedió a verificar que el Estudio de Impacto Ambiental, cumpliera con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26 del Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009.

Que luego de revisado el documento se evidenció que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26 y lo establecido en los artículos 38, 39 y 62 del Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009.

Que luego de revisado el Registro de Consultores Ambientales se evidenció que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el Ministerio de Ambiente, para realizar Estudios de Impacto Ambiental.

Que el Informe de Admisión, Revisión de los Contenidos Mínimos del Estudio de Impacto Ambiental de la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental con fecha del de agosto de 2020, recomienda admitir la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II, denominado: **"REEMPLAZO DE LA LÍNEA DE TRANSMISIÓN MATA DE NANCE-BOQUERÓN-PROGRESO-FRONTERA 230 KV",** por considerar que el mismo, cumple con los contenidos mínimos.

QUE, DADAS LAS CONSIDERACIONES ANTES EXPUESTAS, EL SUSCRITO DIRECTOR DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL, DEL MINISTERIO DE AMBIENTE,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1: ADMITIR la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, categoría II, del proyecto denominado: **"REEMPLAZO DE LA LÍNEA DE TRANSMISIÓN MATA DE NANCE-BOQUERÓN-PROGRESO-FRONTERA 230 KV",** promovido por **EMPRESA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA, S.A.**

ARTÍCULO 2: ORDENAR el inicio de la fase de Evaluación y Análisis del Estudio de Impacto Ambiental correspondiente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley No.41 de 1998; Artículo 98 de la Ley No.38 de 2000; Decreto Ejecutivo N° 123 de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 05 de agosto de 2011 y demás normas complementarias y concordantes.

Dada en la ciudad de Panamá, a los 12 días, del mes de agosto del año dos mil veinte (2020).

CÚMPLASE,

DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.
Director de Evaluación de Impacto Ambiental

MIAMBIENTE
Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental

25

INFORME DE ADMISIÓN
REVISIÓN DE CONTENIDOS MÍNIMOS DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

I. DATOS GENERALES

FECHA DE INGRESO:	10 DE AGOSTO DE 2020.
FECHA DE INFORME:	12 DE AGOSTO DE 2020.
PROYECTO:	REEMPLAZO DE LA LÍNEA DE TRANSMISIÓN MATA DE NANCE-BOQUERÓN-PROGRESO-FRONTERA 230 KV.
CATEGORÍA:	II
PROMOTOR:	EMPRESA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA, S.A.
CONSULTORES:	CORPORACIÓN DE DESARROLLO AMBIENTAL (CODESA)
LOCALIZACIÓN:	PROVINCIA DE CHIRIQUÍ, DISTRITO DE DAVID CORREGIMIENTO DE LAS LOMAS, DISTRITO DE BARÚ, CORREGIMIENTO DE PROGRESO.

II. BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto consiste en el reemplazo de la línea de circuito sencillo entre la subestación Mata de Nance y subestación Progreso, por otra línea de doble circuito de una longitud de 55 km (con uno de los circuitos seccionado en la subestación Boquerón III), entre las subestaciones Mata de Nance y Progreso. También será necesario construir una línea de circuito sencillo, desde la subestación Progreso hacia la frontera con Costa Rica, con longitud de 10 km, para remplazar la existente de 115 kV.

III. FUNDAMENTO DE DERECHO

Texto Único de la Ley No.41 de 1998; Ley No.38 de 2000; Decreto Ejecutivo Nº 123 de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 05 de agosto de 2011 y demás normas complementarias y concordantes.

IV. VERIFICACION DE CONTENIDO

Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 7 del Decreto Ejecutivo No.155 de 5 de agosto de 2011 se inició el procedimiento administrativo para la evaluación de Estudios de Impacto Ambiental, Fase de admisión.

Que luego de revisado el registro de consultores ambientales, se evidenció que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el Ministerio de Ambiente (MiAMBIENTE), para realizar Estudios de Impacto Ambiental.

Que luego de revisado el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), Categoría II, del proyecto denominado: **"REEMPLAZO DE LA LÍNEA DE TRANSMISIÓN MATA DE NANCE-BOQUERÓN-PROGRESO-FRONTERA 230 KV",** se evidenció que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en el Decreto Ejecutivo No. 123 de 2009.

V. RECOMENDACIONES

Por lo antes expuesto, se recomienda **ADMITIR** el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II del proyecto denominado: **"REEMPLAZO DE LA LÍNEA DE TRANSMISIÓN MATA DE NANCE-BOQUERÓN-PROGRESO-FRONTERA 230 KV",** promovido por **EMPRESA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA, S.A.**

KELLY GÓMEZ G.
Evaluadora de Estudios de Impacto Ambiental

ANALILIA CASTILLERO P.
Jefa del Departamento de Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental

MiAMBIENTE
Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental

DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.
Director de Evaluación de Impacto Ambiental

CONTENIDOS MÍNIMOS DE LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORIA II

Artículo 26. DECRETO EJECUTIVO No. 123 DE 14 DE AGOSTO DE 2009

PROYECTO: **REEMPLAZO DE LA LÍNEA DE TRANSMISIÓN MATA DE NANCE-BOQUERÓN-PROGRESO-FRONTERA 230 KV.**

PROMOTOR: **EMPRESA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA, S.A.**

N° DE EXPEDIENTE: **DEIA-II-E-041-2020**

FECHA DE ENTRADA: **10/08/2020**

REALIZADO POR (CONSULTORES): **CORPORACIÓN DE DESARROLLO AMBIENTAL (CODESA).**

REVISADO POR: **KELLY GÓMEZ G.**

	TEMA	SI	NO	OBSERVACIÓN
1.0	ÍNDICE	X		
2.0	**RESUMEN EJECUTIVO**	X		
2.1	Datos generales del promotor, que incluya: a) Persona a contactar; b) Números de teléfonos; c) Correo electrónico; e) Página web; f) Nombre y registro del consultor.	X		
2.2	Una breve descripción del proyecto, obra o actividad; área a desarrollar, presupuesto aproximado	X		
2.3	Una síntesis de características del área de influencia del proyecto, obra o actividad;	X		
2.4	La información más relevante sobre los problemas ambientales críticos generados por el proyecto, obra o actividad;	X		
2.5	Descripción de los impactos positivos y negativos generados por el proyecto, obra o actividad;	X		
2.6	Descripción de las medidas de mitigación, seguimiento, vigilancia y control previstas para cada tipo de impacto ambiental identificado;	X		
2.7	Descripción del plan de participación pública realizado;	X		
2.8	Las fuentes de información utilizadas (bibliografía)	X		
3	**INTRODUCCIÓN**	X		
.1	Indicar el alcance, objetivos y metodología del estudio presentado.	X		
3.2	**Categorización**: Justificar la categoría del EsIA en función de los criterios de protección ambiental	X		
4	**INFORMACIÓN GENERAL**	X		
4.1	Información sobre el Promotor (persona natural o jurídica), tipo de empresa, ubicación, certificado de existencia y representación legal de la empresa y certificado de registro de la propiedad, contrato y otros.	X		
4.2	Paz y salvo emitido por la ANAM y copia del recibo de pago, por los trámites de evaluación.	X		
5	**DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD**	X		
5.1	Objetivo del proyecto, obra o actividad y su justificación.	X		
5.2	Ubicación geográfica incluyendo mapa en escala 1:50, 000 y coordenadas UTM o geográficas del polígono del proyecto.	X		
5.3	Legislación y normas técnicas e instrumentos de gestión ambiental aplicables y su relación con el proyecto, obra o actividad.	X		
5.4	Descripción de las fases del proyecto, obra o actividad	X		
5.4.1	Planificación	X		
5.4.2	Construcción/ejecución	X		
5.4.3	Operación	X		

5.4.4	Abandono	X		
5.4.5	Cronograma y tiempo de ejecución de cada fase	X		
5.5	Infraestructura a desarrollar y equipo a utilizar	X		
5.6	Necesidades de insumos durante la construcción/ejecución y operación	X		
5.6.1	Necesidades de servicios básicos (agua, energía, aguas servidas, vías de acceso, transporte público, otros)	X		
5.6.2	Mano de obra (durante la construcción y operación) empleos directos e indirectos generados	X		
5.7	Manejo y disposición de desechos en todas las fases	X		
5.7.1	Sólidos	X		
5.7.2	Líquidos	X		
5.7.3	Gaseosos	X		
5.7.4	Peligrosos	X		
5.8	Concordancia con el plan de uso de suelo	X		
5.9	Monto global de la inversión	X		
6	**DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE FÍSICO**	X		
6.1	Formaciones geológicas regionales	X		
6.1.2	Unidades geológicas locales	X		
6.3	Caracterización del suelo	X		
6.3.1	La descripción de uso de suelo	X		
6.3.2	Deslinde de la propiedad	X		
6.3.3	Capacidad de uso y aptitud	X		
6.4	Topografía	X		
6.4.1	Mapa Topográfico o plano, según área a desarrollar a escala 1:50, 000	X		
6.5	Clima	X		
6.6	Hidrología	X		
6.6.1	Calidad de aguas superficiales	X		
6.6.1.a	Caudales (máximo, mínimo y promedio anual)	X		
6.6.1.b	Corrientes, mareas y oleajes	X		
6.6.2	Aguas subterráneas	X		
6.7	Calidad de aire	X		
6.7.1	Ruido	X		
6.7.2	Olores	X		
6.8	Antecedentes sobre la vulnerabilidad frente a amenazas naturales en el área	X		
6.9	Identificación de los sitios propensos a inundaciones	X		
6.10	Identificación de los sitios propensos a erosión y deslizamiento	X		
7	**DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE BIOLÓGICO**	X		
7.1	Característica de la Flora	X		
7.1.1	Caracterización vegetal, inventario forestal (aplicar técnicas forestales reconocidas por ANAM)	X		
7.1.2	Inventario de especies exóticas, amenazadas, endémicas y en peligro de extinción	X		
7.1.3	Mapa de cobertura vegetal y uso de suelo en una escala de 1:20,000	X		
7.2	Característica de la fauna	X		
7.2.1	Inventario de especies, amenazadas, vulnerables, endémicas o en peligro de extinción	X		
7.3	Ecosistemas frágiles	X		
7.3.1	Representatividad de los ecosistemas	X		
8	**DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE SOCIOECONÓMICO**	X		
8.1	Uso actual de la tierra en sitios colindantes	X		
8.2	Característica de la población (nivel cultural y educativo)	X		
8.2.1	Índices demográficos, sociales y económicos	X		
8.2.3	Índice de ocupación laboral y otros similares que aporten información relevante sobre la calidad de vida de las comunidades afectadas	X		
8.2.4	Equipamiento, servicios, obras de infraestructuras y actividades económicas	X		
8.3	Percepción local sobre el proyecto, obra o actividad (a través del plan de participación ciudadana).	X		

8.4	Sitios históricos, arqueológicos y culturales declarados	X		
8.5	Descripción del paisaje	X		
9.0	**IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES Y SOCIALES ESPECÍFICOS**	X		
9.1	Análisis de la situación ambiental previa (línea base) en comparación con las transformaciones del ambiente esperadas	X		
9.2	Identificación de los impactos ambientales específicos, su carácter, grado de perturbación, importancia ambiental, riesgo de ocurrencia, extensión del área, duración y reversibilidad entre otros	X		
9.3	Metodologías usadas en función de: a) la naturaleza de la acción emprendida, b) las variables ambientales afectadas y c) las características ambientales del área de influencia involucrada	X		
9.4	Análisis de los impactos sociales y económicos a la comunidad producidos por el proyecto	X		
10.0	**PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA)**	X		
10.1	Descripción de las medidas de mitigación específicas frente a cada impacto ambiental.	X		
10.2	Ente responsable de la ejecución de las medidas	X		
10.3	Monitoreo	X		
10.4	Cronograma de ejecución	X		
10.5	Plan de participación ciudadana	X		
10.6	Plan de prevención de riesgos	X		
10.7	Plan de rescate y reubicación de fauna y flora	X		
10.8	Plan de educación ambiental	X		
10.9	Plan de contingencia	X		
10.10	Plan de recuperación ambiental y de abandono	X		
10.11	Costos de la gestión ambiental	X		
11	**AJUSTE ECONÓMICO POR EXTERNALIDADES SOCIALES Y AMBIENTALES Y ANÁLISIS DE COSTO-BENEFICIO FINAL**	X		
11.1	Valoración monetaria del impacto ambiental	X		
12	LISTA DE PROFESIONALES QUE PARTICIPARON EN LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, FIRMA (S) Y RESPONSABILIDADES	X		
2.1	Firmas debidamente notariadas	X		
12.2	Número de registro de consultor (es)	X		
13	**CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**	X		
14	**BIBLIOGRAFÍA**	X		
15	**ANEXOS**	X		

SEGÚN TIPO DE PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD	SI	NO	OBSERVACIÓN
PROYECTOS DE GENERACIÓN DE ENERGÍAS RENOVABLES particularmente los hidroeléctricos deberán presentar certificación sobre su conducencia, emitida por el Ministerio de Ambiente.		X	No Aplica.
PROYECTOS EN ÁREAS PROTEGIDAS Viabilidad por parte de Áreas protegidas (copia simple).		X	No Aplica.
PROYECTOS FORESTALES Documento con el Plan de reforestación.		X	No Aplica.
PROYECTOS EN ÁREA DEL CORREDOR BIOLÓGICO Análisis de compatibilidad.		X	No Aplica.

3

VERIFICACIÓN DE REGISTRO PARA CONSULTOR JURÍDICO

Consultor Jurídico (Nombre)	Registro de Inscripción	Último Registro de Actualización	ESTADO DE REGISTRO		
			Actualizado	No Actualizado	Inhabilitado
Consultores principales responsables del EsIA					
Corporación de Desarrollo Ambiental (CODESA)	IAR-098-1999	ARC-111-1411-2019	✓		
Jhoana De Alba	IRC-049-2008	ARC-003-3001-2019	✓		
Roy Quintero	IRC-009-2009	ARC-002-3001-2019	✓		
Ceferino Villamil	IRC-034--2019		✓		
Álvaro Brizuela	IRC-035-2003	ARC-070-1708-2018	✓		
Graciela Valdespino	IRC-049-2019		✓		
Ingrid Quezada	IRC-056-2019		✓		

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL PRESENTADO:

Nombre del Estudio de Impacto Ambiental: "REEMPLAZO DE LA LÍNEA DE TRASMISIÓN MATA DE NANCE-BOQUERÓN-PROGRESO-FRONTERA 230 kV". **Corregimiento: LAS LOMAS** **Distrito: DAVID** **Provincia: CHIRIQUÍ**	**Categoría:** II

PROMOTOR

Nombre: EMPRESA DE TRASMISIÓN ELECTRICA, S.A.
Dirección de Contacto: _____

APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA PROMOTORA

Nombre: Carlos Manuel Mosquera Castillo **Dirección de Contacto: 501-3800/ Ext. 3542**	**Cedula: 8-208-694**

Observaciones: Los Consultores Ingrid Quezada con Registro IRC-056-2019, Graciela Valdespino con Registro IRC-049-2019 y Ceferino Villamil con Registro IRC-034—2019, no forman parte de la empresa jurídica **Corporación de Desarrollo Ambiental (CODESA)** con Registro IAR-098-1999; pero firman como personas natural responsables adicional en la elaboración del Estudio de Impacto Ambiental.

Consultores Ambientales Inscritos durante su última actualización en la Empresa Consultora.

Consultores	Registro de Inscripción	Último Registro de Actualización
Jhoana De Alba	IRC-049-08	ARC-003-3001-2019
Roy Quintero	IRC-009-09	ARC-002-3001-2019
Álvaro Brizuela	IRC-035-03	ARC-070-1708-2018
Leyson Guillen	IAR-013-97	ARC-096-2309-2019
Caridad Falquez	IRC-021-19	

Departamento de Gestión de Impacto Ambiental
Gestor Ambiental (Responsable de la Verificación)

Nombre	Alisson Castrejón
Firma	Alisson Castrejón C.
Fecha de Verificación	12/08/2020

MiAMBIENTE
Departamento de Gestión de Impacto Ambiental

Departamento de Evaluación
Evaluador Técnico (Solicitante de la verificación)

Nombre	Kelly Gómez
Firma	Kelly Gómez
Fecha de Solicitud	12/08/2020

REPÚBLICA DE PANAMÁ
— GOBIERNO NACIONAL —

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

ACTA DE PRESENTACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

N° = 062 - 2020

PROYECTO: Reemplazo de la línea de transmisión Hato de Nance - Boquerón - Progreso - Frontera 230 KV

UBICACIÓN: Corregimiento de Las Lomas, distrito de Bugaba, provincia de Chiriquí.

PROMOTOR: Empresa de Transmisión Eléctrica, S.A.

CATEGORÍA: II

FECHA DE ENTRADA: DÍA 10 MES agosto AÑO 2020

	DOCUMENTOS	SI	NO	OBSERVACIÓN
1	SOLICITUD DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL NOTARIADA Y EN PAPEL SIMPLE 8 ½ X 13 O 14.	✓		
2.	DECLARACIÓN JURADA DEBIDAMENTE NOTARIADA (PAPEL NOTARIADO) SOLO PARA LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I.		✓	no aplica para esta categoría.
3	ORIGINAL DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.	✓		
4.	COPIA DE CÉDULA DE IDENTIDAD PERSONAL DEL PROMOTOR DEL ESTUDIO, AUTENTICADA O COTEJADA CON SU ORIGINAL.	✓		
5.	COPIA DIGITAL DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL (2 CD)	✓		
6.	RECIBO ORIGINAL DE PAGO EN CONCEPTO DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, SEGÚN SU CATEGORÍA.	✓		
7.	PAZ Y SALVO ORIGINAL EXPEDIDO POR EL MINISTERIO DE AMBIENTE, VIGENTE.	✓		
8.	CERTIFICADO ORIGINAL DE EXISTENCIA DE LA EMPRESA PROMOTORA, EXPEDIDO POR EL REGISTRO PÚBLICO (EN CASO DE TRATARSE DE PERSONA JURÍDICA), CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A TRES (3) MESES.		✓	Institución Pública
9.	CERTIFICADO DE REGISTRO PÚBLICO ORIGINAL DE EXISTENCIA DE LA PROPIEDAD (FINCA (S), TERRENOS, ETC), DONDE SE DESARROLLARÁ EL PROYECTO, EXPEDIDO POR EL REGISTRO PÚBLICO, CON UNA VIGENCIA NO MAYOR DE UN (1) AÑO O CUALQUIER OTRO DOCUMENTO QUE SUSTENTE LA TENENCIA DE LA TIERRA.	✓		
10.	VERIFICAR QUE LOS CONSULTORES ESTÉN ACTUALIZADOS y HABILITADOS.	✓		
CUMPLE CON LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL ACTA DE PRESENTACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL*		✓		

Entregado por: (Usuario)
Nombre: JHOANA DE ALBA
Cedula: 3-713-456
Correo: jdealba@cedesa.com.pa
Teléfono: 6949-1582
Firma:

Revisado por: (Ministerio de Ambiente)
Técnico:
Firma:

Verificado por: (Ministerio de Ambiente)
Nombre:
Firma:

29

FSIA DIGITAL

38

MiAMBIENTE

Ministerio de Ambiente

R.U.C.: 8-NT-2-5498 D.V.: 75

Dirección de Administración y Finanzas

Recibo de Cobro

No. **58741**

Información General

Hemos Recibido De	EMPRESA DE TRANSMISION ELECTRICA,S.A / 57983-128-340443 DV 50	**Fecha del Recibo**	10/8/2020
Administración Regional	Dirección Regional MiAMBIENTE Chiriquí	**Guía / P. Aprov.**	
Agencia / Parque	Ventanilla Tesorería	**Tipo de Cliente**	Contado
Efectivo / Cheque		**No. de Cheque**	
	Transferen		B/. 1,250.00
La Suma De	MIL DOSCIENTOS CINCUENTA BALBOAS CON 00/100		**B/. 1,250.00**

Detalle de las Actividades

Cantidad	Unidad	Cód. Act.	Actividad	Precio Unitario	Precio Total
1		1.3.2	Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental	B/. 1,250.00	B/. 1,250.00

Monto Total **B/. 1,250.00**

Observaciones

CANCELA ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORIA 2 - PROYECTO REEMPLAZO DE LA LINEA DE TRANSMISION MATA DE NANCE O BOQUERON - PROGRESO - FRONTERA 230 K V

Día	Mes	Año	Hora
10	08	2020	03:02:34 PM

Firma

Nombre del Cajero Larissa López

REPÚBLICA DE PANAMÁ GOBIERNO NACIONAL | MINISTERIO DE AMBIENTE

DEPTO. DE TESORERIA

PAGADO

Sello

IMP 1

MiAMBIENTE

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCION NACIONAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

PAZ Y SALVO

QUE LA EMPRESA: EMPRESA DE TRANSMISION ELECTRICA,S.A

REPRESENTANTE LEGAL : CARLOS MOSQUERA CASTILLO

TOMO : _____ **FOLIO** 57983 **ASIENTO** 128

ROLLO 340443 DV 50 **FICHA** _____ **DOCUMENTO** _____

IMAGEN : _____ **FINCA :** _____

Se encuentra PAZ Y SALVO, con el MINISTERIO DE AMBIENTE, según los registros del Departamento de Tesoreria.

Observacion: Condicionado

Panamá, 10 De AGOSTO **de 2020**

REPÚBLICA DE PANAMÁ
GOBIERNO NACIONAL
MINISTERIO DE AMBIENTE
TESORERÍA

LADIMIR SANTOS
Jefe de Tesorería
(ESTE DOCUMENTO ES VALIDO HASTA 30 DIAS)

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXXXII — PANAMA, R. DE P., MARTES 26 DE FEBRERO DE 1985 — Nº 20.252

CONTENIDO

MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO

Resolución Nº IPACOOP-DYL-1ª de 30 de mayo de 1984, por la cual se disuelve la Cooperativa de Ahorros y Créditos Empleados de Sears Roebuck, R.L.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Resolución Nº 10 de 12 de julio de 1984, por la cual se constituyen servidumbres a favor del Instituto de Recursos Hidráulicos y Electrificación (IRHE), los efectos de la construcción del tramo de línea Concepción-Progreso y Progreso-Frontera Costa Rica, la cual es parte integrante del Proyecto de Interconexión Eléctrica con la República de Costa Rica.

AVISOS Y EDICTOS

MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO

DANSE UNAS AUTORIZACIONES

REPUBLICA DE PANAMA
INSTITUTO PANAMEÑO
AUTONOMO COOPERATIVO

Resolución No.
(IPACOOP-DYL-1)
(de 30 de mayo de 1984)

EL SUSCRITO DIRECTOR EJECUTIVO DEL INSTITUTO PANAMEÑO AUTONOMO COOPERATIVO, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA LEY Y

CONSIDERANDO:

Que la Cooperativa de Ahorro y Crédito de Empleados de la Sears Roebuck, R. L., fue constituida mediante Escritura Pública No. 585 de 27 de junio de 1961, de la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, inscrita al Folio 218, Asiento 57 del Tomo 1 de la Sección de Cooperativas del Registro Público.

Que en Asamblea General Extraordinaria efectuada el jueves 15 de agosto de 1983, los asociados de esta Cooperativa aprobaron su disolución.

Que la Comisión Liquidadora nombrada mediante Resolución No. IPACOOP-NCL-2-83 de 7 de septiembre de 1983, culminó sus labores satisfactoriamente, declarando totalmente distribuido lo que era el Patrimonio de esta Cooperativa.

RESUELVE:

Disolver, como en efecto disuelve la Cooperativa de Ahorro y Crédito Empleados de Sears Roebuck, R. L. y cancelar la Resolución No. 58 de 5 de junio de 1981, del Consejo Nacional de Cooperativas mediante la cual se le autorizó el funcionamiento.

Dada en la ciudad de Panamá, a los treinta (30) días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro (1984).

EUCLIDES TEJADA E.
Director Ejecutivo

IDALIDES V. DE QUINZADA
Secretaria General, a.i.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION No. 10 PANAMA, 12 de JULIO DE 1984

Por la cual se constituye servidumbre a favor del Instituto de Recursos Hidráulicos y Electrificación (IRHE) para los efectos de la construcción del tramo de línea "Concepción-Progreso" y "Progreso-Frontera Costa Rica", la cual es parte integrante del Proyecto de Interconexión Eléctrica con la República de Costa Rica.

EL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

CONSIDERANDO:

Que el Instituto de Recursos Hidráulicos y Electrificación (IRHE), ha solicitado al Ministerio de Obras Públicas que, conforme a lo establecido en el Capítulo VIII del Decreto Ley No. 31 de 1958 se instaure una servidumbre a

PROGRESO- CHIRIQUI

GACETA OFICIAL
ORGANO DEL ESTADO

DIRECTOR:
HUMBERTO SPADAFORA PINILLA

MATILDE DUFAU DE LEON
Subdirectora

OFICINA:
Editora Renovación, S. A. Vía Fernández de Córdoba
(Vista Hermosa) Teléfono 61-7094 Apartado Postal 6-4
Panamá 9-A República de Panamá.

LEYES, AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES

NUMERO SUELTO: B.0.25

Subscripciones en la
Dirección General de Ingresos
IMPORTE DE LAS SUSCRIPCIONES:
Mínimo: 6 meses. En la República: B.18.00
En el Exterior B.18.00 más porte aéreo Un año en la República: B.36.00
En el Exterior: B.36.00 más porte aéreo
Todo pago adelantado

favor de esa Institución para los efectos de instalar una línea de transmisión de energía eléctrica de 230 kv, en las áreas de "Concepción-Progreso" y "Progreso-Frontera Costa Rica", la cual es parte integrante del Proyecto de Interconexión Eléctrica con la República de Costa Rica.

Que con nota DI-GND-DC-003-83 de 18 de marzo de 1983, el Insituto de Recursos Hidráulicos y Electrificación ha remitido al Ministerio de Obras Públicas, la lista de los propietarios cuyos predios serán afectados por la línea de transmisión de energía eléctrica de 230kv, los planos perfiles de la línea de transmisión, la ubicación general del proyecto, tipo de estructuras a usarse en las líneas y la descripción del proyecto y naturaleza de servidumbre requerida.

Que de acuerdo con la inspección y verificación de la solicitud en referencia, la misma se ajusta al objeto establecido y se necesita para suplir necesidades del servicio público de electricidad.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Constitúyese servidumbre de treinta (30) metros de ancho, quince (15) metros de ambos lados de la poligonal, a favor del Instituto de Recursos Hidráulicos y Electrificación (IRHE), para la construcción de una línea de transmisión de energía eléctrica de 230 kv, en las áreas de---Concepción-Progreso y Progreso-Frontera-Costa Rica, la cual es parte integrante del Proyecto de Interconexión Eléctrica con la República de Costa Rica, sobre los predios de las personas que se detallan a continuación:

PROPIETARIOS	AREA (M2)	ANCHO DESERV.	LONG. APROX AFECTADA
Emilio Tieswetter	66,142.80	30.00	2,204.76
Juan Montero	28,005.00	"	933.50
Eusebio Araúz	25,385.00	"	879.50
Pedro y Juan Sánchez	26,895.00	"	896.5
Asunción Araúz	13,945.20	"	464 84
Ferrocarril	979.80	"	32.66
Asunción Araúz	11,940.00	"	398.00
Elena Quipl de Araúz	7,860.00	"	202.60
Rafael Quiroz	4,725.00	"	157.50
Mario Quintero	2,055.00	"	68.50
Emérito Acosta	2,280.00	"	76.00
José María Sánchez	4,920.00	"	164.00
Víctor Quintero	2,140.00	"	238.00
Juan Antonio Araúz	2,880.00	"	96.00
Luis Pepe Ortega	8,490.00	"	283.00
Dora Vda. de Castillo	14,400.00	"	480.00
Modesto Jiménez	1,200.00	"	40.00
Juan González	7,410.00	"	247.00
Camilo Hernández	1,740.00	"	58.00
Cristóbal Cano	2,740.00	"	67.00
Cristóbal Cano	7,483.20	"	249.00
Mc Pacori	538.00	"	17.94

ARTICULO SEGUNDO: Se concede un plazo de tres (3) días contados a partir de la fecha en que se le dé traslado de la imposición de la servidumbre al propietario, para que si tiene oposición alguna que hacer, la presente dentro de este término, a cuyo vencimiento se inicia un término perentorio de diez (10) días para que presente las pruebas que le sirven de fundamento a su oposición.

La tramitación de las objeciones que se presenten se sujetarán a lo dispuesto por el Artículo 70 y concordante del Decreto Ley No. 31 de 1958.

ARTICULO TERCERO: Corresponderá al Instituto de Recursos Hidráulicos y Electrificación (IRHE) en su calidad de concesionario de la presente servidumbre celebrar los convenios que sean pertinentes, conforme a las exigencias contenidas en el Artículo 78 del Decreto Ley No. 31 de 1958.

ARTICULO CUARTO: Ordénese la publicación de la presente Resolución en la GACETA OFICIAL, y por lo menos en dos (2) diarios de reconocida circulación del país para el conocimiento de los interesados.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los doce días del mes de julio de 1984.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

ING. NESTOR TOMAS GUERRA C.
Ministro de Obras Públicas

Ing. EDGARDO JAEN MOSCOSO
Viceministro de Obras Públicas

REPUBLICA DE PANAMA

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION No. 3

(De 18 de Marzo de 1981)

Por la cual se constituye servidumbre a favor del Instituto de Recursos Hidráulicos y Electrificación (IRHE) en predios donde se instalará la Línea de Transmisión de Energía Eléctrica 115 kv. DAVID - PROGRESO.

EL MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS

C O N S I D E R A N D O :

1. Que el Instituto de Recursos Hidráulicos y Electrificación (IRHE) ha solicitado al Ministerio de Obras Públicas que, conforme a lo establecido en el Capítulo VIII del Decreto Ley No. 31 de 1958, se instaure una servidumbre a favor de esa Institución, sobre una pluralidad de predios en los cuales habrá de instalarse la Línea de Transmisión de Energía eléctrica 115 kv. DAVID - PROGRESO que se extenderá desde la subestación David II, localizada en el área de Mata del Nance, Distrito de David, Provincia de Chiriquí, hasta la subestación de Progreso, localizada en la población de Progreso, Distrito de Barú, Provincia de Chiriquí.
2. Que con Nota DI-DC-02-81 de 5 de febrero de 1981, el Instituto de Recursos Hidráulicos y Electrificación ha remitido al Ministerio de Obras Públicas la lista de los propietarios de cuyos predios serán afectados por

la línea de transmisión de Energía Eléctrica 115 kv. DAVID - PROGRESO, un volumen contentivo de los Planos-Perfiles de la Línea de Transmisión y el tipo de es -- tructuras a usarse en la Línea, así como sus dimensiones.

3. Que de acuerdo con el Artículo 73 del Decreto Ley No. 31 de 1958, es necesario oir previamente a los propietarios de los predios sirvientes para analizar las circunstancias espaciales previstas por dicha excerta legal.

4. Que de acuerdo con la inspección y verificación de la solicitud en referencia, la misma se ajusta al objeto establecido y se necesita para suplir necesidades del servicio público de electricidad.

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO: Constitúyese servidumbre de 30 m de ancho (15 m a cada lado de la línea central), a favor del Instituto de Recursos Hidráulicos y Electrificación (IRHE), para la instalación de la Línea de Transmisión de Energía Eléctrica 115 kv. DAVID - PROGRESO, en la Provincia de Chiriquí, sobre los predios que se detallan a continuación:

continúa.....

LISTA DE PROPIETARIOS AFECTADOS
POR LA LINEA DE TRANSMISION
DAVID – PROGRESO 115 kv.

PROPIETARIOS	AREA m2	ANCHO DE SERV. m	LONGITUD APROXIMADA AFECTADA	ESTACIONAMIENTO INICIAL	ESTACIONAMIENTO FINAL
ABELARDO TROESTH	17,838.60	30.00 m	594.62	29K+ 121.38	29K+ 716.00
CELSO FEI HAUSS	20,218.20		673.94	29K+ 744.06	30K+ 418.00
ONOFRE SERRANO	15,270.00		509.00	30K+ 418.00	30K+ 927.00
ISIDRO GONZALEZ	10,770.00		359.00	30K+ 927.00	31K+ 286.00
EFRAIN STAFF	6,675.00		222.50	31K+ 294.00	31K+ 516.50
AMADEO CONCEPCION	46,508.70		1,550.29	31K+ 516.50	33K+ 066.79
EMILIO QUISWETER	5,610.00		187.00	33K+ 066.79	33K+ 253.79
CARMEN ARAUZ	7,800.00		260.00	33K+ 323.79	33K+ 583.79
CECILIO ARAUZ	24,399.90		813.33	33K+ 585.29	34K+ 398.62
HIPOLITO ARAUZ	4,420.80		147.36	34K+ 398.62	34K+ 545.98
ELADIO DE LEON	1,800.00		60.00	34K+ 545.98	34K+ 605.98
JOSE D. ARAUZ	3,450.00		115.00	34K+ 605.98	34K+ 720.98

LISTA DE PROPIETARIOS AFECTADOS
POR LA LINEA DE TRANSMISION
DAVID - PROGRESO 115 kv.

PROPIETARIOS	AREA m2	ANCHO DE SERV. m	LONGITUD APROXIMADA AFECTADA	ESTACIONAMIENTO INICIAL	ESTACIONAMIENTO FINAL
JOSE F. ARAUZ	2,700.00		90.00	34K+ 720.98	34K+ 810.98
CECILIO ARAUZ	18,000.00		600.00	34K+ 810.98	35K+ 410.98
FELIX ATENCIO	3,000.00		100.00	35K+ 410.98	35K+ 510.98
ANDRES ARCIA	4,500.00		150.00	35K+ 510.98	35K+ 660.98
ROMAN ARAUZ	4,350.00		145.00	35K+ 660.98	35K+ 805.98
GERVIN PLAUCIN	4,500.00		150.00	35K+ 805.98	35K+ 955.98
NICOLAS ARAUZ	6,900.00		230.00	35K+ 955.98	36K+ 185.98
CELSO FEI HAUSS	7,200.00		240.00	36K+ 185.98	36K+ 425.98
EDUVIGES FRANCO	17,640.30	30.00 m	588.01	36K+ 425.98	37K+ 013.99
ELIODORO SANCHEZ	1,800.00		60.00	36K+ 013.99	36K+ 073.99
EDUVIGES FRANCO	46,573.50		1,552.45	36K+ 073.99	37K+ 626.44
JULIAN VIGIL	10,497.60		349.92	37K+ 626.44	37K+ 976.36

LISTA DE PROPIETARIOS AFECTADOS
POR LA LINEA DE TRANSMISION
DAVID - PROGRESO 115 kv.

PROPIETARIOS	AREA m2	ANCHO DE SERV. m	LONGITUD APROXIMADA AFECTADA	ESTACIONAMIENTO INICIAL	ESTACIONAMIENTO FINAL
JACINTO GUERRA	5,229.60		174.32	37K+ 976.36	38K+ 150.68
MARIO SANTAMARIA	1,500.00		50.00	38K+ 150.68	38K+ 200.68
RUBEN PALACIOS	2,700.00		90.00	38K+ 200.68	38K+ 290.68
HARMODIO VEGA	3,632.70		121.09	38K+ 290.68	38K+ 411.77
RUBEN PALACIOS	2,250.00		75.00	38K+ 411.77	38K+ 486.77
ASUNCION ATENCIO	1,950.00		65.00	38K+ 486.77	38K+ 551.77
ERIC VEGA	7,200.00		240.00	38K+ 551.77	38K+ 791.77
AURELIO DELGADO	4,500.00		150.00	38K+ 791.77	38K+ 941.77
AGUSTINA MORALES	6,450.00		215.00	38K+ 941.77	39K+ 156.77
REINALDO RIOS	33,544.80		1,118.16	39K+ 156.77	40K+ 274.93
ROMAN RIOS	6,600.00		220.00	40K+ 274.93	40K+ 494.93
JOSE VIQUE	5,850.00		195.00	40K+ 494.93	40K+ 689.93

Resolución No.
Página No. 6

LISTA DE PROPIETARIOS AFECTADOS
POR LA LINEA DE TRANSMISION
DAVID - PROGRESO 115 kv.

PROPIETARIOS	AREA m2	ANCHO DE SERV. m	LONGITUD APROXIMADA AFECTADA	ESTACIONAMIENTO INICIAL	ESTACIONAMIENTO FINAL
MARIANO GUERRA	2,250.00		75.00	40K+ 689.93	40K+ 764.93
MARCIAL GUERRA	4,950.00		165.00	40K+ 764.93	40K+ 929.93
FELIPE BEITIA	18,864.00		628.80	40K+ 929.93	41K+ 558.73
ANGEL GUERRA	6,150.00		205.00	41K+ 558.73	41K+ 763.73
CLAUDINO GUERRA	8,423.10	30.00	280.77	41K+ 763.73	42K+ 044.50
PEDRO GOMEZ	17,096.10		569.87	42K+ 044.50	42K+ 614.37
RAFAEL GUERRA	4,650.00		155.00	42K+ 614.37	42K+ 769.37
SANTIAGO SALDAÑA	8,550.00		285.00	42K+ 769.37	43K+ 054.37
JOSE VEGA	1,800.00		60.00	43K+ 054.37	43K+ 114.37
JULIO SOLIS	6,249.90		208.00	43K+ 114.37	43K+ 322.70
LADISLAO N.	7,950.00		265.00	43K+ 377.39	43K+ 642.39
JOSE FUENTES	1,050.00		35.00	43K+ 642.39	43K+ 677.39

LISTA DE PROPIETARIOS AFECTADOS
POR LA LINEA DE TRANSMISION
DAVID – PROGRESO 115 kv.

PROPIETARIOS	AREA m2	ANCHO DE SERV. m	LONGITUD APROXIMADA AFECTADA	ESTACIONAMIENTO INICIAL	ESTACIONAMIENTO FINAL
FRANCISCO CERCENA	450.00		15.00	43K+ 677.39	43K+ 692.39
SANTOS CHACON	6,150.00		205.00	43K+ 692.39	43K+ 897.39
N. VEGA	5,850.00		195.00	43K+ 897.39	44K+ 092.39
MARIA M. VILLARREAL	4,800.00		160.00	44K+ 092.39	44K+ 252.39
NILDO MORA	17,400.00		580.00	44K+ 252.39	44K+ 832.39
MARIANO CERRUD	16,216.50		540.55	44K+ 832.39	45K+ 372.94
MANUEL LEZCANO	1,260.00		42.00	45K+ 372.94	45K+ 414.94
GUILLERMO MORALES	28,432.20		947.74	45K+ 414.94	46K+ 362.68
JOSE A. MITRE	11,928.90		397.63	46K+ 362.68	46K+ 760.31
MARTIN JOHNSON	4,590.00		153.00	46K+ 760.31	47K+ 176.96
JORGE MALDONADO	18,266.40		608.88	47K+ 176.96	47K+ 568.08
MARTIN JOHNSON	14,118.30		407.61	47K+ 568.08	48K+ 038.69

LISTA DE PROPIETARIOS AFECTADOS
POR LA LINEA DE TRANSMISION
DAVID - PROGRESO 115 kv.

PROPIETARIOS	AREA m2	ANCHO DE SERV. m	LONGITUD APROXIMADA AFECTADA	ESTACIONAMIENTO INICIAL	ESTACIONAMIENTO FINAL
PEDRO ARAUZ	35,337.30	30.00	1,177.91	48K+ 038.69	49K+ 216.60
ISIDRO M. RIVERA	5,606.40		186.88	49K+ 216.60	49K+ 403.48
AURELIO MORENO	18,369.00		612.30	49K+ 403.48	50K+ 015.78
JUAN CACERES	13,167.30		438.91	50K+ 015.78	50K+ 454.69
SANTOS SAAVEDRA	4,110.00		137.00	50K+ 454.69	50K+ 601.69
SANTOS VINDA	12,204.00		406.80	50K+ 601.69	51K+ 008.49
SANTOS SAAVEDRA	77,902.20		2,596.74	51K+ 008.49	53K+ 605.23

continúa....

ARTICULO SEGUNDO: Se concede un plazo de quince (15) días contados a partir de la publicación de la presente Resolución, a los propietarios de los predios afectados, para que presenten sus objeciones ante el Ministerio de Obras Públicas. La tramitación de las objeciones que se presenten se sujetarán a lo dispuesto por el artículo 75 y concordantes del Decreto Ley Nº 31 de 1958.

ARTICULO TERCERO: Corresponderá al Instituto de Recursos Hidráulicos y Electrificación (IRHE) en su calidad de concesionario de la presente servidumbre celebrar los convenios que sean pertinentes, conforme a las exigencias contenidas en el artículo 78 del Decreto Ley Nº 31 de 1958.

ARTICULO CUARTO: Ordénase la publicación de la presente Resolución en los periódicos de mayor circulación del país, para notificación de los interesados.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Dada en la ciudad de Panamá, a los 18 días del mes de Marzo de 1981.

Lic. TOMAS GABRIEL ALTAMIRANO DUQUE
Ministro de Obras Públicas

Ing. ADSINAR CAJAR
Viceministro de Obras Públicas

TGAD/ilcm.

15

FIRMADO POR: YAKELIN ARGELIS QUINTERO
FECHA: 2020.07.27 15:31:22 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA
Registro Público de Panamá

CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 1 DE LA RESOLUCIÓN NO. 212 DE 18 DE ABRIL DE 2013, POR LA CUAL SE ESTABLECE EL RÉGIMEN TARIFARIO DE LOS DERECHOS REGISTRALES, ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA EXENTO DE PAGO, QUEDANDO EXPRESAMENTE PROHIBIDO SU USO PARA FINES PARTICULARES.

CERTIFICADO DE PROPIEDAD

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 164586/2020 (0) DE FECHA 07/22/2020

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) BOQUERÓN CÓDIGO DE UBICACIÓN 4201, FOLIO REAL Nº 92295 (F) CALLE SN, BARRIADA SN, CORREGIMIENTO BOQUERÓN, DISTRITO BOQUERÓN, PROVINCIA CHIRIQUÍ, OBSERVACIONES INSCRITO A DOCUMENTO 1785910UBICADO EN UNA SUPERFICIE INICIAL DE 4 ha 2 m² 4 dm²Y UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 4 ha 2 m² 4 dm²CON UN VALOR DE B/. 64,000.00(SESENTA Y CUATRO MIL BALBOAS)

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

EMPRESA DE TRANSMISI ON ELECTRICA (ETESA)TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

QUE SOBRE ESTA FINCA A LA FECHA NO CONSTA GRAVAMEN INSCRITO VIGENTE .

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN VIGENTES

ENTRADA 167015/2020 (0) DE FECHA 07/24/2020 07:52:47 A.M.. PUBLICIDAD CERTIFICADO DE PROPIEDAD (CON MEJORAS Y LINDEROS)

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA LUNES, 27 DE JULIO DE 202003:29 P.M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

Para uso oficial

14

FIRMADO POR: ERIC ABEL ALMENGOR PUELLO
FECHA: 2020.07.24 16:46:10 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA
Registro Público de Panamá

CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 1 DE LA RESOLUCIÓN NO. 212 DE 18 DE ABRIL DE 2013, POR LA CUAL SE ESTABLECE EL RÉGIMEN TARIFARIO DE LOS DERECHOS REGISTRALES, ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA EXENTO DE PAGO, QUEDANDO EXPRESAMENTE PROHIBIDO SU USO PARA FINES PARTICULARES.

CERTIFICADO DE PROPIEDAD (CON LINDEROS, MEDIDAS Y MEJORAS)

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 167016/2020 (0) DE FECHA 07/24/2020

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) BARÚ CÓDIGO DE UBICACIÓN 4105, FOLIO REAL Nº 20835 (F), CORREGIMIENTO PROGRESO, DISTRITO BARÚ, PROVINCIA CHIRIQUÍ, OBSERVACIONES SUPER. ACTUAL : 20,800 MT2UBICADO EN UNA SUPERFICIE INICIAL DE Y UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 20,800m². EL VALOR DEL TRASPASO ES ONCE MIL DOSCIENTOS VEINTIDÓS BALBOAS(B/. 11,222.00).

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

EMPRESA DE TRASMISION ELECTRICA, S.A.TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

QUE SOBRE ESTA FINCA A LA FECHA NO CONSTA GRAVAMEN INSCRITO VIGENTE.

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN VIGENTES

ENTRADA 164588/2020 (0) DE FECHA 07/22/2020 07:52:43 A.M.. PUBLICIDAD CERTIFICADO DE PROPIEDAD (CON MEJORAS Y LINDEROS).
ENTRADA 164592/2020 (0) DE FECHA 07/22/2020 07:55:57 A.M.. PUBLICIDAD CERTIFICADO DE PROPIEDAD (CON MEJORAS Y LINDEROS).

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA VIERNES, 24 DE JULIO DE 2020; 04:40 P.M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

Para uso oficial

13

FIRMADO POR: YAKELIN ARGELIS QUINTERO
FECHA: 2020.07.29 10:17:51 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA
Registro Público de Panamá

CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 1 DE LA RESOLUCIÓN NO. 212 DE 18 DE ABRIL DE 2013, POR LA CUAL SE ESTABLECE EL RÉGIMEN TARIFARIO DE LOS DERECHOS REGISTRALES, ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA EXENTO DE PAGO, QUEDANDO EXPRESAMENTE PROHIBIDO SU USO PARA FINES PARTICULARES.

CERTIFICADO DE PROPIEDAD

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 164589/2020 (0) DE FECHA 07/22/2020

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) BARÚ CÓDIGO DE UBICACIÓN 4101, FOLIO REAL Nº 21483 (F) CORREGIMIENTO BARÚ, DISTRITO BARÚ, PROVINCIA CHIRIQUÍUBICADO EN UNA SUPERFICIE INICIAL DE Y UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 13 m² 60 dm². EL VALOR DEL TRASPASO ES TRES MIL CUATROCIENTOS BALBOAS(B/. 3,400.00)

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

EMPRESA DE TRASMISION ELECTRICA, S.A.TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

QUE SOBRE ESTA FINCA A LA FECHA NO CONSTA GRAVAMEN INSCRITO VIGENTE .

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN VIGENTES

ENTRADA 167017/2020 (0) DE FECHA 07/24/2020 07:55:31 A.M.. PUBLICIDAD CERTIFICADO DE PROPIEDAD (CON MEJORAS Y LINDEROS)
ENTRADA 170851/2020 (0) DE FECHA 07/29/2020 07:32:20 A.M.. PUBLICIDAD CERTIFICADO DE PROPIEDAD (CON MEJORAS Y LINDEROS)

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA MIÉRCOLES, 29 DE JULIO DE 202010:17 A.M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

Para uso oficial

FIRMADO POR: ERIC ABEL ALMENGOR PUELLO
FECHA: 2020.07.24 16:52:27 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA
Registro Público de Panamá

CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 1 DE LA RESOLUCIÓN NO. 212 DE 18 DE ABRIL DE 2013, POR LA CUAL SE ESTABLECE EL RÉGIMEN TARIFARIO DE LOS DERECHOS REGISTRALES, ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA EXENTO DE PAGO, QUEDANDO EXPRESAMENTE PROHIBIDO SU USO PARA FINES PARTICULARES.

CERTIFICADO DE PROPIEDAD (CON LINDEROS, MEDIDAS Y MEJORAS)

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 167014/2020 (0) DE FECHA 07/24/2020

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) DAVID CÓDIGO DE UBICACIÓN 4506, FOLIO REAL Nº 15799 (F); CORREGIMIENTO LAS LOMAS, DISTRITO DAVID, PROVINCIA CHIRIQUÍ; UBICADO EN UNA SUPERFICIE INICIAL DE 6 HA 3528 M² Y UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 6 HA 3528 M² CON UN VALOR DE B/. 6,352.00(SEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS BALBOAS).
PARA LINDEROS Y MEDIDAS VEASE ROLLO COMPLEMENTARIO.

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

EMPRESA DE TRANSMISION ELECTRICA, S.A.TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

RESTRICCIONES: SOBRE ESTA FINCA PESAN INSCRITAS RESTRICCIONES DE LEY. INSCRITO EN EL NÚMERO DE ENTRADA TOMO : 269; ASIENTO: 7016, DE FECHA 05/08/1998.

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN VIGENTES

ENTRADA 164585/2020 (0) DE FECHA 07/22/2020 07:49:31 A.M.. PUBLICIDAD CERTIFICADO DE PROPIEDAD (CON MEJORAS Y LINDEROS).

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA VIERNES, 24 DE JULIO DE 2020; 04:50 P.M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

Para uso oficial

Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: EDUARDO ANTONIO ROBINSON ORELLANA
FECHA: 2020.07.29 10:18:56 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD

170342/2020 (0) DE FECHA 07/28/2020

QUE LA SOCIEDAD

EMPRESA DE TRANSMISION ELECTRICA, S.A.
TIPO DE SOCIEDAD: SOCIEDAD ANONIMA
SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO Nº 340443 (S) DESDE EL JUEVES, 22 DE ENERO DE 1998
- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:
DIRECTOR: LUZ DE LA PAZ ARREGUIN GONZALEZ
GERENTE GENERAL: CARLOS MANUEL MOSQUERA CASTILLO
DIRECTOR REPRESENTATIVO: CARLOS MANUEL MOSQUERA CASTILLO
DIRECTOR / PRESIDENTE: JORGE RIVERA STAFF
DIRECTOR / SECRETARIO: JOSE SIMPSON POLO
DIRECTOR / TESORERO: ENELDA MEDRANO
DIRECTOR: ALEJANDRO PEREZ JUSTINIANI

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ:
EL PRESIDENTE
,,.,

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES

EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL MIÉRCOLES, 29 DE JULIO DE 2020A LAS 10:17 A.M..

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERC DE LIQUIDACIÓN 1402651384

10

REPÚBLICA DE PANAMÁ
PROVINCIA DE PANAMÁ

NOTARÍA DUODÉCIMA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

Licda. Norma Marlenis Velasco E.

NOTARIA PÚBLICA DUODÉCIMA

TELEFONOS 223-9423
223-1258

CAMPO ALEGRE, EDIFICIO ANGELIKI LOCAL 1A, PLANTA BAJA
APDO. POSTAL 0832-00402 REPUBLICA DE PANAMÁ

FAX 223-9439

COPIA

ESCRITURA No. 18955 DE 15 julio DE 19 DE 20

POR LA CUAL: se protocoliza documento **ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA, S.A-**

HORARIO
Lunes a Viernes
8:00 am a 5:00 pm
Sábados
9:00 am a 12:00 pm

REPUBLICA DE PANAMA
PAPEL NOTARIAL

NOTARÍA DUODÉCIMA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

Escritura Pública DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO----------
----------(18955)----------

Por la cual se protocoliza documento **ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA, S.A** ----------

----------Panamá, 15 de julio de 2019----------

En la ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre, a los quince (15) días del mes de julio del año dos mil diecinueve (2019), ante mí, **NORMA MARLENIS VELASCO CEDEÑO**, Notaria Pública Duodécima del Circuito Notarial de Panamá, portadora de la cédula de identidad personal número ocho-doscientos cincuenta-trescientos treinta y ocho (8-250-338), compareció personalmente **RAMÓN ALBERTO PALACIOS TEJADA**, varón, panameño, mayor de edad, casado, vecino de esta ciudad, portador de la cédula de identidad personal número ocho-cuatrocientos veinte-doscientos ochenta y cinco (8-420-285), y me entregó para su protocolización y al efecto agregó al protocolo junto con esta escritura pública **ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA, S.A,** sociedad que está debidamente inscrita en el Registro Público en la ficha Trescientos Cuarenta Mil Cuatrocientos Cuarenta y Tres (340443) , Rollo Cincuenta y Siete Mil Novecientos Ochenta y Tres (57983), Imagen Ciento Veintiocho (128), de la Sección de Micropelículas (Mercantil) del Registro Público de Panamá, celebrada en la ciudad de Panamá, el día quince (15) de julio de Dos Mil Diecinueve (2019). Queda hecha la protocolización solicitada y se expedirán las copias que solicite el interesado. Advertí que una copia de esta escritura pública debe ser inscrita en el Registro Público y leída como les fue en presencia de los testigos instrumentales, **ALEXIS GUERREL RODRIGUEZ**, con cédula número ocho-cuatrocientos ochenta y seis seiscientos siete (8-486-607) y **SIMIÓN RODRIGUEZ BONILLA,** con cédula de identidad personal número nueve-ciento setenta y cuatro-doscientos (9-174-200) mayores de edad, vecinos de esta ciudad, a quienes conozco, son hábiles para el cargo, la encontraron conforme, le impartieron su aprobación y firman, para constancia la firman todos ante mí, la Notaria que doy fe.-------Esta escritura lleva el número de orden dieciocho mil novecientos cincuenta y cinco----------

(fdos) **RAMÓN ALBERTO PALACIOS TEJADA -- ALEXIS GUERREL RODRIGUEZ**



SIMIÓN RODRIGUEZ BONILLA -- NORMA MARLENIS VELASCO CEDEÑO NOTARIA PUBLICA DUODECIMA DEL CIRCUITO NOTARIAL DE PANAMA. ----------

---------- **PROTOCOLIZACION** ----------

----------**Empresa de Transmisión Eléctrica, S. A.**----------

----------**Acta de Sesión Extraordinaria de Junta Directiva**----------

----------**No Presencial No.04-2019**----------

----------**Lunes 15 de julio de 2019**----------

Sobre la base del Artículo 19 del Texto Único de la Ley 6 de 1997, el Presidente de la Junta Directiva de la Empresa de Transmisión Eléctrica, S.A. (ETESA) convocó a Sesión Extraordinaria de Junta Directiva mediante correo electrónico y mensajería física a cada uno de los Miembros de la Junta Directiva de la empresa, para presentar la necesidad de someter a su consideración un tema urgente que requiere de su anuencia y que no puede ser postergado hasta próxima reunión presencial. Participaron de esta convocatoria Jorge Rivera Staff, José Simpson Polo, David, Saied, Luz de la Paz Arreguín González, quienes representan la totalidad de los Directores de la Sociedad, quienes renunciaron al aviso de convocatoria previa. En esta Sesión actuó como Presidente Jorge Rivera Staff, Presidente titular, y fungió como Secretario, José Simpson Polo, titular del cargo. Verificado el quorum, el Presidente declaró abierta la sesión. El tema a consideración fue el siguiente: ---------- Autorizar la terminación de la relación laboral que la empresa mantiene con el ingeniero Gilberto Ferrari Pedreschi, portador de la cédula de identidad personal No.8-305-568, quien se desempeña como Gerente General a través de la firma de un Mutuo Acuerdo de Terminación, el cual se hará efectivo a partir del 15 de julio de 2019.---Considerar el nombramiento del señor **CARLOS MANUEL MOSQUERA CASTILLO** como Gerente General de la Empresa de Transmisión Eléctrica, S.A. en reemplazo de **GILBERTO FERRARI PEDRESCHI**, a partir del 15 de julio de 2019. Considerar la revocatoria del Poder General otorgado por la sociedad al señor **GILBERTO FERRARI PEDRESCHI** y el otorgamiento de un Poder General para representar a la sociedad a favor de **CARLOS MANUEL MOSQUERA CASTILLO**. Designar al señor **CARLOS MANUEL MOSQUERA CASTILLO** como Director en representación de ETESA en las sociedades Empresa Propietaria de la Red, S.A.

REPUBLICA DE PANAMA
PAPEL NOTARIAL

NOTARÍA DUODÉCIMA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

(EPR), Red Centroamericana de Fibras Ópticas, S.A. (REDCA), Interconexión Eléctrica Colombia-Panamá, S.A (ICP) e Interconexión Eléctrica Colombia- Panamá S.A.S. E.S.P.; Comité Regional CIER para Centroamérica y El Caribe (CECACIER) y autorizar el cambio de firma en las cuentas bancarias de ETESA. Luego de moción debidamente presentada, secundada y aprobada por unanimidad de los presentes, se resolvió lo siguiente: 1. Autorizar la terminación de la relación laboral que la empresa mantiene con el Ing. Gilberto Ferrari Pedreschi, portador de la cédula de identidad personal No.8-305-568, quien se desempeña como Gerente General a través de la firma de un Mutuo Acuerdo de Terminación, el cual se hará efectivo a partir del 15 de julio de 2019.----2. Nombrar, como en efecto se nombra a CARLOS MANUEL MOSQUERA CASTILLO como Gerente General de la Empresa de Transmisión Eléctrica, S.A., en reemplazo de GILBERTO FERRARI PEDRESCHI, nombramiento que será efectivo el 15 de julio de 2019.----------3. Revocar el Poder General otorgado a favor de GILBERTO FERRARI PEDRESCHI y protocolizado mediante Escritura Pública No.6,566 del 11 de Julio de 2017, de la Notaría Tercera del Circuito de Panamá, inscrito en la Folio No.340443, Asiento No.26, de la Sección de Persona Mercantil del Registro Público.----------4. Designar a CARLOS MANUEL MOSQUERA CASTILLO, con cédula de identidad personal No.8-208-694, como Director en representación de ETESA en las siguientes sociedades: Empresa Propietaria de la Red, S.A. (EPR). Red Centroamericana de Fibras Ópticas, S.A. (REDCA). Interconexión Eléctrica Colombia-Panamá, S.A (ICP). Interconexión Eléctrica Colombia- Panamá S.A.S. E.S.P. Comité Regional CIER para Centroamérica y El Caribe (CECACIER).----------5.Autorizar a CARLOS MANUEL MOSQUERA CASTILLO, con cédula de identidad personal No.8-208-694, para que proceda a registrar su firma en reemplazo de la firma de GILBERTO FERRARI PEDRESCHI en las cuentas bancarias a nombre de ETESA, que se indican a continuación:----------

Banco General (Mercado Ocasional-Banco de Gestión)- Cuenta No.03-72-01---------

----------042369-2--

Banco Nacional--- Fondo General - Cuenta No.10000050020----------



Fondo de Planilla - Cuenta No.10000050039 ----------

Fondo de Viático- Cuenta No.10000050048 ----------

Fondo de Estabilización Tarifario-Cuenta No.10000083129----------

Fondo Compensación Energética No.100000166590----------

Fondo Convenio Agente de Mercado-Cuenta No.100000169288----------

Fondo Tarifario de Occidente No.100000203290 ----------

Citibank (Mercado Regional) Cuenta No. 0 202739-016----------

Caja de Ahorros----------

Cuenta Corriente No.10000094192 ----------

Tarjeta de Crédito Corporativa 4062750100045000 ----------

6.Otorgar Poder General a favor del señor CARLOS MANUEL MOSQUERA CASTILLO, con cédula de identidad personal No.8-208-694, para que sea ejercido de forma individual con las siguientes facultades ----------

a)Desempeñar todas las atribuciones de amplia y general administración sobre todos los negocios de la sociedad, y cuanto pertenezca a la misma, incluyendo todos sus bienes y propiedades, ya sean personales o reales, inmuebles o muebles, con tales facultades generales y especiales en lo principal y en lo complementario como fueren necesarias, siendo facultado para cobrar y recibir toda clase de productos, precios, pagos parciales, rentas, ingresos y utilidades y cualesquiera cantidades de dinero, frutos, efectos, valores y emolumentos que por cualquier título o razón pertenecen a la sociedad, ahora en adelante.----------

b)Vender, enajenar, permutar, traspasar o gravar libremente aquellos bienes muebles o inmuebles pertenecientes a la sociedad, ahora o en el futuro, ya sea al contado o a plazo y pactando las cláusulas o condiciones que estime conveniente por un valor que no exceda la suma de cincuenta mil balboas con 00/100 (B/.50,000.00).----------

c)Comprar para la sociedad bienes muebles o inmuebles o derechos reales y personales, ya sea por contratación o en subasta pública, judicial o extrajudicialmente, o de cualquier otra manera, a los precios y condiciones que estime conveniente; pudiendo adquirir y comprar, en cualquier forma, acciones de

REPÚBLICA DE PANAMÁ
PAPEL NOTARIAL

NOTARÍA DUODÉCIMA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

capital, bonos, cupones, obligaciones, valores pagarés y letras de cambio emitidos por otras corporaciones, sociedades anónimas o asociaciones, ya sean públicas o privadas, por un valor que no exceda la suma de Quinientos Mil Balboas con 00/100 (B/.500,000.00). ----------

d)Abrir oficinas para esta sociedad en cualquier parte de la República de Panamá y nombrar, remover, suspender, destituir y liquidar a toda clase de trabajadores o empleados de la sociedad.----------

e)Conferir y otorgar poderes judiciales y para pleitos, generales o especiales, a favor de abogados, procuradores o mandatarios, con cuantas facultades estime conveniente, y revocar los que hubiere conferido; siendo entendido que sin perjuicio de esta facultad, el apoderado podrá ostentar directamente o de cualquier modo delegar en otros, la representación legal de esta sociedad, compareciendo o apersonándose a nombre de ella, en toda clase de pleitos o procedimientos, peticiones, asuntos y acciones, ya sean civiles, comerciales, criminales, laborales, administrativos, contencioso-administrativo o acciones constitucionales en que la sociedad tenga algún interés, ya sea como demandada, demandante, denunciada, denunciante o querellada o querellante en causas criminales, o en cualquier otro carácter, con facultad para tales fines, para comparecer ante toda clase de juzgados, tribunales, cortes y funcionarios judiciales, instituciones privadas o gubernamentales u organismos judiciales de cualquier Estado, provincia o municipio o de cualquier subdivisión política de cualquier Nación, con poder especial para recibir, revocar, transigir, renunciar, delegar, sustituir los poderes que haya otorgado y reasumir la representación de la sociedad, allanarse a las pretensiones y reclamaciones de la otra parte, desistir del proceso, de la pretensión o celebrar convenios que impliquen disposiciones de litigios.----------

f)Celebrar y llevar a cabo cuantos contratos civiles, mercantiles, industriales, fabriles, de obras, suministros, servicios, consultorías o de otra naturaleza; suscribir las adendas, enmiendas o prórrogas a los mismos, con facultades de administración y disposición, como pueden ser necesarios o convenientes para llevar a cabo cualesquiera negocios, sean éstos de inversiones, importaciones, exportaciones y

cualesquiera otros acordes con los objetivos de la sociedad, aún cuando aquí no se hubieren especificado; rescindir, resolver y solicitar la resolución de cualesquiera contratos que celebre; otorgar y suscribir cuantos documentos públicos o privados se requieran para el ejercicio de todas las facultades señaladas en este poder y cuantas más sean necesarias para el ejercicio de las facultades de administración general y representación legal de la sociedad en cualquier parte del mundo, pudiendo consignar en dichos documentos cuantas condiciones y términos convengan a la naturaleza de los actos que contengan; designando lugares para el cumplimiento de las obligaciones y otorgando toda clase de contratos y escrituras adicionales para enmendar o subsanar errores de otras o cumplir formalidades de cualquier legislación que resultare aplicable.----------

g)Ejercer y llevar a cabo cuales otros poderes y facultades sean necesarios o convenientes para dar cumplimiento a los fines y objetos de la sociedad.----------

h)Sustituir, en todo o en parte, y reasumir, en todo o en parte, el ejercicio de este Poder.----------

i)Autorizar al licenciado RAMON ALBERTO PALACIOS TEJADA, con cédula de identidad personal No.8-420-285, abogado en ejercicio, para que comparezca ante Notario Público y haga protocolizar e inscribir en el Registro Público el Poder General que en este acto se le otorga a CARLOS MANUEL MOSQUERA CASTILLO.--------

No habiendo otro asunto que tratar, se declaró cerrada la sesión, en la fecha arriba mencionada.----------

JORGE RIVERA STAFF ---------- **JOSE SIMPSON POLO** ----------

PRESIDENTE---------- SECRETARIO ----------

Acta refrendada por el Licenciado RAMON ALBERTO PALACIOS TEJADA, Abogado en ejercicio con cédula No. 8-420-285 ----------

Concuerda con su original esta copia que expido, sello y firmo en la ciudad de Panamá a los quince (15) días del mes de julio del año dos mil diecinueve (2019).-

Yo Dr., **Alexander Valencia Moreno** Notario Público Undécimo del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de Identidad No. 5-703-602,
CERTIFICO: Que este documento es fiel copia de su original y es auténtica.

Panamá, 30 JUL 2020

Dr. Alexander Valencia Moreno
Notario Público Undécimo

REPUBLICA DE PANAMA
NOTARIA UNDECIMA DEL CIRCUITO
AVM 2



REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL

Carlos Manuel
Mosquera Castillo

NOMBRE USUAL
FECHA DE NACIMIENTO 08-AGO-1983
LUGAR DE NACIMIENTO PANAMÁ, PANAMÁ
SEXO M DONANTE TIPO DE SANGRE O+
EXPEDIDA 20-FEB-2018 EXPIRA 20-FEB-2028

8-208-694

REPUBLICA DE PANAMÁ
NOTARIA UNDECIMA DEL CIRCUITO
AVM 2



TE TRIBUNAL ELECTORAL

153FAN0285

Yo Dr., **Alexander Valencia Moreno** Notario Público Undécimo del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de Identidad No. 5-703-602,
CERTIFICO: Que este documento es fiel copia de su original y es auténtica.

Panamá, 30 JUL 2020

Dr. Alexander Valencia Moreno
Notario Público Undécimo

REPUBLICA DE PANAMÁ
NOTARIA UNDECIMA DEL CIRCUITO
AVM 2

ETESA | EMPRESA DE TRANSMISION ELECTRICA, S.A.

REPÚBLICA DE PANAMÁ NOTARÍA UNDECIMA DEL CIRCUITO AVM 2

ETE-DI-GGAS-318-2020
27 de julio de 2020

MiAMBIENTE RECIBIDO Por: Kelly Núñez Fecha: 10/8/2020 D.E.A. DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL

Señor
Milciades Concepción
Ministro
Ministerio de Ambiente
República de Panamá
Ciudad

Referencia: *Estudio de Impacto Ambiental Categoría II "Reemplazo de la Línea de Transmisión Mata de Nance-Boquerón-Progreso- Frontera 230 kV"*

Asunto: *Solicitud de Evaluación de Estudio de Impacto Ambiental*

Estimado Sr. Concepción:

Sirva la presente para solicitar se evalúe el **Estudio de Impacto Ambiental (EsIA),** Categoría II, del proyecto "**Reemplazo de la Línea de Transmisión Mata de Nance-Boquerón-Progreso-Frontera 230 kV**", obra destinada a mejorar la confiabilidad, calidad y seguridad del Sistema Interconectado Nacional. La referida Línea de Transmisión existe desde el año 1981 mediante la Resolución No. 3 de 18 de marzo de 1981, "por la cual el Ministerio de Obras Públicas (MOP) constituye servidumbre a favor del Instituto de Recursos Hidráulicos y Electrificación (IRHE) y la Resolución No. 10 de 12 de julio de 1984, "por la cual el MOP constituye servidumbre a favor del IRHE para los efectos de la construcción del tramo de línea Concepción-Progreso y Progreso-Frontera Costa Rica". Estas líneas posteriormente pasaron a ETESA mediante la Ley 6 de 3 de febrero de 1997, la cual dicta el Marco Regulatorio e Institucional para la prestación del Servicio Público de Electricidad.

El proyecto inicia en la coordenada UTM 348418.64 E 934572.11N (WGS 84) en el corregimiento de Las Lomas, distrito de David, provincia de Chiriquí y finaliza en la coordenada UTM 298363.408 E 940223.683N (WGS 84), en el corregimiento de Progreso, distrito de Barú, provincia de Chiriquí, con un recorrido aproximado de 65 km. De igual forma el alineamiento del proyecto transcurre por los siguientes corregimientos y distritos de la provincia de Chiriquí:

1. **Subestación Eléctrica Mata de Nance:**
   Inicia su recorrido desde la Subestación Eléctrica Mata de Nance (Finca 15799, Código de ubicación 4506) de la Empresa de Transmisión Eléctrica, ubicada en el corregimiento de Las Lomas, distrito de David; siguiendo por San Pablo Viejo y San Carlos en el distrito de David, hasta llegar a la Subestación Eléctrica Boquerón.

2. **Subestación Eléctrica Boquerón**:
   Continua desde la Subestación Eléctrica Boquerón (Finca 92295, Código de ubicación 4201) de la Empresa de Transmisión Eléctrica y mantendrá su recorrido por los corregimientos de Boquerón y Bágala en el distrito de Boquerón, hasta llegar a la Subestación Eléctrica Progreso.

3. **Subestación Eléctrica Progreso:**
   Continua desde la Subestación Eléctrica Progreso (Finca 20835, código de ubicación 4105 y Finca 21483, código de Ubicación 4101) de la Empresa de Transmisión Eléctrica ubicadas en el corregimiento de Progreso, y finaliza en la localidad de Cuervito Abajo en el corregimiento de Progreso, distrito de Barú, en la provincia de Chiriquí.

Este EsIA se presenta de acuerdo con lo establecido en el Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de agosto de 2009.

Tipo de Proyecto:	Reemplazo de línea de trasmisión
Número de partes:	15
Número de fojas:	1008
Personas de contacto para efectos del trámite del EsIA:	Karina Guillén
Teléfono de contacto:	236-4723 / 4827
e-mail:	kguillen@codesa.com.pa
Dirección donde se desea obtener notificación:	Plaza Aventura oficina N° M-23 Vía Ricardo J. Alfaro Apdo. 10530, Panamá, R. P.
Empresa consultora:	Corporación de Desarrollo Ambiental, S.A.
Consultores:	Jhoana De Alba IRC-049-08 Roy Quintero IRC-009-09 Ingrid Quezada IRC-056-2019 Graciela Valdespino IRC-049-2019 Ceferino Villamil IRC-034-2019
Página Web:	www.codesa.com.pa
Nº de idoneidad:	IAR-098-99
Representante legal:	Ceferino Villamil G.
Teléfono de contacto:	236-4723 / 4827
Dirección:	Plaza Aventura oficina N° M-23 Vía Ricardo J. Alfaro Apdo. 10530, Panamá, R. P.

De antemano agradecemos al Señor Ministro la atención brindada, y aprovechamos la ocasión para hacerle llegar nuestras muestras de consideración y respeto.

Para cualquier consulta, agradecemos contactar a la Ing. Elaine Cortés, al teléfono 501-3828 c al correo ecortes@etesa.com.pa en horario de 7:00 a.m. a 3:30 p.m. de lunes a vie-nes.

Atentamente,

Ing. Carlos Mosquera Castillo
Gerente General
LH/VM/AK/EC
Adjunto: Lo indicado.

Yo, Alexander Valencia Moreno, Notario Undécimo del Circuito de Panamá, con Cédula de identidad No. 5-703-602.
CERTIFICO:
Que hemos cotejado la(s) firma(s) anterior(es) con la(s) que aparecen(n) en la(s) copia(s) de la(s) cédula(s)y/o Pasaporte(s) del(de los) firmante(s) y a nuestro parecer son iguales, por lo que la(s) consideramos auténticas(s).
Panamá, 30 JUL 2020
Testigos Testigos
Dr. Alexander Valencia Moreno
Notario Público Undécimo